

JUAN BOSCH

OBRAS COMPLETAS

XII
HISTORIA DOMINICANA

CPEP
COMISIÓN PERMANENTE
DE EFEMÉRIDES PATRIAS
2009

OBRAS COMPLETAS DE JUAN BOSCH

Edición dirigida por
Guillermo PIÑA-CONTRERAS

COLABORADORES

Arq. Eduardo SELMAN HASBÚN
Secretario de Estado sin Cartera

Lic. Juan Daniel BALCÁ CER
Presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias

© Herederos de Juan Bosch, 2009

Edición al cuidado de
José Chez Checo

Diseño de la cubierta y arte final
Eric Simó

Publicación de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias
en ocasión del Centenario de Juan Bosch, 2009

Impresión
Serigraf S.A.

ISBN: 978-9945-462-12-8 (T. XII)

ISBN: 978-9945-462-00-5 (O. C.)

República Dominicana

CONTENIDO

Juan Bosch en la ortodoxia marxista

Roberto Cassá VII

CAPITALISMO TARDÍO EN REPÚBLICA DOMINICANA

Una introducción necesaria	3
I	21
II	27
III	33
IV	39
V	45
VI	51
VII	57
VIII	63
IX	69
X	75
XI	81
XII	87
XIII	93
XIV	99
XV	105
XVI	111
XVII	117
XVIII	123
XIX	129
XX	135

XXI	141
XXII	147
XXIII	153
XXIV	159
XXV	165
XXVI	171
XXVII	177

EL ESTADO. SUS ORÍGENES Y DESARROLLO

	Palabras de reconocimiento	185
I	La palabra Estado y su doble significación	187
II	Patria no significa Estado	193
III	¿Qué son los Estados anómalos?	199
IV	Las principales ciudades-Estado de la historia	205
V	Atenas: la ciudad-Estado modelo	211
VI	Roma, el Estado más poderoso de la antigüedad	217
VII	Forma en que se organizó el Estado romano	223
VIII	El imperio romano: su extensión en Europa y en Medio Oriente	229
IX	Un nuevo Estado: el feudal	235
X	El Estado feudal: su organización y extensión	241
XI	El Estado visigodo y el Estado musulmán en España	247
XII	Los califas en el Estado musulmán	253
XIII	Cordoba, el centro de poder de los califas omeyas	259
XIV	La compleja organización de Al-Andalus	265

XV	En el Al-Andalus el jefe religioso era superior al jefe político	271
XVI	España estaba dividida en dos reinos: el de Castilla y el de Aragón	277
XVII	La Inquisición en España, elemento importante del Estado	283
XVIII	El pueblo maya se organizó en ciudades-Estado	289
XIX	El Imperio Azteca y los reinos que lo formaban	295
XX	Cómo estaba organizado el Imperio Azteca	301
XXI	Más detalles de cómo funcionaban los reinos aztecas	307
XXII	El Estado incaico fue el más poderoso de la América prehispánica	313
XXIII	Cómo estaba organizada la sociedad incaica	319
XXIV	Actividad militar y funcionamiento de la justicia en el Estado Inca	325
XXV	El papel del emperador en la sociedad incaica	331
XXVI	Las diferencias entre los Estados prehispánicos y los de Europa	337
XXVII	Richelieu y Mazarino, cogestionarios del Estado que encabezó Luis XIV	343
XXVIII	Cómo organizó Luis XIV el Estado Francés	349
XXIX	Estados Unidos: el primer Estado libre de influencias feudales	355
XXX	El primer Estado organizado como República que conoció la humanidad ...	361
XXXI	EE.UU.: el primer Estado capitalista conocido en la historia	367

XXXII	En los EE.UU. hay dos poderes elegidos por el pueblo: El Ejecutivo y el Legislativo	373
XXXIII	La Revolución Francesa no organizó el Estado Republicano	379
XXXIV	El Estado imperial francés provocó revoluciones coloniales en el Caribe	385
XXXV	Imperio, monarquía y República en Haití	391
XXXVI	De nuevo República y monarquía en Haití	397
XXXVII	De las Guerras Iberoamericanas a la creación de repúblicas e imperios ...	403
XXXVIII	La monarquía portuguesa en Brasil transformada en imperio	409
XXXIX	Efectos de la política imperial napoleónica en España, Portugal, México y Brasil ...	415
XL	Del imperio de Iturbide en México al fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo	421
XLI	Del asesinato de Francisco Fernando de Habsburgo a la Revolución Rusa ...	427
XLII	La Constitución rusa de 1918 fue sustituida por la de 1936	433
XLIII	La Constitución de 1936 creó la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	439
XLIV	Orígenes del Estado pontificio o papal .	445
XLV	Los variados Estados que funcionaron en Italia	451
XLVI	De la creación del fascismo al Estado totalitario	457
XLVII	El Vaticano: Estado anómalo	463
XLVIII	Orígenes del Estado alemán	471

XLIX	Consecuencias de la derrota alemana en la Primera Guerra Mundial	477
L	Breve historia del Estado Nazi	483
	Bibliografía	489
	Índice onomástico	495

JUAN BOSCH EN LA ORTODOXIA MARXISTA

Roberto CASSÁ

A pesar de tener temáticas diferentes, *Capitalismo tardío en la República Dominicana* y *El Estado, sus orígenes y desarrollo* de Juan Bosch, que integran este volumen de sus *Obras completas*, presentan elementos comunes significativos. El primero se orienta hacia la definición del régimen económico-social de República Dominicana, con una dimensión histórica que se remonta a la segunda mitad del siglo XIX. En *El Estado, sus orígenes y desarrollo*, en cambio, se efectúa un recorrido que arranca de la génesis del Estado en la Antigüedad y continúa con su desarrollo en Occidente y otros países hasta un pasado reciente. *Capitalismo tardío...*, como su título lo indica, tiene por objeto exclusivo República Dominicana, mientras *El Estado...* persigue hacer una síntesis temática de historia universal.

Sin embargo, en Bosch la historia no tiene compartimentos precisos. Su preocupación política tuvo siempre como punto de mira el escenario dominicano, con excepción de algunos momentos de su exilio, sobre todo en Cuba, país en el que entabló vínculos con figuras del mundo intelectual y del sistema político. Pero la historia dominicana, foco de sus indagatorias, le resultaba ininteligible al margen de una perspectiva general y más amplia, fuese continental o mundial. Muestras de tal preocupación fueron las obras dedicadas al Caribe, a narraciones históricas de otros países (principalmente

Cuba y Costa Rica) y a personajes cimeros de América, entre los cuales sobresalió Simón Bolívar¹. En varias de sus obras definió el estilo de marcar contrapuntos entre los temas que le interesaban de la historia dominicana y de otras realidades. Así, por ejemplo, desde que se compenetró con principios de la historia de Cuba, fue usual el procedimiento de comparar los procesos dominicanos con los acaecidos en la vecina isla.

Tal perspectiva está presente en las obras que conforman este volumen. Aunque lo que discurre sobre República Dominicana en *El Estado...* constituye un corolario, en *Capitalismo tardío...*, en cambio, las tesis expuestas respecto a la realidad dominicana se sustentan en apreciaciones acerca del desarrollo capitalista en los países centrales que inauguraron el proceso de industrialización.

Ambos textos comparten, sin embargo, otros elementos. Se inscriben en la dimensión militante de la elaboración literaria de Bosch. Desde su retorno del exilio, el 20 de octubre de 1961, y sobre todo luego de la Revolución de Abril de 1965, tal vez concomitantemente con las modificaciones en su discurso político, fueron emergiendo patrones nuevos de la elaboración textual. Desde 1960, al escribir "La mancha indeleble", había dejado la narrativa de ficción² para dedicar el centro de su labor intelectual a la interpretación de los procesos históricos dominicanos con una finalidad política inmediata. Respecto a esto último se advierte un parteaguas en 1965, lo que puede apreciarse en las diferencias que tienen sus obras pioneras *Trujillo: causas de una tiranía sin ejemplo* y

¹ Cfr. *Cuba, la isla fascinante*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, S.A., 1955; *Simón Bolívar, biografía para escolares*, Caracas, Distribuidora Escolar, S.A., 1960; *Apuntes para una interpretación de la historia costarricense*, San José, Costa Rica, Editorial Eloy Morna Carrillo, 1963.

² Sólo en 1979, a petición del poeta dominicano Manuel Rueda, escribió "El culpable", un cuento que debió figurar en una antología de cuentos infantiles que nunca se publicó.

Crisis de la democracia de América en la República Dominicana, publicadas respectivamente en 1959 y 1964,³ con *Composición social dominicana*, de 1970, para sólo mencionar la obra fundadora de la recomposición del discurso histórico tras 1965.⁴ La clave del nuevo estilo estriba en la preocupación de que los textos tuvieran una función orientadora de la acción política partidaria.

Se puede advertir una innovación adicional después que se separó del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), para fundar, el 15 de diciembre de 1973, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD). Anteriormente, los textos escritos en España y Francia, entre 1967 y 1970, fueron concebidos en el formato de libros. En esos años produjo varias de sus obras de mayor renombre, que le sirvieron para sustentar un paradigma ideológico de nuevo tipo, resultado del giro hacia la izquierda que operó por efecto de la invasión militar de Estados Unidos a República Dominicana. En conjunto, estas obras incorporaban una perspectiva histórico-política que continuaría aplicando en las décadas subsiguientes. Su programa revolucionario se plasmó en *El próximo paso: dictadura con respaldo popular*, de fines de la década de 1960, texto en el que formuló una propuesta de transformaciones y de la función de los sectores sociales en ellas. Concretó el rechazo al imperialismo norteamericano en *El pentagonismo, sustituto del imperialismo* (1967).⁵ A *Dictadura con respaldo popular* le siguió *Breve historia de la oligarquía*⁶, en que remonta a la Antigüedad la

³ *Trujillo: Causas de una tiranía sin ejemplo*, Caracas, Grabados Nacionales, 1959; *Crisis de la democracia de América en la República Dominicana*, México, B. Costa-Amie, 1964.

⁴ *Composición social dominicana*. Santo Domingo, Editora Tele-3, 1970.

⁵ *El pentagonismo, sustituto del imperialismo*, México, Siglo XXI, 1968.

⁶ *Breve historia de la oligarquía y Tres Conferencias sobre el feudalismo*, Sexta edición, Santo Domingo, Editora Alfa y Omega, 1986.

categoría social de oligarquía que emplea para describir la sociedad dominicana contemporánea al igual que de otros escenarios de América. En el aspecto puramente historiográfico, los productos sobresalientes de ese período fueron *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe, frontera imperial*⁷ y *Composición social dominicana*, ambos salidos a la luz en 1970 tras una labor de varios años.

Fundado el Partido de la Liberación Dominicana, Bosch concibió a su órgano de prensa, el semanario *Vanguardia del Pueblo*, como el instrumento idóneo para la educación política. La prensa escrita alternó pues con las alocuciones radiales que habían servido de receptáculo comunicativo desde la campaña electoral de 1962. Junto a los artículos de actualidad política, concibió el periódico partidario como medio para difundir materiales de fondo por entregas, eventualmente llamados a convertirse en libros de recopilación. *Capitalismo tardío...* y *El Estado...* obedecen a estos preceptos que emergieron de la tarea que pautó *Vanguardia del Pueblo* y, en general, su quehacer dirigente en el interior del PLD.

La motivación polémica de Capitalismo tardío...

Capitalismo tardío en la República Dominicana, principalmente, tiene una motivación polémica con los intelectuales de izquierda que, desde los años setenta, consideraban que en República Dominicana se había implantado un régimen económico dominado por las relaciones capitalistas. Esta caracterización de la formación social dominicana fue iniciada por el Partido Comunista Dominicano (PCD), en diversos opúsculos de fines de la década de 1960⁸, dirigidos a postular la importancia

⁷ *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe, frontera imperial*, Madrid, Ediciones Alfaguara, 1970.

⁸ PARTIDO COMUNISTA DOMINICANO, *El régimen económico-social dominicano*, (Santo Domingo), s. f.

del proletariado en el proceso revolucionario. Fue Luis Gómez, antiguo dirigente del PCD, quien, a mediados de la década siguiente, desarrolló el tema con formato académico⁹. En años posteriores emergió una polémica entre porciones de la izquierda, pues mientras algunas de las organizaciones sostenían la tesis del predominio del desarrollo capitalista, otras seguían poniendo el énfasis en la persistencia de relaciones agrarias precapitalistas y en la condición dependiente del país¹⁰.

En la época era para todos evidente la trascendencia que tenía la definición de las características de la formación social dominicana. Para los integrantes del PCD, se trataba de sustentar intelectualmente la primacía de la clase obrera y la vigencia del programa socialista, aunque no se excluyeran alianzas con otros sectores y transformaciones democráticas avanzadas en una fase de transición. Para otros partidos de izquierda, abanderados de las tesis de Mao Tse-Tung, la postulada condición semifeudal de la sociedad dominicana daba sustento a la primacía del campesinado en el proceso revolucionario, lo que se convertía en fundamento del programa democrático vigente y de la pertinencia de la lucha armada en el campo.

⁹ GÓMEZ, Luis, *Relaciones de producción dominantes en la sociedad dominicana, 1875-1975*, Santo Domingo, Editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1976.

¹⁰ Entre los defensores del énfasis en el desarrollo capitalista, véase MIn Corecato, *Capitalismo dependiente y alternativas políticas*, Santo Domingo, s. e., 1978. La contraria se encuentra en las resoluciones de la fundación del Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD): *Informe político del Congreso de fundación del Partido de los Trabajadores Dominicanos*, Santo Domingo, Partido de los Trabajadores Dominicanos, 1980. La posición expuesta en este documento formaba parte de lineamientos de vieja data: Véase Muñoz Grillo, Germinal y Núñez Matos, Mayra, *Línea Roja del Movimiento Revolucionario 14 de Junio*, Santo Domingo, s. e., s. f. Sobre los antecedentes de la polémica y la evolución general de la izquierda, véanse Paulino, Alejandro, *Las ideas marxistas en la República Dominicana*, Santo Domingo, Editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1985; y Chaljub Mejía, Rafael, *He aquí la izquierda*, Santo Domingo, Mediabyte, 2000.

La tesis que ponía el acento en el desarrollo capitalista fue llevada a sus últimas consecuencias por Juan Isidro Jimenes Grullón, quien aplicó teorías sobre la dependencia y el sub-desarrollo entonces en boga en el ámbito latinoamericano¹¹. En este tema, al igual que en otros, Jimenes Grullón sostenía una polémica con Bosch y la generalidad de las organizaciones de izquierda¹². En *Capitalismo tardío...*, Bosch decidió no responder a Jimenes Grullón, quien había muerto unos años atrás, sino a Narciso Isa Conde, Secretario General del PCD, organización que persistía en los supuestos acerca de la función rectora del proletariado y el contenido socialista de las transformaciones. Las posiciones del PCD trascendían a los medios de comunicación en la medida en que dentro de esa organización se congregaba un importante núcleo de intelectuales y su periódico, *Hablan los Comunistas*, dirigido por José Israel Cuello, era de lectura obligada para el universo de personas con elevado nivel político e intelectual.

El principal cuestionamiento que, en esas páginas, dirigió Bosch a Isa Conde radicaba en achacar a la generalidad de los marxistas dominicanos un desdén hacia las peculiaridades de la historia nacional. Percibía en Isa Conde, al igual que en otros, la superposición de una teoría sobre bases falsas, puesto que su manejo de la teoría no coadyuvaba a la descripción de la realidad, sino que quedaba como un esquema estéril. En este alegato residía un punto importante de confrontación, ya que Bosch siempre planteó que su adscripción a un paradigma quedaba sujeta a que este contribuyera

¹¹ Cfr. JIMENES GRULLÓN, Juan Isidro, *Sociología política dominicana*, 3 vols., Santo Domingo, Editora Taller y Editora Alfa y Omega, 1974-1980.

¹² JIMENES GRULLÓN, Juan Isidro, *América Latina y la revolución socialista*, Santo Domingo, Editora Cultural Dominicana, 1971; *Nuestra falsa izquierda*, Santo Domingo, Ediciones CEDEE, 1980. Véase además el debate generado: Despradel, Fidelio et. al., *Debate sobre la izquierda: Análisis de la obra Nuestra falsa izquierda*, Santo Domingo, CEDEE y CELADEC, 1980.

a la correcta interpretación de los procesos y a que se constituyese en herramienta intelectual de la acción política. El sesgo empírico que era propio de su elaboración quedaba elevado a piedra de toque de la validez de la teoría general, en vez de ser a la inversa, como efectivamente procedían muchos que se reclamaban marxistas y leninistas.

Para Bosch, imbuido de la teoría marxista desde la segunda mitad de los años sesenta, lo que estaba envuelto en este debate era mucho más que un simple postulado doctrinario; estaba en juego el sustento intelectual, conforme al paradigma marxista, de los lineamientos que había esbozado desde la Revolución de Abril. Aunque sólo lo reconoció aparentemente en forma incidental, al dar respuesta a un ataque de Joaquín Balaguer avanzados los años setenta, desde una década antes Bosch había abrazado el marxismo como la cosmovisión clave de su producción política e historiográfica. Lo hizo inicialmente, sin embargo, no en tanto que *marxista ortodoxo*, ni siquiera al estilo de Lukacs¹³, uno de los adalides del marxismo “occidental”¹⁴, sino mediante recursos que le permitían reciclar muchas, para no decir que la mayoría, de sus certezas intelectuales previas e integrarlas en la cosmovisión marxista. De esta modalidad de adopción del marxismo se desprendía que se plasmase en la acción política a través de una organización de izquierda no clasista y de programa no socialista. Fue lo que se propuso con la fundación del Partido de la Liberación Dominicana, concebido como un ariete para una paulatina radicalización hacia la izquierda, dentro de marcos que se atuvieran a un programa implícito de liberación nacional¹⁵.

¹³ Cfr. LUKÁCS, G., *Historia y conciencia de clase*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1970.

¹⁴ Cfr. ANDERSON, Perry, *Arguments within English Marxism*, London, Verso, 1980.

¹⁵ Algunos de estos postulados fueron expuestos, sobre todo retrospectivamente, por Bosch. Cfr. BOSCH, Juan, *El PLD, un partido nuevo en América*, Santo Domingo, Editora Alfa y Omega, 1989.

Resultaba evidente a todas luces que Bosch rechazaba en forma absoluta los presupuestos —y sus consecuencias— que pautaban las acciones de las organizaciones marxistas-leninistas. No creía en presupuestos vertebrales como el partido de clase, la revolución socialista como el objetivo programático o la lucha armada como el procedimiento para la toma del poder¹⁶. Desde antes de la fundación del PLD le interesó ocupar el espacio que había ido dejando vacío el conjunto de la izquierda, carcomida por la recurrencia de errores y el sectarismo que enfrentaba en forma suicida a las organizaciones entre sí¹⁷. Pero lo que pretendía no era reciclar los formatos de la izquierda dominicana, sino nutrir al PLD con los izquierdistas dispuestos a integrar las nociones que él defendía en materia de teoría y estrategia políticas. Esta dualidad de objetivos puede ayudar a explicar los avatares que atravesaron las experiencias de colaboración del PLD y las organizaciones de izquierda, como en 1973-74 con el Bloque de la Dignidad Nacional.

Al razonar como marxista, desde un momento dado Bosch captó la importancia de definir el grado de desarrollo capitalista en que se hallaba República Dominicana. El punto clave de su interpretación consistió en recomponer certezas previas acerca de la realidad del país. Lo que desde siempre había estructurado su mirada era el estado de pobreza que había caracterizado de manera sempiterna el medio dominicano. La comparación con Cuba le permitía acentuar esta idea fuerte

¹⁶ Los criterios al respecto generalmente no los exponía de manera taxativa, pero se encuentran implícitos en los textos políticos claves a partir de *Dictadura con respaldo popular*. Véase, entre otros estudios, *Las clases sociales en la República Dominicana*, Santo Domingo, Editora Alfa y Omega, 1983.

¹⁷ “Análisis del movimiento revolucionario dominicano. Bases para la unidad”, *Realidad Contemporánea*, año II, Nos. 5-7 (1978). Aunque no firmado, este documento fue escrito por Miguel Cocco, Rafael Báez Pérez y Roberto Cassá, los dos primeros entonces dirigentes de organizaciones de lo que luego vendría a denominarse Izquierda Socialista.

de su aparato conceptual. Esta constatación, cargada de dramatismo¹⁸, operó como una de las motivaciones de su obra narrativa¹⁹. En el discurso histórico reformulado, la quiebra de la economía azucarera esclavista, en las postrimerías del siglo XVI, marcó todo el decurso ulterior de la historia dominicana, caracterizado por la pobreza²⁰. En definitiva, aquí subyace una de las líneas de fuerza de *Capitalismo tardío...*, lo que precisamente muestra la continuidad de las elaboraciones que Bosch había dado a conocer a fines de la década de 1960.

A su juicio, en tal contexto histórico carecía de toda pertinencia colocar el énfasis, como hacían los intelectuales de la izquierda, en el desarrollo capitalista. La seguridad que mostraba al afirmar sus tesis mostraba un fundamento que trascendía el ámbito de la investigación histórica, y se vinculaba a una experiencia existencial que había encontrado en la literatura su vehículo más idóneo. El molde expositivo con que se conformaron muchas de las nociones de Bosch acerca de la realidad dominicana, si bien se trasladó al discurso historiográfico pautado por el materialismo histórico, se mantenía sin embargo incólume en lo fundamental.

Las elaboraciones de la generalidad de los marxistas dominicanos sobre el capitalismo le parecían a Bosch obra de la fantasía. Esto explica que hiciera uso de la evidencia empírica que encierra el documento gráfico, para él irrefutable. En decenas de números de *Vanguardia del Pueblo* redactó pies a fotos que mostraban la pobreza del país en décadas precedentes y la

¹⁸ SAN MIGUEL, Pedro, "Historia, narración y ficción", en *La isla imaginada: Historia, identidad y utopía en La Española*, San Juan y Santo Domingo, Isla Negra y La Trinitaria, 1997, pp. 25-58.

¹⁹ Cfr. BOSCH, Juan, *Cuentos escritos en el exilio y Apuntes sobre el arte de escribir cuentos*, Santo Domingo, Editorial Librería Dominicana, 1962.

²⁰ BOSCH, Juan, *Composición social dominicana*, 14ª edición, Santo Domingo, Editora Alfa y Omega, 1984, pp. 59-61. Esa conclusión se halla reiterada en textos de los años siguientes.

modestia incluso de las empresas de mayor importancia. *Capitalismo tardío...*, elocuentemente, está acompañado de esta misma fórmula de ilustración de raigambre literaria.

Estas convicciones, y sus consecuencias prácticas, antecederían a la polémica con los marxistas dominicanos. En *Composición social dominicana*, cuando todavía no se había desarrollado el punto de vista de quienes apostaban al carácter capitalista de la formación social dominicana, Bosch negaba la existencia de una clase burguesa, y concluía que la estructura social, caracterizada desde mediados del siglo XIX por tres capas de la pequeña burguesía, únicamente se había hecho más compleja, a partir del período de Trujillo, con la aparición de una oligarquía, tópico poco elaborado por cierto en esa obra²¹. En esta perspectiva, el desarrollo capitalista anterior a Trujillo se habría limitado al sector azucarero que, al quedar en manos extranjeras, no pasaba de configurarse como “islas capitalistas”²². La metáfora no puede ser más feliz para denotar que se trataba de algo aislado del conjunto; coincidía con la teoría en boga en la sociología histórica latinoamericana de entonces, acerca del “enclave”, que denotaba la primacía de la propiedad extranjera en el capitalismo agroexportador en un conjunto de países, aunque extremaba sus consecuencias²³. Se puede sintetizar tal apreciación con la fórmula de que había capitalismo en el país, pero el país no era capitalista.

En razón de esta peculiaridad del ordenamiento económico, el desarrollo material promovido por Trujillo, al consistir simplemente en todavía una incipiente introducción del capitalismo, no habría tenido mayores consecuencias sociales, puesto que, de acuerdo a Bosch, Trujillo se había identificado

²¹ *Ibid.*, pp.409 ss.

²² *Ibid.*, p.377.

²³ Cfr. CARDOSO, Fernando Henrique., y FALLETO, Enzo, *Dependencia y desarrollo en América Latina*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 1971.

al capitalismo gracias al poder político omnímodo en que se sustentó. Pero las consecuencias sociales de ese capitalismo incipiente seguían siendo harto reducidas en tiempos posteriores. Implícitamente, en *Composición social dominicana* plantea que la estructura de clases posterior a 1961 seguía condicionada por las tres capas de la pequeña burguesía, realidad sólo matizada por la infuncional oligarquía que había hecho aparición poco tiempo antes, proveniente de los sectores favorecidos de la pequeña burguesía²⁴.

En *Capitalismo tardío...*, si bien mantuvo lo sustantivo del alegato acerca de las consecuencias que conllevaba el atraso material de la República, presentó matizaciones a las afirmaciones anteriores. Implícitamente tomaba nota de las investigaciones que habían llevado a cabo historiadores marxistas dominicanos durante la década de 1970, pese a que en lo fundamental seguía sin compartir su tónica²⁵. Aunque con

²⁴ Cfr. BOSCH, Juan, *Composición social...* pp. 400-401.

²⁵ El introductor de la tesis acerca de la primacía del capitalismo en República Dominicana fue José Ramón CORDERO MICHEL, en *Análisis de la Era de Trujillo* (1959), Santo Domingo, Librería La Trinitaria, 1999. La generalidad de los marxistas en el exilio interpretaban a Trujillo como un dictador tradicional, sustentado en relaciones arcaicas de producción, aunque no negaban que se había producido cierta modernización económica. Cfr. FRANCO, Pericles, *La tragedia dominicana*, Santiago de Chile, Federación de Estudiantes, 1946; Grullón, Ramón, *Por la democracia dominicana*, México, Ediciones Tribuna Dominicana, 1958. El único conato previo a la tesis de Cordero Michel fue el de Pericles Franco, en artículos no firmados de 1957 en *Vanguardia*, órgano en el exilio del Partido Socialista Popular (denominación entonces del partido comunista). CASSÁ, Roberto, *Movimiento obrero y lucha socialista en la República Dominicana*, Santo Domingo, Fundación Cultural Dominicana, 1990, pp. 586-588. Además de las obras antes referidas de Juan I. Jimenes Grullón y Luis Gómez, se pueden citar los siguientes textos con apreciaciones acerca del tema: CASSÁ, Roberto, *Modos de producción, clases sociales y luchas políticas*, Santo Domingo, Punto y Aparte, 1984; LOZANO, Wilfredo, *La dominación imperialista en la República Dominicana (1900-1930)*, Santo Domingo, Editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1976; BÁEZ EVERTZ, Franc, *Azúcar y dependencia en la República Dominicana*, Santo Domingo, Editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1978.

cierta diversidad de enfoques, la producción de esa década dejaba en claro que en las últimas décadas del siglo XIX, al igual que en la generalidad de América Latina, se había iniciado el establecimiento de relaciones capitalistas en el país.

Es lícito especular, por otra parte, que Bosch, sensible a lo que acontecía en los procesos contemporáneos, en los años setenta percibió que el dinámico crecimiento de la economía dominicana, de hasta 11% anual, estaba teniendo consecuencias en el fortalecimiento de los sectores sociales superiores. Aceptó, como era lógico, que en esa década se había experimentado un cambio económico de magnitud, pero lo hizo para destacar el atraso previo. Utilizó indicadores para él concluyentes, para insistir en que las cifras —como el número de vehículos privados, que pasó de poco más de 6,000 en 1961 a 83,000 en 1985 o los teléfonos de 9,000 en Santo Domingo en 1955 a 219,000 en todo el país en 1985— avalaban el contenido tardío del capitalismo dominicano.

En realidad, no hizo una caracterización pormenorizada del estatus de los sectores superiores y medios que se habían beneficiado de la bonanza económica, sino que siguió dirigiendo la atención hacia sus carencias. Como indicó en textos de *Vanguardia del Pueblo*, pese al crecimiento económico, llegó a la conclusión de que en el país no había hecho eclosión una “clase gobernante”²⁶. Se puede leer que, con este alegato, ya aceptaba la existencia de una burguesía, pero exenta del componente político más sobresaliente que consideraba que la había acompañado en los países centrales industrializados en el siglo XIX y que para él proporcionaba la clave de su verdadera existencia como clase.

²⁶ El argumento está retomado en “Capitalismo tardío en la República Dominicana”, p.126 (BOSCH, Juan, *Obras completas*, T XII, Santo Domingo, Comisión Permanente de Efemérides Patrias, 2009. En lo adelante, todas las citas a las que se hace referencia sólo a través del número de la página, corresponden a esta edición).

En *Capitalismo tardío...* se puede apreciar un paso hacia adelante en la percepción acerca del capitalismo. Fuese por aceptación, aun parcial, de los aportes historiográficos o por la evidencia empírica, Bosch matizó elaboraciones previas acerca del desarrollo capitalista en el país. El título de la obra así lo sugiere. Tomaba nota de un peso importante del capitalismo dentro de la formación social dominicana como uno de los aspectos cruciales para su interpretación. Pero el adjetivo de tardío provee la tónica de tal reconocimiento, consistente en la recuperación de su legado interpretativo. Es decir, lejos de realizar una ruptura con el pasado, como en buena medida había hecho en *Composición social dominicana respecto a Trujillo: causas de una tiranía sin ejemplo*, lo que prima en *Capitalismo tardío...* es el esfuerzo por recuperar las interpretaciones previas, a la luz de las cambiantes circunstancias.

En cualquier caso, la tesis central de *Capitalismo tardío...* radica en que el capitalismo dominicano tenía un contenido distinto al de los países centrales, cuestión que trasciende lo semántico, por cuanto envuelve problemas neurálgicos de la estrategia revolucionaria. El capitalismo dominicano, de acuerdo a Bosch, se caracteriza como tardío en primer término por haber aparecido en un momento muy posterior al de los países centrales. Lo relevante es que su contenido específico se encuentra vinculado a la perpetuación del atraso, pues el país no había entrado en ningún momento en una dinámica parecida a la de los centros industrializados. La transición hacia el capitalismo había sido en extremo lenta y de efectos restringidos. El subdesarrollo económico elevó una barrera que impidió que la sociedad tradicional experimentara cambios sustantivos. El capitalismo tardío, según la conceptualización de Bosch, es un subproducto deformado del capitalismo central, que da lugar a una sociedad totalmente distinta, de la cual implícitamente se desprenden

corolarios políticos en gran medida no asimilables a los empleados por los movimientos socialistas clásicos en los países desarrollados (*Cfr.* pp.174-175).

Sin embargo, esta interpretación se acompañó por el acercamiento de Bosch a una perspectiva marxista “ortodoxa”, en este caso del mismo Marx, cuando aludía a la categoría de capitalismo. Abandonó posiciones previas, de carácter circulacionista, conforme a su anterior marco teórico, en gran medida matizado por la sociología académica estadounidense, para alinearse con los conceptos económicos de Marx. Cuando escribió *Composición social dominicana*, a fines de la década de 1960, todavía consideraba que la industria azucarera del siglo XVI había sido capitalista, por haberse vinculado al mercado internacional, interpretación que corrigió en la segunda edición de la obra, de 1971, seguramente por haber consultado textos de Marx. En *Capitalismo tardío...* ofrece una conceptualización que lo lleva a rechazar el supuesto de que la plantación esclavista representó un equivalente del industrialismo moderno, y aclara puntualmente que el esclavismo colonial no había tenido nada que ver con el capitalismo (*Cfr.* pp.23-24). De hecho, asume la división de la historia en períodos progresivos, caracterizados por modos de producción, con lo que acogía un precepto dominante en la literatura marxista.

Como parte de esta elaboración, volvió a situar el fracaso del sector azucarero en el siglo XVI como la causa primera del curso ulterior del país. La esclavitud evolucionada se trocó en patriarcal, componente del atraso con consecuencias de largo plazo, prácticamente hasta el presente. La teoría de la esclavitud patriarcal ha sido uno de los aportes distintivos de Bosch a la historiografía dominicana, y la importancia que le acordó se evidencia en el hecho de que la mantuviera como un referente analítico desde *Composición social dominicana*. A diferencia de Santo Domingo, en Cuba la eclosión de la plantación

esclavista en el siglo XVIII sentó bases de largo plazo que explican la especificidad de su proceso, que incluía una sociedad más rica, compleja y evolucionada que la dominicana.

Al incorporar en bloque las formulaciones de Marx acerca del sistema capitalista, en primer término Bosch asevera que el capital presupone una relación social entre los dueños de los medios de producción y los trabajadores libres. El sistema se define, pues, por las relaciones de producción en el proceso productivo y no por otros componentes o factores. Es la razón por la que renunció a la asimilación de la esclavitud de plantación al capitalismo (*Ibid.*). Este último punto revestía importancia, a su juicio, en la medida en que le interesaba subrayar la asociación del capitalismo con la modernización económica, situación que no podía alcanzar, por definición, ninguna sociedad esclavista. Para que hiciera aparición este capital productivo, siempre de acuerdo a Marx, se precisó un proceso previo de “acumulación originaria”, en el que los productores envueltos en relaciones de producción previas son expropiados, sus bienes trasladados a un circuito capitalista y ellos mismos compelidos a incorporarse al mercado de la fuerza laboral²⁷.

Una de las empresas que se propuso en *Capitalismo tardío...* estribó en realizar un recorrido del capitalismo en el país, para ofrecer los indicadores históricos que invalidaran las concepciones de Narciso Isa Conde y otros marxistas que defendían la existencia en el país de una “gran burguesía”, que denominaban más corrientemente alta burguesía. Bosch rechazaba la existencia de la gran burguesía y se mostraba

²⁷ Desde antes de “Capitalismo tardío...”, había prestado interés a la teoría de Marx sobre la acumulación originaria, por verla como una instancia clave para la comprensión de la naturaleza del régimen económico del país. *Cfr.* “Acumulación originaria en la conquista de La Española”, en *Temas históricos*, Tomo I, Santo Domingo, Editora Alfa y Omega, 2000, pp.205-212.

cauto en cuanto al reconocimiento de una burguesía en el siglo XIX, aunque tendía a desecharlo. Comenzando por la génesis, en manifestación de la forma en que concebía los procesos históricos, en *Capitalismo tardío...* ubica el inicio del capitalismo dominicano en el acto de la fundación del ingenio La Esperanza, en 1874, en la demarcación de San Carlos, por el cubano Joaquín Delgado. Antes de esa fecha en el país únicamente habría habido precapitalismo, lo que evidencia la modalidad simbólica con que percibía los procesos. Al igual que Joaquín Delgado operó un corte drástico, lo mismo sucedió con la muerte de Santana, el 14 de junio de 1864, hecho que cerró de manera definitiva lo que comenzó con el hecho de la Anexión tres años antes, que fue el final de la clase hatera²⁸. Aunque con su inconfundible sello literario, en este punto Bosch acogió la elaboración de algunos de los teóricos marxistas de la década de 1970, como Luis Gómez, acerca del inicio del capitalismo. Desde luego, diferiría con mucho en otros aspectos, pues, como se ha referido, perseguía enfatizar la debilidad del capitalismo y no su peso en la formación social dominicana.

Después del evento propiciado por el cubano Joaquín Delgado siguió la fundación de otros ingenios, pero poco más, a su juicio, habría ocurrido en sentido de la modernización, por lo que subraya que las condiciones del país no experimentaron mayores cambios. En el desarrollo de la obra, Bosch llega a la conclusión de que hasta la ocupación militar norteamericana de 1916 habría existido una etapa de transición al capitalismo, según él ya descrita por Eugenio María de Hostos a pesar de no estar guiado por el materialismo histórico. Bosch denomina como comercial el tipo incipiente del capitalismo en transición. Esboza un determinante para esta cualidad: a

²⁸ Cfr. BOSCH, Juan, *Composición social...*, *op. cit.*, p.291.

saber, el que los ingenios azucareros se encontraban en una fase inicial y todavía no eran propiamente empresas industriales. Habría sido con la instalación de los centrales, al igual que en Cuba, cuando la actividad azucarera se hizo plenamente capitalista, y para él tal cosa aconteció básicamente durante la ocupación militar de Estados Unidos.

Registra al respecto que sólo durante los años veinte —cuando ya él tenía uso de razón— fue cuando hubo manifestaciones correspondientes al capitalismo, como la luz eléctrica, las carreteras, los ferrocarriles “de juguete”, teléfonos, edificios de varias plantas, etc. En realidad, acota, estos indicadores sólo tenían valor aparente, ya que, en el fondo, el capitalismo dominicano seguía atravesado por su debilidad extrema, que prolongaba de manera dilatada su transición a un estadio definido. Este tránsito no pudo adquirir mayor dinamismo a causa de la barrera que interponía la pobreza ancestral del país, expresada en la carencia de medios modernos de comunicación y transporte que expandieran las relaciones de mercado.

Como consecuencia de lo anterior, hubo que esperar la dictadura de Trujillo para que se aplicase de manera decidida una política capitalista que provocara la expansión de este modo de producción. Trujillo vino a ser, por consiguiente, el gran adalid del capitalismo vernáculo: “A Trujillo le tocó jugar el papel de impulsor del capitalismo dominicano, y lo cumplió a cabalidad, porque bajo su mando se establecieron numerosas industrias, la mayoría de ellas como propiedades suyas porque además de jefe militar y de jefe político él se convirtió en el jefe económico...”(p.16).

Trujillo representó así, en la mirada de Bosch, propiamente el punto de ruptura para la gestación de un sistema capitalista en el país. Tal conclusión obviamente lo alejaba de las elaboraciones de los anteriores marxistas dominicanos, como

José Ramón Cordero Michel, que visualizaron en la época de Trujillo la culminación de la trayectoria del capitalismo, al tornarse sistema dominante gracias a la política del Estado de promover la modernización económica.

Tales disquisiciones pueden ser ponderadas hoy como ejercicios cargados de sutilezas inútiles, pero en la época se les concedía la mayor importancia, puesto que de sus soluciones se hacía depender una apreciación macrohistórica. Precisamente es lo que explica que Bosch escribiera tantos artículos sobre este tema, cargados de intención polémica, y que los recogiera luego en un libro. Existe una coincidencia, sin embargo, con otros historiadores marxistas, que ponderaron que la innovación más relevante del trujillato fue el desarrollo industrial incipiente²⁹, interpretación que Bosch destaca con fuerza para indicar la relevancia del período de este régimen en la historia del capitalismo dominicano.

Ahora bien, más allá de esta coincidencia, en Bosch prima la perspectiva de que el desarrollo capitalista, aun en época de Trujillo, siguió adoleciendo de deficiencias fundamentales, derivadas de su condición tardía o, lo que era lo mismo, seguía condicionado por el fardo del atraso, que no podía superarse en una generación, por más que hubiese existido una potente intención de promoción del desarrollo económico moderno. Afirma que el principal componente de la continuidad del carácter tardío del capitalismo dominicano estribó en una estructura social que no se correspondía con la típica del capitalismo en los países centrales. A su decir, se venía de un país “salvaje” a causa de la impronta del atrasado precapitalismo. En primer término, la clase alta seguía siendo minúscula, en la medida en que no había experimentado una

²⁹ CASSÁ, Roberto, *Capitalismo y dictadura*, Santo Domingo, Editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1980.

expansión que acompañara el crecimiento económico. Bosch transmite, como elemento de juicio, su conocimiento existencial de lo que era Gazcue bajo Trujillo, básicamente el mismo sector de antes, compuesto de unas setenta familias ricas, propietarias de un chalet.

De esta apreciación acerca de la clase superior se desprende que, incluso por su escasa dimensión, no estaba apta para ser sujeto de un proyecto nacional de desarrollo. En un medio con tantos fardos de atraso, era punto menos que imposible la emergencia, exactamente, de una burguesía. Esta apreciación la sustentó, en cierta manera, en la negativa de que, bajo la esclavitud, pudiera advenir una burguesía. En la sociedad precapitalista esclavista, la clase superior era una oligarquía, dueña de tierras, esclavos y detentadora de los hilos del prestigio social. Avanzado el siglo XX dominicano, la oligarquía, equivalente funcional de la esclavista, por definición habría sido refractaria a un proceso genuino de desarrollo capitalista nacional. Pero mientras la fortaleza de la oligarquía esclavista cubana preparó las bases para la gestación de una burguesía, la mediocridad de los hateros y de la pequeña burguesía dominicanos no podía dar lugar sino a una enclenque oligarquía, que no podía alcanzar la condición burguesa.

La reticencia de Bosch a reconocer una burguesía en el país, cuestión que ponía el dedo en la llaga de su interés político, no se sustentó tanto en indicadores del aparato productivo, sino de la circulación y las finanzas. Es decir, reconocía la existencia de una producción capitalista de importancia desde la época de Trujillo, pero la demostración de que no tenía correspondencia en la constitución de la clase superior la encontraba en la inexistencia de una banca comercial privada hasta la década de 1960. Aseveraba que la creación de una banca privada había sido un fenómeno reciente, iniciado en 1963 con la fundación del Banco Popular.

Hechas estas aclaraciones, se puede entrar al núcleo argumentativo que le interesaba a Bosch en *Capitalismo tardío*. . . . La obra tiene por trama la relación entre sociedad, Estado e ideología. Percibía que, desde su fundación en 1844, el Estado dominicano presentaba un conflicto estructural irremediable entre la base económica atrasada y la ideología burguesa de una porción de la pequeña burguesía con cierta incidencia en los ámbitos de poder. Aquí encuentra una contradicción con importantes consecuencias negativas. Esta capa superior de la pequeña burguesía tenía la capacidad de definir los contornos formales del Estado dominicano en el siglo XIX, pero no pasaba de constituir una minoría inhabilitada para ejercer un mando hegemónico. De ahí que el Estado se constituyera, en el plano jurídico, como receptáculo para la democracia, en tónica similar a la de los países desarrollados, pero sin que existieran las bases materiales ni los agentes sociales correspondientes con ese régimen político. Detectaba, en consecuencia, un malentendido que se hallaba en los orígenes de los tropiezos característicos de la historia decimonónica dominicana: “[...] la explicación de los tropiezos y las complicaciones de la historia dominicana está en el conocimiento de que su sociedad ha pretendido vivir en un tipo de organización política que les corresponde sólo a los países de capitalismo desarrollado, no a los del llamado capitalismo tardío. . . .” (pp.39-40). Las consecuencias de este planteamiento las desarrolló en otros escritos, precisamente como *El Estado: sus orígenes y desarrollo*, en los que destacaba la articulación entre economía y sistema político. En alguna ocasión llevó la disquisición hasta la negación de la pertinencia de la democracia occidental en el medio dominicano de su época³⁰, como cuando plantea: “[...] el Estado dominicano ha sido a

³⁰ Precisamente es lo que anima la Tesis de la dictadura con respaldo popular.

lo largo de la mayor parte de su vida una edificación levantada con materiales muy pobres y por esa razón le ha faltado la solidez que debe ser atributo de todo Estado, y sin esa solidez un sistema como el capitalista no puede funcionar porque la razón de ser de su existencia es el ejercicio de la explotación de una clase por parte de otra, y ese ejercicio requiere que el poder del Estado se mantenga de manera constante a la orden de la clase que se beneficia de él, tarea que no puede llenar un Estado débil así se trate de uno que esté personificado en un dictador” (p.31).

El resultado de esa contradicción no podía ser otro que el hecho de que, todavía a inicios del siglo XX, República Dominicana se caracterizase por un “atraso político alarmante”. El desorden político era crónico, no había diferencias de clases sociales y doctrinas políticas entre los partidos existentes, las tres capas de la pequeña burguesía estaban por igual relacionadas con esos partidos, todos carentes de principios definidos, aunque indistintamente abrazasen el liberalismo en forma nominal. El panorama de la división de los dominicanos en partidos era “absurdo”, puesto que las tres capas de la pequeña burguesía estaban envueltas en pugnas intestinas constantes, simplemente divididas por partidos personalistas. Las personas se ubicaban en los partidos detrás de líderes en quienes depositaban todas sus expectativas individuales. El personalismo, o sea, la subordinación de la acción política a la figura del jefe, se vinculaba a todo el sistema, en particular al caudillismo, por lo que fue a inicios del siglo XX uno de los tópicos que más preocupó a los intelectuales liberales³¹. Bosch consideraba que el caudillismo era una de las constantes que daban cuenta de la sociedad dominicana.

³¹ LÓPEZ, José Ramón, “Asuntos varios”, en BLANCO DÍAZ, Andrés, ed., *Escritos dispersos*, T. I, Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2005, p. 169; Cfr. CESTERO, Mariano, *Descentralización y personalismo*, Santo Domingo, ONAP, 1980.

En efecto, como ya se ha apuntado, en ausencia de capitalismo o por su debilidad, en una relación de interrelaciones entre causas y efectos, la sociedad dominicana no podía generar un Estado fuerte que diese sustento a la democracia. El único sistema político que se correspondía con la debilidad del Estado era la dictadura. Bosch establecía una complementariedad del Gobierno fuerte respecto al Estado débil como recurso obligado para hacer frente al desorden político crónico. La función extraordinaria del gobierno, llamada a suplir las deficiencias del Estado y la sociedad, se plasmaba en la dictadura, por lo que ese ordenamiento político resultaba el único adecuado a las peculiaridades de la sociedad dominicana (*Cfr.* p.31).

Pero el dictador trascendía con mucho la función de un árbitro para el orden. Era una expresión de la sociedad en su conjunto, ya que la capa alta de la pequeña burguesía, como se ha expresado, por su debilidad, no podía poner en práctica sus referentes ideológicos modernos. Por ello, los gobernantes eran ajenos a esos principios, y se orientaban por la dictadura.

“Las capas altas de la pequeña burguesía,” escribe Bosch, “y de manera especial las dedicadas a actividades mercantiles, tenían ideología capitalista, pero en relación con el número de habitantes del país esas capas formaban una minoría notablemente limitada; y en lo que se refiere al Estado, los que lo representaban y dirigían no tenían noción de cómo debe funcionar un Estado capitalista” (pp.36-37).

Por encima de las carencias culturales neurálgicas que los aquejaban, los dictadores sustituían la función de una *clase gobernante* que aún no había hecho aparición. Si bien atribuía lucidez de clase gobernante a la clase terrateniente hatera, personificada en Pedro Santana, esta se había extinguido con la Anexión a España (*Cfr.* pp.106-108). Por lo demás, no obstante su fortaleza relativa, los dictadores estaban

delimitados en sus posibilidades por la debilidad sempiterna del Estado dominicano. En estas reflexiones Bosch ponía en juego su capacidad de dar cuenta de realidades históricas por medio del detalle, incluso con dimensión anecdótica, como lo hizo a propósito de actuaciones aberrantes de los presidentes Cesáreo Guillermo y Ulises Heureaux, que denotaban precariedades materiales casi inconcebibles.

A Trujillo le correspondió romper estas dicotomías entre Estado débil y dictador fuerte, y entre ideología democrático-burguesa formal y práctica efectiva tradicional, puesto que introdujo la articulación entre las exigencias del desarrollo moderno y las políticas coherentes en tal dirección. Esta solución dentro del entorno político constituyó la clave para que Trujillo se tornara en el impulsor del capitalismo. Si bien, en criterio de Bosch, Trujillo provenía de los entornos tradicionales, puesto que actuaba por instinto, aplicó de manera consistente una política capitalista. Trujillo no fue tanto un gobernante capitalista por haber sido un capitán de empresas industriales, sino sobre todo por haber impreso un contenido de nuevo tipo a la acción del Estado.

Se infiere que Bosch no visualizaba a Trujillo como armado de una ideología burguesa racional, puesto que no era un hombre culto y menos un intelectual, pero el hecho de que actuara instintivamente en consonancia con la ideología burguesa remite al peso que le acuerda Bosch a la acción de la ideología en los procesos históricos. Con esta última determinación, daba continuidad a conceptos sólidamente anclados en su percepción acerca de la historia. En determinados apartados de obras previas llegó a caracterizar procesos a partir de las ideologías de sus sujetos. Esta solución teórica, de la mayor importancia para la correcta intelección del modelo de síntesis histórica de Bosch, persistió en obras como *Capitalismo tardío...* Más aún, en su prototipo del discurso histórico, el

papel de las ideas queda articulado con los contextos personales de sus emisores. Se podría catalogar buena parte del discurso de Bosch de psicológico, como se manifestó en las consideraciones que elaboró en 1959 a propósito de la personalidad de Trujillo.

Se podría discutir, por supuesto, hasta dónde tales soluciones continúan un papel protagónico que había otorgado a las ideas en los procesos acompañado de un sesgo de psicologismo. En las obras anteriores a 1965 es indudable que Bosch no aceptaba el paradigma de Marx, en el sentido de que la base económica determina la superestructura *en última instancia*, no obstante haberlo conocido, aun fuese tal vez someramente, en su previa vinculación con el incipiente movimiento socialista en la natal La Vega y otros lugares a fines de la década de 1920 e inicios de la década siguiente.³² Cuando acogió el marxismo como cosmovisión dominante, en el segundo lustro de la década de 1960, Bosch eludió todo economicismo, tan frecuente entre marxistas adscritos a la ortodoxia soviética, puesto que no se compaginaba con la forma en que analizaba la historia. Por supuesto, pasó a prestar mayor importancia a los procesos económicos, aunque nunca fueron el fuerte de las síntesis que llevó a cabo en años posteriores. Como se observa en esta obra, siguió atento fundamentalmente a los temas políticos e ideológicos, en tanto que le proporcionaban las pistas operativas para el accionar político. Seguro de la validez general del marxismo, Bosch debió procesar la convicción de Marx en cuanto a la función activa de las ideas en los procesos históricos, como implícitamente sugirió en varias ocasiones.

Como se ha señalado, no es que Bosch, tras la adopción del marxismo, ignorara la incidencia de la economía. En innumerables ocasiones reiteró la secuencia causal entre lo

³² PÉREZ STEFAN, Reynolds, *Memorias de Juanito*, La Vega, Sociedad La Progresista, 2003.

económico, lo social, lo político y lo ideológico. Y, en primer término, lo que le interesaba mostrar en esta obra era la ausencia de capitalismo antes de 1874, y luego sus estadios de evolución, siempre signados por la debilidad. En principio, su percepción de lo económico estaba condicionada por algunos indicadores, que en lo relativo al capitalismo y a la burguesía moderna tenían por principal componente el área financiera. Esa parece haber sido la razón de que hiciera una extensa glosa, que ocupa gran parte de las últimas porciones del libro, del tratado de César Herrera acerca de las finanzas públicas, el crédito, la banca, la moneda y elementos colaterales³³. Era en la interacción de estos elementos donde Bosch encontraba la clave interpretativa de la inexistencia del capitalismo o de su tardía aparición y su debilidad congénita en el siglo precedente. En gran medida, la segunda mitad de la obra se concentra en la historia financiera. Y es que no podía haber capitalismo, a su juicio, en un país que carecía de normas monetarias, donde se hacían emisiones clandestinas de papel moneda, se falsificaban billetes de manera descarada y en el cual no había bancos nacionales. Desde el ángulo marxista convencional, tal tesis es discutible, pero en ella resumía su convicción sobre la realidad dominicana. El uso de evidencias en el terreno de la producción de bienes quedaba delimitado a referencias de autores como el catalán dominicanizado José Ramón Abad o el diplomático estadounidense R. Stuart (*Cfr.* Cap. IX, pp.69-74).

A Bosch le interesaba menos lo teórico en abstracto que la adscripción a la realidad. Como se ha visto, ponderaba el marxismo como un método que ayuda a dar cuenta de la realidad, y no como un dogma o una camisa de fuerza inútil, como era común entre muchos sedicentes marxistas. Esta

³³ HERRERA, César, *Las finanzas de la República Dominicana*, (1955), 2ª ed., Santo Domingo, Ediciones Tolle Lege, 1982.

convicción, correspondiente con su cosmovisión vital, explica los sesgos de muchas de sus elaboraciones historiográficas. Por ejemplo, a las emisiones monetarias descontroladas les asignaba una función de primer orden en los procesos históricos dominicanos; de ellas se derivaba un estado semipiterno de desesperación de la población, y constituían un cáncer que llegaba casi a la condición de causa eficiente de la perpetuación del atraso (*Cfr.* p.121); de ahí que concediese el mayor peso a la historia monetario-financiera. Enmarcaba estas situaciones en la cadena de causalidades entre lo económico, lo social y lo político: estas prácticas absurdas eran ni más ni menos que el producto y la prueba de la ausencia de una burguesía.

El defecto capital que achacó a la generalidad de los marxistas dominicanos era, como ya se ha señalado, que no alcanzaban a atisbar estos procesos particulares a causa de su desconocimiento de la historia del país. Por ende, en el orden intelectual, el imperativo primordial de la política revolucionaria radicaba en adentrarse en las peculiaridades originales de la historia dominicana, para interpretarla adecuadamente gracias a una aplicación creadora del marxismo. Esta convocatoria, siempre reiterada, fue el sello motivador de este tipo de obras político-pedagógicas. De otra manera, aseguraba, resultaba inevitable cometer costosos errores políticos, cuya base se hallaba en el desconocimiento de las características del capitalismo y las clases superiores del país. En *Capitalismo tardío...* no entra en todos los detalles al respecto, pero se infiere que algunos de los planteamientos contenidos en él coinciden con los elementos definidores de la práctica del Partido de la Liberación Dominicana, no siempre formulados de manera taxativa: una política de izquierda que no descarte el protagonismo de la pequeña burguesía, por más contradictorio y riesgoso que sea; acompañada por alianzas entre sectores

sociales; que le otorgue un margen de progresión al capitalismo nacional, y que, por ende, no proponga en este período histórico un programa socialista.

Propósitos de tal género, en cambio, no son reiterados en *El Estado, sus orígenes y desarrollo*, escrito unos años después de *Capitalismo tardío en la República Dominicana*. Se trata, como hemos dicho, de un trabajo diferente a este último, aunque comparte algunos componentes, en particular su diseño pedagógico.

El Estado... fue concebido como un curso sobre el desenvolvimiento histórico del Estado, que desemboca en el Occidente actual. En realidad, puede leerse como un recorrido por la historia universal, al menos de procesos conectados por un hilo que conduce a la modernidad del tiempo histórico presente. Se puede inferir que esto último es lo que le interesaba a Bosch: se propuso dotar a los relacionados con el Partido de la Liberación Dominicana y lectores de *Vanguardia del Pueblo* de un instrumento conceptual que les permitiera situarse alrededor de determinantes de la actualidad política internacional.

Una labor orientadora de la acción política

El Estado, sus orígenes y desarrollo es, en primer término, un libro de definiciones de conceptos generales y de instituciones y movimientos históricamente determinados. La intención pedagógica lo llevó a partir de la definición del concepto de Estado, a examinar la polisemia del término y a establecer las diferencias del Estado con otras nociones, como territorio, patria y nación.

En este orden, asume una perspectiva inequívoca de marxismo ortodoxo, tanto en relación con los autores clásicos, como Marx y Engels, como con las prácticas de los movimientos socialistas y comunistas modernos. En *Capitalismo*

tardío..., como se ha indicado, si bien se partía del marxismo, se hacía para denotar lo crucial de asumirlo como un método que abre las posibilidades de interpretación de los planos históricamente determinados. En *El Estado...* no reprodujo esta preocupación y asumió plenamente las tesis marxistas más difundidas acerca del tema, divulgadas por los textos soviéticos. En ese momento, aunque con cierta distancia expositiva, a Bosch le interesó subrayar la comunidad de criterios con la tradición marxista, vista como un todo.

Queda pendiente establecer si entre las fechas de elaboración de ambos textos se produjo una ruptura en ciertos aspectos de la cosmovisión de Bosch, que lo llevó a adoptar implícitamente aspectos de la ortodoxia soviética más convencional. En el aspecto conceptual, esto es poco probable, pues no parece haber variado la dimensión de su neta toma de partido a favor del marxismo. Lo que sí pudo incidir en *El Estado...* fue el acercamiento a la cuestión del poder, que se presentó a fines de la década de 1980. En esa situación, ante la posibilidad de acceder al gobierno, había que adoptar posturas patentes ante la naturaleza del poder, como quedó mostrado en las elecciones de 1990.

La anterior inferencia es avalada por la definición del Estado que ofrece como punto de partida, en la cual lo sitúa como un aparato de dominación de clase. El aparato estatal, asevera, surgió como producto del conflicto entre clases, e invariablemente tiene por designio representar el interés de una clase dominante por oposición a otra u otras subordinadas. El elemento esencial del Estado lo halla, pues, conforme a la tradición del pensamiento socialista-marxista, exclusivamente en su contenido clasista. No se trataba, en rigor, de una posición nueva, ya que en el texto hizo referencia a uno de los folletos que había escrito unos años atrás, para que sirvieran de material de estudio de los comités de base

del PLD³⁴. No hay intento alguno por recuperar o compatibilizar, aun sea de manera parcial, las teorías desarrolladas desde otras corrientes ideológicas, que cuestionan esta sustancia de clase. Al menos en el momento de la elaboración conceptual, a Bosch no le interesó entrar en las tareas técnicas y administrativas que acompañan el funcionamiento de todos los Estados; tan sólo de pasada acotó que el Estado está compuesto por la fuerza pública y la burocracia. Esa ausencia del análisis de los componentes y funciones del Estado es producto de la concepción de que todos los lineamientos del aparato estatal están delimitados por el interés de la clase que lo rige. Este marco teórico atraviesa el conjunto del libro, tal vez por estar concebido para una labor educativa general y conceptual. Se observa en la definición más precisa que ofrece sobre la categoría, en nada distinta de la muy conocida que ofreció Vladimir I. Lenin³⁵: “El Estado es el aparato permanente de poder público en cuyas estructuras se acumula el monopolio de la violencia de toda sociedad nacional, sea esa sociedad grande o pequeña, poderosa o débil, rica o pobre. La creación del monopolio de la violencia es lo que garantiza el dominio totalizante de la clase dominante de un país y debería garantizar también su independencia” (*El Estado...*, p.197).

En cierta manera, la definición arriba citada constituye una reiteración de la hecha en la página previa, en la cual pone cierto acento en la condición organizada del poder público, a fin de distinguirlo de la patria y la nación: “El Estado es una organización política creada por una clase social con el fin de someter a su dominio a una parte de la sociedad, y para poder

³⁴ Cfr. BOSCH, Juan, *Acerca del Estado* (I), 2ª Edición, Santo Domingo, Imprenta Mercedes, 1982. (Colección Estudios Sociales); y *Acerca del Estado* (II), 2ª Edición, Santo Domingo, Imprenta Mercedes, 1983 (Colección Estudios Sociales).

³⁵ Cfr. Lenin, V. I., *El Estado y la revolución*, Moscú, Editorial Progreso, 1967.

someter a una parte de la sociedad los creadores del Estado lo fundan apoyándose en la fuerza y mantienen la fuerza a su servicio porque no le ceden a nadie el control del Estado” (p.190).

Seguramente se abocó a la definición de otros conceptos que se refieren a las comunidades humanas no sólo condicionado por la tarea pedagógica, sino para contrastarlos con el Estado y subrayar que sólo él tiene un contenido de clase. En este aspecto, y en cierto contraste con el espíritu dominante de la obra, Bosch se distancia de posturas esencialistas de clase, que han formado parte de la ortodoxia marxista. Así, visualiza la patria como una realidad “en la esfera del sentimiento a base de sumar las esencias más finas del territorio y del pueblo, así como de su historia, sus tradiciones, su lengua, su música, sus danzas, sus paisajes; en fin, es la suma de todo lo que forma y expresa la realidad territorial y humana, social e histórica, y no es ni la creación ni la propiedad de una clase que se beneficia de ella” (*Ibid.*).

Extendió tal género de consideraciones a la misma definición del Estado, al aceptar que su contenido incluía otras determinaciones que las clasistas. Proyectó que el Estado operaba como una síntesis de las relaciones sociales, idea que Marx había expuesto y que fue subrayada por los tratadistas marxistas de Occidente de las décadas de 1960 y 1970³⁶. “La existencia del Estado es el resumen de todo lo que una sociedad ha acumulado en los siglos en que ha ido desarrollando sus capacidades para enfrentar los problemas de la vida en común” (p.211). De tal manera, el Estado cumple una función macrosocial, que en un sentido trasciende los intereses de la clase dominante que lo controla. Sobre la base de la acumulación de “métodos de trabajo o hábitos destinados a

³⁶ Cfr. POULANTZAS, Nicos. *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, México, Siglo XXI Editores, 1985.

producir” (*ibid.*) y de tantas otras áreas, Bosch postula el carácter progresivo del proceso histórico, para postular la superioridad de la civilización griega sobre las orientales.

También le interesó, como tarea teórica en sí misma, aclarar la diferencia entre Estado y Gobierno, aunque refería la disquisición a la motivación de la educación política, por cuanto aseguraba que la ignorancia política de las masas les impide llegar a tal claridad conceptual.

La forma con que Bosch parte, como marco conceptual, explica que al examinar el origen del Estado en la historia indicara categóricamente que de manera invariable fue producto de la división de la sociedad entre esclavistas y esclavos, es decir, dos clases, una de las cuales era no propietaria y la otra propietaria y explotadora y por ende detentadora de los hilos del aparato estatal.

Aunque no lo exprese taxativamente, Bosch acoge la idea de Marx de la división del proceso histórico en modos de producción progresivos. El Estado no es visualizado como un ente aislado, sino sujeto a la cadena de determinaciones, por lo cual depende de la totalidad social, acorde con la idea marxista. En tal solución integra la doble determinación del Estado, como órgano de dominación de clase y como síntesis de las relaciones sociales.

De hecho Bosch se adscribió a la solución que adoptó la ortodoxia soviética, cuando a partir de un texto de J. Stalin dividió el proceso histórico universal en cinco modos de producción, en una secuencia común del conjunto de sociedades del planeta³⁷. Estos modos de producción son el primitivo, el esclavista, el feudal, el capitalista y el socialista. En realidad, como fue analizado a posteriori, el esquema de los cinco modos

³⁷ Cfr. STALIN, J. V., *Historia del Partido Comunista Ruso (Bolchevique)*, Moscú, Editorial Progreso, 1950.

de producción estaba concebido desde un ángulo dogmático con la finalidad de que sirviera de sostén ideológico de las instancias de poder de la Unión Soviética. Para los fines de predicar el carácter inevitable del socialismo, resultaba funcional que la secuencia de los modos de producción fuese inalterable, con excepción de contadas sociedades. Se trataba de un esquema *universal*, que vulneraba la exigencia que Bosch destacaba de que el marxismo operase no como un esquema cerrado sino como un recurso para la determinación de lo real. Marx en realidad había indicado fases progresivas en forma muy general, sin que se planteara su carácter obligado en las sociedades por separado. En la caracterización de Marx se encontraba un modo de producción que fue eliminado tras largos debates por razones políticas, el asiático. El mismo Stalin admitió que la sociedad rusa no conoció la esclavitud, pero el señalamiento quedó aislado y no se dirigió a relativizar la validez de la condición obligatoria de los modos de producción en las sociedades históricamente determinadas. No se ofreció explicación alguna a tal supuesta peculiaridad de Rusia. Hoy el desarrollo de las investigaciones históricas permite llegar a la conclusión de que un modo de producción esclavista como dominante constituyó más bien una excepción en la historia, por lo que debería ser excluido de un esquema general, en caso de que se le acordara una validez heurística. Historiadores de la década de 1960, empeñados en liberar al marxismo de la estéril ortodoxia estaliniana, propusieron que el modo de producción asiático constituía un estadio generalizado de la constitución temprana de las sociedades de clase. Se caracterizaba por la función del Estado como explotador colectivo de las comunidades aldeanas provenientes de la sociedad primitiva preclasista, aunque Marx no lo indicó de esa manera en aquel momento. El desarrollo de las investigaciones, con posterioridad, descartó también la validez de la universalidad

del modo de producción asiático como etapa del desarrollo de las sociedades clasistas iniciales, puesto que incluso en muchas sociedades antiguas del Oriente no existió o lo hizo de manera breve y limitada. A partir de la dificultad de categorizar las secuencias de relaciones de producción tras la disolución de las sociedades pre-estatales, algunos historiadores se limitaron a postular un estadio precapitalista, en el cual entran variantes diversas e intercambiables según circunstancias históricas.

Estas disquisiciones históricas están ausentes en la síntesis de Bosch, no obstante que la compuso mucho tiempo después de que se generalizara la crítica a la teoría de los cinco modos de producción y se debatiera el tema del modo de producción asiático. Esta persistencia de Bosch, si no en la teoría de los cinco modos, por lo menos en la generalidad del modo esclavista en todos los procesos de surgimiento del Estado, puede suponerse que obedecía al interés de destacar el contenido de clase que tuvo el Estado desde su misma génesis. A tal efecto, resultaba insoslayable destacar que era el producto del interés de una clase dominante, que no podía ser otra que la esclavista, para ratificar su posición sobre la clase dominada, en este caso la esclava (*Cfr.* p.238).

Esta conclusión es reiterada cuando en *El Estado...* se analizan los regímenes económico-sociales existentes en las primeras civilizaciones del Oriente, particularmente de Mesopotamia y Egipto. Las recopilaciones que efectúa de obras especializadas permiten concluir en que el registro de la esclavización de seres humanos confería el componente central del ordenamiento económico dominante y, por tanto, del modo de producción. La particularidad mayor que Bosch encuentra en las sociedades orientales, siempre conforme a los estudiosos soviéticos, como A. Kajdan, estriba en la centralización de amplios territorios por parte de un Estado monárquico y despótico. En otros casos, Bosch establece peculiaridades

significativas que le permiten aplicar comparaciones y afirmar tesis relativas a regularidades en etapas de la historia. Es lo que hace con Esparta, cuyos rasgos contrasta con los de Atenas, la primera como prototipo de polis esclavista evolucionada y la segunda de un estadio más atrasado, con reminiscencias orientales, que incluyen la peculiaridad de una propiedad estatal de los esclavos de características específicas —los ilotas—, en representación colectiva de una clase dominante de guerreros desligados de labores productivas. Mientras Atenas se enrumbó por un proceso de evolución acelerada, gracias al protagonismo de comerciantes y terratenientes esclavistas, Esparta se sumió en el estancamiento, plasmado en un ordenamiento estatal petrificado, que dio lugar al desfase creciente de este Estado. En el orden político, que es el que interesa en este libro, obró la dicotomía entre la democracia antigua y un despotismo militar de raigambre arcaica.

La única excepción de esclavismo que Bosch registra, a lo largo de su recorrido por amplios procesos tempranos de la historia mundial, es el Imperio Inca. Basado en los especialistas en que se sustentó, especialmente en el historiador marxista argentino Luis Vitale, reconoce que los incas no conocieron la esclavitud (*Cfr.* p.314). Pero no deriva formulaciones generales acerca del tema, puesto que, para él, quedó como una suerte de excepción aislada. Incluso el Imperio Azteca es conceptualizado como esclavista a partir de las menciones de mecanismos de esclavización y no obstante la descripción de que se sustentaba en los tributos de los pueblos sometidos o dependientes (*Cfr.* p.311).

El interés en *El Estado...* está focalizado en torno a la génesis de la política moderna. No perseguía dotar a los lectores de meros conocimientos históricos, sino además de contribuir a prepararlos para la comprensión del presente. Eso explica que a Bosch le interesase mucho más entrar en detalles acerca

del Estado entre los griegos que entre los asiáticos. Y dentro de los griegos le interesó focalizar el análisis en Atenas, ciudad-Estado en que la democracia de la Antigüedad llegó a sus máximas potencialidades, que incluían los más variados campos de la cultura. La importancia de Atenas radica además en que sentó los fundamentos de los conceptos políticos sobre los cuales se produjo el desarrollo ulterior del Estado y, en buena medida, de las principales conquistas de la civilización de Occidente.

Conforme a tal objetivo, Bosch construyó este trabajo de acuerdo a un hilo conductor que lleva el desenvolvimiento del Estado desde las civilizaciones orientales hasta los principales prototipos de regímenes políticos occidentales: la democracia liberal anglosajona, el socialismo soviético y el fascismo italo-germano. Este recorrido por la historia adopta un criterio "objetivo" de hitos sustentados en la idea arriba indicada de etapas progresivas. Pero, al mismo tiempo, puede leerse en clave dominicana y latinoamericana, pues los casos que se exponen indican una línea que permite comprender la génesis de las sociedades coloniales americanas y su inserción en el desenvolvimiento de la historia universal.

En este desenvolvimiento de la historia de Occidente y de su derivación americana, siguiendo en cierta manera periodizaciones ya convencionales de las síntesis históricas en uso, en *El Estado...* se identifica un punto de arranque con la eclosión de la democracia ateniense como máxima expresión de la polis democrática de la Antigüedad. Y aunque el ordenamiento político de Roma fuese totalmente distinto, al estar sustentado en la idea imperial, representó la culminación de la historia antigua. Si Bosch dejó de lado otras civilizaciones coetáneas de la romana, se debió a que estaba circunscrito por el hilo conductor de Occidente desde sus antecedentes visibles y significativos.

En *El Estado, sus orígenes y desarrollo*, Bosch abunda en los componentes institucionales del Estado de Roma, particularmente desde el momento en que alcanzó la madurez que sentó los fundamentos de un imperio mundial. Elabora por primera vez una tesis que reitera para otros ordenamientos estatales: la utilización instrumental del fenómeno religioso por el poder político. El emperador romano quedó asimilado a condición divina como expresión de la función ordenadora de lo religioso. De paso revisa la eclosión del cristianismo dentro de esta función de lo religioso al afirmar el papel del emperador Constantino en la transición al dominio de la nueva religión.

Roma no fue, en tal sentido, únicamente la culminación de la Antigüedad sino también el eslabón con la nueva época universal del Feudalismo. El nuevo modo de producción, surgido de la descomposición de la esclavitud antigua, tuvo un ordenamiento estatal correspondiente de nuevo tipo³⁸. Caracteriza el Estado feudal por los donativos de propiedades rústicas a los jefes guerreros para que realicen servicios al soberano, de cuya relación se establecen los vínculos de vasallaje, por medio de los cuales se constituyen las líneas básicas de un poder descentralizado. Pero agrega otro elemento crucial: el papel de la Iglesia católica como fuerza cohesionadora dentro de la dispersión y debilidad del ordenamiento político. De nuevo introduce la idea fuerte de la función de la religión en la constitución y desarrollo de las formaciones estatales. En el Occidente medieval simplemente la Iglesia impidió la desaparición del Estado (*Cfr.* p.243).

³⁸ Interesado desde mucho antes por rastrear la génesis de las sociedades latinoamericanas, Bosch dictó unas conferencias sobre el sistema feudal en el Centro Masónico de Santo Domingo que luego fueron recogidas en *Tres conferencias sobre el feudalismo*, Santo Domingo, Talleres Gráficos, 1971.

La clave domínico-latinoamericana del recorrido por la historia lleva a Bosch a focalizar el estudio de la Edad Media en España, como principal eslabón de los procesos universales previos con América. En la medida en que España fue la primera potencia que se expandió hacia América, aborda la génesis del Absolutismo en ella y las instituciones de que se dotó para inaugurar una nueva etapa del desarrollo del Estado. El Absolutismo se caracterizó por el sometimiento de los nobles a la égida del monarca, que pudo reclamar ya el monopolio de la soberanía desde la época de los Reyes Católicos. Y este hecho no fue ajeno a la recomposición de la Inquisición, cuyos órganos se integraron al organigrama estatal del Absolutismo, como uno de sus rasgos.

Pero la empresa de Bosch se adentra en las raíces de la constitución de la monarquía absoluta española en las décadas previas a la expansión americana. Para ello analiza los componentes institucionales de Al Andalus, o sea, la época de dominio árabe en España, en especial en su mitad meridional. Yendo atrás, aborda la especificidad de la civilización arábigo-musulmana, y llama la atención sobre procesos convergentes que se dieron cita en España entre la civilización árabe y la cristiana. Fue el caso de nuevo de la primacía religiosa en la jefatura: el califa era ante todo y sobre todo el príncipe de los creyentes, heredero de Mahoma.

Dentro del mismo diseño de síntesis histórica, tras el recorrido por España, Bosch incorpora el examen de las dos principales civilizaciones americanas autóctonas de los tiempos de la llegada de los europeos. Persigue comprender las formaciones estatales Inca y Azteca como eslabón para la constitución de los rasgos originales de lo latinoamericano. En cierta manera, se puede leer en los lazos tributarios en que se sustentaban ambas formaciones imperiales como antecedentes de los mecanismos sobre los cuales se asentó la dominación española

durante cerca de tres siglos en una vastedad inmensa de territorios con condiciones muy diferentes. Tras un minucioso examen de las instituciones de ambos imperios, llega a la conclusión de que el Inca cayó a mano de un puñado de ciento sesenta españoles a causa de encontrarse descontextualizado de la época histórica, obviamente marcada por los avances que se habían venido produciendo en Europa occidental.

El siguiente giro temático del recorrido conduce al apogeo del Absolutismo como Estado de transición al capitalismo, en torno al cual coexisten intereses divergentes, en particular de la nobleza y la burguesía. Para Bosch, originalmente el Estado absolutista estuvo sustentado en una nobleza cortesana, pero paulatinamente el desarrollo de la burguesía le fue confiriendo un contenido más moderno, que desembocó en la primacía del interés capitalista. Esta cualidad inédita podía emerger de manera evolutiva, en el interior del Estado absolutista. Es la razón por la cual Bosch cuestiona la tesis del historiador inglés Perry Anderson de que el Estado ruso previo a la Revolución de Octubre de 1917 era aún de naturaleza feudal³⁹. Aunque reconoce la existencia de residuos importantes de las relaciones feudales en el Imperio zarista de inicios del siglo XX, para Bosch la realidad económica, caracterizada por el avance del industrialismo moderno, denotaba una calidad capitalista a un ordenamiento que todavía conservaba rasgos arcaicos, no similares al capitalismo tardío tercermundista. Por tal razón fue posible que se produjese en Rusia la primera revolución socialista de la historia.

En otros términos, Bosch acoge tácitamente la advertencia de Marx de que un orden nuevo no surge hasta que se agotan las posibilidades del antiguo. Esta propuesta puede parecer un tanto contradictoria con la enunciación del carácter atrasado

³⁹ Cfr. ANDERSON, Perry, *El Estado absolutista*, México, Siglo XXI Editores, 1979.

del capitalismo en Rusia. Pero, en realidad, lo que interesaba a Bosch era colocar el énfasis en que para que se pudiera construir el socialismo, como en efecto aconteció para él en Rusia, resultaba imprescindible que el capitalismo hubiera llegado a tales planos de consolidación que marcaran la naturaleza del aparato estatal. Entre otras cosas, la nobleza rusa ya había superado la condición de terrateniente y el absolutismo zarista había superado la fase feudal. Queda implícito, como punto de sumo interés, el rechazo virtual de parte de Bosch de la tesis de los populistas rusos, en el sentido de que sería factible alcanzar el socialismo sin que fuese necesario el desarrollo capitalista, gracias a la supervivencia de instituciones agrarias colectivas como la *obshina*. Desde el inicio de su protagonismo en el movimiento socialdemócrata ruso, Lenin fue quien con más fuerza se deslindó de las concepciones de los populistas, sobre la base de estudiar el grado que había alcanzado el capitalismo en los años iniciales del siglo XX⁴⁰. Lenin no aceptó las aperturas de Marx y Engels respecto a la realidad rusa, ante las argumentaciones de populistas que ya habían asumido el marxismo, como Vera Zaslulich.

Detrás de esta polémica con Anderson, sobresale implícitamente un punto de suma importancia, explicativo de las posturas políticas de Bosch. Se trata de que para el socialismo es imprescindible un estadio de capitalismo, que todavía la sociedad dominicana no había alcanzado. La estrategia revolucionaria debía tener tal reconocimiento como premisa crucial. Sin embargo, por esa época Bosch llegó al convencimiento de que el socialismo era inevitable en un futuro, incluso en un país tan atrasado como República Dominicana. Esta tesis la

⁴⁰ Véase la refutación del populismo en Lenin, V. I., *Quiénes son los amigos del pueblo y cómo luchan contra los socialdemócratas*, Moscú, Editorial Progreso, 1964; igualmente su estudio del capitalismo ya clásico: *El desarrollo del capitalismo en Rusia*, Madrid, Ariel, 1974.

expuso en otros textos, como *La Guerra de la Restauración*, en que augura que la culminación del ciclo del proyecto de revolución burguesa en el país no desembocaría en el capitalismo, sino en el socialismo. Afirmó que el último intento de revolución burguesa sería el primero de la revolución proletaria, obviamente cuando el capitalismo se hubiera desarrollado junto con sus clases fundamentales⁴¹. Obviamente, el acento aquí era otro que el que había pautado las tesis polémicas contenidas en *Capitalismo tardío...* En el contraste entre el débil desarrollo capitalismo y el requerimiento del socialismo subyace una tensa trama aporética en la práctica y la discursiva políticas de Bosch desde fines de la década de 1960.

Pero como el socialismo presuponia el capitalismo, Bosch procuró en *El Estado...* rastrear el origen y el desarrollo del sistema y, en particular, del ordenamiento estatal correspondiente. Marxista convencido con inclinación ortodoxa, Bosch fue coherente en términos intelectuales en exponer admiración por los avances revolucionarios logrados en el pasado por la burguesía. Esta postura queda ilustrada fundamentalmente en las páginas que dedica a la historia del establecimiento de Estados Unidos. Define ese país como la primera formación social puramente capitalista de la historia, una novedad exenta por completo de rasgos feudales. El origen de esta originalidad lo encuentra en la transferencia de la soberanía a manos de compañías mercantiles. El resultado fue una colonización de pequeños labriegos independientes entre los cuales se desarrolló de manera prístina la cosmovisión burguesa. Estados Unidos vino a ser además la primera república estable y, sobre todo, el primer Estado capitalista de la historia mundial. En esta visión subyace de nuevo algo importante,

⁴¹ Cfr. BOSCH, Juan, *La Guerra de la Restauración*, Santo Domingo, Editora Corripio, 1982.

ya que Bosch era consciente de que a fines del siglo XVIII todavía el capitalismo había tenido un desarrollo limitado en Estados Unidos. Por tanto, la calidad de este Estado más bien se derivaba de la ausencia de rasgos feudales. En esta situación peculiar reintroduce la función activa de las ideas: los colonos de las Trece Colonias eran ideológicamente capitalistas, aunque generalmente no pasaran durante largo tiempo de ser casi todos campesinos prósperos, pequeños mercaderes y artesanos.

Como partidario sin fisuras de la modernidad y la Ilustración, a Bosch le interesó destacar lo que entendía que podían ser componentes productivos característicos del ordenamiento político inicial de Estados Unidos. El peldaño de la idea democrática vino a ser el rasgo característico de la formación de Estados Unidos como formación política y una marca inédita de este país en la historia mundial. Registra que, desde el siglo XVIII, por primera vez se produjo una participación política de la población humilde y que también por primera vez se introdujo el uso de la elección popular de los funcionarios.

La democracia norteamericana se sustentó en instrumentos jurídicos, que tuvieron por primera plasmación el Pacto Confederal y culminaron con la Constitución. Resultaba lógico que Bosch prestara máxima atención, y que lo hiciera con empatía, a la revisión de la Constitución estadounidense, por ser el primer instrumento de ordenamiento estatal plenamente moderno. La glosa que efectúa de la Constitución de Estados Unidos lo lleva a concluir en que tuvo un carácter revolucionario, correspondiente con la naturaleza progresiva de la sociedad capitalista y las ideas de la burguesía. La creación de Estados Unidos no fue producto de una mera Guerra de Independencia, ya que tuvo el matiz definidor de una revolución, y esta revolución fue la primera plasmación exitosa

de un proyecto burgués. Conjuntamente con un nuevo tipo de sociedad, emergió de esta revolución un nuevo tipo de Estado en la historia.

En esta caracterización de la construcción estatal de Estados Unidos puede sobreentenderse la tesis de la continuidad entre revolución burguesa y revolución proletaria como etapas sucesivas lógicas de la modernidad occidental, ambas reivindicables por igual como portadoras de aportes progresivos. La idea de la revolución subyace estratégicamente dentro del proyecto de la modernidad como un continuo reciclado en etapas.

Esto último explica que Bosch concibiera la revolución como fenómeno inevitable, en la medida en que responde al contexto histórico moderno. La revisión que hace de la Revolución Francesa ilustra estas convicciones. Según Bosch, la Revolución Francesa fue resultado de coyunturas, no se inició con un diseño republicano expreso, el antecedente estadounidense influyó ciertamente algo, pero lo que aconteció respondió a una causalidad en el orden estructural: la burguesía requería tomar el poder político para extirpar los componentes feudales del viejo régimen e instaurar su hegemonía. La Revolución Francesa comportó la participación de las masas populares, pero lo que definió su contenido no fue otra cosa que el advenimiento del poder de la burguesía. En su obra se registran algunas de las medidas que ponían de relieve este componente definidor de la Revolución Francesa, como la prohibición de las huelgas. Su mayor relevancia estribó en que puso fin, de manera tajante, con medidas convenientes a la burguesía, al Modo de Producción Feudal. En conclusión de la evaluación de este acontecimiento, Bosch reivindica de nuevo el carácter progresivo de la burguesía.

Como la Revolución Francesa abrió un nuevo proceso en el mundo occidental, Bosch traslada el decurso del estudio del Estado al Continente americano. Haití, no por casualidad, queda

como el eslabón del proceso, al recibir las mayores influencias de Francia y proclamar el segundo Estado independiente en América. En la misma clave dominico-latinoamericana, en *El Estado...* se presta atención a la constitución del Estado Haitiano. Se resalta el contraste entre la formación de Estados Unidos con la de Haití. En este último país faltaban las condiciones para el Estado moderno. La ignorancia, para Bosch, vino a ser el condicionamiento que dio lugar a una formación peculiar, en que los adalides de la Independencia no tenían una noción definida de los componentes de un Estado en las condiciones de la época. Fue la razón aparente por la que optaron reiteradamente por la opción monárquica, en símil de lo que acontecía en Francia y otras metrópolis. Esta solución es rastreada por Bosch desde la Independencia de 1804 y la proclamación de Dessalines como emperador hasta la reiteración por Soulouque, casi medio siglo después, siempre en emulación con lo que sucedía en la antigua metrópoli. Hasta el republicano Pétion operó de hecho como un monarca al haber sido designado presidente vitalicio. De hecho, el Estado haitiano se conformó como una dictadura de la casta militar. Bosch concluye con una caracterización del Estado haitiano como indefinido a causa de la confusión que aquejaba a sus dirigentes.

En la América española el panorama no llegaba a tal extremo tras la ruptura con la metrópoli, tras la entrada de Napoleón Bonaparte a España, pero la idea imperial también estuvo flotando entre México y Brasil. Durante períodos largos, para Bosch los sectores dirigentes mexicanos, y por extensión latinoamericanos, carecían de nociones políticas definidas. Hubo que esperar décadas incluso en México para que se deslindaran los campos entre los terratenientes conservadores y los mercaderes liberales. Se puede leer un argumento explicativo del caos político característico del siglo

XIX hispanoamericano, que enlaza con las explicaciones ofrecidas en *Capitalismo tardío...*, aunque República Dominicana fuera uno de los más atrasados.

A partir del capítulo XLI retorna al ámbito europeo para sentar los precedentes de la Revolución Rusa, vista como producto a la vez del azar y de la necesidad histórica: los efectos de la Primera Guerra Mundial se imbrican con los conflictos inherentes del zarismo y del capitalismo. Pero en este libro no interesa tanto el proceso que concluyó en este acontecimiento, sino el examen de los contornos de instituciones de la Unión Soviética como uno de los temas sobresalientes. Enuncia que por primera vez se puso en práctica gubernamental el conjunto de postulados de Marx y F. Engels y se abría con este acontecimiento una etapa de la historia. Bosch quería mostrar la diferencia del socialismo, en evidente disposición de empatía, aunque matizada por un tono un tanto discreto. Acepta de hecho la letra de la Constitución soviética de 1936 cuando afirma que convalida la existencia de un Estado de trabajadores. A pesar de ser una dictadura, que desconoció la Asamblea Constituyente de 1918, el régimen soviético tuvo que regirse por un ordenamiento constitucional que otorgaba derechos. Era el caso de la estatuida capacidad legal de separación de las repúblicas, a diferencia de la imposibilidad de que los estados de la Unión Americana obraran de esa manera. Aunque no lo afirma taxativamente, Bosch insinúa que el ordenamiento soviético contenía mayores márgenes de democracia efectiva que el estadounidense. Por todas estas razones, incorpora a la Unión Soviética en la lista de los Estados *anómalos*, aquellos que no se rigen por los preceptos comunes del Estado moderno.

El recorrido de *El Estado...* concluye con el Fascismo, en cierta manera, por sus características, visto como un epítome del ordenamiento político de la primera mitad del siglo XX.

Este carácter, sin embargo, no disociaba la emergencia de ese sistema político de los procesos históricos de Italia y Alemania, países en que se establecieron los regímenes de Benito Mussolini y Adolf Hitler. En ambos la unificación del Estado-nación fue un hecho tardío, sobre todo en el caso de Italia producto de la incapacidad de la burguesía.

Lo que Bosch refiere sobre el Fascismo alcanza la mayor importancia dentro de los propósitos pragmáticos de la obra. Subyace, entre líneas, una suerte de advertencia acerca de los peligros que asoman en el presente de soluciones catastróficas adversas de una política de izquierda y de las veleidades que puede abrigar la pequeña burguesía. El Fascismo representó un nuevo tipo de régimen político y, por tanto, de Estado. Su característica totalitaria se sustentaba en la capacidad de incidencia de los medios de comunicación. Los partidos Fascista y Nazi son visualizados agudamente como expresiones de situaciones límite, resultantes de la orquestación por sectores de la pequeña burguesía de una estrategia de ascenso social tras las consecuencias desastrosas de la Primera Guerra Mundial y, en Alemania, de las depresiones económicas de 1923 y 1929: “[...] la baja pequeña burguesía, sobre todo la que carecía de títulos universitarios —que en realidad era la mayoría— halló en la Primera Guerra Mundial la posibilidad de ascender social, política y económicamente porque cualquiera de sus miembros, fuera alemán o fuera italiano —esto es, soldados de dos países enfrentados en esa guerra— podía ascender no sólo en la organización militar sino también en la política y en la social; y como en el caso alemán la guerra terminó con una derrota que podía considerarse vergonzosa pero además a su país se le impusieron condiciones de paz verdaderamente exageradas y humillantes, y en el caso de Italia el pueblo italiano no obtuvo ninguna ventaja con la victoria que él había contribuido a conquistar, a Mussolini y a

Hitler les fue relativamente fácil obtener en poco tiempo el apoyo entusiasta, de tipo fanático, que ofreció la baja pequeña burguesía de sus respectivos países...” (p.479).

Como movimientos de masa de la pequeña burguesía, continúa Bosch, los partidos Fascista y Nazi, gracias al fanatismo cuasi-religioso de sus integrantes, lograron atraer a buenas porciones de los trabajadores, no obstante su contenido anticomunista. Mussolini, recuerda Bosch, había sido dirigente del Partido Socialista Italiano, al tiempo que en el Partido Nazi (Nacional-Socialista) se esbozaron eslóganes anticapitalistas por el sector radical de las SA (Secciones de Asalto), luego purgado sangrientamente por Hitler. Pero si para Bosch el activismo de la base popular imprimía la calidad del *movimiento*, basado en J. K. Peukert en el caso alemán, el *régimen* se sustentó en una alianza que cubrió el grueso de la sociedad y de los sectores de poder: el Partido, en primer término, con todos los sectores de la pequeña burguesía, los industriales y las viejas élites políticas (entre las que sobresalían los altos mandos del Ejército). El propósito de esta alianza no era otro que una operación hegemónica para la salvaguarda del capitalismo: “El Nacional Socialismo [...] llevó a cabo una reorganización del sistema de hegemonía que preservó la estructura capitalista” (p.484).

También el Estado fascista, precisamente a causa de tal capacidad hegemónica inusual, fue equivalente a la condición de anómalo, aunque en sentido distinto al soviético. Se caracterizaba por la dictadura total y legalizada del líder, por la prohibición de los demás partidos políticos y los sindicatos y por la preeminencia del Partido sobre el Estado y la Constitución. No respondía, por tanto, al diseño tradicional del Estado, sino a la ruptura de sus preceptos para un propósito espantoso, el *Behemoth* del politólogo Franz Neumann. El Estado Nazi, asevera Bosch, no era propiamente un Estado,

por cuanto abolió todo ordenamiento constitucional y concentró el poder en la persona del Jefe, de manera absoluta y al margen de cualquier otro precepto.

La conclusión de *El Estado...* con el régimen nazi puede comprenderse como expresión de la visión de que concluía en este caso límite la revisión de las variantes fundamentales de ordenamientos estatales en la historia y, en particular, en el mundo moderno.

Ambos libros, *Capitalismo tardío en la República Dominicana* y *El Estado, sus orígenes y desarrollo*, ponen de manifiesto una etapa de la evolución de Bosch como intelectual y, en particular, como analista histórico-social. En tal sentido, revelan las elaboraciones teóricas alcanzadas, las síntesis acerca de la historia dominicana y de otros países. También puede verse en ellos una acción ideológica de reafirmación de una opción adoptada mucho antes pero afinada con nuevos argumentos, algunos de ellos bastante sutiles. No es difícil percibir que un contexto nacional e internacional estaba detrás de estos desarrollos. Con ellos asimismo subyacía el imperativo de continuar la labor cultural orientadora de la acción política, que a su vez estaba condicionada por una sustancia ética irrenunciable.

CAPITALISMO TARDÍO
EN REPÚBLICA DOMINICANA

UNA INTRODUCCIÓN NECESARIA

En la colección de artículos recogidos en forma de libro que el lector tiene en sus manos se exponen los hechos demostrativos de que la República Dominicana fue un país de capitalismo tardío a tal extremo que el primer establecimiento capitalista conocido vino a fundarse en la década de 1871-1880 y el primer banco de propiedad privada abrió sus puertas en el año 1963, pero en sus páginas no se explican las causas de que el país donde se hizo azúcar por primera vez en América —lo que sucedió en 1515— viniera a conocer su primer establecimiento capitalista 360 años después.

Lo que acaba de decirse significa que durante más de tres siglos el pueblo de la porción de la isla bautizada por Colón con el nombre de la Española que en 1844 se llamaría República Dominicana estuvo viviendo en pleno precapitalismo a pesar de que el país, que había sido colonia de España desde que a fines de 1493 llegó a sus costas la primera expedición pobladora del Nuevo Mundo, pasó a ser territorio francés en 1795, cuando la Revolución Francesa tenía ya seis años cumplidos, y a pesar, además, de que a partir de 1844 mantuvo relaciones económicas y consulares con países capitalistas tan importantes como la propia Francia, Inglaterra y Estados Unidos. Es más, antes de que se fundara en 1874 el primer establecimiento capitalista que conoció el país hubo dominicanos que pensaban como si fueran miembros de una sociedad

capitalista avanzada, tipo Estados Unidos, que dejaron constancia de su manera de pensar en la llamada Constitución de Moca y en exposiciones políticas de carácter económico; tal fue el caso, por ejemplo, de Benigno Filomeno de Rojas.

¿Qué impidió que el país se desarrollara en la forma en que lo hizo Cuba?

(Cuba, del mismo origen español que la República Dominicana, acabó siendo una sociedad capitalista que se adelantó a España en muchos aspectos).

Lo impidió, sobre todo, el fracaso de la oligarquía azucarrera, que no pudo vender su producción en Flandes porque se lo prohibió el gobierno español, y como consecuencia de esa prohibición los ingenios fueron abandonados o desmantelados a partir de 1580. Ese fracaso coincidió con la incapacidad de España para mantener un comercio normal con el país. Los artículos que necesitaba la población llegaban con retraso de varios años y en tan poca cantidad que su precio subía de manera escandalosa, lo que se explica porque no podían llegar en barcos de los que algunos años antes venían a la Española a cargar azúcar.

Los barcos que arribaban a fines del siglo XVI lo hacían llegando por la costa del norte o del oeste y no venían en busca de azúcar sino de cueros de res, que cambiaban por las mercancías que traían, ropa, calzado, herramientas, todo lo cual entraba en el país sin pagar impuestos, es decir, de contrabando. Ese comercio ilegal irritaba a las autoridades españolas porque no percibían los ingresos que le correspondían al rey por impuestos aduaneros, pero además porque los que más se beneficiaban con el contrabando eran los que introducían las mercancías mencionadas, aventureros procedentes de Holanda, país de religión protestante con el cual España mantenía una guerra que iba a durar hasta el año 1609.

Le recomiendo al lector que tome nota de una peculiaridad de ese comercio que hacían los holandeses y pobladores de una isla española del mar Caribe: la moneda no jugaba en él ningún papel. Se cambiaban cueros de reses por mercancías manufacturadas en Europa, de manera que lo que se llevaba a cabo era el cambalache, y cambalache limitado para los que aportaban los cueros de reses porque a lo sumo podían vender algunas de las mercancías que recibían pero tenían que hacerlo en un medio pobre, de capacidad económica reducida, mientras que los que recibían pieles de vacas o de toros las vendían en Holanda como materia prima destinada a ser convertida en fondos de sillas y de camas, en biombos, en fundas o vainas de espadas y cuchillos, en zapatos, botas, cinturones, sillas de montar y cascos o sombreros, todo lo cual tenía que ser hecho por artesanos y además era objeto de comercio en Holanda y en otros países de Europa, de manera que eran muchas las personas que se beneficiaban en Holanda y Europa de ese cambalache.

El negocio del cambalache duró mucho tiempo, probablemente más de treinta años, y en ese tiempo los cazadores de reses acabaron estableciéndose en las regiones costeras del oeste y del norte que fue donde el ganado proliferó en estado natural, para no decir salvaje, en los muchos años en que la economía del país se basaba en la producción de azúcar.

En *Composición Social Dominicana* dije que los naturales de la Española que se dedicaron al cambalache de cueros de reses por mercancías holandesas acabaron haciendo su vida en los sitios donde cazaban las reses, y expliqué que “no mejoraron su tipo de vida primitiva, la de perseguidores, cazadores y degolladores de reses; la de gente que descendió a un nivel de organización social realmente de pueblos pastores. De ahí su falta de sentido del orden social, su desaprensión ante las autoridades e incluso su falta de convicciones religiosas, lo que

era inconcebible en aquellos tiempos... Desde el punto de vista del gobierno español esto último colmaba todas las medidas; y así, cuando entre fines de 1599 y principios de 1600 el deán de la Catedral de Santo Domingo recogió entre los habitantes del Oeste unas trescientas biblias luteranas, el gobierno español, campeón mundial del catolicismo, ordenó las despoblaciones.”

Las despoblaciones sumieron a la Española en un largo período de miseria que un cuarto de siglo después culminaría en la ocupación de la parte oeste de la isla por franceses echados de la isla de Saint Kitts por una flota de guerra que comandaba el almirante Fradique de Toledo. Esos franceses se establecieron en territorio de la Española porque lo hallaron totalmente despoblado, y lo que es peor, sin protección militar de ninguna especie debido a que las autoridades apenas disponían de 200 soldados para defender la isla.

Las autoridades de la Española no tenían dinero para pagar los sueldos de esos 200 soldados, pero tampoco lo tenían para pagar los sueldos de los empleados civiles, lo que según dice Frank Peña Pérez en *Cien años de miseria en Santo Domingo* (Págs. 231-2) sumaba 34 mil 935 pesos, de ellos 26 mil 400 para los sueldos de los militares y 8 mil 935 pesos los de los funcionarios no militares; y esa situación dio origen al llamado “situado”, que consistía en el envío desde México a las autoridades de la isla del dinero necesario para cubrir esos sueldos. La historia del “situado” es larga, pero más larga es la de la miseria de los habitantes de nuestro país que no conocieron alivio a su situación durante todo ese siglo.

Peña Pérez dice que en 1683 el comercio se hacía mediante el trueque, esto es, el cambalache, y a tal extremo era así que los sacerdotes bautizaban, consagraban matrimonios y entierros y cantaban misas a cambio de “carneros, pieles y frutos”, y al comenzar el año 1698 el arzobispo Fray Fernando Carvajal

y Rivera se fugó del país porque era profundamente caritativo y no disponía de dinero ni siquiera para dar limosnas y no podía hacer nada para aliviar la miseria general.

Durante todo ese siglo la porción de la isla que siguió siendo española no sólo no prosperó económicamente sino que fue empobreciéndose de tal manera que según dice Peña Pérez (pág. 290) “En esos días hubo poderosos terratenientes a los que muchas veces les fue imposible reunir en efectivo 50 pesos”. El retraso económico se hizo sentir de manera tan prolongada en los siglos XVIII y XIX porque el país no pudo alcanzar en ellos el nivel de desarrollo a que llegaron Haití y Cuba. He ahí explicada la causa de que fuera al comenzar el último tercio del siglo XIX cuando se fundó en la República Dominicana el primer establecimiento capitalista.

Ese establecimiento, lo he dicho muchas veces, fue el ingenio La Esperanza que levantó en las vecindades de la Capital un cubano de los que habían salido de su país a causa de la guerra de independencia iniciada allí el 10 de octubre de 1868. La Esperanza era movido a vapor y empezó a producir en el año 1874, pero Samuel Hazard, el dibujante norteamericano que llegó al país con la Comisión enviada por el presidente Ulises S. Grant para que le informara si valía o no la pena que la República Dominicana quedara incorporada a Estados Unidos como le proponía Buenaventura Báez, dibujó “la caldera de una máquina de vapor, de la que se decía ser la única existente en toda la isla... La encontramos a orillas del río, estropeada e irrecuperable. La había hecho traer de los Estados Unidos el Padre Moya, cura del pueblo, que la había emplazado allí, y un americano llamado... Jordan Lancaster, de Nueva Jersey, se comprometió a ponerla en marcha.”

Esa caldera estaba destinada a ser la de un aserradero que el padre Moya se había propuesto establecer en La Vega, pero de la maquinaria de ese establecimiento sólo llegó a La Vega

la caldera, que fue dibujada por Hazard cuando vino al país en el año 1871. En la ocasión en que se publicó en *Vanguardia del Pueblo* (Nº 110, pág. 6), el dibujo de Hazard se dijo que “En La Vega, en una de las orillas del río Camú, quedó el cadáver de lo que podría haber sido el tronco de la burguesía cibaëña. Nuestras condiciones de atraso impidieron que esto se hiciera realidad, y hoy, (al final del año 1977) con miles y miles de hombres sin trabajo, somos el reflejo de ese ayer.”

Llevar esa caldera de Puerto Plata hasta La Vega debe haber sido una hazaña porque antes de 1871 y aun más de cuarenta y cinco años después no había manera de hacer ese traslado; por de pronto, la caldera llegó a La Vega pero no llegó la máquina del aserradero que debía ser alimentada con el vapor que produjera la caldera.

Hazard volvió a Estados Unidos con descripciones gráficas de algunos lugares poblados que llevaban el nombre de ciudades pero no eran eso ni cosa parecida; eran vistas de Santo Domingo, Santiago, Moca, La Vega, Puerto Plata, Cotuí, agrupaciones de ranchos techados de yaguas —bohíos se les llamaba en aquellos tiempos— con alguna que otra casa de ladrillo o mampostería y mercados al aire libre en los que los frutos se regaban por el suelo. Esos mercados se repiten a finales del siglo XX autorizados ahora nada menos que por una institución del Estado llamada Inespre.

Uno de los dibujos de Hazard describe lo que era el país en 1871: una sociedad precapitalista muy retrasada; es el de una escuela del barrio capitaleño llamado entonces Pajarito y hoy Villa Duarte. Los estudiantes son siete, de ambos sexos y todos descalzos. Hazard describió esa escuela así: “...una choza techada con canas (quería decir yaguas o cañas)... Me sorprendió ver junto a cada alumno un gallo de pelea atado a una especie de percha; al pedir una explicación... a los niños ellos me respondieron: “Oh son del maestro, que los hace pelear el domingo”.

Dos de los dibujos de Hazard son, uno de varias mujeres semidesnudas lavando ropa en un río y un vendedor de agua que la llevaba de casa en casa en un burro porque en ningún lugar había entonces acueducto. El de la Capital, por ejemplo, vino a ser inaugurado en 1926.

El ingenio La Esperanza quedó fundado en el año 1874 y diez años después Eugenio María de Hostos calculaba que había 35 ingenios produciendo azúcar, que entre todos ellos trabajaban 5 mil 500 jornaleros dominicanos y 500 extranjeros (seguramente cocolos, esto es, ingleses de las Antillas), además 200 maquinistas, maestros de azúcar y “otros auxiliares técnicos”; calculaba en 2 millones 400 mil pesos la producción anual de azúcares; en 183 mil 750 los impuestos anuales de exportación, y decía que el país le debía al fomento de los ingenios azucareros, entre otras cosas, el “aumento de su capital social” en 21 millones, 88 mil 750 pesos; “la valoración económica de terrenos que sólo tenían un valor natural y la regulación de la propiedad territorial, que era completamente indefinida”, el “mejoramiento directo de sus medios de trabajo y el mejoramiento accesorio del trabajador ... La adquisición de los procedimientos modernos de producción.” (Emilio Rodríguez Demorizi, *Hostos en Santo Domingo*, Vol. I, págs. 159 y siguientes).

En tan pocas palabras Hostos describió el paso del país del precapitalismo al capitalismo, lo que indica que sin ser marxista, y mucho menos leninista, se dio cuenta de lo que estaba sucediendo en la República Dominicana hace cien años, y Narciso Isa Conde, que se autoproclama marxista y leninista, lo ignora.

Hostos vivió en el país hasta 1888, y un año antes estuvo viajando por el Cibao. He aquí cómo describió en 1892, cuando vivía en Chile, la actitud de los campesinos dominicanos en 1887: “Cuando uno viaja por los caminos públicos

de la República... se maravilla de la soledad que le rodea. Sólo, de vez en cuando, descubre algún campo desarbolado para dar lugar a algún *conuco*, que es como allí ... se llama el cultivo en pequeño que aquí se llama chácara; generalmente, no siempre, se ve entonces en el fondo del terruño en cultivo un campo, y acaso una figura humana inclinada sobre el suelo trabajando o discurriendo por la heredad en busca de algún fruto o atisbando con curiosidad y con recelo el paso del viandante ... La mayor parte de las veces transita el viajero largas leguas por entre monumentales alamedas naturales que se pierden de vista a lo largo y lo alto, sin encontrar más que de paso algún hombre desnudo de medio cuerpo para arriba que de un seno de la selva pasa y desaparece en otro seno de la selva" (Eugenio María de Hostos, *Páginas Dominicanas*, selección de E. Rodríguez Demorizi, Santo Domingo, 1979, pág. 131).

¿Cuál sería el porcentaje de la población campesina dominicana en relación con la urbana en el año 1887?

Muy alto si se toma en cuenta que en 1970 era de 60.3 y que fue en 1981 cuando quedó reducido al 48, lo que nos deja en libertad para pensar que un siglo atrás, ó 90 años atrás, los que habitaban los campos eran por lo menos 80 de cada 100 personas, y un número grande de ese 80 por ciento se comportaban como seres selváticos según los describe Hostos. El mismo Hostos (*Ibid.*, págs. 135-6) se preguntaba en 1892: "¿Pero hay ciudades en Quisqueya?", y se respondía diciendo: "Mejor sería conservar el vocablo colonial, que aún es de uso común en las Antillas, y decir que hay "poblaciones"... La pobre República Dominicana no ha tenido tiempo para ponerse a fabricar ciudades, y se ha contentado con las poblaciones construidas por la colonia."

Hostos tenía razón aunque no alcanzó a ver el resultado político de eso que él describía. Ese resultado fue la dictadura

de Lilís, que así le llamaba el pueblo a Ulises Heureaux como llamó Manolao en vez de Wenceslao Figuereo a su vicepresidente y Mon en vez de Ramón Cáceres al matador de Heureaux. La etapa que debía llenar el paso del precapitalismo al capitalismo no podía ser recorrida si el país no estaba dirigido por una dictadura así como en Europa se necesitó de los reyes absolutos para pasar del feudalismo hacia el capitalismo.

Efectivamente, las ciudades dominicanas de fines del siglo pasado no eran ciudades como las europeas, como La Habana o Buenos Aires. Un censo de la población que tenía la capital del país hecho en 1919 arrojó para la zona de intramuros, es decir, los barrios que se hallaban dentro de las murallas, y además el llamado Ciudad Nueva, 16 mil 7 habitantes; la de Güibia y San Gerónimo, distantes de la Capital varios kilómetros, 872; la de San Carlos, 4 mil 861, y la de Aguedita y Gazcue, 342; en total, 22 mil 82, y si se incluían Villa Francisca y lo que hoy es Villa Duarte, que eran suburbios separados de la ciudad, la población subía a 26 mil 870, de los cuales 2 mil 909 eran extranjeros y 10 mil 843 eran analfabetos.

En el barrio llamado Gazcue vivían las familias de mejor posición económica de la Capital, y a juzgar por el número de sus habitantes esas familias no podían ser más de 70 si es que llegaban a tanto, y en consecuencia las familias ricas de Gazcue, en el mejor de los casos, serían menos de ese número porque debía haber otras viviendas habitadas por gentes de pocos recursos.

Las casas de Gascue, que en su casi totalidad todavía están en uso, eran buenas pero dentro de la denominación de *chalets*, nombre que se les aplicaba, porque ninguna de ellas alcanzaba el nivel de mansión y muchísimo menos el de palacios como se ven en el Vedado de La Habana, un barrio

construido a principios de este siglo. Lo que acaba de decirse puede comprobarse en el año 1986 haciendo un paseo por Gazcue, que todavía, setenta o setenta y cinco años después de haber sido creado, conserva el aspecto que tenía en la década de 1921-1930; lo conserva a tal punto que las instalaciones eléctricas son las mismas de esos años, tendidas por el aire y a base de postes de madera con sus nudos y desviaciones naturales y ennegrecidos por las lluvias, los mismos postes de madera que a raíz del ciclón de San Zenón (3 de septiembre de 1930) sustituyeron los que el huracán había echado en tierra.

Gazcue no es el único lugar de la ciudad de Santo Domingo cuyo alumbrado se hace con postes de madera ennegrecidos por el tiempo que llevan sembrados en las calles; es toda ella, incluyendo las calles más importantes por su condición de centros comerciales, a saber: El Conde, Mella, avenida Duarte, avenida Tiradentes, cuando cruza por el centro de Naco, y las que sin ser centros comerciales son también importantes por la cantidad de vehículos que transitan por ellas: Isabel la Católica, avenida Bolívar, avenida San Martín. Lo mismo sucede en todas las calles de barrios nuevos, como Arroyo Hondo y Naco. En Naco abundan los edificios de diez y más pisos, pero el servicio público de luz se hace con los mismos elementos que en el de Gazcue, el de cualquier calle de los barrios intramuros o de los barrios más pobres y más alejados de la zona colonial.

Aquí viene bien llamar la atención del lector para decirle que de los tal vez 50 ó 55 mil habitantes que tenía en 1930 la ciudad de Santo Domingo ha pasado a más de 1 millón 600 mil en 1986 y en consecuencia el área que tenía en 1930 se ha multiplicado varias veces, pero los tendidos eléctricos son aéreos, en gran parte sostenidos por postes de madera aunque en algunos lugares son de cemento. El tendido eléctrico aéreo

encarece muchísimo el precio de la electricidad pero además hace de la capital del país una ciudad de mal aspecto allí donde hay avenidas lujosas de las construidas en los últimos años, porque de los numerosos barrios de miseria no hay que hablar en estas páginas.

A los postes de madera que destituyen la capital de la República al nivel de pueblos pequeños y pobres de las regiones más distantes debo agregar la siguiente información de algo que ha pasado largos años desapercibido para los habitantes de la más vieja ciudad de América:

En varios lugares, dos de ellos dentro del recinto que estuvo amurallado y otros fuera de él, a pocos metros de la Universidad Autónoma, hay bustos de próceres, como los de Francisco Del Rosario Sánchez y Ramón Matías Mella, dos de los tres dominicanos llamados los padres de la Patria, uno dedicado a María Trinidad Sánchez, tía de Francisco fusilada por Pedro Santana, y uno que probablemente sea de la poeta y educadora Salomé Ureña de Henríquez, madre de Pedro, Max y Camila Henríquez Ureña, tres de las mayores figuras literarias del país. Hasta una semana antes de escribirse estas líneas había otro busto, el de Lord Palmerston, el personaje de la política liberal inglesa del siglo pasado, pero fue retirado de su pedestal, no se sabe por qué. Y tanto el último como el de Francisco Del Rosario Sánchez fueron desnarizados seguramente por golpes de piedras o de palos lanzados por niños y jóvenes desordenados, cosa que no habría podido suceder si esos bustos hubieran sido de bronce. El de Palmerston y el que puede ser de Salomé Ureña de Henríquez fueron hechos de barro cocido y los demás de una mezcla que puede ser de yeso y arena o de arena y cemento. Eso sí, todos fueron pintados con una mezcla de pinturas destinada a darles color de bronce que las inclemencias de las lluvias y del sol de los trópicos convirtió en gris oscuro.

¿Quién hizo esos bustos? ¿Quién los pagó, quién ordenó colocarlos en sitios públicos?

No se sabe. Es más, frente a esos bustos han pasado durante muchos años varios millares de personas que se han detenido a verlos, así como pasan millares frente a las pequeñas casas de madera que hay en calles tan céntricas como la Arzobispo Portes o la José Gabriel García, las dos separadas paralelamente por tres o cuatro cuabras de la de El Conde, que por motivos históricos y por la concentración de casas comerciales que hay en ella es la primera del país, y sin embargo los que pasan frente a ellas no se dan cuenta de lo que significan esas pequeñas casas como exponentes del atraso en que vive la República Dominicana a causa de haber ingresado tardíamente en el número de los países capitalistas.

En los primeros años de la década de 1921 a 1930 los artesanos de La Vega que hacían adminículos de hojalata o de madera para uso de las amas de casa iban de puerta en puerta cambiándolos por ropa usada, con énfasis en que fueran camisas de hombre aunque tuvieran remiendos, y más que dedicarse a hacer zapatos, con la excepción de uno sólo, los zapateros veganos se dedicaban sólo a poner medias suelas y reponer tacos, o dicho de otro modo, eran zapateros remendones.

Fue precisamente en la década de 1921 a 1930 cuando se construyeron los primeros edificios de tres y más plantas, muy pocos por cierto; la mayor parte de ellos se hicieron en la Capital, uno en Santiago (el hotel Mercedes), otro en La Vega (el Royal Palace, destinado también a hotel). Esos edificios fueron el resultado de los buenos precios que estuvo alcanzando el azúcar a partir de la Primera Guerra Mundial y sobre todo entre 1922 y 1929.

A juzgar por esas construcciones y por las de las carreteras que comunicaron la capital de la República con las regiones del país (Sur, Este, Oeste y la línea Noroeste) parecía que

habíamos pasado a ser una sociedad capitalista, sobre todo porque teníamos en algunas ciudades luz eléctrica y teléfonos, eso sí, muy poco de aquélla y de éste, y acueductos en tres de ellas,¹ y además teníamos desde los tiempos de Lilís dos trencitos, el de Sánchez-La Vega y el de Puerto Plata-Santiago, ambos de corta vida porque las carreteras los hicieron innecesarios; pero lo cierto era que para 1929 nos hallábamos todavía en la etapa comercial del capitalismo y recorriendo el camino hacia la industrialización que se manifestaba en la transformación de los ingenios azucareros en centrales y con ella en la reducción del número de ingenios pero también en el incremento de la capacidad productiva de los centrales sobre los ingenios.

Agréguese a lo que acaba de decirse una fábrica de fósforos, una de cigarrillos y tabacos de tipo puro cubano, una de jabón que se hacía con métodos artesanales como he explicado en otra ocasión; una de cerveza y tres o cuatro de ron, todas pequeñas; un molino de trigo también pequeño y dos o tres más que pequeñas de espagueti; además, en esos años se inició la industria de ropa de hombre y camisas hechas, pero el método de producción era artesanal porque quienes cortaban y cosían los trajes y las camisas eran mujeres que trabajaban a destajo en sus hogares.

El país estaba, pues, en pañales en materia industrial y todavía ni siquiera en pañales en el aspecto financiero. En 1929 sólo funcionaban aquí tres bancos, dos de ellos canadienses y uno norteamericano, y sucedió que de súbito, como sucede en los terremotos, en el último miércoles del mes de octubre de 1929 el vigor del capitalismo se desplomó en todo el mundo, y en la República Dominicana, como en la mayoría de los países de

¹ En aquellos años se cantaba una copla que decía: "Ya Santiago tiene lo que no tenía, una planta eléctrica y agua en tubería".

América en los que el capitalismo llegó tardíamente, ese desplome abrió las puertas de la historia para que por ellas entrara la dictadura de Trujillo, que iba a ser la dictadura del sistema capitalista, ésa que Marx describió diciendo que allí donde se establece, el capitalismo lo hace chorreando sangre hasta por los codos.

A Trujillo le tocó jugar el papel de impulsor del capitalismo dominicano, y lo cumplió a cabalidad porque bajo su mando se establecieron numerosas industrias, la mayoría de ellas como propiedades suyas porque además de jefe militar y de jefe político él se convirtió en el jefe económico del país, y al llegar aquí debo decir que para llenar su cometido tenía que ser así y no de otra manera porque aunque desconociera las leyes del capitalismo Trujillo las aplicaba de manera instintiva, y entre esas leyes figuraba la de la monopolización debido a que ella garantizaba la acumulación de capitales que requería la necesidad de invertir en nuevos establecimientos industriales, en la formación de técnicos y en la creación de instituciones financieras nacionales. Un ejemplo de lo que acabo de decir fue la formación del monopolio de la sal formado a semejanza de lo que los ingleses habían hecho en la India doscientos años antes; con seguridad, Trujillo no tuvo conocimiento de la historia de la India, pero actuó en la República Dominicana como si hubiera estado al tanto de la monopolización de la sal llevada a cabo en ese lejano país.

Para completar el papel que le atribuyó la condición de capitalismo tardío en que se hallaba la sociedad dominicana, a Trujillo le tocó no sólo convertirse él mismo en el más grande industrial de la historia del país, incluyendo en ese terreno la posesión de diez de los once centrales azucareros de propiedad norteamericana y la construcción de dos nuevos, y como en 1937 había expulsado a los millares de haitianos que trabajaban en la industria azucarera, sus puestos pasaron

a ser ocupados por dominicanos, y para la década de 1941-1950, a pesar de que percibían salarios muy bajos, al convertirse en consumidores esos obreros contribuyeron a ampliar las actividades comerciales y con ellas a ampliar el impulso que estaba recibiendo el capitalismo.

A Trujillo le tocó también crear las bases del capitalismo financiero, algo que no se había podido hacer en el primer siglo de vida del Estado dominicano, pues hasta la moneda nacional era, por mandato constitucional, el dólar norteamericano, situación que cambió cuando se creó el peso dominicano y junto con él el Banco Central, única entidad emisora de esa moneda, pero antes se había fundado el primer banco comercial, el de Reservas, depositario de los fondos fiscales. Ese banco fue, y sigue siendo, de propiedad estatal, como lo son el Central y el Agrícola. El establecimiento de esos bancos y la creación de la moneda nacional sucedieron en la década de 1941-1950; y para que el lector se haga cargo del enorme atraso que tenía el país en el año 1950 hago un aparte para dar los siguientes datos:

En ese año de 1950 se hizo un censo que arrojó estas cifras: población, 2 millones 135 mil 872 de los cuales sólo 508 mil 408, o sea, el 23.8 por ciento, vivían en zonas urbanas; los demás, el 76.2 por ciento, eran campesinos: 1 millón 627 mil 464. Doce años antes la población campesina tenía que ser por lo menos el 80 por ciento, y la mayoría de ellos moría sin haber usado nunca zapatos ni sustitutos de zapatos. Esa situación empezó a cambiar cuando al convertirse en propietario de una fábrica de calzado Trujillo ordenó la aprobación de una ley en virtud de la cual toda persona que entrara descalza en un centro urbano sería detenida y multada. Y ya que este párrafo comenzó ofreciendo datos del censo de población de 1950 lo terminaré diciendo que en el censo de 1981 apareció el dato de que la población urbana había superado a la campesina: 52 por

ciento de la primera y 48 por ciento de la segunda, cifras que son lamentables pero explican muchos aspectos de lo que es hoy la sociedad dominicana, entre ellos, la formación de los numerosos barrios de miseria en las ciudades mayores del país.

De vuelta al panorama financiero que ofrecía el país diré que al morir Trujillo no se conocía ningún banco comercial dominicano de propiedad privada. Había dos extranjeros, el Royal Bank y el Bank of Nova Scotia, y un pequeño banco hipotecario que desapareció poco después de la muerte del dictador. El primer banco comercial de propiedad privada se estableció en 1963, y fue el Banco Popular Dominicano. Veinticinco años después de la muerte de Trujillo hay 23 bancos comerciales dominicanos con 159 sucursales y agencias en Estados Unidos y Panamá, 13 bancos hipotecarios con 14 sucursales, 20 bancos de desarrollo o sociedades financieras con 6 sucursales y 3 agencias, 19 asociaciones de ahorros y préstamos, 93 bancos de cambio y 95 casas de préstamos de menor cuantía. Esos datos indican que cuando Trujillo murió el 30 de mayo de 1961 el país había alcanzado una meta: la de una sociedad capitalista con capitalismo comercial, industrial y financiero aunque se hallaba en la categoría de subdesarrollada, y era subdesarrollada porque recibió el capitalismo tardíamente. Un cuarto de siglo después de su muerte se advierten las manifestaciones capitalistas en todos los órdenes; en el comercial, el industrial y el financiero.

A seguidas voy a ofrecer otros datos que confirman la tesis mantenida en *Capitalismo tardío en la República Dominicana*: En 1955 la capital del país tenía 9 mil 655 teléfonos y en 1961, año de la muerte de Trujillo, tenía 20 mil 463; en 1985 eran 170 mil 260 y en todo el país 219 mil 429.

En 1961 los automóviles privados eran 6 mil 259; en 1985 eran 83 mil 566. Los públicos eran 3 mil 602 en 1961 y en 1985 eran 14 mil 950. Los camiones y las camionetas eran 5

mil 595 en 1961 y en 1985, sumándoles los volteos y los remolques que no se conocían aquí en 1961, eran 50 mil 805; los autobuses, que en 1961 eran 316, pasaron en 1985 a ser 5 mil 984; en 1961 no había ninguna máquina pesada y en 1985 había 1 mil 873; los jeeps pasaron de 1 mil 139 a 2 mil 939 y las motocicletas de 1 mil 952 a 147 mil 637. Esos datos están por debajo de la realidad porque fue imposible conseguir los de ocho provincias y sobre todo los de 1986, año en el que entraron en el país cantidades enormes de vehículos, sobre todo de automóviles de lujo, a pesar de que su importación estaba prohibida.

Otra prueba de la condición de capitalismo tardío en que ha estado viviendo la sociedad dominicana es ésta:

En el año escolar de 1930-31, precisamente cuando Trujillo escaló el poder, el país tenía nada más una universidad, la hoy llamada Autónoma de Santo Domingo, y actualmente tiene 24. En 1930-31 había 379 estudiantes universitarios y a mediados de 1986 hay 123 mil 748, de ellos 52 mil 210 en la Autónoma.

Vea el lector ahora la prueba final de la tesis sustentada en *Capitalismo tardío en la República Dominicana*:

El 26 de junio de 1938 se celebró el sorteo de la Lotería Nacional N° 383 con un premio mayor de 8 mil pesos —que entonces eran dólares y por tanto equivalían a 22 mil pesos de 1986—; el 16 de julio de 1939 se llevó a cabo el sorteo N° 438 con un premio mayor de 9 mil pesos equivalentes a 24 mil 750 pesos actuales; casi dos años y medio después, el 2 de noviembre de 1941, el premio mayor fue otra vez de 8 mil pesos o 22 mil pesos de este año, y precisamente en este año de 1986 se han hecho sorteos de 500 mil pesos con segundos premios de 130 mil y terceros de 70 mil.

Si este prefacio a *Capitalismo tardío en la República Dominicana* no convence al señor Narciso Isa Conde de que somos

eso, un país de capitalismo tardío, no hay nada que hacer con él, porque ignorar la historia dominicana y sobre todo ignorar que para conocerla hay que estudiarla aplicándole las reglas que manda el materialismo histórico, es un síntoma de analfabetismo muy serio; es más, yo diría que grave porque para eso no hay remedio.

Juan Bosch

Santo Domingo,
21 de agosto de 1986.

I

Hace algún tiempo el secretario general del Partido Comunista Dominicano hizo declaraciones para una revista de lengua española dedicada a problemas de América Latina que se edita en la Unión Soviética y al referirse a mí decía, como una manera de demostrar mi ignorancia o mi atrevimiento a la hora de hacer juicios de valor, que yo tenía la creencia de que el capitalismo había llegado a la República Dominicana tardíamente, algo que por lo visto le causaba asombro al señor Narciso Isa Conde, de seguro porque él entendía, y debe seguir entendiéndolo así, que el capitalismo cayó del cielo sobre todo el globo terráqueo a una hora dada de un día dado de un año determinado, y si piensa así o está viviendo en un mundo irreal o no tiene noción de cómo se comportan los hechos históricos; lo primero, porque el que conozca el mundo tal como es hoy y como lo describen viajeros inquisidores y periodistas armados de cámaras de cine y de televisión sabe que en las selvas de Brasil, para no mencionar otros lugares, hay numerosas tribus indígenas que no tienen la menor idea de lo que es el capitalismo ni con qué se come eso, ignorancia que nos dice en forma más que elocuente que a esa parte del mundo llamada selva amazónica no ha llegado el capitalismo; de manera que ni siquiera se puede decir que los indígenas que viven en esa enorme extensión de tierras salvajes han recibido el capitalismo tardíamente sino que lo que hay que decir

de ellos es que están viviendo a fines del siglo XX sin haberse enterado todavía de que en otras partes del mundo hay un sistema social o de vida que se llama capitalismo.

Desde luego, a la región de Brasil donde viven esas tribus indígenas han llegado capitalistas, y ahora mismo se denuncia la presencia allí de grandes, de poderosas empresas capitalistas norteamericanas que contando con el apoyo de políticos y militares del país están despojando a esos indígenas de las tierras en que viven; pero la llegada a un lugar dado de uno o de cien capitalistas no significa que en ese lugar se estableció el capitalismo; lo que hacen en ese caso los capitalistas es ejercer en ese punto la llamada acumulación originaria a la cual se refiere Carlos Marx diciendo así: “Se le llama *originaria* porque forma la *prehistoria de capital* y del régimen capitalista de producción”, y usamos la autoridad en esa materia de Carlos Marx porque fue él, él y nadie más, quien explicó qué cosa es el capitalismo y qué son los capitalistas.

Las palabras de Marx que hemos copiado se hallan en el capítulo XXIV de *El Capital* y al comenzar el capítulo XI de la misma obra Marx dice que “la producción capitalista comienza, en realidad, allí donde *un capital* individual emplea simultáneamente un número relativamente grande de obreros; es decir, allí donde el proceso de trabajo presenta un radio extenso de acción lanzando al mercado productos de una escala *cuantitativa* relativamente grande. La *producción capitalista* tiene, histórica y lógicamente, *su punto de partida* en la reunión de un número relativamente grande de obreros que trabajan al mismo tiempo, en el mismo sitio (o, si se prefiere, en el mismo campo de trabajo), en la fabricación de la misma clase de mercancías y bajo el mando del mismo capitalista”.

Eso que Marx describió de esa manera vino a darse en la República Dominicana cuando se fundaron en la década de

1871-1880, los primeros ingenios azucareros que usaban energía del vapor de agua conocidos en la historia del país.

No hay capitalismo con esclavitud

Aunque lo pongo en duda, es posible que Isa Conde crea que el capitalismo llegó a América con Cristóbal Colón y los marineros que venían en las carabelas del Descubrimiento; tal vez piense así porque en la isla que Colón bautizó con el nombre de la Española se produjo azúcar, el primero que conoció América, y digo que lo dudo porque hasta ahora no le he conocido a Isa Conde el menor interés en cuanto tenga que ver con la historia de nuestro país; pero si él tuviera siquiera una idea vaga de que la producción de azúcar de la Española fue obra del capitalismo porque en los ingenios que se establecieron aquí se cumplían las condiciones expuestas por Marx (aquello de que el punto de partida de la producción capitalista se halla en la reunión de un número relativamente grande de obreros que trabajan al mismo tiempo y en el mismo sitio bajo el mando del mismo capitalista para producir la misma clase de mercancías), yo le aclararía que eso no sucedió en nuestro país; y no sucedió porque si es cierto que aquí hubo ingenios azucareros, que además fueron los primeros de América, aún si admitiéramos que sus dueños fueran capitalistas, que no lo fueron, aquí no se dieron las condiciones requeridas por Marx porque los que trabajaban en esos ingenios no eran obreros; eran esclavos, y Marx fue muy explícito cuando dijo en el mencionado capítulo XXIV de *El Capital*, que “Ni el dinero ni la mercancía son de por sí capital... Necesitan convertirse en capital. Y para ello... han de enfrentarse y entrar en contacto dos clases muy diversas de poseedores de mercancías; de una parte los propietarios de dinero, medios de producción y artículos de consumo;... de otra parte los obreros libres, vendedores de su propia fuerza de trabajo y,

por tanto, de su trabajo”. Y al llegar a ese punto y aparte, como para darle vigor a lo que se propone decir pasa a otro párrafo y explica:

“Obreros libres, en el doble sentido de que no figuran directamente entre los medios de producción, como los esclavos, los siervos, etc., ni cuentan tampoco con medios de producción propios, como el labrador que trabaja su propia tierra”.

Así pues, el azúcar producido con trabajo esclavo no era una mercancía capitalista y por tanto ni el dueño del ingenio era capitalista ni podían serlo los esclavos dado que ellos eran un medio de producción propiedad de su amo.

¿Qué era, entonces, el amo?

Marx lo llamó oligarca y al conjunto de los amos de esclavos lo llamó oligarquía. La oligarquía no producía capital y por tanto no era una clase capitalista, y en consecuencia con esa aclaración en el país que se llamó la Española y luego Santo Domingo no podía haber régimen de producción capitalista mientras hubiera esclavitud, y ésta, como se sabe —aunque no estoy seguro de que lo sepa el señor Isa Conde— vino a ser abolida en el año 1822, cuando el gobierno de Boyer declaró el territorio de la antigua colonia española anexado a la República de Haití.

Si nuestro pueblo no conoció el capitalismo antes de 1822, lo que no significa que pasó a ser capitalista en ese año, ¿es acaso una demostración de ignorancia o de encaprichamiento y tozudez decir que el nuestro es un país de capitalismo tardío?

La esclavitud patriarcal

Sí; fuimos un país de capitalismo tardío porque vinimos a conocer los primeros establecimientos capitalistas en la década de 1871 a 1880, esto es, cien años después de haberse llevado a cabo la revolución norteamericana y la francesa, y eso, que las revoluciones de Norteamérica y de Francia se

hicieron no para establecer el régimen capitalista sino para llevarlo al poder político, con lo cual quiero dar la idea de que el capitalismo había llegado a esos países mucho tiempo antes mientras que en la República Dominicana sus primeros establecimientos se conocieron hace apenas un siglo, o para decirlo de otra manera, más de cuatrocientos años después que llegaron a nuestras costas las carabelas de Colón.

Los procesos históricos no se desarrollan en forma simple ni cosa parecida. Por ejemplo, el fracaso de la producción azucarera de nuestro país condujo al abandono de la isla, desde el punto de vista militar, por parte de España, que no la habría dejado librada a su suerte si en vez de quedar abandonados los ingenios de azúcar se hubieran multiplicado a pesar de que en estricto orden geográfico la isla no podía ser defendida en caso de un ataque inglés o francés llevado a cabo en forma porque carecía de bahías de boca estrecha en las que pudieran refugiarse los barcos españoles cuando fueran perseguidos, situación que era totalmente distinta de la de Cuba en cuyas bahías, numerosas por cierto, podía impedirse la entrada de buques enemigos tendiendo una cadena de un extremo al otro de la boca, como se hacía con la de La Habana.

España abandonó nuestro territorio a su suerte y los franceses pasaron a ocupar su porción occidental, y no precisamente la mayor ni la de mejores tierras, y en esa porción acabaron montando 750 ingenios de azúcar con cuya producción la colonia que iba a llamarse República de Haití se convirtió rápidamente en la azucarera del mundo y la isla quedó dividida en dos países tan diferentes como si se hallaran en continentes distintos, situados a miles de millas de distancia el uno del otro, y mientras la colonia francesa vivía en un estado de agitación económica ebullente la colonia española se hundía en la miseria, pero hay que advertir que la riqueza de Saint-Domingue no era de origen capitalista porque a pesar de su

indudable desarrollo económico la rica colonia de Francia no estaba poblada por capitalistas y obreros sino por esclavos y sus dueños, servidores públicos, soldados y artesanos y unos cuantos millares de negros libres que desempeñaban actividades comerciales y de otras índoles propias de pequeños burgueses.

Así pues, en una misma isla, la que Colón había bautizado con el nombre de Española y pasó a llamarse después Santo Domingo sin que nadie dispusiera ese cambio en la parte oriental y Saint-Domingue en la occidental, convivieron dos sociedades que desde el punto de vista de la ciencia sociológica eran iguales porque ambas eran esclavistas, pero en Santo Domingo la esclavitud se mantenía en la miseria y en Saint-Domingue producía riqueza, diferencia que se explica cuando se sabe que en Francia, la metrópoli de Saint-Domingue, había un fuerte capitalismo comercial en proceso de desarrollo cuyos representantes vendían en toda Europa, y también en Francia, el azúcar que producía la oligarquía esclavista de Saint-Domingue, mientras que los dueños de esclavos de la porción de la isla cuya población era de lengua española se habían convertido en hateros, sus esclavos habían pasado a ser, en vez de productores de azúcar o café o tabaco como lo eran los de la porción francesa, unos trabajadores domésticos que formaban junto con sus amos un régimen de esclavitud patriarcal que no mantenía nexos de ninguna especie con el capitalismo.

En ese régimen de esclavitud patriarcal las relaciones entre amos y esclavos eran de tipo familiar, no de explotación como la que padecían los esclavos de Cuba. Pero de Cuba se hablará luego, porque ahora no hay espacio para hacerlo.

II

En el capítulo XI de *Composición Social Dominicana* se reproducen las descripciones que hizo el viajero francés Dorvo Soulastre de lo que era la colonia española de Santo Domingo en el año 1789, precisamente en el momento en que la burguesía francesa se lanzaba a hacer la revolución capitalista, y el panorama que él describe no puede ser más lamentable, pero gracias a él quedó constancia de que en el país había un oligarca esclavista que no era lo que podríamos llamar el hatero dominicano clásico, esto es, el esclavista patriarcal predominante en los siglos XVII y XVIII. Ese oligarca descrito por Dorvo Soulastre fue el doctor Francisco Espaillat, francés, médico, de cuyos bienes dio detalles Rodríguez Demorizi en una nota puesta al pie de las palabras de Soulastre y sobre quien escribió Julio G. Campillo Pérez todo un libro de más de 500 páginas que tituló *Francisco Espaillat y el Desarrollo del Cibao* en el cual se da cuenta (páginas 20-3) de las muchas propiedades que adquirió ese médico francés entre 1779 y 1787 así como de los animales que tenía en el último de esos años entre los cuales se hallaban 128 esclavos, y situamos a esos esclavos en la cuenta de las bestias porque así, como si fueran bestias, los clasificaban sus amos que los compraban y los vendían igual que si se tratara de caballos o de vacas y los explotaban como elementos productivos lo mismo que si fueran mulos o burros de carga.

Para esos años se hallaba en proceso de desarrollo numérico la oligarquía esclavista cubana que iba a tener un crecimiento casi volcánico debido a la guerra de liberación de los esclavos de la colonia francesa de nuestra isla. Esa guerra, que duró trece años, destruyó los ingenios azucareros del país que iba a llamarse República de Haití, y ese país había sido hasta 1791 la azucarera de Europa y en cierta medida también de Estados Unidos puesto que los fabricantes norteamericanos de ron —que era entonces una mercancía muy solicitada— se valían de la melaza comprada en Saint-Domingue; y al faltarles a los europeos el azúcar y a los destiladores de Massachusetts la melaza que unos y otros recibían de Saint-Domingue, Cuba pasó a ser la suplidora de esos renglones; eso significó que los esclavistas cubanos tuvieron que ampliar el número de sus ingenios y el de sus esclavos, lo que puede decirse de otra manera, esto es, que el fracaso de la oligarquía esclavista francesa de Saint-Domingue redundó en el fortalecimiento de la oligarquía esclavista de Cuba.

Pero sucedía que la de Cuba era una sociedad compleja, porque si ciertamente los esclavistas azucareros —la sacarocracia como la llama Manuel Moreno Fraginals— formaban el núcleo central de lo que a simple vista podía ser tomada por la clase gobernante del país, ocurría que Cuba era una colonia española, y en consecuencia la clase que la gobernaba estaba en España, no en Cuba, y sin embargo en el orden económico los esclavistas dueños de ingenios formaron el grupo social más importante del país, pero hay que advertir que esos dueños de ingenios y de esclavos no estaban solos porque al mismo tiempo que ellos había fuerzas productivas de otro tipo, como por ejemplo los cosecheros de tabaco y los establecimientos tabaqueros y los operarios que trabajaban para ellos haciendo puros (cigarros) a cambio de un salario; los comerciantes, que eran muchos, y los constructores de edificios públicos y de

casas de vivienda y comercio así como los artesanos que hacían muebles, zapatos y trajes, y los agricultores libres, libres en tanto no tenían esclavos ni trabajaban para terratenientes.

No conocíamos el capitalismo

La oligarquía esclavista cubana se fortaleció mucho en los años de la primera mitad del siglo XIX, pero al mismo tiempo que ella iba fortaleciéndose la economía capitalista a tal punto que al hacerse el censo de 1861 había 430 mil 496 personas clasificadas como “trabajadores” (370 mil 508) y como “jornaleros” (59 mil 988), datos que ofrece Julio Le Riverend en su *Historia Económica de Cuba* (Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1971, página 348). Obsérvese que en esos días en la República Dominicana no había un solo establecimiento capitalista capaz de emplear al mismo tiempo cien hombres de manera permanente pues el primero de esas característica que se conoce sería el ingenio azucarero fundado en 1874 en las cercanías de la Capital de la República por el cubano Joaquín Delgado.

El avance del capitalismo cubano era tan impetuoso que al comenzar el 10 de octubre de 1868 la Guerra de los Diez Años, o dicho de otra manera, la guerra de independencia del país, el vocero y líder de los oligarcas azucareros que la empezaron, Carlos Manuel de Céspedes, proclamó junto con la libertad de Cuba la de sus esclavos, lo que equivalía a declararse él mismo, y con él los que le acompañaron en la organización de ese movimiento, no sólo independentistas sino también burgueses puesto que al dejar en libertad a sus esclavos dejaban también de ser oligarcas pero no renunciaban a seguir ejerciendo la actividad económica propia de dueños de ingenios azucareros.

Ese paso de oligarcas a burgueses dado por los líderes de la economía azucarera cubana indica de manera contundente que la revolución de independencia iniciada con el Grito

de Yara fue también una revolución burguesa con la cual Cuba se adelantaba a su metrópoli, es decir, a España, pero asimismo demostró que la que hasta ese día había sido la oligarquía esclavista cubana era mucho más avanzada que los esclavistas de los estados sureños de Estados Unidos, puesto que esos prefirieron la destrucción de sus centros urbanos y la muerte de sus hijos antes que aceptar la liberación de sus esclavos decretada por el gobierno que encabezó Abraham Lincoln.

A esas alturas de nuestra historia los dominicanos no conocíamos todavía el capitalismo y tardaríamos más de medio siglo en conocerlo porque si el primer establecimiento capitalista de nuestro país se había fundado en 1874, el desarrollo del sistema económico y social al cual correspondía ese establecimiento necesitaría muchos años para extenderse por todos los campos de la actividad económica, que son muchos, no sólo el industrial. Por de pronto, el país carecía de las infraestructuras que se requieren para proporcionar las bases que exigía el fortalecimiento de un sistema nuevo; faltaban vías de comunicación por las cuales entraran y salieran las mercancías que debían importarse y las que debían venderse en otros países, y cuando empezaron a construirse esas vías lo que se hizo fue un ferrocarril casi de juguete que iba de Sánchez a La Vega para cuyo funcionamiento había que traer de afuera el carbón de piedra que proporcionaba el combustible sin el cual no podía moverse y naturalmente cualquier repuesto que se hiciera necesario.

Ese ferrocarril desapareció cuando las carreteras comunicaron entre sí a las ciudades más importantes y por la misma razón desapareció el segundo construido a fines de siglo, que cubría un trayecto corto en otra parte del país, el de Puerto Plata Santiago, y las carreteras fueron hechas en la segunda década de este siglo como caminos de tierra bien aplanada.

Dictador fuerte y Estado débil

Lo cierto es que aunque Narciso Isa Conde no pueda comprenderlo o no sea capaz de comprenderlo, el capitalismo llegó a la República Dominicana no sólo tardíamente sino de manera en exceso tardía. Naturalmente, los que no hayan estudiado la historia del país, y sobre todo, los que no tengan la capacidad necesaria para interpretar esa historia no pueden darse cuenta de eso, y todo indica que entre los que carecen de esa capacidad está el señor Isa Conde. Lo digo porque nuestra historia demuestra de manera evidente que el Estado dominicano ha sido a lo largo de la mayor parte de su vida una edificación levantada con materiales muy pobres y por esa razón le ha faltado la solidez que debe ser atributo de todo Estado, y sin esa solidez un sistema como el capitalista no puede funcionar porque la razón de ser de su existencia es el ejercicio de la explotación de una clase por parte de otra, y ese ejercicio requiere que el poder del Estado se mantenga de manera constante a la orden de la clase que se beneficia de él, tarea que no puede llenar un Estado débil así se trate de uno que esté personificado en un dictador.

Si leyera lo que se dice en las líneas anteriores, seguramente Isa Conde pensaría, y tal vez diría, que no puede admitir la idea de que haya un Estado débil encabezado por un gobernante fuerte, porque parece que la palabra dictador se identifica con fortaleza de carácter y también con el uso de métodos de fuerza para alcanzar determinados propósitos; pero sucede que nuestro país fue gobernado largos años por un dictador que no podía hacer lo que quería o se propusiera porque la debilidad del Estado no se lo permitía. Ese dictador, Ulises Heureaux, conocido por el pueblo con el nombre de Lilís, podía ordenar la muerte de un hombre, pero tenía que confesar su incapacidad para resolver problemas pequeños como lo hizo, por ejemplo, en una carta que le envió el 15 de diciembre

de 1898 al ministro Plenipotenciario y Agente Fiscal de la República Dominicana en Francia, el señor Y. Mendel; una carta en la que le decía:

“Yo creía haber podido remesarle una entrega considerable, y llegué a tener lista, para enviarle vía New York, el mes pasado la suma de sesenta mil pesos. Pero el gobierno americano, casi en forma de ultimátum me exigió por medio de su Ministro en Port-au-Prince el pago inmediato de una cantidad que habíamos convenido en que se le pagase a plazos, por sentencia arbitral sobre el puente del Ozama, que era propiedad de un ciudadano americano”.

En esa misma carta el dictador se refería a una deuda de su hijo Ulises, que estudiaba en París, y lo hacía de esta manera:

“Le envió un cheque de fr (francos) 500 para cubrir igual suma tomada en meses atrás por Ulises al Sr. León Orosdi. Como esa cantidad fue presentada antes de que dispusiéramos que aquel [*esto es, Ulises*, nota de JB] quedara por su propia cuenta, creo justo pagársela, y suplico a Ud. que al hacerlo le dé en mi nombre las gracias al Sr. Orosdi, reiterándole que en lo adelante no responderemos por deuda alguna de Ulises”.

Ahí está la prueba de la existencia de un dictador fuerte que no podía hacer lo que se proponía porque era el jefe de un Estado débil.

III

El Estado dominicano era débil no sólo cuando lo gobernaba Ulises Heureaux sino a partir del día en que fue establecido, y no podía ser fuerte porque desde el momento de nacer estuvo en contradicción con la sociedad que pretendía organizar y dirigir. Esa sociedad estaba lejos de ser capitalista y sin embargo el Estado que le impusieron fue montado sobre un diseño correspondiente a una sociedad capitalista porque se trataba de mantener el país funcionando según lo manda el régimen político conocido con el nombre de democracia representativa, y sucede que ese régimen no puede subsistir allí donde no se ha establecido el capitalismo porque él es en el orden político la proyección del sistema económico capitalista, y si aquello que se proyecta no tiene vigencia, los valores proyectados son falsos de toda falsedad porque les falta la sustancia que les dé vida.

Ésta no es la oportunidad adecuada para relatar hechos que demuestren la bondad de la tesis expuesta en las líneas anteriores, pero ofrezco a los lectores de esta pequeña serie terminarla con un apéndice en el que figuren unos cuantos episodios de la historia nacional capaces de hacer buena esa afirmación; mientras tanto, ahora seguiré explicando cuál era la realidad dominicana en los días en que Ulises Heureaux le escribió al Agente Fiscal del país en Francia la carta en la que le decía que no había podido enviarle los 60 mil dólares que

había resuelto despachar a su nombre porque el representante del gobierno de Estados Unidos en Haití (lo que ahora llamamos embajador y en esos tiempos se llamaba ministro) le exigió que le entregara ese dinero a un ciudadano norteamericano que era el dueño del puente que comunicaba en aquellos años la Capital con Pajarito, nombre del barrio que ahora lleva el de Villa Duarte, y de paso recordaré que ese puente había sido bautizado Pacificador como homenaje al dictador, pues Heureaux se las daba de haber pacificado el país porque aplastó todos los movimientos armados llevados a cabo desde antes de que él estableciera su dictadura de trece años, esto es, desde que en el gobierno de monseñor de Meriño (1880-1882) derrotó en la batalla del Cabao al general Cesáreo Guillermo, quien hasta muy poco tiempo antes había sido Presidente de la República.

Para hacerse cargo de cuánto significaban 60 mil dólares en diciembre de 1898 nada mejor que enterarse de cuáles eran las recaudaciones y por tanto los ingresos del Estado en el año que comenzó quince días después de haber escrito Ulises Heureaux la carta que le envió al Agente Fiscal de su gobierno en Francia, esto es, en el 1899. Y eran ni más ni menos que 60 mil pesos mensuales, pesos que se supone serían equivalente a dólares, o dicho en otra forma, pesos oro norteamericanos, lo que significaba 720 mil al año. Ese dinero figuraba distribuido en el presupuesto y en partidas mensuales así: Departamento de Interior y Policía, 11 mil 898 pesos con 50 centavos; Relaciones Exteriores, 259 pesos; Justicia e Instrucción Pública, 5 mil 844 con 50 centavos; Fomento y Obras Públicas, 216 pesos; Correos y Telégrafo, 1 mil 436 con 50 centavos; Hacienda y Comercio, 14 mil 973 pesos; Guerra y Marina, 17 mil 200 pesos, Gastos imprevistos, 8 mil 172 con 50 centavos.

Quince días después de haber escrito Heureaux la carta que envió al Agente Fiscal de la República en Francia, el

ministro de Hacienda y Comercio se dirigía al jefe de la Contaduría General de la Nación en un oficio que decía así:

“De 1898 a 1900

‘De conformidad con el contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco Nacional de Santo Domingo para la emisión de un millón de pesos moneda corriente [*quería decir no pesos oro*, nota de JB] en billetes de ese establecimiento [*esto es, del llamado Banco Nacional de Santo Domingo, que no era tal banco como se explicará después*, nota de JB] bajo la garantía del Gobierno para atenciones del servicio público, ha sido resuelto en esta fecha:

‘1°. Que la Contaduría General de Hacienda dé por recibido el valor de 609 mil y 50 pesos moneda corriente, o sea en billetes de la nueva emisión dándole abono al Banco Nacional por la expresada suma, como entrega a cuenta del millón de pesos nacionales que debe el Gobierno recibir.

‘2°. Que por esa cantidad de \$609.50 moneda corriente se dé cargo a la cuenta del Ciudadano Presidente de la República, hasta que él dé cuenta de su inversión con la entrega a esta Oficina de Hacienda de los documentos que la justifiquen.

‘3°. Que libre Ud. recibo al Banco Nacional por la citada suma y por cuenta del Gobierno”.

El 3 de febrero del año siguiente (casi seis meses antes de la muerte del dictador), el jefe de la Contaduría General recibió otro oficio en el que le ordenaba entregarle a Heureaux los 390 mil 950 pesos que faltaban para completar el millón, y todo ese dinero lo usó Lilís para resolver problemas individuales, no en pagar deudas del Estado; pero además unos días antes, el 23 de enero, se dio un decreto que no fue publicado en la *Gaceta Oficial* y que no aparece en ninguna colección de las leyes del país, mediante el cual se ordenaba la emisión de 2 millones 600 mil pesos que agregados al millón del Banco Nacional formaban una montaña de billetes sin valor real. Puestos en

circulación, esos 3 millones 600 mil pesos falsos, porque toda moneda que no representa una mercancía ya producida es falsa, distorsionaron de tal manera la economía monetaria que la crisis económica en que se hallaba el país resultó agravada en tal forma que acabó costándole la vida al dictador.

El presupuesto de ingresos del Estado correspondiente al año siguiente, el 1900, superó en 202 mil 500 pesos al de 1899, y el de 1901 superó al de 1900 en 315 mil 940 porque fue de 1 millón 238 mil 440. En ese presupuesto se le acordaban al Presidente de la República 900 pesos de sueldo mensual, 350 pesos al vicepresidente y 275 a los ministros, éstos son, los que llamamos hoy secretarios de Estado; el presidente de la Suprema Corte de Justicia percibía un sueldo de 160 pesos; un general ganaba 90, un teniente coronel, 50 y un capitán 37 con 50 centavos; el cónsul dominicano en la capital de Haití, 75 pesos, el de Cabo Haitiano 60 y el de Ponce, Puerto Rico, 50. Las viudas de Benito Monción, del general Pedro A. Pimentel y de Pedro Prud'Homme, hermano mayor del autor del Himno Nacional, tenían una pensión de 10 pesos mensuales. El Ministerio de Relaciones Exteriores había pasado a gastar, de los 259 pesos que se le apropiaban en el año 1899, 16 mil 504, y los 5 mil 844 pesos con 50 centavos del Departamento de Justicia e Instrucción Pública habían subido a 174 mil 382 así como los 216 de Fomento y Obras Públicas pasaron a ser 56 mil 984.

¿Significaba acaso el aumento en las recaudaciones y por tanto en los gastos que el país había pasado a ser un Estado capitalista?

¿Negociante y guerrero?

Nada de eso: las capas altas de la pequeña burguesía, y de manera especial las dedicadas a actividades mercantiles, tenían ideología capitalista, pero en relación con el número

de habitantes del país esas capas formaban una minoría notablemente limitada; y en lo que se refiere al Estado, los que lo representaban y dirigían no tenían noción de cómo debe funcionar un Estado capitalista. Como ejemplo de lo dicho está el caso de los millones de pesos nacionales sin el menor respaldo que puso en circulación el gobierno de Ulises Heureaux, la mayor parte de ellos sin que quedara constancia legal de que se había dispuesto emitirlos, además de que esa enorme cantidad de dinero se le había entregado al jefe del Estado para que dispusiera de ella como le pareciera bien.

A la muerte de Heureaux, luego de una corta interinatura presidencial de Horacio Vásquez, pasó a la presidencia de la República Juan Isidro Jimenes, que sí era un burgués, dueño de negocios en el país, en Haití y en Francia; entre esos negocios tal vez el más importante en los años inmediatamente anteriores a la muerte del dictador era el de corte y embarque de árboles de campeche, que tenían mucha demanda en Alemania porque de sus troncos se sacaba una tinta usada en colorear los tejidos debido a que fijaba los colores. Jimenes se había declarado enemigo político de Heureaux y el dictador amenazó con canalizar las aguas del río Yaque del Norte, por las cuales se llevaban flotando los troncos de campeche hasta la boca del río donde pasaban a ser izados hasta los barcos que los transportarían a los puertos alemanes. Al llegar los propósitos de Heureaux a conocimiento de Jimenes, el buen burgués reaccionó diciendo: “Si eso es lo que pretende hacer Lilís nos quedan dos caminos: o hacemos un ferrocarril que lleve los troncos hasta la salida del río o tumbamos el gobierno”.

Heureaux tenía un buen servicio de información y no tardó en saber lo que estaban pensando Jimenes y sus colaboradores y procedió a perseguir al jefe de la bien conocida Casa Jimenes. Lo persiguió a tal punto que consiguió que las autoridades de

Turk Island lo hicieran preso y hasta allá se fue Heureaux para acercarse a la celda que le habían destinado las autoridades coloniales del pequeño territorio británico al más importante hombre de negocios que había dado en toda su historia la República Dominicana. Jimenes logró salir de esa prisión, se fue a Estados Unidos, y de allí, con ayuda del gobierno de ese país, sacó una pequeña expedición armada, conocida con el nombre de *Fanita*, el barco en que llegaría al puerto de Monte Cristi el 2 de junio de 1898. Un año y un mes después Heureaux perdía la vida en Moca a manos de Ramón Cáceres pero ya Juan Isidro Jimenes era un caudillo político porque a su renombre del más importante comerciante del país unió el de hombre de acción que había enfrentado al jefe de la más larga dictadura que había conocido el pueblo dominicano.

Si la sociedad nacional hubiera llegado a un grado estimable de desarrollo capitalista, ¿habría tenido Jimenes necesidad de encabezar él mismo, además de sus negocios, la expedición del *Fanita*?

La respuesta es no porque una sociedad que haya alcanzado un grado importante de desarrollo capitalista produce de manera natural la división social del trabajo, y en esa división social del trabajo el negociante tiene un papel y el guerrero tiene otro, y a nadie se le ocurre la idea de que una sola persona puede ser a la vez negociante y guerrero.

Y Jimenes siguió siendo negociante porque tan pronto pasó a ser Presidente de la República consiguió que fuera derogado el impuesto que se le aplicaba a la exportación del campeche.

IV

Ulises Heureaux murió un año y cinco meses antes de que terminara el siglo XIX. Para el día de su muerte el Estado dominicano tenía más de medio siglo de creado y en ese tiempo había sufrido muchos descalabros y hasta su disolución durante casi cuatro años en los cuales su territorio y sus habitantes pasaron a formar una provincia ultramarina del imperio español.

Por sí sola, la historia del poco más de medio siglo de vida de la República Dominicana da que pensar si la comparamos con la de un país europeo con desarrollo capitalista, digamos, Francia, Bélgica, Holanda; pero mucho más da que pensar el cúmulo de acontecimientos acaecidos entre 1865 y 1899, o sea, en los últimos 35 años del siglo pasado, en los cuales el país conoció nada menos que veintitrés gobiernos, de los que tres fueron encabezados por Ulises Heureaux y tres por protegidos suyos que gobernaron porque él les cedió el gobierno y les ofreció el apoyo militar de que disponía a su gusto y medida él, Ulises Heureaux, y no el Estado.

¿Cómo explicar esa situación de desorden general y constante?

Seguramente Narciso Isa Conde no se ha hecho nunca tal pregunta y por no habérsela hecho no sabe que la explicación de los tropiezos y las complicaciones de la historia dominicana está en el conocimiento de que su sociedad ha pretendido

vivir en un tipo de organización política que les corresponde sólo a los países de capitalismo desarrollado, no a los del llamado capitalismo tardío, que son, en términos generales, la mayoría de los conocidos como dependientes debido a que su escaso desarrollo capitalista los convirtió en apéndices de la economía de los más desarrollados; apéndices en el orden económico y por consecuencia sus subordinados en el orden político, en el social y en el cultural; en pocas palabras, en colonias de hecho y Estados libres en apariencia.

Esos países tienen una característica común: el capitalismo les llegó tardíamente y por esa razón su economía pasó a ser dominada desde afuera, desde los que pasaron a ser los mercados compradores de lo que ellos producirían o estaban produciendo y en los casos en que las condiciones naturales presentaban la posibilidad de hacer de ellos productores de uno, dos o tres renglones destinados a ser explotados o transformados industrialmente por los centros de poder de los cuales pasaban a depender, su economía quedó sometida a la producción de esos renglones; por ejemplo, la República Dominicana quedó convertida en suministradora de tabaco, café, azúcar y cacao, cuatro artículos de base fundamentalmente agrícola para cuya producción se requiere de mano de obra campesina y sólo en la de uno de ellos participan obreros aunque en una proporción pequeña porque la gran masa de los trabajadores del azúcar está compuesta por los cultivadores y cortadores de la caña, otra parte lo está por los trabajadores del transporte y el número menor es el de los obreros industriales propiamente dichos, esto es, los que manejan los equipos mecánicos de los ingenios y llevan a cabo las tareas de transformar la caña en esas mercancías denominadas azúcar y melaza, y no más porque todavía en nuestro país el bagazo no ha pasado a ser una materia prima industrial; en cuanto al café y al tabaco, ambos pueden ser,

y de hecho lo son, industrializados en el país, pero en proporciones limitadas porque la mayor parte de esos productos se vende en el exterior, uno en grano y otro en hojas.

Horacismo, Jimenismo, Lilisismo

A seguidas de la muerte de Heureaux del conglomerado social dominicano brotaron dos agrupamientos políticos que seguirían a caudillos —dos, nada menos— hasta la muerte o el abandono de la lucha por el poder de esos caudillos, y esos caudillos iban a vivir, uno de ellos, Juan Isidro Jimenes, hasta el año 1919, y el otro, Horacio Vásquez, hasta el 1936. Los dos agrupamientos que les seguían ciegamente se denominaban, en el caso de Jimenes, jimenistas o bolos, esto último porque el símbolo del jimenismo era un gallo de pelea bolo, es decir, sin cola; y en el caso de Horacio Vásquez, se llamaban horacistas o rabudos, esto último porque el símbolo del horacismo era otro gallo de pelea, pero de rabo o cola grande.

¿Qué diferenciaba a un bolo de un rabudo o coludo? ¿Es que los primeros representaban a una clase y con ella una ideología y los segundos representaban a la clase que se oponía a la de los bolos y en consecuencia mantenían una posición ideológica opuesta a la de sus adversarios?

Nada de eso. Los jimenistas o bolos y los horacistas o rabudos seguían a sus respectivos jefes políticos por razones puramente personales, no porque esos jefes encarnaran posiciones ideológicas o clasistas opuestas; más bien, desde cierto punto de vista ambos coincidían en lo que se refiere al lugar que ocupaban, no en las relaciones de producción sino en los niveles sociales en que se movían y también en su posición ante la dictadura de Heureaux. Jimenes era conocido en todo el país por su prestigio comercial y además por su enfrentamiento a Heureaux, pero a Vásquez le ocurría otro tanto aunque no en el mismo nivel, pues había pasado a ser parte de la

familia Moya al casarse con una hija de un miembro de esa familia que estaba formada por comerciantes, los más destacados de la provincia de La Vega, y en su condición de familiar muy cercano de Ramón Cáceres, autor de la muerte de Heureaux, se convirtió en el jefe del movimiento armado que pocas semanas después de la muerte del dictador —el 18 de agosto, para ser más precisos, de ese año 1899— inició la etapa de liquidación del lilisismo que iba a sacar del gobierno a los sucesores de Heureaux. Con esa acción Horacio Vásquez se emparejó en posición política con Juan Isidro Jimenes, el jefe de la expedición del *Fanita*. Ninguno de los dos propuso planes económicos, sociales o de otra índole; más aún, los dos podían ser llamados liberales, pero sus seguidores no los siguieron porque fueran más o menos liberales: los seguían porque a unos les atraía más la figura un tanto gallarda de Horacio Vásquez y a otros les resultaba más atractiva la imagen del afortunado negociante que había puesto en juego su fortuna y en peligro su vida en la lucha contra el dictador a quien todo el pueblo conocía con el apodo de Lilís, de manera que esa lucha se llevaba a cabo contra el lilisismo.

Así tenemos que si el horacismo fue una corriente personalista, que debía su existencia a razones puramente personalistas, sucedía lo mismo con el jimenismo, pero también, por lo menos ante el juicio de los dominicanos, con la dictadura encabezada por un hombre cuyo nombre había sido sustituido con el de un apodo; todo lo cual era resultado del atraso en todos los órdenes en que vivía la sociedad dominicana, y ese atraso se debía, aunque lo ignore Narciso Isa Conde, a que el país vivía dentro de moldes capitalistas sin ser capitalista. El capitalismo había hecho acto de presencia en su territorio hacía apenas un cuarto de siglo, pero un cuarto de siglo es un tiempo muy corto para que el capitalismo se desarrolle en cualquier parte del mundo, y no sólo en la República Dominicana.

Vásquez derrota a Jimenes

A la muerte de Heureaux el gobierno quedó presidido por el vicepresidente Wenceslao Figuereo, a quien el pueblo llamaba Manolao así como llamaba Lilís al dictador. Horacio Vásquez, jefe de los grupos que se habían alzado en armas en La Vega y San Francisco de Macorís había entrado en Santiago y formó en esa ciudad un gobierno provisional presidido por él mismo, pero a la vez en la ciudad de Santo Domingo se daban acontecimientos muy importantes, a la cabeza de ellos la renuncia de Figuereo a la presidencia de la República y su decisión de encargar de las funciones del gobierno a un Consejo de Ministros, una medida a la cual respondieron los antililistas de la Capital negándose a reconocerles autoridad a los miembros de ese Consejo de Ministros, todo lo cual sucedía al mismo tiempo que Horacio Vásquez, con gente armada y acompañado del matador de Heureaux, Ramón Cáceres —que había pasado a ser de un día para otro héroe nacional—, partía del Cibao hacia la Capital donde llegó al comenzar el mes de septiembre.

El recibimiento que se les hizo a Vásquez, Cáceres, los altos funcionarios del gobierno de Santiago y la gente armada que llegaba con ellos a Santo Domingo fue tan tumultuoso como podía serlo en una ciudad que en ese momento no podía tener más de 12 mil habitantes, si es que llegaba a tenerlos. Dos semanas después ese presidente aclamado por los ciudadanos de la Capital del país convocaba a elecciones y recomendaba a los dominicanos que votaran para la presidencia a Juan Isidro Jimenes, decisión que demuestra por sí sola que Horacio Vásquez no tenía la menor idea de lo que era la realidad social, y por tanto la realidad política del pueblo dominicano.

Jimenes fue elegido presidente, tal como lo pidió Vásquez, y tres meses después se juramentaba como jefe del Estado, y junto con él prestó juramento Horacio Vásquez, que había

sido elegido al mismo tiempo vicepresidente de la República; pero a fines de abril de 1902, es decir, antes de que se cumplieran dos años y medio de la doble juramentación, Horacio Vásquez aparecía encabezando en el Cibao un movimiento armado dirigido a derrocar el gobierno de Jimenes y llevar al poder a Horacio Vásquez, y tal como se dice en el capítulo XXII de *Composición Social Dominicana* “En las filas de los que seguían a Vásquez figuraban hombres que habían sido colaboradores destacados de Heureaux, y por eso mismo muy odiados por el antililismo, pero lo mismo sucedía en las filas de las fuerzas que usó el gobierno de Jimenes para combatir el levantamiento”.

El párrafo siguiente a ése que acaba de ser transcrito explica ese episodio de la historia nacional diciendo que “la pequeña burguesía dominicana, en sus tres sectores, se había dividido en jimenistas y horacistas, y en esa pequeña burguesía estaban confundidos los que sirvieron a Lilís y los que fueron sus adversarios; los gobernadores temidos, como Guelo Pichardo y Perico Pepín, y los adalides de la oposición a Heureaux, como Eugenio Deschamps y otros tantos. Unos se adscribieron al jimenismo y otros al horacismo. Así, cuando Jimenes capituló y entregó el poder, salió del país, pero dejó al jimenismo enfrentado al horacismo; o lo que es lo mismo, alta, mediana y baja pequeña burguesía enfrentada a alta, mediana y baja pequeña burguesía. El país, en una forma incoherente y absurda, que no respondía a una clasificación por clases, quedó dividido en dos partidos caudillistas que seguían hombres, no ideologías ni programas.

V

El derrocamiento de Jimenes llevado a cabo por decisión de quien había propuesto hacía menos de dos años y medio al jefe de ese gobierno como candidato presidencial indicaba que la sociedad dominicana se hallaba en un nivel de retraso político alarmante, y como el retraso político es un producto del escaso desarrollo social y éste a su vez lo es del limitado desarrollo económico, una persona que esté enterada de la relación que hay entre el desarrollo económico, el social y el político, al conocer lo que sucedió en nuestro país en abril de 1902 debe preguntarse cuál fue la causa de esos sucesos, y si se hace la pregunta hallará la respuesta en la tardía integración de la República Dominicana al capitalismo.

Desde que fue declarada la independencia nacional, el 27 de Febrero de 1844, los hombres públicos dominicanos que tenían cierto grado de conocimiento político, adquirido porque habían viajado a Estados Unidos o a Europa o porque leían libros y publicaciones de otro tipo en que se hacían referencias a la organización política de Norteamérica, de Francia, de Inglaterra creían, y lo decían en voz alta a menudo en artículos de los contados periódicos de la época, que el Estado dominicano debía organizarse según los modelos norteamericano, francés o inglés, pero preferiblemente según el primero porque el gobierno de Estados Unidos no estaba encabezado por reyes y además los que lo encabezaban eran presidentes

elegidos cada cuatro años. Hasta los partidarios de Pedro Santana, que se llamaban a sí mismos conservadores, querían que la República Dominicana se rigiera por una Constitución parecida a la de Estados Unidos.

Si el señor Isa Conde leyera lo que acabo de decir, cosa muy improbable porque a Isa Conde no le interesa para nada conocer la historia de su país, pensaría, y tal vez diría, que estoy diciendo disparates, pero es el caso que en el año 1906 estaba en vigencia la Constitución de 1896, es decir, la misma que regía en los años de la dictadura de Ulises Heureaux, y esa Constitución afirmaba que el gobierno era ejercido por tres Poderes autónomos: el Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo, este último formado por el Presidente de la República y siete ministros nombrados por él; y por si lo dicho fuera poco, la Constitución les garantizaba a los dominicanos todos los derechos habidos y por haber que figuraban en documentos similares de países como Estados Unidos y Francia, y las leyes que complementaban las afirmaciones de la Constitución eran elaboradas siguiendo uno por uno todos los requerimientos que se hallaban en los códigos napoleónicos, que eran el jugo mismo de las ideas y las posiciones de una sociedad capitalista, nada menos que la que había sido creada por la Revolución Francesa.

Ninguno de los patrocinadores de que el Estado dominicano se organizara según el modelo norteamericano o francés, lo mismo si se consideraban liberales que si se llamaban conservadores, se dio cuenta de que el tipo de organización política que se había dado la sociedad norteamericana sólo podía prosperar en un país capitalista, pero capitalista con el más alto desarrollo de ese sistema económico que pudiera ser alcanzado en esos tiempos. Para entonces, y mucho más tarde, como lo demostraron los acontecimientos de 1902 y los que les seguirían, era absurdo

esperar que una población mayoritariamente campesina, aislada en campos separados entre sí, a los cuales no llegaba ninguna manifestación de vida parecida a la que llevaban los campesinos de Estados Unidos o de Francia, tuviera capacidad para hacer juicios políticos correctos y además actuar de acuerdo con esos juicios.

El préstamo de Hartmont

El marxismo no es un dogma que puede ser aplicado en abstracto a cualquier país en cualquier momento. En el caso de la República Dominicana, los que se autoproclaman marxistas, y más aún, marxistas-leninistas, y no conocen la historia nacional a fondo, de manera pormenorizada, como es el caso del señor Isa Conde, andan volando a grandes alturas sin tener la menor idea de dónde están la tierra o el mar en que deben posarse; pero algo parecido les pasa a los líderes políticos de cualquiera ideología, y hasta de ninguna en concreto, que desconocen la historia de su país. En el campo histórico hay un terreno muy ignorado de los dominicanos; es el económico, y en él, específicamente, lo relativo al endeudamiento externo del país, tema del que se ocupa César A. Herrera en su libro *Las Finanzas de la República Dominicana*.

Leyendo esa obra se conocen muchos episodios de interés ocurridos en nuestro país, por ejemplo, el de la oferta de un préstamo en libras esterlinas (la moneda inglesa) que en pesos nacionales llegaba a 2 millones 930 mil, suma por la cual se pagarían en 30 años 13 millones 945 mil. La oferta fue hecha en el mismo año de la declaración de independencia, 1844, por un señor llamado Herman Hendricks que siete años después pretendía hacer algo parecido, en esa ocasión acompañado por el banquero Segismundo Rothschild. Esas propuestas y otras parecidas fueron rechazadas por los gobiernos dominicanos, pero se mencionan para que el lector se haga idea del

interés que había en círculos extranjeros —ingleses, franceses, norteamericanos— en hacer negocios de préstamos de dinero con un país pequeño y pobre que podía ser explotable porque tenía las condiciones adecuadas para producir frutos tropicales como café, cacao y tabaco y también porque su situación geográfica podía ser útil para las grandes potencias de esos años, que eran Inglaterra, Estados Unidos y Francia.

Las ofertas de préstamos eran rechazadas una tras otra, pero llegó el día en que el país aceptaría una, la de la casa Hartmont & Compañía, de Londres, que fue firmada por el cuarto gobierno de Buenaventura Báez y el señor Edward H. Hartmont el día 1 de mayo de 1869. Esa operación consistía en que el Gobierno dominicano recibiría 420 mil libras y las pagaría en 25 años a razón de 58 mil 900 al año en partidas de 29 mil 450 cada seis meses; en resumen, el país pagaría 1 millón 472 mil 500 libras por las 420 mil que recibiría, y garantizaba esos pagos con todos los activos del Estado dominicano, sus aduanas y las recaudaciones de impuestos así como sus propiedades.

He aquí copiado al pie de la letra el artículo 14 del contrato:

“Como garantía suplementaria, el Gobierno dominicano otorga a los empresarios de este empréstito primera hipoteca sobre las minas de carbón y los bosques pertenecientes al Estado en la península de Samaná, al E. del Grande Estero, así como sobre los derechos que ingresen al tesoro por la explotación del guano o guanito de la Isla de Alto Velo. Esas explotaciones se han concedido a los señores Hartmont & Co. por medio de tratados especiales, y una cláusula de esos tratados dice: que todos los derechos o proventos debidos al Gobierno dominicano en razón de esas explotaciones se pagarán directamente a los accionistas del empréstito, para que se imputen en pago de los intereses y amortización del empréstito”.

De Hartmont a la Westendorp

Báez nombró a Hartmont general del Ejército dominicano y cónsul general de la República en Inglaterra, y Hartmont le entregó a Báez 38 mil 95 libras en giros a 60 días contra una firma de Londres, la Smith, Payne & Smith, y ése sería el único dinero que recibiría el país de manos de Hartmont, que resultó ser un estafador de grandes vuelos y como tal vendió bonos de su empréstito en Londres a ciudadanos ingleses que formaron un Comité de Tenedores de Bonos de Santo Domingo. En septiembre de 1885 el gobierno dominicano, encabezado entonces por Ulises Heureaux, negoció con el Comité de Tenedores de Bonos de Inglaterra, lo que deja dicho que reconoció el contrato con Hartmont.

La reclamación que hacían los tenedores ingleses de bonos de la deuda Hartmont acabó siendo apreciada en 142 mil 860 libras e integrada en la negociación del Gobierno dominicano con la firma holandesa Westendorp & Co. que culminó en un acuerdo el 16 de agosto de 1888, esto es, 19 años después de haber recibido el gobierno de Báez las 38 mil 95 libras que le entregó Hartmont. En ese acuerdo la República Dominicana se obligaba a pagar en libras inglesas 1 millón 669 mil 350 a razón de 55 mil 645 por año, y se establecía que: “Se creará en Santo Domingo el 1 de noviembre de 1888 una Caja General de Recaudación de Aduanas, que será encargada de efectuar el ingreso de los derechos de importación y de exportación percibidos en todos los puertos de la República actualmente abiertos al comercio exterior, o que puedan serlo en lo adelante”.

Esa Caja General de Recaudación fue lo que en Santo Domingo se conoció con el nombre de La Régie, algo que sólo podía funcionar en un país no digamos ya sin criterios capitalistas sino lo que es más grave, sin la menor idea, ni en los círculos gobernantes ni en el pueblo, de lo que es un Estado

burgués y por consiguiente cómo se comporta un gobierno de una sociedad supuestamente organizada a imagen y semejanza de Estados Unidos, Inglaterra o Francia.

¿Qué cosa era La Régie?

Era la Aduana, o sería mejor decir la autoridad suprema en todo lo que se refiriera a los impuestos de importación, que en esos años eran los únicos que percibía el gobierno, razón por la cual poner la recaudación de esos impuestos en manos de una empresa comercial extranjera era el colmo del entreguismo.

¿A qué se debía ese entreguismo?

A la ausencia de una clase capitalista, y por tanto burguesa, que estableciera e impusiera las reglas del juego en la vida pública; y a su vez esa ausencia se explicaba porque el capitalismo no se había desarrollado en el país. Cuando se firmaba el acuerdo con la Westendorp hacía apenas 14 años que se había fundado el primer establecimiento capitalista que conoció la República Dominicana, y repito, en tan poco tiempo no puede pasarse del capitalismo mercantil al industrial y de éste al financiero ni pueden crearse los hábitos capitalistas en una población que estaba compuesta de manera agobiadoramente mayoritaria por pequeños burgueses que no habían adoptado todavía la ideología capitalista.

El traspaso de la deuda de Hartmont a la Westendorp abrió el camino para que se hiciera el de la deuda de la Westendorp a la Improvement, otra firma, pero no europea sino norteamericana, a través de la cual llegarían en menos de 25 años los infantes de Marina de Estados Unidos enviados por el demócrata Woodrow Wilson, calificado en su país de liberal.

VI

El último párrafo del capítulo anterior requiere una explicación, sino detallada, porque en ese caso habría que dedicarle muchas páginas, al menos lo suficientemente amplia a fin de que los lectores se hagan cargo de lo que significó para la República Dominicana la política económica que aplicaron los gobiernos nacionales a partir del número cuatro de Buenaventura Báez, el hombre que gobernó el país cinco veces; y se señala su cuarto gobierno porque fue entonces cuando se llevó a cabo la negociación con la Casa Hartmont, que al andar de los años vino a encadenarse con la Casa Westendorp. La Hartmont, inglesa, le vendió sus acreencias sobre nuestro país a la Westendorp, holandesa, y ésta le vendería las suyas a una firma que fue creada el 8 de abril de 1892, bajo las leyes del estado de New Jersey, con el nombre de San Domingo Improvement.

Antes de hacer la historia de esa firma o empresa, como se dice ahora, el autor quiere llamar la atención de sus lectores hacia el nombre de esa firma porque el que le dieron indica que sus fundadores ni siquiera sabían cómo se llamaba nuestro país. En primer lugar, obsérvese que San debió haber sido dicho en inglés Saint, que traducido al español equivale a Santo, porque San Domingo no fue nunca el nombre del país, pero además el Estado con el cual iban a negociar los fundadores de la San Domingo Improvement tenía un nombre, el

de República Dominicana, que fue como debió haber sido bautizada la empresa aunque tenían derecho a decirlo en inglés, esto es, Dominican Republic; y en cuanto a la palabra Improvement, su significado en español denunciaba los planes de los fundadores de San Domingo Improvement, porque lo que ella significa expresa muy bien lo que perseguían esos señores. He aquí sus varios significados: mejoramiento, empleo ventajoso, algo de lo que se sacan ventajas o partido, progreso, aumento de algo.

Las ventajas iban a sacarlas los que inventaron esa compañía, dos abogados de Nueva York que tenían una oficina llamada Brown & Wells, a quienes respaldaban nada menos que el presidente de Estados Unidos, Benjamin Harrison, y su secretario de Estado, James G. Blaine, un político republicano que había sido acusado de usar sus funciones públicas para hacer negocios. Blaine era el autor de la idea de organizar a los países latinoamericanos y Estados Unidos en lo que acabaría llamándose Unión Panamericana y más tarde Organización de Estados Americanos (OEA). Blaine iba a morir en junio de ese año 1892 pero ya estaba fundada la San Domingo Improvement y además seguía en el poder el presidente Harrison, quien, de acuerdo con lo que dice Herrera en su libro (pág. 200 de la segunda edición) “realizaba en esos momentos negociaciones para el arrendamiento de la bahía de Samaná con Ulises Heureaux, por un período de 99 años”.

La San Domingo Improvement pasó a ser dirigida por un señor Smith W. Weed como presidente y un tal Go S. Bixby como secretario, quienes el 2 de agosto de ese año 1892 le notificaron al Gobierno dominicano que la Westendorp & Co. le había transferido a la San Domingo Improvement —que sería conocida en la historia política nacional por el nombre de La Improvement— todos los derechos que le reconocían los contratos de esa firma holandesa con el gobierno de nuestro

país, y además los de la construcción del ferrocarril de Puerto Plata a Santiago que habían sido contraídos con el Dr. Cornelio Juan Den Tex Bondt, un agente de la Westendorp que era el director de La Régie, lo que equivale a decir el director de cobros de los impuestos aduanales del país.

No éramos un Estado capitalista

Esos impuestos de aduanas iban a dar a las manos del cónsul holandés en la República Dominicana, quien los remitía a la Westendorp; ese cónsul los cobraba porque 23 años antes el cuarto gobierno de Buenaventura Báez había cometido el gravísimo error de aprobar un contrato, el de Hartmont, en el que se estipulaba que “El pago regular de las sumas necesarias para el servicio de los intereses y de la amortización (del préstamo de 420 mil libras esterlinas que le haría la Casa Harmont al gobierno dominicano) está garantizado por todo el activo del Estado de Santo Domingo, sus aduanas, proventos y dominios”.

¿Cómo se explica que un gobierno dominicano suscribiera un contrato de ese tipo?

Se explica porque ese gobierno, como la mayoría de los que ha tenido el país, no tenía la menor idea de lo que es un compromiso de Estado, que obliga a todos los gobiernos que habrán de seguirlo a cumplir los términos de lo que se ha acordado a nombre del Estado. Para Báez y sus ministros o altos funcionarios lo que comprometía al Presidente de la República, jefe del Estado, era problema de la persona que desempeñaba ese cargo, no del Estado, y pensaban así porque en el país no había nadie con los conocimientos políticos necesarios para saber cómo funcionaba el Estado en su relación con otros Estados y cómo un Estado capitalista, el de Inglaterra, el de Holanda, el de Estados Unidos, respaldaba con todo su poderío militar y económico a los ciudadanos suyos que negociaban con otros Estados.

El gobierno de Ulises Heureaux heredó el compromiso que había hecho el número cuatro de Buenaventura Báez cuando garantizó con los impuestos de las aduanas del país un préstamo de 420 mil libras esterlinas de las cuales había recibido nada más 30 mil 95, pero además el de Heureaux profundizó y amplió ese compromiso con varias negociaciones llevadas a cabo con la firma que compró los derechos de la Hartmont, esto, es, la Westendorp, a tal punto que por ley aprobada por el Congreso dominicano el 26 de octubre de 1888 se declaró que la deuda de la Nación (el Estado) con la Westendorp era de 770 mil libras esterlinas que se pagarían por anualidades de 55 mil 645 libras, “para cuyo pago se han afectado las rentas aduaneras de la República”.

Como puede ver el lector, el gobierno de Heureaux repetía en el año 1888 el error que había cometido el de Báez en 1869; pero lo repetía porque no podía librarse de las consecuencias económicas que agobiaban al país desde los días en que se declaró independiente, y lo que es peor, esas malas consecuencias habían sido agravadas en los años transcurridos desde 1844 a 1888 debido a que la sociedad dominicana se había organizado políticamente como Estado capitalista y no era una sociedad capitalista ni cosa parecida. En riguroso orden cronológico, el capitalismo había hecho su ingreso en el país en 1874, cinco años después de que el gobierno baecista negociara con la Casa Hartmont, y no alcanzó a desarrollarse ni conseguiría hacerlo en todo lo que le restaba del siglo XIX porque en esos años su desarrollo se limitó a la instalación de ingenios azucareros, en su mayoría establecidos por extranjeros que no invertían en el país los beneficios que obtenían de esos ingenios.

(Hago ahora un aparte para recordar que ningún dominicano se ha propuesto escribir un libro sobre la deuda externa dominicana acumulada en el siglo pasado; sólo César A.

Herrera ha dado en su obra, mencionada en estos artículos, datos sobre esa deuda que ha pesado tanto en los destinos de nuestro pueblo).

La hipoteca de las aduanas

De primera intención, el Gobierno dominicano se negó a reconocerle a la Westendorp autoridad o derecho para traspasarle a la San Domingo Improvement el contrato que había firmado con la Westendorp, pero los señores de la Improvement no se dejaron convencer; detrás de ellos estaba el poder de Estados Unidos, que era enorme.

¿Por qué razón el secretario de Estado Blaine y el presidente Harrison apoyaban a los jefes de la Improvement? Esa pregunta puede responderse con pocas palabras:

La causa de ese apoyo estuvo en la inclusión de los derechos de aduanas entre las garantías que había dado el gobierno de Buenaventura Báez a la Casa Hartmont cuando negoció y acordó con ella el préstamo que llevaría el nombre de Hartmont a lo que se sumó la forma en que la Westendorp usó esa garantía cuando fundó La Régie o Caja Recaudadora gracias a la cual percibía y administraba los derechos de aduanas o de importación que debían ser propiedad del Estado dominicano. Si una compañía norteamericana podía tener control de los fondos aduaneros en la misma forma en que lo tenía la Westendorp, el gobierno de Estados Unidos pasaría a ser de hecho el poder gobernante del pequeño país llamado República Dominicana en el cual se hallaba la bahía de Samaná que el presidente Harrison quería comprarle al gobierno de Ulises Heureaux. La hipoteca de un bien cualquiera —sea una casa, un mueble o fondos depositados en un banco— hecha para garantizar el pago de una deuda es materia de Derecho Civil, pero al afectar las rentas aduaneras del país para garantizar con esa medida que la Casa Hartmont cobraría sus

acreencias el gobierno de Buenaventura Báez hipotecaba bienes del Estado que se materializaban en los fondos llamados a ingresar en las arcas públicas en pago de impuestos de importación, y como la Casa Hartmont era una firma comercial inglesa, sería el Estado inglés el que reclamaría la ejecución de esa hipoteca si llegaba el día en que la Casa Hartmont no pudiera cobrarle su acreencia al Gobierno dominicano, de manera que al poner las aduanas nacionales en garantía de pago de la deuda que había hecho por 420 mil libras esterlinas, lo que hizo el gobierno de Báez fue llevar al terreno del Derecho Internacional lo que debió ser materia del Derecho Civil.

Para el presidente Harrison y su secretario de Estado, así como sin duda lo era también para los abogados que crearon la San Domingo Improvement, el grave error de Báez dejó de serlo y se convirtió en un antecedente legal cuando el gobierno de Heureaux reconoció la venta a la Westendorp de las acreencias de Hartmont y con ella aprobó la garantía de los ingresos por derechos aduaneros que Báez le había acordado a Hartmont, y no sólo los aprobó sino que admitió la creación de un centro recaudador de esos ingresos que operaba en territorio dominicano bajo la dirección de la Westendorp.

VII

El gobierno de Ulises Heureaux había aceptado traspasar a La Improvement las acreencias de la Westendorp a cambio de que La Improvement le concediera un préstamo en bonos de 1 millón 250 mil dólares con los cuales cubriría una llamada deuda interior que era de 659 mil pesos mexicanos, pero es oportuno aclarar que las personas a quienes el gobierno decía que se les debía esa suma eran favoritos de Heureaux, circunstancia conocida del pequeño mundo de los negocios dominicanos. Esas personas eran Jacobo de Lemos, a quien supuestamente se le debían 20 mil pesos; Juan Bautista Vicini, que figuraba como acreedor del Estado por la cantidad de 199 mil pesos; Pedro A. Lluberes, que aparecía con una acreencia de 220 mil, y Cosme Batlle, conocido socio comercial del dictador, a cuyo nombre se reclamaban otros 220 mil.

El contrato con La Improvement fue firmado el 23 de marzo de 1893, seis años y cuatro meses antes de que Heureaux fuera muerto a tiros en Moca, y en esos seis años y cuatro meses la deuda de la República Dominicana con la San Domingo Improvement se incrementó varias veces. Apenas un año y un mes después de firmado ese contrato se firmó otro que la llevó a 2 millones 500 mil dólares, de los cuales le tocaron a Jacobo de Lemos no los 20 mil con que figuraba en el contrato de 1893 sino 102 mil 689, o sea, más de cinco veces más que dieciséis meses antes; a Juan Bautista Vicini le

tocó menos que en el contrato anterior, sólo 152 mil 706, pero Cosme Batlle recibió en esa ocasión más del doble porque lo que supuestamente se le debían eran 500 mil pesos; y además apareció un acreedor nuevo, Eugenio Abréu & Co, cuya cuenta era de 11 mil 490 pesos.

En 1896 debía viajar a Europa el ministro de Interior y Policía, Pedro A. Llubes, y se aprovechó ese viaje para gestionar, a través de H. R. A. Grieser, un empréstito de 240 mil a 300 mil libras esterlinas que debía solicitárseles a Alexander A. Baird y sus asociados, todos ellos ingleses; y he aquí el párrafo de las instrucciones que se copia a seguidas:

“Si los señores Alexander A. Baird y sus asociados prefieren elevar el referido empréstito a 300 mil libras esterlinas admitiendo como socios capitalistas a los señores General Ulises Heureaux y don Juan Bautista Vicini por 150 mil libras esterlinas que representa la mitad del empréstito, bajo las mismas condiciones de garantía, intereses y prima establecidos anteriormente, y sin que los mencionados señores tengan ninguna intervención en la administración ni en el cobro de las rentas destinadas al pago del empréstito, ni tampoco podrán figurar en el contrato oficial que H.R.A. Grieser celebre con el señor Alexander A. Baird y sus asociados, en ese concepto, queda autorizado el señor Grieser a elevar dichos empréstitos a 300 mil libras esterlinas”.

Cinco bancos con el mismo nombre

Los gobernantes que sucedieron a Heureaux inmediatamente después de su muerte, es decir, Horacio Vásquez y Juan Isidro Jimenes, Vásquez como presidente provisional y Jimenes como presidente elegido, se encontraron, al tomar el poder, con el hecho de que la San Domingo Improvement era quien cobraba y por tanto percibía los ingresos aduaneros, y además que con ella operaban compañías filiales suyas, que equivalía

a decir sucursales con otros nombres, entre las cuales estaban la San Domingo Finance Co. y un banco llamado Banco Nacional de Santo Domingo, uno más en la lista de los supuestos bancos de ese nombre que se establecieron, o pretendieron establecerse en el país en la segunda mitad del siglo pasado.

El Banco Nacional de Santo Domingo número 1 fue supuestamente creado en el mes de julio de 1869 mediante concesión otorgada por el cuarto gobierno de Buenaventura Báez en favor de Prince & Hollister, una firma norteamericana establecida en Nueva York que debía operar con un capital de 1 millón de pesos y operaría como banco de emisión de monedas, descuento, cambio y depósito. Esa empresa comenzó a operar en enero de 1870 y antes de cinco meses había quebrado.

El Banco Nacional de Santo Domingo número 2 fue creado el 21 de julio de 1875 mediante concesión del presidente Ignacio María González en favor de George O'Glavis, quien admitía como socio al Estado dominicano que aportaría bonos por 400 mil pesos. La concesión fue anulada antes de los seis meses de haber sido hecha porque O'Glavis no pudo cumplir su parte en el compromiso de fundación del banco.

El Banco Nacional de Santo Domingo número 3 se fundó con el nombre del Primer Banco Nacional de Santo Domingo el 18 de junio de 1885 por decisión del presidente Alejandro Woss y Gil. Sus dueños serían varios norteamericanos, entre ellos el Cónsul General de Estados Unidos en el país; su capital sería de un millón de pesos y se le autorizó para emitir moneda en billetes hasta por 3 millones, y el gobierno dominicano contaría con créditos de 100 mil pesos mensuales. Ese banco no llegó a realizar ni una sola operación.

El Banco Nacional de Santo Domingo número 4 fue autorizado a operar el 14 de julio de 1886 y su promotor fue el mismo Cónsul General de Estados Unidos que formó parte

de los supuestos fundadores del número 3. Ese funcionario consular norteamericano se llamaba Arthur H. Astwood. Lo mismo que el número 3 y el número 2, el número 4 no se inauguró nunca.

El Banco Nacional de Santo Domingo número 5 fue creado el 8 de junio de 1887 por contrato celebrado entre el Gobierno dominicano y Arthur P. Wilson y se acordó que establecería oficinas en Nueva York y Santo Domingo, y su capital estaría entre 200 mil y 2 millones de pesos; una de sus facultades era la de emitir moneda nacional en billetes y metálicas. Lo mismo que el número 4, el 3 y el 2, el número 5 no abrió nunca oficinas ni en Nueva York ni en Santo Domingo.

El Banco Nacional de Santo Domingo

Por fin, el Banco Nacional de Santo Domingo número 6 fue creado por concesión del presidente Ulises Heureaux hecha el 26 de julio de 1889 a favor de la Casa de Crédito Mobiliario de París y se instaló en la capital dominicana el 9 de noviembre de ese año, pero su Consejo de Administración se hallaba en París, lo que indica que tenía el nombre de Banco Nacional, pero en realidad era un banco francés, si bien estaba hasta cierto punto asociado al Estado dominicano porque le reconocía a éste la propiedad del 50 por ciento de las utilidades que dejaba la acuñación de monedas metálicas y además le abría un crédito de 100 mil pesos mexicanos y en caso necesario cubría gastos del presupuesto a título de crédito.

Las relaciones del Banco Nacional de Santo Domingo número 6 con el jefe del Gobierno dominicano —que lo fue siempre Ulises Heureaux a partir del momento en que sucedió al del Padre Meriño en 1882 aunque entre ese año y el de su muerte (1899) la presidencia de la República estuvo ocupada durante algún tiempo por hombres de su confianza

como Francisco Gregorio Billini, Alejandro Woss y Gil y Manuel María Gautier— no fueron siempre cordiales y ni siquiera fáciles; al contrario, abundaron los desacuerdos y uno de ellos fue de tal naturaleza que provocó un serio incidente de carácter internacional.

Esa crisis comenzó cuando Heureaux nombró a Jacobo de Lemos sustituto suyo en lo que se refería al ejercicio y cumplimiento de los derechos y las obligaciones del Presidente de la República en relación con el Banco, sustitución que el Banco se negó a reconocer. Heureaux demandó al Banco por esa negativa y exigió una indemnización de 75 mil pesos y el Tribunal de Primera Instancia condenó al Banco a pagarle al dictador 60 mil pesos, pero Heureaux apeló de esa sentencia ante la Suprema Corte de justicia y ésta dio sentencia a favor de Heureaux y además condenó al Banco a pagar las costas del juicio. El Banco se negó a aceptar ese fallo y Heureaux ordenó que el Banco fuera tomado militarmente y que se le abriera la caja fuerte para sacar de ella los 75 mil pesos. Así se hizo, pero el dictador no se daba cuenta de que el Banco Nacional de Santo Domingo no era una empresa dominicana; era francesa, y por detrás de ella estaba el gobierno de Francia, que no podía aceptar de brazos cruzados lo que se hacía en perjuicio de un negocio francés en un país pequeño y pobre de una región lejana; y como no aceptaba la conducta del gobierno de ese país actuó de inmediato a través de su Cónsul, quien, tal como lo relata Sumner Welles en *La Viña de Naboth* (Editorial El Diario, Santiago, R.D., 1939, Tomo I, págs. 476 y siguientes) “apareció en escena y fijó los sellos oficiales del Consulado Francés en las cajas fuertes; pero éstos fueron inmediatamente quitados por las autoridades judiciales, y cuando el Cónsul exigió, en nombre de su Gobierno, que el juez y los demás funcionarios abandonaran el Banco y suspendieran la ejecución de la sentencia,

hasta que el Gobierno Francés tuviera la oportunidad de examinar el veredicto rendido por la Suprema Corte, Heureaux se negó a esa petición...”.

Y sigue diciendo Sumner Welles:

“El siguiente acontecimiento en el drama fue la llegada de dos buques de guerra franceses, al mando del Almirante Abel de Librán, quien se trasladó inmediatamente al Palacio Presidencial y exigió del Presidente, en términos nada mesurados, que las sumas tomadas del Banco por las autoridades judiciales fueran depositadas en el Consulado de una tercera potencia hasta que el Gobierno Francés hubiera examinado el fallo rendido por el Tribunal Supremo”.

VIII

En los libros donde se da cuenta de la crisis diplomática franco-dominicana a que dio lugar la ocupación de las cajas de seguridad del Banco Nacional de Santo Domingo no se menciona la fecha, o las fechas, en que se produjo y se mantuvo esa crisis, pero hay razones para afirmar que debió comenzar a fines de 1894, tal vez en noviembre, mes de ese año en que fue muerto en Samaná un francés llamado Noel Cascavelli a manos de un dominicano al que Cascavelli le debía algún dinero, “una pequeña suma”, dice Welles. Esa muerte fue integrada en la lista de reclamaciones que le haría al Gobierno dominicano el de Francia así como lo fue también la prisión de otro ciudadano francés, Pierre Boismare.

Los casos de Cascavelli y de Boismare fueron hechos secundarios que el gobierno de Francia aprovechó para colocar al que presidía Ulises Heureaux en una situación de debilidad diplomática en la crisis internacional desatada por el jefe del Gobierno dominicano con las medidas que tomó en perjuicio del Banco Nacional, y de manera especial por la negativa de Heureaux a aceptar las demandas que le hacían las autoridades superiores de Francia, representadas en ese momento en la República Dominicana por el almirante Abel de Librán. De Librán demandaba que el dinero extraído del Banco Nacional por el Gobierno dominicano fuera depositado en el Consulado de una tercera potencia hasta que el

Gobierno francés hubiera examinado el fallo rendido por el Tribunal Supremo de nuestro país, demanda a la que se opuso el presidente Heureaux.

Ante esa negativa, el gobierno de Francia reforzó su petición con otras dos: la libertad de Boismare y el pago de una indemnización por el tiempo que estuvo detenido y el fusilamiento del matador de Cascavelli. Más aún, el Gobierno francés se negaba a mantener negociaciones con el de Heureaux si el matador de Cascavelli no era ejecutado inmediatamente y además si no se acordaba otra indemnización, ésta de 400 mil francos, por la muerte de ese ciudadano francés.

Heureaux se negó a ejecutar al asesino de Cascavelli antes de ser juzgado por los tribunales dominicanos, a lo que el gobierno de Francia respondió dando instrucciones públicas a los buques de guerra de su nacionalidad que se hallaban en el mar de las Antillas para que estos bloquearan los puertos dominicanos y ofrecieran ayuda a dominicanos enemigos políticos de Heureaux si éste se negaba a negociar las reclamaciones francesas entre las cuales estaba la de que se pusieran en garantía de pago de esas reclamaciones los ingresos de las aduanas, a lo que Heureaux respondió alegando que esos ingresos estaban adjudicados a la San Domingo Improvement y por tal razón él no podía disponer de ellos; y a seguidas, como refiere Welles, el muy ladino dictador se dirigió al gobierno de Estados Unidos pidiendo su mediación en la lucha diplomática que mantenía con el Gobierno francés seguro de que La Improvement le ayudaría a conseguir esa ayuda del gobierno de Grover Cleveland, el segundo encabezado por ese político norteamericano que había sido presidente de 1885 a 1889 y había vuelto a serlo en 1893 para gobernar hasta 1897.

La orden pública a sus buques de guerra de la región antillana que había dado el Gobierno francés fue emitida el 10 de enero de 1895 y el 6 de febrero Ulises Heureaux ordenaba el

fusilamiento en la ciudad de Santo Domingo del matador de Noel Cascavelli, una medida con la cual hizo demostración de que no quería romper relaciones con Francia, lo que fortaleció su posición ante el gobierno de Estados Unidos que seguramente la recibió con agrado si no es que fue insinuada por él.

Crisis franco-dominicana

Las peripecias internacionales que desató la ocupación de las cajas fuertes del Banco Nacional número 6 siguieron con un nuevo giro cuando el cónsul de Francia en Santo Domingo envió a su gobierno un informe público, método muy poco diplomático, por cierto, en el que afirmaba que la vida de los extranjeros, y sobre todo de los franceses, así como sus intereses, no estaban seguros en la República Dominicana porque había un clima de odio a todos ellos, a tal punto que en las calles de la Capital se cantaban canciones insultantes para Francia. A eso respondió el gobierno de Heureaux pidiéndoles a los representantes diplomáticos y consulares de los países con los cuales se mantenían relaciones que dijeran si eran ciertas o no las cosas que estaba afirmando el cónsul de Francia, y el cuerpo diplomático y consular respondió diciendo que lo que decía el cónsul francés no era cierto.

El cónsul de Francia se sintió en peligro con esa declaración y le pidió protección a su gobierno el cual envió un buque de guerra que se hizo presente pero no en el puerto de Santo Domingo sino en el de San Pedro de Macorís, acción que movió al gobierno de Estados Unidos a responder enviando tres de los suyos al puerto de la capital de nuestro país. Esa medida norteamericana fue efectiva, lo mismo en París que en Santo Domingo, a tal punto que el 11 de marzo (1895) el ministro francés de Relaciones Exteriores anunció que la

crisis franco-dominicana había sido resuelta, pero eso sí, a un precio muy alto para nuestro país como lo dicen las siguientes líneas.

El gobierno de Ulises Heureaux se comprometía a pagar a Pierre Boismare una indemnización de 1 millón de francos de los cuales entregaría inmediatamente 150 mil y los restantes 850 mil serían cubiertos en pagos mensuales garantizados por todos los ingresos que tendría el gobierno, y además ofrecía pagar también 225 mil francos en condición de indemnización por la muerte de Noel Cascavelli, y por último se obligaba a someter todas las demás reclamaciones que le hacía el gobierno de Francia al arbitraje del gobierno español, lo que significaba que sería el gobierno de España el que decidiría si nuestro país debía o no debía hacer honor a tal o cual reclamación que le hicieran las autoridades francesas.

El día 16 de abril (siempre en el infortunado año 1895) quedó zanjada la crisis franco-dominicana con la visita al país del señor Stephen Pichón, a quien escoltaban, tal como dice Welles, nada menos que tres buques de guerra franceses; llegaba acompañado de su señora con la misión de restablecer las relaciones diplomáticas entre Francia y la República Dominicana, y después de esa visita comenzaron las negociaciones para traspasar el Banco Nacional de Santo Domingo, propiedad de la compañía francesa Mobiliar de Crédito, a la San Domingo Improvement, traspaso que se llevó a cabo el 9 de septiembre de ese año.

Pichón llegó a Santo Domingo el 16 de abril y el 3 de mayo la deuda dominicana con la Improvement, que era de 2 millones 500 mil pesos, ascendió a 4 millones 500 mil pesos, y seguiría siendo incrementada en tal forma que cuatro años después, a la muerte de Heureaux, según dice Julio C. Estrella en *La Moneda, la Banca y las Finanzas en la República Dominicana* (Santiago, R.D., abril de 1971, pág. 133) “ascendía a

34 millones 83 mil 706, dividida del siguiente modo: a) 23 millones 957 mil 78 correspondientes a la deuda exterior; b) 10 millones 126 mil 628 a la deuda pública interior”.

Un capitalismo demasiado tardío

El hecho de que se dieran esas cifras en pesos no nos dice nada porque en las monedas dominicanas, todavía a fines del siglo XIX, había dos medidas de pesos: el peso nacional y el oro o fuerte. Por ejemplo, el peso nacional de la última acuñación hecha por el gobierno de Heureaux —y al usar la palabra acuñación el autor quiere significar que se trataba de una moneda metálica, no de papel— acabaría valiendo sólo 20 centavos; ése fue el conocido con el nombre de *clavao*, que circuló en el país, junto con sus subdivisiones, hasta el año 1937; pero además de ése circulaban los pesos de papel, esto es, en billetes, conocidos con la denominación de “papeletas de Lilís”.

En el país circulaban en esos tiempos varias monedas extranjeras, eso sí, metálicas, porque de papel sólo lo hacían los billetes nacionales, que en los años a que se refiere este trabajo eran puestos en circulación, no por el gobierno, aunque tenían su garantía, sino por el Banco Nacional; y unos años antes circulaban el peso peruano y el venezolano, la peseta española, el franco francés, la libra inglesa, el marco alemán, el peso mexicano y el dólar norteamericano. Las dos últimas eran las más estimadas por los dominicanos.

Antes del gobierno de Heureaux esas monedas llegaban al país desde Santomas y Curazao, lugares con los que comerciaba la República Dominicana, y desde Europa, donde estaban las firmas compradoras del tabaco y el cacao que producíamos.

Si algo demuestra que fuimos un país de capitalismo tardío es esa descripción del curso que seguían las monedas metálicas que circulaban en nuestro territorio; y del valor de

tales monedas salía el llamado peso oro, que el peso nacional lo hacían los gobiernos dominicanos en el país cuando eran de papel o lo mandaban acuñar en Estados Unidos o Europa cuando eran metálicos.

Generalmente, todo el menudo era metálico aunque en algunas ocasiones se hacían en rueditas de latón o de hojalata. Esa moneda de hojalata circuló hacia el 1878 en la Capital y fue sustituida por 500 pesos fuertes que puso en circulación el Ayuntamiento, pero se trataba de pesos en menudo de 5 centavos y 2 centavos y medio que correspondían a una acuñación hecha en el último gobierno de Báez.

El hecho de que varios gobiernos autorizaran la creación de seis bancos que tenían el mismo nombre, de los cuales acabó funcionando sólo el último, y eso porque no era dominicano sino francés, indica de manera convincente que la República Dominicana podía ser cualquier cosa menos un Estado capitalista; y sin embargo se organizó como si lo fuera, y lo que es peor, Estados cabales como Inglaterra, Francia y Estados Unidos establecieron con ella relaciones diplomáticas y consulares exactamente iguales que las que esos Estados mantenían entre sí.

No éramos un Estado capitalista y no podíamos serlo precisamente porque nuestro ingreso en el mundo capitalista fue tardío; demasiado tardío, por cierto.

IX

Llama la atención el hecho de que fuera un militar europeo la única persona que dejó constancia escrita de que en 1875 en la República Dominicana no se conocía el capitalismo pero que en ese año estaba iniciándose el modelo de relaciones de producción conocido con tal nombre. El militar era un mayor de la Marina de Guerra inglesa que en 1874 había sido nombrado Ministro Residente y Cónsul General de su país en Haití y al mismo tiempo Encargado de Negocios en la República Dominicana con asiento en Puerto Príncipe, la capital haitiana. Su nombre era Robert Stuart y quien ha dado noticias suyas ha sido Roberto Marte, autor de un libro publicado en 1984 por el Museo Nacional de Historia y Geografía de nuestro país. Su título es *Estadísticas y Documentos Históricos sobre Santo Domingo (1805-1890)*.

En las páginas 227 y siguientes de ese libro su autor reproduce un informe de Stuart enviado a sus superiores en el que el diplomático inglés cuenta el 14 de septiembre de 1881 que había venido a la República Dominicana; que llegó por Puerto Plata, “donde estuve tres días, en comunicación frecuente con las autoridades y comerciantes del lugar, entre ellos nuestro Vicecónsul, Mr. Reiner”, y explicaba: “...me ha alegrado el encontrar su tono enteramente cambiado de la lobreguez y abatimiento de su anterior condición”. Ellos hablan con alegría de sus asuntos, y uno

expresamente observaba: “Después de una larga lucha por un camino difícil, hemos al fin pasado la curva y ahora vemos delante una vía más fácil”.

Stuart se dio cuenta de que ese estado de ánimo de tono optimista se debía, como lo advirtió, “En el curso de una marcha de 5 ó 6 millas en el interior”, a que vio “algunas muestras de este progreso en la forma de claros en el bosque para plantaciones de caña”, y explicaba: “Algunos de estos claros eran ampliaciones de plantaciones hechas desde hace dos o tres años; otros, en preparación para nuevas plantaciones”. Más adelante explica: “En las tierras situadas detrás de la Capital y a lo largo de la orilla inferior del Ozama hay ahora establecidas numerosas plantaciones de caña, cada una con las maquinarias y toda clase de enseres y requerimientos para la producción de azúcar”; y luego dice: “Cuando visité Santo Domingo por primera vez en el otoño de 1875 ninguna de estas plantaciones existía, sino una, la primera en el país, que estaba en el curso de limpiar terrenos y contratar trabajadores para montar las máquinas”.

La capacidad de observador agudo que tenía Robert Stuart lo llevó a darse cuenta de que un cambio muy importante se había operado en el país entre 1875, año de su primer viaje a la República Dominicana, y fines de 1881, año del segundo viaje, porque en el informe de ese segundo viaje dice que “Debido a la actividad agrícola y a los trabajos públicos, hay ahora empleos para casi toda la mano de obra del país”.

Al llegar a ese punto Stuart demostró que había advertido el cambio de sociedad precapitalista a capitalista que empezaba a producirse en la República Dominicana, aunque no lo dijera con esas palabras y probablemente no podía decirlo con ellas porque no las conocía; pero era un inglés, nacido y formado en la sociedad que tenía el mayor desarrollo capitalista del mundo en esos años, y el conocimiento de la actividad productiva

inglesa y del papel que jugaban en ella los obreros debía ser parte de sus conocimientos generales. De ahí que al llegar a nuestro país por segunda vez se diera cuenta de que la situación había cambiado para aquella parte de la población que estaba preparada para trabajar como obreros, que no podía ser numerosa pero la había, y sin duda en 1881 era mayor que en 1875.

Un país sin datos estadísticos

Cuando Stuart llegó a la República Dominicana en su segundo viaje, el gobierno estaba encabezado por el Padre Meriño, que había sido elegido presidente y había tomado posesión del cargo en el año 1880. Ese año se produjeron 80 mil quintales de azúcar —que eran apenas 3 mil 636 toneladas—, y cuando monseñor Meriño le entregó en 1882 el poder a Ulises Heureaux había ya 16 ingenios en la parte sur del país y otros 12 se hallaban en proceso de construcción. Eso es lo que explica que en 1883 la producción azucarera fuera de 170 mil quintales —7 mil 772 toneladas—, y para 1886 pasó los 350 mil quintales, muy cerca de las 16 mil toneladas. Esas cifras iban a aumentar de manera constante, sobre todo después que en Cuba se reanudó en 1895 la guerra de independencia debido a que Máximo Gómez llevó a toda la isla la llamada “Campaña de la Tea” que consistía en quemar ingenios y cañaverales con el propósito de debilitar económicamente al gobierno español que era el que mantenía a Cuba en estado de colonia.

Sin embargo, el aumento de la producción de azúcar no iba a significar un progreso económico continuo en nuestro país porque las crisis que se presentarían en los años del gobierno de Heureaux estarían llamadas a influir negativamente en la economía dominicana. Una de esas crisis se dio en el mismo año en que Heureaux tomó el poder —1882—; otra, que fue muy seria en Estados Unidos, tendría lugar en los

años 1884 y 1885; hubo una en Inglaterra y en otros países europeos en 1890. Y mientras tanto, el país no avanzaba por la vía del capitalismo porque no había producido todavía, y tardaría muchos años en producirla, una clase burguesa capaz de organizarlo como debía serlo para desarrollarse dentro de las normas correspondientes a una sociedad capitalista.

En el año 1887 escribió José Ramón Abad su *Reseña General Geográfica Estadística*, un libro de excepción en la bibliografía dominicana. Abad, que no había nacido ni se había formado en el país, decía que “La ausencia de la estadística, para el gobernante, equivale a la privación de la brújula para el piloto que navega en alta mar. Ambos caminan a ciegas; ambos siguen un derrotero que dirige el azar, el cual no puede ser nunca guía de la razón”; y agregaba:

“Hasta el presente, el primero y único trabajo estadístico que tenemos, es el que, con referencia al movimiento de las Aduanas, y comprendiendo los detalles del 1883, se confió al cuidado del Sr. D. Manuel María Gautier”. Pero ese trabajo, “ha quedado casi desconocido e interrumpido, pues ni se ha publicado, ni ha seguido formándose la estadística comercial en los siguientes ejercicios económicos como era de esperar, después de aquel primer paso”.

Tal vez no hay en la literatura sociológica y económica del país una declaración tan convincente de que la República Dominicana ingresó en las corrientes capitalistas tardíamente como las siguientes palabras de José Ramón Abad, que aparecen en la página 387 de la edición de su obra hecha en 1888. Dice él:

“Si quisiéramos, hoy, examinar a fondo el movimiento de la producción y los consumos en la República, nos veríamos en la imposibilidad material de hacerlo, porque faltan los datos necesarios para establecer los preliminares de semejante estudio”. Y a seguidas explica: “Aparte de la estadística de

comercio exterior de 1883, de que nos hemos ocupado, sólo podemos contar con las cifras que reúne la Contaduría General de Hacienda, relativas al movimiento de las importaciones y exportaciones por los puertos habilitados”.

Un país sin burguesía

Esas cifras a que alude Abad indican que en el año 1887 el país importó 2 millones 56 mil 928 pesos y en 1888 importó 1 millón 992 mil 885; que en 1887 las exportaciones llegaron a 2 millones 660 mil 471 y en 1888 fueron de 2 millones 520 mil 983, pero en 1883 las importaciones habían sido de 3 millones 207 mil 866 pesos, de los cuales 1 millón 368 mil 361 fueron de mercancías norteamericanas. De esos datos sacaba Abad las siguientes conclusiones:

“Examinadas en detalles las partidas que forman el conjunto de las importaciones, hallamos que ciertos frutos que no hay más que sembrarlos para cosecharlos en nuestros campos, como son cebollas, ajos, habichuelas, papas, garbanzos y arroz, figuran por un valor, en nuestro consumo, de 260 mil pesos; que la harina de trigo aparece con 28 mil 934 barriles, y añadiéndole la de maíz, el almidón y el sagú, su valor aquí, no baja de 400 mil”.

Estos artículos se escriben noventa y ocho años después que Abad escribiera los párrafos anteriores, y como ahora producimos casi todo lo que él entendía que el país debía producir en 1887, queda demostrado que hace un siglo no éramos un país capitalista como han mantenido los autores de libros y de ensayos económicos y políticos que se han referido a la gran burguesía dominicana del siglo pasado sin detenerse a pensar que una burguesía, y sobre todo una gran burguesía sólo puede darse en una sociedad de capitalismo desarrollado, que se manifiesta en la presencia de una fuerte burguesía financiera, todas ellas actuando simultáneamente, condición

que no se había dado en la República Dominicana antes de 1930. Más aún: ni siquiera los propietarios de grandes extensiones de tierra del país eran antes de que empezara este siglo terratenientes de mentalidad capitalista. Abad lo deja dicho en los párrafos de su libro cuando después de dar cuenta de las importaciones de manteca de cerdo, tocinos y quesos afirma:

“Con estas cifras se prueba la insuficiencia de nuestros pastos; se justifica cuanto hemos dicho acerca de lo ineficaz e improductivo que es la crianza libre; y queda sentado, además, como un hecho indiscutible, que el ganado que se beneficia es flaco y poco nutritivo, puesto que no siendo escaso en número, no proporciona las cantidades de grasa que necesitamos, a pesar de lo reducida de nuestra población”.

Abad termina diciendo que “donde la crianza y la ceba del ganado están unidas y subordinadas a la agricultura, la industria pecuaria prospera y suministra sobrantes para la exportación: por eso las grasas animales nos vienen de los Estados Unidos y de Holanda”.

X

Sabemos, y eso porque lo dijo Abad, que el año 1888 exportamos productos por valor de 2 millones 520 mil 983 pesos, pero no sabemos si los pesos eran iguales a dólares o a alguna otra moneda que no fuera el peso mexicano ni cuál era el valor de cada uno de los productos exportados. Es probable que esos datos los tenga Isa Conde, pues en algo debe apoyar él su negativa a aceptar que el nuestro sea un país de capitalismo tardío; pero es el caso que si tiene esos u otros los guarda en cajas de seguridad inaccesibles para quienes comparten la tesis que se expone en estos artículos.

En cuanto a la moneda nacional, la única fuente que podemos consultar sobre esa materia es el libro de Miguel Estrella Gómez (*Moneda Dominicana*, Editora Amigos del Hogar, Santo Domingo, 1979), y en él hallamos —páginas 384 y siguientes— el primer documento en que se habla de una acuñación de monedas en la época republicana, es decir después del 27 de Febrero.

Ese documento es una carta de Pedro Santana dirigida a José María Caminero, fechada el 5 de diciembre de 1844, en la que le envía “una nota oficial para el Presidente de los E.U. y un poder para que Ud. represente a la República Dominicana cerca de aquel Gobierno y le haga entender nuestros deseos de vivir en paz, unión y de establecer relaciones políticas y comerciales que puedan ser utilidad y conveniencia recíproca”.

Tras ese párrafo viene otro en el que luego de decirle “a Ud. le acompañará el Capitán José Billini en calidad de Secretario” le aclara: “Ud. proveerá a sus gastos”, aclaración que se explica porque el párrafo final de esa carta está dedicado a darle a Caminero los detalles siguientes: “El Ministro de Hacienda dará a Ud. órdenes para recibir hasta la suma de 60 onzas destinadas para sus gastos y los del Secretario”, y la onza era una moneda norteamericana de oro que circulaba en el país hasta hace unos cincuenta años cuyo valor era de 20 dólares antes de que el 1° de febrero de 1934 el gobierno de Franklin Delano Roosevelt revalorizara el oro a razón de 35 dólares la onza, de manera que si la onza valía 20 dólares en 1844 lo que recibió Caminero para cubrir los gastos suyos y de su secretario fueron 1 mil 200 dólares, cantidad muy buenas para aquellos tiempos; pero eso no demuestra, ni de lejos, que la República Dominicana era un país capitalista.

En esa carta Santana le pedía a Caminero acercarse “a todas aquellas personas que por su voluntad y capacidad estén dispuestas a entrar en relaciones con el Gobierno de la República que puedan facilitarnos armas, vestuarios, provisiones de boca... y principalmente desearíamos hacer venir seis u ocho mil fusiles de calibre con sus fornituras y géneros [*telas*, nota de JB] para vestuarios de tropa que Ud. puede traer o dejar tratados para que se vayan enviando en las primeras ocasiones”.

Además de lo dicho, Santana le enviaba a Caminero una copia del “Decreto con fecha 29 de Octubre en que mandan hacer 50.000 pesos en monedas de cobre”, y decía: “Desearía el Gobierno que Ud. se ocupase en la fabricación de esta moneda para que Ud. la trajese consigo junto con los moldes y la máquinas y algunas materias para continuar aquí la fabricación si conviniera”. En la carta no se especificaba cuál sería

el valor de esas monedas pero en Resolución del 15 de julio de 1845 Santana explicaba que sería para facilitar el cambio, lo que indica que se trataba de moneda menuda.

En vez de billetes, vales

La ingenuidad que se advierte en palabras como las que se usaron en el párrafo de la carta de Santana en que se le pedía a Caminero que “trajese consigo... los moldes y la máquina y algunas materias para continuar aquí la fabricación” de las monedas ordenadas por Decreto del 29 de octubre de 1844 es demostrativa de que ni siquiera las más altas autoridades del país tenían idea de cómo se producía el dinero metálico, y quienes ignoraban eso no podían saber qué era el capitalismo y cómo funcionaba ese sistema en los órdenes económico, social y político.

Caminero no pudo traer ni las monedas ni la máquina ni “las materias” para hacerlas aquí. Esas “materias” debían ser el cobre y algún otro metal que sirviera para alearse con él, pero ningún funcionario del gobierno sabía cuáles serían esos metales.

César A. Herrera refiere (págs. 13 y siguientes de *Las Finanzas de la República Dominicana*) que el 23 de febrero de 1845 Santana dictó un decreto mediante el cual quedaba prohibida “la exportación de toda clase de monedas de oro, plata y cobre, bajo la pena de confiscación de las sumas que se intentaren extraer y una multa igual, mitad a favor del erario público y mitad a favor del denunciante”, pero también quedaba “prohibida la exportación de todos los metales en barras, planchas y cualquiera otra forma”.

¿Qué perseguía el gobierno con esas medidas?

Seguramente mantener en el país los metales nobles necesarios para respaldar emisiones de billetes de banco —lo de banco es un decir, porque en el país, como lo sabe el lector, no

había bancos en esos tiempos— como lo había hecho diez días antes, cuando ordenó la emisión de 300 mil pesos en billetes de caja de uno y de dos pesos. En ese momento la situación económica era tan mala que al comunicarle al inspector General de Hacienda la decisión del gobierno el funcionario que firmaba le decía al destinatario:

“Sírvasse Ud. prevenir a los Miembros de las Comisiones de Hacienda que en lo adelante el erario público no satisfará los gastos de plumas, tinta, etc., quedando este desembolso a cargo de ellos o de los que puedan formar estas Comisiones de lo cual me dará Ud. conocimiento”.

El mismo día en que se despachaba esa comunicación se le envió otra al presidente Santana en la cual se le decía:

“Antes de todo deberé exponerle: que por mucho que se precipite el trabajo de una sola prensa (imprenta de pedal, esto es, movida con la fuerza del pie de un hombre, que eran las únicas que se conocían entonces) no puede dar al día arriba de tres mil hojas (de papel) que hacen la suma de nueve mil pesos que dilatan después seis u ocho días mientras se firman, sellan y numeran, de modo que a mi entender, si bien esa medida puede satisfacer las necesidades ordinarias del servicio público no corresponde de ninguna manera a la urgencia que hace presumir. Y sin embargo de estos inconvenientes he dado las disposiciones necesarias para poner en circulación su referida orden y activaré todo lo posible el trabajo”.

Lo que describe esa comunicación oficial es la fabricación, no de billetes de banco como los que conoce el lector sino de papeles impresos exactamente como si se tratara de vales que de haber habido otra imprenta habrían podido ser falsificados por cualquiera persona que conociera el oficio de tipógrafo, nombre que se les daba en esos años a las personas que sabían manejar una imprenta.

Más billetes-vales

“El 21 de abril de 1845”, dice Herrera, “se reunió el Congreso Nacional en sesión secreta... para conocer una comunicación del presidente Santana” que solicitaba “autorización para (hacer) una nueva emisión de billetes”. Santana decía en el oficio que dirigió a los legisladores que a esa solicitud le obligaba “la situación apurada del erario público, exhausto de numerario con qué hacer frente a las necesidades del momento”.

La autorización se le dio y el gobierno emitió 200 mil pesos, pero menos de un mes después, el 20 de mayo, el Congreso, dice Herrera, “dictó una resolución por cuyo medio autorizaba al Poder Ejecutivo a emitir billetes hasta la suma de 771 mil 830 pesos distribuidos” en billetes de 5 pesos, 400 mil; en billetes de 2 pesos, 200 mil; y para cubrir el déficit del presupuesto del año fiscal de 1846 a 1847 (que iba a empezar más de seis meses después), 171 mil 830 pesos; pero también se hizo otra emisión de 165 mil 949 pesos para cubrir gastos del gobierno en 1845-1846.

Herrera afirma que la resolución congresional del 20 de mayo de 1845 no aparece en las publicaciones oficiales, pero tampoco debía aparecer en ellas una comunicación del Contador General de Hacienda enviada el 4 de junio de 1845 que decía así: “Esta serie (se refería a la emisión de 165 mil 949 pesos en billetes) será impresa bajo la misma forma que los billetes de la primera ya emitidos con la sola diferencia de que en lugar de llevar la fecha del 26 de julio de 1844 llevará la del 30 del mismo mes, alteración que recomiendo a la reserva de Ud.”; o dicho de otro modo, se le pedía guardar absoluto secreto, de manera que esa emisión era falsa desde el punto de vista legal, y no digamos qué era desde el punto de vista de lo que significa en el orden monetario poner a circular billetes de manera clandestina.

Como si las emisiones de billetes-vales hechas entre febrero y junio de 1845 fueran pocas, el 2 de julio se hizo una más, secreta, desde luego, de 329 mil 228 pesos para cubrir un nuevo déficit del presupuesto; y era tal el desorden monetario en que se hallaba el gobierno que aunque el Congreso había ordenado que de esa cantidad se hicieran 200 mil billetes de 2 y 4 reales y el resto en billetes de uno y dos pesos del mismo tipo y forma de los anteriores, el ministro de Hacienda ordenó que se hicieran nada más 100 mil en los tipos de 2 y 4 reales y luego mandó hacer los otros 100 mil, “pero en distintos tipos”, dice Herrera.

Si Narciso Isa Conde hubiera sabido que el Gobierno dominicano se comportaba de manera tan irresponsable en una materia tan delicada como es la política monetaria, y que lo hacía desde el momento mismo de la aparición de la República Dominicana en condición de Estado independiente, habría pensado dos veces antes de mostrarse altanero como un sabio en la materia, cuando externó su opinión sobre el criterio, expuesto por mí, de que el nuestro es un país de capitalismo tardío.

XI

La política monetaria del primer gobierno de Pedro Santana —que había comenzado cuando él pasó a ser presidente de la Junta Central Gubernativa el 12 de julio de 1844 y terminó cuando renunció a la presidencia de la República el 4 de agosto de 1848— no podía ser más disparatada. Se tomaban decisiones que no se cumplían y se aplicaban medidas que no estaban autorizadas por nadie; se elaboraban decretos que se hacían públicos pero no pasaban de ser letra muerta y se ordenaban emisiones de billetes pero de manera tan secreta que las órdenes no aparecían en las comunicaciones oficiales. A esos billetes se les llamaba de caja porque entonces eran muy pocos los dominicanos que sabían qué cosa era un banco y por tanto no se conocía la denominación de billetes de banco.

El 22 de agosto, esto es, diez meses después de haberse decretado el 29 de octubre de 1844 una emisión de 50 mil pesos en monedas de cobre, y casi nueve meses después de haberle encomendado él mismo a José María Caminero que contratara en Estados Unidos la acuñación de esas monedas, el general Santana ordenaba otra vez “Que se efectúe la emisión de dicha moneda conforme al valor que se le ha establecido y que (se) recojan los cobres haitianos que se hallan en circulación en la República, sea en cambio de esta moneda o por billetes de caja”, pero esa orden no se cumplió nunca, de manera que las monedas de cobre haitianas siguieron circulando en el país

conjuntamente con los billetes o vales de 2 y 4 reales impresos en julio de 1845, y se dice conjuntamente porque las de cobre haitianas y esos billetes eran todas monedas menudas, de las que se usan en ventas al detalle.

Entrado el año 1846 —el 13 de febrero— Santana ordenó una emisión de 300 mil pesos en billetes de uno y de dos pesos y el 13 de mayo Benigno Filomeno de Rojas, que había estudiado en Inglaterra, y Teodoro Stanley Heneken, inglés nacionalizado dominicano, ambos tribunos (diputados) por la provincia de Santiago, propusieron en el Congreso un proyecto de ley al que se refiere Herrera diciendo que “puede considerarse como desconocido” porque de la colección de documentos de donde procede, preparada por el trinitario Félix María Ruiz, no existen más de tres ejemplares en el país. De acuerdo con Herrera, los autores del proyecto alegaron que “la depreciación de la moneda nacional es un mal tan grave y urgente naturaleza, que si no se aplica algún remedio eficaz y con tiempo, corremos el riesgo de exponer a una ruina total todos los recursos de la República”.

Además de lo dicho, De Rojas y Heneken sostenían que la situación de guerra contra Haití en que se mantenía el país “ha causado gastos mayores a las entradas”, y la diferencia entre gastos y entradas, “ha sido satisfecha con emisiones de papel moneda”, que por el hecho de ser más de lo que “el movimiento mercantil del país exige, desde luego empieza a decaer en su mérito y valor”, a lo que agregaban: “Tal es el estado de nuestra circulación actual a que deseamos aplicar un remedio, es decir, que figuran en la circulación diez veces la cantidad de pesos que el movimiento comercial del país puede emplear, por consiguiente, cada peso ha decaído al valor proporcionado que le puede caber o que pueda representar en la circulación monetaria, es decir, de diez centavos”; y por último decían de Rojas y Heneken: “Nosotros

encontramos la nación próxima a una ruina completa”, y anunciaban: “la menor improcedencia ahora nos engolfaría en la miseria más espantosa...”

La ley número 116

Herrera afirma que el proyecto de ley de los tribunos santiaguenses —en su época se decía santiagueros— se resumía en seis artículos que él copia en las páginas 18 y 19 de su libro, y como ninguno de ellos aparece en la obra de Estrella Gómez hay que pensar que su proyecto no fue respaldado por el Congreso, pero no sería descabellado decir que las ideas contenidas en él tuvieron influencia en la formación de la Ley número 116 de 2 de julio de 1847, que parte de dos fundamentos, el primero redactado así: “Considerando la urgente necesidad que hay de reformar el actual sistema monetario de la República”, y el segundo de esta manera: “Considerando que ningún Estado puede conservarse ni progresar mientras que la circulación monetaria no esté establecida bajo bases invariables y al nivel de la demás naciones”, el Consejo Conservador y la Cámara del Tribunado reunidos en Congreso han venido a decretar y decretan:

(A partir de este momento se reproducirán sólo los artículos o los párrafos de la Ley que sirvan para conocer las ideas de quienes elaboraron el proyecto dado que en ellos el lector puede hallar expuesto el criterio de los congresistas acerca de la política monetaria que debía seguir el Estado dominicano. Esos artículos fueron cinco de los catorce que aparecieron aprobados).

He aquí lo que decían esos cinco:

“Art. 1: Se establecerá una deuda consolidada nacional para que todos los tenedores del papel moneda actualmente en circulación, que deseen amortizarlo a razón de ochenta pesos promedio de su valor en oro, en las diversas épocas de

su emisión, puedan inscribirlo hasta completar la cantidad de un millón de pesos nacionales.

‘Art. 4: La tesorería emitirá vales de cien pesos fuertes por cada quinientos pesos nacionales inscritos de la circulación actual, cuyos vales generarán un interés de cinco por ciento al año pagadero cada seis meses, y el principal lo será en diez años o antes si fuere posible pudiendo ser dichos vales transmisibles y negociables.

‘Art. 6: Que se realice (obtenga) la cantidad de ciento hasta ciento cincuenta mil pesos fuertes en plata u otro efectivo por un empréstito en el país o fuera de él por medio de un crédito en la misma forma a disposición del Poder Ejecutivo, o por la venta y enajenación de lo bienes nacionales, concediendo además al Presidente de la República la más amplia facultad para reunir dicha cantidad de ciento cincuenta mil pesos fuertes en oro o plata efectiva, ya sea haciendo uso de cualquiera de estas facultades separadamente, o de todas o algunas de ellas reunidas y como mejor convenga a los intereses de la Nación.

‘Art. 7: se invertirá de la suma mencionada en el artículo anterior la cantidad de cien mil pesos fuertes, líquidos y libres de todo costo y gasto en plata menuda de buena ley y por su valor intrínseco, que junto con treinta mil pesos más en cobre, serán repartidos a prorrata entre las oficinas del tesoro público.

‘Art. 8: El Poder Ejecutivo queda autorizado para que haga fabricar y disponer una nueva emisión de papel moneda, que será garantizada por la tesorería nacional, cuyos billetes deberán ser grabados en planchas de acero, estampados en la mejor calidad de papel de banco, numerados y firmados por el Contador General, el Presidente del Consejo Administrativo y el Presidente de la Cámara de Comercio, y cuyo número y valor será como sigue: Ciento cincuenta mil billetes de a un peso fuerte

cada uno, y cincuenta mil billetes de dos pesos fuertes cada uno, ascendiendo ambas cantidades a la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes”.

Otra ley monetaria

La ley en que figuraban los cinco artículos que el lector acaba de leer no llegó a ser ley porque nunca se aplicó. Nueve meses y medio después de haber sido aprobada por el Congreso el presidente Santana, en la Memoria que presentó al mismo Congreso el 18 de marzo de 1848, dijo que “la ley sobre el sistema monetario no sólo ha presentado dificultades para conseguir los elementos que forman su base, sino que las mutaciones en el Ministerio de Hacienda han impedido ocuparse de su ejecución”.

Probablemente la ley número 116 no fue aplicada porque Santana no quiso que se pusiera en vigencia. Eso de que se necesitarían ochenta pesos nacionales para obtener uno en oro o que cien pesos fuertes equivalieran a quinientos pesos nacionales no podía agrardarle a Santana; además, el valor de la moneda nacional era tan oscilante que nadie sabía cuánto valía un peso fuerte en pesos nacionales, y por el fuerte se entendía el de plata que había circulado en el país desde los tiempos de España. La ley decía al final de su artículo 10 que “la circulación monetaria de la República sería fijada en moneda fuerte de oro o plata”, y que se fijaría “en la circulación actual a razón de diez pesos nominales por un peso fuerte” y agregaba que en esas proporciones serían pagados “todos los contratos, obligaciones, deudas y compromisos de cualquiera naturaleza que se hayan contraído en el territorio de la República y sean cobrables en él”.

Cláusulas como esa última deben haber creado mucha confusión y miedo en personas de nivel económico relativamente alto que fueran acreedores de comerciantes o empleados

públicos, y Santana era hombre cauto, que actuaba y no explicaba las razones de sus actos; pero además, el país carecía del desarrollo económico indispensable para que abundara la gente que conociera los secretos de la economía monetaria en un medio paralizado por la falta de ejercicio en esa materia que es propio de una sociedad capitalista, pues aunque Isa Conde no quiera admitirlo, la República Dominicana era un país de capitalismo tardío no sólo en el año 1847 sino mucho más tarde, tan tarde que casi cien años después todavía no tenía una moneda propia porque en los tiempos de Santana, de Báez, de Heureaux y aún mucho después, lo que los gobiernos y el pueblo llamaban moneda nacional o peso dominicano no lo eran en realidad porque no respondían a una estructura monetaria fundada en instituciones bancarias propias y legítimas.

Probablemente Santana decidió que esa ley no podía ponerse en ejecución y no dijo por qué la engavetó, pero un año después el Congreso discutió y aprobó dos leyes, la número 145 del 15 de junio de 1848, cuyo único Considerando decía “que es de absoluta necesidad establecer una moneda nacional con su correspondiente tipo y valor”, y la número 146, del 19 del mismo mes, basada también en un solo considerando que partía de la base de “el estado de penuria en que se encuentra el erario público”, estado que a juicio de los legisladores estaba “ocasionado por la influencia de los impuestos públicos y por la consecuente depreciación de las obligaciones del Estado en circulación [*a la cabeza de las cuales estaban los billetes de caja*, nota de JB]; y que para reparar el déficit en las rentas de la República, y restablecer el crédito de nuestro papel moneda, única garantía de la seguridad y prosperidad del Estado, es indispensable se pongan en vigor sin demora las disposiciones de la ley siguiente sobre el sistema monetario de la República.”

XII

Sin duda la elaboración de las leyes 145 y 146 se originó en la situación de crisis económica que agobiaba en ese año 1848 a todo el mundo, de la cual se trata en el capítulo VI (págs. 23 y siguientes) de la obra *La Pequeña Burguesía en la Historia de la República Dominicana*. En la página 22 de ese trabajo se dice que “para los primeros meses de 1848... la simpatía de la gente del pueblo, y con ella la de la pequeña burguesía, se desplazaba hacia los liberales a causa de que la economía del país andaba manga por hombro a tal punto que desde el año anterior la moneda dominicana había empezado a perder valor y acabó tan abajo que llegó a 250 pesos por un peso fuerte o de plata”. Y se seguía diciendo en esa misma página: “El descrédito del gobierno descendió a tales niveles que el 4 de agosto de 1848 Santana renunció a la presidencia de la República... cuatro años antes de que terminara el segundo período porque, como se recordará, había sido elegido para el cargo por dos períodos consecutivos”.

Vista la situación del país a la luz de esa crisis económica se comprende que Santana no pusiera en ejecución ninguna de las dos leyes aprobadas por el Congreso en el mes de junio. Un hombre como él, que necesariamente debía ser realista para juzgar las situaciones económicas porque no se puede ser un jefe militar sin ser realista, debió pensar que esas dos leyes carecían de sentido; que no podrían aplicarse porque

la primera empezaba refiriéndose a un oro que nadie sabía donde estaba y en el segundo artículo mencionaba una plata que el país no producía.

La verdad es que la tal ley 145 parecía concebida y escrita por hombres de otras tierras. Su artículo 1 fue redactado así: “El oro que se empleará para la fábrica o cuño de moneda dominicana se compondrá, a saber: la libra troya [*troy*, nota de JB] de metal, que se dividirá en doce onzas, tendrá once onzas de oro puro, con una onza de cobre de liga, y se denominará oro de ley”; el artículo 2 decía: “La plata que se empleará para la fábrica o cuño de moneda dominicana se compondrá, a saber: la libra troya de metal tendrá once onzas y la décima parte de una onza de plata pura, con nueve décimas partes de una onza de cobre para la liga; y se denominará plata de ley”.

Tal parecía que el gobierno tenía a su disposición oro y plata y cobre en las cantidades que hicieran falta para darle cumplimiento a esa ley, y además que en el país había técnicos y equipos suficientes para establecer una planta de acuñación o, como decían los tribunos, una fábrica de monedas.

Artículo por artículo, la ley número 145 parecía concebida para ser puesta en vigor por el gobierno inglés; ordenaba la acuñación de monedas de oro de diez y de cinco pesos fuertes y las denominaba pesos de plata y fracciones de peso del mismo metal; la de la peseta, el medio real, el cuartillo; decía cómo debían ser esas monedas, y su artículo 7 autorizaba al Poder Ejecutivo —es decir, al general Santana— “para hacer importar directamente de las casas de moneda del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, las piezas de 5, 10 y 25 centavos hasta la cantidad de cien mil pesos, y cuya circulación en la República se autoriza por la presente ley, como medios, reales y pesetas fuertes, hasta tanto que las circunstancias del país permitan la fabricación de una moneda nacional”.

No tenían los pies en la tierra

Esa ley fue firmada “en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, a los quince días del mes de junio de mil ochocientos cuarenta y ocho, y 5° de la Patria”, por el “Ministro Secretario de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, encargado del Interior y Policía, R. Miura”; el “Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Comercio, Dr. Caminero”, y el “Ministro Secretario de Estado de Guerra y Marina, M. Jimenes”, pero no por el Presidente de la República, general Pedro Santana, que había firmado la número 116 del 2 de junio de 1847.

Pedro Santana tampoco firmó la ley número 146, que fue acordada por el Congreso cuatro días después de la número 145 y que empezaba ordenándole al Poder Ejecutivo, es decir, a Pedro Santana, “convertir hasta la cantidad de cien mil pesos fuertes, en moneda de plata de cuño y ley de los Estados Unidos de Norteamérica, en piezas de valor, de cinco, de diez y de veinte y cinco centavos fuertes, provisionalmente y gradualmente el dinero que haya actualmente en las cajas de la República, y el demás que entre en ellas hasta poder acuñar plata dominicana de conformidad a la ley sobre la materia”.

Puestos a producir leyes, los legisladores se situaban en un país ideal, que no tenía nada que ver con nuestra pobre, atrasada, aislada República Dominicana, y en los artículos 2 y 3 de esa ley número 146 se decían cosas tan irreales como éstas:

“Se ordena el envío a los Estados Unidos o a cualquier otro punto, además de lo dispuesto por el artículo anterior, de toda la plata vieja, ya sea bruta o labrada, que los habitantes de la República Dominicana quieran entregar al Ministro de Hacienda...”; y se “autoriza al Poder Ejecutivo para que mande fabricar y disponer una nueva emisión de papel moneda, que será garantizada por la tesorería nacional, cuyos billetes deberán ser grabados en planchas de acero fuera del país,

estampados en la mejor calidad de papel blanco... cuyo número y valor serán como sigue: 250.000 billetes de un peso cada uno, que garantiza el tesoro público por 40 centavos fuertes, que se imprimirán con tinta negra; y 125.000 de a dos pesos nominales cada uno, garantizados por ochenta centavos fuertes, cuyo papel, tinta y color deberán ser distintos de los de a un peso, para sustituirlos en la circulación en el lugar de los actuales; y ambas cantidades deberán estar listas en caja el 1 de Noviembre, si fuere posible, o a lo más tarde el 1 de Enero de 1849”.

El artículo 4 ordenaba al Presidente de la República “hacer fabricar en la misma forma y reservar en las arcas del Estado... la cantidad de 375.000 billetes de a uno y dos pesos”, y explicaba que esos billetes “se destinarán a abastecer la expansión de la circulación monetaria, luego de que el movimiento mercantil y las circunstancias del país lo exijan”. Eso, propuesto por el Congreso en medio de una crisis económica apabullante, debió darle a Santana la impresión de que los hombres de su gobierno tendrían las cabezas en los cielos pero no tenían los pies en la tierra.

En la ley 146 había 15 artículos, 14 de ellos redactados a tanta distancia de la realidad nacional como las partes expuestas en este trabajo, y el 15 era la repetición, letra por letra, del número 6 de la ley 116, aquella que Santana no aplicó, y por último, el Congreso elaboró un “modelo para la impresión de los billetes”, tan seguros estaban sus autores de que su proyecto de ley sería puesto en vigor por el Poder Ejecutivo.

Aunque no lo crea Narciso

No eran sólo los legisladores de 1848 los que estaban seguros de que el general Santana promulgaría y mandaría aplicar las leyes que ellos elaboraban; así debían pensar otros funcionarios del gobierno porque un mes y cinco días después de

haberse redactado la número 145 aparecía el reglamento número 165 concebido para llevar a cabo la aplicación de la ley número 116, es decir, la del 2 de julio de 1947, y sucedió que diez días después de haberse hecho ese Reglamento el general Santana renunciaba a la presidencia de la República y tomaba el camino del hato El Prado, la sección o el paraje de El Seibo donde vivía. Santana dejó el gobierno abrumado por la crisis económica pero es posible que además de los efectos que causaba en su ánimo esa crisis tuviera parte en su decisión el desencanto que debía producirle la actitud de los miembros del Congreso, que tomaban decisiones como si la República Dominicana fuera un país rico, habitado por un pueblo ilustrado que vivía en grandes ciudades comunicadas entre sí por ferrocarriles. Pedro Santana, hatero de cuerpo y de mente, no podía imaginarse un país así pero tampoco podía comprender cómo y por qué los tribunos y otros funcionarios de su gobierno creían que vivían en otro mundo, porque Santana no tenía la menor idea de cómo funcionaban las cabezas de los medianos y altos pequeños burgueses dominicanos.

Pedro Santana volvió a la presidencia de la República por pocos meses a partir del 30 de mayo de 1849 y hasta el 24 de septiembre de ese año, día en que tomó posesión del alto cargo Buenaventura Báez, tal como se explica en las páginas 31 y 32 de *La Pequeña Burguesía en la Historia de la República Dominicana*, y en esos pocos meses, menos de cuatro, el Congreso volvió a tratar el tema de la moneda nacional y Santana se comportó en esa ocasión igual que como se había comportado en las tres anteriores. De ese caso no hay constancia en *Moneda Dominicana*, el libro de Miguel Estrella Gómez, pero lo hay en el de César A. Herrera (pág. 23).

Herrera dice que al día siguiente de aquel en que el Congreso le otorgó a Santana el título de Libertador de la Patria, lo que aconteció el 22 de julio de 1849, el Congreso ordenó

“la emisión de un millón de pesos en billetes de 1, 2 y 5 pesos en la proporción de 250.000 de 1; otra cantidad igual de 2, y 500.000 en billetes del tipo de 5”. Y como no hay constancia de que a ese acuerdo del Congreso se le diera cumplimiento, debe pensarse que Santana le hizo el mismo caso que les había hecho a las leyes números 116, 145 y 146; en cambio, quien le hizo caso a la del 22 de julio de 1849 fue Buenaventura Báez, que la promulgó cuatro días después de haber tomado posesión de la presidencia de la República, o esa, el 28 de septiembre de ese año, y además, el 18 de abril de 1850 el Congreso lo autorizó a emitir “papel moneda de la misma serie y naturaleza que la que determinó el Congreso Nacional por su decreto del 23 de julio del año próximo pasado”.

Herrera, que no siempre da la fuente de su información, dice que: “En la primera administración del presidente Buenaventura Báez se hicieron también, al igual que en las de Santana y Jimenes, cuantiosas emisiones sin sanción legislativa, sin publicación oficial de las resoluciones correspondientes, a veces sin monto fijo, con el pretexto siempre, muchas veces verídico, de las urgentes necesidades creadas al Estado por la constante guerra con Haití”.

En ningún país de los que a mediados del siglo pasado eran desarrollados en el orden capitalista podía hacerse nada semejante. En la República Dominicana se hacían porque éramos un país de capitalismo tardío aunque no lo crea Narciso Isa Conde.

XIII

En los primeros años de la República el Congreso elaboraba leyes pero también decretos, y lo que es más curioso, se dio el caso de por lo menos un Congreso Constituyente, el de 1858, conocido por el nombre de Moca, lugar donde se reunió, y se redactó un decreto sobre la materia monetaria a pesar de que sus funciones se limitaban a redactar la Constitución que debía regir las actividades del gobierno de Santiago del cual hay referencias en el capítulo XXII de *La Pequeña Burguesía en la Historia de la República Dominicana*. Por esa razón es frecuente que las leyes de esa época aparezcan con la calificación de decretos como fue el caso del que llevó la fecha del 23 de julio, año 1849, promulgado por Báez el 28 de septiembre y repetido por el Congreso el 18 de abril de 1850.

Herrera cuenta que el 1 de diciembre de 1858 el ministro Juan Esteban Aybar —sin decir qué Ministerio desempeñaba*— “presentó un extracto de las resoluciones del gobierno” que no figuran en la historia de Estrella Gómez, y dijo que “el 27 de marzo de 1851 se autorizó una emisión de billetes de caja, sin consignarse la suma, para adquirir monedas fuertes que se mantendrían en caja para los gastos de una eventual invasión haitiana”; Aybar dijo además que el 22 de septiembre de 1851 “se autorizó al Ministerio de

* Ministro de Guerra y Marina en el gobierno de Buenaventura Báez (N. del E.).

Hacienda para la emisión de billetes hasta la cantidad de un millón de pesos para los gastos de movilización de tropas en el Cibao”.

Dice Herrera, ya sin atribuir las noticias a Aybar, que durante los años 1851 y 1852 el gobierno de Báez “estuvo realizando conversiones de billetes nacionales por moneda fuerte”, y que “el 31 de diciembre de ese último año tenía un balance en caja de 213.706.80 en moneda fuerte, de cuya suma se encontraban depositados en Saint Thomas 100.000 en el banco de aquella isla ganando un interés de 3 por ciento anual y 60.791. 73 en la casa de los señores Rothschild & Co. al 6 por ciento de interés anual”; y añade Herrera: “Esta colocación de dinero produjo una borrasca parlamentaria a la caída de Báez”, y termina diciendo que “la mayor parte de esas sumas la perdió la República”.

El lector debe entender que la caída de Báez a que se refiere Herrera debió ser en realidad la entrega del poder de Báez a Santana que tuvo efecto en febrero de 1853, porque Herrera dice que “En sesión celebrada por el Congreso Nacional el 20 de marzo de 1853 el diputado Benigno Filomeno de Rojas se pronunció en la forma siguiente:

“Señores: emitir cinco o más millones de papel moneda, para reducirlos a cien mil pesos fuertes, y depositarlos en un banco de Saint Thomas, es una medida inconcebible, un hecho tan erróneo, que basta haber leído las primeras páginas de un Tratado de Economía Política para comprender que así es como debe ser calificado”.

De paso hay que llamar la atención del lector hacia el hecho de que en esos años había por lo menos un banco en la pequeña isla de Santomas. Saint Thomas, si escribimos su nombre en inglés, como se escribe desde que pasó a poder de Estados Unidos, que se la compró en 1917 a Dinamarca por la cantidad de 25 millones de dólares, tiene apenas 84 kilómetros

cuadrados, menos territorio que la ciudad de Santo Domingo, pero a mediados del siglo pasado era un centro comercial tan importante que para financiar las operaciones de compra y venta de mercancías de Europa, de Estados Unidos y del Caribe que pasaban por allí, hubo que establecer un banco, algo que en esos años no se concebía siquiera que pudiera hacerse en la República Dominicana.

Falsificación de billetes

El 17 de marzo de 1853, dice Herrera tomándolo del tomo II, pág. 476 de la *Colección de Leyes*, el Congreso Nacional votó un decreto que “autorizaba al gobierno del general Santana a realizar una emisión de billetes de 1, 2, 5, 20 y 40 pesos, hasta la suma que fuera necesaria, es decir, carta blanca para emitir a mejor conveniencia de los gobernantes del momento”. De acuerdo con el decreto, los nuevos billetes sustituirían el papel moneda que estaba entonces en circulación y “La cantidad autorizada en total para ser emitida no fue nunca publicada, pero en el libro I de la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio encontramos los datos. El total de la emisión alcanzaba a 12.000.000 de pesos distribuidos en la forma siguiente: 100.000 billetes de 40.00; 100.000 de 20.00; 400.000 de 5.00; 1.000.000 de 2.00; 2.000.000 de 1.00”.

Un año después, el 22 de febrero de 1854, los 12 millones fueron rebajados a 4 con el argumento de que “la dificultad que hay en hacer la impresión de los seis millones en billetes de 5, 2 y 1 por estar la imprenta Nacional siempre ocupada en otras cosas del Servicio” obligó a hacer sólo 150.000 de 40.00; en total, 4.000.000.

Esa rebaja fue dispuesta por el ministro de Hacienda y Comercio, M. Lavastida, y en junio de ese año una Comisión de Hacienda del Congreso Nacional, al rendir informe sobre

la Memoria correspondiente, dijo: “Creemos de este lugar llamar toda la atención del Congreso Nacional sobre el sistema monetario y su depreciación ascendente, no dudando que si la crisis que atravesamos se prolongase como sin hacernos ilusiones es de prever llegará el país al último grado de decadencia o la bancarrota”.

¿No está expuesta con claridad, en esas pocas líneas, la situación alarmante que a causa de una mala política monetaria abrumaba a los dominicanos? ¿Y no era esa situación el resultado de una ausencia evidente de desarrollo capitalista? Y de ser así, que sin duda lo era, ¿a quién se le ocurre negar que la República Dominicana padecía los males propios de un país de capitalismo tardío?

En noviembre el gobierno advirtió que, como lo refiere Herrera, en la Capital circulaban billetes falsos de los de 5 pesos, y de las investigaciones resultó que los autores de la falsificación fueron dos comerciantes de Santo Domingo, uno llamado Juan Bautista Bouví —apellido que al parecer ya nadie lleva en el país— y Aniceto Freitas, que había nacido en Puerto Rico y en ese mismo año de 1854 había sido tribuno (diputado) por la provincia de Santiago.

El agente activo en la falsificación fue Bouví, que viajó a Estados Unidos para llevar a cabo el plan convenido entre él y Freitas. En Estados Unidos se le unió un señor llamado Arístides Hartmann quien lo puso en relación con Carlos G. Grehen, dueño de un taller de litografía. En ese taller se imprimieron 50 mil hojas con 6 billetes de 5 pesos cada una, de manera que la cuantía de la falsificación fue de 1 millón 500 mil pesos los cuales fueron enviados a Santo Domingo en paquetes pequeños forrados de hojalata y soldados. La falsificación se hizo en Boston y los fardos se enviaron a Nueva York donde los recibió la casa comercial J. A. Dovale & Co.; de ahí se despachaban en bocoyes de

bacalao a la Casa Cappe & Co. de Saint Thomas, quienes los enviaban a Santo Domingo.

La última emisión

La falsificación fue descubierta en noviembre, pero las investigaciones indicaban que los bocoyes de bacalao habían llegado a la Capital en julio, y quien los recibió fue Aniceto Freites. El 2 de diciembre el ministro Lavastida puso a circular la Resolución número 16 en la que se ordenaba la impresión de 4 millones de pesos nacionales, 25.000 de ellos de 40 pesos; 100.000 de 20 pesos; 400.000 de 2 pesos; y 200.000 de 1 peso, y el día 6 de ese mes decretó la suspensión de la circulación de billetes de 5 pesos, decreto que explica por qué en la impresión ordenada por el ministro Lavastida cuatro días antes no figuraban billetes de 5 pesos; o dicho para que lo entienda todo el mundo, el gobierno sacó de circulación los billetes legítimos de 5 pesos porque al hacerlo así le sería relativamente fácil localizar los de la misma cantidad pero falsos tan pronto aparecieran en manos de alguien.

En el decreto del 6 de diciembre el gobierno ordenaba que los billetes falsos se les entregaran a los alcaldes (hay que suponer que serían alcaldes de barrios, no de secciones campesinas) y que al recibirlos los alcaldes les dieran recibos a los dueños de esos billetes.

Cuando supo que era perseguido por su “hazaña”, Juan Bautista Bouví huyó del país, pero Aniceto Freites no lo hizo, o no pudo hacerlo, y en consecuencia cayó preso y fue sentenciado a cadena perpetua, sentencia que se dio el 5 de febrero de 1855, pero no cumplió la condena porque fue fusilado el 22 de septiembre de ese año acusado de haber organizado, con otro preso llamado Crisólogo Mejía, un levantamiento de los reclusos que compartían con ellos las celdas de la cárcel pública. Mejía fue ejecutado al mismo tiempo que Freites.

Pero antes de esos fusilamientos el gobierno ordenó otra emisión de billetes que se justificó con el alegato de que los 4 millones de pesos de la emisión hecha en diciembre del año anterior no habían alcanzado para amortizar los billetes falsos de 5 pesos, lo que evidentemente no era cierto porque los falsos llegaban nada más a 1 millón 500 mil.

La nueva emisión fue autorizada por el encargado del Poder Ejecutivo, general Manuel de Regla Mota, y comunicada en fecha 16 de julio de 1855 por Manuel Joaquín Del Monte, nuevo ministro de Hacienda, al Contador General de la República. La orden tramitada en esa ocasión era que se emitieran 32.000 billetes de 40 pesos y 16.000 de 20, lo que significaba poner en circulación 1 millón 600 mil pesos destinados a sustituir los billetes deteriorados y cubrir “otros gastos”; pero sólo cinco meses y medio después, el 29 de diciembre, cuando los cadáveres de Aniceto Freites y Crisólogo Mejía tenían tres meses y siete días bajo tierra, el ministro Del Monte informó al Contador General que el Poder Ejecutivo, dice Herrera, “había dispuesto otra emisión de 500.000 (pesos) en billetes de uno y de dos pesos”, y agrega que por razones de que se requería “la mayor rapidez de la emisión se designaron nueve comisiones para proceder a firmarlos”, y a seguidas aclara: “Nada de esto aparece en las colecciones de leyes que hemos tenido a la vista”.

Sería bueno que el lector recordara la fecha en que se ordenó esa última emisión. Fue el 29 de diciembre de 1855, es decir, once años y diez meses después del 27 de Febrero de 1844; y en todos esos años los gobiernos dominicanos no habían sido capaces de adoptar una política monetaria coherente.

¿Por qué?

Porque el nuestro era, y siguió siéndolo mucho tiempo después, un país de capitalismo tardío.

XIV

En el año 1855 estaba circulando la moneda metálica de 1844, según dice Herrera, que halló esa información en el periódico *El Dominicano* (Nº 5, julio 28 de 1855), y sin duda se trataba de la haitiana de cobre mencionada por Santana en la carta que había dirigido a Caminero el 22 de agosto de 1845. No podía ser otra porque en 1855 no se había acuñado la primera moneda metálica dominicana, y uso el pleonasma, o cuasi pleonasma de “acuñado la primera moneda metálica” para que el lector se haga cargo de que a más de once años después de la proclamación de la independencia, la República Dominicana no tenía una moneda metálica propia y seguía usando la del país contra el cual mantenía el estado de guerra que había comenzado el 27 de Febrero de 1844. La última batalla de esa guerra sería la de Sabana Larga, que se daría el 24 de enero de 1856.

Herrera dice que esa moneda metálica circulaba “en la proporción de 32 piezas por un peso de los nuevos billetes”, lo que equivale a decir de los 500.000 en billetes de uno y de dos pesos puestos en circulación el 29 de diciembre de 1855, cuando Santana se hallaba en su hato de El Prado al cual se había retirado como paso previo antes de abandonar por segunda vez la presidencia de la República como lo haría el 26 de mayo 1956. Desde que Santana se fue a El Prado las funciones que le correspondían pasaron a ser desempeñadas por

el vicepresidente, general Manuel de Regla Mota, quien el 15 de enero de 1856 ordenó una nueva emisión de 500.000 pesos con una condición: que “pasados cuatro meses, a contar de esa fecha, se retirarán de la circulación los referidos billetes, amortizándolos legalmente”, y el 6 de abril el ministro de Hacienda y Comercio, Manuel de Jesús Del Monte, ordenaba otra emisión, ésa de 1.000.000 de pesos, 500.000 de ellos en billetes de 2 pesos y otro tanto en billetes de 1.

De esa emisión dijo Del Monte que era una continuación de la precedente, lo que indicaba que la del 15 de enero debía ser retirada de la circulación en cuatro meses pero no sucedió así, pues según cuenta Herrera, quien lo tomó del tomo III de la *Colección de Leyes*, pág. 258, el general de Regla Mota “dictó un decreto que dispuso continuara la circulación de todos estos billetes hasta nueva orden, considerando que era imposible proceder a su amortización como disponía el artículo segundo de la primera ley, porque sería necesario incinerar [*quemar*, nota de JB] una gran cantidad, dado el estado deplorable que presentaban estos billetes poco tiempo después de haber pasado por las manos del público”.

El 27 de mayo —un día después de la renuncia de Santana—, sin ninguna base legal, ni siquiera en un decreto del Poder Ejecutivo, se ordenó una nueva emisión por la cuantía de 2 millones de pesos de los cuales se harían 1.818.180 en billetes de 10 pesos y 181.820 en billetes de 2 pesos, y el 8 de agosto, dice Herrera, “se ordenó en la misma forma la emisión de otro millón de pesos en billetes de 10 y 2 pesos”; en los de diez, 909.090 y en los de dos, 90.910. Antes de un mes, el 2 de septiembre de ese año, llegaron a Santo Domingo el cónsul español Antonio María Segovia y Buenaventura Báez y con su entrada en el país se iniciaría un episodio de la historia nacional que está contado

de manera detallada a partir de la página 55 de *La Pequeña Burguesía en la Historia de la República Dominicana*.

Más emisiones

Hasta el momento en que se inicia ese episodio, las emisiones de papel moneda hechas por los gobiernos que figuran en la obra de César A. Herrera y no en la de Miguel Estrella Gómez, sobrepasaban los 15 millones de pesos, y debe decirse de esa manera, usando el copretérito del verbo sobrepasar, porque no se sabe a ciencia cierta cuántas fueron las emisiones y cuáles fueron sus cuantías. Recuérdese lo que dijo el propio Herrera cuando afirmó que tanto en los gobiernos de Santana como en los de Báez y en el de Jimenes se hacían emisiones de papel moneda, que él califica de cuantiosas, “sin sanción legislativa, sin publicación oficial de las resoluciones correspondientes, a veces sin monto fijo...”.

Báez tenía en el poder pocos días más de cinco meses cuando el 18 de abril de 1857 el Senado votó un decreto autorizando al gobierno a hacer una emisión de papel moneda de 6 millones de pesos, pero poco más de un mes después, el 25 de mayo, Báez ordenó que la emisión fuera de 14 millones y acabó convirtiéndose en una de 18 millones. La respuesta a esas emisiones y a la forma en que fueron usadas que les dieron los comerciantes del Cibao, dirigidos por los compradores de tabaco destinado a la exportación, fue el manifiesto del 7 de julio con el cual se le dio la base política indispensable al levantamiento armado iniciado al amanecer del día siguiente, una acción de gran significación histórica porque de ella saldrían varios acontecimientos importantes: el primero, la alianza de hateros y pequeños burgueses de las capas más altas; el segundo, el paso de Buenaventura Báez de líder de la mediana y la alta pequeña burguesía a líder de las capas más bajas de los pequeños burgueses; y tercero, aunque fue el más importante,

la anexión a España, creación de Santana, que pudo llevarla a cabo porque gracias a su alianza con la pequeña burguesía comercial acabó dirigiendo la guerra iniciada el 8 de julio de 1857 y como general en jefe tomó la ciudad de Santo Domingo, lo que equivalió a tomar de nuevo el poder, posición desde la cual negoció la Anexión.

En medio de la guerra, Báez ordenó en el mes de septiembre una nueva emisión de 2 millones de pesos y en diciembre otra de un millón; mientras tanto, el gobierno revolucionario, que tenía su sede en Santiago, convocó a elecciones para redactar una Constitución en la cual se prohibía hacer el pago de contribuciones fiscales, esto es, de impuestos, con papel moneda, y se votó un decreto fechado el 28 de enero de 1858 cuyos dos primeros artículos decían:

“Art. 1º— Ninguna clase de papel moneda, vales, obligaciones o pagarés emitidos por el señor Báez o su administración, sobre el crédito público, a contar desde el 17 de julio del año pasado, se reconocen ni serán reconocidos, considerados ni pagados como deuda pública de la nación.

‘Art. 2º— Ni el tesoro público, ni las demás oficinas de recaudación de la República podrán recibir, en pago de los derechos e impuestos debidos al fisco, ninguna clase de papel moneda, vales, obligaciones o pagarés que estén en la categoría del artículo anterior”.

El comentario de Herrera a esos dos artículos es demoleedor. “Pero ese mismo congreso constituyente —dice él—, que proscribía las emisiones del gobierno legalmente constituido, dictó pocos días después, el 10 de febrero de 1858, un nuevo decreto que disponía una nueva emisión para recoger todos los billetes en circulación de todas las administraciones anteriores. Esta emisión, en tipos de 200, 150, 40, 20, 10 y 5 pesos sobrepasó la cifra de veinte millones de pesos.”

Un decreto que no se cumplió

La Constituyente de Moca había aprobado el 9 de marzo de 1858 un decreto que es el primer documento de la historia dominicana en el que se advierte la presencia de un plan elaborado para darle coherencia a una política monetaria. En ese llamado decreto, expuesto en nueve artículos, el primero establecía que “La unidad monetaria que regirá en toda la República y en las oficinas del Estado, para la recaudación de todos los derechos e impuestos y pago de todos los sueldos y asignaciones, será el peso fuerte de plata”; en el artículo 2 se decía que el peso de plata “se dividirá ... en cien centavos fuertes, y en piezas de plata del valor de cincuenta, veinte y cinco, veinte, diez, cinco y dos y medio centavos fuertes”.

El artículo 4 del impropiaamente llamado decreto estaba compuesto por cinco párrafos en los cuales se establecía un premio para las personas que pagaran los impuestos de importación, exportación y de puerto —los únicos impuestos que percibía el Estado— “cuando el interesado lo efectúe en moneda de plata”. El premio se daba en forma de descuento “Sobre todos los pagos que se efectúen en pesos fuertes españoles y otros de igual valor”; y el descuento sería de un cuatro por ciento si el pago se hacía “en piezas de plata del valor de cincuenta, veinte y cinco y veinte centavos; de un seis por ciento si los pagos se hacían en piezas de plata del valor de diez centavos fuertes; de un siete por ciento si el pago se efectúa en piezas de plata del valor de cinco centavos”, y de un ocho por ciento cuando se pagara “en piezas de plata del valor de dos centavos y medio”.

Lo que se perseguía con ese “decreto” que parece desatinado era percibir la mayor cantidad posible de monedas de plata para formar con ellas una reserva monetaria legítima con la cual respaldar el peso nacional cualquiera que fuera la materia en que circulara. Ese propósito no está dicho de

manera expresa pero sí en forma indirecta y al mismo tiempo bastante transparente como se advierte al leer el artículo 8 de la pieza legislativa denominada decreto por los constituyentes de Moca. Vea el lector a seguidas lo que decía ese artículo 8.

“Queda suficientemente autorizado el Ministerio de Hacienda para suspender, en cualquier época, dando previo aviso al comercio importador por el órgano oficial, con treinta días de término para los buques e importadores de las Antillas (Santomas y Curazao, que eran, como está dicho en otras partes de este trabajo, los lugares con los cuales hacían los comerciantes dominicanos la mayoría de los negocios de importación), cuarenta (días) para los Estados Unidos, sesenta para los de Europa, y de diez para todas las exportaciones, la continuación del descuento sobre el pago de aquellas monedas cuya importación haya alcanzado a la suma que el Gobierno estime suficiente para los cambios y transacciones del comercio del país”.

Ese decreto no se aplicó porque el gobierno para el cual había sido elaborado, que era el de Santiago, fue depuesto en agosto (1858) por Santana, quien el 27 de septiembre, desde la ciudad de Santo Domingo, adonde había vuelto después de haber dispersado a los jefes del gobierno de Santiago, declaró repuesta la Constitución de 1854 y en consecuencia sin valor ni efecto la de Moca.

XV

Tan pronto retornó a la Capital, Santana autorizó la publicación de una proclama en la cual decía que “la suma total del papel moneda reconocido por el gobierno a cuyo frente estoy, y actualmente en circulación, asciende a \$45.290.430”, y el 11 de abril del año siguiente (1859), el Senado Consultor, dice Herrera, “votó un decreto el cual fue promulgado por Santana el 4 de mayo, por cuyo medio dispuso que los billetes emitidos por aquel gobierno [*el de Báez*, nota de JB] debían ser canjeados en el término de un mes a razón de 2.000 pesos billetes por uno fuerte, en vales garantizados”.

Ese decreto significaba que los 18 millones de pesos en billetes emitidos por el gobierno de Báez que provocaron el levantamiento del 8 de julio del año anterior quedaban reducidos a 9 mil pesos fuertes, y nadie podía saber cuántas personas tenían billetes de esos 18 millones y cuáles de ellas tenían cantidades importantes; lo que se sabía era que aquel que fuera dueño de 10 mil pesos de los que se habían hecho bajo el gobierno de Báez recibiría, cuando los cambiara, nada más 5 pesos fuertes, y el que tuviera 50 mil los cambiaría por 25 fuertes.

El decreto del 4 de mayo causó una conmoción entre los poseedores de billetes de las diferentes emisiones hechas por el gobierno de Báez, pero que se sepa, ningún dominicano protestó de la medida; quienes lo hicieron fueron los cónsules de Francia, Inglaterra y España aunque en el encabezamiento

de la comunicación en que se expuso la protesta no aparecen todos ellos y en la firma figuran cuatro en vez de tres.

Los cónsules decían en esa comunicación dirigida al ministro de Relaciones Exteriores, Miguel Lavastida, que ellos consideraban “nulo y sin valor el decreto publicado el 5 de este mes en lo que concierne a sus nacionales”, y agregaban: “La República Dominicana es responsable no sólo de las papeletas [*billetes*, nota de JB] emitidas por el Gobierno del Sr. Báez, sino aún de todos los bonos o vales suscritos en aquella época, y los infrascriptos después de haberse opuesto constantemente a todas las tentativas hechas para sustraerse a este principio y de haber procurado al mismo tiempo conciliar los deseos del Gobierno dominicano con los justos intereses de sus nacionales, no tienen en vista del decreto que se ha publicado otra alternativa sino provocar medidas que tiendan a asegurar el reembolso de lo que legítimamente se les adeuda a los extranjeros colocados bajo su protección”.

El ministro Lavastida devolvió la comunicación porque, según dice Herrera, la consideró “una intromisión en los asuntos potestativos del Estado Dominicano”, y el 18 de mayo los cónsules “pidieron sus pasaportes declarando *interrumpidas* las relaciones oficiales de sus países con el Gobierno dominicano”, a lo que Lavastida respondió “negándoles calidad diplomática para romper relaciones por su propia determinación”.

Como Herrera es el único historiador que ha dado cuenta detallada del muy importante episodio que se relata en estas páginas, el relato seguirá haciéndose a base de lo que dijo él en su obra (págs. 43 y siguientes), y lo que él dijo fue lo que sigue:

Crisis de relaciones internacionales

“Los cónsules abandonaron el país, y el último día de noviembre de ese mismo año (1859), se presentaron a bordo de barcos de guerra de cada uno de los países que representaban,

para imponer al Gobierno dominicano, bajo la amenaza de las más graves consecuencias, una resolución al delicado asunto del papel moneda. Los buques de guerra eran de nacionalidad inglesa, francesa y española”. Herrera dice que el comandante Roy, del bergantín francés *La Mercure*, y el capitán Moorman, de la fragata inglesa *Cossack*, remitieron con oficiales de sus navíos sendas comunicaciones dirigidas al Jefe del Poder Ejecutivo de la República Dominicana concebidas en términos similares intimidando al gobierno a una solución más favorable a los intereses de sus nacionales, a la reanudación de las relaciones diplomáticas y a saludar primero las baterías de la plaza, con salva de 21 cañonazos, los pabellones [*banderas*, nota de JB] de esas naciones enarboladas en sus buques”.

Herrera prosigue diciendo:

“El ministro Lavastida, con claridad y energía repudió la intervención de los comandantes francés a inglés y les manifestó que sus representantes consulares podían bajar a tierra a reanudar sus actividades normales, y se negaba a que las baterías de la plaza [*la ciudad de Santo Domingo*, nota de JB] saludasen primero a los buques visitantes, puesto que las reglas internacionales y los principios de la más elemental cortesía habían establecido lo contrario”.

Esa gravísima crisis en las relaciones de la República Dominicana con los únicos países europeos que tenían representación consular en el nuestro —y ninguno las tenía de tipo diplomático— había empezado el 9 de mayo y al comenzar el mes de diciembre la situación era más grave que en aquella fecha. El 2 de diciembre, dice Herrera, “los capitanes Roy y Moorman presentaron un ultimátum virtual al gobierno concediéndole hasta las 6 de la tarde para aceptar sus puntos de vista y proceder (a hacer) el saludo. El ministro Lavastida, en su briosa respuesta, les decía en parte así:

‘Mi Gobierno... señor Comandante, ateniéndose a lo justo, no se ha negado ni se niega a satisfacer el daño real que hayan sufrido sus nacionales, después de concertado entre las partes y convenido el modo de hacerse el pago. Pero si se pretende más que esto, sírvase S.S. [*Su Señoría*, nota de JB] determinar cuál es la cantidad redonda que se le exige, o cuál es el tipo que se le quiere obligar a aceptar, y expresar terminantemente si S.S. está resuelto a exigirlo por la fuerza’”.

Y seguía diciendo Lavastida:

“El Gobierno de la República, que debe hacer cualquier sacrificio por conservar ileso el honor nacional, contestó ayer categóricamente a S.S. que no vacilaría en dar cualquier muestra de regocijo en señal del gozo que tendrá si ve restablecidas las buenas relaciones entre los dos países, pero que está decidido a no recibir un castigo por ofensas que no ha inferido ni se han determinado, que en consecuencia no saludará el primero cuando la dignidad de su pabellón exige que sea el último. Sírvase pues S.S. decir si en este punto está resuelto también a emplear la fuerza contra el derecho de gentes”.

Los comandantes inglés y francés presentaron al día siguiente —3 de diciembre— un nuevo ultimátum en el que exigían el saludo a las banderas de sus naves, y como Lavastida insistió en negarse a esa pretensión fue sustituido en el cargo de ministro de Relaciones Exteriores por Felipe Dávila Fernández de Castro, quien “cediendo a la fuerza ha hecho el saludo en los términos que las grandes naciones Francia e Inglaterra han tenido a bien exigir de la pequeña República Dominicana” (Herrera explica que el capitán Francisco Montero, comandante del vapor español “Don Juan de Austria” no pidió la humillación del saludo a su bandera).

El acuerdo con Francia, Inglaterra y España

El autor de esta miniserie de artículos pide al llegar a ese punto excusas para hacer un paréntesis de corta duración en el cual quiere llamar la atención del lector hacia la enérgica conducta del ministro Miguel Lavastida. Esa conducta demuestra de manera fehaciente que la clase hatera, de la cual Lavastida, como Tomás Bobadilla, era un miembro distinguido, tenía una conciencia clara del papel que jugaba esa clase y aplicaba las reglas del juego político y social que le correspondían en tanto fuera, como lo era, una clase gobernante.

Consumido el espacio que me proponía llevar con ese paréntesis paso a seguir la historia del grave episodio en que se halló el Estado dominicano a consecuencia de las emisiones de papel moneda que hacían uno tras otro todos los gobiernos del país desde que se proclamó la independencia el 27 de Febrero de 1844. La culminación de ese episodio fue la firma el 13 de diciembre de 1859 de un acuerdo entre “El Gobierno de la República Dominicana y los de S.S. M.M. [*Sus Majestades*, nota de JB] el Emperador de los Franceses, las Reinas de la Gran Bretaña y de España”, quienes “desseando arreglar de un modo amistoso, tal cual corresponde a las buenas relaciones que han existido entre ellos, la cuestión suscitada a consecuencia de la supresión del curso del papel moneda que emitió el expresidente Báez... han convenido lo siguiente:

“1º- El Gobierno dominicano se obligó a recoger el papel moneda emitido por el expresidente Báez, dando en pago títulos de una renta de 6 por 8, que creará al efecto con la denominación de *Deuda Interior*, con condiciones descritas a continuación:

“2º- La deuda interior consistirá en títulos que llevarán el interés anual de un seis por ciento, pagaderos por semestres que se vencerán en 1º de enero y 1º de junio de cada año.

‘3°- Los cupones que acrediten la renta de la dicha deuda serán admitidos por sus equivalentes en pago de los derechos de importación y exportación, por el valor relativo que representen, como si fueran moneda fuerte.

‘4°- Los títulos de esa renta se amortizarán por el Gobierno dominicano recibéndolos por el valor que rezaren en pago del seis por ciento de cada adeudo que se hiciere en las Aduanas de la República en razón de los derechos de importación y exportación.

‘5°- Con los títulos de dicha renta recogerá el Gobierno dominicano el referido papel moneda, como va dicho arriba; a razón de quinientos pesos nacionales del mismo papel, que recibirá en cambio de cada peso fuerte a los que rezaren los títulos que emita de la indicada renta del 6 por 8, estimándolos en los pagos que conforme el párrafo precedente se hicieran, por su equivalente en moneda de papel corriente al curso prefijado como es de ley y costumbre”.

Los párrafos restantes, el 6°, y 7° y el 8° son puramente formales y no se reproducen en este trabajo para no cansar al lector con detalles que no agregan nada al conocimiento del acuerdo, el primero de importancia suscrito por el Gobierno dominicano en el terreno de la política monetaria nacional.

XVI

Con el año 1859 terminó la crisis que podría ser bautizada con el nombre de *los cónsules* y el 1860 comenzó con un decreto del Senado Consultor fechado el 4 de enero mediante el cual se autorizaba al Poder Ejecutivo a hacer una emisión de 50 mil pesos fuertes en billetes de 5, 10 y 20 pesos. En esa ocasión algunos de los senadores, dice Herrera, alegaron que en los billetes no debía usarse la palabra *fuerte* porque la emisión sería hecha en papel sin el menor respaldo de moneda metálica, y sucedió que la moneda metálica, la que llegaba al país para pagarles con ella a los comerciantes que les compraban el tabaco a los campesinos que lo cosechaban, dejó de circular tan pronto se supo que el gobierno iba a poner en circulación billetes en supuestos pesos fuertes, lo que indica que en esa ocasión lo que desalojó a la moneda buena no fue la mala sino el solo anuncio de que pronto iba a estar circulando una mala, demostración de que la ley de Gresham se cumple de manera infalible.

La ocultación de la moneda buena alarmó tanto al gobierno que el 26 de marzo el Senado derogó su decreto del 4 de enero y ordenó que se procediera “inmediatamente a recoger los billetes que se han emitido, para que cese su circulación y queden amortizados y extinguidos”, pero dos días después el ministro de Hacienda Pedro Ricart y Torres, que iba a jugar un papel muy activo en las negociaciones para la anexión del país a España, solicitó del Senado autorización para hacer una

emisión de 10 millones “de papeletas de los mismos tipos que los que hoy circulan, las que habrán de aplicarse precisamente a amortizar las que el uso ha hecho inservibles y entorpecen la circulación por su mal estado”. El argumento de las malas condiciones de los billetes o papeletas era legítimo porque el papel que se usaba en la confección de esas papeletas era el más corriente, de mala calidad, y por tanto no resistía el manoseo a que era sometido constantemente, pero ese argumento no era el único que usaba el gobierno en su afán de disponer cada vez de más dinero. En una comunicación que envió Santana al Senado a mediados de mayo, el caudillo hatero decía:

“Las circunstancias graves que está atravesando la República ponen al gobierno en la indispensable necesidad de solicitar del Honorable Senado la competente autorización para poder disponer del dinero papel que se está confeccionando en virtud del acuerdo de esa Honorable Corporación, de fecha 29 de marzo pasado, destinándole para las necesidades urgentes de la movilización de tropas y demás, en vez del primer objeto para que se había propuesto”.

Al recibir esa comunicación, el Senado celebró una sesión secreta en la cual autorizó al gobierno, dice Herrera basándose en la *Colección Trujillo*, tomo II, págs. 303-304, “para que haga imprimir inmediatamente y poner en circulación diez millones de pesos de los mismos tipos que los que circulan, pudiendo, si la necesidad actual es muy urgente y perentoria, disponer de las sumas que estime necesarias de los diez millones que le autorizó a emitir por la resolución de 19 del mes pasado, con calidad de que se reponga a la mayor brevedad para que el objeto de dicha resolución sea cumplido y ejecutado en todas sus partes”.

Lo que no sabía Herrera cuando dio cuenta del acuerdo a que llegó el Senado en su sesión secreta del 17 de mayo era que para esa fecha hacía más de dos semanas que el Gobierno

dominicano le había enviado un mensaje al de España en el que se le solicitaba aceptar que la República Dominicana pasara a ser parte del imperio español.

Papeletas y pesos fuertes

Herrera terminó los párrafos que le dedicó a la sesión que celebró el Senado Consultor el 17 de mayo diciendo: “Con esta emisión se redondearon en menos de 30 días veinte millones de pesos (emitidos) en billetes”, pero casi inmediatamente después diría: “El 17 de julio de ese año el Senado autorizó al Poder Ejecutivo para realizar cuantos gastos considerara necesarios para estos fines”, que eran traer al país desde Venezuela, adonde habían llegado como inmigrantes, a varios miles de españoles de las islas Canarias, y Herrera terminaría diciendo:

“El 13 de agosto el Consejo de Ministros bajo la presidencia del vicepresidente de la República [*el general Antonio Abad Alfau*, nota de JB] autorizó una emisión de diez millones de pesos”; y apenas siete líneas después dice Herrera: “Pero antes de finalizar ese año, el 28 de diciembre [*recuerde el lector que era el final del año 1860, y la Anexión quedaría ejecutada y por tanto proclamada el 18 de marzo de 1861*, nota de JB], Santana dictó un decreto para disponer una nueva emisión de ocho millones de pesos nacionales”, de manera que en menos de un año el gobierno de Santana puso en circulación 38 millones de pesos, y dos días antes de la liquidación del Estado dominicano, que pasó a ser una provincia ultramarina del imperio español, el propio Santana “dictó un decreto disponiendo que todo el papel moneda circulante fuera recogido en el término de un año a razón de 250 pesos nacionales por un peso fuerte”.

No hay que ser un detective de la historia para darse cuenta de las razones que llevaron a Santana a dictar ese decreto, del que puede decirse con muchas probabilidades de acertar

que le fue aconsejado por alguno de sus ministros, quizás por Ricart y Torres, que era hombre de negocios y por tanto debía conocer las interioridades de la situación económica del país.

En el momento en que se dictó ese decreto las tropas españolas estaban casi a la vista del territorio dominicano en el cual iban a entrar dos días después, y con ellas, pensarían sin duda Santana y sus consejeros, llegaría la moneda metálica de las diferentes denominaciones que circulaban en España, en Cuba, en Puerto Rico, y al cambiar las papeletas dominicanas a razón de 250 pesos de ellas por un peso español, la población del país, lo mismo los naturales que los extranjeros, que poco antes tenían que dar 2 mil pesos nacionales por uno fuerte o de plata, pasarían a recibir 8 pesos fuertes por cada 2 mil de papel, o dicho de otra forma: cada peso fuerte de antes de la Anexión se les convertiría en 8 pesos, también fuertes, desde el momento mismo en que la Anexión quedara proclamada, lo que en fin de cuentas significaría en el orden político un apoyo sincero y cálido del pueblo dominicano a la Anexión, y ese apoyo sería de la mayoría de la población dominicana, porque la cantidad de billetes o papeletas que circulaba era tan grande que un porcentaje muy alto de familias debía tener en sus manos una porción, más grande o más pequeña, pero con seguridad una parte de ese papel moneda.

Las autoridades españolas querían saber cuántos pesos de papel había en el país. Santana nombró una comisión que se encargaría de recoger la información que se le pedía, y lo que le respondió esa comisión fue que de los 148 millones 464 mil 802 pesos de papel moneda emitidos desde el año 1844 hasta ese de 1861, habían sido amortizados y quemados 64 millones 968 mil 852 y quedaban en circulación 83 millones 945 mil 950, cantidad que en pesos fuertes equivalía a 333 mil 983 con 80 centavos.

La situación era desastrosa

El gobierno español había nombrado a un señor llamado Joaquín M. de Alba Comisario Regio [*es decir, designado por el rey, nota de JB*], Superintendente Delegado de la Real Hacienda, y ese alto funcionario le pidió a Santana, que era entonces la mayor autoridad del país con el título de Capitán General español, que le enviaran a su oficina “los libros originales donde se asentaron cada una de las emisiones verificadas por el anterior gobierno” y naturalmente, no se le pudo complacer porque tales libros no se conocían, como dice la gente del pueblo, “ni por el forro”.

España no tenía, ni de lejos, el desarrollo capitalista de Inglaterra, de Francia, de Holanda, pero era un Estado organizado desde hacía cientos de años; un Estado tan fuerte que hasta los primeros años de ese siglo XIX había sido un imperio donde no se ponía el Sol porque cuando era de noche en sus territorios de América era de día en los de Asia y África y en la misma España, y como Estado organizado sus funcionarios conocían de manera detallada la importancia que tenía mantener bien contabilizada la cantidad de moneda que estaba en circulación en un momento dado. En los dos territorios que le quedaban en América, Cuba y Puerto Rico, los gobiernos españoles mantenían estadísticas pormenorizadas de todo lo que significara actividad económica y control severo de la moneda, más en Cuba que en Puerto Rico porque Cuba era una fuente muy importante de recursos para el Estado Español. En esos años la República Dominicana no figuraba entre los países productores de azúcar porque su producción era muy pequeña, en cambio en Cuba había 940 ingenios que funcionaban con máquinas de vapor y su comercio con Estados Unidos fue, en 1856-1859 de 108 millones 648 mil pesos, de ellos, 40 millones 308 mil de compras (importaciones) y 68 millones 340 mil de ventas (exportaciones); con Inglaterra, en

esos mismos años, las importaciones fueron de 29 millones 406 mil y las exportaciones de 37 millones 295 mil; a España le vendió en esos cuatro años 20 millones 975 mil pesos y le compró 31 millones 42 mil, es decir, que en cuatro años que se correspondían con la época de la República Dominicana estudiada en este trabajo, Cuba vendió en sólo tres países 136 millones 677 mil pesos y compró 90 millones 689 mil de manera que quedaron en favor de la economía cubana 45 millones 988 mil pesos, una cantidad de dinero que de haberla conocido habría sido un sueño para políticos dominicanos como Benigno Filomeno de Rojas y Teodoro Heneken, y aún para políticos hateros como Tomás Bobadilla y Miguel Lavastida.

La situación monetaria del país era un desastre y así lo hacían saber a las autoridades de Madrid los funcionarios que actuaban en la flamante provincia de Santo Domingo, y para darle salida a la situación el Gobierno español decidió enviar 400 mil pesos fuertes en billetes, de ellos 100 mil de medio peso, 50 mil de 2 pesos, 17 mil de 5 pesos, 6 mil de 15 pesos y 3 mil de 25. Los billetes llegaron al país a mediados de 1862 y en el mes de noviembre llegó una cantidad no especificada de las monedas de cobre llamadas en España *calderilla*.

Con esos billetes y con esa calderilla el gobierno del capitán general Pedro Santana podía recoger todos los millones de papeletas que circulaban en la nueva provincia ultramarina del imperio español.

XVII

El 16 de agosto de 1863 había comenzado en la Línea Noroeste la guerra contra la Anexión que acabaría menos de dos años después con la retirada de los ejércitos españoles, y el 14 de septiembre se establecía en Santiago un Gobierno Provisional encabezado en sus primeros tiempos por un vice presidente —Benigno Filomeno de Rojas— a quien seguiría, con el mismo cargo, Ulises Francisco Espaillat, y tras éste, pero ya con títulos de presidentes, José Antonio (Pepillo) Salcedo, Gaspar Polanco y Pedro Antonio Pimentel. En la historia nacional todos esos gobiernos aparecen como uno solo llamado Gobierno Restaurador, cuyas decisiones económicas y monetarias tienen que ser descritas en este trabajo.

Para hacer frente a los gastos públicos agravados por la situación de guerra en que actuaba, el Gobierno Restaurador creó el monopolio del tabaco en virtud del cual declaró monopolizada por él la rica hoja que era en esos años el más importante de los productos de exportación y por tanto el que generaba la mayor parte de las monedas extranjeras que ingresaban en el país; pero sucedía que al gobierno le era muy difícil vender en el exterior el tabaco porque no tenía control de los puertos marítimos del Cibao, únicos por los cuales podía salir el valioso producto. Por esa razón el monopolio fue disuelto el 16 de julio de 1864 y el 15 de octubre el gobierno anunció que estaba haciendo una emisión de bonos “por valor de

10, 20, 50 y 100 pesos que serán amortizadas en el término de dos años por su verdadero valor” (Emilio Rodríguez Demorizi, *Actos y Doctrinas del Gobierno de la Restauración, Santo Domingo*, 1963, págs. 130, 193-4).

El gobierno que dispuso esa emisión de bonos fue el que encabezaba el general Gaspar Polanco, que desde el día 10 de ese mes de octubre había pasado a ocupar el cargo de presidente. A mediados de diciembre se publicó en el Boletín Oficial (número 19-20) una lista de los compradores de esos bonos a la cabeza de los cuales se hallaba Gaspar Polanco con 2 mil pesos; le seguían, con mil cada uno, Ulises F. Espaillat, Pablo Pujol, Julián B. Curiel, Pedro G. Martínez, Rafael M. Leyba y Carlos Fernández Abréu. José Manuel Glas y Pedro E. Curiel los compraron por valor de 600 pesos cada uno; Pedro Alcántara compró 550 pesos, y diecinueve personas, entre ellas el poeta Manuel Rodríguez Objío, compraron 500 pesos por cabeza; los hubo que compraron 400, 300, 200, 100, y los hubo que compraron sólo 15 y 10 pesos.

El 18 de diciembre la venta de bonos había llegado a la cantidad de 43 mil 856 pesos, pero de ahí en adelante no se tienen noticias relativas a los bonos seguramente porque dejaron de venderse tan pronto fue derrocado el gobierno de Gaspar Polanco, hecho acaecido en los primeros días de enero de 1865, y el 15 de febrero se emitió un decreto en el que se hace referencia a “diferentes billetes de caja en circulación de la misma denominación, pero en diferentes clases de papel”, que habían “originado cuestiones en las transacciones comerciales” debido a “el valor relativo” de cada uno de ellos, lo que indica que los gobiernos de la Restauración hicieron varias emisiones de billetes, algunas de las cuales no figuran en los registros publicados en el Boletín Oficial. El artículo 3 del decreto del 15 de febrero de 1865 lo deja dicho cuando aclara que “No habrá más distinción entre los billetes de

caja emitidos, desde el principio de la revolución hasta esta fecha y en adelante, que de la cantidad numérica de pesos que rece cada uno”.

Emisiones inorgánicas

En el acta que registra lo que se dijo y se acordó en la sesión de la Convención Nacional celebrada el 6 de marzo, hallamos estas líneas: “Se dio lectura a una moción del honorable Prud’Home* apoyada por los honorables Bello y Silverio, opinando que estando al concluirse la emisión de cinco millones de billetes decretada por el Ex-Gobierno Provisorio, eran de parecer que esta Soberana Convención resolviera la emisión de diez millones del tipo de cuarenta y cien pesos. Sometida a discusión observó el Señor Presidente [*era Benigno Filomeno de Rojas*, nota de JB] que por un artículo de la Constitución en vigor se prohibía la emisión de papel moneda”. El acta refiere que esa opinión “suscitó una larga discusión” y que la sesión terminó a una “hora avanzada” sin que se llegara a un acuerdo, pero en la sesión del 10 de marzo: “Se dio lectura a un proyecto de Decreto, que autoriza a la Comisión Ejecutiva a emitir la suma de diez millones de pesos en papel moneda”, proyecto que fue aceptado “y declarada la urgencia quedó sancionado en las formas Constitucionales”. El decreto quedó redactado así:

“Art. 1.- La Comisión Ejecutiva queda autorizada para disponer de la suma de diez millones de pesos nacionales sobre el crédito público.

‘Art. 2.- Queda igualmente autorizada para ordenar que las denominaciones de los nuevos billetes de crédito se adapten a las circunstancias del país, y a las necesidades de los pueblos”.

* Prud’Homme, Pedro, padre de Lorenzo Fenelón y Emilio, autor este último de las letras del Himno Nacional.

La especificación de que los diez millones de pesos nacionales se hacían “sobre el crédito público” y su repetición de hecho cuando en el Art. 2 se establece que “los nuevos billetes de crédito” deberán adaptarse a las circunstancias del país indican que se trataba de una emisión de lo que hoy llamamos en la República Dominicana “pesos inorgánicos”, esto es, que carecían de respaldo metálico o de cualquiera otra forma, un tipo de emisión característico de los países de capitalismo tardío en los cuales se le atribuye al signo monetario una significación ajena a la realidad porque la moneda carece de valor si no lo lleva en sí misma por el precio del material en que está hecha o si no representa una mercancía de valor X que ha sido producida y se halla a la disposición de quien desee adquirirla, requisitos que no llenaba el crédito público, mucho menos en una situación de guerra como la que se estaba viviendo en el país en marzo de 1865, mes y año en que se acordó la emisión de los diez millones de pesos nacionales.

De pasada debo llamar la atención del lector hacia esas palabras: pesos nacionales. Con ellas quedaba dicho que no eran pesos fuertes, y por tanto no tenían respaldo de dinero amonedado extranjero, y le doy relieve al detalle de extranjero porque en el año 1865 no se había acuñado todavía la primera moneda dominicana, otro signo elocuente de que no éramos un país capitalista aunque de eso no se dieran cuenta los hombres que desempeñaban funciones importantes en el aparato del Estado.

El 23 de marzo la Convención Nacional eligió presidente del Gobierno Restaurador al general Pedro Antonio Pimentel y menos de dos semanas después, el 4 de abril para ser preciso, el gobierno ordenó por decreto “la impresión de diez millones de pesos en billetes de los tipos de \$50 y \$100”.

Papel moneda sin respaldo

En ese caso no se especificó si se trataba de pesos nacionales o emitidos “sobre el crédito público” ni se mencionaron para nada los diez millones cuya emisión quedó autorizada —y decretada— el 10 de marzo, esto es, menos de un mes antes, pero en el decreto del 14 de abril se dice que los billetes de esa emisión se harán “en papel blanco ordinario, en la forma mandada y observada en las anteriores emisiones” (*Ibid.*, págs. 366-385), y de esas “anteriores emisiones” no hay constancia escrita pero no cabe duda de que se hicieron porque así lo dijeron funcionarios del Estado que no podían inventar mentiras.

Entre esos funcionarios había por lo menos uno que tenía conocimientos de Economía Política; era el autor del artículo titulado *Cuestiones económicas* publicado en el Boletín Oficial número 28, correspondiente al 26 de mayo de 1865. Todo indica que ese escritor fue Benigno Filomeno de Rojas, un pequeño burgués de la capa alta que vivió en Estados Unidos por lo menos veinte años y trabajó en la representación diplomática de Inglaterra en Washington. En *Cuestiones económicas* (*Ibid.*, Págs. 386-88) se leen afirmaciones como las que siguen:

“Que el papel moneda ha sido una necesidad para el país desde la Separación del 44 [1844, nota de JB] hasta la fecha, y que a no ser por él habríamos tenido que prostituir hasta la nacionalidad misma, es un hecho suficientemente reconocido aún por los economistas más severos de la época. Quizás no piensen de la manera que ellos y nosotros los que quisieran haber visto fracasar la nave de nuestra Independencia en el escollo de sus bastardos egoísmos...; (pero nosotros tenemos) entre otros elementos de justificación el testimonio de la Francia que también emitió papel (moneda sin respaldo) en sus siniestros días, como el medio más expeditivo de vencer los embarazos consiguientes a su reforma política” [*El autor se refiere a la Revolución Francesa*, nota de JB].

A seguidas de esas palabras su autor dice que al emitir papel moneda “Santo Domingo... no abrió cuenta corriente con ningún mercado exterior, no contrajo empréstitos gravosos”, pero al mismo tiempo recuerda que “la presencia del papel (moneda sin respaldo) es... un elemento disolvente de la riqueza pública”, “porque si no cabe duda de que aquel agente de cambio [*esto es, el papel moneda sin respaldo*, nota de JB] remedia de momento, está probado que abre ancha puerta al agio, al fraude, y lo que es aún peor, a la inmoralidad. Un Gobierno que emite papel moneda [*insisto en aclarar que sin respaldo*, nota de JB] evidentemente se sostiene...; pero no puede nunca, a pesar de su buen sentido y sus esfuerzos, auxiliar al progreso en sus variadísimas secciones. De forma que, por una anomalía económica, lo que en su principio es provechoso más tarde es funestísimo”.

El papel moneda sin respaldo se emitía en el país desde hacía veinte años y seguiría emitiéndose ciento veinte años después a pesar de lo que padeció el pueblo dominicano a causa de la irresponsable política monetaria que siguieron los gobiernos de Santana, de Báez, de Heureaux, y después de un largo lapso (de los inicios del siglo XX hasta mediada la década de 1971-80) los de Balaguer, Guzmán y Jorge Blanco. El autor de *Cuestiones económicas* advirtió en 1865 los peligros de esa política monetaria, pero ya lo dice el refrán, “Una golondrina sola no hace verano”, y quien predica lo cierto acerca de lo que significa el papel moneda sin respaldo no es oído por los que viven con ideas precapitalistas.

XVIII

Copio de *Composición Social Dominicana*, decimocuarta edición: “Las Cortes Españolas decretaban el abandono del territorio dominicano y el 14 de agosto un grupo de generales proclamaba al general José María Cabral jefe del Estado con el título de Protector de la República”. Mes y medio después Cabral daba la noticia de que había creado una deuda pública consolidada de 200 mil pesos fuertes que pagaría el 6 por ciento de interés anual y sería amortizada en cuatro años. Los intereses “serían recibidos en las oficinas públicas como dinero en pago de toda clase de impuesto”.

El propósito que se perseguía con esa medida era, como dice Herrera, recoger el papel moneda circulante a la equivalencia de 5 mil pesos nacionales por cada peso fuerte, y para poner en práctica esa decisión se creó una Junta de Crédito Público formada por ocho personas escogidas entre comerciantes y propietarios de la Capital. Herrera dice que la junta de Crédito “vino a ser virtualmente... una autoridad emisora, bajo cuya garantía nominal se ampararon diversos gobiernos para continuar el festín de tantas emisiones sin valor...”, y agrega que “el 23 de octubre de 1865 el gobierno de Cabral ordenó una emisión de cien mil pesos en billetes de 40, 20, 10 y que decretaba la amortización de los billetes de la guerra de Independencia [*la de la Restauración*, nota de JB], mientras se crea una moneda metálica nacional que

facilite las operaciones diarias del comercio, se hace indispensable dar a la circulación un agente de cambio que revestido de las garantías necesarias supla la falta de aquélla”.

En ese párrafo se destacan detalles probatorios de la naturaleza precapitalista de la sociedad dominicana a la altura de 1865. La primera es la emisión de 100 mil pesos para cubrir con papel moneda la falta de dinero menudo; la segunda es la declaración oficial de que en el país no había moneda metálica nacional, y no la había porque nunca la hubo. Por otra parte, la cuantía de la emisión autoriza a pensar que las ventas al menudeo debían ser muchísimas veces mayores en número que las de cierta importancia, y en consecuencia indica que de los establecimientos comerciales de esos días los que entonces se llamaban ventorrillos eran muchas veces más que las llamadas pulperías y desde luego también más que los conocidos con el nombre de tiendas.

El ventorrillo no tenía mostrador; lo que se vendía en él, frutos agrícolas y en algunos casos huevos y chicharrones, se colocaba sobre dos o tres tablas situadas en la entrada de una vivienda que generalmente era de piso de tierra y techo de yaguas; la pulpería tenía mostrador y escaparate y además una balanza o peso en que se medían las libras de arroz, de azúcar, de frijoles (las actuales habichuelas) que se servían a los compradores o clientes; en la pulpería se vendían también fósforos y andullos, manteca, jabón y gas (querosene) que se usaba en lámparas y jumiadoras, las primeras para alumbrar las casas de la gente rica y acomodada y las segundas para alumbrar los bohíos de los pobres; y las tiendas eran los establecimientos que vendían telas, muebles, sillas de montar, zapatos, sombreros de hombres y mujeres; en pocas palabras, todo lo que consumían las familias distinguidas, es decir, las de buena posición económica, que desde luego, eran el menor número.

Apariencias, no realidades

Cabral abandonó la presidencia el 15 de noviembre de ese año. El día anterior la Asamblea Constituyente había elegido jefe del Estado a Buenaventura Báez, a quien Cabral fue a buscar a Curazao. Báez se juramentó Presidente de la República el 8 de diciembre y en febrero de 1866 el gobierno negoció un empréstito de 25,000 pesos con descuento del 18 por ciento e interés de 4 y medio por ciento anual; es decir, que el gobierno debía recibir 21,500 pesos y se obligaba a pagar intereses sobre 25,000. Herrera dice (*Ibid.*, págs. 64-65) que “ordenó la entrega al ministro de Hacienda de la suma de veinte mil pesos fuertes en moneda metálica para canjear papel moneda al precio de cinco mil pesos por uno, determinando que el canje se limitara a las emisiones del gobierno restaurador de Santiago, según se había convenido en fecha anterior por el gobierno de Cabral con los comerciantes del Cibao”, y agrega que “El 12 de marzo de 1866 votó el Congreso Nacional una nueva ley para emitir cien mil pesos fuertes en billetes destinados a los gastos ocasionados por la sublevación ocurrida en las provincias de Azua y Santo Domingo. Un mes después, con la muletilla de la garantía de la Junta de Crédito, se ordenó una nueva emisión de mil pesos más para los gastos de guerra”.

¿Qué guerra era ésa?

La que le estaban haciendo a Báez, Cabral, Pimentel, Luperón y Federico de Jesús García, tres de los cuales —los últimos— formaron un triunvirato que pasó a gobernar el país el 30 de mayo y el 29 de julio, y con el nombre de junta Auxiliar de Gobierno de Santo Domingo ordenó una emisión de 200 mil pesos en billetes de 10, 20 y 40 centavos, pues según refiere Herrera (*Ibid.*, pág. 65) el decreto correspondiente a esa medida decía “que agotados ya todos los recursos no se presenta otro medio con que hacer frente a los gastos públicos de la nación; que esta situación no puede pro-

longarse, porque ni habría regularidad en el servicio, ni podría atenderse a la conservación del orden, ni a la tranquilidad y seguridad de todas las poblaciones que exigen una fuerza permanente que le preste auxilio a la autoridad”.

Lo que está dicho en las líneas que figuran entre comillas encubre una situación caótica, propia de una sociedad que no estaba dirigida por una clase gobernante en la que cada quien actuaba por su cuenta sin obedecer a un orden dado. Para salir de tal estado de cosas, los triunviros propusieron que Cabral fuera reinstalado en la jefatura del gobierno, y efectivamente, el 29 de septiembre Cabral tomó posesión de la presidencia de la República y desde ese cargo creó, dice Herrera (pág. 66) “una nueva Junta de Crédito Público, con capacidad para recaudar los derechos de puerto, permiso de costa y los impuestos sobre los guanos y sobre las minas” que se percibían en moneda sonante “con el objeto de que su monto sirva de garantía efectiva al papel moneda que se ponga en circulación”.

A seguidas de esas palabras Herrera reproduce el artículo 7mo. del decreto mediante el cual se creó la Junta de Crédito Público en el que se establece que esa Junta “de la Capital será la única autoridad hábil para hacer impresiones de billetes de banco” y además “será por su intermedio que se harán todas las emisiones de papel moneda, las que deberán ser debidamente centralizadas por la Cámara de Cuentas”.

A juzgar por esas regulaciones parecía que empezaba a formarse una conciencia sobre el papel que desempeñaba la moneda en la economía nacional, pero los hechos iban a demostrar que se trataba sólo de apariencias, no de realidades.

Una sociedad precapitalista

La realidad estaba oculta y era la negociación secreta que mantenía el general Cabral con el gobierno de Estados Unidos para que éste le concediera un empréstito, a lo que el gobierno

norteamericano respondía pidiendo que se le arrendara la bahía de Samaná con la condición de que la soberanía estadounidense sobre la zona arrendada debía ser total. A esas alturas —fines de 1867— había varios focos de sublevación baecistas que iban a culminar el 31 de enero (1868) con el derrocamiento de Cabral y su sustitución por otro triunvirato de generales que gobernó hasta el 2 de mayo, día en que Báez inició su cuarto gobierno, el conocido en la historia nacional con el nombre “de los seis años” durante el cual el país quedó endeudado con los capitalistas ingleses a través del préstamo acordado con la Casa Hartmont & Compañía, del que el lector fue enterado por lo que se dijo en el capítulo 5 de este trabajo.

Con el préstamo Hartmont el gobierno “de los seis años” comprometió el porvenir no sólo de las finanzas sino también de la soberanía nacional, pero es curioso que a la hora de evaluar los billetes de las numerosas emisiones anteriores que circulaban en el país, medida que tomó en febrero de 1870, el Senado Consultor de ese gobierno “de los seis años” decretó que el papel moneda anterior se cambiara a razón de 400 pesos por cada fuerte y que el emitido por el gobierno de Cabral lo fuera al 30 por uno (Herrera, pág. 66).

El 22 de abril de 1871 se promulgó una Ley de Crédito Público y apoyado en esa ley el Senado Consultor, dice Herrera (*Ibid.*, pág. 67) “decretó una emisión de títulos de la deuda pública ascendente a cien mil pesos para ser entregados en pago de acreencias contra el Estado”, y a seguidas afirma que “En noviembre de ese mismo año se autorizó una nueva emisión de títulos de la deuda pública por cien mil pesos más para atender a los gastos de servicio público”, lo que equivale a decir que a los empleados públicos, muy contados entonces, se les pagó con esos títulos.

En el párrafo que sigue Herrera explica que Báez cambió “el sistema de la emisión de billetes sin respaldo por la

emisión de títulos de la deuda pública, con curso legal en pago de los impuestos fiscales”, y a seguidas agrega que “En mayo y en noviembre de 1873 promulgó leyes ordenando nuevas emisiones de esos títulos por cien mil pesos cada una”, y sin duda habría seguido lanzando emisiones de ese tipo si no se lo hubiera impedido la derrota de las tropas que desde hacía también seis años defendían su gobierno de los ataques armados que le lanzaban las fuerzas revolucionarias encabezadas por el general Cabral. Esa derrota tuvo lugar en enero de 1874, ocasión en que Báez abandonó el país, pero no por mucho tiempo porque el 27 de diciembre de 1876 se hallaba instalado, por quinta vez, en la presidencia de la república.

Justamente, a los ocho meses de haberse iniciado ése, su último gobierno, en el decreto número 1626 fechado el 28 de agosto de 1877, elaborado y promulgado por el propio Buenaventura Báez, se da la demostración más contundente de que la sociedad dominicana se hallaba en una etapa que no puede ser calificada de capitalista a pesar de que hacía ya tres años del acontecimiento que inició la era capitalista en el país, pero sucede que ningún pueblo puede dar el paso del precapitalismo al capitalismo en tres años, y ni siquiera en treinta.

XIX

¿Por qué el decreto número 1626 del 28 de agosto de 1877 era una prueba de que en los años en que fue promulgado la República Dominicana estaba atravesando la etapa precapitalista de su historia? ¿Era acaso que entonces vivíamos en el régimen feudal?

Nada de eso. El modo de producción feudal no fue conocido en ninguno de los países de América, pero en el nuestro no había antes de 1874 ni un solo establecimiento capitalista y en gran parte de su territorio ni siquiera se conocía antes de 1870 y tantos la producción mercantil debido a que no había caminos para llevar los frutos agrícolas —los únicos que se daban entonces en el país— a lugares donde pudieran ser vendidos; de esos frutos el más importante, porque se exportaba, era el tabaco, y sin embargo de él decía el autor del *Informe Preliminar* suscrito por la *Comisión de Investigación de E.U.A. en Santo Domingo en 1871* (publicación de la Academia Dominicana de la Historia, Volumen IX, Prefacio y notas de E. Rodríguez Demorizi, pág. 267) que “En el Cibao, incluso el Valle de La Vega Real, el producto principal en la actualidad es el tabaco”, y agregaba: “Es quizás el único producto de importancia que se cultiva en cantidades mayores que las del consumo nacional”.

En las páginas 294-5 del mismo informe, al referirse al campesino dominicano, se dice: “...no tienen más conocimiento del mundo que el que atañe a su vecindario inmediato”, esto

es, el de los vecinos más cercanos; se da una explicación de su atraso diciendo que “la ausencia absoluta de carreteras para el transporte de los productos... (agrícolas) es tal que provoca una carencia (falta completa) de iniciativa que raya en la apatía”, y termina con esta conclusión: “los esfuerzos del agricultor dominicano se concretan sobre todo al cultivo necesario para el sustento de él y de su familia”. Como si su autor quisiera destacar más aún la baja productividad del campesino dominicano de esos años, el informe cierra el párrafo del cual se han sacado las palabras que aparecen en este trabajo entre comillas diciendo “que probablemente no haya en toda la parte dominicana de la isla ni el uno por ciento de las tierras labrantías (es decir, buenas para sembrar) bajo cultivo”. [*Las palabras explicativas que figuran entre paréntesis son mías, nota de JB*].

El decreto del 28 de agosto de 1877 aparece en *Monedas Dominicanas* (págs. 398-99) y en su artículo primero se lee lo siguiente:

“De los veinte mil pesos de moneda menuda o fracciones que el Poder Ejecutivo autorizó su acuñación, por medio de un contrato, se pone únicamente en circulación la suma de diez mil pesos en piezas de cobre de valor de un centavo, que se han entregado al Gobierno a cuenta de dicho contrato”.

El contrato a que se refiere el decreto 1626 es sin duda el que el gobierno había hecho con Ramón Antigüedad, mencionado por Herrera cuando dice que “Varios meses después, 15 de febrero de 1878, se resolvió pagar al señor Ramón Antigüedad \$7.420.00 como valor por la acuñación de \$17.000.00 de los \$20.000.00 que el gobierno había contratado con él el 8 de junio de 1877”, y a seguidas explica que “Para cubrir la suma reconocida al señor Antigüedad se le autorizó a cobrar directamente del comercio derechos de importación y exportación hasta la concurrencia del valor que el Estado le adeudaba” (*Ibid.*, pág. 70).

Monedas extranjeras

Estrella Gómez dice (pág. 159) que el contrato a que se refiere el decreto del 28 de agosto de 1877 se hizo con “la firma norteamericana Scoville Manufacturing Company, de Waterbury, que fue autorizada a fabricar por cuenta del Estado Dominicano veinte mil pesos en monedas fraccionarias, de los cuales solamente le fueron entregados al Gobierno Dominicano diez y siete mil pesos nominales en monedas de uno, dos, medio y cinco centavos”. En la descripción de Estrella Gómez puede haber una confusión porque él mismo menciona poco después una moneda de dos y medio centavos entre las acuñadas en virtud del contrato de 1877. El gobierno de Báez recibió los diez mil pesos en monedas de un centavo y ordenó distribuirlos entre las administraciones de Hacienda de Santo Domingo, Puerto Plata, Santiago, La Vega, el Seibo, Azua, Monte Cristi y Samaná, pero Gómez Estrella dice que esa disposición no fue cumplida, y que el 12 de diciembre de 1879, el general Ulises Heureaux, que para entonces era ministro de la Guerra del gobierno provisional de Luperón y su delegado en la capital de la República, tiró al mar, en la boca del Ozama, esas monedas de un centavo porque eran de mala calidad. En cuanto a los siete mil pesos restantes, éstos eran en monedas de cinco y dos y medio centavos, y según Estrella Gómez (pág. 159) se utilizaron en pagar una deuda de seis mil ochentiún pesos con cuarenta centavos que tenía el gobierno con el Ayuntamiento de la Capital.

¿Qué hizo el Ayuntamiento con ese dinero?

Lo que se dice en forma resumida en el artículo 8 de esta serie. Puso en circulación una parte de él por valor de 500 pesos fuertes pero devaluando las monedas a la mitad de lo que se indicaba que valían, es decir, su valor facial, y lo hizo porque en la capital de la República no había dinero que

podiera usarse en “las operaciones (comerciales) del detallista y de la clase pobre” según se lee en la *Resolución de la Sala Capitular de la ciudad de Santo Domingo que pone en circulación la cantidad de quinientos pesos fuertes en monedas de níquel. Santo Domingo, Noviembre 11, 1878.*

En el segundo Considerando de esa resolución se decía que “hasta hoy el pueblo ha venido supliendo éste agente de cambio (el dinero) con las ruedas denominadas contraseñas... muy fáciles de falsificación, y sin que autoridad alguna haya intervenido en la operación dando el permiso requerido para el caso”.

¿Es posible calificar de capitalista a un país en el que sucedían hechos de esa naturaleza, y no tres o dos siglos atrás sino a finales de 1878, es decir, poco más de cien años antes de que se escribieran estas líneas?

No se sabe de qué material estaban hechas las contraseñas que circulaban en la capital de la República en sustitución de las monedas que no se habían acuñado. Herrera (*Ibid.*, pág. 71) dice que eran “un tipo de rueditas” y que estaban garantizados por “un particular”, y en las dos páginas siguientes ofrece estos datos:

“Uno de los problemas que más perjuicios ocasionaba a la incipiente industria [*debe ser una alusión a la del azúcar de caña*, nota de JB] y el pequeño comercio era la gran cantidad de tipos de monedas de casi todos los países de América que circulaban libremente, junto con las monedas españolas, francesas, inglesas y alemanas, que el comercio más fuerte, en poder de elementos extranjeros, introducía también libremente y fijaba su valor de cambio al capricho y conveniencia de sus intereses”.

Ingenios azucareros y monedas

Cesáreo Guillermo, un general baecista que había llegado a la Presidencia de la República el 27 de Febrero de 1879 y estando en ese cargo vendió el Alcázar de los Colón para

comprar una casa, dictó el 14 de mayo de ese año un decreto que Herrera (*Ibid.*, pág. 73) considera de “gran interés, para regular la circulación de las monedas extranjeras en el territorio nacional”. El decreto establecía una tarifa destinada a “que las oficinas fiscales se guiasen para el cobro de los derechos o el pago de las obligaciones del Estado”, y a seguidas agrega Herrera: “En la extensa tabla de equivalencias, símbolo representativo del caos de aquellos tiempos, aparecen tabuladas monedas de medio mundo”.

En opinión de Herrera, “Con tal barahúnda, y la consiguiente falta de aliciente para cualquier empresa comercial o industrial, no había otras perspectivas sino el mayor desastre financiero”, y a seguidas reproducía la tarifa llamada a regular la circulación de la moneda fijándole a cada una un precio pagadero en pesos nacionales a pesar de que el peso nacional todavía no tenía representación metálica. He aquí la tarifa:

Piezas de 20 pesos oro americano (morocotas), \$21.00; medias morocotas, \$10.50; cuartos de morocotas, \$5.25; octavos de morocotas, \$2.50; onzas españolas, \$17.00; medias onzas españolas, \$8.50; cuartos de onzas españolas, \$4.25; octavos de onzas españolas, \$2.00; de 5 españolas, \$5.00; piezas de a \$20.00 en oro granadinos y mexicanos, \$20.00; las fracciones de esas dos monedas, en proporción; bolívar venezolano de \$5.00, \$5.00; onzas peruana, colombiana, chilena y mexicana, \$16.50; medias onzas, \$8.25; cuartos de onzas, \$4.00; libra esterlina, \$5.00; piezas de a 20 francos en oro francés, \$4.00, sus fracciones, en proporción; piezas de 20 reis marks, \$5.00; soles peruanos, mexicanos y otras monedas suramericanas de igual peso y ley, \$0.90; plata americana, por su valor nominal; piezas de 5 francos, \$1.00; las fracciones (de las piezas francesas), en proporción; plata española, por su valor nominal; thaler alemán, \$0.70; piara mexicana de nuevo cuño, \$0.90; mexicana de antiguo cuño, \$1.00.

A esa tarifa se le agregaba una advertencia sobre las monedas de oro agujereadas; se decía en ella que esas piezas o monedas no tendrían ningún premio y que sólo valdrían por su valor nominal, y se aclaraba que “si el agujero fuese muy grande podrían ser rechazadas”.

Esa advertencia indica que en 1879 no era extraño ver en circulación monedas de oro agujereadas, y algunas de ellas con agujeros muy grandes, caso que se daba en Europa en los tiempos medioevales. Los agujeros se les hacían para sacarles parte del metal en forma de polvo de oro que se fundía de nuevo para hacer con el de varias monedas una más, con lo que recuperaba el valor que siempre tuvo el oro aunque no estuviera acuñado.

En el año en que se decretó la tarifa de las monedas extranjeras había ya varios ingenios de vapor produciendo azúcar. El 9 de enero lo hizo el Angelina, establecido en San Pedro de Macorís, que iba a estar moliendo ciento cuatro años, hasta el 1983. En el 1882, la producción de azúcar llegó a 80 mil quintales, que eran menos de 4 mil toneladas cortas, una cantidad modesta, y hasta muy modesta, pero se trataba de los primeros resultados del capitalismo dominicano que había tenido sus inicios ocho años antes, muy tardíamente en comparación con el origen del capitalismo europeo, aunque el señor Isa Conde lo ignore.

XX

Desde las primeras líneas del artículo número 10 de esta serie he venido haciendo la historia de las monedas dominicanas de manera rigurosamente cronológica, pero ese método impedía que reuniera en un solo cuerpo las disposiciones, las medidas y los decretos que en materia monetaria dan la prueba concluyente de que todavía en una fecha tan adelantada como el 1890 el país estaba lejos de ser el asiento de una sociedad capitalista a pesar de que tres años después, en 1893, los ingenios azucareros iban a producir unas 25 mil toneladas cortas del dulce, lo que suponía un avance notable si comparamos esa cantidad con las menos de 4 mil que se habían alcanzado en 1882, esto es, once años antes.

¿Por qué quiero reunir en un solo cuerpo las disposiciones, las medidas y los decretos que en materia monetaria dan la prueba concluyente de que para 1890 el país estaba lejos de ser el asiento de una sociedad capitalista?

Porque esa acumulación de pruebas servirá para convencer de su error a los estudiosos de la historia de nuestro país que se empeñan en mantener la tesis de que en la República Dominicana abundaban en el siglo pasado no solo los capitalistas sino además muchos grandes capitalistas, tesis que impide valorar correctamente el desarrollo social de nuestro pueblo y en consecuencia lleva a la comisión de errores políticos que pueden ser costosos.

He aquí esas pruebas:

El 22 de noviembre de 1879, el general Cesáreo Guillermo, que iba a salir huyendo del país a bordo de un buque de guerra español dos semanas después —para ser más preciso, el 6 de diciembre— envió al presidente del Ayuntamiento de Santo Domingo una comunicación concebida en los siguientes términos:

“Hallándose el Gobierno en necesidad de fondos para atender al mantenimiento del orden, recorro á ese honorable ayuntamiento por el digno órgano de Ud. solicitando en calidad de empréstito la suma de un mil pesos fuertes en moneda de níquel, cuya suma será abonada por el Gobierno tan pronto esté establecido el orden público”.

Ese increíble documento figura en *Monedas Dominicanas*, pág. 404, y en la siguiente se lee el acta de la sesión de la Sala Capitular celebrada a las 7 de la noche del mismo día, que reza así:

“Con vista del oficio del Presidente de la República de fecha de hoy, pidiendo empréstito la cantidad de \$F. 1000 en monedas de níquel para el mantenimiento del orden, se acordó prestarle la referida cantidad, y nombra á los Regidores Del Monte y Mieses, á fin de que efectúen la entrega en la Tesorería Municipal, previa las formalidades de estilo, así como pedir al Presidente de la República que en caso de nueva emisión, releve oficialmente de todo compromiso de garantía á este Municipio.”

El acta aparece firmada por el presidente, el vicepresidente y el secretario del Ayuntamiento y fue levantada de tal manera que no se puede entender por qué se dijo en ella que el Presidente de la República estaba “pidiendo empréstito la cantidad de...” cuando debió decirse que pedía en préstamo, qué significan las palabras “á fin de que efectúen la entrega en la Tesorería Municipal” y qué se quiso decir con la parte final,

a partir de la palabra estilo. En las tres líneas de esa parte se le pedía al general Guillermo que declarara al Ayuntamiento no comprometido a ofrecer garantías, pero ¿garantías de qué?; y ¿qué quería decir “en caso de nueva emisión”?

Falta la clase gobernante

El documento que acaba de ver el lector habla por sí mismo, y a seguidas va a hacerlo otro, que aparece en la pág. 406 de *Monedas Dominicanas*, fechado cinco días después de la fuga de Cesáreo Guillermo, es decir, el 11 de diciembre de 1879. Se trata de una Resolución tomada por Ulises Heureaux, titulado “general de división y Ministro de la Guerra del Gobierno provisorio de la República”, un gobierno que tenía su asiento en Puerto Plata mientras su Ministro de la Guerra lo tenía en la ciudad de Santo Domingo. Haciendo uso de sus títulos, el general Heureaux tomó la siguiente decisión:

“Considerando: que puesta en circulación forzosa, por el general Cesáreo Guillermo la cantidad de dos mil pesos en moneda de níquel con el mismo valor nominal que los quinientos pesos expedidos y garantizados por el ilustre Ayuntamiento de esta Capital, se generalizó en ella su aceptación en todas las transacciones comerciales”.

“Considerando: que la circulación de una moneda cuyo valor intrínseco no corresponde al nominal, es una permanente amenaza de ruina, y que es deber de los encargados del Gobierno velar porque la buena fe no sea sorprendida por una especulación de carácter alevoso,

‘Resuelve:

1º Mientras el Gobierno de la República disponga la amortización y modo de efectuarla, de la expresada cantidad de moneda de níquel, ésta se aceptará en la Capital así en las transacciones comerciales como en pago de todos los derechos fiscales.

‘2° El remanente que existe en propiedad de la caja municipal, será conservado en su tesorería bajo su propia garantía.

‘3° Con el fin de evitar que en lo sucesivo venga otra disposición arbitraria a imponer la corriente circulación de una moneda cuyo valor intrínseco no corresponde al nominal, los cobres que existen depositados en la Contaduría General de Hacienda, serán echados públicamente en el mar. Esta operación será inspeccionada por el Gobernador de la Provincia, el Contador General de Hacienda y el Alcalde de la común y tendrá lugar mañana a las 4 (p.m.) quedando constatada por el acta correspondiente.

‘4° Cualquier individuo que tratase de introducir o introdujere en esta Capital alguna cantidad de la moneda a que se refiere esta resolución, será castigado de conformidad con la ley”.

¿A qué ley se refería Lilís?

Hay que suponer que a su decisión de echar al mar las monedas de níquel acuñadas por el gobierno de Cesáreo Guillermo, porque ley que autorizara lo que él hizo no la había ni podía haberla dado que lo que él hizo no tenía antecedentes en el país.

En una conferencia sobre Mon (Ramón) Cáceres que di en Moca al conmemorarse el septuagésimo octavo aniversario de la muerte de Ulises Heureaux preguntaba yo en qué país del mundo que fuera medianamente organizado podía un ministro de la Guerra tener autoridad para tomar una medida como ésa, y hacía la pregunta porque en un Estado burgués, que es el que la burguesía organiza cuando controla el poder político, no se concebiría que sucediera algo semejante. Un ministro de la Guerra no puede sustituir a su gobierno a menos que lo derribe mediante un golpe militar; sin embargo Heureaux lo hizo sin que se le sancionara, lo que indica que pudo hacerlo porque el país no estaba dirigido por una clase

gobernante que impusiera las reglas del juego, pero sucede que a más de un siglo después de haber actuado Heureaux como lo hizo el país sigue padeciendo la falta de una clase gobernante.

Prohibido importar monedas

Cuando tomaba la decisión de echar al mar las monedas de níquel acuñadas en 1879, Ulises Heureaux, que iba a ocupar poco después el lugar de la inexistente clase gobernante, no sospechaba que once años más tarde, a instancias suyas el país iba a ser cubierto de monedas de papel, una materia más perecedera y de mucho menos valor que el níquel; éstas serían las llamadas *papeletas de Lilís*; pero de las *papeletas de Lilís* se hablará luego porque ahora hay que decir que en el mes de mayo de 1882 el gobierno del Padre Meriño ordenó la acuñación de 15 mil pesos en monedas de níquel de 2 y medio centavos, de 2 centavos y de un centavo y cuarto; de esos 15 mil pesos, 12 mil 500 se destinaron a pagar la acuñación y 2 mil 500 fueron entregados al Ayuntamiento de la Capital; que el primer decreto sobre asuntos monetarios del gobierno de Ulises Heureaux, que había pasado a ocupar la presidencia de la República el 1 de septiembre de 1882, fue el número 2152 del 19 de julio de 1883, con el cual se le ponía a la moneda mexicana de plata un impuesto de importación del 12 por ciento de su valor y se prohibía en forma absoluta “la importación de moneda perforada, limada, o tan gastada por el uso que no pudieran leerse con claridad y distinguirse bien las inscripciones, emblemas, bustos y demás figuras de su anverso y reverso” (Estrella Gómez, pág. 408).

Pero el 17 de octubre del mismo año, en virtud del Decreto N° 2182, Ulises Heureaux anuló el decreto anterior porque “en vez de producir los saludables efectos que se esperaban de él, sólo ha ocasionado la paralización de las operaciones comerciales por la escasez de metálico para las transacciones”;

y el 5 de abril del año siguiente (1884) tuvo que prohibir de nuevo “la introducción de toda moneda de plata gastada, rayada y perforada, bajo pena de confiscación y de multa de cien pesos al introductor”, y se establecía que “las monedas circulantes que se encuentren en esas condiciones continúen circulando por el valor que representen en el comercio”.

La dictadura de Ulises Heureaux, que duró exactamente dieciséis años y once meses, no fue ejercida todo ese tiempo de manera directa así como tampoco lo sería la de treinta y un años de Rafael Leonidas Trujillo. Los dos dictadores usaron el método de aparecer sustituidos durante cierto tiempo por hombres de su confianza; y en el caso de Heureaux uno de ellos fue Alejandro Woss y Gil, quien en febrero de 1886, según informa Herrera (págs. 75-6), hizo pública la siguiente resolución ejecutiva:

“1°. Las monedas de oro y plata que circulan en la República Dominicana continuarán teniendo el mismo valor que tienen actualmente; 2°. Se prohíbe la importación de fracciones de pesos peruanos, chilenos, neogranadinos [*colombianos*, nota de JB], bolivianos, y en general de todos los países del Sur y Centroamérica, con excepción de Venezuela y México; 3°. La moneda que se importe será confiscada, se remitirá al extranjero para venderla, y el producto pertenecerá: un cincuenta por ciento al Interventor de Aduanas por donde se importe, y el otro cincuenta por ciento al que denunciare la introducción; 4°. El buque en que se importe la moneda prohibida estará sujeto a una multa de cuarenta por ciento sobre el valor que tiene actualmente aquella en la República”.

XXI

Tres años y casi seis meses después de la última medida de política monetaria tomada por el gobierno de Ulises Heureaux (la del 5 de abril de 1884) se redactó el decreto número 2588, del 27 de septiembre de 1887, tal como lo dice Estrella Gómez (pág. 409), aunque Herrera (pág. 77) diga que fue en febrero de ese año. El decreto autorizaba al Poder Ejecutivo a hacer una emisión de moneda de níquel “por el monto de treinta mil pesos”, y en su único considerando se decía que “la cantidad existente actualmente de esa moneda no es suficiente para las operaciones de detalle que la exigen en toda la República”.

Esos 30 mil pesos fueron acuñados en París por una firma llamada La Casa de la Moneda, pero de acuerdo con Herrera el Gobierno dominicano no contrató esa acuñación con la Casa de la Moneda sino con Isidoro Mendel, presidente de un establecimiento que respondía al nombre de Banco Comercial de Santo Domingo, la misma persona que figura en el capítulo 2 de este trabajo como ministro plenipotenciario y Agente Fiscal de la República Dominicana en Francia en el año 1898, o sea, once años y nueve meses después, lo que indica que en realidad Mendel no era un banquero establecido en la República Dominicana sino un negociante que tenía en el país algún tipo de negocio llamado Banco Comercial de Santo Domingo utilizado como puesto de conexión con el gobierno de Lilís.

Herrera dice que en esa operación Mendel “cobraría quince mil pesos en níquel por el costo y (los) gastos de la acuñación”, esto es, la mitad del valor nominal que tendrían las monedas en Santo Domingo, y el mismo Herrera transcribe, de un folleto titulado *Síntesis de la evolución del sistema monetario dominicano* cuyos datos bibliográficos no da, los datos siguientes:

“En los años 1887 y 1888, La Casa de La Moneda de París acuñó 950.000 piezas de moneda de níquel de dos centavos y medio, por un valor nominal de 2.375.000 centavos dominicanos... y 500.000 piezas de moneda de níquel de un centavo y cuarto, por valor de 625.000 centavos de dominicanos”.

Debo decir que en el país estuvieron circulando también, hasta muy avanzado el siglo XX, monedas de *un centavo*, de *medio centavo* (llamada *mota*) y hasta de *media mota*, y lo digo para llamar la atención del lector hacia el hecho de que en 1888, cuarenta y cuatro años después de la creación del Estado, en nuestro país no se había acuñado una moneda metálica de valor nominal superior a 5 centavos porque no había necesidad de otra, hecho muy significativo debido a que indica por sí solo que no éramos todavía una sociedad capitalista, lo que se explica dado que a esa fecha hacía sólo catorce años que se había instalado en el país el primer establecimiento capitalista y en catorce años no se transforman ni los hábitos ni la conducta y ni siquiera las ideas de un pueblo que ha estado siglos viviendo en un determinado tipo de sociedad.

Pero sin duda en esos catorce años las ideas capitalistas habían penetrado en alguna medida, si no en muchas, sí en cierto número de personas, y de no haber sido así no se explicaría la ley número 2811, del 14 de agosto de 1889, elaborada por el Congreso Nacional, por la cual se establecía “un sistema monetario cuya unidad es el Dominicano de plata y

las disposiciones generales que regularán la acuñación de plata y las disposiciones generales que regularán la acuñación y emisión de las monedas” (Estrella Gómez, págs. 410-15).

Dos leyes monetarias

La ley número 2811 parecía concebida en Francia. Su primer artículo decía que “La República Dominicana tendrá moneda de oro, plata y níquel”, y explicaba que “Tanto el kilogramo de oro como el de plata se considerará dividido en mil partes iguales o milésimos”. En el artículo 4 se decía que “Así el kilogramo de oro como el kilogramo de plata se dividirán en las tallas necesarias para corresponder a las clases de monedas que se establecen por la presente ley, debiendo guardar relación su peso con su valor siguiendo el sistema y las reglas adoptadas en Francia y Bélgica para la acuñación, tomando por base la diferencia del 25% que se fija en la unidad monetaria entre el Franco y el Dominicano”.

El que redactó esa ley o la propuso era sin duda un especialista en la materia, y por tanto no podía ser dominicano. En el artículo 4 se estipulaba que “Las clases de las monedas de oro serán las siguientes: la pieza de 100 Dominicanos igual a 75 Francos. La pieza de 50 Dominicanos igual a 37.50 Francos. La pieza de 25 Dominicanos igual a 18.75 Francos”. Luego establecía cuántos milésimos de ley corresponderían a cada tipo de moneda de plata y cuáles a los de cada moneda de oro.

En el artículo 8 se describía cómo serían las monedas de oro y de plata; por un lado, el llamado anverso, tendrían la efigie de la Libertad y alrededor, en letras, el valor de la moneda, y debajo el año de la acuñación; en el reverso tendrían el escudo nacional y una cinta con las palabras República Dominicana en la parte superior y en la inferior el peso y la ley de cada moneda.

La ley ocupaba mucho espacio y tenía varios capítulos; el primero describía el sistema monetario; el segundo se refería a la acuñación de la moneda y el tercero a su circulación; el cuarto estaba dedicado a la importación de monedas y el quinto a disposiciones generales; pero se quedó en palabras porque no se aplicó. Antes de un año, para ser preciso, el 16 de julio de 1890 fue sustituida por la número 2939, que tenía, como la anterior, cinco capítulos, pero en ésta la unidad monetaria no era el Dominicano sino el franco de plata, y en consecuencia todas las demás monedas eran francos o partes de francos, y además, en sustitución de las de níquel ocupaban su lugar las de bronce.

¿Qué había sucedido? ¿A qué se debía ese cambio?

Herrera explica (págs. 80-2) que el cambio se debió a que en ese momento el Gobierno dominicano “acarició el propósito de adherirse a la Unión Monetaria Latina, y por eso se eliminó el nombre de ‘Dominicano’ y se adoptó el ‘Franco’ con todas sus relaciones”; lo que no explica Herrera es que un gobierno que de buenas a primeras deroga una ley tan importante como era la que creaba la moneda nacional no tenía idea de lo que significaba para un Estado la posesión de un agente de cambio propio, y no podía tenerla porque sus concepciones no respondían a las del sistema social y económico en que pretendía vivir.

Herrera (*Ibid.*), dice que el mismo día en que se votó la nueva ley “el Congreso autorizó al Poder Ejecutivo para que contratara la acuñación de doce millones quinientos mil francos en los diversos tipos estipulados en la misma”, esto es, piezas de 100, de 50, de 20 francos en monedas de oro; de 5, de 1 y de medio franco en monedas de plata; de 10 y de 5 centavos en monedas de bronce; y a seguidas explica: “La acuñación y circulación de estas monedas (fueron) verdaderamente dificultosa (s). Las de oro no pudieron ser acuñadas y la cantidad de plata y bronce tuvo que ser disminuida”.

A saltos de rana

Un estudio de la historia dominicana que no se haga de manera superficial o dirigido nada más a percibir el relato de los hechos históricos, ofrece numerosas pruebas e indicios de que el nuestro es un país de capitalismo tardío, diga lo que diga Narciso Isa Conde. Por ejemplo, la ley número 2940 afirmaba de manera muy clara que el Poder Ejecutivo quedaba autorizado a hacer acuñar “la suma de doce millones quinientos mil francos de Moneda Dominicana de la nueva ley”, y el 6 de agosto Juan Francisco Sánchez, ministro de Hacienda y Comercio, escribía al vicepresidente de la República, que se hallaba en París y representaba en esa ciudad al gobierno nacional, diciéndole que podía “celebrar los contratos correspondientes a la fabricación y acuñación de los doce millones quinientos mil francos decretados en fecha 16 de julio”; sin embargo la acuñación se ordenó por diez millones porque a última hora no se haría la de los 2 millones 500 mil francos de oro, y según dice Herrera (pág. 81), la cantidad de las de plata y bronce tuvo que ser disminuida.

De todos modos, conviene destacar el hecho de que en el momento en que llegaron al país esas monedas estaba sucediendo algo nuevo, completamente nuevo en nuestra historia republicana: a partir de ese momento el país tenía una moneda de plata propia que era dominicana aunque llevara el nombre de franco. Hasta entonces no se había visto nada semejante, y aunque los testigos de ese hecho no se dieran cuenta de ello, la puesta en circulación de esa moneda era un indicio valioso de que la República Dominicana daba un paso, aunque fuera uno solo y tímido, hacia una etapa desconocida por su pueblo; la etapa que debía culminar en la formación de una sociedad capitalista, que era en esos tiempos la más avanzada que conocía la historia humana.

El lector recordará que la acuñación de esas monedas había sido votada por el Congreso Nacional el 16 de julio de 1890, y se le pide recordar también que en el capítulo 7 de esta pequeña historia se explicó que un año antes, el 26 de julio de 1889, el presidente Heureaux había acordado que se estableciera en el país el Banco Nacional de Santo Domingo, el número 6 que usaba ese nombre, y que la concesión le fue hecha a la Casa de Crédito Mobiliario de París, que instaló el banco en la capital dominicana el 9 de noviembre de ese año, de manera que cuando el Congreso votó la ley número 2840 ya el Banco Nacional de Santo Domingo estaba funcionando en el país si bien su Consejo de Administración, es decir, su cuerpo director, se hallaba en París, y por lo que acaba de decirse, se comprende que al saber que el Gobierno dominicano se proponía hacer una acuñación de monedas de oro, plata y bronce, noticia que sin duda recibió de sus agentes en Santo Domingo, la Casa de Crédito Mobiliario de París hizo lo que estaba a su alcance para terciar entre el Gobierno dominicano y La Casa de La Moneda de la capital de Francia porque esa intervención le dejaría ganancias de unos cuantos millones de francos.

Las monedas deben haber llegado al país en julio de 1891 a juzgar por la fecha del decreto presidencial en que se establecía el primero de septiembre como día señalado para ponerlas en circulación. En ese decreto se fijaba también la equivalencia de las monedas —recuérdese que se llamaban francos— con la que más abundaba en el país, que era la mexicana de plata, denominada *peso*. La equivalencia fue de 5 francos por 1 peso 25 centavos mexicanos.

Parecía que en materia monetaria la República Dominicana estaba avanzando hacia la etapa capitalista, y sin duda lo hacía, pero a paso de jicotea o a saltos de rana, como lo verá el lector en las pocas páginas que faltan para llegar al fin de este trabajo.

XXII

A lo largo de los dieciséis años de la dictadura de Ulises Heureaux se adoptaron numerosas resoluciones y medidas de carácter monetario, pero la mayoría de ellas carecían de importancia debido a que se trataba de decisiones adjetivas que no llegaban al fondo de los problemas de la moneda nacional sino que eran remedios caseros aplicados a un mal que no había sido diagnosticado correctamente, y no podía serlo debido a la condición de capitalismo tardío del país. Esa es la razón por la cual varias de esas medidas no figuran en este trabajo.

Las realmente importantes desde el punto de vista del autor de estas páginas fueron tres, pero no pasaron del papel en que se imprimieron: la Ley sobre la Moneda Dominicana del 14 de agosto de 1889 que establecía “un sistema monetario cuya unidad es el Dominicano de plata y las disposiciones generales que regularán la acuñación y emisión de las monedas” (Estrella Gómez, págs. 410 y siguientes); la del 16 de julio de 1890 “mediante la cual se adopta un nuevo sistema monetario”, que derogó la de 1889, y la del 28 de abril, de 1894 “que establece un Sistema Monetario Nacional” (*Ibid.*, págs. 444 y siguientes), que derogó la de 1890.

Esas tres leyes fueron importantes, no porque una de ellas o todas juntas tuvieran efectos en las actividades económicas del país o siquiera en su política monetaria, sino porque su

aprobación por el Congreso Nacional y su promulgación por el Poder Ejecutivo sin que ni el Congreso ni el Presidente de la República advirtieran que se repetían sin ningún resultado beneficioso para el país, son pruebas convincentes de que para esos años la República Dominicana no era una sociedad capaz de funcionar en la forma que correspondía a las reglas propias del capitalismo, sistema económico y social en el que los gobernantes creían estar viviendo.

El desconocimiento de los dominicanos y de los que sin serlo vivían y medraban en el país, incluidos los comerciantes y hasta los capitalistas dueños de ingenios de azúcar nacionales y extranjeros, de lo que significaba la posesión de una moneda nacional era a fines del siglo pasado tan evidente que los poderes del Estado se contradecían y actuaban como porciones libres y opuestas en los asuntos relacionados con los problemas monetarios, y a veces uno de ellos se contradecía a sí mismo como lo demuestran las Resoluciones que se copian a seguidas, tomadas de *Monedas Dominicanas*, pág. 452.

“Resolución del Poder Ejecutivo N° 3479, que dispone la aceptación de la moneda circulante por el valor que representa su acuñación, salvo aquella que se encuentre perforada, o contrasellada, o la que, por causa del uso, haya quedado tan lisa que no pueda notarse en su anverso y reverso la fecha de la emisión y la nacionalidad a que pertenezca. Santo Domingo, diciembre 4, 1894” (*Colección de Leyes*, Tomo XIII, pág. 387).

“Resolución del Congreso Nacional N° 3816, que establece con carácter transitorio un derecho fijo de tres pesos oro a cada cantidad de cien pesos de moneda de plata mexicana u otra clase de moneda de plata que se exporta de la República Dominicana para los mercados extranjeros, bien sea que se exporte en monedas fraccionarias o en pesos enteros. Santo Domingo, marzo 17, 1896” (*Colección de Leyes*, Tomo XIV, pág. 25).

“Resolución del Poder Ejecutivo N° 3890, que deroga en todas sus partes la Resolución del Congreso Nacional de fecha 17 de marzo de 1896 (N° 122). Santo Domingo, octubre 16, 1896” (*Colección de Leyes*, Tomo XIV, pág. 321).

Fichas y contraseñas

En 1896, el año de la tercera Resolución con la cual el Poder Ejecutivo derogaba una del Poder Legislativo, el país había entrado en el estado de crisis que lo condujo a un rompimiento virtual con el gobierno de Francia debido a las medidas que se habían tomado contra el Banco Nacional de Santo Domingo, que era un negocio francés aunque estuviera establecido en la República Dominicana porque su Consejo de Administración se hallaba en París, no en Santo Domingo. Menos de tres años después de haberse tomado la última Resolución, Ulises Heureaux caería abatido a balazos en Moca, y a esas alturas de los tiempos el país estaba tan retrasado en su desarrollo hacia el capitalismo que el 16 de julio de 1893 se había publicado el Decreto N° 3323, que disponía “el retiro, en el término de 60 días, de la circulación y se amorticen las fichas o contraseñas emitidas por varios gremios comerciales”.

¿Sabe el lector qué quería decir el Decreto N° 3323?

Quería decir que en el país había establecimientos comerciales, y seguramente eran ingenios azucareros, que hacían algo parecido a una moneda que circulaba nada más dentro de los límites territoriales de esos establecimientos. En el decreto se les llamaba fichas o contraseñas a esos sustitutos de monedas, pero en realidad eran monedas que mantenían a las personas que las recibían atadas a los negocios de las empresas que se las daban para pagar con ellas la fuerza de trabajo que les compraban, o dicho de otra manera, con esas fichas o contraseñas se pagaba el salario de los que trabajaban para patronos que con toda seguridad eran dueños de ingenios de azúcar.

¿Por qué tenían que ser dueños de ingenios azucareros, y no otra cosa, los que pagaban a sus trabajadores con monedas que no podían circular fuera de los límites de esos ingenios?

Por varias razones; la primera de ellas, que quienes recibían esas contraseñas o fichas tenían que vivir en un determinado lugar en el cual debía haber por lo menos un establecimiento comercial, mediano o pequeño, que vendiera los comestibles, el gas de alumbrar (querosene), los fósforos y otros artículos de uso cotidiano, y aceptara en pago de sus ventas la contraseña o ficha que circulara en ese lugar en vez de la moneda del país, y esas condiciones sólo podían reunirse si los usuarios de tales contraseñas o fichas las recibían de sus patrones en pago de la fuerza de trabajo que ellos les vendían, y de esa manera los dueños de los ingenios controlaban la actividad comercial que se originaba en las compras que hacían sus propios trabajadores, o para decirlo de otro modo, los patrones recuperaban con beneficios, mediante esas contraseñas o fichas, la parte de capital de trabajo que empleaban en pagar los salarios de sus trabajadores.

De ahí a disponer de moneda propia la distancia no era grande como lo supieron los señores feudales que acuñaban moneda si bien esos personajes de una época que había sido sobrepasada en Europa hacía más de cien años tenían con sus vasallos obligaciones que no tenían ni remotamente los dueños de algunos ingenios azucareros de los que funcionaban en la República Dominicana cuando apenas faltaban siete años para dejar atrás el siglo XIX.

Acuñaciones norteamericanas

La última medida monetaria del gobierno de Ulises Heureaux que aparece en la obra de Estrella Gómez es la Resolución del Poder Ejecutivo N° 3690; la que le sigue es la tomada por el Congreso Nacional en plena dictadura trujillista, el 17 de

abril de 1935, que declaraba “libre de toda clase de derechos e impuestos fiscales y municipales” la “importación de toda clase de moneda que tenga circulación legal en el país, así como la moneda de oro de cualquier especie”. Pero Herrera dice (pág. 86 y siguientes) que “en diciembre de 1896 el presidente Heureaux designó a don Hipólito Billini como Comisionado Especial del gobierno para gestionar en los Estados Unidos la acuñación de 600.000 (pesos) en moneda de plata, según lo acordado en resolución de fecha 2 de diciembre de ese año; y agrega que “En las instrucciones que el ministro de Hacienda don Modesto Rivas entregó a Billini, fechadas el 3 de diciembre..., se le autoriza a contratar con alguna de las Casas de la Moneda legalmente establecidas en los Estados Unidos la acuñación de los 600.000 en la forma siguiente: 300.000 monedas de a \$1.00, 300.000 de 0.50, 375.000 de 0.20, 750.000 de 0.10, o sean 1.725.000 monedas en total”.

Esa orden de acuñación conllevaba negocios turbios, en los que el dictador a quien el pueblo apodaba Lilís era no sólo participante sino muy a menudo el que los urdía. Herrera dice que “En la cláusula segunda de esas instrucciones se autoriza a Billini a disponer de la suma de \$150.000 en oro americano que le sería entregado por Juan B. Vicini & Co., de Nueva York, conforme fuera necesario”, y agrega: “El doctor Francisco Henríquez y Carvajal, en un artículo publicado en *La Lucha*, el primero de junio de 1900 [*después de la muerte de Heureaux*, nota de JB], bajo el seudónimo de Cayacoa afirma que la acuñación de 1897 fue convenida con la Improvement y fabricada por mediación de Vicini, Cosme Batlle y J. A. Puente” [*Puente era un comerciante cubano establecido en Sánchez, que para esos años era un puerto tan importante como lo había sido Puerto Plata debido a que por él entraban las importaciones del comercio del Cibao Central y salían hacia Europa y Estados Unidos el cacao, el café y el tabaco de esa región*, nota de JB].

Herrera reproduce un informe del cónsul general dominicano en Amsterdam, Holanda, un señor apellidado Tije, que copiada a la letra, decía así:

“Una comisión gubernamental nombrada por la República de Santo Domingo acaba de colocar una orden con la firma refinadora de oro y plata Charles S. Platt, N° 29, Goldstreet, de New York, para la acuñación de 1.750.000 piezas de aleación con fines de representar pesos iguales en tamaño a la moneda de cinco francos franceses, y con un peso de veinticinco gramos; medios pesos (0.50) y piezas de moneda de veinte (0.20) y diez (0.10) centavos correspondientes en tamaño a la moneda de Estados Unidos de América”.

Es evidente que esa acuñación fue la misma negociada en Estados Unidos por Hipólito Billini, pero hubo otra, de la que informa Herrera (pág. 90). Se trata de una hecha por la Casa Platt de Nueva York y una Casa de la Moneda de Filadelfia, o podría ser la suma de la que en 1897 hizo la Casa Platt y otra hechas en Filadelfia en 1899. Se trata de un total de 4 millones 530 mil 999 monedas con un valor total de 2 millones, 52 mil 70 pesos nacionales, de los cuales una parte era de la moneda de 20 centavos llamada popularmente *clavao* porque llegó en barriles de los que se usaban para envasar clavos, y otras de 10, de 4 y de 2 centavos, todas ellas de un metal que debía ser una aleación de cobre y estaño con mayor proporción de estaño porque no se ennegrecía ni con el uso ni con humedad.

XXIII

El lector recordará que en el capítulo 7 se le dio la noticia de la creación del Banco Nacional de Santo Domingo, el número 6 entre los que llevaron ese nombre en los cuarenta y cinco años de vida de la República, y en esa ocasión quedó dicho que aunque tenía el nombre de Santo Domingo y además el adjetivo de Nacional, en realidad no era un banco dominicano sino francés, y tal como lo explica Herrera (págs. 90-1) ese banco tenía el derecho “exclusivo de emitir billetes pagaderos en metálico al portador a presentación”, billetes hechos en Francia pero que tendrían “circulación legal dentro del territorio de la República (Dominicana)”.

Esos billetes iba a ser conocidos con el nombre de “las papeletas de Lilís”, y estaban llamados a jugar un papel muy importante en la historia de nuestro país, tan importante que a ellos se les achaca, con razón, por lo menos hasta cierto punto, la muerte del dictador, porque su pérdida constante de valor fue un factor decisivo en la crisis que le costó la vida a Heureaux.

La desvalorización de las papeletas de Lilís se debió a su abundancia porque allí donde hay más moneda que producción de las mercancías de consumo general la moneda pierde valor y debido a esa pérdida de valor hay que emplear más dinero para comprar la misma cantidad de mercancías; pero además, desde fuera del país había llegado a la República

Dominicana otro elemento que se sumó a la crisis provocada por el exceso de billetes de banco puesto en circulación, y fue una depresión muy fuerte en Estados Unidos que había tenido sus primeras manifestaciones en el verano de 1892 y se desató en 1893 con tal fuerza que en 1894 había en ese país 3 millones de desempleados, una cantidad muy grande para esos años porque representaba un 10 por ciento de la población. Sólo en la ciudad de Chicago habían perdido su trabajo 200 mil personas.

En ese año la deuda que el país tenía con la Westendorp fue traspasada a la San Domingo Improvement, tal como fue dicho en el capítulo 6. La deuda era de 1 millón 250 mil dólares, pero un año y un mes después era de 2 millones 500 mil y para hacerle frente a la depresión que tenía paralizado el comercio se aumentaba la emisión de las papeletas de Lilís, porque se creía que la abundancia de dinero era el remedio adecuado para la enfermedad de la economía cuando la verdad era que en vez de mejorar el mal lo agravaba, y lo agravó a tal punto que en el 1896 el Banco Nacional de Santo Domingo, que ya había pasado a ser propiedad de la Improvement, se halló de buenas a primeras al borde de la quiebra debido a que no tenía dinero suficiente para pagarles a las personas que se presentaban con papeletas pidiendo que se las cambiaran por monedas de metal.

El Banco Nacional había comenzado a poner papeletas en circulación el 25 de septiembre de 1890, cuando apenas tenía un año y dos meses de haberse establecido en el país, y el 3 de agosto de 1898, esto es, un año antes de la muerte de Heureaux, a pesar de que para esa fecha se habían retirado e incinerado papeletas por valor de 174 mil pesos, quedaba circulando el equivalente de 800 mil 500 pesos. Dos años antes, tal como se dijo en el párrafo anterior, el Banco estuvo a punto de quebrar y si no quebró se debió a que el dictador,

como dice Herrera, “intervino personalmente para mantenerlo en pie, otorgando a las papeletas la plena garantía del Estado y haciendo obligatorio el pago de los derechos aduaneros con la proporción de un 20 por ciento en billetes del banco”.

Papeletas por millones

Las papeletas de Lilís equivalían a los llamados inorgánicos, billetes de banco sin respaldo de los que tanto se ha abusado en el país a partir de 1978. Aunque se sabía que el 3 de agosto de 1898 estaban circulando 800 mil 500 pesos en papeletas, un mes y nueve días después, esto es, el 12 de septiembre, se disponía la emisión de un millón más, y el 30 de diciembre se le ordenaba al Contador General de Hacienda que recibiera “seiscientos nueve mil y cincuenta pesos moneda corriente, o sea en billetes de la nueva emisión”, y que “por esa cantidad de \$609.050 moneda corriente se dé cargo a la cuenta del Ciudadano Presidente de la República, hasta que él dé cuenta de su inversión, con la entrega a esa Oficina Central de Hcda. de los documentos que la justifiquen”; y el 3 de febrero del año siguiente, que iba a ser el de la muerte de Heureaux, “por oficio N° 32, se le ordenó proceder en la misma forma, con la entrega de 390.950 que completaban el millón ordenado en septiembre de 1898” (Herrera, pág. 91-2).

La emisión ordenada el 12 de septiembre era de papeletas de 1, 2 y 5 pesos, y el Banco la hizo a título de empréstito que el gobierno le pagaría y por el cual el Banco recibiría un interés de 3 por ciento anual. Herrera dice (pág. 93) que para “regularizar todos estos compromisos, el Gobierno y el banco firmaron un convenio en Santo Domingo el 22 de marzo de 1899, en el cual se estipuló que el Gobierno entregaría al Banco anualmente, por intermedio de la Caja de recaudación \$120.000 (pesos) destinados a recoger los billetes, cancelarlos e incinerarlos. Para formar esta suma el Congreso Nacional

dictó un decreto que autorizaba al Poder Ejecutivo a segregar de los derechos de exportación un 20 % con destino a la amortización de los billetes del banco Nacional”, y debo aclarar que ese último párrafo tenía una significación mucho más amplia de lo que el lector puede pensar, porque la amortización no se refería a los billetes de la última emisión sino a todos los que circulaban en el país, incluyendo en ellos los de todas las emisiones que había hecho el Banco Nacional de Santo Domingo.

Herrera agrega que mediante un decreto del 23 de enero de 1899, el cual no fue publicado en la Gaceta Oficial y por tanto era una disposición clandestina, que no comprometía al Gobierno pero tampoco a los que estaban obligados a ejecutar las medidas que aparecían en ella, se ordenó una emisión de 2 millones 600 mil pesos en papeletas, cantidad que sumada al millón convenido el 22 de marzo llevó el monto de esos billetes a 3 millones 600 mil, una suma tan y tan alta para lo que era el país en los años finales del siglo pasado, que necesariamente provocaría daños irreparables en la economía y con esos daños, males gravísimos en la vida política, como se verían en ese año 1899.

Herrera (pág. 94) dice que los 3 millones 600 mil pesos fueron distribuidos así: Una serie C de 250,000 billetes de 1 peso; una serie D de 425,000 de 2 pesos, y una serie E de 500,000 de 5 pesos, y además dice que los billetes emitidos por el Banco entre el año 1890 y el 1898 estaban nominados en plata mexicana, o dicho de otra manera, equivalían a pesos mexicanos, y además el Banco garantizaba que serían pagados en pesos mexicanos, pero que el millón 175 mil billetes con valor nominal de 3 millones 600 mil pesos no tenían esa garantía y la gente los rechazaba porque carecían totalmente de valor monetario, y ese rechazo generalizado paralizó las actividades económicas.

En Moca lo esperaba la muerte

Al llegar aquí tengo que citarme a mí mismo en párrafos tomados de una conferencia sobre Mon Cáceres que di en Moca el 26 de julio de 1977. Esa conferencia fue publicada en el libro *Conferencias y Artículos* (Editora Corripio, Santo Domingo, segunda edición, págs. 109 y siguientes) y en ella aparece una carta enviada al dictador por el gobernador de Santiago, hombre de toda confianza de Heureaux, quien la fechó en esa ciudad el 23 de junio de 1899, es decir, un mes y tres días antes de la muerte de Lilís, y por cierto que la carta estaba encabezada con las palabras “Mi querido Lilís”, tratamiento que comenté diciendo que llamaba la atención la forma familiar en que un gobernador trataba al dictador.

En esa carta decía Perico Pepín: “...Lo que hay aquí es que se presentan muchas dificultades con los billetes. El comerciante los recibe, pero parece que quiere que se lo gasten todo negándose a la devuelta dizque porque no hay menudo... Esto me ha proporcionado tantas mortificaciones, que tuve que tirarme á la calle é ir casa por casa intimándole á que evitaran en lo adelante estos abusos, todos me ofrecieron que así lo harían, pero en resumen, han seguido en la misma, y yo, Ud. me conoce, he tenido que revestirme de mucha prudencia para no volarme”.

Explicaba yo, al hacer el comentario de esa carta, que Heureaux había salido hacia el Cibao antes de cumplirse un mes de haber recibido la información que le enviara el gobernador de Santiago, y que en víspera de su salida les dio dinero a algunos comerciantes para que importaran alimentos y para que vendieran el arroz barato, y explicaba que la crisis económica se agravaba debido a que una sequía prolongada había perjudicado la cosecha de varios frutos. Por ejemplo, en Azua el arroz estaba costando 50 centavos la libra y en muchos lugares del país había artículos cuyo precios andaban por las

nubes, y la moneda fraccionaria, o sea, el menudo, había desaparecido de la circulación no sólo en Santiago sino en todas partes.

En ese momento estaba cumpliéndose en el país la llamada Ley de Gresham, según la cual la moneda mala expulsa a la moneda buena, lo que se explica porque tan pronto como empieza a circular una moneda mala la gente que la recibe esconde la buena para no verse obligada a darla por la mala. Obedeciendo a la Ley de Gresham, en el mes de junio de 1899 en la República Dominicana todo el que tenía moneda fraccionaria de metal la escondía para no verse obligado a darla a cambio de las desacreditadas papeletas de Lilís.

Lilís salió hacia Sánchez en el buque de guerra llamado Independencia. Llevaba un plan y el oro que hacía falta para ponerlo en práctica. El plan consistía en comprar papeletas en las ciudades por donde pasara y ordenar que fueran incineradas (quemadas) a la vista del público. Eso hizo en Sánchez, donde se quedó acompañado de un ayudante militar y un peón mientras el Independencia seguía hacia Puerto Plata; de Sánchez viajó a La Vega por ferrocarril y de La Vega se dirigió a Moca, lugar al que llegó el 25 de julio. En Moca estaba esperándole la muerte que le sería dada a tiros de revólver el día siguiente, 26 de julio.

La crisis económica en que se hallaba empantanado el país era un mal grave para el país, pero sobre todo para la alta pequeña burguesía comercial que fue la ejecutora de su muerte personificada en Mon Cáceres, a quien le tocaría morir once años y medio después en forma parecida siendo Presidente de la República como lo era Heureaux el día de su muerte.

XXIV

Ulises Heureaux, el casi legendario Lilís, cuyo nombre infundía miedo en todas las capas de la sociedad dominicana, murió en Moca cuando se cumplían veinticinco años de haber sido instalado en el país el primer establecimiento capitalista, que fue el ingenio azucarero movido al vapor llamado La Esperanza. La Esperanza no tuvo nada que ver con el que lleva ese nombre ahora; ése era el antiguo ingenio Las Pajas, de las vecindades de San Pedro de Macorís, que pasó a ser propiedad de Trujillo y trasladado al municipio Esperanza de la provincia Valverde, y el que llevó ese nombre el siglo pasado fue fundado en las cercanías de la Capital en 1874 y su fundador y propietario era el cubano Joaquín M. Delgado, que había salido de Cuba a causa de la llamada Guerra de los Diez Años, con la cual se había iniciado en 1868 la lucha armada por la independencia de ese país.

En ese cuarto de siglo el desarrollo del capitalismo nacional se debió fundamentalmente a la expansión de la industria del azúcar, que fue rápida pero no voluminosa, porque si es cierto lo que dice Melvin Knight en su obra *Los americanos en Santo Domingo* (Imprenta Listín Diario, 1939, pág. 40), que cuando Meriño entregó el poder a Heureaux —en 1882— “había 12 ingenios trabajando en la parte sur de la isla y 12 estaban en proceso de construcción”, lo es también que en 1888 el país exportó 388 mil 103 quintales de azúcar (José

Ramón Abad, *Reseña general geográfico-estadística*, Imprenta de García Hermanos, 1888, págs. 394-5), pero con la excepción de 5 mil 440 galones de ron y de 33 mil galones de miel de caña, todo lo demás que se exportó ese año fueron productos agrícolas, maderas y reses vivas o pieles y cuernos de reses.

Vale la pena detallar esas exportaciones complementarias porque al hacerlo se le da al lector una visión de conjunto de lo que era el país en el orden económico siete años después de haber tomado Lili el poder y catorce después de haberse establecido en él la primera instalación capitalista conocida en su historia. Como podrá apreciar el lector, en términos de su valor, el azúcar, el ron y las mieles exportadas debieron ser mucho más importantes que todo lo demás, y sin duda lo fueron en términos de trabajo empleado en producir esos renglones, pero en cantidad de unidades les superaron los demás, que Abad agrupa en *Productos naturales de los bosques y productos de las industrias agrícola y pecuaria*.

Los primeros no fueron producidos por el trabajo humano sino por la Naturaleza, como madera de ebanistería (abei, caoba en cañones, caoba en horquetas, espinillo y cedro), maderas de construcción (vera, caya, júcaro, roble, yaya, guayacán), maderas de tinte (campeche y mora) y maderas corrientes (dividivi y de corteza de mangle); y los segundos, además de azúcar, ron y miel de caña, fueron cacao (menos de 15 mil quintales), café (13 mil 217 quintales), cocos (88 mil 296), cañas de azúcar (150 mil), semillas de caña (40 mil), cueros de res (57 mil 578), astas de res —cuernos o chifles— (300), pieles de cabra (7 mil 46 docenas) y 6 reses vivas.

A esa lista de los productos exportados Abad agrega “una pequeña cantidad de maíz, plátanos, jengibre, mangos, yautías y naranjas”; luego dice: “...faltan las partidas de efectos remitidos á Haití en azúcar, ron y ganado”, y más adelante aclara: “hasta hace pocos años, con excepción del tabaco en rama, no

podíamos exportar otros artículos, sino aquellos que representan elementos naturales, obtenidos gratuitamente, con escasa labor del hombre, como las maderas del monte y los cueros de las reses.”

Hacia el capitalismo

A esos párrafos siguen otros en los que Abad describe de manera precisa y con una notable economía de palabras lo que fue la situación económica mientras el país iba de la etapa precapitalista a la capitalista en sus primeros veinticinco años. Abad no podía ser marxista ni nada parecido, pero sin duda era un estudioso de los problemas económicos y sociales de la República Dominicana, en la medida en que podía serlo alguien en los años finales del siglo pasado. De los escasos datos que de él se tiene, se desprende que Abad vino al país desde Cuba pero había nacido en España. Al describir la situación del país decía en su obra (pág. 396) que el Cibao “alcanzaba sobre el resto de la república” una “gran superioridad” porque allí “se trabaja, y el cambio con los otros pueblos [*países*, nota de JB] se efectuaba dentro de los buenos principios económicos, cambiando servicios, dando tabaco, que representa diferentes sumas de trabajo empleado en utilizar un elemento natural, por mercancías, cuyo mayor valor lo constituye la mano de obra. En el resto de la República se adquirirían esas mismas mercancías, trocándolas por elementos naturales, con poca mano de obra; y como lo que verdaderamente constituye la riqueza es el valor de la cosa, y no su utilidad, y el valor es un hecho convencional subordinado al trabajo del hombre, a su arte o a su inteligencia, con estos cambios salíamos perdiendo siempre, ya que no dábamos servicios por servicios, sino agentes naturales por obra de la industria. Eso explica por qué el Cibao era lo más rico y potente de la nación”.

A seguida de esos juicios Abad pasaba a describir el tránsito del precapitalismo al capitalismo, y lo decía así:

“Ya las cosas van cambiando. Los ingenios de caña que se han sostenido en el Sur y en el Este; las fincas de cacao, que se van levantando por algunos capitalistas [*primera vez que se usa esa palabra*, nota de JB]; las de café, que no dejarán de tomar mayor importancia, pues a fomentarlas invita el alto precio de este grano; las empresas fruteras formadas y en producto [*se refería a una plantación de guineos o bananas establecida en las vecindades de Puerto Plata por una compañía norteamericana*, nota de JB]; y por último, el interés que inspira la producción del tabaco, hasta ahora abatida y menospreciada en nuestra tierra, más por falta de estímulos para producir clases selectas, que por dificultad o ineptitud para lograrlo, todos estos esfuerzos, que parece surjen aisladamente, se mueven, sin embargo, inspirados por un mismo aliento, y llegan a un fin como traídos por idéntico saludable propósito.”

Llama la atención el hecho de que Abad no mencionara la inauguración del ferrocarril Samaná-Santiago, que como dice Emilio Rodríguez Demorizi (*Enciclopedia dominicana del caballo*, Editora Montalvo, 1960, pág. 165) “nunca salió de Samaná ni llegó a Santiago”. Ese ferrocarril, de vía estrecha, se inauguró el 16 de agosto de 1887, cuando ya Cuba tenía medio siglo usando ese medio de transporte, Pero de todos modos, por tardía que fuera, su puesta en funcionamiento es un elemento más que se suma a la evidencia de que en esos años la República Dominicana iba transitando la etapa que llevaba del precapitalismo al capitalismo.

Un contrato secreto

Lo que decía Abad en lenguaje de economista lo decía el gran decimero Juan Antonio Alix, el más agudo de los poetas populares que ha dado el país. Me cito una vez más, en

esta ocasión tomando la cita de *Composición social dominicana* (editora Alfa y Omega, Santo Domingo, 14ª edición, 1984, págs. 335-6) y empiezo la cita mencionando a Alix, que en una de sus décimas se refería a “los varios ferrocarriles” que tenía el país, —que era en realidad uno y otro en construcción—, y hablaba “de cacao las plantaciones, de guineos y de café”, y las “Inmensas fincas de caña”; y recordaba que “Azúcar de tierra extraña ya no viene en proporción”.

He aquí parte de esas décimas:

*“Nuestras grandes poblaciones
todas ya se comunican
por telégrafo que indican
de comercio relaciones.
Y con las demás naciones
del mundo civilizado,
también se encuentra ligado
nuestro país apreciable
por un submarino cable...”*

Además de hacerles a sus lectores memoria de esos avances del país les recordaba que Heureaux tenía a su disposición marina de guerra y un ejército “con instructores de Europa” y con artillería moderna, y lo hacía de la siguiente manera:

*“Cañones que no hay tu tía,
ésos no mancan jamás,
pues se cargan por detrás
en tan mínimo momento
como si eso fuera invento
del amigo Satanás”.*

Al final, el popular decimero mocano les recomendaba a los campesinos que sembraran caña.

Cuando recorría el tránsito que media entre el precapitalismo y el capitalismo el país cayó abatido por la crisis norteamericana de 1893, que iba a ser prolongada, y el gobierno de Heureaux respondió a esa caída con medidas monetarias absurdas, como lo fue la de multiplicar la emisión de las odia-das papeletas, con lo cual disminuyó su valor en la misma

proporción en que aumentaba su número, y la consecuencia se haría sentir en forma de encarecimiento del costo de la vida a tal extremo que en 1899 el arroz estaba costando en Azua, como se dijo en el capítulo anterior, 50 centavos la libra, y ese cereal venía siendo desde hacía mucho tiempo el plato más importante en la mesa de los dominicanos.

Apenas cuatro meses después de muerto Lilís se descubrió que su gobierno había celebrado el 22 de mayo de ese año —1899— un contrato secreto con el Banco Nacional de Santo Domingo, que al decir de Herrera —y tiene razón— “no era otra cosa que un puesto de especulación de la Improvement, su propietaria”; en ese contrato el gobierno asumía la obligación de redimir los billetes del Banco Nacional, desde el día en que eran puestos en circulación, y “redimir” quería decir pagar en moneda buena, de oro o extranjera, todas las papeletas que hacía el banco.

XXV

Muerto Heureaux, el gobierno que él presidía se fue desintegrando rápidamente y al comenzar el mes de septiembre el vacío de poder que producía esa desintegración fue llenado por una nueva generación política a la cabeza de la cual se hallaba un familiar del matador de Lilís, Horacio Vásquez. Vásquez se había hecho proclamar en Santiago Presidente provisional y tomó posesión de la jefatura del Estado en Santo Domingo el 4 de septiembre (1899); diez días, después dispuso la desmonetización de los billetes del Banco Nacional, lo que significaba que las papeletas de Lilís habían perdido su condición de moneda; pero al día siguiente recuperaron su valor monetario porque el gobierno decretó que cada mes se destinarían 10 mil dólares de los ingresos del Estado a comprar en remate las célebres papeletas.

Aunque no hay constancia de por qué el nuevo gobierno cambió tan rápidamente su política en relación con los billetes del Banco Nacional, debemos suponer que la Improvement, que como se dijo oportunamente había pasado a ser la propietaria de ese banco y además era una empresa norteamericana, intervino con el respaldo de la representación diplomática de Estados Unidos para que el gobierno rectificara su política monetaria.

Herrera (pág. 95) dice que los dólares que se destinaron a la compra de papeletas se dividirían, de acuerdo con el decreto

del 15 de septiembre, “en lotes de \$10.00, \$20.00 y \$50.00 para ser ofrecidos en pública subasta el primero y el quince de cada mes”, y que se adjudicarían “al mejor postor siempre que el precio ofrecido no baje de cinco pesos papel por uno oro americano”, y agregaba: “Los billetes nacionales que se obtuvieran por este procedimiento serían incinerados los días 5 y 20 de cada mes, después de haber sido llenados los requisitos prescritos por la Contaduría General de Hacienda”.

Hasta donde sepa el autor, no se conoce ningún antecedente de una medida semejante. El papel de rematador de billetes de banco que habían sido garantizados por el Estado ponía en ridículo al Estado que dispuso esa medida, y no sólo por la medida en sí sino también por la forma en que sería ejecutada porque esa forma le reconocía a una moneda extranjera —el dólar norteamericano— el papel de signo monetario nacional sin tomar para nada en cuenta que en esa materia el país estaba regido por una legislación abundante y reciente a tal punto que la última Ley Monetaria había sido aprobada por el Congreso Nacional el 17 de marzo de 1897, esto es, hacía apenas dos años y medio, y en esa ley se establecía (artículo 5º) que no se consideraría “como moneda corriente ninguna moneda de plata de cuño extranjero, y queda prohibida por tanto su importación”.

Al día siguiente —el 16 de septiembre— apareció un nuevo decreto en virtud del cual se levantaba la prohibición que impedía la circulación en el país de las monedas de plata mexicanas, o dicho de otro modo, se derogó de hecho la Ley Monetaria de 1897 en lo que respecta a las monedas de México, y el 30 de ese mes se adoptó el patrón oro y se fijó como unidad monetaria el dólar de oro de Estados Unidos. Se hizo, pues, lo que en esos días estaba pidiendo Juan Antonio Alix:

*“Según la voz soberana
de todo el País, desea
que circulando se vea*

*la moneda americana
pues con ella el pueblo gana
porque no sube ni baja...*

Política monetaria de locos

Aunque se había fijado como unidad monetaria el dólar norteamericano y se había adoptado el patrón oro, las medidas monetarias seguían siendo transitorias; tanto lo eran que a un año y meses del final del siglo XIX cambiaban en redondo de la noche al día, y no podía ser de otra manera porque la República Dominicana era un país de capitalismo tardío, en el que no había una clase gobernante precisamente debido a que no había desarrollo capitalista y sin él no podía haber tampoco capitalistas desarrollados. En *Composición social dominicana* (*ibid.*, págs. 339-40) decía yo: “La burguesía que había en el país al morir Heureaux era comercial y azucarera y estaba compuesta en su totalidad por extranjeros”. Melvin M. Knight (*ob. cit.*, pág. 32), afirma que “el comercio al por mayor que existía en 1900 en su mayor parte estaba en manos de extranjeros, incluyendo italianos, alemanes, españoles y puertorriqueños, así como también americanos”.

El desorden monetario era en septiembre de 1899 de tal naturaleza que de acuerdo con lo que dice Herrera (pág. 95) “se dispuso que a (las monedas de plata emitidas) desde 1897 y a las monedas de níquel y cobre, les sería fijado el tipo de cambio por quincenas anticipadas, mientras que la moneda nacional de plata de 1891 circularía por un valor doble al que les fuera señalado a las emisiones posteriores”, dos medidas que parecían obras de locos, no de funcionarios de un Estado que se presentaba como una entidad política y social respetable.

Dos meses después Juan Isidro Jimenes pasó a ocupar la Presidencia de la República y por tanto a gobernar asistido por un Congreso Nacional que el 8 de diciembre (1899) aprobó una ley en la cual el Poder Ejecutivo quedó autorizado, dice

Herrera, “a canjear las monedas de plata de 1897 y las de níquel y cobre al tipo de cinco pesos nacionales por un peso oro de cuño norteamericano, y por moneda de plata del mismo cuño, equivalente de oro”; o dicho de otra manera, el país pasó a ser una dependencia de Estados Unidos en el orden monetario.

Pero esa dependencia iba a quedar consagrada cuando el Congreso Nacional aprobó el 1 de junio del último año del siglo XIX (el 1900), un proyecto de ley que le sometió el Poder Ejecutivo en el cual se establecía “el dólar de oro de Estados Unidos como patrón monetario nacional” (Herrera, pág. 97), y se les fijaba a las monedas metálicas del país nuevas equivalencias en virtud de las cuales la de aleación de plata que valía 5 francos pasó a valer 40 centavos oro; la de un peso de 1897 quedó valiendo 20 centavos oro; la de níquel de 2 y medio centavos quedó valiendo medio centavo oro, y la que valía 5 centésimos de franco pasó a valer un cuarto de centavo; y por último, la de aleación de cobre emitida en 1891, que valía 10 centésimos de franco, quedó en un centavo oro y la de 5 centésimos de franco en medio centavo oro.

Cinco años después —el 19 de junio de 1905—, bajo el gobierno de Carlos F. Morales Languasco, se declaró otra vez el dólar de Estados Unidos moneda nacional.

De 1905 a 1938

Herrera, (págs. 97-8) afirma que desde ese momento “el dólar americano quedó dueño del campo financiero dominicano”, que las “monedas de otros países desaparecieron rápidamente de la circulación” y “el billete de banco y la moneda fraccionaria americana se convirtieron en los únicos instrumentos de intercambio”, pero el último párrafo demanda una corrección, y es la siguiente: la moneda metálica nacional denominada por el pueblo “el clavao” y sus fracciones

siguieron circulando aunque al mismo tiempo lo hacía la moneda fraccionaria de plata y de cobre norteamericanas. La última era el centavo de cobre, y las dominicanas eran, además del “clavao”, que valía 20 centavos de dólar, la de 10 centavos o medio “clavao”; la de 4 centavos; la de 2, llamada también real o realito, la de níquel que valía un centavo, y una más pequeña que tenía el nombre de mota y en algunas partes de dos motas.

Todas esas monedas se mantuvieron circulando hasta que fueron sustituidas por una nueva moneda nacional que estaba llamada a ser duradera porque desde el punto de vista de su producción la República Dominicana de 1938, año en que la nueva moneda fue puesta en circulación, era muy distinta de la de 1905. En 1905 el país exportó 48 mil 169 toneladas de azúcar y en 1938 exportó 514 mil 800; en 1905 se exportaron 13 mil 107 toneladas de cacao y en 1938 subieron a 28 mil 366; la exportación de café en 1905 no llegó a mil toneladas —fueron 977— y en 1938 pasaron de 8 mil —llegaron a 8 mil 394—; las de tabaco, que en 1905 habían sido 5 mil 232 toneladas llegaron en 1938 a 7 mil 409.

¿Qué había sucedido para que se produjeran cambios tan acentuados?

Primero que nada, que la población se había triplicado de 1905 a 1938. Aunque desde el siglo XIX no se habían hecho censos antes de 1920, cuando el gobierno militar norteamericano llevó a cabo uno, hay razones para considerar que hacia el año 1905 el país tenía unos 500 mil habitantes y en 1938 tenía tres veces esa cantidad, lo que supone que aun sin tomar en cuenta los cambios que produjeron las vías de comunicación que cruzaron el país desde la Capital hasta misma región Este por la costa sur y hasta la frontera de Haití por la misma costa, y desde la Capital hasta la frontera haitiana por el noroeste cruzando el centro del Cibao, las fuerzas productivas

debieron triplicarse, y en muchos casos, como sucedió con el azúcar, se multiplicaron varias veces debido a mejoras hechas en los ingenios, pero conviene saber que para 1938 todavía no se había introducido en el país el uso en las actividades agrícolas de medios mecánicos como los tractores y el arado ni el de productos químicos como los fertilizantes y los pesticidas ni se habían instalado industrias importantes, salvo las de licores, cigarrillos y fósforos, panaderías, y una, muy pequeña, de jabón. Las novedades y los establecimientos industriales, como por ejemplo la fábrica de aceite de maní conocida con el nombre de La Manicera, no se habían incorporado a las fuerzas productivas en el año 1938 a pesar de que La Manicera fue fundada desde el punto de vista legal en 1937, pero empezó a producir aceite en 1940.

El 1938 el país había avanzado si se comparaba con lo que era en 1905, pero ese avance no significaba que había dejado de ser una sociedad de capitalismo tardío. Lo era incluso comparado con Cuba, un país antillano y vecino. En 1938 la República Dominicana importó mercancías que valían la misma cantidad de dólares que lo que había importado Cuba en 1793, es decir, 145 años antes, y aunque era rica, sobre todo mucho más que la antigua Española, la propia Cuba no era en 1793 un país de capitalismo desarrollado, de manera que mal podía serlo el nuestro.

XXVI

La historia de las monedas que fueron puestas en circulación en 1938 está contada de manera resumida por Herrera en las páginas 100-6 de *Las finanzas en la República Dominicana*, y en esa historia dice que el presidente Trujillo envió al Congreso Nacional el 12 de febrero de 1937 un proyecto de ley destinado a crear una nueva moneda nacional que sería metálica de varias equivalencias, con la cual quedarían sustituidas todas las metálicas que circulaban entonces en el país, lo mismo la norteamericana en sus varias equivalencias que la dominicana, también en sus equivalencias, menos la de la llamada *mota*, cuyo valor era de medio centavo.

Lo que no dijo Herrera, probablemente porque no lo supo, pero además si lo hubiera sabido no habría podido decirlo porque no podía hacerse de conocimiento público y en última instancia porque arriesgaba la vida, es que el señoreaje de esa emisión fue a dar a las manos de Trujillo.

¿Qué cosa es el señoreaje?

Es el beneficio que obtiene el Estado, y en el caso de una tiranía como era la de Trujillo, lo obtiene el tirano, si es, como lo era Trujillo, del número de los que se adueñan de los bienes del Estado. El señoreaje se estima generalmente en el 50 por ciento del valor facial de la emisión.

¿Y qué significa *valor facial*?

El que figura en una cara de la moneda cuando es metálica y en las dos cuando es de papel o billete de banco.

El valor facial de la emisión propuesta por Trujillo en su mensaje del 12 de febrero de 1937 era de 600 mil pesos, equivalentes a 600 mil dólares, de manera que el señoreaje fue de 300 mil pesos, pero el lector debe tomar en cuenta que en los años sucesivos fueron varias las emisiones de moneda metálica ordenadas por la tiranía de Trujillo, de manera que el de 300 mil pesos no fue el único señoreaje que cobró el jefe de esa tiranía.

Herrera dice, y sin duda así se hizo, que los 600 mil pesos de la primera emisión se distribuyeron en “tipos desde uno hasta cincuenta centavos”, y que “no se consideró práctico acuñar piezas por valor de un peso, pues el billete de banco de los Estados Unidos quedaría circulando, y técnicamente sería la unidad monetaria durante un tiempo más”.

En el mensaje enviado al Congreso Trujillo decía: “para que la nueva moneda sustituya en igualdad de condiciones a la moneda fraccionaria americana, es conveniente que sea acuñada con la misma fineza, peso, forma y dimensiones, y en la misma escala de unidades. De este modo, es razonable presumir que dicha moneda será aceptada de buen grado por el público; y el problema y el costo de regular la circulación quedarán considerablemente aminorados por el hecho de hacerse la acuñación en cantidad muy próxima a la demanda prevista”.

Con esas palabras Trujillo dejaba dicho que las monedas dominicanas de medio peso, de 25 y de 10 centavos serían iguales a las norteamericanas en peso, forma, tamaño y calidad del metal —que en esos casos sería la plata, en el de las de 5 centavos sería el níquel y en las de un centavo sería el cobre—, y tendrían igual valor que las correspondientes de Estados Unidos, mientras que las dominicanas eran, una de 20 centavos, otra de 10, otra de 4, otra de 2, todas ellas como se explicó a

su tiempo fundidas en una aleación de cobre y níquel; la de un centavo era de cobre y la de medio centavo de níquel.

La sociedad en 1938

El proyecto de ley propuesto por Trujillo fue aprobado en el Senado el 17 de febrero, en la Cámara de Diputados al día siguiente, y Trujillo promulgó la ley el día 22, pero cuatro días antes el gobierno había contratado con el Royal Bank of Canada la acuñación de la nueva moneda “y todo lo relacionado con su circulación, retiro de la moneda americana y retiro y venta de la dominicana de 1897” según dice Herrera.

¿Por qué se escogió al Royal Bank of Canada para llevar a cabo esas tareas?

O era ése o era The Bank of Nova Scotia o el National City Bank, porque en el país no había otro. Cuatro años después, en 1941, se crearía el primer banco dominicano, el de Reservas, que quedó organizado sobre las estructuras del National City Bank. Trujillo compró el National City Bank con todas sus sucursales y lo convirtió en el Banco de Reservas Dominicanas como empresa del Estado. Con esa compra el tirano pasó a tener bajo su control un establecimiento de crédito al que podía acudir cuando tuviera necesidad de dinero nacional o de dólares norteamericanos para financiar cualquiera de sus negocios, pues tratándose, como se trataba, de que era una empresa del Estado no podía quebrar nunca porque el Estado era su garante, y de paso debo decir que esa operación, a la que se agregaba la acuñación de una verdadera moneda dominicana llevada a cabo apenas tres años antes, es sin duda la primera de perfiles claramente capitalistas que conocía el país, razón por la cual puede afirmarse que entre 1938 y 1941 empezó una nueva etapa en la historia del capitalismo dominicano.

El Royal Bank of Canada se encargó de conseguir que la Casa Real de la Moneda de Ottawa, la capital canadiense,

hiciera la acuñación de la nueva moneda nacional, y además se encargó de poner en circulación esa moneda cuando llegara a la República Dominicana. La circulación fue ordenada por el gobierno el 29 de enero de 1938 en un decreto que daba un plazo de sesenta días a partir del 19 de abril “para el canje de las monedas que se iban a retirar de la circulación”, dice Herrera, y agrega: “Las monedas americanas de un centavo se mantuvieron circulando durante tres meses, de acuerdo con el decreto N° 2315 del 17 de junio, porque la cantidad acuñada resultó insuficiente para las necesidades del público”, dato interesante porque indica que tan tarde como en 1938, cuando faltaban sólo seis años para cumplirse el primer centenario de la independencia nacional, la mayor parte de la población era tan pobre que usaba la moneda de un centavo en mayor proporción que todas las demás.

A mediados de ese año de 1938 la población dominicana no podía pasar de 1 millón 600 mil porque en 1935 era de 1 millón 479 mil, y de esa cantidad 265 mil 565 vivían en poblaciones y 1 millón 212 mil 852 vivían en los campos. La casi totalidad de los campesinos y una parte de los residentes en los centros urbanos —la gente pobre, que ocupaba los barrios de las orillas—, desde los niños hasta los ancianos, desconocían el uso del zapato y la mayoría de las viviendas ocupadas por la población descalza tenía pisos de tierra y techos de canas o de yaguas. Naturalmente, en una sociedad de esas características no podían conocerse las reglas del juego que crea y aplica la burguesía porque es en esa etapa cuando se lleva a cabo la acumulación originaria que en nuestro país fue personificada por Trujillo.

Monedas de un centavo

Hacia 1941 Trujillo era visto como el monopolizador de los negocios rentables que no fueran los establecimientos

comerciales. Había empezado monopolizando la producción y la venta de la sal como hicieron los ingleses a poco de iniciar la colonización de la India aunque sin estar enterado de ese episodio de la historia de Oriente; siguió con la venta de la carne de res en la capital de la República y con el monopolio de la fabricación y la comercialización de los cigarrillos; creó el de los seguros del Estado, los señalados por la Ley para los trabajadores y empleados estatales (en 1938 no se había creado todavía el Instituto Dominicano de Seguros Sociales) y los seguros marítimos, y acabaría siendo el dueño de 12 de los 16 ingenios azucareros del país y de varias industrias, incluyendo en ellas la de pinturas, la de cemento, la de botellas, la de sacos, cordeles y fibras de tejidos, la única fábrica de zapatos y los dos periódicos más importantes al mismo tiempo que forzaba la desaparición de diarios antiguos como *La Opinión* y el *Listín Diario*. En un libro publicado en Caracas, la capital de Venezuela, en el año 1959, titulado *Trujillo: causas de una tiranía sin ejemplo*, decía yo:

“Sorprendido por la multiplicidad de los negocios de Rafael Leonidas Trujillo, Daniel James, un periodista norteamericano, dijo que en Santo Domingo es casi imposible comer, beber, fumar o vestir cualquier cosa sin beneficiar con ello de alguna manera al Benefactor o a su familia. El dominicano le paga tributo desde que nace hasta que muere”.

Y a seguidas agregaba yo:

“Es cierto. Y ahí, precisamente, está la clave del dominio que tiene el tirano dominicano sobre su pueblo. Rafael Leonidas Trujillo no encabeza un régimen político: es el jefe de una organización económica monopólica e implacable, cuya voracidad se mueve estimulada lo mismo por un dólar que por diez millones; esa organización tiene a su servicio un gobierno y un ejército de mar, tierra y aire; y para vergüenza de América, es recibida y tratada como si fuera la representación legítima del pueblo dominicano”.

Herrera tomó de la publicación *Síntesis de la evolución del sistema monetario dominicano* los datos de la cantidad de monedas dominicanas que fueron recogidas cuando se puso en circulación la acuñación de 1938, y fueron 1 millón 778 mil 892 con un valor de 219 mil 779 pesos 71 centavos, pero en las cuentas por unidades no figuran las de un centavo sino sólo una mutilada de 2 centavos con valor de uno. En cuanto a las monedas norteamericanas que se hallaban en circulación, fueron en total 409 mil 149 dólares con 87 centavos, todas las cuales, una vez recogidas, se enviaron a su país de origen.

Por ley N° 71 del 18 de febrero de 1939 se contrató una acuñación de 100 mil pesos, de ellos 15 mil serían en moneda de un peso, para lo cual, como es lógico, se ordenó un troquel nuevo; el resto de la acuñación consistió en 160 mil monedas de 25 centavos con un valor de 40 mil pesos; 150 mil de 10 centavos con un valor de 15 mil pesos; 200 mil de 5 centavos con un valor de 10 mil pesos, y 2 millones de un centavo con un valor de 20 mil pesos, pero como el número de las de un centavo resultó corto, el 27 de mayo de 1940 se contrató otra acuñación de ese tipo en número de 2 millones, lo que significa que a mediados de 1940 la moneda de un centavo seguía siendo la más usada por el pueblo dominicano, detalle que indica hasta qué punto el país se hallaba sumido en el atraso originado en la condición de capitalismo tardío en que se había hundido durante siglos.

XXVII

Hasta el día en que se pusieron en circulación los 2 millones de monedas de un centavo acuñadas en 1940, el total de las acuñaciones hechas a partir de la promulgación de la Ley Monetaria de 1937 fueron, en valor, 700 mil pesos; en 1942 una de 360 mil; en 1944 una de 176 mil; en 1945 una de 124 mil 500, y ese año fue creado el Banco Agrícola e Hipotecario, que pasaría a llamarse Banco Agrícola e Industrial de la República Dominicana y más tarde Banco Agrícola a secas.

Ese banco, el segundo netamente dominicano, conocido por la ley N° 908 del 1 de junio de 1945 como empresa del Estado dedicada a “efectuar préstamos con garantía hipotecaria de bienes inmuebles con reembolsos a largo plazo, por cuotas periódicas que comprendan a interés y amortizaciones; emitir sus propias obligaciones en forma de créditos, bonos, certificados, letras y otros títulos como contravalor de las obligaciones constituidas a su favor; efectuar créditos a corto plazo destinados al fomento de la agricultura, la ganadería y las industrias, y de manera especial, a favor de personas de modesta capacidad económica, directamente o por medio de sociedades cooperativas o juntas de crédito agrícola; y realizar todas las operaciones accesorias necesarias para el buen desempeño de sus fines”.

Si hay argumentos convincentes de que la República Dominicana era —y sigue siéndolo en 1986— un país de capitalismo tardío, éstos son la fundación en 1941 del primer

banco comercial dominicano, que no fue obra de capitalistas privados sino del Estado, y el primer banco de crédito agrícola, que tampoco fue establecido por el capital privado sino por el Estado. En 1945, año de la fundación del Banco Agrícola e Hipotecario, como en 1941, año de la del Banco de Reservas, después de la fundación del último sólo había en el país dos bancos comerciales privados y los dos eran extranjeros: el Royal Bank of Canada y el Bank of Nova Scotia, otra prueba de que en 1941 como en 1945 nos hallábamos en la etapa del capitalismo tardío aunque ya no tan atrasados como lo estábamos antes de que se decidiera en 1937 acuñar monedas metálicas iguales en peso, forma, tamaño y calidad del metal a las de Estados Unidos.

El gobierno tardó cuatro años en dotar al Banco Agrícola e Hipotecario de los 2 millones de pesos que mandaba la ley que lo fundó. Esos años fueron el 1945, el 1946, el 1947 y el 1948; en el 1949 le aportó un millón y otro millón en 1950; en 1951 la aportación fue de 4 millones y el 1952 de 3 millones, pero en 1953, además de aportarle 3 millones de pesos en efectivo aportó 18 millones 500 mil en naturaleza; en 1954 la aportación en efectivo fue de 3 millones de pesos y en naturaleza de 100 mil, y en 1955 fue de 6 millones 975 mil 984 pesos con 84 centavos en efectivo y de 1 millón 688 mil con 7 centavos en naturaleza. En total, en los primeros once años de ese banco el capital llegó a ser, en efectivo, en números redondos, 23 millones 976 mil pesos, y en naturaleza, 20 millones 288 mil.

He dado esos datos para que el lector se haga cargo de la estrechez económica en que se mantenía el Banco Agrícola e Hipotecario y en consecuencia que se dé cuenta de que llamar a la República Dominicana país de capitalismo tardío no es ninguna demostración de ignorancia como lo pensó Narciso Isa Conde.

Creación del peso dominicano

Poco más de un año después de haber creado el Banco Agrícola e Hipotecario, para decirlo con más precisión, el 8 de octubre de 1946, Trujillo se dirigió al Congreso Nacional con un mensaje en el que proponía una reforma a la Constitución de la República, como dice Herrera (pág. 107), “en sus artículos 94 y 95, que eran los únicos que contenían disposiciones de carácter monetario”. El 94 declaraba que la unidad monetaria dominicana era el peso oro, y a seguidas condicionaba esa declaración con tres párrafos redactados de la siguiente forma: “Párrafo 1: Sólo tendrán circulación legal y fuerza liberatoria los billetes emitidos por una entidad emisora única y autónoma, cuyo capital sea de la propiedad del Estado, siempre que estén totalmente respaldados por reservas en oro y por otros valores reales y efectivos, en las proporciones y condiciones que señala la ley bajo la garantía ilimitada del Estado. Sin embargo la ley podría mantener en vigencia las disposiciones que ahora regulan la circulación de billetes extranjeros así como restringir, suspender o restablecer los términos de las mismas”.

El artículo 94 tiene en la actual Constitución, que es la de 1966, el número 111 y está redactado en la misma forma que cuando fue presentado en el proyecto de enmienda a la de 1946; y el párrafo II se mantiene igual salvo la última frase, que fue puesta en la primera versión para no asustar a los que en esa fecha —octubre de 1946— tenían en caja billetes norteamericanos. Ese párrafo II decía y dice así:

“Las monedas metálicas serán emitidas a nombre del Estado por mediación de la misma entidad emisora y se pondrán en circulación sólo en reemplazo de un valor equivalente en billetes. La fuerza liberatoria de las monedas metálicas en curso y de las que se emitieren en lo adelante será determinada por la ley”.

En la Constitución actual se copia a la letra el párrafo III, que decía y sigue diciendo así:

“La regulación del sistema monetario y bancario de la Nación corresponderá a la entidad emisora, cuyo órgano superior será una Junta Monetaria, compuesta de miembros que serán designados y sólo podrán ser removidos de acuerdo con la ley y responderán del fiel cumplimiento de sus funciones de conformidad con las normas establecidas en la misma”.

También fue reproducido en la Constitución de 1966 el párrafo IV del capítulo que en la de 1946 llevaba el número 94, y que copiado palabra a palabra decía y dice así:

“Queda prohibida la emisión o circulación de papel moneda, así como de cualquier otro signo monetario no autorizado por esta Constitución, ya sea por el Estado o por cualquiera otra persona o entidad pública o privada”.

Por último, el artículo 95 de la Constitución de 1945 pasó a ser el 112 de la actual, y quedó copiado en ésta sin cambiarle ni una letra. Decía y dice así:

“Toda modificación en el régimen legal de la moneda o de la banca requerirá el apoyo de los dos tercios de la totalidad de los miembros de una y otra Cámara, a menos que haya sido iniciada por Poder Ejecutivo a propuesta de la Junta Monetaria o con el voto favorable de ésta”.

Un país de capitalismo tardío

Un año después de haber introducido esos cambios en la Constitución, esto es, en octubre de 1947, el Congreso Nacional aprobó una nueva Ley Monetaria que fue promulgada por Trujillo el 9 de ese mes, y de esa ley dice Herrera (pág. 108): “el artículo primero establece la unidad monetaria nacional, el peso oro, equivalente a “ochocientas setenta y una millonésimas (0.888671) de gramo de oro fino, cuyo símbolo será el

siguiente: RD\$.”; y a seguidas comenta Herrera: “El peso dominicano tiene así una equivalencia igual al dólar de los Estados Unidos de América”, y párrafo seguido:

“El artículo tercero dispuso que solamente el Banco Central podrá emitir billetes y moneda subsidiaria en el territorio de la República”; e informa que la primera emisión de los billetes dominicanos quedó limitada a los tipos de uno, cinco y diez pesos y que la Junta Monetaria fijó el día 23 de octubre para iniciar la circulación de esos billetes.

Herrera reproduce de inmediato la proclama que dirigió Trujillo al país el 22 de octubre para informar “la instalación de la Junta Monetaria y el comienzo de las funciones del Banco Central con la emisión de los nuevos billetes”, y he aquí lo que dijo el dictador:

“En fecha de hoy he suscrito el Decreto N° 4660, por medio del cual se da constancia de la instalación de la Junta Monetaria y del pago por el Estado al Banco Central de la República Dominicana de la suma correspondiente al capital de esta nueva institución bancaria”.

El Banco Central sería la “entidad emisora única y autónoma” a que se refería el artículo 94 de la Constitución reformada para introducirle ese artículo y el siguiente, y al mencionarlo en esa proclama Trujillo diría:

“Con la publicación de este Decreto el Banco Central queda autorizado a iniciar funciones y a realizar sus operaciones, entre las que requiere inmediata ejecución la emisión de sus billetes, que de conformidad con la Constitución y la Ley Monetaria tendrán circulación legal en todo el territorio de la Nación, y, por tanto, estarán dotados de fuerza liberatoria para el pago de todas las obligaciones: públicas o privadas”.

En esa proclama Trujillo les recordaba a los dominicanos que la Ley Monetaria en cuya autoridad se basaba el valor de los billetes nacionales, los primeros que se ponían a circular

en el país después de la muerte de Lilís, había sido obra suya, y les recordaba también que el billete nacional tenía “una garantía igual al doble de la que es requerida en oro para el dólar de los Estados Unidos de América”.

Con esa proclama se le daba nacimiento al Banco Central más de 102 años después del 27 de Febrero de 1844, fecha en que se fija el nacimiento de la República. El hecho de que el país tardara más de un siglo en crear la institución clave en la aplicación de una política monetaria del Estado es suficiente para clasificar a la República Dominicana como parte de los lugares donde el capitalismo ha tenido un desarrollo tardío, y si Narciso Isa Conde se empeña en mantener su opinión de que decir eso es una demostración de ignorancia, todavía queda un argumento contundente para probar que el ignorante es el que piensa como él.

No puede calificarse de capitalista un país en el que no ha habido capitalismo financiero, y en la República Dominicana el primer banco comercial privado propiedad de dominicanos vino a fundarse en el año 1963. Ese fue el Banco Popular, al que se le dio ese nombre para que los comerciantes creyeran que era una sucursal de uno puertorriqueño que lleva uno parecido, pues de no ser así nadie iba a depositar dinero en él.

Fuimos, pues, un país de capitalismo tardío y seguimos siéndolo porque cargamos con las rémoras que produjo esa tardanza, y producto de tales rémoras es la proliferación de bancos y compañías financieras que de un día para otro han brotado del fondo de nuestra historia de atrasos.

EL ESTADO
SUS ORÍGENES Y DESARROLLO

PALABRAS DE RECONOCIMIENTO

Este libro no habría podido escribirse sin la cooperación de las personas cuyos nombres se dan a seguidas:

Arnaiz, José, S.J.
Broslavskaia, Tatiana
Dr. Cabrera Febrillet, Fabián
Cornielle, César
Diez de Planas, Mercedes
Ducoudray, Félix Servio
Dr. Forestieri Sanabia, Rolando
Gómez, Pablo, México, D.F.
Dr. Gutiérrez Félix, Euclides
General (r) Hungría Morel, Radhamés
Monseñor Núñez Collado, Agripino
Dr. Peralta Rivera, Germán, Lima, Perú
Pérez Herrera, Carlos, Panamá.
Peukert, Detlev J.K.
Dr. Puig, Max
S. Chaudon, Marco Aurelio
Sáez, José Luis, S.J.
Sánchez, Natacha
Simó, Luis
Torrijos Moisés, Panamá.

Todos ellos enviaron al autor libros, algunos de los cuales no los había en la República Dominicana, y sin ellos no habría sido posible llevar a su culminación este ensayo en el tiempo que exigían las circunstancias en que fue escrito: en cincuenta números seguidos de un periódico semanal, *Vanguardia del Pueblo*, órgano del Partido de la Liberación Dominicana.

A todos ellos les da las gracias más sentidas

Juan Bosch

Santo Domingo, R.D.,
6 de septiembre de 1987.

I

LA PALABRA ESTADO Y SU DOBLE SIGNIFICACIÓN

Cuando se escribe con *e* minúscula la palabra estado quiere decir muchas cosas, o sea, su significado es muy diverso; por ejemplo, se dice que el estado civil de una persona es el de soltera o casada o divorciada; cuando alguien está muy enfermo se alega que su estado es muy delicado, y si una mujer va a ser madre se dice que está en estado. En el orden político sucede lo mismo como lo demuestra el uso que se le da a esa palabra en Estados Unidos, país cuyas provincias o departamentos tienen el nombre de estados con *e minúscula*; así, se dice “el estado de Minnessota”, “el estado de Texas”, y sin embargo todos juntos llevan el nombre de Estados Unidos a lo que en inglés se agrega “de América”, y en ese caso la palabra Estados aparece escrita con *E mayúscula*.

¿Cuál es la causa de esta diferencia? ¿Por qué si los estados que forman ese país son partes de él, al mencionarlos la palabra estado no se escribe en la misma forma que cuando se usa para decir el nombre de todo el país que se llama Estados Unidos de América?

En ese caso la diferencia de la palabra estado se explica porque todos los estados reunidos forman un Estado y sin embargo ninguno de ellos es Estado así como en el caso de nuestro país el Estado se llama República Dominicana y sin embargo ninguna de sus provincias puede usar ese nombre y tienen otros; por ejemplo, Santiago, La Vega, Duarte, Puerto

Plata, Barahona, San Cristóbal. Si se trata de España el caso es más complejo aún, porque España tiene muchas provincias pero también varias regiones, como Cataluña, Asturias, Galicia, Andalucía, pero el Estado es uno sólo: el español.

Los estados que forman el país llamado Estados Unidos se diferencian del que lleva ese nombre, primero que nada, en el hecho de que no tienen autoridad ni para hacerle la guerra a cualquier país ni para hacer la paz con otro país en caso de que Estados Unidos se halle en situación de guerra con otro Estado; no tienen autoridad para mantener una política internacional y por tanto no pueden nombrar embajadores ni cónsules ni representantes ante otros Estados o ante los organismos internacionales; no pueden acuñar moneda ni mantener fuerzas armadas de carácter federal, es decir, que puedan actuar militarmente en todos los estados que forman el Estado norteamericano. Ellos son partes integrantes de ese Estado y nada más; pueden tener a su servicio fuerzas militares pero para ser usadas dentro de los límites del estado, sin salir de esos límites, y esas fuerzas militares de los estados se llaman Guardias Nacionales.

Los estados de Estados Unidos tienen que cumplir y hacer cumplir dentro de sus territorios las leyes que hacen el Senado y la Cámara de Representantes (diputados) de Estados Unidos; tienen que pagar los impuestos aprobados por ese Senado y esa Cámara de Representantes y promulgados por el presidente de Estados Unidos; es más: a pesar de que son elegidos tal como lo es el presidente del país, las primeras autoridades de los estados no se llaman presidentes sino gobernadores, y los que nacen en los estados no tienen ciudadanía de esos estados sino que todos son ciudadanos de Estados Unidos; y para ahorrar explicaciones diré que la bandera y el himno de los estados son la bandera y el himno de Estados Unidos, y los funcionarios públicos —no los de los municipios ni los

elegidos sino los escogidos por el gobierno federal, que es como se llama el gobierno norteamericano— no les deben ninguna obediencia a los gobernadores de los estados sino a las autoridades federales respectivas.

Las palabras Estado y *estado* son iguales desde el punto de vista de las letras que las componen pero son diferentes por lo que significan, y por causa de esta diferencia una se escribe con *E mayúscula* y la otra con *e minúscula*. En el folleto *Acerca del Estado* número I dije, al responder a la pregunta de si patria y Estado eran dos conceptos distintos, que “Patria es una cosa y Estado es otra, pero hay algo que da lugar a que se piense que Estado significa patria y patria significa Estado”.

¿Qué es lo que da lugar a esa confusión?

La respuesta a esa pregunta está en “el hecho de que el Estado no puede tener existencia si no posee el dominio de la soberanía sobre su territorio y sus ciudadanos, y en el sentimiento patriótico juega un papel muy importante la necesidad, y por tanto el deseo de que la patria sea independiente”, lo que equivale a decir que le sea reconocida la soberanía, y sucede que el ejercicio de la soberanía es una potestad del Estado. Además, en la ocasión en que exponía esos criterios decía yo que “Por otra parte, y debido precisamente a lo que acabo de decir, las luchas por la independencia conducen de manera inevitable a la fundación del Estado, ya que sólo el Estado puede garantizar la independencia de la patria”.

También decía yo en esa oportunidad: “Hay palabras que tienen significados parecidos, pero no iguales; tal es el caso de las palabras país, nación, patria y Estado. Nación se relaciona con el nacimiento, la raza, el origen... étnico (racial); en la lengua española nación es el conjunto de habitantes de un país que están bajo la autoridad de un gobierno propio, o los que tienen tradiciones e idiomas comunes; y también se llama nación el territorio de un país. En cuanto a país, es el

territorio de una nación, pero a menudo se le llama país al territorio de una región o una provincia; así, en España se dice el país vasco o el país catalán, y en Francia, el país de Normandía o en Inglaterra el país de Gales. Hay naciones formadas por pueblos diferentes, que viven y hablan de manera diferente, como es el caso de la India, y en América Latina los hay, como el Perú, con una población indígena que habla el quechua y otra blanca o mestiza que habla el español”.

A seguidas de ese párrafo seguía diciendo:

“Ni nación ni país quieren decir Estado. Tanto la nación como el país existen de manera natural, pero el Estado no; el Estado es una organización política creada por una clase social con el fin de someter a su dominio a una parte de la sociedad, y para poder someter a una parte de la sociedad los creadores del Estado lo fundan apoyándose en la fuerza y mantienen la fuerza a su servicio porque no le ceden a nadie el control del Estado. Una patria, en cambio, no es una organización clasista sino una realidad formada en la esfera del sentimiento a base de sumar las esencias más finas del territorio y del pueblo, así como de su historia, sus tradiciones, su lengua, su música, sus danzas, sus paisajes; en fin, es la suma de todo lo que forma y expresa la realidad territorial y humana, social e histórica, y no es ni la creación ni la propiedad de una clase que se beneficia de ella”.

En la ocasión en que decía lo que acabo de copiar dije además que para hacer más fácil la comprensión de las diferencias que hay entre el significado de las palabras nación, país, patria y Estado presentaría las distintas etapas de la vida política de Cuba, “ese país que por hallarse en nuestra vecindad nos resulta familiar...”; y expliqué que “Desde que fue conquistada por los españoles en los primeros años del siglo XVI hasta el 20 de mayo de 1902, o sea, durante 390 años,

Cuba fue un país que vivía bajo la autoridad del Estado español; a partir del 20 de mayo de 1902 pasó a ser una nación organizada en Estado capitalista y ahora es un Estado socialista. Pero al mismo tiempo que fue todo eso, Cuba fue y sigue siendo la patria de los cubanos; fue su patria cuando ellos nacían, vivían y morían en la Cuba española; fue su patria en los años en que era república capitalista y es su patria ahora, cuando es un Estado socialista... el Estado cambia (en el caso de Cuba, del colonialismo español, que además era monárquico, o encarnado en un rey, al republicano capitalista y de éste al socialista), y eso se debe a que el Estado es una institución clasista, y cambia cuando cambia la clase dominante del país; pero la patria no cambia ni cambia el país. El país y la patria son los mismos, y es la misma nación bajo el Estado capitalista que bajo el Estado socialista; y lo es independientemente de lo que una persona sienta o piense del capitalismo o el socialismo”.

II PATRIA NO SIGNIFICA ESTADO

Al decir que la patria no cambia ni cambia el país me refería a lo que muchas personas piensan y sienten de la patria y del país, no a la base material que da origen a esos pensamientos y sentimientos, que son, en su mayor parte, el territorio y los que lo habitan, pues el territorio y sus pobladores cambian al compás de los cambios que va introduciendo el curso del tiempo. Pero el amor a la patria no es un sentimiento clasista, aunque puede suceder que en un número importante de casos ese amor coincida con un sentimiento de clase. El amor a la patria puede sentirlo tanto un esclavo como el negro Eduá, asistente de Máximo Gómez en la primera de las guerras de independencia que se llevaron a cabo en Cuba, como un dueño de esclavos, que eso era, por ejemplo, Carlos Manuel de Céspedes, iniciador y víctima de esa guerra.

Cuando se trata del Estado la situación es distinta, porque el Estado es una institución clasista, que organiza a la sociedad según el interés de la clase que lo ha establecido y dirige, y no se explica que un esclavo ame el Estado esclavista aunque hay explicación para el hecho de que un oligarca esclavista declarara abolida la esclavitud como lo hizo ese Carlos Manuel de Céspedes a quien me he referido hace menos de un minuto. Al comenzar la guerra llamada de los Diez Años, con la cual se inició la larga etapa que iba a culminar un tercio de siglo después con la independencia

de Cuba, Céspedes declaró abolida la esclavitud y en el acto puso en libertad a sus esclavos, acción que llevó a cabo porque tuvo la capacidad necesaria para darse cuenta de que aunque era dueño de esclavos, a esa altura de los tiempos (10 de octubre de 1868), Cuba no podía convertirse en país libre si no quedaban destruidos los obstáculos que impedían el desarrollo de sus fuerzas productivas, y la raíz de esos obstáculos se hallaba en la esclavitud.

A Céspedes, el oligarca esclavista, le tocó encabezar una guerra que tenía la apariencia de ser sólo un conjunto de acciones militares destinadas a alcanzar la independencia de Cuba, pero que era, sin embargo, una revolución burguesa llevada a cabo en una época en que sólo se podía llegar a la independencia del país recorriendo el camino que conducía al establecimiento de un Estado capitalista. Por esa razón, el oligarca esclavista Carlos Manuel de Céspedes quedó sustituido el 10 de octubre de 1868 por el burgués propietario de un ingenio de azúcar llamado Carlos Manuel de Céspedes, algo que no fueron capaces de hacer los oligarcas esclavistas norteamericanos que se alzaron en armas contra el gobierno que presidía Abraham Lincoln cuando éste declaró abolida la esclavitud en Estados Unidos.

La patria puede ser un territorio de otro Estado como, según quedó dicho, lo fue Cuba del Estado español durante 390 años, o puede ser independiente, como lo es Cuba ahora, pero la patria puede pasar a ser un Estado, y ha habido casos en que ha pasado a ser varios Estados, y sucede que cada Estado se convierte en una patria como se dirá dentro de pocas líneas. Sin embargo, es el Estado el que determina qué clase de sociedad será la que habrá en la patria que ocupa el espacio en que se halla él. Debo repetir con otras palabras que eso fue lo que sucedió más de una vez en Cuba, que fue parte de un Estado colonialista en el cual la sociedad cubana quedó

organizada durante siglos a base de amos blancos y esclavos negros, y después pasó a ser un Estado burgués que impuso su autoridad sobre la sociedad para organizarla a base de capitalistas y obreros, y actualmente es un Estado socialista que eliminó la propiedad privada y con ella el sistema capitalista y estableció en su lugar una dictadura del proletariado.

En la historia de América hay casos de Estados que no se formaron mediante el uso de fuerzas propias sino que debieron su existencia, por lo menos en sus primeros tiempos, a la incapacidad de su metrópoli para gobernarlos y también debido a que eran países sin minas de oro o plata de los cuales el gobierno español no sacaba ninguna ventaja. Ese fue el caso del llamado, sin serlo, reino de Guatemala, que ocupaba un amplio territorio situado entre México y Panamá. De Guatemala iban a salir cinco Estados que son los que conocemos en conjunto con el nombre de América Central o Centroamérica (Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica) y uno que se unió a México (Chiapas). Esos Estados centroamericanos han pasado a ser cinco patrias al mismo tiempo que cinco Estados.

El 15 de septiembre de 1821 el reino de Guatemala se declaró independiente de España pero la independencia sólo pasaría a ser efectiva si la aprobaba un congreso de las provincias, y esa aprobación tardó tanto que fue a fines de noviembre de 1824 cuando Guatemala vino a constituirse en Estado con el nombre, muy influido por el de Estados Unidos, de República Federal Centroamericana. La nueva república estaba administrada nada menos que por cinco gobiernos: el de Costa Rica, cuyo presidente era Juan Mora Fernández; el de Nicaragua, presidido por Manuel Antonio de la Cerda; el de Honduras, encabezado por Dionisio Herrera; el de El Salvador, cuyo presidente era Juan Vicente Villacorta, y el presidente de Guatemala, que era Juan Barrundia. Pero la República

Federal duró apenas catorce años porque Nicaragua se declaró independiente en abril de 1838, el 5 de noviembre lo hizo Honduras, el 11 Costa Rica y en 1841 lo hizo El Salvador, de manera que del antiguo reino de Guatemala salieron cinco Estados sin que España moviera un dedo para impedirlo.

Tampoco hizo España esfuerzo alguno para evitar que Panamá y Veraguas se declararan en 1821 independientes e incorporados a la Gran Colombia; otro tanto hizo Santo Domingo el 1 de diciembre de 1821, y España ni siquiera dio señales de haberse enterado de que a seguidas de Panamá y Veraguas el territorio donde los españoles habían fundado la primera ciudad del Nuevo Mundo se había adherido a la Gran Colombia. El 9 de febrero de 1822 ese territorio fue incorporado al Estado de Haití por la fuerza de una invasión militar y quedó convertido en una extensión de Haití hasta que el 27 de febrero de 1844 se produjo un levantamiento armado y poco después se constituyó en Estado con el nombre de República Dominicana.

España perdía en América enormes espacios que estuvieron siendo dependencias suyas debido al poder que en esos territorios había estado exhibiendo durante tres siglos; un poder que había sido desafiado de manera esporádica sólo por rebeliones de indígenas que lo hacían con el propósito de echar de sus tierras al invasor extranjero o por levantamientos de esclavos africanos que se lanzaban a luchar, no contra el poder español sino contra el de sus amos, de manera que esos levantamientos no estaban dirigidos contra el Estado español ni se debían al propósito de establecer un Estado propio, y por esa razón eran intrínsecamente débiles.

Los esclavos sublevados no podían darse cuenta de que sus amos tenían tras ellos todo el poder de España pues dada su total ignorancia del orden político en que vivían no podían percibir la existencia del Estado ni podían explicarse por qué

éste apoyaba a sus amos, pero sucede que en pleno siglo XX, a mucha distancia en el tiempo de los años de la esclavitud, varios millones de los 350 millones de personas que habitan en América Latina ignoran lo mismo que ignoraban los esclavos, lo que se explica porque allí donde el desarrollo político es escaso no se percibe la existencia del Estado, al que se confunde con el gobierno, que está presente de manera cotidiana en imágenes de periódicos o de televisión encarnado en las personas de los gobernantes, por ejemplo, los presidentes de repúblicas y los altos funcionarios gubernamentales. Para la mayoría de los hombres y las mujeres de esos pueblos Estado y gobierno son dos palabras que tienen el mismo significado, si es que la palabra Estado significa algo para ellos.

El Estado es el aparato permanente de poder público en cuyas estructuras se acumula el monopolio de la violencia de toda sociedad nacional, sea esa sociedad grande o pequeña, poderosa o débil, rica o pobre. La creación del monopolio de la violencia es lo que garantiza el dominio totalizante de la clase dominante de un país y debería garantizar también su independencia.

El aparato del Estado se forma, en primer lugar, con las fuerzas militares, policiales y cuerpos de investigación que están al servicio de esas fuerzas, y después con la organización civil llamada burocracia, esto es, el conjunto de empleados públicos que sirven en los órganos políticos. En las sociedades organizadas a la manera de Estados Unidos y los países de América Latina esos órganos son el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, que pueden operar haciendo cumplir sus decisiones porque tienen la autoridad necesaria para dar órdenes a las fuerzas militares, policiales y a los cuerpos de investigación. La fuente de esa autoridad y la manera como es ejercida está directamente relacionada con el grado de desarrollo político de la sociedad, pero en situaciones críticas puede

verse con claridad que tal como dijo Mao Tse-Tung, el poder político surge del cañón de un fusil, y aunque él no lo dijera debe agregarse que ese poder se afirma con la capacidad de recaudar los fondos necesarios para mantener el aparato del Estado funcionando las veinticuatro horas del día todo el año y año tras año, porque ese aparato se organiza en todas partes de tal manera que no duerme nunca, ni de día ni de noche.

En los países del Tercer Mundo el Estado se confunde con el gobierno, pero el gobierno es sólo el administrador del Estado, no el Estado mismo. El gobierno tiene la facultad de hacer cambios en las personas que desempeñan funciones en el aparato del Estado, sean ellas militares o civiles de cualesquiera categorías, pero no puede dismantelar ese aparato sin provocar hechos graves.

La sustitución del aparato del Estado por uno diferente sólo puede ser llevado a cabo por una revolución victoriosa, y la revolución que no lo hace fracasa rápidamente porque no podría ejercer el poder político si el aparato del Estado no respondiera a sus órdenes. Naturalmente, se habla de revolución dándole a la palabra el significado de un cambio de sistema económico, social y político.

III

¿QUÉ SON LOS ESTADOS ANÓMALOS?

La historia nos enseña que el control del poder político descansa en el control de las fuerzas armadas y eso explica la necesidad de que cada revolución, al establecer un Estado pase a ocupar el lugar que ocupaba el derrocado por ella y al hacerlo organice unas fuerzas armadas y policiales, así como sus cuerpos de investigación, que respondan al Estado nuevo, no al antiguo, y naturalmente, debe hacer lo mismo en lo que se refiere a la organización judicial y al órgano elaborador de las leyes.

En el caso de los países que habían sido colonias americanas de imperios europeos, con la excepción de las trece colonias norteamericanas de Inglaterra y con la que mantenía Francia en la isla de Santo Domingo, los Estados que se formaron cuando pasaron a ser independientes no se fundaron sobre sistemas económicos y sociales diferentes de los Estados de los cuales eran territorios. Las diferencias de Venezuela o Chile o la Argentina y Colombia con España fueron de forma, no de fondo, y lo mismo podemos decir de Jamaica o Barbados con Inglaterra. Con la excepción de Haití, allí donde había esclavitud africana cuando el país se declaró independiente, siguió habiendo esclavos, y en el caso de Brasil, ése era no una colonia sino la sede misma de la monarquía portuguesa, cuyo jefe, el rey Juan Sexto, se trasladó a fines de 1807 de Portugal a Brasil y se mantuvo allí como jefe de la monarquía portuguesa desde

los primeros días de 1808 hasta el día en que le entregó el poder a su hijo Pedro, llamado el Primero, lo que vino a hacer trece años después, cuando retornó a Portugal para reanudar sus funciones de rey mientras Pedro Primero quedaba como emperador de Brasil, país donde él y sus descendientes mantuvieron la jefatura del Estado, a título de emperadores, hasta el año 1889.

En Haití sucedió lo contrario porque los fundadores de su Estado fueron esclavos africanos sublevados al mismo tiempo contra sus amos franceses y contra el Estado francés y al cabo de muchos años y al costo de una guerra que costó un enorme número de muertos y la destrucción de todos los ingenios azucareros —que eran unos 750—, los ejércitos franceses fueron derrotados y el Estado haitiano quedó fundado al empezar el año 1804, primer Estado negro de América y segunda república de la Historia, precedida sólo por la de Estados Unidos, pero su primer presidente, Jean Jacques Dessalines, acabó proclamándose emperador, y a su muerte se proclamó rey Henry Christophe. La monarquía de Henry Christophe quedó limitada a la región noroeste de Haití y el resto del país se mantuvo gobernado como república por Alexander Pétion, que fue proclamado presidente vitalicio; de manera que como se ve, en Haití convivieron dos Estados, uno monárquico y otro republicano, y esa dualidad se daba en un territorio de menos de 20 mil kilómetros cuadrados. En cuanto al orden social, la monarquía de Christophe tenía su explicación porque él hizo nobles a los oficiales que habían combatido bajo su mando en la guerra contra los franceses y distribuyó entre ellos las tierras del reino. Con esa formación de un Estado organizado sobre la base de terratenientes arriba y abajo peones que trabajaban para ellos se explica la formación de un Estado monárquico en Haití, y se explica también la construcción del enorme

palacio de la Citadelle, cuya presencia en un país pobre del Caribe equivale a la de los grandes templos y las pirámides que hacían construir los faraones egipcios.

De Estados Unidos hay que decir que desde que en América del Norte se establecieron las primeras colonias inglesas lo hicieron como sociedades capitalistas, naturalmente, no en forma de capitalismo desarrollado, pero lo era ya, por lo menos ideológicamente, cuando el 19 de abril de 1775 empezó en Lexington la lucha armada de los colonos contra el poder inglés que iba a terminar en el establecimiento del primer Estado capitalista conocido en la historia. Ese Estado iba a llamarse Estados Unidos de América y se organizó en forma de república basada en tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, y con su territorio dividido en estados cada uno con amplia autonomía para administrar sus problemas y las soluciones que debían dárseles pero dentro de los límites que les imponía el poder del Estado al cual se le dio el nombre de poder federal.

La Constitución de Estados Unidos, que fue la primera escrita que conocieron los hombres, señaló las funciones de cada uno de los órganos del Estado, y siguiendo su ejemplo, los Estados constituidos a partir de entonces han hecho lo mismo. Por esa razón el funcionamiento del aparato del Estado está descrito, en cada caso, por el documento denominado Constitución, pues así como los fabricantes de maquinarias industriales envían a sus compradores un plano en el que se indica parte por parte cómo funcionan ellas, así la Constitución de un Estado describe de manera detallada cómo actúa cada órgano de los que lo forman; por tanto, puede afirmarse que el plano de la maquinaria de un Estado es su Constitución, pero eso no podía decirse antes de 1789, año en que quedó aprobada la Constitución de Estados Unidos, porque ella, como se dijo hace poco, fue la primera escrita, no en América sino en el mundo.

El que tiene a su cargo la función de representar al Estado es su jefe, esto es, la persona llamada jefe del Estado, que en algunos países, como Suecia, Inglaterra, España, Japón, es un rey o una reina ninguno de los cuales tienen funciones gubernamentales; ésas las desempeñan otras personas, llamadas jefes de gobiernos, y en España, presidente; de manera que en España el jefe del Estado es un rey y el jefe de gobierno es un presidente. En otros países, por ejemplo, en Alemania e Italia, el jefe del Estado es el presidente y el jefe del gobierno es el primer ministro, y en Estados Unidos así como en la mayoría de los países de América Latina el jefe del Estado es al mismo tiempo el jefe del gobierno con el título de Presidente de la República; pero en el Nuevo Mundo se dan casos de naciones que al organizarse en Estados han venido a quedar, a estas alturas del siglo, como Estados anómalos o irregulares, que no responden a las formas propias de los Estados según puede verse estudiando las estructuras de los Estados capitalistas que, con la excepción de Cuba, son los habituales en esa parte del globo llamado América.

De los Estados anómalos que hay en América el primero en el tiempo fue Jamaica, que se proclamó independiente de Inglaterra el 6 de agosto de 1962 y adoptó los símbolos propios de un Estado que son la bandera y el escudo, y además es miembro de la OEA (Organización de Estados Americanos), a la cual sólo pueden pertenecer, como lo deja dicho su nombre, los Estados de América aceptados, y por tanto reconocidos como tales, y Jamaica no podía ser reconocida como tal porque sus estructuras políticas no responden al principio de que un Estado es un poder soberano que en su condición de soberano monopoliza la autoridad sobre la sociedad que vive en el territorio que él ocupa, condición que no puede darse en Jamaica debido a que ese país es una monarquía cuyo jefe no reside en Jamaica y además es a la vez jefe de otro Estado, el

inglés, llamado oficialmente Gran Bretaña. En la actualidad, ese jefe de dos Estados, uno situado en el mar Caribe y otro en Europa, es una mujer, la reina Isabel II, quien nombra un representante que con el título de gobernador general de Jamaica hace allí el papel que hace en Inglaterra Isabel II; entre otras cosas, ese gobernador general nombra al primer ministro del gobierno del impropiamente llamado Estado de Jamaica.

El caso de Jamaica se repite en otra isla inglesa, que no se halla en el Caribe pero histórica y políticamente fue considerada desde el siglo XVII como parte de los territorios ingleses de esa región. Se trata de Barbados, que ocupa un lugar entre los Estados caribeños y por tanto se le trata como si fuera un país independiente, pero su jefe de Estado es también la persona que desempeña la jefatura de la monarquía británica, de manera que a Barbados hay que incluirlo en la lista de los Estados anómalos.

Ese es también el caso de Trinidad-Tobago, que se llama así porque su territorio abarca dos islas, ambas en el Caribe. Trinidad-Tobago se proclamó Estado republicano y su jefe es un ciudadano de esa república, sin embargo el poder Judicial trinitario no está encabezado por un trinitario sino que quien llena las funciones que le corresponden es la Junta Judicial del Consejo Privado de la Gran Bretaña, cuya residencia, naturalmente, está en Londres, a miles de kilómetros de distancia de Trinidad-Tobago. Por sí solo, ese hecho da una idea de la condición de anómalo que es el Estado Trinidad-Tobago, pero ocurre que la Junta Judicial del Consejo Privado de la Gran Bretaña es un órgano judicial del Estado británico, de manera que el caso es de una doble anomalía, y a pesar de ello Trinidad-Tobago es miembro de la Organización de Estados Americanos desde el año 1967, con la aceptación, como es natural, de la mayoría de los países que forman parte de esa organización, lo que indica que el concepto Estado, que se

originó por lo menos tres mil años antes de la Era Cristiana, esto es, hace ya cinco mil años, y que desde entonces ha venido desarrollándose hasta convertirse en la representación más cabal de la soberanía de las sociedades humanas, viene siendo erosionado mediante la existencia de Estados anómalos como los que se han descrito en estas páginas.

Otro caso de Estado anómalo es el de Canadá. Canadá tiene todos los atributos que le corresponden a un Estado y lo ha demostrado con su participación en varias guerras mundiales: la de 1914-1918, la de 1939-1945, las más grandes que recuerda la humanidad, y además en la de Corea; es miembro de la Organización del Atlántico Norte (OTAN), lo que lo compromete a participar en cualquiera otra guerra en que se halle envuelto Estados Unidos, y por último figura entre los fundadores de las Naciones Unidas; sin embargo, aunque se supone que el jefe del Estado es la reina de la Gran Bretaña, sucede que la reina encabeza el Parlamento canadiense a través de un gobernador general que ella nombra para que la represente en esas funciones durante cinco años.

IV

LAS PRINCIPALES CIUDADES-ESTADO DE LA HISTORIA

¿Cuándo aparece el Estado y en qué lugar o lugares?

Para responder a esa pregunta de manera que la respuesta no cause confusión en el lector hay que decir, en primer lugar, que la época en que se produce un hecho histórico no corresponde a todos o a varios países porque no todos han tenido ni tienen actualmente el mismo grado de desarrollo. Por ejemplo, cuando Colón llegó a América los indígenas que poblaban los territorios americanos vivían en un época y los españoles que llegaron con Colón vivían en otra; más aún, entre los mismos indígenas, el tipo de vida de los mayas era distinto al de los caribes y así como ese caso abundaban las diferencias de niveles de desarrollo entre los pobladores del Nuevo Mundo. En cuanto a la diferencia entre los europeos y los pueblos de lo que acabaría llamándose América, si la consideramos en término de siglos, era de miles de años; y lo mismo puede decirse en la actualidad si se compara a los indígenas que viven en las selvas de Brasil con la población de una ciudad brasileña, digamos, Río de Janeiro.

Algo parecido sucede con la palabra Estado, que es relativamente reciente aunque quiere decir lo mismo que significaba otra palabra para calificar el hecho político llamado Estado. Esa palabra empezó a ser usada en los primeros años del siglo XVI, más concretamente cuando comenzó a circular la obra *El Príncipe*, de Nicolás Maquiavelo, un florentino altamente

calificado para exponer el tema de la organización política de una sociedad dada, por ejemplo, la de Florencia, que en esos años era una ciudad Estado. Maquiavelo había nacido allí y dedicó los mejores años de su vida a servirles a Florencia o a importantes familias florentinas y fue autor de varios libros, entre ellos un Tratado del arte militar, una obra acerca de las funciones diplomáticas, otra sobre lo que había sido el gobierno de Roma; pero la más divulgada fue *El Príncipe*, en la que resumió todos los conocimientos políticos que había acumulado a través de sus lecturas y de sus actividades políticas. Fue él quien llamó Estado a la organización política de una sociedad. Los griegos no habían usado esa palabra, que no conocían; para ellos lo que Maquiavelo llamó Estado era la *polis*, que en su lengua significaba *ciudad*, y no sabemos qué palabras les aplicaron los gobernantes y las poblaciones de las ciudades Estado que se fundaron en la Mesopotamia a principios del III (tercer) Milenio antes de nuestra Era así como no sabemos qué nombres les aplicaron a sus Estados los aztecas que vivían en México o los indígenas de los Andes.

El Estado no apareció en la Historia como la organización política de una sociedad compleja, es decir, nacional, como las que conocemos hoy, que en todos los casos son conglomerados urbanos de países o Estados grandes, medianos o pequeños, sino que apareció como la organización política de una ciudad aquí, otra allá, otra acullá, pero en cada caso se trataba de una organización diferente de acuerdo o en relación con las diferencias que sin duda había entre los que las habitaban, lo que se explica porque en esos tiempos del III Milenio no se tenía aun conciencia de países sino de concentraciones humanas pequeñas que se iban formando a base de personas y familias que probablemente abandonaban los lugares donde vivían para seguir a algún señor poderoso, dueño de esclavos, cuyo poder significaba para ellas protección.

Aquí viene bien explicar que en el estudio de los hechos históricos el conocimiento del tiempo en que ellos ocurrieron es muy importante, más aún, sin él no puede el estudiante situar cada acontecimiento, y sucede que en lo que llamamos sociedad occidental, el tiempo histórico se mide de dos maneras opuestas: a partir del nacimiento de Cristo contamos los siglos desde los primeros cien años de ese hecho: siglo I, siglo II, siglo X, XV, XIX, y el XX, en que nos hallamos; pero cuando se trata de sucesos que tuvieron lugar antes del nacimiento de Cristo, es decir, antes del siglo I, tenemos que contar al revés y por conjuntos no de cien años o siglos sino de mil años o milenios, palabra que vengo escribiendo con *m* mayúscula para llamar la atención hacia ella. Los estudios de sociedades antiguas que se vienen haciendo desde hace tiempo indican que las primeras ciudades se formaron en Mesopotamia y las primeras ciudades Estado se crearon ahí en los primeros siglos del III Milenio, lo que significa que eso ocurrió más allá de los dos mil años antes del nacimiento de Cristo.

¿Por qué es así?

Porque a lo que sucedió antes del nacimiento de Cristo se le fija fecha contando de ese nacimiento hacia atrás, pero a partir del último año, y en consecuencia cuando se han contado noventa y nueve años antes de ese nacimiento, o de la era cristiana como se dice también, el próximo año es el último de los primeros cien años antes de Cristo. A esos primeros les siguieron otros cien y cien más, que sumaron trescientos, y luego cien y otros cien con los cuales se llegó a quinientos años antes de Cristo, y transcurridos quinientos más, se llegó a los mil, o sea al primer Milenio.

Pues bien, si las ciudades Estado aparecieron en los primeros tiempos del III Milenio, pudo ser que quedaran establecidas en los años cien o doscientos de este III Milenio, o lo que es igual, en el año 2800 antes del nacimiento de Cristo, y

como desde ese nacimiento hasta ahora se cuentan casi 1990 años, o diciéndolo en números redondos, 2000 años, tenemos que hace 4800 años que el Estado apareció en la Historia, y de esa manera ha quedado respondida la primera parte de la pregunta con que se inició este capítulo de *El Estado: sus orígenes y desarrollo*.

La segunda parte de esa pregunta es en qué lugar o lugares apareció el Estado, y la respuesta es que hasta donde ha llegado la investigación arqueológica lo que se ha descubierto como lugar de origen del Estado indica que fue la Mesopotamia, palabra griega que significa zona o lugar entre ríos porque la región que lleva ese nombre está entre los ríos Éufrates y el Tigris. Allí estaba la región de Babilonia cuya porción sur se llamaba Sumer y sus habitantes fueron los sumerios, y la del norte se llamaba Akkad, habitada por los acadios. Babilonia era además el nombre de una ciudad, que figura en la historia religiosa con el nombre de Babel, el lugar donde se construyó la torre de ese nombre y también los afamados jardines babilónicos.

Allí, en Mesopotamia, las ciudades Estado fueron varias, como Ur, Lagash, Eridu, Umma, y todos esos Estados tenían una característica social: estaban dirigidos por esclavistas, dato muy importante porque indica que el Estado apareció en la Historia como producto de la existencia de una clase que dominaba a otra, en ese caso, a la de los esclavos.

Un autor soviético llamado N.G. Alexandrov, dice (en *Teoría del Estado y del derecho*, Editorial Grijalbo, México, 1962, Págs. 58 y siguientes) que “En diversos países y en distintas etapas de su desarrollo, el Estado esclavista adopta diferentes formas. En los países del antiguo Oriente (Egipto, Babilonia, Asiria, Persia, India, China, etc.), presentaba la forma de la monarquía despótica. En las monarquías orientales el jefe del Estado se elevaba a la categoría de un dios y

su autoridad era indiscutible para todos los miembros de la sociedad. Esas monarquías se caracterizaban por una considerable centralización del gobierno, sobre todo en cuanto a los asuntos guerreros y a las finanzas, y por un aparato burocrático bastante complejo”.

Pero las ciudades Estado no fueron siempre gobernadas por esclavistas que sometían a explotación a sus esclavos. Al hablar de Maquiavelo dije que en la época en que escribió *El Príncipe*, en los primeros años del siglo XVI, Florencia era una ciudad Estado, y para esa época en Florencia no había ya esclavos, pero otro tanto hay que decir de Venecia y de varias ciudades italianas. En Venecia, por ejemplo, durante más de tres siglos los gobernantes eran de tipo monárquico —los *dux*— y el poder se heredaba exactamente como viene sucediendo en Inglaterra, en Holanda o en Suecia desde hace siglos.

El Estado esclavista perduró largamente. En una *Historia de la Antigüedad* dedicada a los países de Oriente, que en su edición de lengua española (Grijalbo, México, 1966) aparece en la portada como de la autoría de A. Kajdan pero que en realidad es obra de un colectivo de historiadores soviéticos, se dice (págs. 177 y siguientes) que “El Estado esclavista egipcio existió durante cerca de 2,500 años; desde el final del IV milenio [*esto es, desde muy cerca del III porque los años de antes de Cristo se cuentan de mayor a menor*, nota de JB] hasta el año 525 antes de nuestra era, en que fue conquistado por los persas”, y se explica que “En la sociedad egipcia hallábase extendida la esclavitud. Una parte de los esclavos estaba constituida por prisioneros de guerra (etíopes o libios) que los reyes de Egipto traían de sus campañas. Un soberano de la IV dinastía se enorgullece, en sus inscripciones, de haber hecho una vez 1100 prisioneros y otra 7000. Pero además de dichos cautivos, había también esclavos egipcios; el esclavizamiento de hombres

libres es mencionado en inscripciones que datan de fines del Imperio Antiguo. También se sabe que los esclavos se compraban y se revendían”.

En la página 181 se explica que “En el apogeo del Imperio Antiguo, Egipto era un Estado despótico que defendía los intereses de la nobleza esclavista. El Estado egipcio fue más potente y más centralizado que el Estado de Sargón, en Mesopotamia...”, y se dice que “El rey, más tarde llamado *faraón* (*de per áa*, que en egipcio significa la ‘gran casa’), gobernaba como dueño absoluto... Para reforzar su prestigio había sido divinizado y proclamado ‘gran dios’; un culto fastuoso rodeaba a su persona y el derecho de besar su sandalia era considerado honor insigne. Los artistas... lo representaban en medio de las divinidades, como igual a éstas”.

V

ATENAS: LA CIUDAD-ESTADO MODELO

Si sabemos que en Mesopotamia se formaron varios Estados y algunos de ellos llegaron a ser importantes dentro de los límites de ciudades Estado, debemos suponer que lo mismo sucedió en Egipto, sobre todo si a juzgar por las muestras de poderío de algunos faraones no puede haber duda de que en sus orígenes el Estado egipcio fue por lo menos tan poderoso como el de Babilonia; sin embargo es poco lo que se sabe de los orígenes del Estado en el país de las pirámides, y para los fines de este trabajo es lamentable la ignorancia de lo que en relación con el Estado sucedió en Egipto en los tiempos en que se formaron los primeros Estados; es de lamentarlo porque hay buenas razones para atribuirle a Egipto una conexión con la historia de Grecia hecha a través de Creta, y el conocimiento de todo lo que se relacione con Grecia es de primera importancia para los pueblos que forman ese conjunto de sociedades conocido con el nombre genérico de civilización occidental.

La existencia del Estado es el resumen de todo lo que una sociedad ha acumulado en los siglos en que ha ido desarrollando sus capacidades para enfrentar los problemas de la vida en común; acumulación en creación de métodos de trabajo o hábitos destinados a producir alimentos, protección contra los climas radicales, sean fríos o cálidos; un lenguaje, una manera de escribir ese lenguaje, armas para defenderse de otros

hombres o de animales feroces, casas en que guarecerse, remedios para los quebrantos de salud, manera de domesticar los animales, conocimientos de las señales que anuncian cambios en la naturaleza; y los griegos, tal vez porque fundaron sus Estados muchos siglos después que otros pueblos y por tanto pudieron acumular más conocimientos que aquellos que formaron sus Estados con anticipación, crearon los suyos con una riqueza de atributos que los colocó a la cabeza de todos los que les precedieron.

Eso no quiere decir que todos los Estados griegos formaron Estados avanzados, pero el hecho de que lo hicieran los atenienses convirtió al Estado de Atenas en un modelo sobre el cual acabarían formándose muchos siglos después los más importantes de los países de Occidente, y de haber tenido Egipto alguna influencia en la creación del Estado ateniense, Egipto figuraría hoy entre los países occidentales. Por eso en este trabajo se ha hecho un esfuerzo para conocer la historia del Estado egipcio.

Se sabe que las tierras egipcias eran muy fértiles gracias a las aguas del río Nilo que las fertilizaban año tras año, y todavía lo hacen, lo que significa facilidad para la producción de alimentos y por tanto de riqueza que les proporcionó poder a unos cuantos señores y exigió trabajo de los esclavos, y con ellos de los agricultores, los artesanos, como albañiles y carpinteros; se sabe que algunos faraones dejaron monumentos portentosos, como las pirámides de Keops o Cheops, construidas entre los años 2800 y 2700 antes de Cristo; se sabe que la religión tenía en Egipto tanta importancia que era una fuerza más poderosa que los ejércitos faraónicos; pero no se sabe qué aportó Egipto al desarrollo de ese acontecimiento histórico llamado Estado. Lo que se sabe es que desde el Imperio Nuevo el Estado se fraccionó en varios pequeños Estados, pero debido a su pequeñez eran tan débiles que en el

siglo VIII antes de Cristo los que gobernaban en Egipto eran los reyes de Nubia y en el año 671 un rey asirio conquistó el país; es más, 366 años después, en el 305 —siempre antes de Cristo—, el país fue gobernado por uno de los generales de Alejandro Magno, llamado Ptolomeo, y por último pasó a ser una colonia de Roma.

Sin duda, Egipto mantuvo relaciones económicas y políticas con los Estados que se fundaron en Creta, la isla en la cual se produjo y se desarrolló la llamada civilización egea. De esa civilización hay demostraciones de que fue valiosa por su esplendor; por ejemplo, las tumbas de Micenas y las ruinas de un palacio de 250 habitaciones descubiertas en Cnosos. La presencia de construcciones de ese esplendor en una ciudad del II Milenio antes de Cristo o del siglo V —1500 años de la misma era— es indicativa de que se trataba de la mansión de un rey, y a su vez la existencia de un rey indica que en esa ciudad el poder político estaba organizado en forma de Estado.

Aristóteles, que nació once siglos después del siglo V —su nacimiento está señalado en el año 384 antes de Cristo—, dice en *Política*, libro I, pág. 1 (edición en griego y en español, traducción de Julián Marías y María Araujo, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983), que “el que ejerce su autoridad sobre pocos es el amo, el que la ejerce sobre más, (es) administrador de su casa, y el que la ejerce sobre más (personas) aún, (es) gobernante o rey. Para ellos, en nada difiere una casa grande de una ciudad pequeña”; o dicho de otra manera, en una ciudad quien gobierna es el rey, palabra que equivale a Estado.

El Estado griego, que en realidad eran varios Estados —uno por cada ciudad importante de las que había en esa región del Mediterráneo oriental llamada Grecia—, ha sido analizado por los historiadores de Occidente en dos aspectos: el que tenía el de Atenas y el que presentaba el de Esparta;

pero en el plan de exposición concebido para exponer el tema de este trabajo, el desarrollo de los Estados de Atenas y Esparta tiene una importancia excepcional y por esa razón la tienen las formas que adoptaron.

Para que apareciera el Estado era necesario que surgieran dos clases opuestas, una que se imponía a otra y la forzaba a trabajar para que produjera beneficios; esas dos clases fueron, lo mismo en Mesopotamia que en Egipto, en Creta o en Grecia, los dueños de esclavos y los esclavos. No hay que confundir a los últimos con los esclavos africanos que se conocieron en América; los de los tiempos anteriores a Cristo no eran africanos sino naturales de los países que guerreaban entre sí en Asia Menor o el Medio Oriente, en Egipto o en Grecia. Los esclavos de esos tiempos eran extranjeros que caían prisioneros en acciones de guerra, y el que hacía prisioneros pasaba a ser su dueño y por tanto disponía desde ese momento de fuerza de trabajo ajena que usaba para beneficiarse de ella. Aristóteles (*Ibid.*, pág. 9) lo explica así: "...hay también, en efecto, esclavitud y esclavos en virtud de una ley, y esta ley es una convención según la cual lo cogido en la guerra es de los vencedores". Y a seguidas dice: "Muchos entendidos en leyes denuncian, sin embargo, ese derecho...; para ellos es cosa tremenda que el que puede ejercer la violencia y es superior en fuerza haga de su víctima su esclavo y vasallo".

En Atenas y en Esparta había esclavos, pero no recibían el mismo trato porque la organización del Estado ateniense no fue igual a la del Estado espartano. No hay datos sobre la población esclava de Esparta, pero se sabe que lo mismo que en Atenas, el esclavo espartano no tenía ningún derecho así como tampoco lo tenían los extranjeros, que en Atenas eran llamados *metecos*. Pero había una diferencia fundamental, y era que Atenas y Esparta respondían a grados distintos de evolución social. Esparta —llamada también Lacedemonia y

Laconia— fue el producto de una invasión de los dorios a Laconia y de la unión de la nobleza aquea con los invasores. Unidos unos y otros sometieron a esclavitud a los ilotas, que al parecer eran los habitantes de Laconia antes de la llegada de los aqueos, y los obligaron a trabajar las tierras del valle de Eurotas, las más ricas de la región, las cuales fueron repartidas a partes iguales entre las familias de origen dorio-aqueo. Los ilotas no podían salir de esas tierras, cuyas porciones fueron llamados *cleros*, y a fin de que no pudiera haber mezcla entre ilotas y espartanos, a estos se les prohibía vivir en los *cleros* a pesar de que eran sus propiedades.

El Estado espartano se dio a sí mismo el derecho de disponer de la vida de los ilotas y de darles muerte cuando lo consideraba útil, si bien no podía venderlos. Así pues, en Esparta el esclavista era el Estado, y ese Estado quedó organizado sobre las bases de la existencia de una población esclava que era la única que producía para mantener al pueblo espartano, pues los ciudadanos de Esparta no podían trabajar; todas sus actividades estaban dirigidas a la guerra, lo que se explica porque debían estar constantemente preparados para hacerles la guerra a los ilotas si estos pretendían rebelarse como sucedió más de una vez. Cada año, los éforos de Esparta, que correspondían a los arcontes de Atenas, declaraban simbólicamente la guerra a los ilotas. Cuando con el andar de los años vino a suceder que la población masculina espartana fue decayendo, debido principalmente a que Esparta vivía en guerras permanentes contra sus vecinos, los guerreros enriquecidos con los botines que tomaban en los combates y en los asaltos a otras ciudades griegas fueron adquiriendo las tierras de los desaparecidos.

Por esa razón Aristóteles pudo decir, en el siglo IV, al hacer el examen de la Constitución de Lacedemonia, que “entre los espartanos, unos poseen bienes de una importancia

desmesurada, en tanto que los otros están reducidos a una porción ínfima, lo que tiene como resultado que la tierra va a dar a un pequeño número de manos”.

Atenas, en cambio, desarrolló hacia el siglo VII un activo comercio de exportación y eso llevó a los comerciantes a una posición social que se emparejaba con la de los esclavistas dueños de tierra. Solón, que era comerciante, fue elegido *arconete* con plenos poderes para organizar la vida ateniense, y esa elección se llevó a cabo en el año 592 —antes de Cristo—. Las medidas que tomó Solón convirtieron a Atenas en un Estado que adoptaba decisiones democráticas, palabra con la cual el autor pretende decir algo diferente de lo que significan hoy, en el año 1986 después de Cristo y en un país de América Latina o Iberoamérica, los vocablos democrático y democracia, pues tal como lo diría Aristóteles alrededor de 250 años después de la elección de Solón, “hay régimen popular cuando los hombres libres están en los negocios (públicos), y oligarquía cuando están los ricos, pero por puro accidente los primeros son más numerosos que los otros, y efectivamente, hay muchos hombres libres y pocos ricos”, concepto que precisó más cuando pocas líneas después explicó que “hay democracia cuando los hombres nacidos libres y pobres, estando en mayoría, se hallan a la cabeza de los negocios públicos”.

VI

ROMA, EL ESTADO MÁS PODEROSO DE LA ANTIGÜEDAD

Es hora de aclarar que las ciudades Estado no se limitaban territorialmente al tamaño que ocupaban sus casas, calles y templos sino que los campos que las rodeaban eran parte de ellas. Lo dicho se deduce claramente de lo que era Atenas que se hallaba en una región de nombre Ática. El Ática estaba poblado por cuatro tribus emparentadas. Los miembros de esas tribus cosechaban aceite, vino, trigo, y de acuerdo con una disposición que se había tomado antes de que Solón fuera elegido arconte con la misión de organizar, o sería más adecuado decir reorganizar, la sociedad ateniense, los cosecheros de aceite, vino y trigo tenían que contribuir a los gastos en que se incurriría para proporcionarle a la flota ateniense, cada cierto tiempo, una nave o barco de guerra, que entonces eran de madera y movidos a remos.

Para fijar la cuantía de esas contribuciones se dividió a los cosecheros en cuatro grupos. Los que cosechaban 500 medidas (en griego se decía *medimnos*) eran los pentacosio-medimnos, que participaban en la guerra, si la había, aportando armas, caballos y comida; los que cosechaban 300 medidas eran los *caballeros*, que en caso de guerra debían prestar servicio en la caballería; les seguían los *zeugitas*, cuyas cosechas eran de 200 medidas, a los cuales les correspondía servir en la infantería de equipo pesado; y por último estaban

los cosecheros de menos de 200 medidas, cuyo apelativo era el de *tetes*, que podían aportar armas livianas y servirían en la infantería ligera y en la flota.

A esos productores agrícolas les atribuyó la reforma de Solón categoría política en la siguiente forma: Los *pentacosiomédimos* y los *caballeros* pasaron a ser elegibles y electores para cualquier cargo; los *zeugitas* podían elegir y ser elegidos, pero no hasta el nivel de *arcontes*, y los *tetes* podían hacerse oír en la asamblea popular y participar en las elecciones pero no podrían ser elegidos para ningún cargo.

Lo dicho indica que con la reforma de Solón los atenienses quedaron divididos en cuatro categorías sociales y políticas, pero al mismo tiempo Solón abolió la esclavitud de los que eran sometidos a ella por deudas que no podían pagar, y creó un consejo o senado de cuatrocientas personas cuya función era hacer proyectos de leyes que debían ser aprobadas, enmendadas o rechazadas por la asamblea popular.

Las reformas de Solón fueron aplicadas hasta el año 507 antes de Cristo, cuando se adoptaron otras propuestas por Clístenes, las más importantes de las cuales en el orden político fueron la de extender la ciudadanía ateniense a todas las personas que vivieran en cualquier lugar del Ática, y en vez de las cuatro tribus que formaban la población ésta quedó dividida en diez distribuidas en cien pueblos y cada tribu podía enviar 500 delegados suyos a la asamblea popular. Otra medida de Clístenes, de mucha importancia política, fue extender a todos los atenienses el derecho de desempeñar cargos públicos.

Las reformas de Solón y de Clístenes hicieron de Atenas un Estado diferente a todos los conocidos hasta ese momento. Los arcontes y los miembros del areópago, instituciones de la antigua Grecia, perdieron poder al tiempo que el pueblo lo ganaba. Por ejemplo, la asamblea popular se reunía todas las

semanas a oír las propuestas que se le hacían al pueblo y a votar por ellas en favor o en contra, algo que no puede hacer en la segunda mitad del siglo ninguna de las llamadas democracias occidentales.

Esparta era la otra cara de la medalla griega representada por Atenas. Los reformadores atenienses, encarnados en Solón y Clístenes, cada uno a su manera pero ambos con espíritu de justicia, tenían presente, a la hora de proponer una reforma, la condición social de los hombres y las mujeres del pueblo; en Esparta lo que se perseguía desde la dirección del Estado era promover actitudes racistas, poder muscular para conquistar victorias militares que en esos tiempos se hacían con armas manuales —la espada, la lanza y la jabalina, y para la defensa personal, el escudo—.

En Atenas hubo cambios sustanciales en todos los aspectos como lo demuestra la existencia de grandes figuras de la filosofía, de las matemáticas, de la literatura, de la escultura, y también de la política y de la guerra; pero Esparta no produjo nada parecido. En el orden político, los espartanos o laconios mantenían en el siglo VI antes de Cristo dos reyes en vez de uno. La Historia no conserva el nombre de ninguno de los muchos que desempeñaron esas funciones a lo largo de varios siglos, y no lo conserva porque entre ellos no hubo uno solo que hiciera algo digno de ser recordado.

Esos reyes eran un legado de la época correspondiente a la Grecia arcaica, en los siglos anteriores a la llegada de los espartanos, que iban a ser llamados también laconios por el nombre de la región griega que conquistaron.

Tal conquista fue hecha a fines del siglo IX antes de Cristo, y cuando los pobladores de la Laconia se rebelaron contra los invasores, fueron sometidos a la esclavitud y despojados de sus tierras, que pasaron a ser propiedad del Estado espartano. Quienes trabajaban en esas tierras no eran los espartanos

porque su Constitución, que se le atribuye a Licurgo, prohibía que uno de ellos trabajara en algo que no fuera su preparación para la guerra.

Los dos reyes que debían tener a su cargo la jefatura del Estado espartano carecían de poder para ejercer la autoridad política aunque sí la militar. En el orden político, sus funciones eran las de miembros del consejo de ancianos, formado por 30 hombres, todos ellos mayores de 60 años. Ese consejo era al mismo tiempo algo así como un tribunal superior destinado a juzgar los crímenes de sangre y elaboraba los proyectos de leyes que se sometían a la asamblea; pero la asamblea no se parecía a la de Atenas porque en Esparta sólo había mil personas que tenían categoría de ciudadanos, esto es, que podían hacer uso de los derechos políticos.

Parte del Estado espartano era además el consejo de los éforos, un cuerpo de cinco personas elegidas para que durante un año ejercieran poderes absolutos en asuntos relacionados con el tesoro público.

El Estado espartano no evolucionó como el ateniense, pero debe tomarse en cuenta que no podía hacerlo porque la sociedad que lo sostenía no evolucionó en ningún sentido, y mucho menos hacia la democracia ateniense. Ningún espartano se dedicó a las ciencias, al comercio, a la navegación, a la artesanía; ellos eran guerreros y nada más, y cada espartano era preparado para la guerra desde que cumplía sus primeros siete años.

De todos los Estados fundados en la antigüedad, y de manera especial los que se crearon en territorios europeos, el que alcanzó a acumular más poder y tuvo más larga influencia política en la llamada civilización occidental fue Roma, que alcanzó ese poder y esa influencia mediante el uso de grandes ejércitos y también porque las conquistas de sus armas fueron seguidas de la aplicación y la enseñanza de su

lengua —el latín—, de sus leyes, de sus conceptos sobre el Derecho y del estudio de las vías de transporte —carreteras y puentes—; y sin embargo, sobre la fundación de ese Estado tan importante se sabe menos que sobre otros que fueron pasajeros, no sólo por el corto tiempo en que ejercieron su poder sino, sobre todo, porque no dejaron huellas prolongadas en la historia política.

Por otra parte, los orígenes del Estado romano son oscuros. Hasta el momento no hay pruebas de que Rómulo y Remo hayan siquiera existido y mucho menos de que tuvieran algo que ver con el origen de Roma y del Estado que llevó su nombre. De los estudios arqueológicos que vienen haciéndose sobretodo en este siglo y especialmente después de la Segunda Guerra Mundial se desprende que no hubo rapto de las sabinas ni cosa parecida ni rey alguno antes del año 600 (naturalmente, anterior a Cristo). Es posible que Tito Livio tomara como buenas y válidas las leyendas que se contaban para explicar los orígenes de Roma y como tal las escribiera en su *Historia Romana*, pero los estudios de los arqueólogos no respaldan la existencia de Numa Pompilio, Tulio Hostilio y Anco Marcio como reyes. Lo probable es que en vez de funciones reales el papel que desempeñaron fue el que les correspondía a los patriarcas en la etapa en que el clan se desintegraba y las descendencias de las familias patriarcales organizaban fuerzas políticas que eran al mismo tiempo militares, la llamada por los historiadores marxistas *democracia militar*, una fuerza armada formada y dirigida por los esclavistas debido a la necesidad de mantener su autoridad sobre los esclavos y con ella la propiedad de las tierras familiares.

Si como parece haber sucedido, Numa Pompilio, Tulio Hostilio y Anco Marcio no fueron reyes romanos, hay que admitir que el Estado romano no se fundó en el siglo VIII antes de Cristo sino 150 años después; que en ese tiempo fue

una monarquía que comenzó en el año 616 con el rey Tarquino el Viejo y se mantuvo con dos reyes más hasta que fue derrocada a fines del siglo VI —en el año 509— por un movimiento revolucionario organizado y ejecutado por los dueños de esclavos que en lugar de la monarquía establecieron una república.

Para llevar adelante ese movimiento, los patricios, nombre que se daba a los miembros de familias patriarcales, se valieron de los sentimientos de indignación que producían en los plebeyos —obsérvese que esa palabra comienza con *plebe*, que todavía se usa en la lengua española para referirse a la gente del pueblo, de origen humilde— las medidas tiránicas contra ellos que tomaba el último de los reyes que tuvo Roma, cuyo nombre era Tarquino el Soberbio.

La monarquía romana estaba organizada con un rey a la cabeza y un senado formado por los jefes de las familias importantes. Al establecerse la monarquía, el Senado tenía 300 miembros entre los cuales estaba el mismo rey. En caso de muerte del rey, el Senado escogía a su sucesor y se lo proponía al pueblo, que lo aprobaba con grandes aclamaciones.

VII

FORMA EN QUE SE ORGANIZÓ EL ESTADO ROMANO

Roma llegó a ser un imperio enorme, formado por los países que hoy son Italia, Suiza, Francia, Bélgica, Holanda, Inglaterra, España, Portugal, Grecia, Turquía, Yugoslavia, Albania, partes de Alemania, Austria, Hungría y Rumanía, grandes territorios en África del Norte, incluyendo entre ellos una parte importante de Egipto, y además el Cercano Oriente. Pero no fue sólo enorme sino que también perduró por muchos siglos con los nombres de Imperio de Occidente (Roma) e Imperio de Oriente, cuya capital fue Constantinopla, que antes había llevado el nombre de Bizancio y actualmente lleva el de Estambul.

Los siglos del Imperio de Occidente comenzaron en el año 264 antes de Cristo con la conquista de toda la península de Italia y los del Imperio de Oriente se iniciaron antes de la muerte de Teodosio, ocurrida a fines del siglo IV después de Cristo, o para decirlo con más precisión, sucedida en el año 395.

Teodosio había dividido el Imperio Romano entre sus hijos Arcadio y Honorio, el primero, nacido en España, para que gobernara el Imperio de Oriente y el segundo para que gobernara el de Occidente. El de Occidente perduró hasta la caída de Roma, en el año 476, en manos de atacantes germanos dirigidos por Odoacro, y el de Oriente duró mil años más, hasta el 1453, cuando Constantinopla cayó en poder de los turcos cuyo jefe era Mahomet II.

Para los fines de este trabajo los mil años de supervivencia del Imperio de Oriente sobre el de Occidente no tienen interés, y no lo tienen porque hasta donde se sepa no se han hecho estudios de cómo funcionaba el Estado de esa porción del Imperio Romano, tal vez porque los historiadores han pensado que el Estado de Oriente tenía el mismo tipo de organización que el de Occidente, y ha sido éste, el llamado Romano, el que ha atraído la atención general y de manera destacada la de los especialistas en la Historia europea.

Al empezar a explicar en qué forma se había organizado el Estado romano hay que hacer una advertencia, la de que ese Estado ocupó países distantes y distintos, en los que vivían poblaciones que hablaban lenguas diferentes a la del Lacio o latina, que era la de los romanos, pero además tenían sus propias formas de organización, todo lo cual obligaba a las autoridades romanas a mantener un tipo de Estado eficiente, y sería mejor decir muy eficiente porque estaban forzadas a imponer su autoridad no sólo dentro de los límites de un territorio que se hallaba al alcance de sus fuerzas militares y de sus autoridades civiles, como era el caso de Italia, sino que esa autoridad tenían que imponerla a grandes distancias, y en ciertos casos sobre poblaciones a las que sólo se podía llegar cruzando mares. Eso sucedía, por ejemplo, cuando una legión o ejército romano tenía que ser trasladada a Britania (hoy Inglaterra) o a los territorios de África del Norte e incluso para llegar a Mesopotamia o a la Galacia, pues aunque esas colonias se hallaban en tierra firme en la práctica era imposible llegar a ellas por tierra debido a las enormes distancias de Roma a que se hallaban.

Pero hay otro aspecto del problema que significaba gobernar territorios distantes, y es que el ejercicio de la práctica política exigía innovaciones en la organización estatal, innovaciones para adaptar el funcionamiento del Estado a las realidades

que iban presentándose a medida que los límites territoriales del Estado se ampliaban con las conquistas que llevaban a cabo las legiones.

Así, se sabe que bajo la monarquía, es decir, antes del año 509, o sea, a mitad del primer Milenio antes de Cristo, además del rey había un Senado de 300 miembros, uno de los cuales era el rey, pero las atribuciones del Senado aumentaban a medida que el Estado romano se ampliaba; de tal modo eso era así que el Senado terminó siendo la autoridad superior en la política exterior, es decir, la que era aplicada más allá de Roma, en todos los territorios ocupados por las legiones y también en las negociaciones que llevaban a cabo las autoridades de Roma con las de otros países. El Senado era el que recibía a los embajadores extranjeros y redactaba o expresaba de viva voz las respuestas que debían dárseles; era el que nombraba a los embajadores romanos y les instruía sobre la forma en que debían actuar. En lo que se refería a las campañas militares, el Senado era el que recibía los informes y era el que fijaba las atribuciones de los magistrados, nombre que se les daba a los altos funcionarios; el Senado establecía la cantidad de dinero que debía recibir cada uno de esos magistrados. Por otra parte, un senador no llegaba a ese cargo simplemente porque se lo propusiera; primero que nada, tenía que demostrar su capacidad para desempeñarlo y lo ocupaba durante toda la vida porque de esa manera se aprovechaba su experiencia para beneficio del Estado.

El Senado era el que disponía cuándo un general victorioso tenía derecho a la celebración del desfile y con él la ceremonia que se conocía con la palabra *triumfo*, en el que tal como explicaban André Aymard y Jeannine Auboyer en su obra *Roma y su Imperio* (Ediciones Destino, Barcelona, 1980, pág. 151) “el jefe vencedor, revestido de la toga de púrpura bordada de oro y la cara pintada de rojo, coronado de oro y sosteniendo el cetro,

representando al propio Júpiter, montaba en un carro precedido por el desfile del botín tomado [*después de la batalla*, nota de JB] y seguido por sus soldados armados, hasta el templo de Júpiter Capitolino”.

Al referirme al *triunfo* debo dedicar un párrafo, aunque sea corto, a explicar, tomándolo también de la obra de Aymard y Auboyer (pág.152), que en el año 209 antes de Cristo se celebró uno de los desfiles que llevaban ese nombre, pero se hizo sin la aprobación del Senado. En esa ocasión los soldados que aclamaban a su jefe lo saludaban llamándole *emperador*, primera vez que se oyó esa palabra destinada a calificar no sólo a los generales victoriosos sino también al Estado que había empezado a organizarse 400 años antes dentro de los límites de la ciudad que llevaba el nombre de Roma.

En sus orígenes el Senado estaba compuesto, como se dijo, por 300 miembros, uno de ellos, el rey, pero Sila lo llevó a 600 y Julio César a 900, y esos aumentos se debieron a que habían sido aumentados los números de cuestores.

¿Qué relación había entre unos y otros?

La de que para ser senador había que ser cuestor, y al quedar aumentado el número de cuestores había que hacer lo mismo con el de los senadores, pero además, una ley de Sila, el dictador, legalizó la admisión de los cuestores en el Senado.

Los cuestores, o magistrados que ejercían la función denominada *cuestura*, eran los que trataban y dirigían los asuntos de orden financiero, lo que equivale a decir que tenían el monopolio de las actividades que se relacionaban con el dinero.

Unas páginas antes de ésta se dijo que a los altos funcionarios se les llamaba magistrados, y entre ellos estaban los cuestores, los cónsules, los tribunos, los censores, los dictadores, los ediles. Normalmente, la dirección de los cargos era de un año, pero en el caso del dictador era de seis meses; en

cambio, los senadores y los emperadores duraban en los suyos toda la vida después de haber llegado a esa posición, aunque hay que decir que en el caso de los emperadores fueron muchos los que murieron asesinados a manos de sus propios soldados a lo largo de los últimos dos siglos del Imperio de Occidente. Algunos de ellos perdieron la vida a manos de sus legiones a los dos años de haber sido exaltados a la jefatura imperial, y a Marco Emilio Emiliano lo asesinaron cuando apenas llevaba cuatro meses en el cargo.

Como era lógico que sucediera, con la excepción del emperador y del dictador, al ejercer sus funciones cada uno de los magistrados estaba representando al Estado, pero sólo dentro de los límites de esas funciones. El dictador ejercía las suyas en todos los casos y por tanto en todas las jurisdicciones, pero sólo durante los seis meses que duraba en el cargo; y el emperador encarnaba el poder del Estado en todo el territorio del Imperio y en todas las circunstancias, que por algo tenía el título de emperador.

La palabra emperador, es decir, que impera sobre hombres o acontecimientos, se les dio por primera vez a los generales victoriosos el año 209 antes de Cristo como quedó explicado hace poco, pero acabó siendo el título del jefe supremo del Estado a partir del año 27 (también antes de Cristo) cuando se le dio a Augusto, heredero de Julio César. Augusto había solicitado que se le hiciera cónsul debido a que los dos cónsules que ejercían esas funciones habían muerto en la batalla de Modena. El Senado se negó a nombrar cónsul a Augusto; y éste pidió al pueblo apoyo para sus pretensiones y el pueblo lo aclamó cónsul ejerciendo un derecho que tenía desde hacía largo tiempo. Ese derecho consistía en oponerse a las decisiones del Senado cuando se entendía que los senadores no habían actuado para servir debidamente los intereses de Roma.

Los cónsules eran dos, nombrados por un año, tiempo en el que ejercían las funciones más altas desde los tiempos en que Roma fue declarada República, esto es, desde el año 509 antes de Cristo. Los cónsules eran los jefes de los ejércitos y los jueces en última instancia de todas las causas judiciales. El cargo de cónsul desapareció con la llegada de Augusto a la jefatura del Estado con el nombre de *procónsul*. Bajo el gobierno de Augusto, sin que fuera decidido por el Senado o por un conjunto de autoridades, o, como les llamaban los romanos, de magistrados, la República pasó a ser Imperio.

El título de *imperator*, esto es, de general victorioso, le había sido dado a Julio César por el Senado. Al morir, César se lo dejó en herencia a su sobrino Augusto, y Augusto hizo uso de ese título para convertirse no sólo en jefe del Estado romano sino más aún, en su encarnación. A tal punto llegó a serlo que por disposiciones suyas la organización de ese Estado quedó transformada de arriba abajo incluso hasta en el nombre, puesto que de República pasó a ser Imperio. Imperio de Occidente, se acostumbraron a llamarlo los historiadores, pero era el Imperio Romano constituido en estructuras orgánicas de manera distinta a como lo había sido antes de Augusto, que había nacido el año 63 antes de Cristo y murió el año 14 de la Era Cristiana.

VIII

EL IMPERIO ROMANO: SU EXTENSIÓN EN EUROPA Y EN MEDIO ORIENTE

El Estado romano experimentó cambios importantes, lo que se explica debido a su duración de siglos y también a su extensión, y los cambios se reflejaron sobre todo en el papel que pasó a jugar el emperador lo mismo en Oriente que en Occidente.

En su libro *Las Transformaciones del mundo mediterráneo*, publicado en español por Siglo Veintiuno, México, 8va. edición. Franz Georg Maier (págs. 30 y siguientes) dijo que en el siglo IV “El emperador era la única fuente del poder y del derecho”; que “gobernaba con autoridad ilimitada”, y explicó que el “Senado y los funcionarios senatoriales asumieron funciones puramente representativas, aunque los senadores, como capa social, siguieron manteniendo un considerable prestigio y gran influencia”.

Lo dicho no basta para comprender hasta dónde llegó el poder de los emperadores. El propio Maier se encarga de demostrarlo cuando afirma que el poder del emperador “no era sólo institucional y de derecho público” (como lo había sido antes) “sino que se fundaba también en una ideología religiosa”, y explica que Diocleciano, que fue emperador desde el año 284 hasta el 305, gobernó “en virtud de su ascendencia divina y del derecho divino” puesto que se le consideraba hijo de Júpiter, el máximo dios de los romanos que lo veneraban

como el padre de todos sus dioses. (Por cierto, los últimos años de Diocleciano figuran en la historia de las mayores persecuciones de los cristianos).

Diocleciano trasladó la capital del Imperio a Milán, que entre las ciudades romanas ocupaba el segundo lugar por el alto número de sus habitantes. Fue en Milán donde el emperador Constantino ordenó el año 313 que cesara la persecución de los cristianos, y ordenó además la devolución de todas las propiedades que les habían sido arrebatadas a los partidarios del cristianismo, religión a la que él se había adherido aunque vino a ser bautizado poco antes de su muerte.

Ese mismo año Constantino le donó al obispo de Roma una propiedad del Estado, decisión que muy bien puede haber sido el punto de partida para que el obispo de Roma acabara siendo en el transcurso de los siglos el jefe de la Iglesia católica, o dicho de otra manera, el Papa, hecho que iba a culminar en la creación de un Estado suigéneris, palabra que significa excepcional. Ese fue el Estado Pontificio o Papal, que en el siglo XX pasaría a llamarse El Vaticano, del cual se hablará más tarde.

Constantino estableció su gobierno en Bizancio, que en honor suyo fue bautizada con el nombre de Constantinopla. La designación de Bizancio como sede del gobierno en la parte del Imperio llamada Oriental o de Oriente fue adoptada en el año 330, siete antes de la muerte del primer emperador cristiano, y de acuerdo con Maier, a partir de ese momento “se desarrollaron, tanto en la teología cristiana como en la fe popular, las representaciones del emperador como sustituto de Cristo en la Tierra. El emperador tenía el derecho y el deber de realizar en la Tierra el orden divino; al mismo tiempo, era el origen de todas las buenas acciones, la ‘luz del mundo’. En los campamentos militares, en las oficinas y en las viviendas, su imagen se hallaba iluminada por

las velas... También en el lenguaje oficial se reflejaba el carácter teocrático del poder. Todo lo que, aún lejanamente, tuviese algo que ver con la persona del emperador, era ahora ‘santo’ y ‘divino’”.

En cincuenta años de reformas del aparato del Estado romano iniciadas por Constantino se llevaron a cabo cambios que Maier califica de “enorme resonancia” en los aspectos político, social y económico; esos cambios “condujeron a una monarquía absoluta cuyo aparato de poder se caracterizaba por la centralización, la burocracia y el militarismo... A partir de entonces se fortaleció el poder militar y se (le) retiró al Senado la facultad y el derecho de crear emperadores”, pero el propio Maier aclara que si bien “el ejército siguió siendo el fundamento decisivo del poder”, el orden jerárquico “había sido sustraído a la arbitrariedad de las legiones”.

Además de las funciones militares que desempeñaba el ejército se creó “un gigantesco aparato burocrático, directamente subordinado al emperador” que “debía imponer su voluntad hasta en el último pueblo” o villorio. Dice Maier que “Hubo dos elementos característicos en ese burocratismo del tardío imperio romano. En primer lugar, un cuerpo de funcionarios —cuya formación estaba exactamente regulada con un plan de estudios jurídico-teórico— estructurado conforme a una rigurosa escala jerárquica, lo que hacía surgir en cada funcionario una aguda conciencia de su rango. Tratamientos y títulos correspondían a un sistema... fijado de acuerdo con la categoría de los funcionarios”.

Maier agrega que el “nombramiento para ciertos cargos llevaba consigo la incorporación automática de los elegidos a una clase similar a la de los senadores” y que como resultado de ese proceso de burocratización se producía la tendencia de la burocracia a multiplicarse y a crear nuevas divisiones

administrativas, lo que explica que las 57 provincias que tenía el Imperio “se convirtieron, primero en 100 y finalmente (a comienzos del siglo V) en 120, al tiempo que hacían su aparición diócesis y prefecturas como divisiones intermedias” [*La palabra diócesis equivalía a distrito y prefectura a administración o gobierno de un territorio dado*, nota de JB].

Algo que puede causar asombro es el tipo de organización creada para controlar las actividades de los funcionarios públicos y de los militares. Dice Maier que esa tarea estaba confiada a los *magistri officii*, y explica que la policía secreta había llegado a ser muy importante. Dice él:

“Resulta significativo que el perfeccionamiento de la policía secreta alcanzara su punto culminante en este tiempo. El cuerpo especial de los *agentes in rebus* no sólo sirvió para el servicio de la correspondencia y las normales funciones de la policía (llevaba entre otras cosas una lista de las personas sospechosas, desde los ladrones hasta los cristianos), sino también para el control de la administración y especialmente de la opinión pública. Para mantener en calma al pueblo y conseguir información, disponía de la censura de la correspondencia y de un amplio servicio de espías y delatores. El agente provocador estaba presente en todas partes y la amenaza constante del terror policial hacía soñar a todo hombre influyente en torturas, cadenas y oscuras mazmorras”. Y como si eso fuera poco, el Estado tenía a su orden la autoridad para combatir a los autores de delitos contra la autoridad.

De las obras que el autor ha consultado para escribir los capítulos de este trabajo dedicados al Imperio de Roma, la que ofrece más detalles sobre la organización del Estado en los seis siglos que van del III al VIII de la Era cristiana, es la de Franz Georg Maier, a quien se ha mencionado numerosas veces en este capítulo y hay que seguir mencionándolo porque sólo en su libro se hallan datos tan concretos como el que

sigue a este párrafo. Hélo aquí: “La estructura del nuevo aparato político fue compilada a principios del siglo V en la *Notitia dignitatum*, especie de manual sobre el Estado”.

Maier dice que en ese manual “se distinguen cuatro grandes sectores: la administración central, la administración civil general (administración regional), el ejército y la corte”. Debo aclarar que la palabra corte significa el conjunto de todas las personas que componen la familia y la comitiva del rey y también el lugar donde éste vive, y en el caso de los emperadores romanos la palabra corte se refiere a ellos porque ocupaban en el Imperio el lugar que ocupa el rey en los países monárquicos, como por ejemplo España, Inglaterra, Suecia, Dinamarca.

Maier explica que en el caso de Roma la administración central “constituía el centro nervioso político y administrativo del Imperio y trabajaba en el lugar de residencia del emperador”, es decir, en la corte; y aclara que el dignatario “de mayor rango era el *magister officiorum*, al que incumbía la supervisión y responsabilidad de los cargos cortesanos, de la totalidad de la administración y de las relaciones diplomáticas”; pero también era el jefe de la guardia particular del emperador, que era un cuerpo de caballería, y además, era el jefe de la policía secreta, lo que da una idea del poder que tenía ese funcionario y también de la atención que el emperador prestaba a las informaciones políticas que podía recibir a través del *magister officiorum*, que naturalmente era designado por él y tenía necesariamente que ser un hombre de toda su confianza.

En esa corte había dos ministros de finanzas, uno responsable de las finanzas públicas o del Estado y otro que se ocupaba de los ingresos económicos privados del emperador. Esos ministros, otros ministros y algunos juristas formaban el *sacrum consistorum* que era de hecho el Consejo de ministros del emperador, y, detalle muy significativo, el lugar donde se reunían

para discutir y adoptar las medidas políticas y administrativas más importantes se llamaba *silentium*, es decir, el sitio o lugar donde predomina el silencio.

Desde el punto de vista de la administración pública, el Imperio había sido dividido en cuatro prefectos que según afirma Maier tenían “considerable poder y gran influencia” y eran “una especie de virreyes”. Esos territorios eran las Galias, que incluía a España e Inglaterra; Italia, que dirigía los de África y los Balcanes noroccidentales; Iliria, al que correspondían los Balcanes y la región del Danubio; y el cuarto era toda la parte oriental del Imperio, el llamado Imperio de Oriente.

En los límites de las 120 provincias del Imperio había comandantes en jefe del ejército que llevaban el título de *dux*, pero las dos capitales, Roma y Constantinopla, “cada una por separado”, dice Maier, fueron excluidas del sistema que se aplicaba en las provincias; ambas se hallaban bajo la dirección de *vicarius* imperiales.

IX

UN NUEVO ESTADO: EL FEUDAL

En el capítulo VII de esta serie se dijo que el Imperio Romano de Occidente comenzó a formarse en el año 264 antes de Cristo con la conquista de toda la península de Italia y quedó desmantelado en el año 476 después de Cristo cuando Milán, que había sido su capital desde que Diocleciano reorganizó el Estado, cayó en manos de Odoacro, caudillo germano a quien seguían sus huestes, llamadas por los romanos pueblos bárbaros. Si se suman a los 264 años anteriores a Cristo los 476 de la Era cristiana se llega a la conclusión de que ese Imperio —el de Occidente, que no lo olvide el lector— tuvo una vida de casi tres cuartos de milenio, exactamente, 740 años.

De esos 740 años, durante unos 500 las legiones romanas, nombre que se les daba a los ejércitos conquistadores, y con ellas los cónsules y otros jefes militares y civiles, eran las autoridades que gobernaban en la península llamada Ibérica, la mayor parte de la cual está ocupada por España y el resto por Portugal, y como le será fácil comprender al lector, en medio milenio, y aún en mucho menos tiempo, tenía que formarse en lo que hoy son España y Portugal un pueblo altamente romanizado que seguiría sintiéndose partidario de Roma mucho tiempo después de ese año 476 —última parte del siglo V— en que el Imperio fue ocupado por los germanos; de manera que no sería juicioso pensar que en el año 476 España —llamada Hispania en los siglos en que su territorio fue

dominado por Roma— pasó a ser un país independiente en el que quedó borrada la huella que el Imperio de Occidente había dejado en el pueblo ibérico.

El lector debe tener en cuenta que el Imperio les había reconocido la condición de ciudadanos romanos, en pleno disfrute de todos los derechos y beneficios que esa medida significaba, a los habitantes de los territorios romanos, lo mismo a los del Imperio de Occidente que a los del Imperio de Oriente, y fueron varios los romanos nacidos en España que ocuparon puestos de mucho relieve en la vida pública del Imperio, entre ellos Trajano, Adriano y Teodosio, tres emperadores, y otros que fueron filósofos o grandes personajes de la vida cultural romana como los dos Sénecas, padre e hijo.

En la llamada Península Ibérica iban a formarse dos Estados, España y Portugal, y además en su extremo sur Inglaterra establecería una colonia mínima, de menos de 6 kilómetros cuadrados: Gibraltar. Por otra parte, el Estado español llegaría a ser un imperio de dimensiones comparables con el de Roma, y la historia de ese Estado no se ha escrito aunque hay estudios de algunas de las épocas en que iba formándose, y sin embargo para los pueblos de América que hablan la lengua española esa historia es significativa porque hasta el siglo pasado fueron españoles, unos hasta principios del siglo, Cuba y Puerto Rico hasta el final.

Tampoco se ha escrito la historia del Estado en el conjunto de los países europeos, y esa historia tiene una importancia excepcional porque con la formación de los primeros Estados, en esos países, o por lo menos en la mayoría de ellos, aparece un nuevo modo de producción, lo que significa un nuevo tipo de organización social, que a su vez provoca un nuevo tipo de Estado. El nuevo modo de producción será el feudal y el nuevo tipo de Estado será el monárquico feudal que se

inicia con los reyes feudales cuyos gobiernos funcionaban a través de nobles terratenientes.

El feudalismo es un producto histórico de la crisis de la sociedad esclavista romana. En *Tres Conferencias sobre el Feudalismo*, que aparece en las páginas 139 y siguientes de *Breve historia de la oligarquía* (5ta. edición, Editora Alfa y Omega, Santo Domingo, 1986), hay una explicación de los orígenes del feudalismo europeo de la cual voy a reproducir algunos párrafos empezando por el siguiente:

Once años antes de que Odoacro tomara la jefatura del Imperio de Occidente había nacido en las Galias un niño hijo de un jefe, romano porque se hallaba al servicio del Imperio, pero galo por su raza. Ese jefe se llamaba Meroveo y su hijo se llamó Clodoveo. Del nombre de su padre sacaría Clodoveo, a su tiempo, la calificación de merovingia para la dinastía que iba a fundar. Seis años después de la caída de Roma, en el año 481 de nuestra era, Clodoveo pasó a ser rey de los francos, y por tanto fundador del reino de los francos y de la dinastía merovingia.

Clodoveo murió a principios del siglo VI, el año 511; pero antes de morir había repartido entre sus jefes guerreros las tierras de los nobles romanos que él había ocupado como rey de los francos. Esas extensiones de tierra estaban pobladas por lo que entonces se llamaban en latín *villas*, que eran más o menos aldeas en las cuales vivían los habitantes de los latifundios, antiguos esclavos declarados por sus amos libertos o colonos. Esos amos eran también dueños de latifundios y en cada latifundio había una casa que se conocía con la denominación de *la casa grande del señor*.

Cuando Clodoveo repartió esas tierras, las repartió junto con las gentes que las habitaban porque sucedía que en ellas vivían y trabajaban los libertos o colonos, es decir, los que ya en esa época, a fines del siglo V o a principios del VI eran

llamados *siervos de la gleba*. La palabra *gleba* significaba tierra, de manera que como puede apreciarse a través de ese significado, esos habitantes no eran siervos de sus señores sino de la tierra en que habitaban.

¿De dónde salieron los siervos de la *gleba* que había para esos tiempos en el reino de los francos?

Salieron de la crisis del esclavismo que se produjo a causa de la crisis del Imperio romano pues a partir de fines del siglo III la pobreza general llegaba a tales extremos que los esclavos no podían alimentar a sus amos y los amos no podían alimentar a sus colonos o libertos porque en su condición de colonos no esclavos trabajaban para alimentarse a sí mismos y disponían de algún sobrante que les daban a los dueños de las tierras; pero además, Diocleciano había creado un impuesto llamado de “hombre-tierra” que tenían que pagar los colonos a partir del momento en que eran localizados por los recaudadores de ese impuesto en cualquier lugar del Imperio, por ejemplo, en las *villas*, donde abundaban tanto ellos como los libertos debido a que en esos lugares producían sus alimentos; y así vino a suceder que cuando pasaron a pagar el impuesto de “hombre-tierra” los colonos pasaron también a ser considerados parte de la tierra que ocupaban y a la vez esa tierra pasó a ser parte de los que la trabajaban; o para decirlo de otra manera, se creó una situación en la que el colono o liberto y la tierra en la cual producía su alimento se conjugaron en tal forma que de esa conjunción iba a salir nada menos que un nuevo modo de producción.

El Estado feudal fue creado a base de un acuerdo entre el rey y los miembros de su corte a quienes él les donaba grandes extensiones de tierras pobladas por los descendientes de los colonos y los libertos, y al mismo tiempo los señores de esas tierras las dejaban en manos de esos colonos y libertos que habían pasado a ser, no propietarios de las tierras sino

en cierto sentido propiedades de ellas, es decir, siervos de la gleba; las dejaban en las manos de los siervos de la gleba a cambio de que estos les reconocieran autoridad sobre ellos; autoridad para seguirlos cuando los señores decidían hacerle la guerra a otro noble y en ocasiones hasta al propio rey; autoridad para hacerles un tributo que regularmente era anual y consistía en llevarles frutos de la tierra —el llamado censo— o animales de los que criaba el siervo y también dedicarles un determinado número de días de trabajo cada año, y en cambio de lo que recibían, los nobles señores se comprometían a hacerles justicia a los siervos de sus tierras, a dejar una cantidad de esas tierras para uso de los siervos. La especie de contrato no escrito en que los siervos y sus señores se obligaban unos a otros a cumplir lo pactado se llamaba enfeudación, y la enfeudación fue de dos tipos: la rural y la urbana.

En las páginas 170 y siguientes de *Breve Historia de la Oligarquía y Tres conferencias sobre el Feudalismo* decía yo que “En todo lo que fue el imperio carolingio —el de Carlomagno, que incluía los territorios de lo que hoy son Francia, Alemania Federal y Alemania Democrática e Italia— “se entregaron tierras a los nobles guerreros”, y que los nobles “las recibieron del rey en usufructo”, y pasaba a explicar que “En los conceptos de la época, el verdadero dueño de esas tierras era Dios, y el rey era su vasallo, y las repartía en nombre de su señor, que era Dios. Al recibir esas tierras del rey, los nobles pasaron a ser sus vasallos, y como tales vasallos contraían obligaciones con el rey. El rey se quedaba también con un feudo, y en ese sentido él mismo era un señor feudal y se mantenía de lo que producían sus feudos. Pero cada uno de esos señores feudales vasallos del rey recibió, junto con las tierras, determinados poderes reales que el rey delegó en él para que él ejerciera la autoridad

real en su feudo. En los casos en que no sucedió así, la costumbre se generalizó y cada señor feudal acabó ejerciendo en sus dominio autoridad real”.

Al enfeudarse con el rey, el señor se comprometía a darle al rey un servicio llamado noble que consistía en servirle en acciones guerreras durante cuarenta días al año. En los primeros tiempos el rey enviaba delegados —que eran también nobles— a comprobar si los señores feudales ejercían de manera correcta la autoridad que el rey les delegaba, pero con el andar del tiempo los señores feudales acabaron obteniendo del rey el llamado derecho de inmunidad, por el cual quedaban libres de las visitas de esos delegados reales. El derecho de inmunidad dejó en manos de los señores feudales toda la autoridad delegada por el rey, y los convirtió, por tanto, en señores de pleno derecho de sus feudos. Fue así como los señores feudales acabaron teniendo la autoridad indispensable para hacer justicia, que en muchos casos llegaba hasta imponer y ejecutar penas de muerte; para crear tributos y acuñar monedas, para levantar ejércitos (las mesnadas) y hacer la guerra a otro señor feudal y a veces al mismo rey, y la autoridad para hacer la paz.

X

EL ESTADO FEUDAL: SU ORGANIZACIÓN Y EXTENSIÓN

En el Estado feudal la autoridad suprema estaba en el rey, pero éste no podía ejercerla a plenitud porque la había delegado en varias personas. En Francia, por ejemplo, llegó a haber siete grandes señoríos feudales que delegaban sus poderes en otros señores, y ahí no terminaba esa delegación porque con el paso de los siglos fue formándose una pirámide de vasallos que comenzaba arriba con un sólo vasallo, el de Dios, que era el rey, de quien fueron vasallos los señores de los grandes señoríos, pero debajo de éstos, que eran los vasallos del rey, hubo muchos otros vasallos, de manera que la sociedad feudal se organizó en su parte superior a base de una pirámide de vasallos nobles y estos a su vez tenían como vasallos suyos a los siervos de la gleba. En esa pirámide el que retenía la suma de las potestades reales era el llamado señor jurisdiccional, que generalmente era un duque, un marqués o un conde. Esas jefaturas pasaron a ser aplicadas a los señoríos con los nombres de condados, marquesados y ducados.

En *Tres Conferencias sobre el Feudalismo* (págs. 172-3) decía yo: “La descripción que acabo de hacer es de tipo vertical; y ahora voy a pasar a hacer una de tipo horizontal. Así, imaginémos un feudo donado por el rey a uno de sus nobles. Ese señor feudal podía obtener, siempre mediante la violencia, o

por convicción si no necesitaba usar la violencia, que este o aquel miembro de la pequeña nobleza que vivía en un lugar separado de su feudo se enfeudara con él, pasara a ser su vasallo, y el señor feudal delegaba en él uno, dos o más de los poderes que él tenía, por ejemplo, el de cobrar *censos y banalités* o recibir prestaciones (de trabajo). Esos vasallos de un señor feudal podían enfeudar a su vez a siervos, colonos o campesinos. Pero también sucedía que muchos campesinos libres y colonos se enfeudaban con otros señores, no con los que les correspondían dentro de los límites de los feudos. Al suceder esto ocurrían dos cosas: la primera, que los campesinos libres y colonos pasaban a ser vasallos de señores que a su vez eran vasallos de otros señores, y aun podía suceder, y sucedía a menudo, que estos últimos eran también vasallos de señores más poderosos; y la segunda, que dentro de los límites de un feudo había siervos de un señor, o de más de un señor, que no era el señor de ese feudo.

En el régimen feudal, en su etapa agraria o rural —porque hubo otra etapa, la urbana—, la posición del hombre en la sociedad dependía de la posición de la propiedad territorial. La nobleza tenía poder sobre los siervos, primero, porque la nobleza ocupaba las tierras nobles, las tierras dominiales (palabra que provenía de latina *dominatio*, traducida a nuestra lengua como *dominación*), pero la nobleza contaba además con fuerza armada para hacer respetar esa organización jerárquica de la propiedad territorial; no de la sociedad, no de los hombres, sino de la propiedad territorial.

La sociedad feudal agraria, que fue la de los tiempos llamados Alta Edad Media, dependía, pues, de la organización jerárquica de la propiedad, y como ésta se dividía entre los señores que la poseían, en la misma proporción en que era dividida se dividía también la autoridad social y con ella la autoridad política. El resultado de esas divisiones era un

Estado también dividido, y dividido en tantos niveles que el poder del rey no podía llegar directamente a la gran masa, formada, como lo era, por los siervos de la gleba.

¿Cómo se explica que un Estado tan disperso como el feudal no desapareciera tempranamente? ¿Qué poder lo mantenía vigente?

La respuesta a esa pregunta es sumamente corta: la Iglesia Católica.

En la Alta Edad Media, que duró los siglos VI, VII y VIII, esto es, el tiempo correspondiente al feudalismo rural, el mayor de los señoríos fue la Iglesia; lo fue en número de hectáreas de tierras pero también en autoridad sobre la población de todas las clases y capas sociales. Esos señoríos, llamados religiosos, eran muchos, y algunos de ellos muy importantes, como fue el caso del señorío de Saint-Germain de Pres, situado en las afueras de París. Los obispos o abades que encabezaban los señoríos religiosos tenían mejores vidas que los reyes pues estos no disponían de lugares fijos donde vivir o aposentar las actividades políticas que les correspondía despachar. En la Alta Edad Media los reyes eran trashumantes y recorrían sus dominios comiéndose lo que producían las tierras de los llamados señoríos imperiales.

La Iglesia era poderosa en tres campos: el religioso, en el cual tenía la suprema jefatura; el social, porque la religión católica era el sustento espiritual de todas las clases y capas sociales, y el político porque todos los señores feudales aceptaban su dirección en problemas de esa índole; y cuando tenía que usar su enorme poder en la actividad militar, lo hacía a fondo como lo demuestran las ocho cruzadas lanzadas sobre los lugares que en esos tiempos eran llamados santos. De paso conviene tener presente que cuando el Papa Urbano II comenzó a predicar acerca de la necesidad de organizar las cruzadas ya la Alta Edad Media había quedado

atrás hacía siglos y los países feudales de Europa estaban viviendo en los tiempos del feudalismo urbano durante los cuales se llevaron a cabo varios ataques populares contra los jefes religiosos, algo que no sucedió nunca en los tiempos del feudalismo rural.

La dispersión del Estado feudal, lo que equivale a decir su debilidad, desaparecía como por ensalmo cuando el Estado tenía que llevar a cabo una campaña militar o política en la que debía estar envuelta la Iglesia. Ese fue el caso del episodio conocido con el nombre de la Batalla de Poitiers, en la cual las tropas francesas participaron bajo el mando de Carlos Martel, quien en premio por la parte que tomaron en ella repartió tierras de la Iglesia entre los caballeros que llevaron a la acción a sus vasallos. En la Batalla de Poitiers fueron derrotadas las fuerzas árabes que procedentes de España entraron en Francia con ánimos de conquistar el territorio de las antiguas Galias, tal como lo habían hecho 21 años antes con la antigua Hispania.

En Poitiers, la Iglesia aportó a la acción militar la fuerza de la fe religiosa del pueblo francés en las circunstancias más favorables para ella debido a que los que pretendían la conquista de Francia eran árabes, lo que equivale a decir los partidarios y al mismo tiempo los propagadores de una religión anticatólica, la islámica o de Mahoma, de manera que el enemigo a derrotar lo era por dos razones: porque era un ejército extranjero y porque si salía vencedor de esa agresión iba a perseguir a los franceses debido a su fe cristiana.

Cuando los musulmanes (almorávides) de África se lanzaron a la conquista de Hispania el país estaba gobernado por los visigodos, un pueblo germánico que unos ciento cincuenta años antes había establecido un Estado en Toledo. Vicens Vives (*Historia de España y América*, Editorial Vicens-Vives, Barcelona, 1977, págs. 178 y siguientes) dice que en el año 507 los visigodos expulsados de Las Galias (Francia) pasaron a

Hispania pero seguían considerándose “súbditos teóricos del poder romano”, lo que significa que se consideraban a sí mismos dependientes del gobierno bizantino de Constantinopla y que a partir del año 536 se consolidaron como poder político.

Según Vicens Vives “Leovigildo [*rey visigodo*, nota de JB] trata de convertirse en un rey a la romana y establece su corte en Toledo”, y después del 624, “sin dominios bizantinos en Hispania, los reyes de Toledo consiguen un Estado que domina toda la Península, salvo los islotes, irreductibles siempre, de las montañas cantábricas”.

¿Cómo estaba organizado ese Estado?

Vicens Vives dice que “En la pirámide del grupo dominante se hallaba el rey, que según la tradición germánica debía ser elegido, aunque esta tradición decae y buena parte de los reyes visigodos lo fueron por herencia”, si bien “Nunca llegó a alcanzarse, sin embargo, un sistema estable, de modo que son numerosos los monarcas que alcanzaron la corona por usurpación... Pero en realidad y hasta el final del Estado, jamás se consiguió escapar a la anarquía en la sucesión imperial, como lo prueba el crecido número de asesinatos y de nombramientos de reyes fuera de las normas, lo que Gregorio de Tours, un franco, denominó el *morbus gothorum* (el mal de los godos)”.

En el Estado visigodo hallamos, además del rey, un organismo llamado *Officium* encargado de mantener funcionando la vida del palacio real; otro denominado *Aula Regia*, una especie de Consejo Real, cuya función era asesorar al rey en lo que se refiriera a actos de gobierno y leyes. El *Aula Regia* estaba formada por los jefes del *Officium*, altos personajes de la Iglesia, y los *gardingos*, o, como dice Vicens Vives, “una especie de aristocracia de sangre goda, fieles al rey, que le rodea, la aconseja y le da soporte (apoyo), herencia de la tradición germánica”.

Vicens Vives menciona otros jefes en el Estado visigodo, como las autoridades de “diversas partes del territorio”, “representantes del poder real... los que junto con la jerarquía militar aseguran el dominio sobre el país: marqueses y condes según tengan jurisdicción sobre provincias y ciudades...”; y luego explica que “Desde los tiempos del emperador Teodosio, cuando la Iglesia se convirtió en entidad no sólo reconocida oficialmente, sino reverenciada, los obispos comenzaron a adquirir cierto carácter de autoridades, situación que se daba desde mucho tiempo antes de la creación del Estado visigodo o visigótico, pues según dice Vicens Vives, “En la primera época del dominio visigodo, los naturales del país tendían a ver en el obispo la única autoridad propia, frente a los extranjeros dominadores, que a su vez tenían su jerarquía arriana independiente”; y sigue diciendo:

“La situación cambió radicalmente cuando la monarquía visigoda adoptó el catolicismo. A partir del tercero, en el año 589, los concilios de Toledo pasaron a ser de hecho una institución estatal. Pero sin que Estado e Iglesia se confundieran, ya que uno mantuvo su poder ejecutivo y la otra se limitó a una especie de asesoramiento moral”.

XI

EL ESTADO VISIGODO Y EL ESTADO MUSULMÁN EN ESPAÑA

El Estado visigodo, cuya capital era Toledo, iba a ser barrido por la invasión de los árabes que llegaron a la Península Ibérica el año 711, algo más de tres cuartos de siglo después de la muerte de Mahoma, tiempo demasiado corto para formar un imperio si se toma en cuenta que fue poco antes de su muerte cuando el Profeta de Alá consiguió imponer sus ideas y planes en el seno de familias importantes de Arabia, y aún así, en sus tiempos “no existía aún un verdadero Estado musulmán; éste tomó cuerpo después de las conquistas” que hicieron los árabes (ver Robert Mantran, *La expansión musulmana* (siglos VII al XI), Editorial Labor, Barcelona, 1973, págs. 26 y siguientes).

(A fin de que el lector conozca el valor de las palabras árabes que se usarán en este trabajo se dan a seguidas los significados de algunas de ellas: *mahometano*, el que profesa la religión que predicó Mahoma; *Islam*, conjunto de dogmas y preceptos de la religión de Mahoma y también conjunto de hombres y pueblos que creen en esa religión; *musulmán*, el que es islamita; *árabe*, el natural de Arabia, que puede ser mahometano o musulmán, pero puede ser cristiano o profesar cualquiera otra religión; *almorávides*, palabra que significa los monjes guerreros, confederación de tribus beréberes fanáticas de la religión mahometana, que dominaron la región

occidental de África del Norte desde Marruecos hasta Argelia y durante 150 años de los siglos XI y XII dominaron a toda la España árabe).

Mahoma había muerto en el año 632, y de acuerdo con Mantran, si no fundó un Estado dejó “una nueva forma de organización política y social con una base esencialmente religiosa”, pues “Aunque la comunidad musulmana, la *umma*, conservara elementos tomados de la antigua organización tribal preislámica, la diferencia esencial reside en el hecho de que se basaba en la religión y no en el parentesco, y lo repite con otras palabras al decir que “El nuevo tipo de agrupación, la *umma*, se basaba no en lazos de sangre sino en un mismo juramento religioso”.

En realidad, Mahoma fue un transformador de su pueblo al cual revolucionó no sólo como inventor o creador de una religión sino además porque era un líder político y usó el impulso religioso con fines políticos. Convenció por igual a las familias patriarcales y a las masas campesinas árabes de que por mandato de Alá Arabia sería un imperio y los que combatieran como soldados por la causa de Alá en otros lugares del mundo serían premiados en la Tierra con riquezas y en el cielo con una vida de lujo y bienestar que duraría toda una eternidad.

Sobre esa base, no Mahoma, pero sus seguidores inmediatos y miembros de su familia fundaron un Estado cuyo verdadero jefe era Dios, esto es, en la lengua árabe, Alá. Ese Estado inició su historia de conquistas casi inmediatamente después de la muerte de Mahoma; y desde el primer momento fue un Estado con una fuerza expansiva contundente. Mantran lo decía de esta manera: “El entusiasmo conquistador y la fe darían a ese Estado unas dimensiones considerables: durante varios siglos el mundo musulmán va a sustituir al mundo antiguo y cristiano”; y efectivamente así fue, porque los dominios de los árabes llegaron a ser tan

grandes como habían sido los de Roma aunque se extendieron más que nada por el sur de Europa, el norte de África y hacia el oriente hasta la India. Mahoma fue el Enviado de Alá y los sucesores de ese Enviado serían los *jalifas*, palabra de la cual salió la española *califa* que se aplicaba a los príncipes árabes que ejercían la autoridad suprema lo mismo en asuntos religiosos que políticos.

El Estado musulmán fue formándose al compás de las conquistas que iban haciendo los ejércitos árabes que estaban formados por fanáticos religiosos. Esas conquistas ponían bajo el mando de jefes musulmanes territorios en los que había instituciones estatales de los Estados que los poseían, como por ejemplo el egipcio, el iranio, el bizantino o romano de Oriente, y los nuevos conquistadores islamizaban (convertían a los usos islámicos) esas instituciones; las adecuaban a sus criterios religiosos pero también a sus necesidades y costumbres. En algunos casos los servicios que brindaban los Estados de los territorios conquistados quedaron a cargo de los funcionarios que los dirigían antes de la llegada de los ejércitos árabes. Mantran dice (pág. 45) que “El paso de la dominación bizantina o iraní a la árabe se llevó a cabo de un modo brutal a través de la conquista, pero de un modo progresivo en el plano de la administración”. Lo de brutal se explica porque los conquistadores árabes eran tan sanguinarios como podían serlo los hunos de Atila.

Dada la importancia que por razones de extensión de sus conquistas, de la herencia cultural que dejaron y del peso que en los acontecimientos políticos mundiales tienen todavía los países islámicos, en este trabajo hay que dedicarle atención al tipo de Estado que fundaron los árabes, pero el mayor interés se pondrá en los Estados fundados por ellos en España. La razón de lo que acaba de decirse está en el origen español de los países latinoamericanos. Dado ese origen, todo lo que haya

afectado al pueblo hispánico, de manera especial si se trata de fuerzas que jugaron un papel importante en la historia de España antes de la formación del Estado español que iba a regir el proceso del descubrimiento y la conquista de América, tiene importancia para los pueblos americanos que hablan la lengua de Cervantes.

En lo que se refiere al Estado árabe propiamente dicho, este trabajo se basará en lo que dice Mantran (págs. 163 y siguientes), pero en lo que se refiere al atado árabe en España se usará una parte de la obra de Vicens Vives titulada *Los musulmanes* (págs. 163 y siguientes), escrita por J. García Tolsá, así como el *Cid Campeador*, de Ramón Menéndez Pidal, Editorial Espasa-Calpe, 5ta. edición, Madrid, 1964; en *Historia de España*, de Pierre Vilar, Librairie Espagnole, París, 1974, y en *Formación de la Unidad Española* de Joseph Calmette, Editor Luis de Caralt, Barcelona, 1949.

Muerto Mahoma, su sucesor fue Abu Bakr, quien al año siguiente —el 633— entraba como vencedor en Hirá, ciudad de Mesopotamia, y nueve años después era el califa de toda la región. Los años siguientes, dice Mantran, “fueron consagrados a la organización de los países conquistados, tarea debida principalmente al califa Omar”, y explica que “Desde Arabia, el Islam se extendió a todos los países vecinos; sólo se detuvo ante obstáculos naturales como las montañas del Taurus, del Irán oriental, de Abisinia y el desierto de Cirenaica”. Sigue diciendo Mantran que “Aunque la comunidad musulmana conocía sus reglas esenciales a la muerte del Profeta, no existe en el Corán (un libro escrito por Mahoma que es algo así como el reglamento de la sociedad islámica) estipulación alguna relativa a los pueblos vencidos”, razón por la cual hubo que organizar el sistema de impuestos que tenían que pagar los propietarios de tierras y de otros bienes que no eran árabes.

Tal como se dijo en el párrafo anterior, eso fue obra de Omar, y según refiere Mantran, apoyándose en “los documentos estudiados desde hace algunos años”, la organización de las tierras conquistadas dispuesta por Omar “perduró bastante tiempo antes de tomar una forma definitiva, y... los califas utilizaron bastante ampliamente las instituciones locales adaptándolas a la nueva legislación islámica. Sin embargo, no podemos negarle a Omar, ni a su sucesor Utman, el privilegio de haber estructurado cierto número de instituciones y de haber enumerado las reglas destinadas a regir a los súbditos del joven Estado musulmán”.

En las páginas 44 y siguientes dice Mantran que “... en Siria y Egipto, donde la rendición [*a las fuerzas árabes*, nota de JB] fue condicional... los terratenientes pudieron conservar sus propiedades a cambio del pago de un impuesto territorial”, pero las tierras que “habían pertenecido al Estado bizantino... o a propietarios que habían huido o que habían muerto en combate fueron confiscadas y se convirtieron en botín (de guerra)”, es decir, en “bienes del Estado musulmán que se hizo cargo de ellas”. Al principio de la conquista, el reparto del botín mobiliario [*no de tierras*, nota de JB] se había hecho de acuerdo con el Corán: “una quinta parte para Alá y su Enviado (o el sucesor de Mahoma), y el resto era distribuido entre los combatientes, mientras que los jinetes (soldados de caballería) y aquellos que se habían distinguido (en las batallas) recibían una parte suplementaria”.

Mantran dice que “Más tarde, los califas poseedores de importantes rentas transformaron (el reparto que se hacía entre combatientes, jinetes y militares distinguidos) en el pago de un sueldo o de una pensión...”, lo que hizo necesario “organizar una administración financiera” que se encargó de recibir los fondos que “aportaban los ejércitos victoriosos”, los cuales “se fueron acumulando en el Tesoro Público”. Esos

fondos fueron administrados por la “oficina del Ejército, que hizo las listas de los combatientes musulmanes y les pagó en especie, y luego en efectivo, su sueldo o pensión”.

El organizador de esa administración financiera, dice Mantran, fue el califa Omar, y agrega que todo el Imperio árabe “era administrado por la comunidad musulmana, que tenía como único mandatario a Omar, quien nombró “a la cabeza de cada provincia un gobernador militar y político asistido por un funcionario encargado de los servicios financieros de la provincia”.

En esa información se advierte que el Estado musulmán iba siendo construido paso a paso, pero como no se sabe en cuáles años murieron los califas Abu Bakr y Omar, no es posible imaginarse, siquiera, si esa construcción avanzaba de prisa o lentamente. Lo que se sabe, porque lo dice Mantran apoyándose en documentos, es que los servicios financieros que se han descrito fueron “regidos por funcionarios de la antigua administración bizantina o sasánida, por lo que existían diferencias de una provincia a otra [*esto es, de un país conquistado a otro también conquistado, naturalmente, los dos por los árabes*, nota de JB]”. Mantran dice que esos funcionarios “conservaron sus tradiciones administrativas a las que vino a sumarse la utilización de las monedas locales”, y como esas monedas eran diferentes a las de los demás países ocupados por los musulmanes, era natural que no hubiera ninguna de ellas que pudiera circular en todos los territorios conquistados por los ejércitos del Islam.

XII

LOS CALIFAS EN EL ESTADO MUSULMÁN

En los territorios conquistados los árabes creaban ciudades nuevas de las cuales quedan varias diez y más siglos después de haber sido construidas y además distribuían tierras de esos territorios entre los musulmanes. En los que habían pasado a ser parte de su Imperio iban estableciendo provincias en cuyos gobiernos colocaban a altos funcionarios llamados *emires*, que eran a la vez gobernadores y jefes militares y de la policía y con ellos designaban responsables de las finanzas. Por su parte, los municipios tenían que aportar contribuciones anuales en trigo. De ese trigo una gran parte se distribuía entre los militares y sus familias.

En el caso de las poblaciones que habitaban en los territorios conquistados, no eran consideradas árabes porque no eran mahometanas y en consecuencia no tenían, dice Mantran, “derecho a las ventajas materiales concedidas a los árabes; no fueron inscritas en las listas del *diwan* [*las oficinas del ejército*, nota de JB] y no participaban de las ganancias obtenidas por la conquista”, todo lo cual sucedía porque el Estado musulmán era teocrático o religioso, no un Estado político, como debía ser. El modelo de los califas de ese Estado religioso fue Omar, a quien los musulmanes consideraban el mejor de los cuatro que ejercieron el califato a partir de la muerte de Mahoma. Omar fue asesinado en noviembre del año 644, doce años después que murió Mahoma, y

el autor de ese asesinato no fue un enemigo político sino un esclavo suyo, dice Mantran que lo hizo debido a que “el califa rechazaba sus peticiones”.

Antes de morir, Omar había formado un consejo de seis personas, todas de “los mejores compañeros del Profeta”, y les dio la facultad de elegir a su sucesor, que fue Utman, miembro de un clan poderoso de la capital de Arabia, que era entonces la ciudad de Medina. Ese clan era el de los Omeyas, destinado a jugar un papel muy importante en el Imperio árabe. En junio del año 656, el califa Utman fue muerto por un grupo de soldados que asaltaron su casa. Su sucesor, Alí ibn Abi Talib, fue asesinado a su vez en enero del año 661, y sus partidarios formaron la agrupación de fanáticos mahometanos que todavía hoy actúan en el terreno político del mundo árabe con el nombre de *chiítas*.

El sucesor de Alí fue Muawiya, el primero de los muchos califas Omeyas, una dinastía (palabra que significa miembros de una misma familia real que ocupan sucesivamente el cargo de reyes en un país dado) que convirtió el Estado religioso del Islam en un Estado secular, pero, según dice Mantran “sin renegar de los principios religiosos que constituían la base misma del Estado musulmán” (pág. 57). Como opuestos a los califas *Omeyas* se conoció en el mundo árabe a los califas *Abbasíes*.

Como primer califa Omeya, desde que llegó a esa posición Muawiya se dedicó a fortalecer la autoridad del califato sobre los emires o gobernadores provinciales y trasladó la capital del Imperio a Damasco, donde nombró un consejo imperial consultivo que a veces era también ejecutivo, y como dependientes de ese consejo estableció otros, pero de carácter provincial. A las reuniones o sesiones de esos consejos, lo mismo los de las provincias que el de Damasco, iban los delegados de las tribus árabes a participar en la elaboración de los acuerdos que debían tomarse.

Muawiya, dice Mantran, “introdujo la institución de la sucesión califal por línea directa. El mismo nombró como sucesor suyo a su hijo Yazid”, que fue reconocido como el comandante de los creyentes.

A fines del siglo VII se pusieron en circulación en Damasco las primeras monedas árabes de oro y plata, el denario y la dracma, y pocos años después, a principios del siglo VIII, el Imperio fue dividido en nueve provincias que más tarde pasaron a ser cinco *grandes gobiernos* y un solo Estado. En ese Estado, los *grandes gobiernos* estaban bajo el mando de gobernadores responsables de la administración civil y militar de sus provincias y además eran los recaudadores de los impuestos con que se cubrían los gastos provinciales y el superávit se le remitía al califato. Los gobernadores reproducían en sus provincias la corte que el califato tenía en Damasco. Esa corte estaba compuesta por chambelanes y ayudantes militares. Además, los gobernadores nombraban a los jefes de regiones, los agentes locales y los jueces, llamados en la lengua árabe *cadíes*. Mantran dice que con los primeros jueces “se desarrolló una ciencia jurídica que más tarde se convertiría en una de las aportaciones más destacadas de los letrados musulmanes” (pág. 73).

Durante el califato de Hisam, también Omeya, se creó un impuesto llamado *jaray*, que variaba de acuerdo con la fortuna de las personas y “se completó con un censo de las tierras llevado a cabo en cada provincia bajo la autoridad del gobernador” (Mantran, pág. 74).

Dice Mantran que “los esclavos, reclutados por compra, por botín de guerra o por razias [*ataques sorpresivos que se hacían con la finalidad de tomar botín*, nota de JB], constituían una clase en continua evolución”, y lo dice porque el Estado musulmán había establecido que los esclavos podían autoliberarse comprando su libertad; y agrega que “El comercio de esclavos se

extendió rápidamente en razón de la riqueza económica de los notables árabes y de la oferta por parte de los mercaderes de esclavos procedentes de África, Asia Central, este y noroeste de Europa”, descripción que confirma la tesis de que el Estado apareció en la Historia cuando en la sociedad se formó una clase que apresaba y compraba hombres y los sometía a su poder en calidad de esclavos.

(Al llegar a este punto es oportuno recordarle al lector que el momento histórico que estaban viviendo los árabes a la altura de los siglos VII, VIII y IX de la Era cristiana era similar al que vivieron los romanos en los siglos III, II y I antes de Cristo. En ambos casos, los imperios se formaron y se extendieron en épocas de la esclavitud).

Los Omeyas, o para decirlo en la forma apropiada, la dinastía omeya estaba en la cumbre del poder —el califato— a través del califa Walid —que gobernó desde el año 705 hasta el 715— cuando los beréberes pasaron a la Península Ibérica desde el antiguo Magreb, que ocupaba los territorios donde se hallan hoy Marruecos, Argelia y Túnez. La toma de lo que había sido una provincia romana y había pasado a ser un reino visigodo fue obra de un antiguo esclavo llamado Tariq ibn Zivad, que comandaba tropas beréberes, musulmanas pero no nacidas en Arabia sino en uno de los territorios conquistados en esa porción de África; concretamente, en la región de los montes Atlas. Recuerde el lector que fue con tribus beréberes como se formó la confederación de los monjes guerreros que acabarían llamándose los almorávides, si bien hay que advertir que los que entraron en la Península Ibérica en el siglo VIII eran beréberes pero todavía no eran los almorávides.

Los visigodos habían sido cristianizados desde hacía siglos. Hay que tener presente que en el Imperio romano el cristianismo había sido reconocido desde época temprana del siglo IV, y para un pueblo cristiano era intolerable aceptar el dominio de

ejércitos musulmanes como eran los que habían irrumpido en la Península Ibérica en el año 711. La ocupación del país se hizo en siete años, pero la ocupación no significaba que todos los visigodos aceptaban el dominio de los beréberes islámicos. Hacia el 720 y tantos (puede haber sido después del 722 y probablemente en el 724) comenzaron los visigodos a hacerles frente a los ejércitos beréberes en las montañas de Asturias bajo el mando de un noble llamado Pelayo y derrotaron a los invasores en la batalla de Covadonga, una acción que la historia española considera como el punto de partida de la larga guerra que se conoce con el nombre de la Reconquista.

La guerra se fue generalizando y mientras se combatía se formó el reino de Asturias que acabó siendo un Estado cristiano extendido a Cantabria y Galicia. Ese Estado se mantuvo fuerte hasta mediados del siglo VIII. En ese siglo Carlomagno entró en territorio hispánico y pretendió tomar Zaragoza pero fue derrotado en el año 778. Barcelona, capital de Cataluña, cayó en poder de los carolingios en el 801. Mientras tanto, los reyes asturianos, que habían iniciado la guerra contra los beréberes en el reinado de Alfonso I, la siguieron bajo el de Alfonso II, que trasladó la Capital a Oviedo, pero para restaurar la monarquía visigoda, cristiana, desde luego.

De ese reino asturiano saldría el de León, adonde fue a establecer su gobierno García I, quien al comenzar el siglo X abandonó Oviedo y se trasladó a León, que se hallaba exactamente al sur de la que había sido la capital de Asturias. Pero sucedió que así como del reino de Asturias salió el de León, así del reino de León iba a salir el de Castilla, fundado por el conde Fernán González y llamado a durar más de cinco siglos como Estado monárquico.

Los musulmanes transformaron el nombre de Hispania en Al-Andalus y todo el país pasó a ser uno de los *grandes gobiernos* en que se organizó el Imperio árabe. Al-Andalus se gobernaba

desde Damasco por medio de un representante llamado *valí*, título que sustituía el de *emir* que les correspondía a los gobernadores de provincias. El *valí* tenía en Al-Andalus, dicen los autores de *España Musulmana, El Emirato* (un grupo de profesores universitarios españoles que trabajaron en la elaboración de *Nueva Historia de España*, tomo 5, págs. 22 y siguientes) “casi los mismos poderes que el califa en todo el mundo musulmán, pues unía en su personal el poder político y el militar y era el jefe de una administración incipiente, apoyada, por lo general, en los cuadros ya existentes en el país”.

El califa, es decir, la encarnación más alta del poder del Estado musulmán, estaba en Damasco, a gran distancia de Al-Andalus; pero en cada ciudad de Al-Andalus había un *defensor* mozárabe que representaba al *valí*. La palabra *mozárabe* quería decir un visigodo “injerto en árabe”, y por su condición de visigodo arabizado al *defensor* se le llamaba *conde*, un título que entre los visigodos había tenido mucha categoría como puede advertirse si se sabe que los jefes políticos de regiones enteras del país se llamaban *condes*; por ejemplo, *conde* era Fernán González, el creador del reino de Castilla.

XIII

CÓRDOBA, EL CENTRO DE PODER DE LOS CALIFAS OMEYAS

A partir de la toma de la antigua Hispania por los ejércitos beréberes, hecho que como se dijo antes ocurrió en el año 711 de la Era cristiana, la Península Ibérica fue un emirato árabe que los califas omeyas gobernaron desde Damasco, donde se había establecido la capital del Imperio Árabe; pero en el año 756 ese emirato se declaró independiente y cambió el nombre del territorio que ocupaba, que de Hispania pasó a llamarse Al-Andalus.

La capital de Al-Andalus fue Córdoba, la misma ciudad española que lleva ese nombre y conserva intacta la Gran Mezquita (templo árabe) cuya edificación comenzó apenas treinta años después de haberse declarado emirato independiente.

Ciento setenta y tres años después de esa declaración de independencia, esto es, en el año 929, el emirato cordobés pasó a ser califato, lo que significa que aun conservándose parte del Imperio, los árabes de Al-Andalus no obedecerían a otros califas, o para decirlo de manera diferente, Al-Andalus pasaba a ser un Estado soberano. He aquí como lo dijo Abd al-Rahmán III al proclamar la independencia de Al-Andalus:

“Nos ha parecido oportuno ordenar que, en adelante, la invocación pronunciada a nuestro nombre se haga con el doble título *amir-almuminin* y de *nasir-aldin*, que será, además,

empleado en cuantos escritos emanen de nosotros o a nosotros se dirijan. Cualquiera persona, en efecto, que fuera de nosotros reivindique el título de califa, lo hace indebidamente, arrogándose lo que no le pertenece y adornándose con aquello a lo que no tiene derecho”. (*Nueva historia de España*, tomo 6, pág. 12).

El significado del doble título —*amir-almuminin* y *nasir-aldin*— está explicado en las páginas 11 y 12 del tomo 6 de *Nueva historia de España* con las siguientes palabras: “Hasta hacía poco tiempo, el mundo islámico había respetado la existencia de una jefatura suprema, a la vez política y religiosa, en la persona del califa de Damasco, y luego de Bagdad. Pero con el paso del tiempo, esa autoridad se había ido debilitando. Empezaron por romper sus lazos políticos algunos territorios que, como el mismo Al-Andalus con Abd al-Rahmán I [*abuelo de Abd al-Rahmán III*, nota de JB], se declararon independientes; mas todos seguían reconociendo la supremacía religiosa del califa oriental [*el de Damasco, o el de Bagdad, cuando en el año 762 la capital del Imperio pasó de Damasco a Bagdad*, nota de JB] reconocimiento que se manifestaba al pronunciar su nombre [*el del califa de Damasco a Bagdad*, nota de JB] en la oración hecha en las mezquitas [*de todo el Imperio, entre las cuales se hallaban la Gran Mezquita de Córdoba*, nota de JB]. Al tomar... el emir cordobés la decisión de titularse califa, rompíase el vínculo religioso que, como débil cordón umbilical, seguía manteniendo unido al centro político y religioso del mundo islámico”.

Después del largo párrafo que el lector acaba de ver, su autor (o autores, puesto que fueron varios los que escribieron la *Nueva historia de España*) ofrece una explicación del significado de las palabras *amir al almuminin* y *al-nasir*, que son, las primeras, “Príncipe de los Creyentes”, y las segundas, “el que combate victoriosamente por la religión de Alá”.

Eso sucedía en Córdoba después de haber sido expulsados de Damasco los herederos de los Omeyas, una familia que a su vez heredaba el califato, es decir, heredaban el privilegio de gobernar como reyes absolutos el enorme y rico Imperio Árabe.

Cuando el primer califa de la antigua Hispania, que era un miembro de la familia Omeya, firmaba la comunicación en la cual se proclamaba Príncipe de los Creyentes y combatiente victorioso por la religión islámica, la Península Ibérica estaba dividida en Al-Andalus, que ocupaba más de la mitad del territorio peninsular, y los Estados cristianos, que ocupaban una tercera parte de ese territorio, situada en su porción norteña desde el mar Cantábrico hasta el mar Mediterráneo. Entre esos Estados cristianos estaban los reinos de León, de Castilla y de Navarra, y los condados catalanes. Las capitales de Castilla y de Navarra —Burgos y Pamplona— fueron atacadas por fuerzas que comandaba Abd al-Rahmán III, sin éxito porque no pudo tomar esas plazas a pesar de que el poder del Estado Al-Andalus era muy superior a los de los reinos cristianos. Una idea de ese poder la da el hecho de que Córdoba, la capital de Al-Andalus, era la ciudad más populosa de Europa.

En realidad, Córdoba tenía las características propias de la capital de un imperio. García Tolsá (*Ibid.*, págs. 224 y siguientes) dice que “Sus calles empedradas e iluminadas por la noche se veían concurridas por una multitud afanada. Jardines y palacios alternaban con las casas de la vecindad. Próximas a la ciudad se alzaban las residencias reales de Medina Azahra y Al-Zahira, la primera de las cuales llegó a contar con una servidumbre de más de 20 mil personas”, pero en *Nueva historia de España* (tomo 6, pág. 52) esa cantidad queda rebajada a 13 mil 750, que de todos modos es impresionante.

Abd al-Rahmán III envió fuerzas militares a Túnez, que tomaron esa población del Magreb y volvieron a Al-Andalus con un botín de enormes riquezas, asalto al que respondieron

los agredidos dándole fuego a la base naval de Almería y saqueando las costas de esa región de Al-Andalus, lo que a su vez provocó otros ataques de Al-Andalus que culminaron en el sometimiento del Magreb al califato cordobés.

En esas guerras, como sucedía en todas las que llevaban a cabo los imperios desde hacía muchos siglos, se hacían prisioneros que quedaban convertidos en esclavos. En *Nueva historia de España* (*Ibid.*, pág. 52), se afirma que “los esclavos de la corte de Abd al-Rahmán III empezaron copando los innumerables cargos de palacio para saltar luego a los grandes puestos administrativos del Estado”, lo que describe un aspecto de ese Estado que llama la atención de quienes lo estudian. Los autores de *Nueva historia de España* explican que los esclavos de la Corte o Palacio Real “Resultaban más baratos, y sin duda, también más fieles que la burocracia de oficio, motivo por el cual Abd-al-Rahmán III no dudó en desplazar a los miembros de las familias aristocráticas que habitualmente venían desempeñando esos cargos, para poner en su lugar a esclavos y libertos inteligentes”; y enseguida pasan a decir que “Entre los cargos palatinos había dos grandes oficiales que ocupaban la cúspide de tan numerosa servidumbre y cuya principal misión era dirigirla y gobernarla, así como mandar la guardia personal del califa”.

García Tolsá (*Ibid.*, págs. 225 y siguientes) da una explicación detallada de la forma en que estaba organizado el Estado musulmán cordobés de Al-Andalus. Empieza diciendo que “a partir del advenimiento de los Omeyas se convirtió en autoritario, gobernado por un soberano autócrata, del cual dimanaba todo el poder, incluso el religioso”, y luego dice que el personal de la casa del califa estaba formado por esclavos “dirigidos por dos grandes oficiales”, uno de ellos jefe de su casa civil y el otro de su casa militar, y que “la corte particular del soberano”, llamada en árabe la *bassa*,

eran varios funcionarios que al mismo tiempo se desempeñaban como jefes de la administración central. Ésos eran, el jefe de construcciones, el jefe de cocinas, el gran caballero, el gran halconero, el gran orfebre, el gran mayordomo y el superintendente de correos.

En lo que se refería a las funciones públicas o estatales, había un “primer ministro que redactaba los decretos”, cuya validez “era autorizada con el sello real. Después del primer ministro, llamado en árabe *bachib*, se hallaban los *visires*, que de acuerdo con García Tolsá eran, “Al principio... simples títulos, dotados de grandes emolumentos (sueldos)”, pero después fueron ministros del rey. A continuación, explica García Tolsá, “estaban los *cátibs* (secretarios), de los cuales destacaban dos: el secretario de Estado, que dirigía las oficinas centrales, y el secretario de contabilidad, encargado de la rentas”.

Según García Tolsá, “Los ministerios se llamaban *divanes* y había tantos como servicios públicos”, y a seguidas explica: “El acceso a los puestos de la administración no era exclusivo de la raza árabe, y numerosos renegados y judíos desempeñaron cargos en la misma. En cambio, sí habían de ser árabes, y necesariamente aristócratas y teólogos, los componentes del *mexuar*, especie de Consejo real, que el monarca reunía a voluntad”.

A seguidas García Tolsá hace una descripción detallada de los ingresos que percibía el Estado, y lo dice así:

“Las rentas del Estado se nutrían, en primer lugar, de las que tributaban los campesinos que trabajaban la quinta parte de las tierras requisadas (*joms*) y de los impuestos territoriales... y personales. Seguían luego derechos de aduanas, tributos de vasallaje, diezmos, impuestos percibidos de los reinos cristianos del Norte, beneficios que comportaba la acuñación de la moneda y, en fin, recursos extraordinarios, que se arbitraban en casos de emergencia.”

(Conviene aclarar que al referirse a la quinta parte de las tierras requisadas en las que trabajaban los campesinos, aunque García Tolsá no lo haya dicho, se trataba naturalmente de las que fueron descritas en el capítulo 11 de este estudio como las que “habían pertenecido al Estado bizantino... o a propietarios que habían huido o que habían muerto en combate”, que “fueron confiscadas y se convirtieron en... bienes del Estado musulmán que se hizo cargo de ellas”).

Además de la detallada información sobre la forma como se había organizado el Estado musulmán de Al-Andalus, García Tolsá explica la forma en que funcionaban la Justicia y la organización militar, asuntos de los que se tratará en breve; por ahora hay que volver a García Tolsá para agregar lo que él dijo sobre la división administrativa de Al-Andalus, que consistió en la creación de seis provincias o *coras* gobernadas por *valíes*, que eran siempre “miembros de la nobleza de sangre”.

XIV

LA COMPLEJA ORGANIZACIÓN DE AL-ANDALUS

En lo que se refiere a la Justicia, la función del Estado que tiene a su cargo juzgar todas las violaciones a las leyes que cometen los ciudadanos, su jefe superior en Al-Andalus era el califa porque en su condición de Príncipe de los Creyentes, esto es, de máxima autoridad religiosa, era a él a quien le correspondía conocer mejor que todos los musulmanes lo que ordenaba el Corán en materia de conducta privada y pública y de las condenas que debían aplicárseles a los que violaban los mandamientos coránicos. De Abd al-Rahmán III, Mantran (*Ibid.*, pág. 127) dice que “En calidad de califa se convirtió en juez supremo, el *imán* infalible, y se investió de la dignidad religiosa que le había faltado hasta aquel momento”; y García Tolsá, (*Ibid.*, pág. 227) dice que algunas veces el califa administraba la justicia, esto es, hacía el papel de *cadí*, pero que regularmente en lugar de él lo hacían los *cadíes*, es decir, los jueces.

En Córdoba había un jefe de los jueces, el *cadí aljamaa*, a quien designaba el califa, pero la autoridad del *cadí aljamaa* no llegaba a todo territorio de Al-Andalus sino, dice García Tolsá, “sólo a Córdoba y provincia” palabras que crean confusión porque en la lista de las seis provincias de Al-Andalus que da el propio García Tolsá en la pág. 226 no figura el nombre de Córdoba. García Tolsá aclara que “Al principio, los que desempeñaban ese cargo [*el de cadí aljamaa*, nota de

JB} eran árabes puros, pero luego tuvieron acceso a él los *muladíes* y hasta los beréberes. García Tolsá no lo dice, pero los *muladíes* eran los cristianos que habían pasado a ser islamitas y vivían entre los mahometanos.

El nombramiento del *cadí aljamaa* “recaía siempre en personas distinguidas por su religiosidad y ciencia”, afirma García Tolsá, y agrega que “Como el derecho musulmán es canónico, pues toda jurisprudencia emana del Corán, el cargo tenía un marcado carácter religioso. El *cadí aljamaa* dirigía en la mezquita las plegarias en común y tomaba la iniciativa para las extraordinarias, promovidas por grandes calamidades públicas. Su jurisdicción se ejercía sobre inscripción de matrimonios, divorcios, tutelas de huérfanos, particiones de bienes, testamentos, legalización de fideicomisos, etc. Sus decisiones eran redactadas por secretarios y las partes contendientes eran representadas por procuradores”.

García Tolsá explica que el hecho de que el *cadí aljamaa* ocupaba una posición muy importante influía para que evitara tomar parte en “pleitos pequeños, cuya decisión fue confiada a la jurisdicción de *sahib-almedina* (jefe de la ciudad), al *Sahib-al-xorta* (jefe de la policía), al *Sahib-al-mawarit* (presbote de las sucesiones) y al *Sahib-al-suk* (presbote de los mercados)”, y añadía que en “las coras (provincias) había *cadíes*, los cuales delegaban” en los llamados *hakimes* las funciones que tenían que desempeñar en las aldeas.

Una función judicial muy interesante era la que debía llenar el *Sahib-al-madalín* (juez de las injusticias), que residía en Córdoba, de quien dice García Tolsá que desempeñaba la misión de “entender en las quejas que se le dirigieran por agravios efectuados por otras autoridades”

García Tolsá termina su descripción de las funciones que desempeñaban los jueces musulmanes diciendo que en el Islam no se conocieron los códigos “propriamente dichos”; que

la “fuente de todo derecho era el Corán”; que “sólo hubo compilaciones de traducciones... y la de los rescriptos de los principales” llamados *athar*.

El instrumento fundamental, básico, de un Estado, y de manera especial si ese Estado es autocrático, es el ejército, y lo era mucho más en un imperio como el musulmán o árabe que había sido construido a base de la conquista armada de la casi totalidad de los países que le habían sido incorporados. De acuerdo con García Tolsá (*Ibid.*, págs. 227-29), el ejército árabe empezó siendo tribal, “es decir, cada tribu suministraba un cierto número de hombres, que eran llamados [*al servicio militar*, nota de JB] por un tiempo determinado y pagados con cargo al tesoro público. Esos contingentes formaban unidades independientes (*chonds*) y eran mandados por los jeques” [*palabra que significa jefes o señores*, nota de JB].

Mantran (*Ibid.*, pág. 175), dice que en España, “el ejército, de origen sirio, fue sustituido poco a poco por un ejército compuesto de elementos locales, y a partir del siglo IX, por mercenarios beréberes de Marruecos y negros sudaneses. Estos mercenarios, mantenidos en un principio en los escalones inferiores de la jerarquía militar, fueron siendo mejor tratados a medida que desaparecía la supremacía siria, sobre todo a partir del reinado de Al-Hakan II, quien “bereberizó el ejército. Ibn Abí Amir prosiguió el reclutamiento berébere para luchar contra la España cristiana y también para destruir el prestigio de la aristocracia militar árabe”.

Por su parte, García Tolsá dice que el ejército de origen tribal “dificultó la unidad política de la Península [*Ibérica*, paréntesis de JB], y alentó la ambición y el poderío de la aristocracia”, razón por la cual se hizo necesario sustituirlo, y la sustitución comenzó con un “ejército mercenario, formado por 500 negros (los mudos)”. Esos mercenarios fueron aumentando con esclavos y así vino a suceder que coexistieron

“dos tipos de ejército, el real y el tribal, hasta los tiempos de Almanzor, que abolió la organización por tribus y formó una nueva” a base de regimientos.

Según García Tolsá, “El ejército constaba de caballería e infantería. La primera montaba en mulas y la segunda llevaba también estos animales —uno cada tres soldados— para la impedimenta. Las armas defensivas eran cascos, escudos, corazas y cota de mallas; las ofensivas, espadas, picas, lanzas y arcos... Las expediciones militares eran de corta duración y se llamaban *aceifas* o *algaras*”. El viernes anterior a la salida para una *algará* “se celebraba una ceremonia religiosa presidida por el príncipe (califa)”.

Dos datos curiosos que da García Tolsá son que el ejército musulmán de Al-Andalus tenía “un servicio de espías, llamados *enaciados*, que eran muy bien pagados” y además, “empleaban palomas mensajeras como correo militar”.

Por último, García Tolsá explica que la “necesidad de defenderse contra los ataques de los normandos obligó a los príncipes [*califas*, nota de JB] cordobeses a construir naves de guerra. Almería fue la base naval más importante. La flota real llegó a contar con 200 naves [*de madera*, nota de JB] en tiempos de Abd al-Rahmán III... La flota se utilizó para ataques piráticos a las costas meridionales... El superior de la escuadra se llamaba *amiralbahr* y a sus órdenes había dos jefes: uno militar, el *caid*, y otro marino, el *arraez*”.

El poderío del Estado cordobés, o de Al-Andalus, llegó a tales extremos que bajo el gobierno del califa Abd al-Rahmán III se envió al Magreb un ejército que se apoderó de Melilla y cuatro años después su escuadra tomó la plaza de Ceuta, de manera que extendió su territorio a la mayor parte de lo que actualmente es Marruecos. A la muerte de Abd al-Rahmán III le sucedió en el cargo su hijo al-Hakam II y a éste le sucedería su hijo Hisham II, llamado a mantenerse en

el califato alrededor de cuarenta años, y con él terminaría la lista de los califas omeyas de Al-Andalus.

En una parte de esos años, más probablemente en los últimos, debe haberse presentado una situación de crisis que no ha sido explicada por los historiadores. Como es lo habitual, la crisis de esos tiempos que tuvieron efectos políticos serios se atribuyen a debilidades o incapacidad de los gobernantes, y en el caso de la que padeció Al-Andalus se dice que se debió a Hisham II porque “Su debilidad física quedaba superada por la incapacidad moral”. Así quedó dicho en *Nueva historia de España*, tomo 6, pág. 87.

En la misma página se lee que “durante los casi cuarenta años que (Hisham II) fue califa, el Estado cordobés navegó a su suerte y fue campo abierto para todos los aventureros y buscadores de fortuna, y ésta no fue del todo adversa para el propio Estado al hacer que de entre los oscuros oficiales palatinos surgiera de manera fulminante la estrella del que iba a ser el mejor caudillo de la España musulmana, muy pronto dueño absoluto de sus destinos”.

Lo dicho es una expresión de idealismo exaltado, que no explica qué acontecimientos alimentaron la formación y el desarrollo de ese “mejor caudillo de la España musulmana”, cuyo nombre árabe fue Abu Amir Muhammad ben Abi Amir al Maafí, conocido en la historia española por el de *al Mansur* (el Victorioso), del cual saldría el de Almanzor. Ese Almanzor fue durante muchos años y hasta su muerte el *hacib* o primer ministro de Hisham II.

A Almanzor, que gobernó como si él fuera el califa, con métodos totalmente dictatoriales, le tocaría morir antes que Hisham II, y decidió nombrarse a sí mismo *málix Kárim*, dos palabras que en español significan *noble rey*.

Dicen los autores de *Nueva historia de España*, tomo 6, pág. 108, que “los grandes esfuerzos a que Almanzor sometió

tanto a los reinos cristianos como el propio Al-Andalus terminaron por quebrantar el potencial económico de ambos”, y que “En consecuencia, tanto el poder central de Córdoba como el de León salieron considerablemente debilitados”. De Córdoba dice que allí, “donde el ejército suplanta al Estado, contempla cómo entre la tropa se forman dos grupos rivales, eslavones y beréberes, que acabarán por resquebrajar el territorio en multitud de pequeños principados independientes, los llamados reinos de *taifas*”.

Taifa es una palabra árabe que significa facción, bandería, grupo, y se usó para darles un nombre común a los reyezuelos de los pequeños Estados en que se dividió el territorio de Al-Andalus al quedar disuelto el califato de Córdoba. Así como antes de esa disolución se les llamaba califas a los que encabezaban el Estado cordobés, y después se les llamaría reyes a los monarcas españoles, tal como se les había llamado a los de Asturias, León, Castilla y Navarra, así se les llamaría *taifas* a los jefes de los numerosos Estados diminutos que se formaron al quedar desmantelado Al-Andalus.

XV
EN EL AL-ANDALUS EL JEFE RELIGIOSO
ERA SUPERIOR AL JEFE POLÍTICO

En el siglo X, por ejemplo, en el año 940, cuando la Península Ibérica cumplía 230 años de vida bajo el dominio musulmán, no había todavía españoles aunque la mayoría de los habitantes del territorio que se llamaba Al-Andalus estaban naciendo allí desde hacía muchos cientos de años y el país en que nacían acabaría llamándose España, y en su parte occidental, Portugal. Más aún, los que nacían en la Península ni siquiera eran árabes; eran musulmanes, pero no nacidos en Arabia, y entre ellos muchos eran mozárabes, palabra que se usaba para identificar a los cristianos que vivían bajo las autoridades islámicas y no participaban de las creencias religiosas de esas autoridades. Además de los mozárabes había muchos *muladíes*, que como se dijo en el capítulo anterior, eran los naturales del país que abandonaban su fe cristiana y pasaban a ser musulmanes, y abundaban los judíos, aunque no en número tan alto como los *mozárabes* y los *muladíes*.

La existencia de grandes cantidades de habitantes que no se sentían unidos por un sentimiento religioso era una causa de preocupación y al mismo tiempo una fuente de perturbaciones políticas para las autoridades de Al-Andalus porque cuando menos se esperaba comenzaba en algún punto del país una rebelión de origen religioso o una matanza de *mozárabes*, y esa situación se agravaba con las invasiones armadas de los

beréberes o los almorávides que llegaban de África con propósitos de conquistar el califato, y esas invasiones tenían siempre un origen religioso.

Los beréberes y los almorávides eran musulmanes, y como se dijo antes, no árabes porque procedían de la región africana de los montes Atlas, pero sucedía que tal como se vio y se sigue viendo en el caso de los cristianos, que se hallan divididos en católicos y católico ortodoxos, luteranos, calvinistas y un alto número de sectas protestantes, entre los musulmanes se daban visiones y desprendimientos de sectas de los matices más variados. Las luchas entre esas sectas eran frecuentes y sangrientas, mucho más sangrientas que entre las sectas cristianas porque para el mundo musulmán la creencia en Alá y su Profeta, y sobre todo lo que Mahoma predicó y quedó escrito en el Corán, es el elemento unificador por excelencia y en esa condición está por encima de la actividad política, razón por la cual lo que unía a los musulmanes no era lo que dijera o hiciera su jefe político sino lo que hacía y decía su jefe religioso, pero a veces lo que éste decía y hacía enfurecía a los jefes de una secta porque consideraban que se trataba de una traición a los mandatos de Alá y a las prédicas del Profeta, crimen que se pagaba con la vida, y la traición era más grave si quien la cometía era un califa, porque el califa tenía la autoridad suprema de Príncipe de los Creyentes, lo que equivalía a la encarnación de Mahoma.

La preeminencia del jefe religioso sobre el jefe político conllevaba la autoridad sobre todas las autoridades del país en que se ejercía el califato. Así, por ejemplo, el título de *noble rey* que se había dado Almanzor no lo colocaba por encima del califa de Córdoba, que en el momento de la muerte de Almanzor era Hisham II. Pero Hisham II fue obligado por una rebelión popular a abdicar el califato en favor de un familiar suyo, Muhammad ben Hisham, cuyos errores provocaron un levantamiento de beréberes, que se habían aliado a los castellanos y

proclamaron califa a Sulayman ben al-Hakam; pero Muhammad volvería a ser califa con el apoyo de los condes catalanes.

Muhammad fue asesinado y Córdoba quedó sitiada por fuerzas beréberes que tomaron la ciudad el 9 de mayo de 1013. La capital de Al-Andalus fue saqueada de manera salvaje; entre los muertos estuvo Hisham II, y a partir de ese saqueo comenzó el desmantelamiento del califato cordobés. En *Nueva historia de España*, tomo 6, págs. 116-17, se lee que “Los califas *hammudíes*, tras arrebatarse la antorcha a los omeyas, huían de la Córdoba que estos habían engrandecido”, y además se dice: “En vano los notables de la Capital intentaron reaccionar restaurando en ella a los califas legítimos. Abd al-Rahmán V, un poeta que reinó 47 días, fue asesinado al cabo de ellos. Muhammad IV, que le sucedió, atacado por el *hammudi* Yahya, huyó disfrazado de mujer y murió en Uclés asesinado por un miembro de su séquito. En 1027, un hermano suyo, Hisham III, era nombrado para sustituirle. Iba a ser el último califa de Córdoba, al que ya nadie obedecía”. Fue a partir de ese momento cuando empezaron a aparecer los reinos de *taifas*, palabra cuyo significado leyó el lector en el último párrafo del capítulo anterior.

Los reinos de *taifas* proliferaron en el territorio de Al-Andalus a extremos nunca vistos en la historia de los Estados. Hay autores que comparan la situación de lo que sucedió en la Península Ibérica con la de Inglaterra, donde hubo también varios pequeños reinos antes de que se estableciera la monarquía británica y antes aún de que esa monarquía incluyera a Gales y a Escocia, pero la verdad es que los pequeños reinos ingleses no llegaron a ser ni la mitad de los reinos de *taifas* de Al-Andalus. Para empezar, hay que decir que uno de ellos fue la propia Córdoba, que de capital del califato pasó a ser (*Nueva historia de España, Ibid.*) “una especie de república municipal, encargada de gobernar la ciudad y el pequeño territorio que seguía obedeciéndole”.

Entre los reinos de *taifas* había lugares como Tortosa, Málaga, Almería, que no podían tener más de 5.000 ó 6.000 habitantes, contando los de los centros urbanos y las aldeas de sus vecindades, pero tenían importancia militar; los dos últimos, porque eran puertos de mar, y Tortosa, porque dominaba los accesos a aguas del Ebro, el río más largo de la Península ibérica, por donde podían penetrar hasta la región cantábrica pequeñas embarcaciones cargadas de soldados enemigos, por ejemplo, los agresivos beréberes.

La península que los romanos bautizaron con el nombre de Hispania estaba llamada a ser la base territorial de dos Estados que se convertirían en dos imperios: Portugal y España. El imperio portugués se extendería desde la frontera occidental de Brasil hasta Macao, en la costa sur de China, y el Estado español sería tan grande que en sus dominios no se ponía el Sol como dijo Carlos V; además era de una riqueza natural asombrosa, nunca antes vista en otros imperios. Pero en los primeros años del siglo XI, cuando todavía no se habían formado ni el pueblo portugués ni el español, en los territorios que iban a servirles de base física a esos pueblos y a sus respectivos Estados se formaron casi por sorpresa no menos de 29 Estados que pasaron a llamarse reinos de *taifas*, todos ellos gobernados por musulmanes, que podían ser beréberes, maladíes, almohades, almorávides, cada uno con una interpretación suya de los mandatos del Corán y por tanto en guerra declarada contra los musulmanes que interpretaban esos mandatos de manera particular, ninguno de ellos dispuesto a aceptar que el legítimo heredero del pensamiento del Profeta era otro rey *taifa* y no él.

Dicho en orden alfabético, los reinos de *taifas* eran Albarraçín, Algeciras, Almería, Alpuente, Arcos, Badajoz, Carmona, Córdoba, Denia e islas Baleares, Evora y Beja, Granada, Guadix y Baza, Huelva y la isla de Saltes, Jaén, Jerez,

Arcos y Ronda (Ronda se desprendería más tarde de Jerez y Arcos y pasaría a ser otro reino de *taifa*), Málaga, Mertola, Morón, Murcia, Niebla y Tejada, Rueda, Santa María del Algarbe, Sevilla, Toledo, Tortosa, Valencia, Zaragoza.

Además de todos esos pequeños reinos —todos ellos situados en la parte sur de la península con la excepción de los que se hallaban en las vecindades de Zaragoza— había tres reinos y una federación de condados cristianos que ocupaban la porción norte de la antigua Hispania; éstos eran los territorios que ocuparon los visigodos —astures, gallegos, portugueses— en los cuales vivían además mozárabes y judíos; en suma, los que al paso de los siglos acabarían llamándose moriscos, españoles y portugueses. Sus nombres eran el reino de León, el de Castilla, el de Navarra y los condados catalanes. A ellos se sumarían largos años después los reinos de Aragón y Valencia, y todavía a fines del siglo XV, concretamente el 2 de enero de 1492, los Reyes Católicos conquistarían el último reino *taifa*, lo que equivale a decir el último Estado musulmán de lo que fue Al-Andalus, Granada, que cayó en poder de los ejércitos cristianos cuando faltaban 20 años para que se cumplieran ocho siglos de dominación musulmana en la península que los romanos bautizaron con el nombre de Hispania.

No hay noticias de cómo estaban organizados esos Estados diminutos que se llamaban reinos de *taifas*, pero tampoco ha quedado información de la forma en que fueron organizados los reinos castellanos y los condados catalanes. De lo que sí hay noticias, y abundantes, es de las guerras que sostenían a menudo entre sí Castilla y Navarra o Castilla y León, y de los tributos que unos y otros de los reyes cristianos les cobraban a los reinos de *taifas*. Esos tributos eran llamados *parias*, de los cuales dicen los autores de *Nueva historia de España*, tomo 7, pág. 104, en la ocasión en que se refieren al aumento de las

actividades productivas y mercantiles de Castilla, que “La explotación por la población [*castellana*, nota de JB] de la propia riqueza no habría conseguido quizá ese despegue... si las finanzas de sus reyes no hubieran recibido una fuerte inyección de oro proveniente de los tributos que, bajo el nombre de *parias*, comenzaron a pagar desde el siglo XI los *taifas* andalusíes a los reyes cristianos de la Península”, y más adelante, refiriéndose a los condados catalanes, dirán (*Ibid.*, pág. 105): “El conde de Barcelona será quien perciba las *parias* o regule su percepción por parte de sus feudatarios, y esta política será inteligentemente dirigida por Ramón Berenguer I desde el año 1045 aproximadamente”.

“También Navarra”, explican los autores de *Nueva historia de España* (*Ibid.*, 105) interviene “desde la mitad del siglo XI... en los asuntos de la *taifa* de Zaragoza”, de la que “percibe *parias* musulmanas. Aragón, a su vez, las percibía de los jefes locales situados entre Sobrarbe y el Gállego, así como de Huesca, Tudela y Zaragoza”.

XVI

ESPAÑA ESTABA DIVIDIDA EN DOS REINOS: EL DE CASTILLA Y EL DE ARAGÓN

En los tiempos en que la Península Ibérica estaba dividida en veintinueve reinos de *taifas* nadie podía imaginarse que algún día toda ella estaría ocupada por cinco reinos, y eso vino a suceder en el siglo XII. Los cinco reinos fueron Castilla, León, Portugal, Navarra y Aragón, agregados al último los condados de Cataluña; pero tres siglos después serían menos porque esos cinco quedarían reducidos a dos —España y Portugal— cuando como resultado del matrimonio de la princesa de Asturias, heredera del reino de Castilla, con el heredero del reino de Aragón, quedarían echadas las bases para que se creara un Estado que acabaría llamándose España, palabra que sería la castellanización de Hispania, aplicada por los romanos a la Península Ibérica.

El matrimonio de Isabel de Castilla y el príncipe aragonés se celebró, sin hacerlo público, el 18 de octubre de 1469. Cinco años después, el 13 de diciembre de 1474, a seguidas de la muerte de su padre, Isabel pasó a ser reina de Castilla con el nombre de Isabel I, y pocos días después, según dicen los autores de *Nueva historia de España* (tomo 9, págs. 38-9), en la Sentencia arbitral de Segovia “se delimitaban los campos de acción de los cónyuges. Isabel era reconocida como reina de Castilla y Fernando como rey y su legítimo esposo. La reina recibiría los homenajes de las fortalezas, haría los

nombramientos de cargos y oficios [*los documentos oficiales*, nota de JB] y otorgaría mercedes. La justicia sería ejercida comúnmente [*por acuerdo de los dos*, nota de JB], y si estaban separados, (la ejercería) cada uno donde estuviera”.

Siguen diciendo los autores de *Nueva historia de España* que “en diferentes ocasiones la reina (otorgó) poderes, bien en forma explícita o ya de forma tácita” a su cónyuge Fernando II de Aragón, que había pasado a heredar el reino a la muerte de su padre, Juan II. Es de suponer que muchos de esos poderes se relacionarían en la guerra que estaba haciéndole a Castilla el rey de Portugal, Alfonso V, en la que tomó parte activa Fernando II.

Mientras tanto, el reino de Castilla siguió siendo encabezado y dirigido por Isabel de Castilla y el de Aragón siguió estando bajo el mando de Fernando II, pero los dos reyes, Isabel y Fernando, acabarían figurando en la historia con el nombre común de los Reyes Católicos, de los cuales se decía, lo mismo en Castilla que en Aragón: “Tanto monta, monta tanto Isabel como Fernando”, lo que significaba que para el pueblo de los dos reinos lo que hiciera el rey o hiciera la reina daba lo mismo porque los dos equivalían a uno solo, y sin embargo nunca fue así en la realidad pues si bien el Estado español acabaría siendo uno, y nada más que uno, ambos reyes, y de manera acentuada mientras vivió la reina, llevaban a cabo sus funciones reales tanto en Castilla como en León sin que entre ellos hubiera malos entendidos ni disgustos, pero al mismo tiempo que ambos eran reyes, y de manera explícita, los Reyes Católicos, cada uno lo era en el reino que había heredado. Una buena prueba de lo que acaba de leer el lector es el caso de la conquista de América. Como quien aportó el dinero que usó Cristóbal Colón en su viaje del Descubrimiento fue Isabel de Castilla, los hombres que llevaron a cabo la tarea de la conquista del Nuevo Mundo eran castellanos, y lo fueron

a tal punto que durante muchos años entre ellos no hubo nunca un aragonés a menos que viajara a América con autorización de la reina, y más tarde, del rey.

A pesar de lo que acaba de decirse, Castilla y Aragón estaban creando la unidad de España que iba a culminar en la formación del Estado español, y un paso importante en esa dirección fue la conquista del reino de Granada, el único lugar gobernado por musulmanes que quedaba en la Península Ibérica. Granada iba a ser conquistada con una guerra que encabezó personalmente Fernando el Católico. El pequeño reino de *taifa* capituló el 2 de enero de 1492 y el 12 de octubre de ese año quedaba descubierto el Nuevo Mundo, de manera que en apenas diez meses Los Reyes Católicos se hacían presentes ante los más poderosos gobiernos de Europa con la fuerza de una gran potencia, tan grande como lo habían sido el Imperio Romano o el Imperio Árabe, algo que debió parecerles a los monarcas europeos un milagro histórico para el cual no había explicación.

¿Cuál era el origen del enorme poder que manejaban los reyes de Aragón y de Castilla? ¿Cómo había quedado organizado el aparato político de la antigua Hispania? ¿De qué instrumento se valieron Fernando e Isabel para llevar el país que ellos gobernaban a la posición en que se hallaba al finalizar el año 1492?

En primer lugar, tomaron medidas para someter a la autoridad real a las familias nobles y ricas de Castilla, algunas de las cuales habían participado en un levantamiento contra el padre de Isabel debido a que se oponían a que Isabel fuera escogida, en lugar de su hermana Juana, como heredera del reino; en segundo lugar, reunieron las Cortes, un cuerpo político formado por delegados de las ciudades castellanas que había sido instituido en la primera mitad del siglo XIII principalmente para obtener los medios económicos que necesitaban los reyes

sin los cuales no podían mantener funcionando el aparato del Estado; en tercer lugar, restablecieron la Santa Hermandad, una especie de policía rural de mucha utilidad como instrumento de poder público pues sus funciones consistían en mantener el orden en los campos y en los caminos y en consecuencia actuaban para reprimir y evitar cualquiera acción criminal que se intentara llevar o se llevara a cabo en despoblado.

La Santa Hermandad había sido un instrumento de poder político que había desaparecido en Castilla hacía mucho tiempo, y los Reyes Católicos la restablecieron en las Cortes de Madrigal, reunidas en ese lugar en el año 1476. En los primeros años funcionaron en León, Castilla y Asturias, y en Aragón fueron restablecidas en 1488. La existencia de la Santa Hermandad le proporcionaba al Estado una capacidad muy valiosa para hacerse sentir en todo el país, pero no más allá de sus fronteras, es decir, en aquellas partes del mundo a donde no llegaba el poder de los Reyes Católicos. Para enfrentar los peligros de un ataque extranjero la Santa Hermandad no tenía utilidad. Lo que la tendría sería una fuerza militar, es decir, un ejército nacional, y ése fue creado, tal como lo explica Rodolfo Puiggros en las páginas 59-60 de su obra *La España que conquistó al Nuevo Mundo*, por la pragmática del 22 de febrero de 1496 “en base al servicio militar obligatorio”, y estaría formado “con soldados reclutados e instruidos por el Estado”. Uno de sus jefes, el más conocido en la historia militar de España, iba a ser Gonzalo Fernández de Córdoba, quien con el apodo de Gran Capitán pasó a ser conocido por la rendición de cuentas de lo que se gastó en la toma de Nápoles. De él dice Puiggros:

“El *Gran Capitán* era el jefe de las fuerzas armadas del Estado, a cuyo servicio se consagró... Gonzalo de Córdoba, Gonzalo de Ayora y Francisco Ramírez, el *artillero*”, revolucionaron el arte de la guerra al combinar las antiguas formas de

combate (dardos, lanzas, espadas) con el empleo de la pólvora (arcabuces, cañones, minas, bombardas, cerbatanas, etcétera), darle mayor importancia a la infantería y aligerar las operaciones mediante la formación de compañías (capitanías) y escuadrones (coronelías). Con la creación del ejército nacional y la incorporación a la Corona de las tres grandes órdenes militares o maestrazgos de Santiago, Alcántara y Calatrava [*que antes eran agrupaciones de señores de la nobleza*, nota de JB], la nobleza recibió golpes demoledores.

Dos años después de haber restablecido la Santa Hermandad, esto es, en 1478, los Reyes Católicos echaron la base de una política de unidad religiosa, desde luego, católica, al conseguir que el 1º de noviembre de ese año el papa Sixto IV promulgara una bula en la que daba su consentimiento para que los reyes crearan una nueva Inquisición. Al dar el consentimiento, el Papa reconocía a Fernando e Isabel como reyes de Castilla y de Aragón, pero además los autorizaba, aunque no lo dijera de manera expresa, a reorganizar la Iglesia Católica de esos reinos, que de hecho eran, salvo la porción que ocupaba Navarra, todo el país que acabaría llamándose España; y por último, el consentimiento papal les daría pie a Fernando e Isabel para desterrar a los judíos que vivían en España, la mayoría de los cuales, por no decir la totalidad, habían nacido allí y habían empezado a nacer allí desde hacía siglos.

La bula de Sixto IV empezó a tener sus efectos apenas dos años después de haber sido emitida. Así lo dice Henry Kamen en *La Inquisición Española* (Ediciones Grijalbo, 1977, págs. 32 y siguientes), con las palabras siguientes: "... el antisemitismo pasó a ser cosa oficial. La legislación de 1412, que estipuló entre otras cosas que los judíos debían llevar un distintivo, fue reafirmada por las Cortes castellanas de Toledo en 1480. Fernando impuso ésta y otras medidas en su reino de Aragón con el máximo rigor. Los Reyes Católicos iniciaron ahora una

política de expulsión sistemática. En abril de 1481 se ordenó a los judíos de todo el reino que se confinaran en sus juderías y que no vivieran fuera de ellas”. En 1482 hubo expulsión de judíos en Andalucía, 1486 la expulsión fue de Zaragoza, Albarracín y Teruel, y “El 31 de marzo de 1492 fue promulgado un edicto de expulsión, dando a los judíos de España plazo hasta el 31 de julio para aceptar el bautismo o abandonar el país”, dice Kamen.

En Aragón y Castilla se dijo que los judíos fueron expulsados porque “los médicos judíos eran acusados de envenenar a sus pacientes”, dice Kamen (pág. 25), y agrega que “se dijo que el médico real, que era judío, había envenenado al Infante Don Juan, hijo de Fernando e Isabel”. Pero es posible que la medida se debiera a la necesidad de colocar en una situación defensiva a la aristocracia de Castilla y de Aragón, pues tal como lo dice Kamen (pág. 29), “En 1449 en una petición al obispo de Cuenca se declaraba que todas las familias más nobles de España eran ahora de sangre judía, y entre ellas los Henríquez, de los cuales descendía Fernando el Católico... En Aragón, casi toda casa noble tenía sangre judía y la mitad de los cargos importantes de la corte aragonesa eran ocupados por conversos”, es decir, por judíos que se habían hecho católicos.

XVII

LA INQUISICIÓN EN ESPAÑA, ELEMENTO IMPORTANTE DEL ESTADO

El aparato de poder llamado la Inquisición se usaba con fines religiosos, pero también para servir propósitos políticos, sobre todo en un país donde estaban naciendo judíos desde hacía por lo menos setecientos años, y donde, como se dijo en el capítulo anterior, los judíos habían penetrado por la vía del matrimonio en las familias más aristocráticas. El poder de la Inquisición se debía a que era un tribunal en el que se veían los delitos de orden religioso, pero sobre todo a que ese tribunal estaba autorizado a torturar a los acusados ante él y podía dar sentencias de muerte hasta por medio del fuego. La Inquisición inspiraba verdadero terror, un terror de origen divino porque toda la población de Castilla, primero, y de Aragón después, sabía que quien había autorizado su instalación en los dos reinos había sido el Papa, y si no infundía el miedo que le correspondía a su capacidad para condenar a tipos espantosos de muerte, su solo nombre paralizaba de miedo a aquellos a quienes perseguía porque el nombre era altamente religioso: la Santa Inquisición.

Así pues, los aparatos de poder del Estado que dirigían Isabel y Fernando estaban compuestos lo mismo por fuerzas policiales como la Santa Hermandad que por fuerzas militares entre las cuales se hallaban las órdenes de Santiago, de Alcántara y de Calatrava, organizaciones de caballería armada formadas

por hombres de la aristocracia que fueron puestas bajo la jefatura directa de Fernando II, y el ejército nacional destinado a hacer la guerra fuera del país; y por último estaba la Inquisición, que además de su capacidad para arrebatarle la vida a quien osara enfrentar al Estado en el terreno religioso tenía un dominio espiritual totalizante sobre los hombres que participaban en cualesquiera de las organizaciones militares mencionadas.

Pero la organización del Estado no descansaba sólo en lo que se ha dicho porque no era meramente militar. En el campo de lo que hoy llamamos burocracia el gobierno de los Reyes Católicos estaba dividido en departamentos —como si dijéramos Ministerios— llamados Consejos: el de Castilla, el de Aragón, el de Hacienda, el Real, el de las Órdenes Militares y el de la Suprema y General Inquisición.

La creación del último Consejo indica que la Santa Inquisición fue convertida en una parte del Estado, y una parte muy importante a juzgar por el pomposo nombre que se le dio. Mas aún, en poco tiempo el nombre de ese departamento quedó reducido a *La Suprema*, y no por disposición oficial sino porque así pasó a ser llamado por todo el mundo, detalle indicativo de que para las personas que mantenían relaciones con los funcionarios públicos la voz Suprema se aplicaba al espacio político ocupado por la Inquisición, una manera de decir que era el más importante, o si se quiere, el de más categoría. Eso se explica si se sabe que el pueblo de Castilla —y la referencia a Castilla es obligada porque fue en ese reino donde se estableció primero la Inquisición— era muy católico. Es oportuno señalar que quien presidió el Consejo de *La Suprema* fue un fraile de origen judío cuyo nombre —Fray Tomás de Torquemada— se hizo célebre como ejemplo de hombre cruel a tal extremo que figura en novelas extranjeras escritas siglos después de haber muerto. Naturalmente, si Torquemada y *La Suprema*

fueron tan conocidos fuera de España es porque el uno y la otra cumplían funciones políticas aunque estuvieran encubiertas con el manto de la religión.

Henry Kamen cuenta (*Ibid.*, págs. 49 y 50) que “El 18 de abril de 1482 Sixto IV promulgó lo que Lea califica de la bula más extraordinaria en la historia de la Inquisición”. En esa bula el Papa decía “que en Aragón, Valencia, Mallorca y Cataluña la Inquisición lleva tiempo actuando no por celo de la fe y la salvación de las almas sino por la codicia de la riqueza”, y agregaba que “muchos verdaderos y fieles cristianos” habían sido torturados y condenados “como herejes relapsos... dando un ejemplo pernicioso y causando escándalo a muchos”.

La bula provocó la ira de Fernando II a tal punto que le envió al Papa una carta de increíble dureza en la cual queda denunciada la importancia política que tenía para su autor el uso de la Inquisición. Probablemente ningún otro jefe de la Iglesia Católica recibió un mensaje parecido. Esa carta comenzaba diciendo: “Me han contado cosas, Santo Padre, que, de ser ciertas, sin duda merecerían el mayor de los asombros. Se dice que Su Santidad ha concedido a los conversos un perdón general por todos los errores y delitos que han cometido...”, y terminaba diciendo: “...Pero si por acaso hubieran sido hechas concesiones por la persistente y astuta persuasión de los citados conversos, no pienso permitir jamás que surtan efecto. Tenga cuidado por lo tanto de no permitir que el asunto vaya más lejos, y de revocar toda concesión, así como de confiarnos el manejo de la cuestión”.

La enérgica advertencia de Fernando siguió funcionando en Castilla y en Aragón y pasaría a funcionar en el Nuevo Mundo, donde estuvo siendo usada hasta el siglo XIX, y en los países de la América española se usó en algunos casos por razones religiosas pero fundamentalmente por razones políticas.

Al iniciarse la conquista de la vasta región del mundo que iba a llamarse América se le agregó al Estado otro departamento, el Consejo de Indias. Ese nombre no tenía razón de ser porque el Nuevo Mundo no era la India, el fabuloso territorio que Cristóbal Colón salió a buscar cuando partió del Puerto de Palos y navegó en dirección del Oeste, pero se llamó así sin duda porque se creía que las islas del Caribe, los primeros lugares descubiertos y los primeros que empezaron a ser conquistados, eran porciones de la India, y sin duda de ahí provino el llamarlos *Las Indias*. Desde ese departamento se gobernó durante siglos la porción del Nuevo Mundo que habla español, y fue así como se le llamó oficialmente: *Las Indias*, nunca América, Iberoamérica o América Latina. Esos nombres fueron invenciones muy posteriores.

Como dependencia del Consejo de Indias fueron creadas la Casa de la Contratación en Sevilla y otra Casa de la Contratación en la Española, la primera isla conquistada y lugar desde el cual se dirigió la Conquista y la organización estatal de los territorios españoles del Nuevo Mundo en los años iniciales del siglo XVI, esto es, los de la región del Caribe. La primera fue fundada en 1503, un año antes de la muerte de Isabel la Católica, como parte de un plan destinado a monopolizar el comercio entre España y América, lo mismo el de España hacia América que el que se hacía en sentido opuesto. El complemento de la de Sevilla fue lo de la Española, y viceversa, y ambas fueron producto de una decisión de Estado.

El propósito de controlar el comercio entre la cabeza y el cuerpo del naciente imperio indica que el Estado español estaba desarrollándose con un poderoso impulso de poder, un impulso favorecido por la situación económica del país que avanzó notablemente en términos de organización en su aspecto monetario y mejoró tanto que entre 1480, año en el cual todavía no había documentos sobre la materia, y 1492,

se procedió “a un saneamiento de la moneda” y “Los ingresos aumentan desde los 49 millones de 1480 a los 223 millones de 1492”, dicen los autores de *Nueva Historia de España*, tomo 9, pág. 49; pero hay que tomar en cuenta que el 1492 fue el año del descubrimiento del Nuevo Mundo, y eso, a fines de tal año, cuando todavía no había empezado a ser explotado el oro con que América iba a enriquecer a España y en consecuencia al Estado español.

El vigor de ese Estado se advierte cuando se sabe que al mismo tiempo que iba llevando a cabo el descubrimiento y la conquista de todo un mundo sostenía en Italia una guerra contra Francia, a cuyos ejércitos derrotó el Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba, y sobre las ruinas de esos ejércitos franceses fue Fernando de Aragón coronado rey de Nápoles. De haber llegado a América Gonzalo Fernández de Córdoba con sus soldados, la conquista se habría hecho de manera relampagueante dado que ni siquiera las mejores fuerzas militares de los indios mexicanos o peruanos habrían podido hacer frente a las columnas del Gran Capitán debido a que los indígenas americanos no conocían las armas de fuego ni las de hierro ni las armaduras ni el caballo.

La enorme autoridad del Estado que desde la muerte de Isabel —ocurrida el 26 de noviembre de 1504— estuvo dirigido por Fernando II se advierte en la forma como sus disposiciones relativas a la conquista del Nuevo Mundo se imponían en esas tierras, que eran lejanas no sólo por la enorme distancia que las separaba de España sino porque las comunicaciones entre la cabeza del reino y los funcionarios que residían en América así como las de estos y los conquistadores que actuaban en lugares remotos y a menudo desconocidos de las selvas tropicales eran difíciles y con frecuencia tan tardías que no llegaban a tener efecto porque cuando se recibían en España ya era tarde para tomar medidas sobre lo que se decía en ellas.

A América no la estaba conquistando un ejército disciplinado que obedecía a un mando respetado por la soldadesca; sus conquistadores eran hombres aislados que se agrupaban alrededor de un jefe creado en medio de la lucha contra la naturaleza y los indígenas. Los Reyes Católicos nombraban alguna que otra vez gobernadores que procedían de las Órdenes Militares, como fueron los casos de Nicolás de Ovando y de Francisco de Bobadilla, y esos altos funcionarios llegaban a América a cumplir funciones de Estado, pero los conquistadores no arriesgaban sus vidas, después de haber abandonado en España a sus seres queridos, para servirle al Estado; los conquistadores llegaban a América en busca de fortuna, de oro, de esmeraldas, de tierras y de indígenas que trabajaran para ellos, y en América desarrollaban sus capacidades para conquistar territorios y seres humanos mediante el uso de la violencia. Esos hombres eran los Alonso de Ojeda, los Hernán Cortés, los Pedro de Alvarado, los Vasco Núñez de Balboa, los Francisco Pizarro, todos ellos fuerzas infernales desatadas por ambiciones descomunales; y sin embargo, esos hombres respetaban el poder del Estado que personificaban Isabel de Castilla, Fernando de Aragón, Carlos I.

XVIII

EL PUEBLO MAYA SE ORGANIZÓ EN CIUDADES-ESTADO

En los enormes territorios que llamamos hoy América los conquistadores españoles se apoderaron violentamente de algunos, como las Antillas, cuyos habitantes vivían agrupados en tribus, pero también de otros como la región denominada ahora Mesoamérica en la que los mayas se habían organizado en ciudades Estado varios siglos antes de que llegaran los españoles. Esas sociedades, como dijo Alberto Ruz en su libro *El Pueblo Maya* (Salvat Mexicana de Ediciones, México, D.F., págs. 131 y siguientes) “tenían en común conocimientos matemáticos, astronómicos y calendáricos, la misma escritura jeroglífica, las mismas creencias y los mismos dioses y ritos”.

La organización de los mayas había desaparecido, todavía no se sabe debido a qué causa, cuando los conquistadores se adueñaron de los territorios en que ellos vivían, de los cuales una parte ocupaba la península de Yucatán, pero se sabe que su Estado correspondió a los de las ciudades Estado del II Milenio antes de Cristo tal como corresponden sus monumentos arquitectónicos a los que levantaron en Mesopotamia o Egipto los constructores de las ciudades de esos países. Ruz dice que de acuerdo con la “información histórica relativa a Yucatán, cada Estado estaba gobernado por un *halach uinic*, ‘hombre verdadero’, también llamado *abau* ‘señor’, que pertenecía a la clase noble y cuyo cargo era hereditario. Le sucedía al

morir su hijo mayor, y a falta de descendientes varones o en edad de reinar, el trono pasaba a su hermano mayor. Gozaba de amplias facultades, tanto en el terreno civil como en el religioso, y contaba con el asesoramiento de un consejo de Estado llamado *ab cuch cab*, ‘cargador del pueblo’, en el que figuraban sacerdotes y jefes de alto rango”.

Pero en la ciudad Estado había otras ciudades dependientes, hecho que no se producía en Mesopotamia o Egipto. Esas ciudades dependientes eran gobernadas por el mismo *halach uinic* a través de un funcionario llamado *batab* que él designaba. El *batab*, explica Ruz, era a menudo familiar del *halach uinic*, y “desempeñaba funciones civiles, judiciales y militares”, pero además “recaudaba los tributos para su gobernante, administraba justicia y era el jefe militar nato de la entidad”.

Ruz dice que el *batab* era asistido por un consejo local, el *ab cuch cab*, compuesto por los jefes de los barrios y por varios ayudantes (*ab kuleloob*) “que transmitían y ejecutaban sus órdenes”, y a los *ab holpopoob*, “los que estaban a la cabeza de la estera”, “entre cuyas obligaciones se contaba la dirección de la *popolna*, ‘casa del pueblo’, lugar de reunión de los hombres para discutir sus negocios, preparar las ceremonias y organizar las danzas y los cantos”.

Las actividades del aparato de gobierno de las ciudades dependientes estaban distribuidas, una por una; por ejemplo, el *ab hopop*, según nos dice Ruz, “era el maestro cantor, el jefe de los músicos y el encargado de los instrumentos musicales”, y el *tupil*, que se hallaba “en el nivel inferior de esa jerarquía burocrática, se encargaba del cumplimiento de las órdenes emanadas de sus superiores”. Y “Pese a que el *batab* ejercía el poder militar, en caso de guerra el mando efectivo de los guerreros recaía sobre el *nacom*, experto en actividades bélicas”.

Ruz destaca la importancia de la religión en el Estado maya diciendo que el sacerdote jugaba un papel preponderante en la

estructura del poder político, y explica esa afirmación diciendo que el campo de acción del funcionario religioso “abarcaba el político y el judicial. Además, el sacerdocio monopolizaba los conocimientos científicos —astronomía, matemáticas, calendario, escritura, historia—, con lo que su dominio sobre el individuo y la colectividad era absoluto”. “Un término genérico —añade Ruz— designaba a todos los sacerdotes, y cuando llegaron los españoles el mismo nombre fue utilizado por los mayas para designar a los frailes: *abkin* (plural, *abkinoob*). Su significación, ‘el del sol’, sugiere la gran importancia del culto solar, o que en su origen el sacerdocio estuviera específicamente asociado a tal culto”.

Sin que explique si se trataba o no de un sacerdote, Ruz se refiere a la muy importante “función del *chilam*, profeta o adivino, muy venerado por el pueblo”, y dice de él que era llevado en hombros cuando se presentaba en ceremonias públicas.

Si el lector cree que un adivino o profeta no tiene por qué figurar en un trabajo sobre el Estado porque no es un funcionario público debe abandonar esa creencia en lo que se refiere al Estado maya. En el caso de los pueblos mayas el *chilam* era una autoridad pública porque a él le tocaba interpretar, como dice Ruz, “los libros en que estaban registrados los hechos históricos y todos los acontecimientos —astronómicos, meteorológicos y otros—”, pues era a él a quien le tocaba anunciar con anticipación cuándo se repetirían esos acontecimientos, para lo cual debía estar al tanto del “retorno cíclico de los períodos calendáricos”, función que requería una autoridad de la que sólo disponía el *chilam* debido a que desempeñaba una función pública, o dicho de otro modo, una función de Estado.

Un cargo muy importante, “aunque no muy apreciado entre el pueblo”, dice Ruz, “era el de *nacom*, encargado de llevar a cabo los sacrificios humanos”. Los cargos sacerdotales

eran hereditarios, pero eso no sucedía con el *nacom*, que era elegido de por vida. Cuando el *nacom* procedía a abrir el pecho y sacarle el corazón a la persona destinada a ser sacrificada, lo asistían “cuatro ancianos respetables”, explica Ruz, “escogidos para cada ceremonia”. La función de esos ancianos era sujetar a las víctimas por los brazos y las piernas cuando eran colocadas sobre la piedra en que iban a ser sacrificadas. A esos ancianos “se les llamaba *chaacoob*, palabra correspondiente al dios de la lluvia”, dice Ruz, y agrega “Los *chaacoob* ayudaban además en otras ceremonias, como las de la pubertad, la de fuego nuevo en el mes *Pop*, con el que se iniciaba el calendario civil, en otras también relacionadas con ciertas fiestas calendáricas, en ritos de apicultura y probablemente en algunas más”.

Dice Ruz que “En el nivel inferior de la jerarquía sacerdotal se hallaba el *abmen*, ‘el que sabe’, el que más contacto tenía con el pueblo” debido a que participaba en las ceremonias agrícolas cuando se sembraba y se cosechaba. En tiempos de sequías era él quien ejecutaba la ceremonia del *cha-chaac*; y él era el “hechicero y el curandero... el que tenía poderes para provocar enfermedades y daños”, pero, dice Ruz, “también los tenía para ponerles remedio”, y explica que “De los cargos religiosos (de aquellos siglos), el único que ha sobrevivido hasta nuestros días es, precisamente, el *abmen*.”

Las ciudades Estado mayas tenían, como es natural, organización judicial y organización militar. Ruz dice que “la justicia de los antiguos mayas era severa, inflexible y sin apelación”, y explica que “El homicidio, intencional o casual, se castigaba con la pena de muerte si así lo exigían los parientes (de la víctima) o pagando un esclavo por el muerto”. Si el matador era menor de edad, quedaba convertido en esclavo y lo mismo les sucedía a los ladrones, sólo que en ese caso la esclavitud duraba de acuerdo con el valor de lo robado. El

adulterio se castigaba con la muerte del culpable a flechazos o por aplastamiento de la cabeza con una piedra grande o se le “mandaba a sacar las tripas por el ombligo”. En el caso de la mujer que cometía adulterio, aunque podía ser condenada a muerte, era condenada a confesar su delito públicamente. La violación de una mujer conllevaba condena a muerte y la homosexualidad se condenaba con la muerte por cremación en un horno.

Ruz dice que “El traidor a su señor, así como el culpable de un incendio intencional, eran castigados con la pena de muerte” y que si alguien moría sin haber liquidado una deuda, “su mujer e hijos tenían la obligación de pagarla, y en caso de no hacerlo se convertían en esclavos hasta la completa devolución de lo adeudado”.

La justicia se aplicaba, dice Ruz, “con la misma severidad tanto a los nobles como a los plebeyos”, y cita el caso de la violación de una joven llevada a cabo “por un señor de Mayapán al que su hermano hizo matar afrentosamente”, y otro en que “el hermano del señor de los *Tutul Xiu*” fue condenado por el gobernante a morir a pedradas y a dejar su cadáver abandonado bajo las piedras que se le habían lanzado.

En oposición a la tesis, muy socorrida, de que los mayas eran pacíficos y no hacían la guerra, Ruz dice “que los pueblos mayas conocieron la guerra, las armas, los grupos armados, tácticas de combate y defensa y cierta modalidad de organización militar”, y presenta como pruebas de lo que dice “los numerosos monumentos del período clásico, principalmente de la región del Usumacinta (estelas, dinteles, tablecos, pinturas murales), que representan a jefes armados y escenas bélicas”, y dice que los hechos de guerra podían producirse “entre mayas y comunidades vecinas étnicamente distintas, porque ejercieran presiones sobre los primeros o por intentos de expansión de alguna facción maya”, y agrega: “No debe

descartarse la utilización de las milicias en el mantenimiento del orden interno, en apoyo del régimen, incluyendo la probable represión de brotes de rebelión”.

Y a seguidas recuerda que cuando los españoles invadieron el área maya “tuvieron que sostener combates con los nativos, que en algunos casos les infligieron serias derrotas”, y que de acuerdo con lo que dijeron los cronistas, también españoles, “el *batab*, además de sus funciones civiles y judiciales, era jefe de las fuerzas armadas dentro de su jurisdicción”, y que aunque “su cargo era vitalicio y hereditario”, “en tiempo de guerra se elegía al que era el verdadero comandante militar, el *nacom*... que desempeñaba su cargo durante tres años”. El *nacom* (que aunque llevaba el nombre del sacrificador, aclara Ruz, no se trataba de la misma persona), “tenía bajo sus órdenes a soldados mercenarios, los *bolcanes*, que sólo recibían emolumentos (paga) en tiempos de guerra”, y además, si se necesitaban más soldados, el *nacom* estaba autorizado para reclutarlos entre la población maya.

XIX

EL IMPERIO AZTECA Y LOS REINOS QUE LO FORMABAN

Cuando Hernán Cortés llegó en el año 1519 a la costa mexicana con 700 hombres que ocupaban once navíos, actuó como habían actuado ocho siglos antes los beréberes que conquistaron España para los árabes y halló en esa porción del Nuevo Mundo un imperio organizado políticamente como lo estuvieron los mayas durante cinco o seis centurias, antes de que sus ciudades Estado quedaran abandonadas, todavía no se sabe a ciencia cierta por cuáles causas. En *América indígena (Historia de América Latina, I, Alianza Editorial, Madrid, 1985, págs. 68 y siguientes)* Pedro Carrasco dice que “La mayor unidad política del territorio mesoamericano antes de la Conquista fue el llamado Imperio Azteca”, y explica que ese Imperio era “fundamentalmente una alianza de tres grandes reinos: México-Tenochtitlán, Tetzcoco y Tlacopan”, y luego dirá: “Cada reino estaba dirigido por un gran rey, soberano de la Capital, de la cual dependían varias ciudades menores con sendos reyes, en general parientes cercanos del gran rey, con quien formaban los consejos supremos del reino”.

Según Carrasco, “Los tres reinos nucleares del Imperio ocupaban... la mayor parte del valle de México, además de territorios fuera de sus límites. La región de Chalco, en el S. E. del valle, fue pronto sometida como tributaria, pero no fue incorporada a los tres reinos nucleares”, y al parecer tenía su propia organización política, dice Carrasco, “con varios reyes

de títulos distintos” que tenían relación con “los varios grupos étnicos que habían poblado la región” (naturalmente, de Chalco). De acuerdo con Carrasco, “las regiones conquistadas que pagaban tributo al Imperio se extendían desde la costa del Golfo (de México) hasta la del Pacífico, y desde la frontera norte de Mesoamérica [*desde la Huasteca en el Este hasta la desembocadura del río Sinaloa en el Oeste*, nota de JB], hasta el istmo de Tehuantepec y la costa de Soconusco.

Carrasco afirma que “En los centros urbanos se localizaba principalmente la población” formada por los funcionarios públicos, y explica que “En una gran capital (como era) Tenochtitlán... tenían palacios los reyes de los señoríos sujetos al Imperio”, pero dice también que “Alrededor del núcleo urbano las ciudades comprendían en su jurisdicción una zona de población rural”, y además dice que “Fuera del territorio de los tres grandes reinos la Alianza emprendía guerras de Conquista que resultaban en imposición de tributos... y establecían provincias cada una con un recaudador de impuestos (*calpixqui*), que recogía el tributo de una serie de recaudadores menores encargado cada uno de una localidad”.

Carrasco ofrece detalles muy interesantes de la manera como era gobernado México antes de la llegada de Cortés, como cuando dice que en una ciudad derrotada los tres reinos gobernantes impusieron a veces “en lugar de rey un gobernador militar sin derecho a sucesión en la dinastía local; era lo que se llamaba “gobernante águila” (*cuauhtlato*), “como sucedió, por ejemplo, en Tlatelolco cuando fue derrotada por Tenochtitlán en tiempos de Axayacatl”. De acuerdo con Carrasco, “La administración interna era dejada a las autoridades de los reinos sometidos, pero para resolver problemas graves como disputas entre reinos vecinos por cuestiones de límites o de sucesión, mandaban desde Tenochtitlán comisiones

de funcionarios del rango de *teuctli* (nobles de segundo grado) que actuaban como jueces visitantes”.

Los historiadores de hoy le llaman al Imperio Azteca la Triple Alianza, y así lo denomina Carrasco cuando dice que la Alianza organizaba “el comercio con las regiones fronterizas”, y cuando explica que Tepeaca, una ciudad sometida al poder del Imperio, “servía de escala de paso y aprovisionamiento” para los que iban hacia Oaxaca y el istmo de Tehuantepec, “y los mercaderes de varias ciudades en los tres reinos del Imperio tenían una organización común con establecimientos en Tochtepec, que era la base para sus viajes hacia las regiones” mayas del Golfo.

“El Imperio”, dice Carrasco, “era fundamentalmente una alianza de los tres reinos que la componían para hacer la guerra y exigir tributos de los conquistados. No había gobierno central. La política del Imperio se decidía en conjunto por los tres reyes quienes celebraban juntas cuatro veces al año. El rey de Tenochtitlán era el general de los ejércitos aliados y eso le otorgaba una preponderancia que creció con el tiempo. El rey de Tetzcoaco, Nezahualcoyolt, fue reputado por gran legislador, poeta y constructor, lo cual sugiere una especialización funcional de Tetzcoaco dentro de la Alianza”.

A seguidas el lector va a tener una explicación de Carrasco acerca de cómo se relacionaban entre sí los tres reyes del Imperio, información muy importante para saber cuáles eran los factores de unidad que mantenían funcionando un aparato político tan complicado como el que se hallaba a la cabeza del Imperio Azteca. Carrasco dice que “los tres grandes reyes estaban relacionados... mediante alianzas matrimoniales que sustentaban la preponderancia de los tenochcas [*es decir, los de Tenochtitlán*, nota de JB]. A los reyes de Tetzcoaco, y probablemente (los de) Tlacopan, sucedía un hijo de madre tenochca, mientras que los reyes de Tenochtitlán fueron,

después de formada la Alianza, hijos de padre y madre del linaje allí reinante. La elección o confirmación de los reyes de cada una de las tres capitales se hacía con participación de los otros dos soberanos”.

La palabra *tlatoani* significa “rey”, y *tlatocayotl*, quería decir “gobierno”, “reino” o “Estado”, y Carrasco afirma que “El *tlatoani* gobernaba de por vida y a su muerte le sucedía generalmente un pariente”; ahora bien, aclara que “Durante la hegemonía de Azcapotzalco, los primeros tres reyes de Tenochtitlán se sucedieron de padre a hijo, pero cuando el último fue muerto por los tepanecas, asumió el poder su tío Itzcoatl, quien estableció la Triple Alianza”, y “A partir de entonces se eligió rey en una asamblea de notables entre los hijos de reyes pasados y el sucesor nunca fue un hijo del anterior”.

“Al mismo tiempo que elegía rey”, dice Carrasco, “la asamblea escogía cuatro funcionarios de los cuales uno sería el siguiente rey: los más importantes eran los generales titulados *tlacatecatl* y *tlacochcalcatl*. Esos cargos no se heredaban, por lo tanto, de padre a hijo sino que se transmitían a un pariente colateral. Para el cargo de *cibuacoatl*, “culebra hembra”, un segundo o adjunto del rey, había una línea de sucesión distinta. Este cargo tuvo gran importancia bajo *Tlalcaelel*, uno de los forjadores de la Triple Alianza, quien lo ejerció durante largo tiempo. La dualidad *tlatoanicibuacoatl* tenía una base religiosa: el rey representaba al dios nacional mexicana Huitzilopochtli y el *cibuacoatl* a la diosa del mismo nombre, patrona de los colhuas.

Ahora vamos a entrar en una descripción de la forma como funcionaba el Estado de ese Imperio que se había organizado sobre una base de ligazones montadas con tanto cuidado. Sin duda, en los siglos que siguieron a la desaparición de las ciudades Estado mayas los pueblos que acabaron uniéndose en la Triple Alianza mejoraron notablemente el

tipo de organización que se habían dado los mayas. Carrasco explica que en “cada capital del Imperio el rey ejercía la autoridad suprema con ayuda de varios consejos. Tenía funciones tanto legislativas y judiciales como administrativas en materia de economía, guerra y religión. Representaba a los dioses y se creía que su salud era necesaria para el bienestar del reino. Esta se aseguraba mediante sacrificios cada 260 días. La etiqueta [*la manera como debe comportarse una persona en presencia de una autoridad superior*, nota de JB] era elaborada y destacaba el respeto debido al rey. Nadie le debía mirar a la cara sino acercársele cabizbajo [*esto es, mirando hacia el suelo*, nota de JB] y despojado de prendas de lujo”, lo que equivale a decir vestido con sencillez.

¿Quiénes formaban esos consejos que ayudaban al rey a gobernar?

Según dice Carrasco, eran “los reyes de las ciudades dependientes y los señores (*teteuctin*)”, información indicativa de que esos consejeros conocían bien los problemas del pueblo y además tenían experiencia de gobierno. Carrasco amplía esa información diciendo que también desempeñaban cargos de consejeros “funcionarios meritorios de origen macehual”, y *macehual* significaba de origen plebeyo.

Dice Carrasco que la descripción de los palacios de Tenochtitlán y de Tetzco “proporciona un buen cuadro del gobierno de una” (de las dos capitales) porque “bajo la autoridad del rey había dos grandes consejos que sesionaban en salas cercanas a la residencia del gran rey”, y explica que en Tenochtitlán, el más importante de esos consejos era el *tlacxitlan*, palabra que significaba “a los pies”, “cuyos miembros eran reyes y príncipes del reino cohualmexica. Ese consejo trataba de los crímenes de los señores y era una especie de tribunal de apelación superior para los macehuales”. El consejo que correspondía en Tetzco al *tlacxitlan* tenochca

estaba formado por los reyes de Acolhuacan que eran dependientes del reino de Tetzoco. El segundo consejo se llamaba “casa de los señores” (*teccalco*), nombre que llevaba porque sus miembros eran jueces, dice Carrasco, que tenían rango de señores (*teuctli*), y aclara que “también los había de origen plebeyo”, a lo que agrega que ese consejo “era audiencia de causas civiles a la que traían (llevaban) sus asuntos los plebeyos”.

Otra sala del palacio era la “casa de los nobles”, hijos de señores con experiencia militar. Tales nobles iban al palacio por turnos y allí los escogía el rey para encomendarles las tareas que debían despachar. Por su parte, la sala del consejo de guerra se llamaba *tequihuacacalli*, que significaba “casa de los capitanes” y también *cuaubcalli* o “casa del águila”. Allí deliberaban los generales y los capitanes sobre los problemas propios de la guerra; y en la “casa de los mayores” (*la achacaubcalli*) se reunían los funcionarios macehuales “que actuaban como mensajeros, y ejecutaban las sentencias de muerte”. En la “casa del canto” bailaban los jóvenes todas las noches.

XX

CÓMO ESTABA ORGANIZADO EL IMPERIO AZTECA

El Estado azteca, como el maya y el incaico o de los incas, según verá el lector cuando lea el capítulo que le corresponde al del Imperio que llevaba ese nombre, estaba organizado de manera detallada y de él y de su manera de funcionar se tienen más datos que del Estado babilonio o del egipcio como se advierte, por ejemplo, cuando se conoce la noticia, expuesta al terminar el capítulo anterior, de que en la “casa del canto” (*cuicacalli*) bailaban todas las noches los jóvenes, que debían ser de familias importantes porque la *cuicacalli* era una parte del palacio real, en el cual, dice Carrasco, se hallaban los *petlascalco*, palabra que significaba “casa de los cofres” porque allí se guardaban los tributos que enviaban a Tenochtitlán o a Tetzcoaco las ciudades tributarias. La jefatura de los *petlascalco* estaba a cargo de tesoreros o mayordomos mayores, que usaban ese título de mayores porque había otros mayordomos o recaudadores cuya función era recaudar tributos, que nunca eran de dinero porque en la sociedad azteca no se conoció la moneda.

El mayordomo mayor se llamaba *petlascalcatl* mientras que los otros se llamaban *calpixque* y no se reunían en la “casa de los cofres” sino en otra sala donde el rey les daba órdenes en relación con los tributos que debían recaudar para cubrir las necesidades del palacio. En ese mismo salón se planeaba la realización de las obras públicas.

Lo que en nuestra lengua se llama prisión era en la de los aztecas el *malcalli* o “casa de los cautivos”, en la cual se hallaban los guerreros enemigos que habían caído prisioneros. También en el *malcalli* había mayordomos que estaban dedicados a cuidar a los prisioneros. Otra edificación era “la casa de los pájaros” o *totocalli*; ésta era algo así como un jardín zoológico porque allí había pájaros y animales salvajes; había otro edificio para recibir en él a los reyes aliados cuando llegaban a la ciudad capital, y por último estaban los lugares donde se hallaban los talleres de los artesanos que trabajaban en el palacio, entre los cuales había, dice Carrasco, “orfebres, cobreros, plumajeros, pintores, lapidarios y entalladores en madera”.

En cada uno de los consejos se juzgaba a los que cometían delitos, de los cuales los principales eran, al decir de Carrasco, “la rebelión, la traición y la mala conducta de los funcionarios; los atentados a la propiedad como el robo y el cambio de las señales que marcaban los límites de un terreno o propiedad, y los referentes a la esclavitud y a la vida sexual, como estupro y adulterio”.

De acuerdo con lo que dice Carrasco los castigos no sólo “eran severos y se ejecutaban sin dilación”, sino que además el encarcelamiento no era producto de una condena porque “No se encarcelaba como pena, sino que las prisiones servían para custodiar a los reos hasta el juicio o la ejecución”, y agrega que “la pena de muerte era frecuente en casos de traición, robo, estupro, adulterio y otros”, y explica que “La forma de ejecución variaba; en algunos casos se cumplía como sacrificio religioso”, y dice que cuando el delito era el de traición, arrasaban “la casa vivienda del criminal y mataban a sus parientes. Los adúlteros eran... muertos de diferentes maneras: los plebeyos... apedreados; los nobles estrangulados con una cuerda. El robo se castigaba en general también con la muerte o la esclavitud”.

A partir de lo dicho Carrasco (*Ibid.*, págs. 77-9) se dedica a tratar el tema del estado de guerra permanente en que vivía el Imperio Azteca, o como dice él, la Triple Alianza; un estado de guerra que tuvo larga duración y se mantenía en 1519, año de la llegada de Hernán Cortés a México. De acuerdo con Carrasco ese estado de guerra se debía a que en la zona central del Imperio había lo que él llama “unidades políticas enemigas” que sobrevivían al sometimiento a que habían sido sometidas las comunidades de las cuales habían formado parte, y advierte que “los altos dirigentes del Imperio eran guerreros experimentados que ocupaban los mandos superiores en la jerarquía militar”, y tenía que ser así porque el Imperio se mantenía unido gracias al poderío armado, sobre todo en las casas de Tenochtitlán y de Tetzco. Como dice Carrasco, “Todo rey iniciaba su reinado con una campaña que él mismo acaudillaba. Nobles y plebeyos distinguidos como combatientes participaban en los consejos de guerra a las órdenes del rey y formaban un cuerpo permanente de oficiales y guerreros veteranos. Los jóvenes guerreaban como parte de sus actividades en las casas de varones, y al constituir familia podían ser reclutados en caso de necesidad”.

Sin duda que el Imperio Azteca estaba organizado para mantenerse en estado de guerra todo el tiempo que fuera necesario, pero 2.400 años antes que él lo había hecho el Estado espartano, de manera que lo que hacían los mexicas no era ninguna novedad en la Historia, pero sucedía que los 2.400 años que separaban a México de Esparta no habían pasado en vano para los pueblos de Europa entre los cuales estaba el de los que iban a conquistar al Imperio Azteca y las “unidades políticas” que lo combatían según dice Carrasco, quien de paso informa que el ejército azteca estaba organizado por ciudades y barrios, en unidades que seguían el sistema

numérico propio de su sociedad: “en grupos de veinte, de cien, de cuatrocientos y de ocho mil hombres”.

Como ese ejército se hallaba, en términos de época histórica, a la altura del de Esparta, era lógico que sus armas fueran similares a las que usaban los soldados espartanos, pues tal como dice Carrasco, “El armamento (de los aztecas) comprendía arco y flecha, dardos lanzados con tiradera, picas largas con filos de obsidiana [*un mineral de origen volcánico parecido al cristal*, nota de JB] y macanas (*Macuahuitl*), o sea, espadas de madera también casi siempre con filos de obsidiana. Como armas defensivas usaban rodela [*un tipo de escudo redondo*, nota de JB] y jubones [*especie de chaquetas con las que se cubría el pecho*, nota de JB] de algodón acolchado (*inchcabuipilli*)”. [*Conviene recordar que el algodón era una fibra originaria de América y que usada como protección contra heridas de armas filosas podía evitar heridas*, nota de JB].

Carrasco explica que “En lugares estratégicos como Oztuma, en la frontera con los tarascos, había fortalezas y en algunas regiones montañosas los centros ceremoniales se asentaban en cumbres de fácil defensa. Las ciudades del valle de México no estaban, en cambio, fortificadas. Sin embargo, los recintos ceremoniales rodeados de un muro y las altas pirámides, servían como última defensa en caso de guerra. La ciudad de México, al estar localizada en una isla con numerosos canales y puentes removibles, vio facilitada la defensa contra los españoles y sus aliados tlaxaltecas”.

Tal como explica Carrasco, las guerras de México en los tiempos de la Triple Alianza se explicaban, o porque quienes las iniciaban eran los pueblos de las ciudades dependientes o tributarias debido a que el pago de los tributos reducía el nivel de vida de sus pueblos o porque las hacían los jefes del Imperio para someter a una ciudad que se rebelaba contra su jefatura o “para vengar agravios a mercaderes y embajadores”

que representaban a las autoridades imperiales. Carrasco dice que “A veces, con el objeto de incorporar una ciudad al sistema imperial, se la provocaba con demanda de aportes para ceremonias [*debían ser religiosas*, nota de JB] y obras en la ciudad capital”, y a seguidas explica que “En cualquier caso la captura de prisioneros para sacrificios era objetivo importante”, palabras con las cuales quiere decir que a menudo los jefes del Imperio hacían la guerra con la finalidad de apresar hombres destinados a ser ofrendados a los dioses mediante su sacrificio, que se llevaba a cabo, como se ha dicho ya, sacándoles el corazón pero no después de su muerte sino mientras estaban vivos. Lo que se perseguía con esa forma de muerte era aplacar el enojo de los dioses que podían destruir el mundo si no se les alimentaba con corazones humanos.

Algo que da la medida del proceso de desarrollo en que se hallaban los pueblos sometidos al Imperio Azteca es el hecho de que según dice Carrasco, la situación de guerra permanente había dado lugar a que se adoptaran normas “para declarar (las) guerras, combatir y disponer de los prisioneros”. Según Carrasco esas normas “regulaban la conducta tanto del Imperio como de los estados de la región poblana que participaban de la misma tradición cultural”. (La palabra *poblana* no debe tomarse en el sentido de que la región fuera parte del estado o provincia de Puebla, pues en la época del Imperio azteca Puebla no existía. Seguramente al decir *región poblana* Carrasco se refiere a una región campesina). A seguidas Carrasco explica que “Enemigos más lejanos como los huastecos no tenían las mismas costumbres en cuanto a trato de prisioneros y captura de trofeos y no se les apreciaba como víctimas de sacrificio tanto como a los tlaxaltecas”.

Una información llamativa que da Carrasco es la de que “Las guerras locales con enemigos tradicionales tenían a veces el carácter de torneo para ejercicio del arte militar y captura

de prisioneros para sacrificios. Eran las llamadas ‘guerras floridas’ (*xochiyaoyotl*) en las que no se aspiraba a la conquista e imposición de tributos. Los mexicas explicaban que no conquistaban Tlaxcala porque la querían para ejercitarse... en la guerra y para disponer de una fuente cercana de prisioneros... Sin embargo, las derrotas que sufrieron varias veces los mexicanos ante los tlaxcaltecas y huexotzincas demuestran que no fue esa la única explicación”.

El propio Carrasco dice que “La estructura imperial (del antiguo México) dependía del ingreso de tributos que sólo podían mantenerse y aumentarse mediante el dominio militar y la conquista... (que) La guerra estaba íntimamente integrada a la vida ceremonial y a la ideología religiosa... (y que) La captura de presos para el sacrificio se consideraba necesaria para la conservación del mundo, dando así una misión religiosa al pueblo conquistador”.

XXI

MÁS DETALLES DE CÓMO FUNCIONABAN LOS REINOS AZTECAS

El Estado azteca o mexica presenta rasgos que son poco conocidos, como el control de lo que Carrasco llama, con razón, los recursos fundamentales, que eran la tierra y el trabajo, pero además trazaba las directrices en lo que se relacionaba con la distribución de la riqueza porque decidía quiénes podían percibir recursos productivos y entre quiénes se distribuirían los bienes que enviaban las ciudades dependientes. Por otra parte, los funcionarios del Estado tenían autoridad para regular la economía, cada uno de acuerdo con el lugar que ocupaba en el aparato estatal, y a la vez tenían derecho, de acuerdo también con su categoría en la escala de los funcionarios públicos, a usar tales o cuales tipos de tierra o a los productos que ellas daban así como a recibir prestaciones de trabajo, según dice Carrasco, “de cierta gente”, y “todo el mundo”, de acuerdo con la posición social que ocupaba cada uno, “tenía obligación de dar bienes y servicios al organismo político”, esto es, al Estado.

El medio de producción más importante, más aún que el trabajo, era, desde luego, la tierra, y estaba bajo el control de los funcionarios del Estado, en todos los casos en una relación de categorías entre las condiciones de la tierra y las funciones que desempeñan sus dueños o beneficiarios. Carrasco dice que en la lengua de los mexicas o aztecas, que era la *nahua*, “el rey tenía las ‘tierras reales’ (*tlatocamilli*); los señores, las ‘casas señoriales’ con sus terrenos anejos (*teccalli*, *tecutlalli*); los nobles, las

‘tierras de los nobles’ (*pillalli*); los macehuales tenían sus parcelas en la llamada ‘tierra del pueblo’ (*altepetalli*) o ‘tierra del barrio’ (*calpullali*)”.

De acuerdo con Carrasco, había otras tierras, designadas “mediante nombres que indican el uso a que se destinaban sus productos, de modo que había tierras para la guerra llamadas ‘rodela de sementeras’ (*milchimalli*) y ‘tierras del templo’ (*teopantalli*)”, información de la cual Carrasco deduce que “cada categoría de terreno se dedicaba al uso de una institución o de individuos de cierto rango”, y añade que los que usaban tierras individuales, esto es, que eran explotadas por personas, no por instituciones, tenían “que dar su *tequitl*, término que significa a la vez, oficio, trabajo, servicio y tributo”, y el *tequitl* era diferente según quien explotara las tierras, pues los macehuales tenían que darlo en forma de trabajo y tributos en especie, pero los bienes lo daban sirviendo “en la administración y la guerra”; a lo que agrega Carrasco: “Los terrenos destinados a instituciones públicas y al sostenimiento de nobles y funcionarios se trabajaban por lo general con las prestaciones de los macehuales”.

Las tierras de los pueblos tributarios que se repartían entre los barrios “se atribuían”, dice Carrasco, “como parcelas familiares”, y se exigía que fueran bien cultivadas, y el campesino que “abandonaba su parcela por irse a vivir a otro lugar, o la dejaba de cultivar... perdía sus derechos y las autoridades del barrio la podían asignar a otro vecino”; a seguidas explica que lo habitual era que la tierra familiar se transmitiera por herencia, “pero si el poseedor moría sin herederos volvía al fondo del barrio para ser concedida a otra familia”, y para venderla se necesitaba la aprobación de las autoridades del barrio. “No todas las familias de un barrio poseían la misma extensión de terreno”, dice Carrasco, aclarando que “había diferencias notables y a veces quienes no disponían de tierra alguna”.

Pero conviene saber que no todos los barrios tenían igual cantidad de tierras; entre ellos los había que disponían de grandes extensiones, lo que Carrasco atribuía a que algunos barrios fueron fundados en tiempos en que la tierra abundaba, y los pobladores que llegaron años después “tuvieron que conformarse con menos”, pero además, sucedía que los barrios que tenían “más tierras las defendían celosamente reservándolas para sus propios miembros o cultivándolas en común para las necesidades colectivas, pero a veces alquilaban parte de ellas a campesinos pobres de otros barrios y usaban las rentas para los gastos de (la) comunidad”.

El jefe del barrio, dice Carrasco, “mantenía en pinturas un registro [*debía ser algo parecido a un plano*, nota de JB] de los terrenos y de sus ocupantes, y en consulta con los ancianos decidía los cambios de atribución. También él contaba con una tierra familiar que le cultivaban los miembros del barrio. Con esa ayuda podía convidar a los miembros del barrio cuando se reunían en su casa varias veces al año a discutir los asuntos de la comunidad”.

El barrio no era una pieza suelta en la organización del Estado azteca como no lo son en ningún Estado ni las personas que lo integran en su condición de miembros suyos por el hecho de formar parte de la población que se halla bajo su jurisdicción ni el territorio en que viven. Obsérvese que en cada uno de los barrios había jefes que al decir de Carrasco “administraban las tierras y organizaban las actividades”, y como Carrasco no limita esas actividades a las del orden agrícola el lector puede suponer que se refiere a todas las que tenían importancia en la vida de los *calpullalli* y de los *altepetlalli*, pero además explica de manera muy clara que entre esos jefes había uno superior, cuyas funciones expone detalladamente, y dice que ese jefe tenía una tierra atendida—cultivada— por los miembros del barrio, con los cuales se

reunía en su casa a discutir “los asuntos de la comunidad, lo que indica que ese jefe era una autoridad pública, y por tanto un representante del Estado.

“Los reyes tenían mayordomos para administrar tierras reales y organizar a los macehuales que las cultivaban” y para los “nobles y funcionarios había tierra de dos tipos”, algunas de las cuales “estaban adscritas a un puesto”, es decir, que se les adjudicaban a funcionarios del Estado como jueces y señores (*tetenctin*). Las tierras del rey eran transmitidas a su sucesor aunque éste no fuera su heredero, y otras “se recibían junto con el rango de *pilli* (noble o señor)”.

Carrasco dice que las obras públicas “eran otra parte importante de la producción” y que los responsables de su ejecución eran los mayordomos del rey. Al llegar a este punto conviene recordarle al lector que el Imperio Azteca, como las ciudades Estado mayas y el Imperio Incaico hicieron obras monumentales, lo mismo palacios reales que pirámides y templos, y en el caso de los mexicas su capital, Tenochtitlán, causó asombro entre los conquistadores españoles. En la capacidad para construir obras de gran tamaño, solidez y belleza los Estados americanos no fueron superados por los de Europa y Oriente Medio que en el II Milenio antes de la Era Cristiana se hallaban en un grado de desarrollo semejante al que estaban viviendo al comenzar el siglo XVI los pueblos de Mesoamérica, que lo mismo que aquellos en su tiempo dominaban el arte de escribir y el de medir el tiempo.

El lector recordará que al mencionar el palacio real se dijo que en él había almacenes y ahora se dirá que como en ellos se guardaban los tributos enviados por las ciudades dependientes, se llevaba una cuenta —la Matrícula de los Tributos— que no era un documento escrito sino pintado gracias al cual se sabe cuáles eran los productos que llegaban a Tenochtitlán en los días en que esa capital fue conquistada por Hernán Cortés.

Esos productos eran frijoles (habichuelas), cacao, maíz, miel, sal, madera de construcción, algodón, cal, plumas de pájaros que los jefes mexicas usaban para adornarse; papel, leña, jícaras y tabaco; mucha ropa, armas, oro en polvo o en joyas, hachuelas de cobre, cuentas de jade y pieles de jaguar.

El rey obsequiaba parte de lo que había en los almacenes del palacio, sobre todo ropas, alimentos y adornos que se daban en las fiestas religiosas a los personajes visitantes y a los guerreros conocidos, y en algunas ocasiones ordenaba repartir comida al público. En el palacio real abundaba la comida porque se cocinaba para todos los que trabajaban en ese lugar, lo mismo si se trataba del rey y de los altos funcionarios que si se trataba de albañiles, carpinteros o de otros artesanos de los muchos que estaban al servicio del rey. En los almacenes se guardaban provisiones para ser usadas en las campañas militares y también para alimentar a la población si se presentaban situaciones de escasez de alimentos, y según Carrasco, “se dice de Moteuczoma [*que en la lengua española pasó a ser llamado Moctezuma*, nota de JB] que después de un hambre [*hambruna*, nota de JB] rescató a los nobles que se habían vendido como esclavos en la tierra caliente [*regiones costeras de México*, nota de JB] para adquirir mantenimientos” [*alimentos*, nota de JB].

Esas pocas palabras de Carrasco tienen mucha significación porque el hecho de que unos cuantos nobles mexicas, que ocupaban un lugar altísimo en la escala social y por tanto en la organización política del Imperio, se vendieran como esclavos indica que en esa sociedad la esclavitud era una institución aceptada, y seguramente respaldada por el Estado, porque de no ser así los que adquirirían esclavos habrían sido perseguidos, sobre todo si entre sus esclavos había personas de tanta categoría como eran los mexicas que por el hecho de ser nobles o señores tenían el derecho de ocupar altas posiciones en

el aparato del Estado. Recuérdese que en el palacio real había una sala llamada “casa de los nobles” en la que se reunían los hijos de los *tecpilli* (señores) que tenían experiencia militar, y según dice Carrasco, esos nobles “acudían por turnos al palacio donde estaban a las órdenes del rey”, o dicho de otra manera, el jefe del Imperio Azteca o de la Triple Alianza, cuya residencia estaba en Tenochtitlán, y el rey “los escogía para (actuar en) los distintos asuntos que se ofrecían”.

Fuera de esa mención, en la obra de Carrasco no se halla ninguna referencia a la esclavitud en México, y como recordará el lector, en el capítulo IV de este trabajo, al hablar de la aparición del Estado se dijo que hasta donde ha llegado la investigación arqueológica lo que se ha descubierto como lugar de origen del Estado indica que fue la Mesopotamia... y que el Estado apareció en la Historia como producto de la existencia de una clase que dominaba a la otra.

¿Cuáles fueron, en Mesopotamia, esas dos clases? La esclavista y la de los esclavos. Así sucedió en Babilonia, en Atenas, en Roma, en Córdoba, y tenía que suceder en las ciudades Estado mayas y en el Imperio Azteca o de la Triple Alianza.

XXII

EL ESTADO INCAICO FUE EL MÁS PODEROSO DE LA AMÉRICA PREHISPÁNICA

El Estado incaico o Inca, que ocupó la porción occidental de lo que hoy se llama América del Sur o Sudamérica, fue el más poderoso del Nuevo Mundo por varias razones, la primera de ellas el tamaño del territorio en que acabó estableciéndose al cabo de unos 70 años de expansión. Ese territorio iba de un lugar correspondiente al paralelo 3 de la latitud Norte, por donde se halla la ciudad colombiana de Cali, hasta el paralelo 36 de la latitud Sur, algo más al sur de Santiago de Chile, datos que ofrece Federico Kauffmann Doig en su libro *Manual de Arqueología Peruana* (Lima, Perú, 1980, págs. 579 y siguientes), y se extendía desde la costa del Pacífico hasta la vertiente oriental de los Andes, de manera que cubría lugares que corresponden hoy a las repúblicas de Ecuador, Perú y Bolivia y partes de Argentina y Chile. Más o menos en el centro de esa enorme extensión estaba la capital, Cuzco, ciudad monumental de la cual salían cuatro caminos que se dirigían a otros tantos puntos del Imperio. Esos caminos llevaban a el *Chinchaysuyo*, el *Contisuyo*, el *Antisuyo* y el *Collasuyo*, cuatro regiones que formaban el Tahuantinsuyo, el nombre que se le daba al enorme país conocido de los historiadores con el de Imperio de los incas. Cuzco era el centro del Imperio; por eso en la lengua de los incas se le decía *Pupó*, esto es, el ombligo del mundo. Allí residía el Inca, encarnación viva del Estado.

Otra de las razones por las cuales el Estado incaico ocupaba el lugar del más poderoso entre los que conoció América antes de ser conquistada por los españoles era el alto grado de autoridad que les imponía a todos los que ocupaban su territorio sin tomar en cuenta si se trataba de *orejones* (nobles que podían aspirar a las posiciones más importantes del Imperio), de campesinos o de *yana-cunas* (llamados también *yanaconas*), sirvientes que sin ser esclavos, porque en el Imperio Inca no hubo esclavos, eran, sin embargo, obsequiados por el Inca (emperador) a los *orejones* distinguidos por su amistad, los cuales no podían esos *orejones* traspasar a ninguna otra persona.

En el Imperio de los incas no se hacían sacrificios humanos como sucedía en el Imperio Azteca pero de acuerdo con lo que dice Kauffmann Doig todos los habitantes del Tahuantinsuyo estaban obligados a “observar normas de conducta tanto en la esfera moral como en la de los preceptos gubernamentales o públicos”, y agrega que el que no cumplía esos preceptos tenía que sufrir “penas severas”, porque sucedía que la “violación de una ley era considerada como particular desobediencia al Emperador”, y dada “la calidad de semidiós que se (le) atribuía al Inca, toda infracción equivalía a un sacrificio”. Esa equivalencia tiene su explicación en el hecho de que a la vez que el gobernante superior, la cabeza del Estado, el Inca era la encarnación del Sol en la Tierra, y el Sol era el dios supremo para todos los habitantes del Tahuantinsuyo, de manera que al mismo tiempo el Inca era el jefe político y el jefe religioso del Imperio, donde no se conocía otra religión, y por esa razón su autoridad era total, absoluta, y nadie podía desconocerla o ponerla en duda porque si lo hacía ponía en riesgo los beneficios que recibía por el hecho de ser un miembro de la población que vivía bajo el amparo del Estado inca, que era no sólo el más poderoso sino además el único que aunque explotara la fuerza de

trabajo de los campesinos y los *yana-cunas*, al mismo tiempo los amparaba del abuso que podían ejercer sobre ellos los *orejones* y los funcionarios del Estado.

No hay noticias de cómo estaba organizada la alta dirección del Estado inca pero se sabe cómo funcionaba en alguna de sus actividades. Su ejército se basaba en el servicio militar obligatorio, lo que significa que los hombres adultos “o indio tributario”, especifica Kauffmann Doig, pasaban a ser soldados cuando así lo disponían las autoridades, pero a la llegada de los conquistadores españoles el ejército inca apenas tenía funciones salvo para acompañar al Inca cuando éste viajaba. Pedro Carrasco dice (*Ibid.*, págs. 135 y siguientes) que “El emperador ejercía la autoridad suprema... Al igual que todos los incas de estirpe real llevaba grandes orejeras de oro. Como símbolo de su rango tenía en su *llauta* (banda frontal) la mascapaycha, unas borlas de lana roja que colgaban de tubos de oro. Llevaba una maza [*especie de macana*, nota de JB] con la cabeza estrellada de oro... y en sus viajes se le transportaba en litera cuyos portadores, que habían de ser de la provincia de los *rucanas*, formaban un cuerpo especial (llamado) los ‘pies del Inca’. La etiqueta exigía que todo visitante se descalzara y se echara una carga a la espalda para indicar así su subordinación al emperador. Este se sentaba tras una pantalla y raras veces recibía al visitante cara a cara”.

Esa descripción indica que el Inca provocaba en la mente de toda la población un respeto que se confundía con el miedo, lo que tenía su origen no tanto en su condición de jefe político como en la de jefe religioso.

En *Los modos de producción del imperio de los incas* (Amaru Editores, Lima, 1978, págs. 151 y siguientes) Luis E. Valcárcel explica cómo quedó organizada la población en lo que se refiere a jerarquía administrativa, porque según sus palabras, “hubo que someter a común denominador fracciones

(sociales) muy diversas. Dentro de la escala (jerárquica) debían quedar comprendidos el Emperador, los *orejones* o nobles de sangre real, los nobles por la vecindad, los otros por privilegios, los jefes de naciones y tribus y agrupaciones menores, los jefes de familia”. [“Naciones”, en el caso a que se refiere Valcárcel eran conjuntos de indígenas naturales de un mismo lugar, que podían ser pequeños pero que se distinguían del resto de la población porque tenían hábitos y a veces lenguaje distintos a todos los demás habitantes del Tabuantinsuyo, nota de JB].

Valcárcel dice que la jerarquización de la administración “o escala de la autoridad” fue un invento ingenioso gracias al cual “se obtiene la ubicación de cada grupo (social) y la de su jefe correspondiente, comenzando por la familia”. A ese invento se le llamó *el cuadrículado*, que se inició “con el jefe doméstico llamado *purej* o *el que camina*”, y explica que “el término medio de miembros del hogar doméstico era de cinco. Cada cinco *purej* tenían un vigilante o *piska kamayoj*, quien, por consiguiente, tenía autoridad sobre 25 personas. Cada diez familias reconocían como su jefe superior a un *chunka kamayoj*, quien gobernaba sobre 50 personas. Cada cincuenta familias contaba con un nuevo funcionario; éste era el *piska chunka kamayoj* o jefe de cien familias, quien tenía a sus órdenes no menos de 500 personas. Seguía el *piska pachak kamayoj*, o sea el jefe de cinco centenas o un total de 2.500 personas. Luego, el *waranka kamayoj* o jefe de mil familias, alrededor de 5.000 personas. En seguida el *piska waranka kamayoj* o jefe de cinco mil familias con 25.000 personas. Finalmente, el *hunu kamayoj* (era) el jefe de diez mil familias con 50.000 personas.

En esa forma quedó “cuadrículada” la población del Imperio, la cual, dice Kauffmann Doig (*Ibid.*, págs. 594 y siguientes) estaba agrupada “básicamente, en dos clases sociales. a) La aristocracia o nobleza, de la que salían los funcionarios y sacerdotes que administraban en lo político y lo religioso al

Imperio del que era soberano absoluto el Inca. b) El pueblo tributario, constituido fundamentalmente por campesinos, con derechos y obligaciones uniformes; tenía que procurar el sustento para sí y para la nobleza y realizar trabajos públicos diversos, todo reglamentado al detalle”.

Efectivamente era así, en el Imperio de los Incas la vida de todo el mundo, lo mismo la de los nobles que la de los campesinos, discurría en un orden previsto meticulosamente sin que eso quiera decir que el sistema político en que vivían era una dictadura. Por ejemplo, a los campesinos les tocaba, tal como dice Kauffmann Doig, “realizar trabajos públicos diversos”, que eran caminos, puentes, edificios o cuarteles militares, pero al mismo tiempo producían su comida y la de los nobles, y también tenían que separar una parte de su producción para destinarla al Estado que la usaba de acuerdo con sus necesidades; por ejemplo, cuando lo que se le entregaba al Estado eran alimentos se guardaban en los *tampus* o tambos, almacenes situados en lugares desde donde pudieran ser enviados a sitios en los que por causas imprevistas se habían perdido las cosechas y la población estaba pasando hambre.

En el cuadrículado o censo, tal como dice Valcárcel “La jurisdicción de cada autoridad quedaba perfectamente deslindada: así, el *purej* era el señor de su casa en tanto que el *kuraca* (otros autores escriben “curaca”) calificado como *pachakamayoj* era jefecillo de la agrupación política fundamental: el *ayllu*... Si el *purej* sólo miraba en torno de su hogar y el jefe del *ayllu* en rededor de su reducido paisaje, el *waranka kamayoj* o jefe de mil familias podía ser ya el reyezuelo de todo un vallecito”. Luis E. Valcárcel explica que por encima de reyezuelo de un pequeño valle está el *hunu*, y por encima del *hunu* el *suyuyuj apu* [nobles de niveles diferentes, nota de JB], y por último, por encima de todos estaba “el Inka, colocado en la plaza del Cuzco (Kosko, escribe Valcárcel), como en el centro

del Universo”, y desde allí miraba “hacia los... cuatro puntos cardinales y reunía en su mano, como cuádruples riendas... los cordeles o *suyus* que amarraban a su trono infinitos pueblos. El era el *Spallan Kapaj Apu Inka Intipchirin*, es decir, el Solo Señor Poderoso Hijo del Sol”.

Como puede ver el lector, la sociedad inca o incaica quedó organizada en forma de pirámide, y así la presenta Kauffmann Doig en el capítulo de su libro que tituló *Clases sociales*, en el que después de explicar que esa sociedad estaba dividida en dos clases, la aristocracia o nobleza y el pueblo tributario [*esto es, que tenía la obligación de rendirles tributos en forma de trabajo o de productos a los nobles y al Estado*, nota de JB], dice que “Se nacía noble o se nacía campesino. No era posible por matrimonio u otros merecimientos escalar de la clase conformada por el pueblo a la de la aristocracia. Sólo en las postrimerías del Incario se dan casos aislados, en que personas de dotes especiales demostradas en la guerra “escalan” socialmente, y aún hay noticias de *yana-cunas* “arribistas”.

XXIII

CÓMO ESTABA ORGANIZADA LA SOCIEDAD INCAICA

En vista de que no se tiene una información detallada de cómo estaba organizado el aparato estatal del Imperio Inca hay que dedicarle atención a la composición social sobre la cual operaba ese Estado pues sólo así podría conocerse al menos la manera de resolver los problemas cotidianos que se les presentaban a los funcionarios del Estado.

El lector sabe que la cúspide de la sociedad inca estaba formada por una aristocracia porque así lo dice Kauffmann Doig, y al analizar ese conglomerado social se advierte que estaba compuesta por un entramado de capas que incluía a la nobleza política y a la sacerdotal. La primera estaba encabezada por el Inca (Sapa Inca) y su familia, de la cual formaban parte la mujer del Inca (*la coya*), los hijos legítimos de ambos, los hermanos del Inca y los descendientes “por una sola línea de linaje imperial y solar”, aclaración que sin duda se refiere a los nietos y biznietos del padre y el abuelo del Inca; pero había una segunda capa de nobleza que era la formada por los parientes del Inca, en los que debían figurar sus sobrinos e hijos de sobrinos y sobrinas. Los miembros de esa segunda capa “tenían el privilegio de llevar el cabello corto”, como lo llevaba el soberano, esto es, el Inca, dice Kauffmann Doig, quien explica que “Por extensión, como a los demás miembros de la nobleza, se les llamaba incas (en el sentido de superiores)”.

Otra capa de nobles era la que formaban los que nacían y vivían en el Cuzco y en los valles de Urubamba y Apurímac y hablaban el quechua [(*la lengua ruma-semi que los Incas convirtieron en el idioma del Imperio*, nota de JB)]. Kauffmann Doig dice que esa clase de “incas” eran los funcionarios que nombraba el Inca para cubrir puestos “políticos subalternos”, y debían ser muchos si se toma en cuenta que “de cada diez mil hombres adultos no había menos de 1.331 que ejercían funciones políticas (en el Imperio)... algún género de autoridad no como simples burócratas sino como verdaderos funcionarios”, dice Valcárcel (*Ibid.*, pág. 159). Aunque sin decirlo claramente, Kauffmann Doig identifica entre los miembros de esa capa de la nobleza a los *mitmac* leales que según él eran “movilizados a las más variadas partes del Imperio como núcleos de incaización”.

Una cuarta capa de nobles era la que Kauffmann Doig llamaba “nobleza territorial”, constituida por los curacas y reyezuelos de provincias, que llevaban orejeras, y por tanto, aunque no lo diga Kauffmann Doig, eran *orejones*. Esa palabra, que no era de origen inca sino español, se debía a que a los miembros varones de la nobleza territorial se les abrían agujeros en los lóbulos de las orejas desde que eran jóvenes para que pudieran colocarse en esos agujeros piezas de oro similares a las que usaba el Inca.

Había otra capa de nobles, los llamados “incas por privilegio”. Eran los hombres del pueblo que habían alcanzado renombre porque se destacaron en acciones de guerra o demostraron en la construcción de un edificio, un puente o un camino una capacidad superior para esas actividades y por tal razón se les había declarado nobles, o como dice Kauffmann Doig, “habían sido asimilados a la nobleza”

Esas cinco capas de la nobleza eran las que actuaban en el campo político porque todo lo que hacían estaba en relación directa con el Estado, pero había otro sector noble que era el

que actuaba dentro de los límites de la religión, y la religión inca era también estatal, sólo que lo era en el orden espiritual y por tanto su influencia no llegaba hasta donde llegaba la del Estado.

Pero si su influencia no llegaba hasta donde llegaba la del Estado, esa influencia, tal como dice Kauffmann Doig, afianzaba el poder político, es decir, el poder del Estado, que usaba la religión como una fuerza dominante en el alma de los habitantes del Tahuantinsuyo. El *huillac-omo* (*omo* significa mago), era el equivalente del Papa en la religión católica y ese cargo lo desempeñaba un hermano o un tío del Inca. Dice Kauffmann Doig que al *huillac-omo* “Le seguían los oficiantes con funciones de atender templos y lugares sagrados, hacer sacrificios y elevar plegarias”, y agregaba que además entre los que prestaban servicios en los templos estaban los *achic*, palabra que significaba adivinos, los cuales “no deben ser confundidos con los oráculos”.

Un dato curioso es la existencia de jóvenes a las que los españoles llamaron las vírgenes del Sol y los incas llamaban *aclla*. Se trataba de adolescentes “elegidas por su belleza en las aldeas a los doce años”, que eran mayormente hijas de *curacas* de las provincias y cuzqueños. Se les encerraba en un edificio, el *acllabuasi*; allí aprendían a cocinar, hilar, tejer, preparar la bebida llamada chicha y a atender a personas de alto nivel social, es decir, nobles a quienes eran obsequiadas muchas de esas jóvenes, y las que no se daban como regalo se dedicaban a servir en las actividades religiosas. “Naturalmente que el Inca tenía acceso a ellas”, dice Kauffmann Doing, y explica que “Sólo un grupo pequeño de *acllas* eran elegidas para permanecer para siempre en el *aclla-buasis*; se les llamaba *mamaconas* y su misión era la de instruir a las novicias, administrar el *acllabuasi* y servir de sacerdotisas en el culto. Como hacían voto de castidad eterna fueron llamadas por los españoles vírgenes del

Sol, término que se hizo extensivo, equivocadamente, a todas, las *acllas*"; y para finalizar, Kauffmann Doig dice: "Las *acllas* dejaban de pertenecer al *ayllu* de donde procedían y gozaban de un estatus más elevado que el común de la gente", algo que sucede donde hay una religión en la que se le adjudica a la mujer una función importante.

Antes de llegar a la descripción de cómo vivía la masa del pueblo, que estaba formada por campesinos, y a los *yanaconas*, a los que se les reservaba la función de sirvientes, había una especie de grupo, y no clase, de intermedio entre los nobles, los campesinos y los *yanaconas*; eran los llamados *honorables* en lengua *española*. Los *honorables* eran los que en la sociedad occidental se denominan artesanos. Kauffmann Doig dice que entre ellos estaban los "ceramistas, los plateros y los pequeños funcionarios... por cuanto sin ser nobles tenían una especialidad que no era la de la mayoría", y agrega que "Entre los *honorables*... podríanse agrupar, aparte de... los especialistas calificados, otros grupos: los *mitad* y las *acllas*", y a seguidas pasaba explicar: "Estos estaban integrados por gentes que por lo general eran arrancados de su *ayllu* o comarca de donde eran originarios; pero su estatus era superior al del común del pueblo", pues según explica el propio Kauffmann Doig, "En los *mitmac*, o grupos de gentes trasladadas de una comarca a otra —por lo general *ayllus* enteros— hay que distinguir los *mitmac* por privilegio de los *mitmac* por castigo; los de privilegio eran los leales, quechuas parlantes que Valcárcel sitúa como pertenecientes de hecho a la nobleza".

¿Qué producía el pueblo del Tahuantinsuyo? En el orden económico, ¿de qué se sostenían el Estado y las diferentes capas de la nobleza?

La producción era fundamentalmente de frutos de la tierra, es decir, agrícola, y en segundo lugar, de tejidos de hacer ropa. En el primer caso, los productores eran los campesinos y

en el segundo caso, las mujeres. Kauffmann Doig dice que “el *batun-runá* o *purej*, que era el hombre común adulto y casado, jefe de familia, cultivaba el *topo* o parcela que se le había asignado para su subsistencia y la de su familia” y que “En común con los *batun-runá* de su comunidad trabajaba las demás parcelas de donde salía el tributo para el Estado y la religión. Mediante el sistema de la *mita* el campesino aportaba trabajo personal de diverso orden. Con fines tributarios, en parte, (en el censo o cuadrulado) se hacía una clara diferencia de edades... desde recién nacidos hasta ancianos y ancianas”, y después de un punto y aparte aclara: “El campesino tributario... sólo podía tener una mujer. Era dueño de su choza, su vestuario (ropa) y sus implementos domésticos”.

Pedro Carrasco (*Ibid.*, pág. 145 y siguientes) dice: Las tierras de los campesinos estaban asignadas a los distintos *ayllus*, y los jefes de los *ayllus* “repartían equitativamente parcelas entre todos los comuneros. Rasgo notable de la organización incaica es la distribución anual e igualitaria de los lotes de cultivo. Cada campesino recibía un lote de extensión uniforme llamado *tupu* (topo), que según Cobo medía cincuenta brazas de largo y veinticinco de ancho. Al casarse y establecer un hogar el campesino recibía un *tupu*; al crecer la familia se le daba otro por cada hijo y medio por cada hija”.

(Aquí se abre un paréntesis para decir que el hecho de que se le adjudicara a cada hija la mitad de la tierra que se les entregaba a los hijos varones no se debía a una posición discriminatoria. La causa de esa diferencia entre lo que recibían los hijos varones y las hembras se debía a que la división social del trabajo que le correspondía al nivel de desarrollo de la sociedad inca indicaban que los campesinos y sus hijos se dedicarían al cultivo de la tierra y sus mujeres e hijas a tejer hilos para hacer la ropa familiar y a cuidar de la casa donde vivía la familia).

Carrasco dice: “Se suele hablar de tres tipos de tierras: las del Sol, las del Inca y las de las comunidades (*ayllus*). Cada una comprendía a su vez varias modalidades de tierras, explotadas y administradas, además, en gran número de unidades separadas. Por tierras del Sol se debe entender tierras dedicadas al mantenimiento de la religión, de sus distintos santuarios, templos y sacerdotes. Las tierras del Inca eran las destinadas a sostener al gobierno central, sus funcionarios y sus instalaciones. Las tierras señaladas para las comunidades eran las trabajadas por las familias campesinas para su propio sustento, así como las que cultivaban para varias funciones comunales. Aunque se ha difundido la idea de que todas las tierras se dividían en tres partes iguales, estos tres tipos de tierras no eran de la misma extensión y el reparto de tierras no se hizo de igual manera en todas las provincias conquistadas... En las regiones cercanas a Cuzco se situaron buena parte de los fondos destinados a las instituciones y a los funcionarios de la Capital. En ciertas provincias, como Cochabamba, que recibieron el impacto más fuerte de la organización incaica, predominaban las tierras del Estado, trabajadas mediante corveas (trabajo comunitario) de grupos vecinos”.

XXIV

ACTIVIDAD MILITAR Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO INCA

Lo que se ha escrito acerca de la forma como funcionaba el Estado inca ha sido poco en comparación con lo que se ha dicho del Estado azteca y del maya; por esa razón en este trabajo el autor tiene que limitarse a las obras de dos autores, Luis E. Valcárcel (*Ibid.*, págs. 158 y siguientes) y Pedro Carrasco (*Ibid.*, págs. 135 y siguientes). Los dos escriben las palabras de la lengua quechua con ortografía diferente y al reproducirlas en estas páginas se respetará la forma en que ellos las escribieron. Por ejemplo, el nombre de la capital del Imperio es escrito por Valcárcel con s (Cusco) y por Carrasco con z (Cuzco). Ambos se ocupan de cómo funcionaba el Estado inca en lo que refiere a la actividad militar y a la administración de la justicia, dos aspectos fundamentales de la vida de un Estado, el primero porque sin una organización militar eficiente el Estado que tiene enemigos exteriores no puede sobrevivir, y en el caso del Estado inca no habría podido extenderse en 70 años en la medida en que lo hizo, y en el segundo porque la administración de la justicia, incluyendo en el concepto justicia las leyes y disposiciones autorizadas, es indispensable para que un Estado pueda mantener la autoridad sin la cual acabaría desbandándose.

Al referirse a la organización militar del Imperio Inca Valcárcel le da la razón a Polo de Ogando, cronista de los

años de la conquista española que consideró la táctica militar incaica “como muy superior a la de todos los pueblos del área andina”, y dice que “Los inkas convirtieron sus dominios interandinos en un gigantesco bastión”, y agrega: “Las construcciones militares responden a un admirable plan en que cada punto fortificado está en coordinación perfecta con los demás, formando una estructura muy sólida”.

La construcción de esas fortalezas era necesaria, de acuerdo con Valcárcel, porque el Imperio estaba rodeado de enemigos, y lo dice de esta manera: “A medida que avanzaba el dominio incaico, sus conquistas debían ser consolidadas, y por lo tanto se multiplicaban las construcciones militares y las guarniciones que tenían en jaque a enemigos internos y externos. Debieron librar cruentas guerras contra los Kollas”, y dice que los Chankas amagaron al Cusco en dos ocasiones y que algunos pueblos y campos de los valles orientales fueron arrasados por tribus selváticas, y que “Fue muy dura la campaña contra Chinchas y Chimús” así como que “Bajo la tensión de inminentes peligros, los cusqueños hicieron diestros en el arte bélico, y sus armas temidas en todas las latitudes”.

Carrasco es más explícito que Valcárcel en lo que se refiere a la política militar de los incas, y empieza el tratamiento de ese tema con un párrafo que copiado al pie de la letra dice así: “El ejército desempeñaba un papel esencial en el mantenimiento del sistema incaico. La guerra fue el medio principal para la expansión del imperio. Las fronteras necesitaban vigilancia y defensa constantes y estaban provistas de fortalezas. Además, el ejército era órgano de dominio interior [*lo cual significa que hacía papel de policía*, nota de JB]; había fuertes y guarniciones que servían para mantener el control sobre los pueblos sometidos. A la muerte del emperador solía haber un periodo de disturbios hasta que el candidato triunfante conseguía el apoyo del ejército y se imponía mediante (el uso de) las armas”.

Al aludir a un candidato triunfante Carrasco está refiriéndose a uno de los hijos del Inca que se hubiera declarado emperador sin haber sido nombrado por su padre para heredar el cargo, pues en el Imperio incaico el hijo mayor del Inca no era su heredero. El Inca señalaba como su sucesor a aquel de los hijos en quien él veía las condiciones necesarias para encabezar el Imperio. Precisamente, al llegar los españoles al Tahuantinsuyo —que luego pasaría a llamarse el Perú a pesar de que la actual república de Perú es sólo una parte del Tahuantinsuyo— había en el Imperio un estado de guerra porque había muerto el Inca Huaina Cápac sin que hubiera señalado cuál de sus hijos heredaría su cargo, y de los hijos, uno —Atahualpa— se autoproclamó Inca y otro —Huáscar— se levantó en armas contra su hermano. Esa situación de guerra civil facilitó los planes españoles de conquistar el Tahuantinsuyo, tal como la oposición armada de varios pueblos contra el poder de Moctezuma facilitó los planes de Hernán Cortés en el país que lleva hoy el nombre de México.

En el ejército inca los grados de los jefes dependían, dice Carrasco, de la organización decimal “conforme al número de soldados” que estaban a su mando; “los cabecillas a cargo de diez o cincuenta hombres eran plebeyos de las comunidades”, esto es, de los ayllus, y los oficiales “de mayor categoría estaban libres de otras prestaciones (de servicios); además, recibían alimentos de los almacenes del Estado y “solían transmitir su puesto por herencia”, dato que indica que esos jefes eran miembros de alguna o algunas de las capas de la nobleza. Esto último lo confirma Carrasco cuando dice que los “altos jefes eran generalmente del grupo inca propiamente dicho. Otro dato ilustrativo de la importancia que tenían los militares en el Tahuantinsuyo es éste, ofrecido también por Carrasco: “Cuando preparaba una campaña (militar) en el Cuzco, el

Inca con sus consejeros mandaba llamar a los funcionarios de las provincias para informarse de quiénes eran los más valientes (de los militares) para escogerlos como oficiales”.

Sin duda los jefes militares tenían mucha autoridad social, y lo comprueba el hecho, ya conocido por el lector, de que los que se destacaban en una guerra eran ennoblecidos por el Inca. Una demostración de esa autoridad social está en la descripción de como los jefes guerreros se adornaban a sí mismos, como dice Carrasco, “con insignias que indicaban su rango y sus hazañas”. Para adornarse se colocaban en la frente y en el pecho planchas de metal y demostraban cuáles eran sus rangos con esas planchas, por ejemplo, los que llevaban de cobre tenían menos graduación que los que las llevaban de plata y menos aún que los que las llevaban de oro; además, se pintaban partes del cuerpo y la cara e indicaban con esas pinturas cuáles habían sido sus hazañas. Como dice Carrasco, el que “prendía o mataba un enemigo se pintaba un brazo la primera vez, la segunda (se pintaba) los pechos y la tercera (se embadurnaba) la cara hasta las orejas (con betún)”. Por otra parte, los que demostraban condiciones excepcionales para la guerra “recibían regalos de ropa, planchas de metal o mujeres de las escogidas [*probablemente de las acllas*, nota de JB]”. Naturalmente, a los que se distinguían en el campo de batalla se les premiaba con ascensos, y “los más distinguidos alcanzaban en la administración (gobierno) imperial puestos que podían transmitir a sus descendientes”.

Sin duda el ejército inca tardó muchos años en formarse, o mejor sería decir que debió formarse a lo largo de varias generaciones durante los 70 años en que los incas fueron ampliando su reino en el territorio que acabaría llamándose Tahuantinsuyo, y las descripciones de la forma como actuaba ese ejército no son de los tiempos en que comenzó la tarea de conquistar tierras y pueblos que los soldados incas sometían

al dominio de los emperadores; son de los primeros años de la conquista española, época en que arribaron a las costas del Nuevo Mundo capitanes de armas y sacerdotes que se convirtieron en cronistas de lo que iba sucediendo en presencia de ellos, pero también en preservadores de historias y explicaciones de lo que había sucedido antes en esas inmensas tierras que en los primeros tiempos después de 1492 serían llamadas Las Indias.

Fueron esos cronistas los que contaron la historia de los ejércitos incas; fueron ellos los que explicaron que “el ejército en marcha contaba con los recursos acumulados en los almacenes provinciales del Estado”. Aunque Carrasco no lo dijera, él y cuantos escribieron sobre ese tema a partir de 1532 repitieron lo que dijeron los cronistas españoles, como fue el detalle de que cuando iban a la guerra los militares incas llevaban *huacas* protectoras (las huacas, explica Carrasco, eran objetos sagrados), “y cada escuadrón iba al combate con sus estandartes”. Los proyectiles eran piedras o metales que se lanzaban por medio de hondas hechas de lana o cabuya, “y de boleadoras que tenían de dos a cinco bolas de piedra, cobre o madera”. (Las boleadoras son bolas de piedra o metal amarradas a largos cordeles que el boleador lanza contra animales, y en las guerras incas eran lanzadas contra soldados enemigos. La boleadora se enreda en el cuerpo del animal o del hombre boleado y el resultado del lanzamiento es que al ser enredado por la boleadora el boleado pierde el equilibrio y cae al suelo, con lo que, si se trata de un soldado enemigo, queda convertido en un prisionero. [*La boleadora sigue usándose en varios países de América del Sur sobre todo para apresar reses y caballos*, nota de JB].

El ejército inca usaba armas que se parecían a las de los griegos y los egipcios, pero naturalmente, menos elaboradas. Por ejemplo, disponían de dardos que hacían de madera con la punta endurecida por el fuego, y lo mismo hacían en el

caso de las lanzas, aunque éstas de vez en cuando llevaban puntas de cobre; sus espadas eran de madera de una palma espinosa y de esa misma madera hacían piezas que les cubrían pechos y espaldas. Cuando se trataba de soldados que estaban de guardia en las fortalezas, que se construían siempre en lugares altos, acumulaban grandes piedras para hacerlas rodar en dirección de los enemigos que avanzaban contra ellos ascendiendo por las faldas de las alturas.

Los incas no conocían la historia de Roma, pero cuando en una batalla hacían prisioneros los llevaban al Cuzco, tal como los romanos llevaban a Roma a los que les tomaban a los galos o a los teutones, y con esos prisioneros hacían lo mismo que los romanos: se los presentaban al pueblo en un desfile, los llevaban a presenciar una ceremonia que se celebraba en el templo del Sol y allí el emperador les ponía un pie en el cuello; pero después de terminada la guerra los prisioneros eran devueltos al lugar de donde procedían. Los que no volvían eran, naturalmente, los enemigos muertos en combates, de cuyos cuerpos se usaban la calavera para hacer copas, los huesos de las piernas para hacer flautas y los dientes para hacer collares, y con la piel hacían tamboras.

XXV

EL PAPEL DEL EMPERADOR EN LA SOCIEDAD INCAICA

Causa asombro saber cómo el Estado incaico ejercía su autoridad de manera gradual a partir del Inca hasta llegar al lugar más apartado del Imperio sin que para lograr sus propósitos tuviera que mantener a la población aterrorizada a la manera en que lo han hecho cuatro y cinco siglos después las dictaduras latinoamericanas. El lector sabe, por habersele dicho en estas páginas, que Luis E. Valcárcel (*Ibid.*, pág. 159) estableció en no menos de 1.331 por cada diez mil hombres los agentes directos del Inca que ejercían funciones políticas como funcionarios del Estado, y a esa afirmación agregaba Valcárcel que dentro del círculo de sus funciones cada uno de esos “agentes directos” era responsable y poseía iniciativa y aún alguna proporción de autonomía.

¿Qué quiso decir Valcárcel con esas palabras?

Él mismo responde a la pregunta que acaba de hacerse diciendo que “el padre en el hogar, el decurión en el grupo de diez familias, o el centurión en el suyo, o el jefe de mil, tenían funciones diferentes, bien marcadas, que evitaban la intromisión que pudiera producir conflictos”; explicación que amplía a seguidas diciendo: “En el régimen estrictamente doméstico nada tenía que hacer alguien ajeno al padre; era por su intermedio, y sin saltar por encima de él, que el Estado podía controlar o vigilar (a una familia). El jefe de familia era responsable ante el funcionario inmediatamente superior, que

según algunos cronistas era un encargado de cinco familias, o según otros el encargado de diez familias, y a su vez, éste debía responder ante el jefe de cincuenta familias o ante el de cien. Y así sucesivamente, hasta llegar (al Inca o Emperador)".

Para asegurarse de que nadie violaba las leyes o los principios que mantenían funcionando la organización estatal del Tahuantinsuyo, el Estado contaba con unos funcionarios llamados *tucuy-ricuj*, nombre que significaba "el que todo lo ve", que dependía directamente del Inca, quien en señal de que el *tucuy-ricuj* era un enviado suyo, "le entregaba al partir un hilo de la insignia real", la *mascapaycha* o conjunto de borlas de lana roja que llevaba en la frente colgando de tubos de oro como se explicó al decir que el Inca usaba grandes orejeras de oro.

Valcárcel dice que el *tucuy-ricuj* "Estaba facultado por el Inca para proceder como si él mismo (esto es, el Inca) estuviese presente: juzgaba y castigaba a los que delinquían así fuese un alto funcionario. Ponía en orden aquello que no lo estaba" y le enviaba al Inca un informe detallado de lo que había hecho en su viaje, de manera que el Inca pudiera saber quién o quiénes habían violado los métodos de trabajo que imponía el Estado y qué medidas debían tomarse para evitar los daños que podía causar una violación de esos métodos.

Según dice Valcárcel, todos los miembros del Estado, con lo que seguramente quería decir todo el que desempeñaba funciones o cumplía órdenes estatales, era un funcionario del Estado; o copiando al pie de la letra sus palabras, "todos recibían un encargo y debían dar cuenta de él, todos eran "comisionados" para hacer determinadas cosas. Eran trabajadores para el Estado, razón por la cual eran también *Kamayoj* los artesanos y los artistas, oficiales técnicos, funcionarios especializados, porque lo que producían era para el Estado, no para ellos mismos, que cada uno (producía) para sí aquello que le era necesario para la vida".

Por otra parte, todos los que ocupaban posiciones estatales tenían la “obligación esencial” dice Valcárcel, cada uno en su jurisdicción y de acuerdo con su jerarquía, para que “el trabajo suplementario se realizara en la medida del plan, conforme a lo preestablecido o dispuesto”, y prosigue diciendo que el “encargado o funcionario incaico era un verdadero custodio del bien público. La organización administrativa estaba orientada enteramente en el sentido de que su maquinaria funcionase sólo para un objetivo: la dirección y control del trabajo en sus dos aspectos, necesario y suplementario. Respecto del primero, era interés del Estado que cada trabajador tuviese todos los recursos vitales a su alcance, que se hallara bien alimentado, sano, adecuadamente vestido y alojado y que a la edad prefijada tuviese una mujer y un hogar, que por lo tanto, le alcanzase una distribución justa de las parcelas de cultivo, de las materias primas y de su equipo de labor” [*Las últimas palabras significaban instrumentos de trabajo*, nota de JB]

Los funcionarios de menor categoría juzgaban de las infracciones leves; las menos leves eran juzgadas por funcionarios de categoría inmediatamente superior a la de los que juzgaban las leves, y esa relación entre infracción, funcionario y sanción se mantenía hasta llegar al mismo Inca, que era quien aplicaba la pena de muerte seguida de sanción a la familia del funcionario que había cometido un delito de máxima gravedad; o dicho de otra manera, el autor de un delito era juzgado por un funcionario de su categoría social quien le aplicaba una pena correspondiente con el delito y con el delincuente, y eso se llevaba a cabo a todos los niveles; además, la mentira y la pereza eran castigadas, y como es lógico, lo era el robo, pero si quedaba demostrado que el ladrón había robado por necesidad, a quien se condenaba no era a él sino al funcionario que ejercía autoridad inmediata sobre él.

De acuerdo con Valcárcel, entre los incas el Inca era quien juzgaba a los nobles que cometían delitos y el delito de un noble era siempre mucho más grave que el que cometía un plebeyo.

Por su parte, Carrasco dice (*Ibid.*, pág. 141-2) que no había un cuerpo especial de funcionarios para la administración de justicia pero que “los mismos gobernadores y curacas encargados de la administración local actuaban como jueces, y la importancia de los casos que veían dependía del rango que ostentaban en la jerarquía decimal”.

Los juicios eran públicos; por lo menos los presenciaban, además del acusado, todos los testigos, y no había derecho de apelación, pero además la sentencia se ejecutaba tan pronto era dictada. Las sanciones correspondían a la posición del acusado e iban del destierro a los castigos físicos, la pérdida del cargo público cuando el condenado era un funcionario, hasta la pena de muerte. Entre los castigos, uno consistía en dejar caer desde la altura de una vara una piedra sobre la espalda del delincuente, y en caso de que la condena fuera a muerte el condenado era apedreado por la cabeza, despeñado o colgado por los pies; también se encerraba al criminal en un calabozo donde había fieras y culebras venenosas.

La manera de aplicar las condenas se correspondía con el tratamiento que se les daba a los cadáveres de los soldados enemigos, pero ese aspecto de la sociedad incaica quedaba compensado por otros que no conocieron las sociedades europeas que habían pasado siglos antes por la etapa en que vivía la del Tahuantinsuyo.

El Handbook of South American Indians, Washington, 1946, John Howland Rowe, citado por Valcárcel, dice que los emperadores incaicos “eran gobernantes absolutos con un poder controlado únicamente por la influencia de la tradición o el temor a las revueltas”, pero luego explica que “se les rendía

culto como a seres divinos. Mientras que el Emperador y su gobierno no tenían misericordia de sus enemigos y demandaban una obediencia que limitaba con la esclavitud de sus súbditos, en teoría estaban obligados a cuidar de su pueblo en toda clase de necesidades y a conservarlos felices y cómodos”. La tierra, dice Rowe, “era poseída por el Estado y su uso dispensado a las familias, a grupos emparentados y ocasionalmente a individuos. Las casas y los objetos movibles [*como los muebles*, nota de JB] eran poseídos individualmente, no estando sujetos a contribuciones al gobierno, y podían ser acumulados sin otra limitación teórica que la prohibición del uso de objetos de lujo. El gobierno aseguraba al individuo contra toda clase de necesidades, y en retorno demandaba una fuerte contribución de trabajo, una muy pequeña parte del cual beneficiaba a la gente que lo ordenaba”.

En *Los modos de producción en el imperio de los incas*, Maurice Godelier (pág. 273) dice que “La prestación de trabajo no era individual; toda la aldea participaba y el Estado inca proporcionaba el alimento y la bebida, de la misma manera que en el seno del *ayllu* tradicional lo hacía el beneficiario de la ayuda comunitaria con quienes le ayudaban. El Estado proporcionaba los instrumentos (de trabajo) y la simiente (semillas) e insistía para que las gentes fueran a trabajar vestidos de fiesta, con música y cantos”.

Por su parte, en la misma obra Luis Vitale (pág. 240) explica que “La sociedad incaica no era esclavista porque no existía la propiedad privada de la tierra ni esclavos pertenecientes a un señor dueño del suelo. Hubo quizá prestaciones forzosas de servicios, especialmente para las obras de regadío y las grandes construcciones de los Incas; pero los indios no habían perdido la libertad individual ni eran esclavos pertenecientes a un latifundista como ocurría en la sociedad greco-romana”.

Carrasco afirma que entre las funciones principales de los emperadores incas estaba la regulación de la economía mediante la cual el Estado organizaba la producción a partir del poder que tenía sobre la tierra y el trabajo de los habitantes de los *ayllus*; además, aclara que “Todas las prestaciones debidas al Estado se daba en trabajo” porque no había “tributos en especie” ni se conocía el dinero ni nada que lo sustituyera. En cuanto al control de la tierra y de quienes la trabajaban, eso era responsabilidad del Estado que mantenía al día el censo de la una y de los otros mediante el uso del *quipu*, ramales de hilos anudados en los que los nudos se hacían de tamaños y colores diferentes y cada uno, sobre todo la combinación de los nudos, equivalía a cuentas detalladas de las cantidades de tierras y personas dedicadas a la siembra y la cosecha de tales o cuales productos en éste o aquel *ayllu*.

El Estado incaico superó a todos los de la antigüedad, pero como sobrevivió a la etapa histórica que le correspondía, cayó estrepitosamente asaltado por 160 conquistadores españoles, de ellos 100 armados de arcabuces y 60 a caballo, que un día de noviembre del año 1532 hicieron prisionero al Inca Atahualpa cuando entraba en la ciudad de Cajamarca llevado en andas y rodeado por 20 mil soldados de sus ejércitos que no conocían las armas de fuego y tomaron a los caballos por fieras compuestas por hombres de cuatro patas armados de lanzas y espadas.

XXVI
LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS ESTADOS
PREHISPÁNICOS Y LOS DE EUROPA

Los arqueólogos y los antropólogos no han hecho estudios comparativos entre etapas históricas de América, Europa, el Medio Oriente y el norte de África y por eso no se tienen datos que indiquen a qué época de la historia babilónica o griega corresponden los establecimientos de Estados americanos como el azteca y el incaico. Lo que se sabe es que cuatro años antes de la muerte de Nicolás Maquiavelo, y por tanto diez meses antes de que Francisco Pizarro hiciera preso al Inca Atahualpa, se publicó en Roma *El Príncipe*, el primero de los libros que dedicó todas sus páginas al tema del Estado, a pesar de que el Estado, en su forma de ciudad Estado había empezado a establecerse antes del III Milenio, o para repetir lo que había dicho en el capítulo IV de este trabajo, “más allá de los dos mil años antes del nacimiento de Cristo”. Cuando Atahualpa fue secuestrado por Pizarro y sus secuaces Maquiavelo tenía cuatro años de muerto, de manera que su libro se conservó inédito cinco años; y debo explicar que esa obra no se refería a cómo se organizaba un Estado sino a cómo debía comportarse el jefe de un Estado para conservarlo bajo su control.

El libro de Maquiavelo había sido escrito sobre la base de las experiencias acerca de cómo se tomaba el poder en los pequeños Estados italianos, pues aunque Italia, y en general

Europa, le llevaba miles de años de ventaja a América en el desarrollo social, económico, histórico y desde luego político, Nicolás Maquiavelo, y con él los hombres más preocupados por el destino de las sociedades europeas, no alcanzaba a darse cuenta de cómo se conducían los Estados del Nuevo Mundo; más aún, no llegaban a formarse una idea clara de que sus países (los de Europa) estaban siendo sacudidos por fuerzas poderosas que tenían su origen en la época en que vivían los pueblos europeos. Esa época era la del tránsito del feudalismo al capitalismo.

La necesidad de cambios en las relaciones de producción se manifestaba en campos de la actividad humana que al parecer no tenían la menor relación entre sí. Ese era el caso de la religión. Por ejemplo, América había sido descubierta en el año 1492 y su conquista empezó un año después. Ese acontecimiento iba ser decisivo en el fortalecimiento de las tendencias capitalistas porque el oro y la plata que empezaron a llegar a Europa desde América provocaron una expansión de la actividad comercial, hecho al parecer muy alejado de la religión, pero es el caso que el estado de agitación general que produjo la idea de que se había abierto un camino hacia la riqueza que podía ser recorrido por gentes del pueblo tuvo efectos en el campo religioso como lo demuestra la aparición del movimiento luterano que se inició de manera pública cuando el 31 de octubre de 1517 apareció en la puerta de La Iglesia de Todos los Santos de la ciudad de Wittenberg, Alemania, la reclamación llamada de las Noventa y cinco Tesis que iba a ser la base de lo que luego se llamaría la Iglesia Luterana.

Desde medio siglo antes de que América fuera descubierta, Italia, que se consideraba el asiento de los Papas y por tanto el tronco mismo de la Iglesia Católica, estaba dividida en pequeños Estados, de los cuales el más grande era el reino

de Nápoles mientras Sicilia y Cerdeña eran propiedad de los reyes de Aragón (España) y Córcega lo era de la República de Génova. A Nápoles le seguían en tamaño la República de Venecia y el Ducado de Milán, y a estos el Ducado de Saboya, las Repúblicas de Florencia y Siena y los Estados de la Iglesia, que eran varios.

Pero para los años que siguieron al 1521 la situación había cambiado porque Cerdeña y el reino de Nápoles habían pasado a ser territorios españoles y en mayo de 1527 —cinco años antes del derrumbamiento del Estado incaico— Roma fue tomada por tropas españolas y alemanas que la saquearon de manera brutal (H. Hearder y D. P. Waley, *Breve historia de Italia*, Espasa Calpe, Madrid, 1966, pág. 98). A los dos años de la muerte de Maquiavelo Carlos V de España (que era en realidad V de Alemania y I de España) era quien gobernaba Italia porque se había convertido en el jefe de los pequeños Estados más fuertes del país salvo la República de Venecia, el Ducado de Saboya, Florencia y la República de Génova a la que estaba adherida Córcega. Ese dominio de Carlos V sobre Italia quedó reconocido por la Iglesia Católica cuando el Papa Alejandro VII lo coronó emperador. En 1540, dicen Hearder y Waley (*Ibid.*, pág. 100) Carlos V investió “a su hijo Felipe con el ducado de Milán” y transmitió todos los derechos sobre Italia a la monarquía española, de manera que como puede ver el lector, en el año 1540 un rey podía transferir su reino a otro rey como si se tratase de una propiedad privada.

La Iglesia Protestante, creada por Lutero, se fortaleció con las prédicas de Jean Calvino y con ese fortalecimiento se hizo más resuelta la actitud de los campesinos, artesanos y mercaderes opuestos a los señores feudales, beneficiarios de un sistema económico, social y político que obstaculizaba el desarrollo de las sociedades europeas lo mismo en el orden económico que en

el social y el político. La base económica del feudalismo era la gran propiedad territorial, la base social era la servidumbre llamada de la gleba, palabras que querían decir siervos de la tierra, y como la Iglesia Católica era la dueña de los mayores latifundios defendía la perdurabilidad del sistema feudal basándose en que ésa era la voluntad de Dios; de ahí el entusiasmo que despertaban entre los campesinos y artesanos las prédicas luteranas y calvinistas, que hallaban respaldo entre los mercaderes o comerciantes debido a que sus negocios se beneficiaban de la posibilidad de vender los productos de la tierra y del trabajo de los artesanos en cantidades mayores y a mejores precios.

Las prédicas de Lutero alimentaron ideológicamente a los campesinos que en 1524 se levantaron en armas contra los terratenientes alemanes, y tanto la propaganda luterana como la calvinista jugaron un papel decisivo en el levantamiento contra el poder español que llevaron a cabo en 1524 los flamencos (los habitantes de los llamados Países Bajos, hoy Holanda), que culminó en la conquista de la independencia definitiva de Holanda alcanzada en el año 1648.

Al mismo tiempo que una guerra de independencia, la de los holandeses contra España fue una revolución antifeudal, como lo fueron todos los levantamientos del siglo XVI aunque los que participaban en ellos no se dieran cuenta de que lo que los impulsaba a exponer la vida en esos episodios de sangre era la necesidad de establecer un nuevo modo de vida.

Un año después de haber declarado los Países Bajos su Independencia, el 30 de enero de 1649, fue decapitado de un hachazo Carlos I de Inglaterra y le sucedió en la jefatura del Estado Oliverio Cromwell, que no fue llamado rey porque el reino había quedado eliminado conjuntamente con Carlos I y el Estado pasó a ser denominado República de todo el Pueblo (Commonwealth) y a su jefe lo llamarían cuatro años después Lord Protector.

No se sabe cómo quedó organizado el Estado del Commonwealth, pero se sabe que aún sin ser un Estado capitalista el de los reyes ingleses anteriores a 1649 permitía que en los territorios de América del Norte se establecieran partidarios de las posiciones religiosas calvinistas, que eran de tendencias capitalistas mucho más acentuadas que las de Lutero, razón por la cual pueden ser calificadas de izquierdistas para su época. Esos calvinistas fueron los que organizaron la llamada Iglesia Separatista de Inglaterra, varios de los cuales salieron de Inglaterra y se fueron a vivir a Holanda tan temprano como en el año 1607, lo que se explica porque durante su guerra contra España iniciada en el año 1524 los flamencos habían empezado a organizarse como sociedad capitalista. Una parte de esos ingleses que habían salido de Inglaterra en 1607 fueron a establecerse en la región sur de América del Norte, esto es, en Virginia, y allí llevaron su ideología capitalista, si bien no crearon un Estado, pero puede decirse que llevaron a ese lejano lugar del Nuevo Mundo la semilla de lo que con el andar de los tiempos acabaría siendo el Estado capitalista.

También pertenecían al ala izquierda de los aspirantes a establecer una sociedad capitalista los calvinistas llamados en Inglaterra puritanos que en el año 1620 se hicieron a la mar en el buque *Mayflower* (Flor de Mayo) que pasó a la historia por el papel que jugó en los orígenes del capitalismo. Esos puritanos fundaron en un lugar llamado Cabo Cod, del actual estado de Massachussetts, la primera colonia inglesa de Norteamérica, de la cual iba a salir la base teórica de la organización política que iba a tener siglo y medio después Estados Unidos si bien de Virginia saldrían algunas personalidades muy importantes llamadas a participar en primera fila en la creación de lo que Marx y Engels llamaron el “ejemplo más acabado del Estado moderno”, como fueron George Washington y Thomas Jefferson.

Como está dicho en mi libro *Capitalismo, Democracia y Liberación Nacional* (Alfa y Omega, Santo Domingo, 3ra edición, 1987, pág. 30) “Los puritanos ingleses que huían de Inglaterra al comenzar el siglo XVII querían, tal vez sin que llegaran a hacerse totalmente conscientes de ello, empezar en una tierra virgen un tipo de vida nuevo, que no tuviera trazas del pasado, y en ese caso el pasado era el feudalismo. Tuvo, pues, razón Federico Engels cuando dijo (en *Del Socialismo Utópico al Socialismo Científico*) que la América del Norte no conoció nunca el feudalismo y que la sociedad norteamericana “se ha construido desde el primer momento sobre una base burguesa”, y cuando en una carta fechada en Londres el 17 de octubre de 1893 escribió “los Estados Unidos son... un país moderno y burgués que ha sido fundado por pequeños burgueses y por campesinos que habían huido de la Europa feudal para establecer una sociedad puramente burguesa”.

Efectivamente, la sociedad norteamericana se organizó desde su orígenes como comunidad ideológicamente unida en propósitos capitalistas y por esa razón no padeció el rigor de los Estados absolutistas que prevalecieron en Europa, el modelo de los cuales fue el que encabezó en Francia Luis XIV, nacido en el año 1638, quien “El 7 de septiembre de 1645... cuando cumplía ocho años, presidió un acto solemne del Parlamento”, se cuenta en el Prólogo de *Luis XIV y Europa*, (obra de Louis André, publicación de Unión Tipográfica Editorial Hispano-americana, México, 1957, págs. VIII y IX), y “Avanzado con mucha dignidad y llevando a su madre de la mano, fue a sentarse en su trono... saludó a la concurrencia con un gesto de cabeza, y pronunció con voz firme la fórmula ritual: Señores, las necesidades de mi Estado me han traído a mi Parlamento para hablar de mis asuntos. Mi canciller os comunicará mi voluntad sobre ellos”.

XXVII
RICHELIEU Y MAZARINO, COGESTIONARIOS
DEL ESTADO QUE ENCABEZÓ LUIS XIV

Luis XIV heredó la corona real de Francia a los cinco años, hecho inconcebible que no podía suceder en Tahuantinsuyo, y como quedó dicho en el capítulo anterior de esta historia del Estado, a los ocho años presidió un acto solemne del Parlamento en el cual dijo que “las necesidades de mi Estado me han traído a mi Parlamento para hablar de mis asuntos”.

A nadie debe sorprenderle que quien a los ocho años hablaba de “mi Estado” acabara proclamando que él era el Estado al decir que el Estado era él: “¡El Estado soy yo!”, cuatro palabras que desde que su autor las dijo se han repetido millones de veces en todas las lenguas.

Al parecer, esas palabras fueron las que hicieron de su autor la encarnación viva del *Estado absolutista*, otras palabras, pero esta vez nada más dos, con las que Perry Anderson tituló un libro que no es en realidad una historia de los Estados absolutistas sino algo así como un análisis de la historia de Europa y de Oriente a partir de 1450 en cuyas páginas hay concepciones tan peregrinas como ésta: “La revolución rusa no se hizo en modo alguno contra un Estado capitalista. El zarismo que cayó en 1917 era un aparato feudal: el Gobierno Provisional nunca tuvo tiempo de sustituirlo con un aparato burgués nuevo y estable” (*El Estado absolutista*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1982, pág. 368), tesis sin asidero en los

hechos conocidos porque si es cierto que en la corte del zar Nicolás II hubo miembros de la nobleza rusa eso no quiere decir que el Estado que él representaba era feudal como no lo era el alemán cuyo jefe era un káiser (césar o emperador) ni lo era el austrohúngaro, encabezado por otro emperador. Los ejércitos de esos países —Rusia, Alemania, Austria-Hungría— eran maquinarias de guerra dotadas de las armas más modernas para esos años; los órganos judiciales estaban servidos por profesionales del Derecho, no por señores feudales; los transportes que recorrían sus territorios eran ferrocarriles; las industrias eran propiedades privadas y los que trabajaban en ellas eran obreros explotados, no siervos de la gleba.

En 1917, año de derrocamiento del zar de Rusia y de la toma del poder en ese país por el Gobierno provisional que encabezó Alejandro Kerenski, no había ni podía haber un “aparato feudal” de gobierno en Rusia; y como se supone que “aparato feudal” zarista significa para Anderson que el Estado ruso era en 1917 feudal hay que aclarar que para esos tiempos Rusia era un país capitalista que podía ser, y sin duda lo era, atrasado en varios aspectos y sobre todo en muchas regiones de aquel enorme país, y por esa razón no podía compararse en tanto país capitalista con Inglaterra, con Francia, con Estados Unidos, con Alemania, pero el atraso en el desarrollo capitalista no puede ni debe confundirse con el feudalismo. De no haber sido una sociedad capitalista, aunque de desarrollo desigual, en Rusia no habría podido hacerse la primera revolución socialista de la Historia porque esa revolución fue hecha por obreros aunque sus jefes fueran intelectuales pequeño burgueses; no la hicieron siervos de la gleba, que era la clase oprimida y explotada por la nobleza terrateniente feudal.

En 1917, la mayor parte de los países europeos eran Estados monárquicos, pues además de la propia Rusia lo eran Alemania, Austria, Hungría, Holanda, Bélgica, Noruega,

Suecia, Dinamarca, España, Italia, Grecia, y en ninguno de ellos quedaban para ese año rastros de feudalismo en los aparatos de poder de sus monarquías.

El lector me permitirá que reproduzca a seguidas algo más de una página (las 23 y 24) de un libro mío (*Capitalismo, Democracia y Liberación Nacional*, Editora Alfa y Omega, Santo Domingo, 1983). En esas páginas se dice que “El capitalismo se formó y cumplió su primera etapa de crecimiento en el seno del feudalismo, e iba a fortalecerse bajo el gobierno de los reyes absolutos, que fueron absolutos precisamente porque para la época en que ellos aparecieron y gobernaron ya los señores feudales habían perdido (o estaban perdiendo) el poder político que tuvieron en los tiempos del feudalismo agrario o rural; pero para entonces todavía los burgueses no formaban una clase tan poderosa que pudiera sostener ella sola a los reyes absolutos a la cabeza de los Estados”.

“Los reyes absolutos —se sigue diciendo en esas páginas— tuvieron que gobernar apoyándose al mismo tiempo en una sociedad que moría y en otra que estaba en desarrollo. La primera iba desintegrándose día a día pero se negaba a la idea de perder sus privilegios de nobleza hereditaria y la segunda iba integrándose también día a día y conquistando a la buena o a la mala la posición dominante en el terreno económico y se tenía destinada a conquistarla en el político. Para mantenerse en lo más alto del orden social, los reyes absolutos se rodeaban de nobles feudales, cuyos estilos de vida eran cultivados con esmero en las cortes reales, pero al mismo tiempo sostenían e impulsaban, sobre todo fuera de sus países, los intereses de la burguesía comercial, de manera que tenían un pie en un mundo compuesto principalmente por los señores de las tierras y otro en un mundo formado por hombres de negocios. Esa situación daba como resultado un estado de debilidad en las cumbres del poder político que se combatía

fortaleciendo el Estado hasta el punto de que éste se convertía en una maquinaria de fuerza temida en igual grado por los nobles feudales como por los emprendedores burgueses; y eso lo hicieron todos los reyes absolutos de Europa”.

Tras esa explicación de las causas que produjeron la etapa histórica de los llamados reyes absolutos pasé a explicar su desaparición de la siguiente manera:

“En la medida en que iban fortaleciéndose las burguesías iban desapareciendo los reyes absolutos; en algunos casos, porque se aliaban a las burguesías contra los señores feudales, y en otros, porque los nobles de origen feudal aceptaban aliarse a los burgueses como lo explica Engels en *Del Socialismo Utópico al Socialismo Científico* allí donde dice que los grandes terratenientes ingleses se mostraron dispuestos “en todo momento, por móviles económicos o políticos, a colaborar con los caudillos de la burguesía industrial y financiera”. En Francia, el último símbolo del poder de los reyes absolutos, levantado en el centro de París desde hacía cuatro siglos, fue la fortaleza de la Bastilla, prisión de Estado cuyo sólo nombre infundía terror, a la que el pueblo en armas asaltó y tomó al estallar la gran revolución burguesa de 1789.

Los reyes absolutos, que fueron llamados así porque encabezaron Estados absolutistas, abundaron en Europa lo mismo si se trataba de jefes de Estados pequeños que se llamaban repúblicas o ducados o reinos como fue el caso de los de Italia que si se trataba de reinos poderosos como el de Francia, y en ese caso el más conocido fue Luis XIV, que acabó personificando a todos los reyes absolutos.

Puede afirmarse que el absolutismo, en tanto posición política de gobernantes dispuestos a hacer uso de la fuerza para mantener el control del Estado, había sido aplicado antes de que Luis XIV naciera, y quien había aplicado medidas de ese tipo fue el cardenal Richelieu, que murió en 1642, cuatro

años después del nacimiento de Luis XIV. Richelieu pasó a ser secretario de Estado del gobierno de Luis XIII, el padre de Luis, en el año 1616, y a él le tocó enfrentar las rebeliones de los calvinistas franceses, que en Francia se conocían con el nombre de hugonotes, pero también tuvo que hacerles frente a rebeliones católicas a pesar de que era sacerdote y había ascendido a los niveles más altos de los cargos religiosos al extremo de que llegó al cardenalato, posición desde la cual se asciende al Papado.

Su dedicación a los problemas políticos, que se presentaban en el terreno nacional pero también, y con gravedad, en el internacional, llevó al cardenal Richelieu a posiciones cada vez más altas, como las de secretario de Estado del Comercio y también a secretario de Estado de la Marina y a jefe del Real Consejo, y por último a primer Ministro, cuyas funciones eran las de dirigir todas las actividades gubernamentales.

Dos años antes de la muerte de Richelieu llegó a París un sacerdote italiano llamado Julio Mazarino que mientras vivía en Roma había estado al servicio de la Francia de Luis XIII y por tanto mantenía relaciones políticas con Richelieu, quien gestionó para él el capelo cardenalicio que le fue concedido por el Papa Urbano VIII un año antes de la muerte de Richelieu, es decir, año y medio antes de que muriera Luis XIII, el padre de Luis XIV, que en ese momento apenas tenía cinco años. A partir de entonces y durante dieciocho años, es decir, al cumplir Luis XIV veintitrés años, quien gobernó en Francia fue el cardenal Mazarino. Louis André (*Ibid.*, págs. 10-12) dice que “Desde el 25 de enero de 1661 corre el rumor de ‘que no habría ya ministro de Estado y gobernaría el rey por sí mismo...’. El día 5 (de marzo)... Luis XIV previno a Le Tellier, a quien algunos designaban como futuro sucesor del cardenal, de su resolución de gobernar por sí mismo”, y sigue diciendo André: “No es, pues, asombroso que el día 9, muerto Mazarino,

comunicara, según refiere el holandés Van Bennigen ‘a los señores Príncipe de Condé, duque de Longueville, canciller, mariscales de Francia y otros principales oficiales y ministros del Reino’: Su Majestad hace presente que ‘está resuelto a encargarse por sí mismo de los cuidados del gobierno, con el apoyo de un Consejo organizado del modo que juzgue conveniente’. Después despidió a sus consejeros ‘muy dignamente’, según el joven Brienne, que estaba presente, diciéndoles que ‘cuando tuviera necesidad de sus consejos los mandaría llamar’. Al canciller le ordenó que no sellara nada y a los secretarios de Estado que no expidieran ninguna orden sin su mandato”.

Esas disposiciones de Luis XIV establecían con claridad que a partir de ese momento no habría en Francia gobierno intermediario entre el pueblo francés y el rey, que a partir de entonces el poder residiría en el jefe del Estado. Louis André dice que “ya en 1655, cuando el rey tenía sólo 17 años, había obrado de la misma manera: enterado de que el Parlamento de París trataba de mezclarse en asuntos políticos había acudido en traje de caza al salón de sesiones para ordenarles que se limitaran a las cuestiones judiciales y su discurso se había resumido en una fórmula característica: ¡El Estado soy Yo!”, la frase que mejor expresaba la existencia del Estado absolutista.

XXVIII

CÓMO ORGANIZÓ LUIS XIV EL ESTADO FRANCÉS

¿Cómo organizó Luis XIV el gobierno, o dicho de otro modo, el aparato político del Estado que acabaría siendo considerado por los historiadores como la encarnación del Estado absolutista?

Georges Bordonove, en el tomo 3, dedicado a Luis XIV, de su obra *Los Reyes que hicieron Francia* (Javier Vergara, Editor, Buenos Aires, 1985, págs. 135 y siguientes), dice que el cargo de primer ministro, esto es, la jefatura del gobierno tal como la habían desempeñado Richelieu y Mazarino, fue suprimido, y el Consejo quedó reducido a tres miembros, pero no se dice cuántos lo formaban antes de esa reducción; lo que sí está dicho es que más tarde pasaría a llamarse Consejo Supremo, y también que antes figuraba en el Consejo nada menos que Ana de Austria, la reina madre de Luis XIV, que había ejercido la autoridad real a partir de la muerte de Luis XIII hasta el día en que pasó a ejercerla Luis XIV. Además de Ana de Austria eran miembros del Consejo los príncipes, los mariscales —un rango militar equivalente a general de Brigada— los grandes nobles y los secretarios de Estado, cuyas funciones no eran las que desempeñan en Estados Unidos los funcionarios que ocupan en ese país los cargos más altos de los diversos departamentos del gobierno. En Europa, y no sólo en Francia, se le llama ministro a lo que en Estados Unidos es un secretario de Estado, y los tres miembros del Consejo Supremo francés

tenían categoría de ministros. En cuanto a los secretarios de Estado, Bordonove no explica qué papel desempeñaban, pero al referirse a Le Tellier, que era uno de los miembros del Consejo Supremo, dice que “En su labor lo ayudaba un joven secretario de Estado, que era su hijo y tenía el título de marqués de Louvois”. Ese joven marqués de Louvois iba a ser todo un personaje del Estado absolutista y de la historia militar de Francia.

El Consejo Supremo se reunía con Luis XIV cada dos días y era el único órgano gubernamental cuyos miembros, además del rey, podían tener conocimiento de los asuntos secretos, gran parte de los cuales se relacionaban con la política internacional. De sus miembros, que se llamaban Colbert, Lionne y Le Tellier, dice Bordonove: “Fuera del terreno de la guerra, que correspondía a Le Tellier, y del de relaciones exteriores, dirigido por Lionne, Colbert participaba en todo y “tenía ideas muy precisas sobre una infinidad de problemas... En cierto modo, desempeñaba el cargo de primer ministro... (y) acumulaba las responsabilidades más diversas”; de Lionne dice que “había nacido diplomático” y tenía a su cargo las relaciones exteriores, y de Le Tellier, que “poseía buenas luces sobre todas las partes del Estado” y que fue “ministro de la guerra durante treinta y cuatro años”.

Además de reunirse cada dos días con el Consejo Supremo, Luis XIV asistía también al Consejo de Despachos, en el cual participaban “el canciller y cuatro secretarios de Estado que estudiaban los informes referentes a problemas y acontecimientos de las provincias”, y como si eso no fuera suficiente, participaba, aunque a veces, “en los trabajos del Consejo de las Partes, donde se examinaban los conflictos de jurisdicciones”. Además de esas actividades que lo mantenían al tanto de lo que se hacía y lo que no se hacía en los departamentos gubernamentales, Luis XIV creó a fines de

1661 un “Consejo de Finanzas, en el cual, con la ayuda del irremplazable Colbert, desempeñaba él o (esto es, el rey) el cargo de superintendente y firmaba los documentos de carácter financiero”.

Sin duda, Luis XIV se mantenía vigilando el cumplimiento de todas las tareas del aparato político del Estado, pero ese aparato político tenía una base que debía cuidarse tanto, si no más, como su aparato político. La base era el ejército, incluyendo en esa palabra los dos campos que tenía que cubrir en tales tiempos —el siglo XVII, esto es el que iba a terminar en el año 1700—: el territorial y el marítimo. Para entonces todavía no se había inventado la máquina que funcionaría impulsada por la fuerza del vapor de agua, pero se conocía y se usaba la pólvora y con ella se conocían y se usaban las armas de fuego, y en *Nociones de Historia Militar* (Editorial Bolívar, México, D.F., 1945, págs. 97 y siguientes) el general Gustavo A. Salas dice que “Hacia el año de 1650 se hicieron modificaciones importantes en las armas portátiles, que debían ejercer gran influencia en la táctica. Se inventó en Italia la llave de chispa... que inflamaba la carga de pólvora. Al arma dotada de esta importante mejora... se le llamó en italiano *focile*, voz de la que se deriva fusil... En 1660 aparecen en Francia 4 fusiles por Compañía (de soldados), número que fue aumentando constantemente”. A los fusiles se sumó la bayoneta, llamada así porque se hacía en la ciudad francesa de Bayona, y antes de que terminara el siglo “la infantería de todos los ejércitos del mundo estaba... armada de fusil con bayonetas, y sólo se dividía en fusileros y granaderos”. Los últimos se llamaban así porque su función era “lanzar pequeñas granadas de mano, de mecha... que se encendían en el momento mismo de lanzarse... La artillería estaba dividida en de posición (fija) y regimentaria: la primera formaba en grandes baterías

(esto es, varios cañones) poco móviles a disposición del general, la segunda acompañando a los regimientos y situándose delante de ellos en formación de combate”.

El lector debe tomar en cuenta que todavía Europa no se hallaba en la era industrial y por tanto los fusiles y los cañones eran hechos con métodos artesanales, pero en el aspecto militar ya estaba lejos el tipo de guerra que se hacía en los siglos que correspondieron a la sociedad feudal. En esos siglos el noble feudal recibía una orden del rey para que se presentara con sus huestes en tal lugar tal día porque el reino estaba en guerra contra tal o cual otro reino, y el señor reclamaba de los siervos de su feudo cien, doscientos, trescientos hombres que debían acudir armados al lugar que se les señalaba. Esos siervos de la gleba que cumplían la orden de su señor formaban una mesnada, y la mesnada no era propiamente un ejército; pero tal como lo recuerda Salas, la obligación que tenía el señor de llevarle una mesnada a su rey acabó convirtiéndose en otra cosa, pues a medida que el feudalismo se desintegraba iba formándose el hábito de sustituir la mesnada con dinero; ese dinero lo usaba el rey en pagar “soldados mercenarios, nacionales y extranjeros”, explica Salas. Entre esos mercenarios extranjeros estaban los Tercios de Flandes que los reyes españoles usaron en la guerra contra los Países Bajos, llamados hoy Holanda. Salas dice que el trabajo que se requiere para desarraigar un mal como era el de usar soldados extranjeros comprados con dinero como se compra cualquiera mercancía es muy largo, y por eso la existencia de los mercenarios perduró prácticamente hasta la Revolución Francesa, que como se sabe estalló a fines del siglo XVIII.

Salas dice que los ejércitos de esos tiempos —siglos anteriores a la Revolución Francesa— formaban “hábitos de saqueo y pillaje”, que “el hombre que entraba a las filas (de un ejército) adquiriría costumbres que le hacían muy difícil después la vida

civil”, y que “para mantener la disciplina se recurría a castigos corporales fortísimos, como la carrera de baquetas, que consistía en hacer pasar (al culpable) entre dos filas (de militares) abiertas que se daban frente”, y cada uno de los soldados de esas dos filas tenía una varilla de hierro o de madera de las que se usaban para apretar a golpes pólvora que se le echaba al fusil por la boca del cañón, y con esa varilla cada uno le daba por lo menos un varillazo al soldado que pasaba corriendo frente a ellos con la espalda desnuda. Otro castigo consistía en sentar al soldado que había cometido una falta grave en el extremo agudo de dos pedazos de madera que se unían en forma de letra *v*, pero al revés, y con frecuencia le amarraba a cada pie una bala de cañón. Ese castigo era llamado *el potro*.

Los rangos o empleos de oficiales se daban para favorecer a amigos o familiares, pero los mandos efectivos se le compraban al rey y los que formaban compañías de soldados las ponían al servicio de un rey a cambio de una determinada suma de dinero y a menudo hacían “figurar más plazas de las existentes”, dice Salas, y menciona a un escritor francés apellidado Vial, quien decía que “El Estado pagaba los sueldos por compañías completas, lo que daba lugar a *pasa volantes* o soldados prestados que se presentaban en formaciones y revistas para que los jefes recibieran más fuertes sumas de dinero”. A lo dicho Salas agrega que “en esa época de privilegios los nobles y en general los que tenían alguna influencia estaban exentos de toda obligación. Cuando se emprendía una campaña (cuando empezaba una guerra) la autoridad militar, para completar los efectivos que debían tener las distintas unidades (militares) se apoderaban por la fuerza del personal que les hacía falta”. Ese procedimiento, dice Salas, era llamado recluta forzada o leva.

Esa situación cambió en Francia. Había empezado a cambiar bajo el reinado de Luis XIII, pero el cambio decisivo fue hecho bajo el de su hijo, Luis XIV. En los años del Estado

absolutista Francia se convirtió en la mayor potencia militar de Europa, lo que equivale a decir del mundo, porque entre los últimos sesenta años del siglo XVII y los primeros quince del XVIII entraron al servicio del Estado hombres excepcionalmente capacitados para llevar adelante un programa de organización militar como no lo había conocido ningún país. De esos hombres, algunos actuaron desde el órgano político pero otros lo hicieron en el campo estrictamente militar. Entre los primeros se destacaron Le Pelletier y su hijo Louvois; entre los segundos, Vauban, ingeniero militar que revolucionó el arte de construir fortificaciones, el vizconde de Turenna, que sin duda tuvo condiciones de genio militar al grado que acabó siendo jefe del ejército de su país, y el duque de Enghien, bajo cuyo mando se ganó la batalla de Rocroi, una victoria tan importante que a partir de ella el duque de Enghien pasó a ser llamado el Gran Condé.

El predominio militar francés era tanto en tierra como en los mares y la organización de ese poderío fue de tal naturaleza que las reglas establecidas en las fuerzas de mar y tierra perduraron a tal punto que se seguían en casi todos los ejércitos del mundo cuando estalló en 1914 la Primera Guerra Mundial, dato que ofrece una idea clara de la tremenda vitalidad política que tuvo el Estado absolutista francés.

XXIX

ESTADOS UNIDOS: EL PRIMER ESTADO LIBRE DE INFLUENCIAS FEUDALES

Luis XIV tuvo que gobernar como jefe de un Estado absolutista porque la de Francia era una sociedad conmovida por el enfrentamiento de dos fuerzas que había en su seno: las feudales en estado de liquidación y las capitalistas en el de formación. El llamado Rey Sol iba a morir en el año 1715 y en el 1775 comenzaba la lucha de los colonos ingleses de América del Norte contra el poder de Inglaterra; una lucha llamada a conducir en apenas un año más a la Declaración de Independencia del primer Estado absolutamente libre de influencias feudales conocido en el mundo. En Holanda y en Inglaterra las ideas y los hábitos feudales habían sido arrinconados por las ideas y los hábitos capitalistas, pero no habían sido aniquilados como lo demuestra el hecho de que todavía hoy, en pleno siglo XX, las jefaturas de sus Estados son desempeñadas por monarcas que heredan la corona real, y en el caso de Inglaterra, allí abundan los títulos de nobleza concedidos por el rey o la reina, títulos que son resabios de los tiempos feudales.

Para explicar por qué Estados Unidos de América, nombre que se dio el primer Estado capitalista de la historia, nació sin el menor asomo de influencias feudales, hay que explicar cómo se formó la sociedad que constituiría ese Estado, y la explicación comenzará diciendo que para el año 1620, cuando llegaron al Cabo Cod los 102 ingleses llamados hoy Padres Peregrinos

que habían hecho el viaje desde Holanda a América en el barco *Flor de Mayo*, ya había algunos colonos establecidos hacia el sur en un lugar que después se llamaría Virginia, y en el 1621 unos cuantos holandeses organizaron con el nombre de Nueva Holanda otra colonia que al pasar en 1664 a manos inglesas sería bautizada con el nombre de Nueva York.

A esas alturas de los tiempos los hombres que salían de Holanda y de Inglaterra para hacer su vida en las selvas de las costas de América del Norte lo que hacían era alejarse de las ideas y los hábitos feudales, de manera que ideológicamente, aunque fuera de manera instintiva, eran capitalistas y perseguían crear en el Nuevo Mundo una sociedad diferente a la que conocían en Europa. Sus ilusiones de vivir en un ambiente distinto al de sus países de origen explica que los que dirigían a los grupos de pobladores de esos territorios acabaran formando asociaciones comerciales, compañías mercantiles, como se les llamaba entonces. Por ejemplo, las colonias de Virginia y Massachusetts fueron fundadas por compañías que se crearon con el fin de explotar las tierras de los lugares donde ellas se hallaban. Para llevar a cabo sus planes de explotación se usaron fondos aportados por los socios fundadores. En algunos casos el rey de Inglaterra les cedía tierras a amigos suyos, entre los cuales los había con títulos de nobleza. Carlos I fue uno de los que predicaba que se enviara gente a América, y después de la decapitación de Carlos I, Oliverio Cromwell hizo lo mismo. Las tierras eran vendidas a negociantes que establecían en ellas compañías productoras de madera, de tabaco, de trigo, y a su vez esas compañías reclutaban emigrantes que salían no sólo de Inglaterra, donde entre los años 1620 a 1635 hubo fuerte crisis económica, sino de varios países de Europa.

En un libro titulado *Reseña de la historia de los Estados Unidos* (puesto al día por Keith W. Olson en cuya redacción intervinieron varios profesores de historia, sin editor responsable

pero publicado por una supuesta o real Agencia de Comunicación Internacional de los Estados Unidos de América) se dice (págs. 6-7) que en 1690 todas las colonias tenían una población de 250 mil personas y que para 1775 la población era de más de 2 millones 500 mil personas, pero se explicó que los que no tenían dinero para hacer el viaje de Europa a América del Norte se valían de compañías “tales como la Virginia Company y la Massachusetts Bay Company” que les financiaban la travesía a cambio de que se comprometieran a trabajar para los contratistas durante cuatro o siete años, lo cual era una forma peculiar de esclavitud blanca. En la *Reseña de la historia de los Estados Unidos* se dice que “la mitad de los colonos que habitaban las colonias al sur de Nueva Inglaterra llegaron (a América del Norte) bajo ese sistema en calidad de *servidores bajo contrato*. Si bien la mayoría cumplía fielmente sus contratos algunos escapaban a sus patronos. Sin embargo, muchos de ellos pudieron adquirir tierras y establecer heredas en las colonias en que se habían instalado originalmente o en las vecinas”.

Los famosos peregrinos del *Flor de Mayo* se habían embarcado, según se lee en *Reseña de la historia de los Estados Unidos* (pág. 9) con rumbo a América “bajo el patrocinio de la London (Virginia) Company con intenciones de establecerse en Virginia, pero su barco... llegó a tierra muy al norte. Después de algunas semanas de explotación, los colonos decidieron quedarse donde estaban y... no hacer el viaje hasta Virginia”.

En la misma página se lee que en las cercanías de Plymouth se fundaron otras colonias, y que la que ocupó después de 1630 la región donde hoy está la ciudad de Boston desempeñó “un papel importante en el desarrollo de toda Nueva Inglaterra”. Los colonos empezaron a extenderse y fueron creando otras colonias, de manera que en un tiempo relativamente corto había colonias en Connecticut, en Nueva Hampshire,

además de la de Virginia. A esas se agregarían Maryland, Carolina del Norte y Carolina del Sur, Pennsylvania, Delaware, Georgia, Nueva Jersey, Nueva York y Rodhe Island.

El proceso de formación de colonias inglesas en América del Norte no se parecía en nada al que se siguió en el caso de los territorios españoles, portugueses, holandeses y franceses, pero curiosamente también ingleses, en la América del Sur y las islas y territorios continentales del Caribe. En América del Norte el gobierno inglés no tomó parte de manera directa en la fundación de las llamadas trece colonias, con la excepción, se dice en *Reseña de la historia de los Estados Unidos* (pág. 9) de Georgia, y agrega que “sólo tomó gradualmente parte hasta cierto grado en su dirección política”.

¿Cómo se explica lo que se acaba de decir?

La explicación está en el hecho de que los reyes de Inglaterra transfirieron su soberanía “inmediata sobre las colonias del Nuevo Mundo a sociedades anónimas”, o dicho de otro modo, a empresas mercantiles; y se agrega (*Ibid.*, pág. 18): “De conformidad con los estatutos de la Virginia Company y de la Compañía de la Bahía de Massachusetts, las compañías interesadas estaban investidas de una autoridad gubernamental completa”, pero como “se esperaba que dichas empresas habrían de residir en Inglaterra”... los habitantes del Nuevo Mundo no tendrían voz en el gobierno de esas colonias.

Pero sucedió que la London (Virginia) Company decidió “conceder a los colonos de Virginia el derecho de representación en el gobierno”, y en el año 1618 “impartió instrucciones al gobernador que (ella misma) había nombrado en el sentido de que los habitantes libres de las plantaciones (de tabaco) habrían de elegir sus representantes para que laboraran de acuerdo con el gobernador y un consejo elegido en la elaboración de reglamentos enderezados a lograr el bienestar

común”, y a partir de ese momento “quedó aceptado de una manera general que los colonos tenían derecho a participar en su propio gobierno”.

Naturalmente, esa decisión de la London Company, la compañía comercial que gobernaba sobre la colonia de Virginia, fue conocida en poco tiempo por los pobladores de las demás colonias y sería aceptada en Inglaterra como válida para las que iban a crearse después, como por ejemplo las de Maryland, Pennsylvania, las dos Carolinas y Nueva Jersey. Al hacer nuevas concesiones el rey “dejaba sentado que los ciudadanos libres de la colonia interesada deberían tener voz en la legislación que les afectaba” (*Ibid.*, pág. 19), y “Sólo en dos casos se omitió la cláusula referente al gobierno propio. Esos fueron los de Nueva York, que fue otorgada al hermano de Carlos II, el Duque de York, quien fue después el rey Jorge II; y Georgia, que fue concedida a un grupo de fideicomisarios”. Pero “En ambos casos las cláusulas que se referían al gobierno tuvieron muy corta vida, ya que los colonos exigieron una representación en la legislatura, con tanta insistencia que las autoridades muy pronto cedieron”.

Por primera vez en la historia del hombre común, el pequeño propietario campesino o el artesano, el pequeño o el mediano comerciante tenían voz y voto en la discusión y los acuerdos que se tomaran sobre medidas que podían afectarlos política o económicamente, y esa novedad, opuesta a lo que sucedía en el sistema político y social llamado feudalismo, era el primer fruto del capitalismo que se daba, no en la lejana Europa, donde debió haberse dado porque allí fue donde apareció y se desarrolló el feudalismo y allí fue donde comenzaron las luchas contra ese sistema; esa semilla de la nueva sociedad aparecía donde menos podían esperarlo los que en Europa seguían aferrados al género de vida, de ideas y de intereses feudales.

Si fue cierto, como se dice en *Reseña de la Historia de los Estados Unidos*, que “Al principio, el derecho de los colonos a tener su representación en la rama legislativa del gobierno [*de las colonias*, nota de JB] tuvo una importancia limitada”, y debió serlo porque se trataba de una novedad cuyos efectos no podían apreciarse de primera intención, también lo fue que “en una colonia después de otra se estableció el principio de que no se podrían recaudar impuestos, ni gastar los ingresos recaudados —ni siquiera para pagar los sueldos del gobernador ni demás funcionarios— sin el consentimiento de los representantes elegidos”, y “A menos que el gobernador y demás funcionarios coloniales consintieran en actuar de conformidad con la voluntad popular de la asamblea, ésta se negaba a asignar una suma para funciones de importancia vital”, y en algunos casos “se decidió no pagar salario alguno” al gobernador (*Ibid.*, pág. 19).

XXX

EL PRIMER ESTADO ORGANIZADO COMO REPÚBLICA QUE CONOCIÓ LA HUMANIDAD

El derecho a ser gobernados por representantes que ellos elegían arraigó de tal manera entre los habitantes de las colonias que Inglaterra tenía en América del Norte que cuando ese derecho les fue negado por el gobierno inglés a los de Massachussets, negación que se produjo en el año 1664, se creó en todas las colonias un sentimiento de repulsión tan fuerte que veinticuatro años después, a seguidas del derrocamiento del rey Jacobo II, todas las colonias se pusieron de acuerdo para expulsar al gobernador que les había impuesto el gobierno; pero además de que con el paso del tiempo el sentimiento independentista, en vez de disminuir se fortalecía, un observador sagaz podía advertir que los colonos tenían preocupaciones propias de pueblos que habían creado conciencia de nacionalidad, y eso podía advertirse en su oposición a que el gobierno inglés les redujera la posibilidad de ocupar territorios que limitaban con los que ellos ocupaban.

Desde principios del siglo XVII Francia había tomado posesión de territorios que estaban al norte de los que ocupaban las trece colonias inglesas; concretamente, los franceses habían ocupado la porción del sudeste de lo que hoy es Canadá, y desde allí habían descendido por el río Mississippi hasta la costa norte del golfo de México, donde se halla Nueva Orleans;

pero además penetraron hasta en Virginia, donde un joven de 22 años llamado George Washington les hizo frente con hombres armados.

Lo que los franceses hacían en América del Norte era reflejo de lo que sucedía en Europa, donde Inglaterra y Francia se hacían la guerra con frecuencia y seguirían haciéndosela durante el siglo XVIII y aun a principios del XIX. En América esa guerra se complicaría porque los franceses contaban con la alianza de algunas tribus indias, pero los ingleses también tenían aliados indios, y esas alianzas acabaron preocupando tanto a los colonos que en el mismo año en que Washington combatió contra los franceses en Virginia —el 1754— se reunieron en Albany representantes de Pennsylvania, Nueva York, Nueva Inglaterra y Albany y además de acordar allí una alianza con jefes indios de la tribu de los iroqueses expusieron la primera manifestación de lo que unos veinte años después acordaría el llamado Segundo Congreso Continental, celebrado en Filadelfia, en el cual se hizo una declaración que anunciaba la del 4 de julio de 1776. En esa declaración se estableció que para subsistir, las colonias necesitaban mantenerse unidas, lo cual era un indicio elocuente de que los colonos se sentían ser porciones de una comunidad nacional.

A partir de ese año pasaron a ser abundantes las manifestaciones de protesta que hacían las colonias ante las medidas, sobre todo las económicas, que tomaba el gobierno inglés, especialmente las del Parlamento inglés, cuando esas medidas afectaban la vida de las colonias. Algunas de esas medidas provocaron disturbios en las colonias, y en uno de ellos, que tuvo lugar en Boston el 5 de marzo de 1770, resultaron muertos tres ciudadanos de esa ciudad, y tres años después el gobierno inglés le concedió a una compañía que llevaba té de la India el monopolio para vender té en las

colonias, lo que dio lugar al episodio histórico del asalto a tres barcos ingleses que llegaron a Boston cargados de té. El asalto fue llevado a cabo en la noche del 16 de diciembre de 1773 y en él toda la carga de esos barcos lanzada al mar por colonos disfrazados de indios.

El asalto a los barcos que llevaban té a Boston fue una manifestación típica de reacción capitalista. Los colonos no aceptaban que su derecho a ejercer el comercio en sus territorios fuera desconocido por las autoridades de su metrópoli, y en respuesta a la presencia de barcos cargados de té por los dueños del monopolio de esa hoja, que eran ingleses, se organizó y se llevó a efecto el asalto descrito. Si los colonos tomaban té, quienes debían vendérselo eran los comerciantes de las colonias, no una compañía inglesa. Por su parte, en Inglaterra se les contestó a los colonos con medidas que estos denominaron “leyes intolerables” o “leyes de coerción”, a las cuales respondieron los colonos con la reunión de Filadelfia, convocada por colonos de Virginia que acabó celebrándose el 5 de septiembre de 1774, la cual pasaría a la historia con el nombre de Primer Congreso Continental.

Los acuerdos tomados en Filadelfia fueron fundamentalmente de carácter económico, no político, pero el rey de Inglaterra los comentó diciendo: “La suerte está echada. Las colonias tendrán que someterse o triunfar, y seis meses y medio después empezaba la guerra de los colonos contra Inglaterra en una forma que parecía más bien obra del azar que fruto de una decisión categórica. Ese inicio se llevó a cabo en las cercanías de Boston, en una aldea llamada Lexington, adonde llegó una columna militar inglesa que se dirigía a Concord con el propósito de despojar a algunos colonos de armas y municiones que según informes estaban siendo reunidas allí, pero al llegar a Lexington su marcha fue interrumpida por unos 50 colonos armados que recibieron a los soldados ingleses a

tiros. En la acción de Lexington murieron 8 colonos, que fueron las primeras bajas de una guerra llamada a ser larga y costosa en vidas humanas.

En su marcha hacia Boston la columna inglesa tuvo 24 bajas. Eso sucedía entre el 18 y el 19 de abril de 1775, y el 10 de mayo se reunía en Filadelfia el Segundo Congreso Continental en el cual se aprobó una declaración titulada *Causas y Necesidad del Levantamiento en Armas*, en la cual se dijeron estas palabras: “Nuestra causa es justa. Nuestra unión es perfecta. Nuestros recursos internos son grandes, y si es necesario, no cabe duda de que se puede obtener ayuda del extranjero... Las armas que nuestros enemigos nos han obligado a empuñar serán... usadas para la conservación de nuestras libertades, pues estamos determinados como un solo hombre a morir libres antes que a vivir en la esclavitud”.

Era la primera vez en la historia que los habitantes de un territorio gobernado por una metrópoli lejana expresaban en un documento destinado a hacerse público su decisión de ir a la guerra para romper los vínculos que los mantenían en situación de dependientes de un Estado del cual habían decidido separarse; pero además de convenir en declarar su decisión de ir a la guerra para conquistar su independencia, los delegados de las colonias acordaron que los hombres armados que llenaban funciones de milicianos coloniales quedaban desde ese momento al servicio de las colonias y designaron como su jefe al entonces coronel de las milicias George Washington, el mismo que a los 22 años había combatido en Virginia contra tropas francesas.

El autor está haciendo en estas páginas la historia del Estado denominado Estados Unidos, no la historia del país que lleva ese nombre, y por tanto no va a hacer ahora la de la guerra que las trece colonias inglesas de América del Norte llevaron a cabo para conquistar la independencia, sin la cual no habrían podido fundar el Estado. Esa guerra, y su final victorioso para los

colonos hizo posible la creación de un Estado que alcanzó una categoría superior a la de todos los Estados habidos en el mundo hasta el momento en que se fundó porque le tocó ser el primer Estado capitalista de la historia y en tal condición tenía que organizarse, y así lo haría, de manera que no se parecería ni en conjunto ni en detalle a ningún otro de los muchos que se habían establecido a lo largo de varios milenios.

En la guerra de las trece colonias contra su metrópoli tomaron parte del lado de los colonos España y Francia, la primera con ayuda económica y política y la segunda con armas, buques y hombres, más de 6 mil de estos, entre los cuales se hallaba el marqués de Lafayette. Esa guerra terminó el 19 de octubre de 1781, pero desde el año 1777 las trece colonias habían resuelto unirse y adoptar en vez de colonias el nombre de estados, la mayoría de los cuales habían hecho su constitución, y todos habían elegido gobernadores y asambleas legislativas. Esos estados acordaron un pacto de unificación al cual llamaron *Artículos de la Confederación y la Unión Perpetua*, que fue ratificado siete meses antes de la batalla de Yorktown, la última de la larga guerra contra los ingleses.

La primera novedad de lo que iba a ser el nuevo Estado fue el Pacto de Confederación, un convenio llamado a evolucionar hacia la creación de una unidad federal de las antiguas trece colonias, la mayoría de ellas convertidas ya en estados, todas las cuales abdicarían su condición de territorios organizados en estados aunque sin alcanzar todavía la de Estado nacional, y tres de ellas que seguían organizadas como lo estaban antes del 4 de julio de 1776 pero habían rechazado la condición de colonias inglesas.

El llamado Pacto de Confederación y Unión Perpetua no iba a ser la Constitución de Estados Unidos. La Convención Constitucional se reunió el 25 de mayo de 1787, cinco años y medio después de la derrota de Yorktown, y lo hizo en el

mismo salón de Filadelfia en que se había hecho el 4 de julio de 1776 la Declaración de Independencia, la primera de su tipo conocida en la historia. La Convención Constitucional trabajó hasta el 17 de marzo de 1787, día en que quedó terminada la redacción de ese importante documento, pero para ser proclamada como descripción legal y única del aparato de poder llamado gobierno de Estados Unidos, la Constitución tuvo que esperar hasta el 4 de marzo de 1789. Un mes y veinte días después, esto es, el 30 de abril, en un acto solemne celebrado en la ciudad de Nueva York, George Washington y John Adams tomaron posesión de la presidencia y la vicepresidencia, respectivamente, de Estados Unidos, y al hacerlo se inauguraba en la historia el primer Estado organizado como república cuyos más altos funcionarios fueron elegidos por el pueblo.

Dos meses y medio después, el 14 de julio de ese año 1789, comenzaba la Revolución Francesa con la toma de la Bastilla, una antigua prisión construida en París para encerrar en ella a los enemigos políticos de los reyes.

XXXI
EE.UU.: EL PRIMER ESTADO CAPITALISTA
CONOCIDO EN LA HISTORIA

La Constitución es el plano del Estado. En ella se describe cómo funciona ese aparato de poder político llamado Estado tal como el funcionamiento de una maquinaria está descrito en el plano que la acompaña. En el caso del Estado que fue bautizado con el nombre de Estados Unidos de América, entre el día en que el pueblo norteamericano conquistó su independencia y la fecha en que puso en vigencia su Constitución pasaron siete años y medio durante los cuales el país se mantuvo unido, aunque con muchas debilidades orgánicas, como una confederación formada por las antiguas colonias y con el nombre de Estados Unidos, que no le correspondía porque las colonias no habían sido Estados y no lo fueron tampoco en los siete años y medio que siguieron al día de la victoria de Yorktown hasta aquel en que Washington y Adams tomaron posesión de los cargos más altos del nuevo Estado.

Las colonias podían llamarse provincias pero no Estados porque un Estado es el que está gobernado por un órgano político formado con personas naturales del país o aceptadas como tales por la generalidad de los nacionales de ese país siempre que ejerzan el poder en ese territorio de manera absolutamente soberana, condiciones que no se cumplían en ninguna de las trece colonias norteamericanas de Inglaterra.

Del nombre de la totalidad de las colonias, Estados Unidos, adoptado antes de que fuera elaborada y proclamada la Constitución, provino lo de llamar *estados*, pero con la inicial *e* minúscula, a las antiguas trece colonias y a cada uno de los territorios que fueron sumándose a ellas después que se declararon independientes y pasaron a integrar el Estado que lleva el nombre de Estados Unidos. Así pues, es correcto escribir, por ejemplo, “los estados de la Unión o el estado de Nueva York” y es incorrecto escribir “los Estados de la Unión o el Estado de Nueva York” porque ninguno de los estados que forman el Estado llamado Estados Unidos es un poder soberano. Cada uno de ellos ejerce el poder dentro de los límites señalados por la Constitución nacional y por las leyes federales. Estas últimas son las que se aplican en todos los territorios de Estados Unidos, pero cada estado, por ejemplo el de Florida o el de Conneticut, tiene la autoridad necesaria para elaborar y aplicar las que regirán en sus respectivos territorios, no en ningún otro.

El primer Estado capitalista conocido en la historia se presentó ante el mundo con la forma de una organización política totalmente nueva como le correspondía hacerlo dado el hecho de que era el producto de un sistema económico y social también totalmente nuevo. Aunque han abundado los teóricos que les han hecho creer a los pueblos del Tercer Mundo que el sistema político creado por las trece colonias norteamericanas de Inglaterra era el mismo que se conoció en Atenas, para lo cual se han valido del truco de atribuirle a la palabra democracia el mismo significado cuando se le aplica a la actividad política de Grecia que cuando se refiere a la actividad política de Estados Unidos, lo cierto es que la llamada democracia norteamericana fue el fruto político de una sociedad que había sido la primera en formarse sin recibir la menor influencia feudal. Federico Engels dijo que esa sociedad “se

ha construido desde el primer momento sobre una base burguesa”, y en una carta fechada en Londres el 17 de octubre de 1893 escribió que “los Estados Unidos son... un país moderno y burgués que ha sido fundado por pequeños burgueses y por campesinos que habían ido de la Europa feudal para establecer (en Norteamérica) una sociedad puramente burguesa”.

El capitalismo no se conoció en Grecia ni en ningún país de los muchos que hubo en el mundo antes del siglo XV, y como ciudad Estado Atenas había desaparecido antes del nacimiento de Cristo, lo que equivale a decir antes del siglo I que es el que se usa hoy en el mundo como punto de partida para medir el tiempo, y sucede que cada sistema económico y social de los que ha ido produciendo la humanidad ha dado de sí un régimen político, o para decirlo de otra manera, un tipo de Estado propio, que no puede funcionar en un sistema económico y social diferente. Por ejemplo, el de los tiempos anteriores al feudalista fue el esclavista, entre cuyos últimos representantes políticos se destacan Atenas y Roma; luego se estableció en Europa el sistema feudal, en el que el lugar de los esclavos fue ocupado por los siervos de la gleba, y en ese sistema se hallaban los Estados monárquicos, que estaban encabezados lo mismo por emperadores que por reyes, y como en los últimos tiempos del feudalismo empezó la formación del capitalismo, este sistema fue ganando fuerzas y espacio dentro de la organización política feudal a tal extremo que para fines del siglo XV y principios del XVI los reyes europeos tuvieron que adoptar posiciones enérgicas para evitar que las luchas entre el poder sociopolítico y económico de los señores feudales y las fuerzas nacientes del capitalismo provocaran situaciones incontrolables. Esas posiciones enérgicas fueron calificadas por los historiadores con el nombre de absolutismo.

El hombre histórico piensa y actúa de acuerdo con las corrientes dominantes en la sociedad en que vive, y los colonos

norteamericanos de Inglaterra, que habían establecido las colonias en el Nuevo Mundo porque no querían seguir viviendo en la sociedad europea en la que predominaban importantes rasgos feudales, acabaron creando un tipo de organización política que ni en conjunto ni en detalles se parecía a ninguna otra de las que había habido en el mundo. Por ejemplo, la idea de crear un Estado federal, en el cual cada porción reprodujera en pequeño al Estado que las contenía a todas dándole a cada una el nombre de estado —pero estado con *e* minúscula—, solamente podía ser concebida por personas que conocían en la práctica económica diaria la posibilidad de establecer unidades comerciales que dependieran de un centro igual pero mayor, el cual en vez de vender mercancías al detalle al público vendía esas mismas mercancías a establecimientos menores que se las compraban para venderlas a su vez al público.

Que la sociedad de las colonias era capitalista actuando y pensando lo demuestra la existencia de Benjamín Franklin, el hombre que descubrió la manera de desviar la descarga eléctrica que llamamos rayo e inventó una frase que sólo se le podía ocurrir a una mentalidad capitalista sólida, la de “El tiempo es dinero” (*Time is money*), la más profunda definición, no de lo que es el tiempo sino de lo que es el dinero, esa mercancía con la cual el hombre compra todas las demás mercancías que los seres humanos producen consumiendo tiempo.

En conjunto y en detalles, toda la concepción de cómo debía funcionar el Estado llamado Estados Unidos fue el producto de las ideas que había creado el capitalismo como resultado natural de las actividades que realizaban sus partidarios.

La Constitución de Estados Unidos no fue obra de la improvisación. El lector está enterado de que ese documento básico, ese plano del aparato de poder del Estado llamado Estados Unidos vino a ser proclamado siete años y medio después de haber terminado la Guerra de Independencia que

habían hecho los colonos. Durante esos años los colonos se mantuvieron unidos en forma de confederación mediante el pacto llamado *Artículos de la confederación y la Unión Perpetua* como quedó explicado hace pocas páginas. Se sabe que ese pacto fue ratificado siete meses antes de la batalla de Yorktown; pero la Confederación no era el traje jurídico legal que reclamaba el cuerpo de un Estado capitalista, y sucedía que no había antecedentes en los cuales hallar experiencias que contribuyeran a saber qué medidas debían tomarse para elaborar una Constitución como la necesitaba el flamante Estado que los colonos habían bautizado con nombre de Estados Unidos de América. No había antecedentes porque ese Estado era el primero fundado por hombres y mujeres de ideología capitalista.

Hasta el día de hoy, más de doscientos años después de haber hecho la guerra para conquistar la independencia, o dicho de otro modo, para liquidar su condición de colonos de Inglaterra, los norteamericanos, sean ciudadanos comunes, líderes políticos o historiadores siguen llamándole a la guerra de 1775-1781 Guerra de Independencia, lo que indica que en Estados Unidos no ha habido una sola persona que se haya dado cuenta de que lo que hicieron los soldados de Washington no fue una guerra sino una Revolución, y una revolución que merece ser destacada escribiéndola con *R* mayúscula porque con ella, y sobre todo con su victoria, se estableció en el mundo un tipo de sociedad completamente nuevo, pues así como el esclavo romano, y con él el régimen esclavista que él encarnaba desapareció sustituido por el siervo de la gleba, así el siervo de la gleba iba a desaparecer para ser sustituido por el obrero que vendería su fuerza de trabajo en la sociedad capitalista cuya aparición en la historia quedó iniciada con la victoria de la Revolución Norteamericana, la primera que organizó el Estado capitalista, desconocido hasta entonces en la historia humana.

(Como es posible que algún lector argumente que la Revolución Norteamericana no merece el reconocimiento que propone el autor de este trabajo porque en Estados Unidos hubo esclavitud africana conviene aclarar que ese tipo de esclavitud fue propio del capitalismo y por esa razón Carlos Marx llamó capitalistas anómalos a los esclavistas de los estados del Sur. La esclavitud anterior a la africana fue la de los prisioneros capturados en las guerras que se llevaban a cabo entre países enemigos, como por ejemplo entre romanos y germanos o francos. El esclavo africano se compraba como se compraba un caballo o un buey y el trabajo a que se le sometía era tan brutal que en Cuba, donde la esclavitud negra fue legal hasta el 10 de octubre de 1886, llegó a considerarse en el primer tercio del siglo XIX que la vida útil de uno de ellos duraba menos de nueve años).

El autor no pretende decir que la Revolución Norteamericana introdujo en la historia una era de felicidad para todos los seres humanos. Lo que dice es que esa Revolución creó un nuevo tipo de sociedad, desconocido, como tal sociedad, en la Tierra. Comparado con los tipos conocidos hasta entonces, el capitalismo fue revolucionario en muchos aspectos formales y de fondo, y esos aspectos aparecen descritos en la Constitución de Estados Unidos, el primer documento de su género conocido en el mundo.

XXXII

EN LOS EE.UU. HAY DOS PODERES ELEGIDOS POR EL PUEBLO: EL EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO

Como se dijo hace poco, la Constitución es el plano del Estado, de cualquier Estado que se haya organizado después de 1789 porque antes de esa fecha los Estados no elaboraban Constituciones sino que funcionaban de manera mecánica siguiendo unas tradiciones dadas, cada uno según lo habían determinado sus características y su historia, y en consecuencia, no se conocían Constituciones escritas antes de que se escribiera la de Estados Unidos.

El primer Estado capitalista se presentó ante el mundo como una novedad política en todos los órdenes. Los jefes del Estado no serían reyes rodeados de nobles, cada uno de esos reyes con un hijo o una hija que heredaría el reino y por tanto el cargo de rey o reina; serían presidentes elegidos por mayoría de votos de todos los ciudadanos cuyos votos tendrían igual valor, lo mismo si era el de un potentado dueño de negocios importantes o de grandes extensiones de tierras que si era el de un trabajador, y a la vez que se elegía al jefe del Estado para que lo fuera durante cuatro años se elegía a un vicepresidente que estaba llamado a ocupar el puesto del presidente en caso de que éste muriera o tuviera que abandonar el cargo por alguno de los motivos que figuraban en la Constitución, pero además de ser el sucesor del presidente si éste no podía seguir desempeñando su cargo, el vicepresidente

presidía las sesiones del Senado, que era una de las dos cámaras del Poder Legislativo; la otra era la de los representantes o diputados. Lo mismo estos que los senadores, todos los miembros del Poder Legislativo eran elegidos al mismo tiempo que se elegían el presidente y el vicepresidente. Los senadores serían elegidos a razón de dos por cada estado y los representantes o diputados a razón de uno por cada determinado número de votantes.

De acuerdo con lo que se ha dicho en los dos párrafos anteriores, en el Estado llamado Estados Unidos hay dos poderes elegidos por el pueblo, el Ejecutivo, desempeñado por el presidente, y el Legislativo, pero hay otro más, el Judicial, encabezado por la Suprema Corte que está compuesta por un presidente y ocho magistrados o jueces superiores. En esencia, la función más importante de la Suprema Corte es determinar si las leyes aprobadas por el Congreso o Poder Legislativo y las decisiones tomadas por el Poder Ejecutivo se ajustan a las leyes del país.

En cuanto a la manera de decidir sobre los casos que se le someten, el Poder Judicial lo hace por la mayoría de votos de sus miembros, entre los cuales el del presidente tiene el mismo valor que el de cada uno de los jueces restantes. Tanto los miembros de la Suprema Corte como los jueces federales son nombrados por el Presidente de la República pero deben ser confirmados por el Senado.

Probablemente ningún jefe de Estado del mundo tiene tanto poder como el de Estados Unidos, entre otras razones porque la burocracia que le sirve a ese Estado es enorme a tal punto que no se conocen datos precisos de la cantidad de personas que la forman, y en esa burocracia hay que incluir los militares de todos los rangos de los cuales cientos de miles están ocupando posiciones fuera del país, y el Presidente de la República es el jefe supremo de todas las fuerzas armadas;

además, hay que tomar en cuenta que el tipo de organización del Estado norteamericano se repite en varios niveles, el primero de los cuales es el que ocupan los estados que actualmente son cincuenta más el Distrito Federal, esto es, la ciudad de Washington.

Cada estado norteamericano tiene un gobernador por un número determinado de años —en realidad, cuarenta y nueve de ellos por cuatro años y uno por dos— y en todos ellos el gobernador desempeña el papel de un presidente a tal punto que es él quien comanda la guardia nacional, la cual sustituye dentro de los límites del estado a las fuerzas armadas cuyo jefe es el presidente de la República; pero además, en cada estado hay un poder legislativo compuesto por una cámara de senadores y otra de representantes cuyas decisiones se cumplen dentro de los límites del estado, y cuando las dos cámaras estatales, la de los senadores y la de los representantes se reúnen, forman la Asamblea General, que a su vez es la réplica del Congreso Federal, esto es la reunión del Senado y de la Cámara de representantes que desde el Palacio del Congreso de Washington elaboran las leyes que serán aplicadas en todos los estados.

Por debajo de los dos niveles descritos, el superior, llamado federal, y el de los estados, está el nivel de los municipios en el cual hay diferentes formas de organización si bien la más socorrida es la de los ayuntamientos, cuyos jefes, (los alcaldes) son elegidos, y son también elegidos los representantes de los diferentes barrios de cada municipio que hacen el papel de legisladores municipales. En ese nivel la fuerza militar es sustituida por la policía municipal, y en cuanto al poder judicial, su organización no obedece a un tipo dado porque en un gran número de casos responde a tradiciones llevadas al país por los fundadores originales de tal o cual ciudad, pero en general todos los juzgados municipales conocen

de infracciones de tránsito, delitos menores, agresiones en las que no se han producido muertes.

Además de los niveles señalados en Estados Unidos hay divisiones territoriales y administrativas llamadas condados, que corresponden a los estados, y pueblos y aldeas que no alcanzan a tener categoría para ser municipios, y lo mismo en los condados que en los pueblos y las aldeas hay funcionarios del Estado, de los estados y de los municipios que cumplen determinadas funciones, pero los que se conocen más no sólo en el país sino en la mayoría de los países importantes del mundo son los departamentos del Poder Ejecutivo, que corresponden a los que en Europa se llaman Ministerios y en Estados Unidos llevan el nombre de Secretarías. Esas Secretarías han sido creadas por el Congreso y sus funciones son las de hacer cumplir las leyes del país, que allí llaman federales. Como es natural, cada Secretaría se ocupa de hacer cumplir las leyes que tienen que ver con sus funciones, pues no se explicaría que la Secretaría de Trabajo se ocupara de las actividades que le corresponden a la Secretaría de Hacienda o a las de Defensa.

De todas las Secretarías la que más suena fuera de Estados Unidos es la de Estado a pesar de que muy pocas personas saben que su incumbente es el funcionario de más alta categoría que hay en el aparato del Estado norteamericano después del presidente y del vicepresidente. A su Secretaría le toca mantener la custodia del Gran Sello de los Estados Unidos y cuando un presidente o un vicepresidente de la República tiene que presentar renuncia de su cargo el funcionario ante quien tiene que presentarla es el secretario de Estado.

Al secretario de Estado le toca ejecutar la política internacional de su gobierno y debe tenerse en cuenta que a menudo para aplicar esa política la Secretaría de Estado tiene que ponerse de acuerdo con otros departamentos, como la Secretaría

de Defensa y la de Hacienda, para mencionar sólo dos; pero al mismo tiempo a menudo le toca ser ella quien elabore tal o cual política internacional y proponer las medidas adecuadas a la forma en que tales medidas serán ejecutadas.

La posición que ocupan en el aparato del Estado norteamericano la Secretaría y el secretario de Estado tiene su punto de partida en el hecho de que originalmente la Secretaría tenía a su cargo los problemas internacionales pero también los internos, pero a medida que el país iba expandiéndose territorialmente y también en número de habitantes se hizo necesario crear otras Secretarías a las que se les encargaba de tareas que despachaba la de Estado.

Actualmente las Secretarías son once: la de Estado, la de Hacienda, la de Defensa (conocida mundialmente como el Pentágono), la de lo Interior, la de Justicia, la de Agricultura, la de Comercio, la de Trabajo, la de Salubridad, Educación y Previsión Social (y para que el lector no se confunda debo decir que una sola Secretaría cubre las tres áreas mencionadas, todas de tanta importancia que no se explica cómo los trabajos que les corresponden estén agrupadas en una sola Secretaría); las dos restantes son la de Vivienda y Desarrollo Urbano y la de Transportes. Con la excepción de la Justicia, que está a cargo del Procurador General, las demás lo están a cargo de secretarios que llevan los nombres oficiales de las respectivas Secretarías.

La Secretaría de Defensa empezó siendo el Establecimiento Nacional Militar, bajo cuya dirección estaban el departamento de la Guerra, fundado en 1789, el de la Marina, fundado nueve años después, en el 1798, y el de la Fuerza Aérea, fundado en el 1947, año en que fue establecida también la Secretaría de Defensa. Por su parte, en 1903 se creó la Secretaría de Comercio y Trabajo que diez años después pasó a ser dos Secretarías, la de Comercio y la de Trabajo.

Esas Secretarías son porciones oficiales del Poder Ejecutivo del Estado creadas por el Congreso, de manera que todo lo que ellas hagan o acuerden es decisión del Poder Ejecutivo y por tanto tiene la autoridad que emana de ese Poder, el primero del Estado; pero hay que advertir que además de las áreas que cubren las Secretarías el Estado norteamericano tiene en su seno varias de las llamadas Agencias Independientes, que no forman parte de ninguna Secretaría. En *Reseña del gobierno de los Estados Unidos*, que es una publicación oficial del gobierno norteamericano pero no tiene datos que permitan saber dónde y en qué año se editó, aparecen los nombres de las siguientes Agencias Independientes:

La Comisión de Administración Pública, la Oficina General de Contabilidad, la Comisión Interestatal de Comercio, la Comisión Federal de Comercio, la Administración de Veteranos, la Comisión de Títulos y Documentos Cambiarios, la Administración de Servicios Generales, la Administración de Desarrollo e Investigación de Energéticos, la Comisión Reguladora de Materiales Nucleares, la Junta Nacional de Relaciones Laborales, el Sistema de la Reserva Federal, la Administración de la Pequeña Industria, la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio, la Fundación Científica Nacional, la Agencia de Control de Armamentos y Desarme, la Comisión Federal de Comunicaciones, la Comisión Federal de Energía, el Servicio Postal de los Estados Unidos, la Fundación Nacional para las Artes y las Humanidades y la Agencia de Información de los E.U.A. (USIA); pero en esa publicación no aparece la más importante, la que tiene el poder de hacerle la guerra a cualquier Estado con hombres, armas y fondos de Estados Unidos pero sin conocimiento del Congreso, y me refiero a la Agencia Central de Inteligencia, mejor conocida con el nombre de la CIA.

XXXIII

LA REVOLUCIÓN FRANCESA NO ORGANIZÓ EL ESTADO REPUBLICANO

El capítulo N° 30 de este manual de historia del Estado terminaba diciendo que dos meses y medio después de haber tomado George Washington y John Adams posesión de sus cargos de presidente uno y de vicepresidente el otro de Estados Unidos comenzó la Revolución Francesa con la toma en París del presidio político llamado La Bastilla.

¿Qué relación había entre la Revolución Norteamericana y la de Francia? ¿Influyó la primera en la segunda o la segunda no tuvo nada que ver con la primera?

La Revolución Francesa era un acontecimiento inevitable que antes de llevarse a cabo estaba determinado por el proceso histórico del país, pero sin duda la de América del Norte influyó en ella por razones de coincidencias en el tiempo en que se hicieron ambas debido a que las noticias de lo que sucedía en el Nuevo Mundo debían alentar, sin la menor duda, a los que demandaban que en Francia se hiciera algo parecido.

¿Quiénes demandaban que en Francia se llevara a cabo una revolución?

Los comerciantes, los dueños de fábricas de telas o de instrumentos agrícolas; en una palabra, los llamados burgueses, que a esas alturas del siglo XVIII eran muchos, pero no tenían poder social porque no eran miembros de la nobleza o aristocracia de origen feudal y políticamente no eran partidarios de

la monarquía que para esos años estaba personalizada en Luis XVI; pero además la burguesía estaba respaldada, en su necesidad de hacer una revolución, por las grandes masas del pueblo formadas por campesinos pobres y por habitantes, también pobres, de las ciudades, que se hallaban agobiados de miserias porque desde mediados 1788 había comenzado en Francia una crisis muy aguda provocada por malas cosechas seguidas por un invierno de nevadas pocas veces vistas.

En varias provincias del país los campesinos se agrupaban para atacar lugares donde los grandes terratenientes almacenaban trigo, se apoderaban de sacos de ese grano y lo distribuían entre conocidos, amigos o familiares suyos, pero además obligaban a los comerciantes de villas, pueblos y aldeas a vender el trigo a precios bajos. Los disturbios se extendieron a muchas ciudades y las autoridades respondían con medidas de fuerza sin que pudieran dominar la situación porque el estado de miseria era general y en ningún momento se aplicaron medidas que indicaran la intención de mejorar las condiciones de vida de las grandes masas. Los jefes políticos de las provincias reprimían a los campesinos usando contra ellos la fuerza pública pero no podían usarla al mismo tiempo en todo el país.

La crisis se extendió a otros campos, especialmente al comercial, y como consecuencia de esa extensión los negocios se paralizaron y detrás de ellos se paralizaron prácticamente todas las actividades económicas; el resultado fue un aumento de la miseria y la dedicación de muchas personas a la mendicidad y al vagabundaje, de manera que la crisis económica pasó a ser una crisis social que colocaba a la gente del pueblo frente a las dos capas de la nobleza, la llamada “de la ropa” y la llamada “de la espada”. En ese enfrentamiento quienes saldrían políticamente beneficiados serían los burgueses, que obtuvieron el apoyo de las grandes masas en su lucha contra la

nobleza feudal. La alianza de la burguesía con el campesinado y la pequeña burguesía representada sobre todo por los artesanos, iba a proporcionar la base para llevar adelante la guerra del capitalismo contra el feudalismo que se conocería en la historia con el nombre de la Revolución Francesa.

No hay noticias de cómo estaba organizado el Estado francés en esos meses de 1789, pero se sabe que Luis XVI convocó una reunión de los Estados Generales, esto es, ordenó que se reunieran los representantes de los tres estados en que se dividía políticamente la población francesa. La última vez que se habían reunido los Estados Generales había sido ciento setenta y cinco años atrás. El tercer estado era el formado por las masas populares y había sido convocado a la reunión porque Luis XVI y la nobleza que le rodeaba creían que podían convencer a sus representantes de que había que poner fin a las insurrecciones campesinas; pero lo que hicieron esos representantes del tercer estado fue declarar que actuarían como miembros de una Asamblea Nacional que se dedicaría a redactar y proclamar una Constitución, y en ese propósito se advierte la influencia en Francia de la Revolución Norteamericana pues para esos días la Constitución de Estados Unidos cumplía dos años de haber sido elaborada y no hay ninguna razón para pensar que ese histórico documento era desconocido en Europa.

El 9 de julio la Asamblea Nacional se declaró Asamblea Constituyente; cinco días después el pueblo tomaba La Bastilla y con ese acto se inauguraba la Revolución Francesa, un acontecimiento de gran categoría en la historia humana; pero la Revolución no estableció un gobierno. En las provincias, al saber la noticia de lo que sucedía en París, el pueblo elegía autoridades municipales y en los campos tomaban las propiedades de los nobles feudales y las distribuían entre los campesinos, mientras tanto en París la Asamblea Nacional siguió

trabajando y el 26 de agosto quedó proclamada la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, como fue bautizado ese documento, que no era una Constitución y por tanto no era el plano del Estado francés. En realidad, lo que se hizo con esa Declaración fue establecer la liquidación del feudalismo en Francia puesto que los derechos reconocidos coincidían con lo que se afirmaba en el primero de los artículos de ese documento: “Todos los hombres nacen libres e iguales en derechos”, y la consigna de la totalidad del documento era “Libertad, igualdad y fraternidad”.

Los próximos pasos de la Asamblea Constituyente, que no se había declarado gobierno de Francia ni había desconocido el gobierno de Luis XVI, fueron declarar nulos todos los títulos de nobleza menos el de rey, aunque esto último no fue dicho; declarar abolido el feudalismo pero no la propiedad de la tierra excepto en el caso de las tierras que pertenecían a la Iglesia Católica, las cuales fueron declaradas bienes nacionales, pero también se aprobó una ley en virtud de la cual el derecho al voto, y con él el de ser elegido, sólo lo tenían los hombres que podían probar la posesión de propiedades y que pagaban impuestos a partir de una cantidad dada.

Debido a esas limitaciones, a pesar de que Francia tenía más de 25 millones de habitantes, apenas podrían votar y ser elegidos un poco más de 4 millones, datos que indican con claridad quiénes salían políticamente beneficiados de la Revolución Francesa: no eran los pobres de los campos y las ciudades; eran nada más los capitalistas, y entre ellos los más poderosos.

Las fuerzas representadas en la Asamblea Constituyente se agrupaban de acuerdo con sus posiciones sociales. El 21 de octubre se votó una ley mediante la cual se autorizó el empleo de fuerzas militares para impedir protestas populares y se siguió en esa dirección hasta llegar, en junio de 1791,

a la prohibición de formar organizaciones obreras y la de declarar huelgas, medidas que no se explicaban en una sociedad que se hallaba supuestamente en medio de un proceso revolucionario. Es más, en respuesta a esa política de la Asamblea Constituyente se llevó a cabo en París una gran manifestación popular en la que se pedía la abdicación del rey, y los manifestantes fueron atacados a tiros por la Guardia Nacional con el resultado de numerosos muertos y heridos.

Pero el pueblo olvidaba rápidamente esos episodios de sangre. El 10 de agosto de 1792 las masas parisienses volvieron a la carga con un asalto al palacio de las Tullerías y declararon destronado a Luis XVI e inmediatamente quedó formado un nuevo gobierno que debía ser republicano, pero fue otra cosa; fue el Consejo Ejecutivo Provisional cuyas funciones quedaron limitadas a celebrar elecciones para que se designara una nueva Convención Nacional.

En esos momentos Francia estaba en guerra contra una coalición de países europeos que pretendía ahogar en sangre a la Revolución y la primera victoria de esa guerra, que los ejércitos franceses obtuvieron en la batalla de Valmy el día 20 de septiembre de 1792, coincidió con la inauguración de la Convención Nacional, en la cual Francia quedó proclamada República, pero hasta donde se sepa, no se organizó como Estado republicano del cual había ya un modelo, el de Estados Unidos, donde el Poder Ejecutivo fue confiado al Presidente de la República y los secretarios escogidos por él, el Legislativo quedó a cargo de una Cámara de senadores y una de representantes y el Judicial bajo la dirección de una Suprema Corte de Justicia.

Francia no se organizó como Estado republicano, y sin embargo fue entonces cuando el proceso revolucionario se afirmó impulsado por las luchas que libraban, al mismo tiempo en la Convención Nacional y en el seno del pueblo, los

representantes de los variados intereses que jugaban papeles de primera categoría en ese episodio de la historia que se llamó la Revolución Francesa. Entre esos intereses estaban los de la burguesía enfrentada a los círculos de poder feudal y al mismo tiempo los de las masas populares contra la burguesía. Los primeros eran conocidos por el pueblo con el mote de girondinos; los segundos lo eran con el de jacobinos.

Los girondinos y los jacobinos podían coincidir en un momento dado para adoptar decisiones como, por ejemplo, la condena a muerte de Luis XVI, que fue guillotinado el 21 de enero de 1793; pero los jefes jacobinos, Maximiliano Robespierre, Luis de Saint-Just y Jacques Couthon fueron guillotinado también, hecho que sucedió el 10 de Termidor (28 de julio) de 1794, con el cual quedó aniquilada la corriente política que representaba, frente a la burguesía, a las grandes masas del pueblo.

Cinco años y tres meses después ascendió a la jefatura militar de Francia Napoleón Bonaparte, a quien la historia le reservaba el papel de demolidor de ese edificio histórico que fue la Revolución Francesa. Con Bonaparte el Estado francés pasaría a ser imperial.

XXXIV

EL ESTADO IMPERIAL FRANCÉS PROVOCÓ REVOLUCIONES COLONIALES EN EL CARIBE

El Estado francés iba a desarrollarse, en forma de Estado imperial, bajo la autoridad de Napoleón Bonaparte, pero mientras tanto el impulso de la Revolución Francesa llevaba la onda revolucionaria a sus territorios coloniales del Mar Caribe, Martinica, Guadalupe y Saint-Domingue, tres lugares donde los amos de esclavos se opusieron a aceptar la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano proclamados en París por la Asamblea Nacional el 26 de agosto de 1789, pues para ellos no podía ser verdad que “Todos los hombres nacen libres e iguales en derecho” y no aceptaban que los fines propuestos como metas del pueblo francés fueran la conquista de la libertad, la igualdad y la fraternidad.

En Martinica y Guadalupe las autoridades francesas lograron dominar la rebelión de los esclavos, pero no consiguieron hacerlo en Saint-Domingue, donde la población esclava era de más de 600 mil personas. En el año anterior al de la Revolución Francesa llegaron a la colonia 660 buques con 35 mil 147 esclavos, y en el 1789 entraron 684 buques que descargaron harinas, provisiones saladas, mantecas y manufacturas inglesas. En cuanto al comercio con Europa, en ese año salieron de Saint-Domingue hacia el Viejo Mundo 780 buques cargados con azúcar, café, cueros de res, añil. En resumen, Saint-Domingue, que para esos años ocupaba menos de

20 mil kilómetros cuadrados de la porción occidental de la isla de Santo Domingo, le producía a Francia más riqueza que la que le producían a España todos los territorios que tenía en América a pesar de que en Saint-Domingue no había una mina de oro, plata o siquiera de cobre o hierro.

La gran riqueza de Saint-Domingue eran los más de 600 mil esclavos africanos, cada uno de los cuales tenía que producir día tras día lo que les ordenaban sus amos franceses, que eran dueños de los ingenios de azúcar, de las plantaciones de café, de las de índigo, de las tenerías donde se curtían los cueros de reses compradas en la parte española de la isla; y los dueños de esos esclavos no iban a declararlos libres porque la Asamblea Nacional hubiera dicho en París que “Todos los hombres nacen libres e iguales en derecho”. Los esclavistas de Saint-Domingue habían comprado esos esclavos para enriquecerse con el producto de su trabajo, y efectivamente se habían enriquecido; todos ellos, sin excepción, vivían en mansiones palaciegas que se habían hecho construir en los campos donde tenían sus ingenios o sus cultivos o en las ciudades donde tenían sus establecimientos comerciales, y la mayoría había comprado a los reyes de Francia títulos de nobleza pagándolos a precios muy altos.

La resistencia de los esclavistas de Saint-Domingue provocó el levantamiento que iba a dirigir un esclavo conocido con el nombre de Bouckman, capataz que era de cuadrillas de esclavos en un ingenio situado muy cerca de la ciudad de Cap-Français, que luego pasaría a llamarse Cap-Haitien. El levantamiento de Bouckman comenzó en la noche del 14 de agosto de 1791 y su fruto histórico sería el Estado de Haití, la primera república negra de la historia moderna y el segundo Estado del Nuevo Mundo, cuyo establecimiento tendría lugar el primer día del año 1804, esto es, más de doce años después de haber comenzado la guerra contra la esclavitud, una

guerra en la que quedaron destruidas todas las instalaciones productivas de Saint-Domingue, las mansiones de los esclavistas, la vida de los blancos que no abandonaron a tiempo el país que el primero de enero 1804 quedaría bautizado con el nombre de República de Haití.

¿Cómo quedó constituido ese Estado? ¿Cuál fue su plano o Constitución? ¿Se parecía en algo a la de Estados Unidos o a la que acabó estableciéndose en Francia, que hasta ese primer día del año 1804 había sido la metrópoli de los que nacían en Saint-Domingue, fueran esclavos o fueran amos, fueran negros o fueran blancos?

Nada de eso. El acta de constitución del Estado haitiano fue firmada sólo por los jefes militares que habían hecho la guerra de independencia, entre los cuales no podía estar el que había alcanzado más nombradía en Saint-Domingue y en Europa, Toussaint Louverture, que había muerto nueve meses antes en el castillo de Joux, en Francia, donde lo mantenía preso Napoleón Bonaparte. El primer nombre puesto en ese documento era el de Jean Jacques Dessalines, el jefe supremo de los ejércitos haitianos; le seguían los de los generales de división, a la cabeza de los cuales figuraban Henri Christophe y Alexander Pétion; luego estaban los de los generales de brigada, que eran doce; después los de los ayudantes generales; en fin, que incluyendo a Dessalines había 36 militares a los que se agregó el nombre del secretario que levantó el acta y le dio lectura. Esa acta decía así:

“En nombre del pueblo de Haití: Nosotros, generales y jefes de las fuerzas armadas de Haití, concedores de los beneficios que hemos recibido del general en jefe Jean Jacques Dessalines, el protector de la libertad que disfruta el pueblo; en nombre de la libertad, de la independencia y del pueblo que él ha convertido en feliz, lo proclamamos *Gobernador General de por vida de Haití* y juramos obedecer ciegamente las

leyes que emanen de su autoridad, la única que reconocemos, y le damos el derecho de declarar la guerra, la paz y el de escoger a su sucesor. Dado en el Cuartel General de Gonaives, el primero de enero de mil ochocientos cuatro, primer día de la independencia”*.

Los firmantes fueron sólo 18, probablemente porque los demás no sabían firmar.

Mes y medio después, el 17 de febrero, desde el Cuartel General de Les Cayes, Dessalines ordenó “que los ciudadanos Rémanarais padre, Charviré padre y Claude Boisrond, se reunirán aquí [*en Les Cayes*, nota de JB], bajo la protección de los generales, con el propósito de ocuparse de trabajar en el proyecto de constitución y leyes orgánicas que deberán regir la isla y que será presentado en el más breve plazo”.

(Dessalines llamaba “isla” al territorio que hasta mes y medio antes se había llamado oficialmente Saint-Domingue, versión francesa de Santo Domingo que era el nombre de la isla bautizada por Cristóbal Colón con el de Española. Tal vez lo hacía debido a que Toussaint Louverture había declarado que la porción española de la isla era parte del territorio de Saint-Domingue porque “la isla era una e indivisible”, y desde el punto de vista de los jefes de la revolución haitiana lo era puesto que en el artículo II del Tratado de Basilea, firmado el 22 de julio de 1795, “el Rey de España, por sí y sus sucesores”, cedía y abandonaba “en toda propiedad a la República Francesa toda la parte española de la isla de Santo Domingo en las Antillas”).

El estado haitiano había nacido sin definición. Fue llamado república pero no tuvo organización republicana. Todo el poder que surge del Estado quedó a cargo de un hombre,

* También a Toussaint Louverture se le había elegido gobernador de por vida y con derecho a escoger su sucesor.

Jean Jacques Dessalines, y sucedió que un buen día Dessalines recibió la noticia de que el Senado francés había aclamado como emperador al enemigo a quien habían combatido y vencido los haitianos: Napoleón Bonaparte. Esa elevación a emperador del comandante en jefe de los ejércitos franceses había tenido lugar en París el 18 de mayo de 1804 y el 8 de agosto Dessalines le comunicaba al general Pétion que él —Dessalines— sabía que Napoleón se había hecho nombrar emperador y que esa noticia le llevaba a creer que había que prepararse para hacer frente a los ataques que seguramente lanzaría Napoleón contra Haití. “... es más seguro que probable que con esa investidura él provocará la alianza de las otras potencias contra este país”, decía Dessalines, y a seguidas daba instrucciones sobre las medidas defensivas que debían ser tomadas.

B. Ardouin, de cuya monumental obra *Etudes sur l'histoire d'Haití* se toman los datos que se ofrecen en este trabajo, dice que la noticia de que Bonaparte había pasado a ser emperador de Francia debió causar pánico en el círculo de los amigos de Dessalines, los cuales le sugirieron la idea de proclamarse él mismo emperador de Haití, lo que equivale a decir que la idea de hacer a Dessalines emperador fue resultado de la elevación de Napoleón a esa alta investidura; o dicho de otro modo, era una manera de admitir que la Revolución Francesa seguía influyendo en los destinos de Saint-Domingue tal como lo venía haciendo desde que la Asamblea Nacional proclamó que “Todos los hombres nacen libres e iguales en derecho”.

Dessalines aprobó la idea de que se le proclamara emperador. Con fecha 14 de agosto, año 1804, dirigió general Pétion una carta en la que daba instrucciones para que todos los jefes militares firmaran un documento en el que se le pedía al Gobernador General aceptar su designación de emperador de Haití, y pedía también que a más tardar en diez días le fuera

enviada esa petición. El 2 de septiembre, dice Ardouin, el Gobernador General “se hizo proclamar Emperador por su guardia de honor y la Cuarta media brigada... su tropa predilecta, en la cual se encontraban muchos jóvenes; hubo entusiasmo, verdadero o fingido, de parte de ellos que estuvieron presentes en Marchand”, lugar donde se llevó a cabo la proclamación.

Boisrond-Tonnerre, el secretario que había levantado y leído el acta de la elección de Dessalines como Gobernador General de Haití de por vida, leyó, a nombre de Dessalines, la respuesta, seguramente escrita por el mismo secretario, a la proclamación del día 2 de septiembre. He aquí algunos párrafos de ese discurso:

“El rango supremo al cual ustedes me elevan me enseña que yo me he convertido en el padre de mis conciudadanos de quienes yo era defensor; pero el padre de una familia de guerreros no deja nunca reposar su espada... Son ustedes, generales y militares, quienes subirán después de mí al rango superior al cual yo me dirijo. Feliz de poder transmitir mi autoridad a aquellos que han derramado su sangre por la patria, yo renuncio formalmente al uso injusto de hacer pasar mi poder a mi familia”.

Lo dicho equivalía a afirmar que el emperador de Haití no sería un monarca al estilo de los que conocía la historia de Europa, pero no dijo qué sería, cómo se organizaría y cómo funcionaría el Estado haitiano, indicación muy clara de que eso no lo sabían ni él ni ninguno de los altos jefes militares que le habían elevado al rango de emperador.

XXXV

IMPERIO, MONARQUÍA Y REPÚBLICA EN HAITÍ

El imperio de Jean Jacques Dessalines iba a ser de vida muy corta; fue proclamado el 2 de septiembre de 1804 y terminó el 17 de octubre de 1806 con el asesinato del emperador en una emboscada que organizaron varios jefes militares republicanos. Ardouin cuenta que Dessalines había caído bajo su caballo cuando éste fue abatido por un disparo de fusil, y que con él lo fue un coronel de nombre Charlotin a quien el emperador le había pedido ayuda. Ardouin dice que los soldados le cortaron a Dessalines los dedos de las manos para cogerle los anillos, que lo despojaron de su uniforme “dejándole nada más su camisa y sus ropas interiores”; que se llevaron sus armas, sus revólveres, su sable, su puñal. Un general ordenó que el cadáver fuera llevado a Puerto Príncipe, la capital del país, pero fue tirado en el camino y de todas partes acudía gente a verlo y a darle sablazos y golpes de piedras y machetes que lo mutilaban y lo convirtieron en irreconocible. El gran guerrero, que había derrotado a los ejércitos de Napoleón Bonaparte, murió a los 48 años, que eran pocos para una vida tan llena de acontecimientos históricos.

Cuatro meses después de la muerte de Dessalines, el 17 de febrero de 1807, quedó creado el Estado de Haití del Norte y Artibonito con su capital en Cabo Haitiano, del que fue elegido presidente y generalísimo de las fuerzas militares de tierra y mar Henri Christophe, y al día siguiente el Senado

de Puerto Príncipe declaró a Pétion comandante del Departamento del oeste y al general Gerin comandante del Sur. Los dos departamentos acabaron siendo otro Estado presidido por Alexander Pétion cuya capital pasó a ser Puerto Príncipe.

El Estado cuyo jefe fue Christophe había nacido sin definición como nació el que encabezó Dessalines, y según decía su acta constitutiva estaba “compuesto, primeramente, de un magistrado en jefe que lleva el título y la calidad de Presidente y de Generalísimo de las Fuerzas de Haití, sean de tierra o sean de mar”, y a seguidas agregaba: “toda otra denominación queda, por lo demás, proscripta en Haití”, y “en segundo lugar (está compuesto) de un Consejo de Estado”. Por último decía: “El gobierno de Haití lleva el título y será reconocido con la denominación de *Estado de Haití*”.

La confusión entre gobierno y Estado indica que Christophe era en esa materia tan ignorante como Dessalines, en cuyas fuerzas militares ocupó siempre el segundo lugar después de su jefe. La llamada “constitución” del Estado de Christophe declaraba que “ nombra al general en jefe Henri Christophe Presidente y Generalísimo de las fuerzas de tierra y mar del Estado de Haití (palabras que figuraban en el párrafo anterior de la llamada Constitución, y sin embargo se repetían como si no hubieran sido escritas nunca); y a seguidas decía: “El título de Presidente y de Generalísimo es de por vida. El Presidente tiene el derecho de escoger su sucesor, *pero sólo entre los generales*, y de la manera que aquí se prescribe. Esa elección debe ser secreta y el contenido (puesto) en un sobre sellado que sólo será abierto por el Consejo de Estado reunido para ese fin. El presidente tomará todas las precauciones necesarias para informar al Consejo de Estado donde será depositado ese paquete”; y a seguidas, sin pasar a otro párrafo, se dijo: “Las fuerzas armadas y la administración de las finanzas estarán bajo la dirección del Presidente”.

La supuesta Constitución del Estado que creó Christophe es un documento importante para comprender por qué es obra de ignorantes pedir que el régimen político haitiano funcione como funciona el de Estados Unidos, y por tal razón conviene reproducir algunos párrafos de esa Constitución. Hélos aquí: El presidente “propone las leyes al Consejo de Estado el que, después de haberlas redactado, las reenvía (al presidente) para que las sancione, sin lo cual ellas no serán ejecutadas”, y a seguidas viene esta línea: “La dotación del Presidente se ha fijado en 40.000 gourdes por año”. (Para que el lector tenga una idea de lo que significaba esa cifra diré que el sueldo anual de un soldado era 60 gourdes, 5 por mes).

En el párrafo siguiente la Constitución christophista establecía que “El Consejo de Estado se compone de nueve miembros nombrados por el Presidente, de los cuales por lo menos las dos terceras partes deben ser generales. Las funciones del Consejo de Estado son recibir las propuestas de ley del Presidente y redactarlas de la manera que él juzgue aceptable; fijar el monto de los impuestos y la manera de recaudarlos, sancionar los tratados convenidos por el Presidente y fijar la manera de reclutar el ejército”.

La Constitución christophista prohibía “para siempre jamás toda otra denominación para el jefe del Estado que no fuera la de Presidente”, pero de buenas a primeras, sin que se dé una explicación aunque fuera breve, hallamos que según refiere Ardouin, un día de marzo de 1811, mientras se decía o acababa de decirse una misa en honor del gobernante de la parte española de la isla de Santo Domingo que había muerto hacía poco tiempo, a Christophe se le llamó Su Alteza Serenísimá, Monseñor Presidente, nuestro gracioso Soberano, lenguaje propio de las cortes reales de Europa, no de una república del Nuevo Mundo, y el 26 de ese mes Christophe dio en Fort Liberté una fiesta en la que él fue aclamado Rey y

su señora Reina con gritos de ¡Viva el Rey y viva la Reina!; pero además el día primero de abril de ese año se hizo público un edicto con la divisa de *Dios, mi causa y mi espada*, y en otro edicto se les adjudicaron a hombres y mujeres de Cabo Haitiano, que había pasado a llamarse Cabo Henry y capital del reino, títulos de príncipes y princesas, de duques, condes, barones y caballeros del reino.

En el mes de abril se vieron en Cabo Henri, unos detrás de otros, hechos que parecían funciones de teatro; por ejemplo, el día 4 el Consejo de Estado, por medio del Gran Maestro de Ceremonias, le presentó a la familia real la Ley Constitucional de Haití, que fue aprobada y hecha pública; el día 5 fue creada una nobleza hereditaria con sus nombres y títulos y una dotación de fondos para 4 príncipes y princesas, 8 duques, 22 condes, 37 barones, 14 caballeros, cantidades que no eran limitadas porque el rey quedó autorizado para crear títulos de nobleza a voluntad suya; el día 7 se erigió una sede episcopal en Cabo Henri con todos los detalles correspondientes, incluyendo la dotación en dinero para los miembros. Los dignatarios de esa orden tenían que inclinarse ante el rey, “jurar y prometer serle fieles, obedecerle, defenderlo y sostenerlo así como revelar lo que supieran que podía ser contrario a su persona o a su reinado”.

En ese año de 1811 cuando Henri Christophe pasaba de presidente de una república a monarca de un pequeño reino que compartía con otra república los menos de 20 mil kilómetros cuadrados del territorio que ocupaba la antigua colonia francesa de Saint-Domingue, la estrella de Napoleón Bonaparte no había entrado todavía en eclipse y por tanto el ejemplo de su vida influía en hombres como Henri Christophe, que había pasado de esclavo a general de los ejércitos haitianos vencedores de los soldados de Napoleón, de manera que si ciertamente era extravagante que ese antiguo esclavo se hiciera

proclamar rey, para tal extravagancia había una explicación: el ejemplo de Napoleón, nacido en la pequeña isla de Córcega de una familia en cuyos antepasados no había ni rastros de aristocracia, jugaba un papel importante en todo el mundo y con más razón en un territorio que había estado bajo un ejército napoleónico comandado por un cuñado de Napoleón, Víctor Manuel Leclerc; y eso explica que en la pequeña Haití hubiera habido un emperador —Jean Jacques Dessalines— y un rey —Henri Christophe—, pero a su vez el ejemplo de Christophe influyó en Alexander Pétion, el Presidente de la República de Haití, que como tal presidente gobernaba desde la Capital, Puerto Príncipe, el resto del territorio haitiano del centro y del sur que no estaba bajo el gobierno de Christophe.

¿Cómo influyó el ejemplo de Christophe sobre Pétion?
¿Fue que éste se proclamó también rey?

No. Pétion siguió siendo presidente pero hizo enmendar la constitución republicana para que en vez de ser elegido presidente cada cuatro años lo fuera de manera vitalicia, y lo fue hasta el día de su muerte, ocurrida el 29 de marzo de 1818 en Puerto Príncipe; pero su muerte no significó cambios institucionales en la República de Haití porque al día siguiente el Senado eligió presidente por unanimidad de votos al jefe de los ayudantes militares de Pétion, el general Jean Pierre Boyer, que estaba llamado a gobernar durante un cuarto de siglo, hasta marzo de 1843, cuando fue derrocado por un movimiento revolucionario y desterrado a Jamaica.

Christophe, en sus funciones de rey, iba a sobrevivir más de dos años y seis meses a Pétion. El 18 de agosto de 1820 padeció un derrame cerebral a partir del cual entró en una etapa de crisis que se manifestaba por rebeliones contra su autoridad de hombres que tenían rangos militares altos. Varios de ellos se pasaron a las filas republicanas. Las consecuencias del

derrame cerebral eran un estado de parálisis parcial que el propio Christophe combatía con baños de ron y de pimienta de una hora de duración, tiempo durante el cual sus criados lo friccionaban con telas ásperas, y al cabo de ese tratamiento el maltrecho rey salía lleno de energía y optimismo. El domingo 8 de octubre (1820), cuenta Ardouin, Christophe se hizo llevar a la galería de su fabuloso palacio de Sans-Soucí, construido durante su reinado; allí hizo desfilar ante él su guardia personal, le dio a cada soldado 4 gourdes y con voz débil les dijo que los nobles que él había formado estaban traicionándolo, que esos nobles querían convertir a los soldados en esclavos y que él los autorizaba a rebelarse, a saquear la ciudad de Cabo Henri y a matar a todos los traidores. Los soldados respondieron con estentóreos “¡Viva el Rey!”; y esa noche se oyó en la habitación real un disparo de revólver. Christophe se había suicidado. Pero su muerte no le puso fin a la historia de los Estados monárquicos de Haití: Falta uno, el del emperador Faustino Soulouque.

XXXVI

DE NUEVO REPÚBLICA Y MONARQUÍA EN HAITÍ

Veinte y seis años y cinco meses después de la muerte del rey Christophe, o para decirlo de manera más precisa, el 1 de marzo de 1847, el Senado de Haití eligió Presidente de la República, después de haber celebrado ocho rondas de votaciones, a un antiguo esclavo conocido por el nombre de “el pobre Coachi”, a quien el historiador Jean Crisostome Dorsainvil (*Manual de Historia de Haití*, Editora de Santo Domingo, S.A., 1979, Págs. 185 y siguientes) califica de hombre “modesto, moderado, indiferente políticamente”, nombrado por el presidente Riché, que había muerto el 27 de febrero de 1847, comandante de la Guardia Presidencial. De “el pobre Coachi”, que en realidad se llamaba Faustino Soulouque, contó James G. Leyburn (*El Pueblo Haitiano*, Editora Corripio, C. por A., Santo Domingo, nota al pie en la pág. 114) que “muchos años antes, Boyer había profetizado un período de desorden en Haití, y se cuenta que dijo que en tal tiempo ‘cualquier hombre de Haití podría convertirse en presidente; hasta ese negro estúpido que está allí’, señalando a Soulouque. Se dice que Soulouque refunfuñó: ‘Por favor, señor presidente, no se ría de mí’”.

Dice Dorsainvil que lo único que Soulouque sabía hacer era “dibujar torpemente su nombre”; que “No entendía siempre inmediatamente lo que oía, pero sabía escuchar, sabía recordar” y que “su policía secreta estaba muy bien organizada”, pero

además “llegó a desconfiar de todas las personas de color y hasta de sus ministros; era imposible hacerle firmar un documento del cual no conocía el contenido íntegro. Desde temprano —en los primeros días de abril de 1848— comenzaron las demostraciones contra Soulouque encabezadas por los comerciantes de la capital del país. La forma en que esas acciones eran enfrentadas por Soulouque está descrita magistralmente en un parte que envió desde Jérémie al general Bellegarde, que se hallaba en Puerto Príncipe. Ese parte decía así: “En cuanto reciba la presente fusile a David Troy”, orden que fue cumplida sin la menor dilación. Dorsainvil refiere que en abril de 1848, “Durante tres días, por procedimientos sumarios, muchos ciudadanos fueron ejecutados por simples sospechas...” y que “los consulados estaban atestados de fugitivos”.

Soulouque regresó a Puerto Príncipe el 15 de agosto y para recibirlo “se levantaron... un número considerable de arcos de triunfo con leyendas entusiastas” y “la ciudad fue iluminada tres noches seguidas”.

El Estado haitiano se regía por la Constitución de 1846, según la cual los ministros eran responsables de lo que se hiciera o dejara de hacerse en cada Ministerio, pero en diciembre de 1848 el Presidente de la República pasó a tener autoridad absoluta sobre los departamentos del gobierno, y el 21 de agosto la Cámara de Diputados aprobó una ley en virtud de la cual Haití pasaba de nuevo a ser una monarquía, pero esa vez de carácter imperial y encabezada por el emperador Faustino Soulouque. La propuesta fue aprobada por el Senado cuatro días después. Dorsainvil refiere que “Puerto Príncipe estuvo iluminado por ocho noches seguidas”, y que “los distintos distritos enviaron adhesiones entusiastas al *Magnánimo Héroe, el Ilustre Soberano*”; y un año después ya Haití tenía una Constitución imperial en la cual se establecía que el poder del emperador era hereditario, que su cargo quedaba

dotado con 150 mil piastras españolas al año —que probablemente serían pesetas cuyo valor era de 5 por dólar—; a la emperatriz se le fijaron 50 mil y a cada uno de los parientes cercanos del emperador, 30 mil.

Faustino I se apresuró a organizar su Corte que contó con cuatro príncipes, cincuenta y nueve duques, noventa y nueve condes, doscientos quince barones, trescientos cuarenta y seis caballeros, y más tarde incluyó entre esos numerosos nobles a los senadores y los diputados; además, todos debían usar la partícula *de* entre su título y el nombre que se les adjudicaba. Los príncipes eran Sus Altezas Serenísimas; los duques, Su Gracia Monseñor de, y los condes, Su Excelencia; pero además se creó la Orden Imperial y Militar de San Faustino, con caballeros y comendadores, y una Orden Imperial Civil de la Legión de Honor. Dorsainvil dice que “La casa del Emperador y la de la Emperatriz fueron organizadas como la de Christophe. El jueves de cada semana a las cinco de la tarde, se reunía un círculo en la Corte. Allí... uno no se dirigía a Sus Majestades más que después de obtener el permiso del Gran Maestro de Ceremonia. Los cortesanos no podían reírse más que si el gran chambelán les decía: “Su Majestad se ríe; ríanse, señores”.

Naturalmente que el Estado imperial de Haití era una farsa, no una realidad; algo así como una ardilla disfrazada de elefante o una ave minúscula convertida en ese gigante de plumas y garras llamado cóndor; pero en Haití el pueblo, y de manera especial los llamados “burgueses”, que eran los comerciantes de las ciudades y los terratenientes, creían que el Estado imperial era una realidad que se alimentaba de los poderes sociales que latían en las venas y la sangre de Haití. Por eso se explica que la capital del país se llenara de gente que iba de todos los lugares de Haití a presenciar la coronación de Faustino I, señalada para el 18 de abril de 1852.

Al amanecer del día 17 los cañones tronaban anunciando el acontecimiento del día siguiente, y desde las 3 de la mañana, dice Dorsainvil, la Guardia Imperial y delegaciones provinciales empezaron a ocupar el Campo de Marte; allí estaban los cónsules de los países con los cuales el gobierno haitiano mantenía relaciones que no eran simplemente comerciales porque los cónsules extranjeros jugaban también un papel político; allí estaban además los representantes del comercio extranjero, los oficiales de un vapor francés que se hallaba fondeado en el puerto; y el *Manual de historia de Haití* explica que “Hacia las nueve [*de la mañana del día 18*, nota de JB], al toque de campanas, redobles de tambores, de cañonazos, de música militar, Sus Majestades dejaron el Palacio. Ocho caballos grises, llevados por escuderos en gran librea, tiraban del coche del Emperador. Sus Majestades entraron al pequeño toldo [*de dos, uno de ellos grande, que se ballaban en el Campo de Marte*, nota de JB] y allí vistieron los trajes de la coronación. El séquito se formó de nuevo (yendo) hacia la iglesia provisional; seguía tronando el cañón. Hacia las diez, por fin, al canto del *Veni Creator*, Faustino I, vestido con el manto imperial, cetro en mano, se instaló con la Emperatriz Adelina al pie del altar. Los abates Cessens y Moussa procedieron luego a (ejecutar) las ceremonias complicadas de la coronación: Faustino I, imitando a Napoleón, se coronó a sí mismo y luego coronó a la Emperatriz”.

No hay datos que permitan saber cómo quedó organizado el gobierno del segundo Estado imperial haitiano, y se dice *segundo* porque el de Christophe fue real, no imperial; imperial había sido sólo el de Dessalines.

Lo que se sabe de ese gobierno es que no fue diferente del que presidía Soulouque cuando todavía no había ascendido a ser Faustino I. En los años de su gobierno presidencial Soulouque actuaba despóticamente; se imponía a los ministros

y a las autoridades militares para aplicar penas caprichosas a los funcionarios que no cumplían sus órdenes o que las cumplían aplicando métodos que no eran los que él recomendaba. Por ejemplo, en 1849, tres años después de haberse él proclamado emperador, un Consejo Militar especial había condenado a presidio a unas diez personas, pero la sentencia no fue del agrado de Soulouque y éste ordenó que se les juzgara de nuevo, y de acuerdo con Dorsainvil, “Entre ellos se hallaba Céligni Ardouin, encarcelado desde hacía un año. Condenado a muerte a las dos de la madrugada, Ardouin, a pesar de (que se le había acordado) un reenvío, fue ejecutado a las nueve”.

Otro caso fue el siguiente: “Después de un robo cometido en los alrededores de la aduana, se hicieron numerosos registros. Monseñor de Francisque, Duque de Limbé, Ministro de Justicia, de la Instrucción Pública y de Cultos [*observe el lector que se trataba un miembro de la nobleza creada por Faustino*, nota de JB], indirectamente comprometido, fue encarcelado, juzgado dos veces y condenado a muerte”.

La frecuencia con que se acordaban en el Imperio de Soulouque penas de muerte indica que sobre las leyes y los jueces había un poder personal, que necesariamente debía ser el del emperador. Dorsainvil refiere que “el mismo Emperador dio el ejemplo de despilfarro” en cierta ocasión en que “Compró a comerciantes la tela destinada a la confección de los trajes militares e hizo pagar al Estado *tres gourdes* la vara [*una medida de longitud de unos 80 centímetros*, nota de JB] que no había costado más que *setenta y cinco centavos* [*naturalmente, de gourdes*, nota de JB]. Dorsainvil asegura que “Los favoritos del régimen y muchos funcionarios se enriquecieron descaradamente escandalizando al pueblo”, y luego afirma: “Pero el gobierno se empobreció y el tesoro público permaneció vacío”.

Después de explicar que el Príncipe de Bobo, jefe del Departamento del Norte, favorecía un movimiento contra

Soulouque, Dorsainvil dice: “¡Y cuántos más, desconocidos, fueron las víctimas de Soulouque, ya que las prisiones de Soulouque rebosaron hasta el final del Imperio! Los más peligrosos [*de los enemigos de Faustino I*, nota de JB] fueron a pudrirse en las casamatas de la Mole de Saint Nicolás o de Fort Liberté. Pocos pudieron saludar en 1859, con plena lucidez mental, la caída del imperio, el final de la tiranía”.

Esta caída del Imperio fue la obra de otro de los nobles de Soulouque, el Duque de Tabara, jefe del Estado Mayor, conocido en la historia de Haití por su nombre de Geffrard —general Geffrard—. Ese personaje era del grupo íntimo del emperador, pero en una conversación sostenida entre los dos en diciembre de 1858 Faustino I le dio a entender que tenía dudas de su lealtad, lo que provocó la puesta inmediata en acción de un plan para derrocar al gobierno imperial cuyo autor y jefe fue el Duque de Tabara, que huyó a Gonaives e inició allí el levantamiento que terminaría con el asilo de Faustino I en el Consulado francés y su salida del país el 15 de enero de 1859 con destino a Jamaica. Ese día terminó la primera etapa de los Estados monárquicos que se establecieron en el Nuevo Mundo, la mayoría de ellos en forma de imperio y algunos como reinos.

XXXVII
DE LAS GUERRAS IBEROAMERICANAS
A LA CREACIÓN DE REPÚBLICAS E IMPERIOS

La declaración de independencia, y con ella la creación de Estados que se formaron en los países del Nuevo Mundo a partir de los primeros años del siglo XIX, inició una etapa histórica que tuvo su origen, directa e indirectamente, en la Revolución Francesa, y de manera especial desde que al finalizar el siglo XVIII fue creado el gobierno del Consulado, cuyo jefe natural debía ser, y fue, Napoleón Bonaparte. Por ejemplo, la guerra haitiana de la independencia fue un producto directo e inmediato de la Gran Revolución que había comenzado en Francia en 1789, y su culminación fue llevada a cabo precisamente en la guerra a muerte de los ex esclavos africanos contra los ejércitos de Napoleón Bonaparte dirigidos por el cuñado de Napoleón, el general Víctor Emmanuel Leclerc, y a seguidas de Leclerc, por el general Donatien Rochambeau, el último gobernador de Francia en la colonia que antes de pasar a ser Estado llevó el nombre de Saint-Domingue.

Hubo, pues, una vinculación directa entre los personajes de la historia haitiana y los de la Revolución Francesa; una relación que explica en cierto grado el hecho de que el Estado de Haití se iniciara como un Estado monárquico imperial que comenzaba su vida de Estado soberano en la misma forma en que estaba viviendo la suya el Estado del cual acababa de independizarse, y por tanto nadie podía sorprenderse de que

el primer jefe de ese nuevo Estado que se había desprendido de Francia fuera proclamado emperador como lo había sido, o iba a serlo, Napoleón en Francia; lo mismo puede decirse de Henri Christophe, aunque éste se conformara con ser rey, pero rey que usó y abusó del poder y la teatralidad propios de los reyes absolutos, del tipo de los Luises XIII y XIV, cuyos abusos y fastuosidades dejaron pequeños los de Jean Jacques Dessalines a pesar de su título de emperador.

En lo que se refiere a Faustino I, es explicable que se autodesignara emperador si se toma en cuenta que aunque Napoleón Bonaparte fue, desde el punto de vista de la opinión pública mundial, la más grande figura que había dado la Revolución Francesa, después de su muerte, ocurrida en el año 1821 —treinta y uno antes de que Soulouque fuera proclamado emperador—, su estatura histórica ascendió a niveles que no alcanzaron ni Alejandro ni Julio César. Se puede afirmar, sin temor a cometer equivocación, que Faustino Soulouque no tenía la menor idea de quiénes fueron Alejandro y Julio César, pero también puede afirmarse que sabía quién había sido Napoleón, y sobre todo estaba al tanto de que cuando él fue coronado emperador de Haití, en Haití y en todas partes el nombre de Napoleón Bonaparte era sinónimo de grandeza política y militar superior a todas las grandezas políticas y militares que el mundo había conocido.

Pero es el caso que las luchas de la independencia y la creación de Estados en los países de América que iniciaron esas luchas y crearon esos Estados en los primeros años del siglo XIX estaban también íntimamente vinculadas a la Revolución Francesa, y de manera concreta a la figura militar y política del más notable de todos los personajes que participaron en esa Revolución, esto es, Napoleón Bonaparte, aseveración que quizá provoque comentarios negativos porque lo cierto es que hasta el momento en que se escriben estas

líneas ningún historiador iberoamericano se ha detenido a pensar cuáles fueron las causas de la simultaneidad de los movimientos liberadores que se iniciaron en la América de origen español, portugués y francés con la revolución haitiana y empezaron a brotar a seguidas de la ocupación de Portugal y España llevada a cabo por los ejércitos napoleónicos.

Ya se ha dicho y repetido que este manual de historia del Estado, que se hace mediante la descripción de un pequeño número de Estados cada cual de ellos es representativo de las circunstancias históricas en que fue creado, no es la historia de ninguno de los países de cuyos Estados se trata en estas páginas, sino que lo que se expone en ellas es la historia de tal o cual Estado; por esa razón el lector no debe esperar que se le haga aquí la historia de la ocupación militar de España o la de Portugal que fue llevada a cabo por los ejércitos napoleónicos; pero hay que decir que la causa primaria de la formación de los Estados que se formaron en la América de origen español, portugués y francés al comenzar el siglo pasado fue, o el proceso de cambios que sufrió el Estado francés a partir de 1789 o la desaparición del Estado tradicional español y portugués que fue el resultado de la ocupación militar francesa de España y Portugal. La conmoción que esos hechos produjeron en los territorios iberoamericanos, algunos de los cuales, como México y Perú, eran nada menos que virreinos, fue de naturaleza similar a la que provoca en una familia muy unida la muerte simultánea del padre y de la madre. Al verse a sí mismos sin la protección de la autoridad legítima que los amparaba, en el caso de las clases privilegiadas, contra la amenaza de rebeliones o pobladas de los indígenas y de levantamientos de los esclavos allí donde los había, los grupos que tenían en cada uno de esos territorios la autoridad social o económica no tardaron en ponerse de acuerdo para iniciar las guerras de independencia, tras las cuales, cuando acababan siendo victoriosas,

aparecía el Estado como una necesidad de la que no podía prescindirse porque la ausencia del Estado equivalía a entregar el país a la anarquía y con ello a la liquidación inevitable, más tarde o más temprano, de los grupos privilegiados y de cada uno de sus componentes.

Donde primero se materializó la influencia de la Revolución Francesa y de manera especial de Napoleón Bonaparte en la formación de los Estados iberoamericanos de los años iniciales del siglo XIX fue en Haití, y esa materialización se manifestó a través de dos emperadores y un rey; el segundo ejemplo lo veríamos en Brasil y el tercero en México, cuyo nombre oficial era Nueva España.

La historia del Estado llamado Brasil no se parece a la de ninguno de los que fueron creados en el Nuevo Mundo, pero tampoco lo es la historia de Brasil. Decir que Cristóbal Colón descubrió el hemisferio occidental que acabó llamándose América es una frase hecha, pero no fue así. De los 16 millones 601 mil 288 kilómetros cuadrados que tiene América del Sur, más de la mitad, 8 millones 511 mil 985 están ocupados por Brasil; de los 259 millones 536 mil habitantes que pueblan esa región del Nuevo Mundo en el año en que se escriben estas líneas (1987), 141 millones viven en Brasil; pero además, quien descubrió ese enorme territorio llamado Brasil, no fue Colón; fue Pedro Álvares Cabral, que iba en viaje de Portugal hacia la India pero se desvió tanto hacia el oeste que llegó a las costas del enorme territorio conocido con el nombre de Brasil. El descubrimiento de Brasil se hizo el 22 de abril del año 1500 y tan pronto como la noticia llegó a Portugal el gobierno de ese país lo reclamó para sí basándose en los derechos que le acordaba el Tratado de Tordesillas, firmado en Valladolid en el año 1494.

El Tratado de Tordesillas, explica la Enciclopedia Barsa, tomo XIV, 1975, pág. 237, fue un acuerdo hecho entre los

Reyes Católicos y Juan II de Portugal “y constituye uno de los tratados más importantes de la historia, ya que vino a poner punto final a todo un proceso de arbitraje papal con el que se procuró dividir el mundo entre las dos potencias navales de la época”, que eran España y Portugal.

Sigue diciendo la Enciclopedia Barsa:

“Durante casi todo el siglo XV Portugal había llevado claramente la iniciativa en cuanto a exploraciones marítimas. Sus geógrafos y navegantes, bajo la dirección primero del príncipe Enrique el Navegante y posteriormente del habilísimo (rey) Juan II, eran los mejores del mundo, y los derechos de conquista y descubrimiento de Portugal habían quedado amparados por diversas bulas papales anteriores al primer y trascendental viaje trasatlántico de Colón”.

(El lector debe tener en cuenta que lo que se ha dicho en los dos párrafos anteriores corresponde a lo que sucedía en el mundo conocido de aquella época, que eran los años finales del siglo XV. Todavía no se tenía ni siquiera idea de que Inglaterra llegaría a ser la reina de los mares y de que Estados Unidos o la Unión Soviética estarían llamados a ser las máximas potencias militares de la Tierra; y en esos tiempos la autoridad de un papa no era meramente religiosa sino que cubría todos los campos de la actividad política internacional).

Cuando Cristóbal Colón regresó en 1493 de su primer viaje el papa era Alejandro VI, el conocido Rodrigo Borgia llamado también Papa Borgia, de origen español, quien estableció como punto de demarcación a nivel mundial entre España y Portugal una línea que iría del Polo Norte al Polo Sur pasando a 100 leguas de las islas de Cabo Verde. Al oeste de esa línea, todo territorio que se descubriera pasaría a ser propiedad de España, y el que estuviera al este sería propiedad de Portugal; y ese acuerdo fue sustituido por el Tratado de Tordesillas que llevó la línea divisoria de 100 leguas al oeste

de las islas de Cabo Verde a casi cuatro veces más, a 370 leguas, y esa diferencia decidió el destino de la parte del Nuevo Mundo que iba a conocerse con el nombre de Brasil pues al llevar el viento hacia el oeste los barcos de la pequeña flota que comandaba Pedro Alvares Cabral, que se dirigía a la India y por tanto debían estar navegando en dirección hacia el este, todo territorio que hoy se llama Brasil quedó, dentro de la demarcación que se señalaba en el Tratado de Tordesillas, como propiedad portuguesa.

Brasil, pues, no formaría parte del imperio que España iba a tener en América, pero eso no significaba, ni significaría más tarde, que en un momento decisivo de la historia europea y americana Brasil iba a seguir un rumbo distinto al que estaban destinados a seguir los territorios españoles de América; y no seguiría otro rumbo porque a Portugal, que era la metrópoli de Brasil, y a España, que lo era de los pueblos iberoamericanos que hablaban su lengua, les tocaría ser ocupados militarmente por los ejércitos de Napoleón Bonaparte, y con esa doble ocupación quedaron descabezados los dos Estados imperiales que se repartían los ricos territorios de América del Sur, y en el caso de España, los de América Central, México y gran parte de los que hoy son estados norteamericanos, y además tres de las mayores islas antillanas: Cuba, La Hispaniola y Puerto Rico.

XXXVIII

LA MONARQUÍA PORTUGUESA EN BRASIL TRANSFORMADA EN IMPERIO

Al iniciar la lectura de este capítulo del manual sobre la historia del Estado que el lector tiene en sus manos, se entra en una etapa de esa historia que parece escrita por un autor de dramas cargados de sorpresas que se representan en un escenario de dimensiones gigantescas. Para tener una idea de lo que era ese escenario hay que decir, antes que nada, que al terminar el año 1800, el último del siglo XVIII, Inglaterra era la mayor potencia económica del mundo y al mismo tiempo era la reina de los mares porque sus barcos recorrían todas las regiones marinas llevando mercancías inglesas a los países que las compraban y llevando a Inglaterra materias primas con las que se hacían la mayor parte de esas mercancías, y naturalmente, para proteger su marina mercante debía tener, y tenía, navegando también en todos los mares la mayor marina de guerra del mundo; pero la mayor potencia militar del planeta era Francia, cuyo gobierno, conocido con el nombre de El Consulado, estaba dirigido en ese año de 1800 por Napoleón Bonaparte.

En ese momento de la historia, que correspondía a los finales de la primera etapa de desarrollo del capitalismo, era altamente peligroso para la paz del mundo que el poderío económico y el poderío militar estuvieran divididos entre dos Estados porque una división de esa naturaleza estaba llamada

a provocar de manera inevitable un choque que al producirse conmovería hasta los cimientos el panorama político mundial, y el choque se produjo cuando Gran Bretaña (Inglaterra) le declaró la guerra a Francia, hecho que sucedió a mediados de 1803, esto es, al comenzar el siglo XIX.

Como consecuencia de esa guerra Napoleón Bonaparte se propuso conseguir que los buques ingleses, aunque fueran mercantes, no tuvieran acceso a los puertos europeos entre los cuales estaban los de Portugal y España, y los planes para lograr esos fines llevaron los ejércitos franceses a entrar en Portugal y España, y con su entrada quedaron desmantelados los Estados de esos dos países, empezando por el de Portugal, que desapareció en el año 1807 cuando la llamada casa real portuguesa, y con ella todos los nobles que formaban su comitiva —el conjunto de personas conocidas en los países monárquicos con la denominación de la corte real— salieron hacia Brasil en varios buques que navegaban protegidos por la flota de guerra inglesa.

El jefe de la casa real, y por tanto del Estado portugués, era en esos años el príncipe Don Juan de Braganza, y actuaba no con el título de rey sino de regente del reino en nombre de la reina madre, María I, que era viuda y estaba padeciendo de quebrantos mentales, y con el príncipe Don Juan iba su hijo Pedro de Braganza, que tenía entonces nueve años porque había nacido en el año 1798. Esos dos personajes, el padre y el hijo, estaban llamados a desempeñar papeles extraordinarios en los próximos años, pero papeles que comenzaron a jugar, probablemente sin darse cuenta de la importancia de sus actos, con su salida de Portugal en viaje hacia Brasil; pues sucedía que con ese viaje se iniciaba un episodio de la historia de las monarquías europeas completamente novedoso, cuyo desarrollo no podía prever nadie y mucho menos el príncipe Don Juan que parecía ser el autor a

pesar de que quien desató los acontecimientos que llevaban a él, a la reina madre y al niño Pedro de Braganza a abandonar Portugal y dirigirse a Brasil era Napoleón Bonaparte, no el hijo de María I y padre de Pedro.

El príncipe Don Juan iba a Brasil para establecer allí la monarquía, encabezada por él en condición de regente, pero la ejecución de ese plan no era lo que les daba al plan y a su realización la categoría de un acontecimiento extraordinario, pues como el lector recordará, ya en tierras de América había habido una monarquía que surgió con carácter de imperio de un Estado de naturaleza indefinida. Ese fue el Imperio haitiano proclamado el 8 de agosto de 1804 a cuyo frente quedó Jean Jacques Dessalines, que había empezado a actuar en la guerra de independencia contra los ejércitos franceses cuando todavía era un esclavo.

Lo que le daba una categoría histórica de gran vuelo al viaje de la casa real de los Braganza era que con ese viaje estaba llevándose a cabo el traslado de la jefatura de un Estado monárquico europeo a un territorio que hasta ese momento era una dependencia colonial suya, un territorio que no estaba dentro de las fronteras de su metrópoli. Los políticos europeos no podían concebir nada parecido; por ejemplo, que los reyes ingleses, con toda su corte, se fueran a vivir a la India pero sin perder su condición de reyes y dejaran abandonado en Londres el Palacio de Buckingham; y sucedía que ese extraordinario viaje de toda una casa real tenía que llamar la atención de los centros políticos mundiales, y de manera especial, de los de Europa, porque Portugal no era un Estado sin importancia y sin historia y sobre todo sin poderío sino que, al contrario, era un imperio que se extendía no sólo por América, donde se hallaba ese enorme país llamado Brasil, que era una colonia portuguesa; Portugal se había adueñado antes que ningún otro país europeo de grandes porciones de

África, como Angola y el Congo, para mencionar sólo dos, y de varias islas del Atlántico, antes aún de que España soñara conquistar un nuevo mundo que pasaría a llamarse América, y a lo que acaba de leer el lector debe agregarse lo que sin duda significaba para los políticos, los comerciantes, los banqueros europeos la posesión por parte de Portugal de un territorio tan enorme y tan rico como el de Brasil. Unos y otros, políticos, comerciantes y banqueros debían pensar que en el viaje de la casa real portuguesa a Brasil había razones secretas y no simplemente de carácter político.

El resultado inmediato del traslado al Brasil de la casa real portuguesa fue algo inesperado, absolutamente nuevo en la historia. Era difícil aceptar que la jefatura del Estado de Portugal pasaría a ser establecida en Río de Janeiro, una ciudad brasileña escasamente conocida, donde los viajeros reales llegaron el 7 de marzo de 1808, y al instalarse en ese lugar convirtieran la pequeña capital de una colonia en la capital del Estado portugués, y por tanto en la cabeza del reino de Portugal, que se extendía mucho más allá de América, y no sólo hasta las islas del Atlántico y África, sino también hasta Europa, puesto que Portugal ocupaba una porción —más o menos la quinta parte— de la península Ibérica, que era una región de Europa.

En el año 1816, cuando Pedro de Braganza cumplía 18 años, nueve de ellos vividos en Portugal y nueve vividos en Brasil, la reina madre pasó a mejor vida, manera de decir en esos tiempos que había muerto, y su hijo, el príncipe regente Don Juan, quedó automáticamente convertido en rey con el nombre de Juan VI. Cuatro años después estalló en Portugal un movimiento revolucionario, pero no republicano sino monárquico.

El propósito de los revolucionarios portugueses era restablecer a Juan VI como rey de Portugal, y por tanto restablecer el Estado portugués a la situación en que se hallaba antes de

1807, es decir, con su jefatura asentada en Lisboa, que había sido la capital del reino desde el año 1256. Al triunfar el movimiento revolucionario Juan VI retornó a Lisboa pero antes de salir de Brasil obtuvo que su hijo Pedro fuera proclamado regente. ¿Regente de qué? Del reino de Portugal, cuya jefatura estaba en Río de Janeiro y seguiría allí mientras no fuera establecida de nuevo en Lisboa.

La salida de Juan VI hacia Portugal tuvo lugar a fines de abril de 1821, y nueve meses después Don Pedro ejerció su autoridad de regente nombrando un Ministerio presidido por José Bonifacio de Andrada de Silva, que además de político era hombre de ciencia y poeta y conocido partidario de la independencia de Brasil; pero el joven regente, que para entonces (1822) cumplía 24 años, fue mucho más allá: el 7 de septiembre de ese año proclamó la independencia de Brasil, con lo cual quedó explicada la selección de Andrada de Silva para desempeñar la jefatura del gobierno (y digo gobierno no Estado). Más aun: menos de dos meses después, el 1º de diciembre, Pedro de Braganza fue proclamado emperador, con lo cual Brasil quedó transformado no sólo en Estado, y por tanto en país independiente, sino además en Estado imperial.

El lector debe tener en cuenta que cuatro meses y nueve días antes, Agustín de Iturbide había sido consagrado emperador de México y que la consagración se llevó a cabo en la catedral metropolitana de México en un acto presidido por el obispo de Guadalajara, lo que le dio a la coronación de Iturbide el prestigio que le proporcionaba el apoyo de la Iglesia Católica, altamente prestigiada y reverenciada en México. Pero Agustín de Iturbide era sólo un jefe militar y el príncipe regente Don Pedro representaba en Brasil al rey de Portugal, de manera que su paso de la regencia a la jefatura del imperio no significaba una ruptura de Brasil con Portugal sino algo

mucho más importante y totalmente nuevo en las relaciones de colonias con sus metrópolis. La independencia de Brasil no tuvo que ser alcanzada con un levantamiento militar o con una guerra de liberación como la de Venezuela o la de Colombia; y esa independencia fue proclamada no por un brasileño sino por un portugués que había conocido Brasil cuando cumplía nueve años de edad.

El emperador de Brasil tomó el nombre de Pedro I, pero a la muerte de su padre, Juan VI, rey de Portugal, heredó el reinado portugués y lo ejerció, aunque de manera muy breve, con el nombre de Pedro IV, de manera que en un momento dado el emperador de Brasil fue también rey de Portugal, y en el 1831 abdicó la corona —es decir, renunció a seguir siendo emperador— en favor de su hijo, Pedro II, que en ese momento no había cumplido los seis años y sería declarado mayor de edad al cumplir los catorce. (Eso de declarar mayor de edad a un príncipe heredero de un reino o de un imperio fue tradicional en los Estados monárquicos y se hacía para evitar que el jefe del Estado fuera una persona que no tuviera sangre real).

El imperio de Brasil duró 82 años, hasta el 15 de noviembre de 1889, cuando mediante un golpe militar quedó convertido en Estado republicano. El emperador que era entonces Pedro II, abdicó la corona y se marchó con su familia a Europa.

XXXIX

EFFECTOS DE LA POLÍTICA IMPERIAL NAPOLEÓNICA EN ESPAÑA, PORTUGAL, MÉXICO Y BRASIL

El Estado imperial de Brasil, que sobrevivió 19 años al imperio francés encabezado por Napoleón III, fue un resultado directo de la invasión de Portugal por los ejércitos de Napoleón Bonaparte, pero esos ejércitos habían llegado a Portugal desde territorio español según quedó explicado en *De Cristóbal Colón a Fidel Castro, el Caribe, frontera imperial* (Juan Bosch, 5ta. edición dominicana, Editora Alfa & Omega, Santo Domingo, 1986, págs. 466 y siguientes)*.

Las fuerzas francesas habían entrado en España pero no avanzaron inmediatamente hacia el centro del país, que era donde se hallaba Madrid, la capital no sólo de España sino además de todo el imperio español que se extendía desde México hasta la Argentina y Chile en América y hasta las Filipinas en el extremo oriental del Pacífico. Fue en el mes de enero de 1808 cuando los ejércitos de Bonaparte avanzaron hacia el sur y el este y a fines de febrero ocupaban Barcelona y Pamplona. En marzo, Napoleón reclamó la entrega a Francia de todo el norte de España y en ese mismo mes el rey español, Carlos IV, abdicó la corona en favor de su hijo Fernando, que pasó a llamarse Fernando VII.

Cuando Fernando VII llegó a Madrid, el día 29 de marzo, el mariscal Murat, a quien Napoleón había encomendado la

* Hay dos ediciones españolas y dos cubanas.

jefatura de las tropas francesas que ocupaban España, lo recibió diciéndole que no podía reconocerlo como rey de España; que quien debía darle ese reconocimiento era Napoleón I. Fernando VII salió de Madrid hacia el norte en busca de Bonaparte y buscándolo llegó a Francia donde Napoleón lo retuvo en condición de cautiverio domiciliario durante seis años, y con él a sus padres, Carlos y María Luisa, que hasta pocos días antes habían sido los reyes de España. En lugar de Fernando VII, el trono español pasó a ser ocupado por José Bonaparte, un hermano de Napoleón, a quien el pueblo español apodó Pepe Botella, al parecer porque era adicto al vino.

El Estado monárquico de España, que tenía más de tres siglos de vida normal, con sus jefaturas traspasándose de padres a hijos o a nietos, se halló de buenas a primeras encabezado por un francés que no tenía la menor relación con España, y ese cambio en las alturas del poder político sacudió al pueblo español, que se lanzó inmediatamente contra los ejércitos napoleónicos en una guerra de guerrillas de la cual saldrían derrotados los franceses, pero los efectos demoledores de la destrucción del Estado español no se limitaron al levantamiento en armas del pueblo español. Lo que el emperador francés hizo en España sacudió en sus raíces más profundas todo el imperio que España tenía en América y los resultados de ese sacudimiento iban a ser las guerras de independencia de los países hispanoamericanos en uno de los cuales, llamado Nueva España, que al conquistar su independencia pasaría a llamarse México, en dos ocasiones el Estado quedaría organizado como imperio, uno de ellos encabezado por un emperador extranjero; tan extranjero que a pesar de ser europeo no conocía a España ni su lengua.

En la Nueva España las luchas por la independencia fueron tempranas a tal punto que en 1810 había militares y sacerdotes conspirando para sacar del país a las autoridades

españolas. El 16 de septiembre de ese año el padre Joaquín Hidalgo y Costilla inició esa lucha con gran apoyo popular como lo refiere Justo Sierra en *Evolución política del pueblo mexicano*, (Universidad Nacional Autónoma de México, 1957, tomo XII, págs. 147 y siguientes).

Hidalgo y Costilla fue fusilado en el año 1811 y su lugar como jefe de los partidarios de la independencia pasó a ser ocupado por otro sacerdote, José María Morelos y Pavón. Morelos convocó a un congreso que inauguró con un discurso en el que pidió que los congresistas debían declarar “que la América era libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía, y que así se sancionase, dando al mundo las razones”. El congreso declaró la independencia de la Nueva España el 13 de noviembre de 1813 e investió a Morelos, como dice Sierra, “con la plenitud del Poder Ejecutivo”, que no llegó a ejercer a *plenitud* porque se lo impidieron los ejércitos realistas, entre cuyos jefes estaba el futuro emperador Agustín Iturbide; se lo impidieron derrotando a las fuerzas que dirigía Morelos en varias batallas, una de ellas la de Puruarán, de la que dice Sierra “que disolvió casi al ejército independiente”. Morelos fue hecho preso, condenado a muerte y fusilado en el año 1815. Cinco años después, el 24 de febrero de 1821, su vencedor y futuro emperador, Agustín de Iturbide, se alió de buenas a primeras con un jefe independentista llamado Vicente Guerrero, que sería Presidente de la República en 1829, cargo del cual fue derrocado en 1830 y al año siguiente fue fusilado.

La alianza de Iturbide y Guerrero se basaba en el Plan de Iguala, llamado así por el nombre del lugar donde se hizo público. Ese plan era simple y tal vez por esa razón iba a tener fuerte apoyo popular. En síntesis, se trataba de un programa que declaraba como finalidad del movimiento armado que lo

impondría la independencia de la Nueva España, pero no para establecer una república sino un imperio encabezado por Fernando VII o en su defecto por un miembro de la familia real española designado por el Congreso mexicano, y por último, la religión del nuevo Estado sería la católica con exclusión de cualquiera otra. Iturbide se sentía tan seguro de que su plan sería aprobado por el pueblo mexicano y los partidarios de la independencia de su país así como por las autoridades españolas, que invitó al virrey Juan Ruiz de Apodaca, representante personal del rey de España en la Nueva España, a que presidiera la junta provisional que se establecería para dirigir el movimiento, pero el virrey no aceptó la propuesta de Iturbide.

A esas alturas de los tiempos Napoleón no podía ejercer poder sobre España porque había sido forzado por el parlamento francés a abdicar la corona y a salir de Francia. Corría el año 1815 y el 15 de octubre de ese año Napoleón pisaba la tierra de la isla Santa Elena, de apenas 120 kilómetros cuadrados, que está a 2.000 kilómetros de distancia de la costa de África en su extremo sur, y allí había muerto el 5 de mayo de 1821, apenas dos meses y diez días después de haber sido proclamado en Iguala el plan de Iturbide al cual se había adherido Vicente Guerrero. De todos modos, en 1813, dos años antes de su abdicación, Napoleón Bonaparte había liberado a Fernando VII de su cautiverio domiciliario y el ex rey de España recuperó su trono, de manera que al quedar proclamado el Plan de Iguala Fernando VII se hallaba en Madrid no sólo como rey de España sino también como jefe de los territorios españoles de América que no habían pasado a ser independientes, y entre éstos estaba la Nueva España, que de acuerdo con el Plan de Iguala podía muy bien ser asiento de un trono imperial para Fernando VII o para un miembro de su familia.

Desde hacía más de diez años las luchas armadas eran frecuentes en varios puntos del territorio que ocupaba la Nueva España, más del doble del que ocupa hoy México porque sería después de la guerra de Texas cuando Estados Unidos le arrebataría la enorme cantidad de kilómetros cuadrados —2 millones 219 mil 760— en que se hallan los estados de Nuevo México, Utah, Nevada, California y Texas, creados después de 1848. El tamaño del país que se llamaba la Nueva España era tan grande como la suma de Alemania Federal, España, Finlandia, Francia, Holanda, Hungría, Inglaterra, Irlanda, Italia, Noruega, Portugal, Rumanía, Suecia, Suiza y Yugoslavia, es decir, tan grande como la suma de todos los países grandes de Europa con la excepción de la Unión Soviética, Polonia y Alemania Oriental; y en los lugares más poblados de ese inmenso país las grandes masas demostraron con las armas en las manos que apoyaban el Plan de Iguala.

El apoyo a lo que en ese plan proponían los generales Iturbide y Guerrero era de tal magnitud que el virrey Juan O'Donojú, enviado para sustituir a Ruiz de Apodaca —al que había sacado de su cargo de virrey una rebelión de militares españoles— llegó rápidamente un acuerdo con Iturbide. Ese acuerdo se llevó a cabo el 24 de agosto de 1821 y en él se estableció que la Nueva España dejaba de ser dependencia de España, lo que equivalía al reconocimiento de la independencia de México, como empezaría a ser denominado oficialmente el país. Pocos días después Iturbide entraba en la Capital e instaló allí una Junta provisional de gobierno que convocó a un Congreso Constituyente cuya primera reunión se llevó a cabo el 24 de febrero de 1822. Pero la situación era confusa; todavía había tropas españolas en algunos puntos estratégicos del país, y lo que era más grave: en ese Congreso Constituyente que debía echar las bases jurídicas del nuevo Estado había delegados que no eran partidarios del Plan de Iguala sino de

que el país siguiera siendo una dependencia española y otros de que se convirtiera en república; y para colmo de contratiempos se recibió la noticia de que el gobierno español se negaba a aceptar el acuerdo a que habían llegado el virrey O'Donojú e Iturbide.

Vista desde el ángulo político la situación del país era exageradamente desordenada, y se explica porque la sociedad mexicana no había alcanzado todavía el desarrollo indispensable para que se produzcan las definiciones clasistas. A esa conclusión se llega sin esfuerzo leyendo a Justo Sierra en el capítulo titulado "La Anarquía: 1825-1848" de su obra (*Ibidem*, págs. 173 y siguientes). Dice Sierra (págs. 177-78):

El Congreso fue imprudente; empujado por los enemigos del generalísimo, que estaban gobernados por la masonería, en cuyas logias llegó a ser discutida la supresión de Iturbide, aun por medio del asesinato, propuso reglamentar la Regencia, prohibiendo a sus miembros tener mando de armas: el golpe iba derecho al generalísimo. Iturbide contestó con un pronunciamiento de la guarnición de la Capital, que le proclamó emperador. Reunido el Congreso, en condiciones en que toda deliberación era imposible por la exaltación delirante de las muchedumbres, de los soldados y de los frailes, sancionó el movimiento de un modo ilegal, que después fue legalizado, sin embargo. Y el imperio, nacido en Iguala, tuvo por jefe desde aquel momento (21 de mayo de 1822) al "Emperador constitucional del Imperio mexicano, señor don Agustín de Iturbide, primero de este nombre, como reza el decreto".

XL

DEL IMPERIO DE ITURBIDE EN MÉXICO AL FUSILAMIENTO DE MAXIMILIANO DE HABSBURGO

Es poco lo que se sabe del imperio de Iturbide, no sólo de cómo quedó organizado el aparato del Estado sino de los cambios que introdujo en la vida del país. Sierra dice (*Ibid.*, pág. 175) que “la península de Yucatán... (que) había tenido su historia propia, bien agitada y dramática por cierto... a pesar de que sus intereses económicos eran opuestos a los del nuevo Imperio, se adhirió a él espontáneamente”, y en *De Cristóbal Colón a Fidel Castro, el Caribe, frontera imperial* (*Ibid.*, pág. 537) se explica que “la victoria de don Agustín Iturbide en México provocó un movimiento en la intendencia (provincia) de Chiapas, que pertenecía al reino (Capitanía General) de Guatemala”. Ese movimiento culminó en la adhesión de Chiapas al Plan de Iguala y en su incorporación a México, país del cual forma parte desde entonces, y tan pronto llegó a México la notificación de la anexión de Chiapas Iturbide despachó hacia Guatemala un ejército comandado por el general Vicente Filísola, que fue recibido en la capital de ese país con aclamaciones pero tuvo que marchar inmediatamente a El Salvador, otra intendencia o provincia de las seis que tenía la Capitanía General de Guatemala, debido a que los salvadoreños estaban manifestándose en contra de la anexión a México. En Nicaragua, otra intendencia o provincia guatemalteca, como lo eran también Honduras y Costa Rica, Iturbide tuvo muchos

partidarios, y en Costa Rica se dio un golpe de Estado contra las autoridades partidarias de que la provincia siguiera unida a Guatemala, pero cuando ese golpe se dio hacía diez días que Iturbide y el Imperio habían sido derrocados.

Si no hay datos de cómo quedó organizado el gobierno imperial hay alguna información de cómo usó Iturbide la autoridad que le proporcionaba su condición de jefe del Estado. Por ejemplo, Sierra dice (págs. 179 y siguientes) que el emperador hizo presos a varios diputados “de los más conspicuos por sólo ser enemigos suyos” y explica que la situación económica del gobierno era mala debido sobre todo a que padecía un déficit fiscal agravado por la necesidad de mantener en pie de guerra un ejército de 35 mil hombres; además Iturbide hizo presos a varios diputados y expulsó al resto “por medio de la fuerza, del lugar de las sesiones”, declaró disuelto el Congreso y nombró una Junta Instituyente que debía ejecutar las funciones de un gobierno.

La crisis económica barrió lo que quedaba del apoyo popular que recibió Iturbide al proclamarse emperador. Para el mes de octubre de 1822 —seis meses después de su coronación— había muchos presos acusados de conspirar contra Iturbide. En diciembre estalló en Veracruz un movimiento armado para sustituir el Imperio con una República, y las fuerzas enviadas a Veracruz para enfrentar a los republicanos se aliaron con los que debían combatir, lo que vino a ser una repetición de lo que algo más de un año antes habían hecho Iturbide y Guerrero.

En marzo Iturbide y su imperio eran la rama más débil de un árbol batido por los vientos huracanados que producía una sociedad en la que no había aún definiciones clasistas. Ni él ni sus adversarios sabían de manera cabal por qué se combatían entre sí a muerte. Desconcertado ante una situación que cada día era más confusa y al mismo tiempo más violenta, el

emperador convocó al Congreso que él mismo había disuelto, presentó la renuncia de su cargo y decidió abandonar el país. Así lo hizo, y al retornar en julio de 1824 fue apresado y fusilado, pero su fusilamiento no significó la muerte de los proyectos imperiales en México, como verá el lector si continúa leyendo este trabajo.

Treinta y cinco años después del fusilamiento de Agustín Iturbide la situación de México seguía siendo difícil pero en grado diferente porque para esos tiempos —años 1858-1860— se advertían ya definiciones de clases, desde luego, no en burguesía y proletariado sino en oligarquía terrateniente y comerciantes agrupados políticamente en conservadores y liberales que resolvían sus diferencias en acciones armadas similares a las que el país conocía desde 1810. El jefe de los liberales era el general Ignacio Comonfort, quien como Presidente de la República promulgó leyes progresistas dirigidas a limitar los poderes de la Iglesia Católica y de los militares propuestas por Benito Juárez, ministro de Justicia, y Miguel Lerdo de Tejada, ministro de Hacienda. Esas leyes provocaron el alzamiento en armas de los conservadores, que tomaron la capital del país, y el abandono de la Presidencia de la República del general Comonfort, y a la vez el ascenso a ese cargo de Benito Juárez, quien trasladó la sede del gobierno a Veracruz.

En medio de la guerra, que iba a durar tres años, Juárez proclamó la puesta en ejecución de un programa destinado a nacionalizar todos los bienes del clero, es decir, de la Iglesia Católica, y con él dejaba declarada la separación del Estado y la Iglesia. Al finalizar el mes de diciembre de 1860 los conservadores reconocieron su derrota y su presidente, el general Miguel Miramón, huyó del país. Nueve días después, el primero de enero de 1861, las tropas liberales entraban, vencedoras, en Ciudad México, y antes de dos semanas lo hacía Juárez a quien la población de la capital del país recibió como a su libertador.

Juárez halló las arcas públicas vacías y una deuda con prestamistas ingleses, franceses y españoles que llegaba a 80 millones de dólares, cantidad de dinero que en esos tiempos era más que enorme, sobre todo para un país de esa parte del Nuevo Mundo que por entonces empezaba a ser llamada América Latina. Como México no tenía con qué saldar esa deuda Juárez decretó suspendido su pago a lo que los gobiernos de Inglaterra, Francia y España respondieron enviando sendas escuadras a Veracruz, adonde llegaron el 14 de diciembre de 1861.

Las fuerzas de esos tres países desembarcaron en Veracruz, pero los españoles y los ingleses no tardaron en retornar a sus buques y volver a sus lugares de origen mientras que las de Francia decidieron permanecer y penetrar en territorio mexicano, tales eran las órdenes que habían recibido de su gobierno, el del emperador Napoleón III, en quien influían algunos mexicanos avecindados en París, entre ellos el derrotado general Miramón, o directamente o a través de la emperatriz Eugenia de Montijo, que era española de nacimiento. Las tropas francesas avanzaron hacia el oeste en dirección de la capital del país, pero no pudieron pasar de Puebla, desde donde sus jefes le pidieron refuerzos a Napoleón III. La respuesta del emperador francés fue el envío de un ejército de 30 mil hombres, que entró en la ciudad de México en junio de 1863.

En poco tiempo las tropas francesas pasaron a ser 40 mil a las que se sumaban 13 mil de fuerzas auxiliares mexicanas. Juárez comprendió que con las fuerzas de que disponía no podría evitar la toma de la Capital y se retiró en dirección hacia el norte.

Lo que seguramente Juárez no sabía era el papel que iban a jugar esas fuerzas francesas; quienes lo sabían eran su jefe, el general Forey, que poco tiempo después sería sustituido por el mariscal Aquiles Bazaine, y el ministro (embajador) de Francia en México, el conde Saligny. Se trataba de todo un plan

iniciado el 16 de junio con la formación de una asamblea de notables integrada por 35 personas, la cual elegiría un comité ejecutivo de tres personas y dos suplentes; ese comité quedó constituido el 11 de julio como Regencia del Imperio, porque Napoleón III, con respaldo del emperador de Austria y el rey de Bélgica, había resuelto convertir la República mexicana en Imperio, pero no para que lo encabezara un mexicano aunque se tratara de un descendiente de Agustín Iturbide, si Iturbide dejó herederos, sino para que lo encabezara un hermano del emperador de Austria que era a la vez yerno del rey de Bélgica. El candidato a jefe del Imperio era el archiduque Maximiliano de Habsburgo, que nunca había pisado tierra mexicana o siquiera de otro país de América; que no tenía la menor idea de los problemas del país ni de su historia.

El plan de Napoleón III, aprobado y apoyado por las casas reinantes de Austria y de Bélgica, aparece expuesto de manera detallada en un libro escrito por Egon Caesar Conte Corti, editado en México por el Fondo de Cultura Económica bajo el título de *Maximiliano y Carlota* (Segunda edición en español, 1971). El autor de esa obra tuvo a su disposición una montaña de documentos a base de los cuales describió, sin proponérselo, la realidad sociopolítica en que se movían, como sobre nubes, las cortes reales europeas de la segunda mitad del siglo XIX. Los reyes y emperadores de esos años, salvo quizá los de Inglaterra, ignoraban lo que estaba sucediendo en sus países; no se daban cuenta de los cambios económicos y sociales que estaba causando en ellos el desarrollo del capitalismo y por eso fueron incapaces de prever el final de la guerra francoprusiana y mucho menos el levantamiento de la Comuna de París, y tres de ellos se lanzaron a la aventura de convertir una república latinoamericana en un imperio similar a los que conocía Europa antes de que se redactara la Constitución norteamericana y se hiciera la Revolución Francesa.

Maximiliano de Habsburgo y Carlota de Coburgo pisaron tierra mexicana por primera vez al desembarcar en Veracruz el 28 de mayo de 1864 y fueron trasladados a la capital de México en un séquito de coches de caballos ocupados por personajes del país; uno de ellos era el presidente del Consejo de ministros del Imperio, a quien, naturalmente, Maximiliano conoció en esa ocasión, lo que indica que hasta los más cercanos colaboradores del flamante emperador habían sido escogidos por las autoridades francesas entre las cuales se hallaba el mariscal Bazaine; pero tres años después Maximiliano y los generales Miramón y Mejía eran enjuiciados por un consejo de guerra formado por seis capitanes del ejército mexicano y presidido por un teniente coronel. Tres de los miembros del Consejo votaron por el destierro perpetuo de los acusados y cuatro por su fusilamiento que se llevó a cabo el 19 de junio.

Maximiliano fue el primer fusilado; tras él lo sería Miramón y por último Mejía. De esa manera terminó el segundo imperio que conoció México y el penúltimo de los siete gobiernos monárquicos que tuvo América Latina; el penúltimo porque el último sería el de Brasil, que como quedó dicho en el capítulo 38 perduró hasta el año 1889.

XLI

DEL ASESINATO DE FRANCISCO FERNANDO DE HABSBURGO A LA REVOLUCIÓN RUSA

El 19 de junio de 1867 caía fusilado en Querétaro, México, el llamado emperador Maximiliano, archiduque que había sido del Imperio austro-húngaro debido a su condición de hermano de Francisco José de Habsburgo, emperador de Austria y rey de Hungría. Cuarenta y siete años después, el 28 de julio de 1914, un sobrino de Maximiliano, hijo de su hermano menor Carlos Luis y como él archiduque de Austria, caía asesinado en un lugar que hoy se halla en territorio de Yugoslavia, y con él murió su esposa, detalle que hacía su final diferente del de Maximiliano.

Ahora bien, eso no fue lo único que diferenció la muerte de los dos archidukes de la casa imperial de los Habsburgos, pues si la del primero no causó ninguna conmoción fuera de México la del segundo fue la mecha que encendió el fuego de la Primera Guerra Mundial.

¿Cómo se explica lo que acaba de decirse?

Se explica porque la corona imperial de Austria, que era al mismo tiempo la corona real de Hungría, no tenía un heredero directo, esto es, un hijo del emperador y rey que debido a su condición de hijo heredara de manera automática a Francisco José, quien en 1914 tenía 84 años de edad e iba a morir dos años después, en el 1916. Debido a esa ausencia de un heredero directo Francisco Fernando era considerado como el

futuro emperador de Austria y rey de Hungría, y su muerte provocó una declaración de guerra de Austria a Serbia, con lo cual quedó iniciada la Primera Guerra Mundial.

Serbia era parte de los Balkanes, una región de Europa y el Cercano Oriente que está ocupada hoy, a fines de la octava década del siglo XX, por Albania, Bulgaria, Grecia, Rumanía, Turquía y Yugoslavia, pueblos de lenguas, hábitos y economías diferentes, que luchaban unos contra otros y sobre todo contra el gobierno serbio, monárquico o real desde 1882, porque pretendían independizarse. Los autores de la muerte de Francisco Fernando de Habsburgo eran serbios, y por eso se explica la declaración de guerra hecha a Serbia por el gobierno de Austria, pero sucedía que Serbia contaba con el respaldo de Rusia, cuyo gobierno estaba encabezado por Nicolás II, así como Austria contaba con el de Alemania.

La declaración de guerra de Austria fue hecha el 26 de julio y el día 31 el gobierno ruso decretó movilización general, que equivale a decir preparación militar para entrar en guerra, a lo que Alemania respondió el 1 de agosto declarándole la guerra a Rusia; pero sucedía que desde el año 1893 Rusia y Francia habían hecho un tratado de alianza, de manera que al declararle la guerra a Rusia, Alemania estaba declarándose de hecho también a Francia; eso significaba que los ejércitos alemanes tendrían que combatir en dos frentes, uno al este contra Rusia y otro al oeste contra Francia, razón por la cual el 2 de agosto Alemania comenzaba a invadir territorio francés y para afirmar su flanco derecho el día 4 invadía a Bélgica, lo que provocó la declaración de guerra contra Alemania del gobierno inglés que intervino en la contienda el 5 de agosto.

Se le atribuye a Carlos Marx haber dicho que el azar (la casualidad) es una categoría histórica, y sin duda el asesinato de Francisco Fernando de Habsburgo, que fue obra del

azar, desató una guerra de proporciones mundiales de cuyas entrañas iba a surgir un tipo nuevo de Estado.

La guerra comenzó siendo de Alemania y Austria-Hungría contra Rusia, Francia e Inglaterra, pero a Alemania y Austria-Hungría se les sumó Turquía, y a Rusia, Francia e Inglaterra se les sumaron Estados Unidos, Italia y Japón. Los territorios donde se llevó a cabo fueron los de Europa y los mares de cualquiera parte del mundo donde se encontraban buques de guerra o mercantes y submarinos de banderas enemigas. El alto costo de esa guerra en vidas y bienes, sobretudo los de consumo, se hizo sentir en los países que la llevaban a cabo, pero la primera manifestación política de la crisis se dio en Rusia en el mes de enero de 1917 con la sublevación de soldados del 223 regimiento de infantería de Odoév que servía en el Frente Sudoccidental. Para entonces habían sido llevados al ejército ruso más de 15 millones de hombres, y según se lee en *Historia de la Gran Revolución Socialista de Octubre* (obra de varios autores, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1978 págs. 13 y 14), ese enorme uso de hombres para llevarlos a la guerra “creó una aguda falta de mano de obra en el campo” con los naturales resultados de disminución en la cantidad de productos agrícolas que consumía la población, el aumento de precio de los que se cosechaban y las protestas por el encarecimiento de la vida que se manifestaban con huelgas obreras llevadas a cabo en Petrogrado, la capital del país.

Las huelgas comenzaron a proliferar en febrero y a fines de ese mes se habían transformado en grandes manifestaciones de masas que gritaban “¡Abajo el zar!”, “¡Pan y paz!”. De hecho, las huelgas se transformaron en un movimiento insurreccional al cual acabaron sumándose más de 60 mil soldados de la guarnición de Petrogrado. “Los obreros insurreccionados y los soldados a ellos unidos ocuparon las

estaciones del ferrocarril, correos y telégrafos, la Fortaleza de Pedro y Pablo y los puentes... Los ministros zaristas fueron detenidos y dejados bajo custodia en el Palacio de Táurida” (*Ibid.*, pág. 17).

La caída del gobierno conllevaba la del zar (emperador), pero como el zar se negaba a abdicar se formó un gobierno provisional y al mismo tiempo se había organizado el soviet de diputados obreros y soldados, esto es un Consejo integrado por delegados de los obreros y soldados que de hecho ejercían el poder público allí donde no pudiera ejercerlo el gobierno provisional. Rápidamente se organizaron en todo el país soviets (consejos) de diputados elegidos por los soldados y los obreros. Ante la avalancha de soviets que iban adueñándose de las ciudades y los campos, Nicolás II se vio obligado a abdicar su corona imperial, y lo hizo el 15 de marzo de ese año 1917 (2 de marzo en el calendario ruso). Con la abdicación de Nicolás II terminaban ochocientos años de gobierno de los zares, acontecimiento histórico cuyo origen mediato estaba en el asesinato de Francisco Fernando Habsburgo, de manera que tuvo razón el que dijo que el azar (la casualidad) es una categoría histórica, o expresado de otra manera, que la casualidad juega un papel de importancia en los acontecimientos determinantes de la historia.

En esos días no había aún en Rusia líderes populares. El más importante de ellos, Nicolás Lenín, llegaría el 16 de abril y el 17 de mayo llegaría León Trotzky.

La oleada de protestas y de participación en ellas de soldados crecía por días y acabó provocando la renuncia del jefe del gobierno provisional cuyo cargo pasó a ser ocupado, en el mes de julio, por Alejandro Kerenski, a quien le tocaría ser derrocado por la Revolución de Octubre, como se le llama, porque comenzó el 24 de ese mes (de 1917) según el calendario ruso, el 7 de noviembre en el de los llamados países

occidentales. La consigna de “El poder para los soviets, la tierra para los campesinos, la paz para los pueblos, el pan para los que tienen hambre” resumió en menos de veinticinco palabras las causas de los males que agobiaban al pueblo ruso pero también el remedio para cada uno de ellos, y sucedía que la causa de todos esos males era la guerra, que el gobierno de Kerenski apoyaba y se negaba a sacar de ella a Rusia.

Como la guerra era la causa de los males del país, hacer la paz con el gobierno alemán era la manera de salir de los males; por eso la guarnición militar de Petrogrado participó de manera aplastante en la Revolución de Octubre para sacar del poder a Kerenski y sus ministros, dado que con esa participación los soldados estaban defendiendo su vida, la vida de cada uno de ellos que estaba en riesgo de perderse en cualquier momento en que fueran enviados al frente a combatir contra el ejército alemán.

El día 26 (de octubre, naturalmente) el Comité Central del Partido Obrero Social Demócrata Ruso, más conocido por el nombre de bolchevique, se reunió para seleccionar a las personas que deberían formar parte en condición de ministros, del nuevo gobierno ruso. Nicolás Lenín, que era el líder de ese partido, fue propuesto como presidente (Primer Ministro), pero Lenín dijo que no aceptaba esa posición, a lo que los demás se negaron de manera que tuvo que aceptar lo que había decidido la mayoría del Comité Central. Lenín acabó aceptando pero dijo que se oponía a que los elegidos para ser miembros del gobierno se llamaran ministros, y según cuenta Gerard Walter (en *Lenín*, Ediciones Grijalbo, México, D.F., 2da. edición, pág. 351), Trotsky propuso que se llamaran altos comisarios a lo que Lenín respondió diciendo que altos no, sólo comisarios, y el conjunto, a propuesta también de Trotsky, sería el Consejo de los Comisarios del Pueblo.

Ese Consejo superior se formó, dice Walter, siguiendo el modelo del gobierno burgués, y en consecuencia los comisarios serían el de Negocios Extranjeros, Defensa Nacional, Justicia, Hacienda, Interior, Agricultura, Instrucción Pública, Abastecimientos, Comunicaciones, y uno más que no había tenido ningún gobierno de Rusia: el de los Asuntos de las Nacionalidades, encargado de atender a los problemas de los numerosos pueblos no rusos que habitaban el país.

La Revolución Rusa fue la primera en la historia de la humanidad que se hizo para crear un nuevo Estado de acuerdo con las ideas que habían sido expuestas por dos hombres (Carlos Marx y Federico Engels) y habían sido llevadas a la práctica por un partido político organizado con ese fin. El partido fue el Obrero Social Demócrata Ruso (bolchevique), que se hallaba bajo el liderazgo de un pensador y escritor que era a la vez un hombre de acción, Vladimir Ilich Ulianov (Lenín). La Revolución Rusa fue además la única hasta ese momento que se hacía en el mundo de manera confesa y pública para poner el poder del Estado en manos de una clase social, que era el proletariado.

XLII
LA CONSTITUCIÓN RUSA DE 1918
FUE SUSTITUIDA POR LA DE 1936

El gobierno encabezado por Nicolás Lenín empezó a gobernar inmediatamente después de haber sido elegido por el Comité Central del partido bolchevique, y como es fácil de comprender, un Estado no se organiza en un día ni en un mes, sobre todo en el caso de la Revolución Rusa que requería de un tipo nuevo de Estado en el que todo debía ser creado porque en la historia humana no se conocía ninguna revolución que se pareciera a la rusa ni en conjunto ni en detalles.

Para resolver el problema que le presentaba la necesidad de organizar el Estado el gobierno revolucionario, que se declaró a sí mismo de carácter provisional, convocó a una Asamblea Constituyente y fijó para el 25 de noviembre las elecciones de los delegados que debían integrarla. En esas elecciones votaron más de 36 millones de personas de cuyos votos el partido de los eseristas o socialistas revolucionarios obtuvo 20 millones 900 mil, el bolchevique, o sea, el de Lenín, 9 millones 24 mil; los partidos burgueses, entre los cuales estaba el llamado de los cadetes, 4 millones 600 mil, y el de los mencheviques, 1 millón 700 mil, de manera que de cada cien votantes 75 eran de partidos opuestos al de los bolcheviques si bien en el de los eseristas había una minoría, la de los llamados eseristas de izquierda, que apoyaban algunas de las posiciones de los bolcheviques y en consecuencia algunas medidas del gobierno.

La Asamblea Constituyente se reunió el 6 de enero 1918 y trabajó hasta el día 7 a las 4 de la mañana, hora en que (y paso a citar lo que dije en *Capitalismo, Democracia y Liberación Nacional*, Editora Alfa y Omega, Santo Domingo, R.D., 3ra. edición, 1987, pág. 22) “se acercó a la tribuna presidencial un marino de los que estaban encargados del servicio de guardia, el anarquista Jelezniak, y dijo, con una voz irónica y tranquila: El cuerpo de guardia se halla fatigado. Les ruego que despejen el salón de sesiones”, y así, menos de 36 horas después de haber empezado sus trabajos, se disolvió la Asamblea Constituyente por la cual habían votado más de 36 millones de rusos”. De manera que la Revolución Rusa reproducía lo que había sucedido en los comienzos de la revolución burguesa cuando Oliverio Cromwell en Inglaterra y Napoleón Bonaparte en Francia disolvieron cuerpos de representantes de sus respectivos pueblos que habían sido elegidos para cumplir funciones semejantes a las que les tocaba cumplir a los miembros elegidos de la Asamblea Constituyente rusa de 1918.

La Asamblea Constituyente había sido disuelta, pero era absolutamente necesario que Rusia tuviera una Constitución sin la cual no podía organizarse el nuevo Estado, pues tal como se dijo a su tiempo, una Constitución es el plano de un Estado. Por esa razón se explica que en el mes de abril se reuniera una comisión encargada de elaborar un proyecto de Constitución, y en esa comisión había miembros de la izquierda eserista. La Constitución fue aprobada por el Quinto Congreso de Soviets de toda Rusia, que se reunió para tal efecto en junio de 1918, y el 3 de julio el Comité Central del partido bolchevique, a propuesta de Lenín, le incorporó la Declaración de los Derechos del Pueblo Trabajador y Explotado. Dieciséis días después esa Constitución entró en vigor y el mismo día fue publicada en el diario *Izvestiya* (Ver

E. H. Carr, *Historia de la Revolución Soviética*, tomo I, Alianza Editorial, Madrid, 1979, págs. 141 y siguientes).

De la Constitución de 1918 se sabe muy poco. En *Historia de la Gran Revolución Socialista* (*Ibid.*, tomo 2, págs. 179 y siguientes) hay referencias a ella, pero en forma de comentarios. De la que se sabe todo es de la de 1936, que fue aprobada por el VIII Congreso Extraordinario de los Soviets de la Unión el 5 de diciembre de ese año. Desde su primer artículo se pone de manifiesto que el Estado soviético es diferente de todos los que habían sido formados en el mundo antes de 1936 así como el Estado norteamericano descrito en la Constitución de Estados Unidos, proclamada el día 4 de marzo de 1789, era diferente de todos los que se habían conocido en la historia. La diferencia entre los dos se explica porque se trataba de dos sociedades compuestas por dos clases antagónicas, la de los capitalistas y la de los obreros, que llegaban al poder político por vez primera, una en el siglo XVIII y la otra en el siglo XX.

En la Constitución soviética de 1936 la novedad quedó expresada en el primero de sus artículos de esta manera: “La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es un Estado Socialista de obreros y campesinos”, afirmación que fue reforzada por el artículo 3 que dice: “Todo el Poder, en la U.R.S.S., pertenece a los trabajadores de la ciudad y del campo, representados por los Soviets de diputados de los trabajadores”.

Además de lo dicho, la Constitución de 1936 declara en su artículo 4 que “La base económica de la U.R.S.S. la constituyen el sistema socialista de la economía y la propiedad socialista sobre los instrumentos y medios de producción, firmemente establecidos como resultado de la liquidación del sistema capitalista... de la abolición de la propiedad privada sobre los instrumentos y medios de producción y de la supresión de la explotación del hombre por el hombre”; y

en el artículo 5 se dice: “La propiedad socialista, en la U.R.S.S., reviste ya la forma de propiedad del Estado (patrimonio del pueblo en su conjunto), ya la forma de propiedad cooperativa-koljosiana (propiedad de cada koljós o de las asociaciones cooperativas)”.

El artículo 6 explica que “La tierra, el subsuelo, las aguas, los bosques, los talleres, las fábricas, las minas, los yacimientos, el transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, los bancos, los medios de comunicación, las grandes empresas organizadas por el Estado (sovjoses, estaciones de máquinas y tractores, etc.), así como las empresas municipales y la parte fundamental de las casas de vivienda en las ciudades y en los centros industriales, son propiedad del Estado, es decir, patrimonio del pueblo en su conjunto”.

El artículo 7 abunda sobre lo dicho de esta manera: “Las empresas sociales en los koljoses y en las organizaciones cooperativas, con sus inventarios de bienes muebles, la producción obtenida por los koljoses y las organizaciones cooperativas, así como sus edificios sociales, constituyen la propiedad común, socialista, de los koljoses y de las organizaciones cooperativas”, párrafo al que se le agrega éste: “Además del ingreso fundamental de la economía koljosiana común, cada hogar koljosiano disfruta personalmente, conforme el Estatuto de las Cooperativas agrícolas (arteles), de un pequeño terreno contiguo a la casa, y sobre ese terreno posee en propiedad personal una economía auxiliar, casa-vivienda, ganado productivo, aves de corral y aperos de labranza menudos.

El artículo 8 es una sorpresa para los que creen que en la sociedad socialista soviética todo, absolutamente todo, está bajo el control del Estado. En ese artículo se dice: “La tierra ocupada por los koljoses [*tierras de campesinos unidas en cooperativas*, nota de JB], se les da en disfrute gratuito por tiempo ilimitado, es decir, perpetuidad”; pero además de esa decisión

constitucional los artículos 9 y 10 confirman lo que se dijo en el 7 y en el 8. En el 9 hallamos lo siguiente: “Paralelamente al sistema socialista de la economía, que es la forma dominante en la U.R.S.S., la Ley admite las pequeñas economías privadas de los campesinos y artesanos individuales, basadas en el trabajo personal y excluyendo la explotación del trabajo ajeno”.

En el artículo 10 se establece que “están protegidos por la Ley”, “El derecho de los ciudadanos a la propiedad personal sobre los ingresos y ahorros, provenientes de su trabajo, sobre la casa-vivienda y la economía doméstica auxiliar, sobre los objetos de consumo y comodidad personales, lo mismo que el derecho de herencia de la propiedad personal de los ciudadanos”.

El capítulo 2 de esa Constitución se titula “Organización del Estado” y está encabezado por el artículo 13 que dice: “La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es un Estado federal, constituido sobre la base de la unión voluntaria de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, iguales en derecho”. Por el uso de la palabra “federal” los lectores extranjeros pueden confundirse y pensar que esas Repúblicas Socialistas Soviéticas mencionadas en las líneas que acaba de ver el lector son una réplica o copia de los estados que forman el Estado norteamericano, pero no es así. Los estados de la Unión norteamericana tienen una representación en el Estado; una nada más, que es el Senado, compuesto por dos senadores elegidos por los votantes de cada estado. Los estados son cincuenta y los senadores son cien. Cada estado tiene su gobierno propio copiado del que tiene el Estado nacional, pero sus poderes están limitados por las fronteras estatales, mientras que en la Unión Soviética todas las Repúblicas federadas son partes integrantes del Poder del Estado soviético cuya denominación constitucional es República Socialista Federativa Soviética de Rusia.

Las Repúblicas federadas son quince, que en orden alfabético tienen los siguientes nombres: Armenia, Azerbaidzhán, Bielorrusia, Carelo-filandesa, Estonia, Georgia, Kasajia, Kirguisia, Letonia, Lituania, Moldavia, Tadzhihia, Turcmenia, Ucrania y Usbekia; y a la unión de todas ellas corresponde, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, “a) La representación de la URSS en las relaciones internacionales, la conclusión y la ratificación de los tratados con los otros Estados [*es decir, tratados entre la Unión Soviética y otros países*, nota de JB], el establecimiento de un reglamento general en las relaciones entre las Repúblicas federadas y los demás Estados [*lo que significa que cada una de las quince Repúblicas soviéticas tienen derecho a mantener relaciones con otros Estados o países*, nota de JB]”.

El artículo 15 de la Constitución dice: “La soberanía de las Repúblicas federadas sólo queda limitada en los términos indicados en el artículo 14 de la Constitución de la U.R.S.S. Fuera de ellos, cada República Federada ejerce el poder del Estado de una manera independiente...”, y de acuerdo con el artículo 17, “Cada República federada conserva el derecho a separarse libremente de la U.R.S.S.”.

XLIII

LA CONSTITUCIÓN DE 1936 CREÓ LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS

La Constitución de 1936 fue discontinuada y le sucedió la del 7 de octubre de 1977; en ésta se mantuvo el artículo 17 de la de 1936 pero trasladado al artículo 72. Como el lector sabe, el 17 decía que “Cada República Federada conserva el derecho de separarse libremente de la URSS”, y el artículo 14 fue reproducido y ampliado en el 80, en el cual se dice de manera detallada lo que en el 14 de la Constitución de 1936 se decía, pero de forma implícita. Compare el lector ese artículo 80 con el 15 de la Constitución de 1936. En la de 1977 dice así:

“La República federada tiene derecho a entablar relaciones con los Estados extranjeros, concertar tratados con ellos, intercambiar representantes diplomáticos y consulares y participar en la actividad de las organizaciones internacionales”, todo lo cual queda respaldado por el artículo 81 que confirma lo dicho con estas palabras: “La URSS protege los derechos soberanos de las repúblicas federadas”. No es necesario aclarar que ningún estado norteamericano puede parangonarse, en lo que se refiere al ejercicio de la soberanía, con las repúblicas federadas de la Unión Soviética, pero tampoco está de más tomarlo en cuenta.

El artículo 13 de la Constitución de 1936, que era el primero del capítulo dedicado a la organización del Estado, pasó a ser en la Constitución de 1977, con el mismo número, como sigue:

“Los ingresos provenientes del trabajo constituyen la base de la propiedad personal de los ciudadanos de la U.R.S.S. Pueden ser propiedad personal los utensilios de menaje y uso cotidiano, los bienes de consumo y comodidad personal, los objetos de la hacienda doméstica auxiliar, la vivienda y los ahorros procedentes del trabajo. El Estado protege la propiedad personal de los ciudadanos y el derecho de heredarla. Los ciudadanos pueden tener en usufructo parcelas proporcionadas, según el procedimiento establecido por la ley, para utilizarlas como hacienda auxiliar (incluyendo el mantenimiento de ganado vacuno y aves de corral) para horticultura y fruticultura, así como para la construcción de vivienda individual. Los ciudadanos están obligados a utilizar racionalmente las parcelas que se les han concedido. El Estado y los koljoses prestan concurso a los ciudadanos en el mantenimiento de la hacienda auxiliar. Los bienes que se encuentran en propiedad personal o usufructo de los ciudadanos no deben ser utilizados para extraer ingresos parasitarios ni ser utilizados en perjuicio de los intereses de la sociedad”. En correspondencia con lo dicho en el artículo 13, en el 17 se dice: “En la URSS se permite, en consecuencia con la ley, la actividad laboral individual en la esfera de la pequeña producción artesana, de la agricultura y de los servicios a la población, y también otros tipos de actividad basados exclusivamente en el trabajo personal de los ciudadanos y los miembros de sus familias. El Estado regula la actividad laboral individual asegurando su utilización en la base de la sociedad”.

El artículo 22 dice: “En la URSS se realiza consecuentemente un programa de transformación del trabajo agrícola en una variedad del trabajo industrial, de ampliación de la red de instituciones de enseñanza, cultura, sanidad, comercio y alimentación pública, servicios públicos y municipales en las zonas rurales, de transformación de los pueblos y aldeas en poblados urbanizados”.

En la Constitución de 1936 se dedicó el capítulo V a los órganos de la administración del Estado, empezando por el artículo 64 que decía así: “El órgano ejecutivo y administrador superior del poder del Estado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es el Consejo de Comisarios del Pueblo de la URSS”, el nombre que escogió Lenín para lo que antes de la Revolución se llamaba, como en todos los países europeos, Consejo de Ministros; pero cuarentiún años después aparece en la Constitución de 1977, en el artículo 128, primero del capítulo 16, con el de “Consejo de Ministros de la URSS”, y entre paréntesis, “Gobierno de la URSS”, con la explicación de que “es el órgano de máxima potestad ejecutiva y administrativa del país”.

Para darse cuenta de cómo está compuesto el Consejo de Ministros soviético hay que saber qué es el Soviet Supremo de la URSS porque éste es, según el artículo 129 de la Constitución, el que forma el Consejo de Ministros, “en reunión conjunta del Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades”. A él está dedicado el capítulo 15 de la Constitución de 1977 y a su vez ese capítulo contiene nada menos que 19 artículos, el primero de los cuales es el 108, que dice así:

“El órgano superior de poder en la URSS es el Soviet Supremo de la URSS. El Soviet Supremo de la URSS está facultado para resolver todos los problemas reservados a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por la presente Constitución”.

Antes de seguir reproduciendo lo que está dicho en la Constitución soviética de 1977 debo llamar la atención del lector hacia la última frase del artículo 108 porque en ella está dicho que el Soviet Supremo —equivalente en español al Consejo Supremo— es el que trata los asuntos que afectan o puedan afectar a la suma de todas las Repúblicas Soviéticas y por tanto a cada una de ellas.

En el artículo 131 se explica que “El Consejo de Ministros de la URSS está facultado para decidir todos los asuntos de administración del Estado que sean de incumbencia de la Unión, siempre y cuando según la Constitución no sean de la competencia del Soviet Supremo y del Presidium del Soviet Supremo de la U.R.S.S”. Pero además, en ese mismo artículo se dice que “En los límites de sus atribuciones el Consejo de Ministros de la URSS:

‘1) asegura la dirección de la economía nacional y de la edificación socio-cultural; elabora y aplica medidas para asegurar el ascenso del bienestar y del nivel cultural del pueblo, para fomentar la ciencia y la técnica, para el uso racional y la protección de los recursos naturales, para fortalecer el sistema monetario y crediticio único, para aplicar una política única de precios, de retribución del trabajo y de previsión social, de organización del seguro del Estado y del sistema único de cálculo y estadística; organiza la dirección de las empresas industriales, constructoras y agrícolas y sus complejos, de las empresas del transporte y de comunicaciones, de los bancos y demás organizaciones e instituciones de jurisdicción federal;

‘2) elabora y somete al examen del Soviet Supremo de la URSS los planes estatales corrientes y prospectivos de desarrollo económico y social de la URSS y el presupuesto del Estado; presenta al Soviet Supremo de la URSS balances del cumplimiento del plan y de la ejecución del presupuesto”.

Hay cinco párrafos más en los que se explican las facultades del Consejo de Ministros de la URSS que ocupan poco espacio pero que vale la pena copiar porque contribuyen a dar una idea de lo complejo que es el funcionamiento del poder público en la Unión Soviética. Esos párrafos son el 3, según el cual el Consejo de Ministros “realiza medidas para defender los intereses del Estado, proteger la propiedad socialista y el orden público y asegurar y proteger los derechos y libertades

de los ciudadanos;” el 4 dice que “adopta medidas para garantizar la seguridad del Estado;” según el 5, “ejerce la dirección general de la organización de las Fuerzas Armadas de la URSS y fija los contingentes anuales de ciudadanos que han de ser llamados al servicio militar activo;” el 6 explica que “ejerce la dirección general en la esfera de las relaciones con otros Estados, del comercio exterior y de la cooperación económica, tecnocientífica y cultural de la URSS con otros países; adopta medidas para asegurar el cumplimiento de los tratados internacionales de la URSS; ratifica y denuncia los tratados internacionales intergubernamentales”, y por último el párrafo final de ese artículo, el 7, dice que el Consejo de Ministros “forma, en caso de necesidad, comités, direcciones generales y otros departamentos adjuntos al Consejo de Ministros de la URSS para los asuntos concernientes a la labor económica, social, cultural y de defensa”.

El artículo 135 explica que “El Consejo de Ministros de la URSS unifica y orienta la labor de los ministerios federales y federales-republicanos, de los comités estatales de la URSS y de otros organismos de su competencia”, y en el mismo artículo se lee que “Los ministerios federales y los comités estatales de la URSS dirigen, en todo el territorio del país, los sectores de la administración que les están encomendados o ejercen la dirección intersectorial de manera inmediata o a través de los órganos creados por ellos”, y a seguidas agrega: “Los ministerios federales-republicanos y los comités estatales de la URSS dirigen el sector de la administración que les está encomendado o ejercen la dirección intersectorial a través, por lo general, de los correspondientes ministerios, comités estatales y otros órganos de las Repúblicas Federadas y administran directamente algunas empresas y complejos de subordinación federal. El Presidium del Soviet Supremo de la URSS determina el orden de transferencia de las empresas y complejos de la

subordinación republicana y local a la federal”. A ese párrafo le sigue el último del artículo 135, que dice: “Los ministerios y comités estatales de la URSS responden por la situación y el desarrollo de las esferas de la administración que les han sido encomendadas; en los comités de su competencia dictan disposiciones sobre la base y en cumplimiento de las leyes de la URSS y de otras decisiones del Soviet Supremo de la URSS y de su presidium, de las disposiciones y órdenes del Consejo de Ministros de la URSS, y organizan y comprueban su cumplimiento”.

Las funciones de los órganos de poder de la Unión Soviética son tan complejas porque a ellos les toca llevar a cabo todas las tareas que en un país como Estados Unidos son desempeñadas por los políticos y la burocracia estatal de una parte y de la otra por los empresarios privados de todas las actividades, incluyendo entre ellas la mayor parte de la Medicina y de la Educación, esta última, sobre todo, al nivel universitario.

XLIV

ORÍGENES DEL ESTADO PONTIFICIO O PAPAL

Si en este trabajo se hubiera seguido el orden cronológico este espacio le correspondería al Estado Fascista, creación de Benito Mussolini, que en octubre de 1922 fue encargado por el rey de Italia de formar, y por tanto encabezar el gobierno de ese país; pero en el estudio del Estado se ha seguido fundamentalmente un orden político, o sería mejor decir de importancia política, y sucede que a pesar de la estrecha relación que se dio entre el fascismo y el nazismo y de que el fascismo precedió al nazismo en el tiempo, no puede haber dudas de que el último pasó a ocupar el primer lugar debido a que llevó a sus máximos extremos los métodos de gobernar por la fuerza y con el uso del terror que Mussolini quiso describir con una sola palabra cuando inventó el calificativo de *totalitario* para aplicárselo al tipo de gobierno que se proponía hacer el fascismo.

Sin embargo, ocurre que aunque a lo largo de estas páginas se ha seguido el orden político eso se ha hecho sin abandonar el orden cronológico porque si éste se abandonara se perdería el ritmo histórico, que es obra de la Naturaleza debido a que es producto de la sucesión de las generaciones humanas; y si se sigue el orden político sin hacer abandono del cronológico, o se mantiene el cronológico sin abandonar el político, se llega a la conclusión de que tras la descripción del Estado Soviético debe ser descrito el Estado Pontificio o

Vaticano y tras ése debe explicarse cómo funcionaba y qué era el Estado Nazi, porque el primero quedó fundado en el año 1929, cuando se cumplían siete años de la llegada de Mussolini al poder político, y el nazismo pasó a gobernar a Alemania el 30 de enero de 1933, hecho con el cual nació el Estado Nazi.

El Estado Pontificio o Papal, que ocupa un territorio de menos de un kilómetro cuadrado, tiene sus orígenes o raíces en las llamadas congregaciones cristianas, que según se lee en *Breve historia de Italia*, escrita por dos profesores ingleses (H. Hearder y D. P. Waley, de la Universidad de Cambridge, Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1966, págs. 32 y siguientes), acabaron congregándose en iglesias, y “Cada iglesia era regida por un número de presbíteros [*o ancianos*, nota de JB] que unidos a los demás miembros de la Iglesia elegían a un hombre como jefe”. Ese jefe era el obispo o inspector, y como en los primeros siglos de la Cristiandad Roma era la capital del Imperio llamado Romano el obispo de Roma acabó siendo el jefe de todos los obispos del Imperio, y según dicen los autores de *Breve historia de Italia*, “Con ocasión del II Concilio de Constantinopla, celebrado el año 381, los obispos de las cuatro ciudades más importantes del Imperio —Alejandría, Antioquía, Constantinopla y Roma— fueron designados *patriarcas* de la Iglesia cristiana, pero el prelado de Roma rechazó ese título y prefirió ser llamado *Papa*, palabra que tenía el mismo significado pero que sonaba más arcaica”, y el Papa acabó siendo “la cabeza de la Iglesia visible, y sin igual respecto de los demás obispos... En (el año) 443 el emperador Valentiniano reconoció la supremacía de los obispos de Roma sobre los demás obispos de la Iglesia occidental. El valor y la energía personales del Papa del siglo V, León el Grande —que entre otras cosas parece que se enfrentó a Atila cuando éste llegó al frente de sus huestes hasta las puertas de Roma— contribuyeron a acrecer el poder y el prestigio de los Papas”.

Los gobernadores que los jefes del Imperio Romano nombraban para que los representaran en Italia residían en Ravena y se llamaban exarcas. Ravena era una ciudad situada prácticamente en la costa del Adriático al norte de Roma, y la capital del Imperio se hallaba en Bizancio, nombre antiguo de Constantinopla. Hearder y Waley refieren (*Ibid.*, pág. 4) que Pepino el Breve, rey de los francos, “entró en Italia en el año, 754 (siglo VIII) invitado por el Papa Esteban II, y después de expulsar de Ravena a los lombardos devolvió las tierras del exarcado, no al emperador sino al Papa. Veinte años más tarde el hijo de Pepino, Carlomagno, completó la obra de su padre. Derrotó e hizo prisionero al rey lombardo Desiderio, confirmó las donaciones al Papado y asumió la corona lombarda. Casi al mismo tiempo salió a luz el documento conocido por Donación de Constantino, que se refería a un regalo hecho por Constantino al papa Silvestre al trasladar su capital a Oriente y poner en sus manos ‘la ciudad de Roma y toda la provincia y ciudades de Italia’ para que las gobernaran perpetuamente él y quienes le sucedieran”.

Cinco siglos después, “El pontificado de Inocencio III (1198-1216) marcó el cenit del poder papal, tanto en el aspecto temporal como en el espiritual”, dicen Hearder y Waley (*Ibid.*, pág. 52-3), quienes aseguran que “si su aprobación de la Orden de San Francisco de Asís es quizá su mayor servicio a la Iglesia, en Italia puede ser considerado como el verdadero fundador de los Estados de la Iglesia”.

Al llegar a este punto conviene aclarar que al decir que el Papa ejercía el poder temporal al mismo tiempo que el espiritual Hearder y Waley estaban aludiendo al poder político y el religioso; el primero, porque actúa como jefe de un Estado, aun en los tiempos en que la Iglesia no estaba todavía organizada como Estado, y por tanto toma decisiones políticas y administrativas, y el segundo porque es el jefe de la Iglesia

Católica, que es un poder religioso, esto es, espiritual; y al decir que Inocencio III fue “el verdadero fundador de los Estados de la Iglesia” los autores de *Breve historia de Italia* se referían a los llamados Estados Pontificios o de la Iglesia que hasta el año 1870 ocupaban, junto con Roma, una parte importante de la península italiana. Esa iba desde la costa mediterránea, donde se halla Roma, hasta la frontera con Venecia, y su porción superior da al Mar Adriático; es decir, que los Estados Pontificios y la provincia de Roma iban del centro de la Italia mediterránea en el sur hasta cerca del extremo norte de la costa adriática; pero debe aclararse que la ocupación de tanto territorio no significaba que la Iglesia Católica se había constituido en Estado como lo eran por ejemplo Génova y Venecia; lo que significaba en ese caso la palabra Estado era que ya para el siglo XIII la Iglesia actuaba como si fuera un poder temporal es, decir, un poder político sin que en realidad lo fuera porque carecía de los atributos indispensables para serlo, como por ejemplo, un ejército propio con sus jefes y el reconocimiento de otros Estados.

Inocencio III “proclamó el indiscutible derecho del Papado a (ocupar) las tierras que se extendían desde Radicofani, en la frontera toscana, hasta Ceprano, en el reino de Sicilia, así como el ducado de Spoleto, la Marca de Ancona, el Exarcado de Ravena y la herencia matildina, abarcando territorios tan septentrionales como el río Po” (*Ibid.*, pág. 52). Esa reclamación tuvo un resultado valiosísimo, como queda dicho en las siguientes palabras:

“El Senado de Roma fue puesto bajo el control del Papa, y rectores pontificiales sustituyeron a los gobernadores germánicos de la Italia central” (*Ibid.*, pág. 53).

A pesar de lo que acaba de decirse, Roma se hallaba en un estado de decadencia que iba reduciéndola a un centro urbano de cuarta o quinta categoría; su población disminuía y los

edificios deshabitados acababan siendo destruidos por las fuerzas naturales. La situación llegó a ser tan crítica que cuando fue elegido Papa, Clemente V estableció su sede en Aviñón, de manera que ascendió a la dignidad de jefe de la Iglesia Católica, lo que sucedió en el año 1305, rompiendo con la tradición y con sus deberes de alto jerarca de la Iglesia porque el Papa es el obispo de Roma y toma posesión de su obispado en la catedral romana de San Juan de Letrán, y Aviñón no sólo estaba lejos de Roma sino que ni siquiera era una ciudad italiana. Bernardino Llorca, S. J., en su libro *Nueva Visión de la Historia del Cristianismo* (Editorial Labor, Barcelona, 1956, pág. 441), dice que Clemente V “era francés de nacimiento, fue elegido estando en Francia, y en vez de acudir a Roma llamó a los cardenales a Francia y permaneció, primero en Lyon, y luego en Aviñón”, donde ejerció su jefatura del Papado hasta el año 1315.

El Papado se mantuvo en Aviñón muchos años. En 1348 Aviñón pasó a ser propiedad de los Papas, y fue en 1377 cuando bajo el pontificado de Gregorio XI la jefatura de la Iglesia retornó a Roma. Llorca dice que la situación que Gregorio XI encontró en Roma “era, en realidad, difícil, por lo cual el Papa llegó a pensar en el retorno a Francia; pero murió en 1378, dejando a la Iglesia en situación angustiosa”.

El penúltimo de los Papas que ejerció su jefatura sobre la Iglesia Católica desde Aviñón fue Gregorio XI, que se trasladó a Roma en enero de 1377, lo que de acuerdo con Hearder y Waley (*Ibid.*, págs. 68-9) produjo en la capital de lo que había sido el Imperio Romano “un júbilo general”; pero ese júbilo no sería duradero porque cuando Gregorio XI murió “un año más tarde, fue elegido para sucederle en Roma el italiano Urbano VI, pero al cabo de seis meses muchos de los cardenales se arrepintieron de su elección y eligieron en Fondi a Clemente VII, un ginebrino que instaló su corte en Aviñón...

y hasta la elección de Martín V por el Concilio de Constanza, en 1417, hubo, al principio, dos, luego tres candidatos rivales para el gobierno de la cristiandad”.

Parecía que Roma, y con ella el Papado, estaba llamada a desaparecer. Los autores de *Breve Historia de Italia* dicen que “La existencia de Papas rivales constituía una seria amenaza para el mantenimiento del Romano Pontífice sobre sus dominios italianos. Cada señorío de la Romaña [*nombre del territorio en que se hallaban los Estados Pontificios*, nota de JB] encontraba una buena excusa para rechazar la soberanía papal; cada aventurero codicioso... consideraba presa fácil los Estados de la Iglesia... Cuando Martín V regresó a Roma en 1421, apenas había ciudades que reconocieran su derecho a gobernar. Con este Papa empezó un proceso de recuperación que iba a poner el poder temporal del Papado sobre sólidas bases y a hacer de Roma una espléndida capital renacentista”.

Eso se consiguió porque Martín V y los Papas que le sucedieron se dedicaron a crear en Italia, tal como dicen Herder y Waley, “un Estado... capaz de resistir a sus vecinos”.

XLV

LOS VARIADOS ESTADOS QUE FUNCIONARON EN ITALIA

El ejercicio del poder temporal conllevaba serios problemas para los Papas porque aunque una porción importante de la península italiana llevara el nombre de Estados Pontificios, esos estados eran más bien territorios propiedad de la Iglesia pero no estaban organizados como asiento del poder político del Papado y en consecuencia no estaban defendidos por organizaciones militares lo que obligaba a los Papas a hacer alianzas con Estados que se valían de ejércitos poderosos para atacar o para defenderse en caso de ser atacados por Estados vecinos. Por ejemplo, entre los Estados que formaron parte de la Liga de Cambrai, que fue creada en el año 1508, figuraban el Papado, Francia y España, y la Liga de Cambrai tenía una finalidad: hacerle la guerra a Venecia, que había conquistado territorios de la península italiana pertenecientes a los Estados Pontificios, a Francia y a España.

Conviene aclarar que aunque geográficamente no formaran parte de lo que era la península de Italia, las islas de Sicilia, Cerdeña y Córcega, esta última ocupada por la República de Génova y las otras dos por el reino de Aragón, eran tenidas, por razones históricas, como parte de esa península; pero también eran parte de la península, y éstas por razones geográficas, Génova, Venecia y Florencia, tres Estados independientes de los cuales los dos primeros fueron Repúblicas y el tercero fue República y reino.

La facilidad con que una porción de Italia pasaba a ser ocupada por Francia o por España, por Alemania o por Austria, ha hecho de la historia italiana un embrollo difícil de desenvolver. He aquí un buen ejemplo de lo que se acaba de decir: “La victoriosa marcha de Carlos VIII [*rey de Francia*, nota de JB] por Italia le fue facilitada merced a una disputa entre Milán y Nápoles. Ludovico Sforza, un joven hijo de Francisco (Sforza), había alcanzado el poder supremo a expensas de su sobrino, el duque legítimo, casado con Isabel, nieta del rey Ferrante de Nápoles. Con la muerte de Lorenzo de Médicis [*banquero de Florencia, muerto en 1492*, nota de JB] había desaparecido la única influencia capaz de haber conservado la paz, y Ludovico (Sforza) empezó a estimular una intervención francesa como medida preventiva de un ataque napolitano contra su país. Así, Carlos VIII cruzó los Alpes como aliado de Milán, mientras Florencia, Nápoles y el Papado se unían para resistirle y Venecia se mantenía apartada del conflicto” (Header y Waley, *Ibid.*, pág. 90).

La política papal hizo crisis en 1527 con el asalto y saqueo español de Roma llevados a cabo en mayo de ese año. Dos años antes el ejército español había derrotado al francés en Pavía, ciudad italiana de la región llamada Lombardía cuya capital es Milán; como resultado de su victoria los españoles hicieron prisionero al rey de Francia, Francisco I, que fue enviado a España, y el Papa Clemente VII respondió a las medidas del emperador español Carlos (Quinto de Alemania y Primero de España) formando la Liga de Cognac, en la cual además del Papado y Francia participaron varios de los Estados que había entonces en Italia.

Roma fue saqueada por tropas españolas y alemanas que hicieron toda suerte de tropelías, desde destruir y robar obras de arte como cuadros de pintores, joyas y objetos

valiosos, hasta violar mujeres y darles fuego a edificios. Ese brutal saqueo fue la respuesta de Carlos V a la formación de la Liga de Cognac.

Dos años después del Saco de Roma, como se conoce la espantosa acción de mayo de 1527, Carlos V era el poder supremo en Italia. Hearder y Waley señalan (*Ibid.*, págs. 98 y siguientes) que “por los tratados Cambrai y de Barcelona, Francisco I renunció a sus pretensiones en Italia”; el Papa Clemente VII reconoció al monarca español como señor de Nápoles, y como el republicanismo de Florencia “había vuelto a levantar cabeza en la confusión que siguió al Saco de Roma” Carlos V envió tropas para devolverles a los florentinos su condición de reino. “Clemente VII coronó a Carlos como emperador. Francisco Sforza, que se había levantado en armas contra su imperial soberano, fue perdonado y tomó por esposa a una sobrina de Carlos. Federico Gonzaga fue recompensado por la firme devoción de su casa (familia) a la causa imperial, con la elevación a ducado de su marquesado de Mantua... Así, rodeado por un círculo de familias italianas ligadas a él por vínculos de afecto e interés, Carlos V se convirtió en el árbitro de Italia”.

Desde el 1559 hasta el 1713 los reyes de España eran el poder superior en el Ducado de Milán, y en los reinos de Florencia, Cerdeña, Sicilia y Nápoles, es decir, en la mayor parte de Italia. He aquí como describen Hearder y Waley (*Ibid.*, págs. 105-6) lo que sucedía en Italia desde 1748 hasta la invasión del país por parte de las tropas francesas de Napoleón Bonaparte, llevada a cabo en 1793:

“Aquella fue una época de grandes contrastes sociales en todas partes de Europa, pues mientras en las manos de unos pocos se concentraban enormes riquezas, grandes masas populares vivían en la miseria más tremenda. El contraste resultaba más vivo que en otros países en Italia, donde los ricos parecían más ricos y los pobres más pobres. Roma seguía siendo

el centro artístico y religioso del mundo. La esplendorosa pompa de la corte pontificia, los suntuosos banquetes y (las) recepciones de los cardenales y de la nobleza romana, los tesoros de arte y de literatura acumulados en los museos y (las) bibliotecas y el súbito interés despertado por la arqueología, atraían hacia la Ciudad Eterna no sólo al rico elemento cosmopolita sino también a los artistas y hombres cultos de todos los países...”.

Pero sucedía que “La pobreza y el crimen eran espantosos en Italia. En Roma, por ejemplo, durante el pontificado de Clemente XIII (1758-1769), se registraron trece mil homicidios en los estados papales, cuya población era de unos tres millones de almas. De ellos, cuatro mil se cometieron en la ciudad (de Roma), que tenía ciento sesenta mil habitantes. En la próspera Milán, una de las ciudades más ricas de Italia, la situación era peor aún. En el espacio de veinte años —entre 1741 y 1762— se dictaron en Venecia no menos de setenta y tres mil condenas a muerte o a galeras [*en presidio*, nota de JB]... En el reino de Nápoles, el suelo era propiedad del rey, de la Iglesia y de la nobleza. “Si dividiésemos todas las familias del reino en setenta partes —escribía Genovesi en 1765—, cincuenta y nueve no tendrían bastante para ser enterradas. La mitad del suelo está en poder de la Iglesia y no puede venderse, lo cual es una herida mortal que no sé si tendrá cura...”. “Para las necesidades espirituales de una población de cerca de cinco millones de seres, el reino (de Nápoles) sostenía veintiún arzobispos, ciento sesenta y cinco obispos y abades, cincuenta mil sacerdotes y un número aproximado de frailes y monjas”.

En la historia universal no hay país que pudiera compararse con Italia en lo que se refiere a cambios súbitos y casi inexplicables de sus fronteras y de sus regiones que pasaban, cuando menos se esperaba, de reinos a repúblicas, de ducados y marquesados a propiedades de reyes extranjeros. No hay exageración en decir que Italia vivió largos siglos en un caos

permanente, y ese caos afectaba al Papado especialmente desde que se propuso ser, además de una organización religiosa, un poder temporal, esto es, un Estado que funcionara como cualquier otro de los muchos que conocía la historia.

Refiriéndose a los efectos que tuvo en Italia la Revolución Francesa, a partir del momento en que sus ejércitos, dirigidos por Napoleón Bonaparte, entraron en Italia, Header y Waley (*Ibid.*, pág. 111 y siguientes) dicen que los reinos italianos “vivían horrorizados por los excesos de los revolucionarios. La Iglesia, y con ella las masas populares, estaban escandalizadas con el tremendo despliegue de sacrilegios y ateísmo”, pero que a pesar de eso, “en los primeros tiempos la revolución [*Francesa*, nota de JB] contó con partidarios simpatizantes en toda Italia”, lo que indica que ya a fines del siglo XVIII en Italia había burguesía aunque todavía no formara una clase con poder para imponerse a la nobleza que pululaba en la península.

Bonaparte derrotó al ejército del rey de Cerdeña en 1796 y “Después de una entrada triunfal en Milán... pasó a Bolonia, y desde allí a Verona, donde un alzamiento popular llevó a la ocupación de Venecia. A partir de ese momento las repúblicas proliferaron como hongos. En enero de 1797, Reggio, Bolonia, Ferrara y Mantua formaron la República Transpadana, mientras Génova se convertía en la República Ligur. Por consejo de Bonaparte las Repúblicas Cispadana y Transpadana se fundieron en la República Cisalpina, dándose una constitución... el reino de Nápoles se convirtió en la República Partenopea... en el breve espacio de dieciocho meses toda Italia se transformó en un grupo de repúblicas que debían su existencia a la presencia de las tropas francesas”.

Bonaparte se hizo proclamar emperador en un acto solemne que tuvo lugar en la catedral de Nuestra Señora de París el 2 de diciembre de 1804 y quien consagró la coronación fue el papa Pío VII, llevado desde Roma; pero el hecho de que se

convirtiera en emperador no significaba que Napoleón iba a gobernar a la manera feudal. Él era el jefe político y militar de la burguesía que había tomado el poder en Francia y como tal jefe aplicó en Italia las medidas que correspondían a los propósitos de esa clase. Como dicen Hearder y Waley (*Ibid.*, pág. 120), “Napoleón fue quien en realidad sacó a Italia del largo marasmo en que había caído bajo el gobierno de los virreyes españoles y austríacos, luego del maravilloso florecer del Renacimiento. Enseñó a sus hombres a combatir, disciplinó a la juventud y dio a todos un nuevo orgullo de su humanidad. Con la cancelación de las viejas fronteras estatales las gentes empezaron a considerarse italianas en lugar de toscanas o piamontesas, dando origen a la aparición de una conciencia nacional. La dureza de su gobierno y el odio que inspiraba, actuaron en la misma dirección al profundizar en los italianos el deseo de liberarse de los extranjeros y gobernar su propia patria”.

XLVI
DE LA CREACIÓN DEL FASCISMO
AL ESTADO TOTALITARIO

En realidad, la transformación que se dio en Italia a fines del siglo XVIII no se debió a las medidas que tomó el gobierno de Napoleón Bonaparte aunque ellas favorecieron el desarrollo del capitalismo italiano que se había iniciado hacía más de doscientos años. Cuando se habla del Renacimiento se piensa y se dice que fue un movimiento cultural, y para justificar esa definición se alega que su origen estuvo en la invención de la imprenta, o por lo menos a esa invención se le atribuye haber jugado un papel decisivo en la formación de las actividades artísticas y literarias que se manifestaron en el Renacimiento, y se echan en olvido las obras de otra naturaleza, como la construcción de edificios y de vías de acceso para el comercio, que requerían fuertes inversiones de dinero, así como la existencia de bancos y el descubrimiento de América a fines del siglo XV, y con él el tremendo estímulo para el comercio europeo que ese hecho provocó así como lo que significó el arribo a Europa del oro y la plata del Nuevo Mundo.

Bonaparte hizo en Italia lo que hizo en toda Europa: abrirle cauces al capitalismo barriendo, con los ejércitos que estaban bajo su mando, los restos del feudalismo que entorpecían el desarrollo de la sociedad capitalista, y en el caso de Italia, ese entorpecimiento afectaba a la Iglesia Católica y por tanto al Papado debido a la circunstancia de que Italia era el asiento

de los Papas, y en consecuencia era allí donde debía quedar establecido el poder temporal, valga decir, el poder político de la Curia Romana.

En la primera mitad del siglo XIX Italia fue sacudida por serios movimientos dirigidos a liberar del yugo de Austria territorios tan importantes como Venecia y Lombardía, propósitos que apoyaba el Papado, lo que le ganaba el reconocimiento de las sociedades secretas que se formaban para luchar por la unificación de Italia bajo autoridades del país. Hearder y Waley dicen (*Ibid.*, pág. 124), que tras la caída del imperio napoleónico Italia quedó “invadida por los descontentos. Los carbonarios en el Sur, los federales y adeltos en el Norte, y en los estados pontificios otras extrañas sociedades como el Alfiler Negro, los Latinistas y los *Bersaglieri americani* estaban dispuestos a conspirar para sublevarse”.

¿Sublevarse con qué fin?

Unos, para que Italia se unificara y se declarara independiente bajo el gobierno de un rey; otros para que hiciera lo mismo, pero organizándose en forma de república, como lo dejaba dicho el nombre de *Bersaglieri americani* que usaban algunos de los miembros de las muchas sociedades secretas. Hearder y Waley refieren que “En marzo de 1820 llegaron a Nápoles las noticias de un alzamiento de los carbonarios de España y de la concesión por el rey (español) de una nueva Constitución”, lo que provocó un levantamiento que “marchó sobre Nápoles”, cuyo rey, “asustadísimo, se metió en la cama, nombró vicario general al príncipe heredero y accedió a casi todo antes de que se le pidieran... aunque al mismo tiempo escribía a Austria pidiendo ayuda”.

El rey de Nápoles perdió su reino pero el ejército austríaco marchó sobre Nápoles para reponerlo en el trono que había abandonado. “En el momento en que las tropas austríacas se acercaban a Nápoles estalló otra rebelión, ahora en el Piamonte,

obra de un grupo de oficiales aristócratas, acaudilladas por el conde Santorre de Santarosa. Las tropas, sublevadas en Alenjandría y en Varcelli, exigían la guerra contra Austria y una Constitución” (*Ibid.*, págs. 125 y siguientes).

Sucedía que en un clima como el descrito en los párrafos anteriores nadie podía escapar al ambiente de agitación general; por ejemplo, “los estados de la Iglesia se encontraban en una situación casi de guerra civil”, lo que dio pie para que el Papado reclutara “en su ayuda a una organización llamada los *Sanfedisti*, entre la cual y las sociedades secretas se entabló una lucha feroz de asesinatos y violencias. Para acabar con aquel estado de cosas el Papa envió al cardenal Rivarola, quien, tras una investigación preliminar condenó en el acto a destierro o trabajos forzados a más de quinientos ciudadanos”.

En 1830 ocupó el trono de Nápoles Fernando II; al año siguiente ascendió a rey de Cerdeña Carlos Alberto (cuyo hijo, Víctor Manuel II, sería el primer rey de una Italia unida, hecho que se produciría en el año 1861). En ese año de 1831 la Iglesia pasaría a ser dirigida por Gregorio XVI y al mismo tiempo surgió una nueva organización secreta que estaba llamada a suplantarse a todas las demás; se trataba de *La joven Italia*, cuyo fundador era un ardiente partidario de una Italia republicana llamado José Mazzini.

La conciencia de que Italia debía ser independiente y para conseguirlo debía convertirse en un Estado que ocupara todo el territorio de la península y de las islas mediterráneas que habían sido tradicionalmente parte del país, se fue formando con tanta fuerza que acabó manifestándose en obras literarias y teatrales y en organizaciones políticas, unas republicanas, otras monárquicas. A la muerte de Gregorio XVI, ocurrida en 1846, “el nuevo pontífice elegido, Pío IX”, dicen Hearder y Waley (*Ibid.*, pág. 131) “fue aclamado como liberal y reformador”.

“Pío IX (*Ibid.*, 135) empezó su pontificado con una amnistía política, concesión inaudita que le ganó el cariño de toda Italia y puso ante los ojos del pueblo la visión de un Papa liberal y reformista. Durante algún tiempo siguieron las reformas sociales y económicas... Todo eso significaba muy poco, aunque en el curso de los primeros doce meses se lograron tres grandes reformas: libertad de prensa, una consulta y una guardia cívica. Para obtenerlas fue necesaria una ingeniosa forma de presión. La aprobación se demostraba con manifestaciones, ovaciones y vítores, y la desaprobación por la presencia de multitudes dispersas y silenciosas o lanzando gritos de disconformidad y condena”.

Los autores de *Breve Historia de Italia* dicen (*Ibid.*, pág. 134):

“La última reforma —la guardia cívica— fue la que alarmó a Austria”, pues poner las armas en manos del pueblo “era peligroso y requería contramedidas. Así, el día del aniversario de la elección del Papa, una fuerza compuesta de todas las armas marchó sobre la ciudad pontificia de Ferrara. Esta acción provocativa levantó una tempestad de protestas, unió a los liberales y a los papistas en defensa del suelo italiano y no llegó a intimidar al Papado. Desde entonces, las peticiones públicas tuvieron un carácter más vivo y enérgico. Toscana exigió libertad de prensa y guardia cívica. Piamonte se llenó de grandes manifestaciones callejeras, cuyos componentes llevaban escarapelas con los colores pontificios y victoreaban al Papa”.

El Papado no había conseguido organizar al pueblo católico en un orden político y por tanto su larga lucha por alcanzar el poder temporal no había llegado a su culminación, que debía llevarlo a la constitución de un Estado, pero para 1848 era evidente que el Papa se había convertido en un líder de los italianos que reclamaban la unidad de su pueblo en la lucha por alcanzar la independencia nacional, y el liderazgo

del Papa fue tan lejos que para mediados de 1848 ya disponía de un ejército dedicado a combatir a los austríacos; pero ese liderazgo no duraría mucho tiempo, entre otras razones porque Venecia y Roma se habían declarado Repúblicas, declaración que implicaba una posición de neutralidad en materia religiosa y hasta cierto grado de hostilidad hacia la Iglesia de parte de muchos de los que en esos dos lugares combatían contra las fuerzas militares de Austria. A la cabeza de los soldados de la República de Roma estaba Garibaldi, cuyo nombre, colocado al lado del de Cavour, simbolizaba la lucha de Italia por su independencia, hecho notable porque Garibaldi y Cavour no compartían una táctica para lograr la unidad de las fuerzas independentistas y en consecuencia mantenían frecuentemente posiciones tácticas opuestas.

Al fin, Italia alcanzó su independencia, y por tanto su unidad, con un gobierno monárquico encabezado por el rey de Cerdeña, Víctor Manuel II, que pasó a ser el rey de Italia con el mismo nombre, a quien sucedería su hijo Humberto I. Humberto I iba a reinar hasta 1900, cuando fue asesinado. A la muerte de Humberto ocupó el trono su hijo Víctor Manuel, el tercero de ese nombre, que estaba llamado a reinar desde el año 1900 hasta el 1947, cuando con motivo de la posición que ocupó Italia en la Segunda Guerra Mundial —su alianza con Alemania y Japón— la monarquía fue derrocada por las fuerzas que desató en el país y en todo el mundo el final de esa guerra, en la cual los vencedores fueron la Unión Soviética, Estados Unidos, Inglaterra y los países que habían sido ocupados por los ejércitos alemanes, italianos y japoneses.

Desde el punto de vista ideológico puede decirse que la Segunda Guerra Mundial tuvo su origen, además de las causas económicas, en la creación del fascismo, que fue obra del socialista italiano Benito Mussolini, fundador del Partido

Fascista, establecido en el año 1919. En el mes de marzo de ese año, o sea, apenas cuatro meses después de haber terminado la Primera Guerra mundial, Mussolini formó, con “unos ciento cincuenta jóvenes”, “el primer *Fascio di combattenti*” (Hearder y Waley, *Ibid.*, págs. 192 y siguientes), y dos años y siete meses después —para ser exactos, el 31 de octubre de 1922— al terminar la llamada *Marcha sobre Roma* que movilizó en toda Italia a las escuadras paramilitares fascistas, Víctor Manuel III le pidió a Mussolini que aceptara ser jefe de un gobierno que el propio líder fascista debía organizar. Ese gobierno, el primero de los varios de su tipo que iba a conocer Europa, ha sido descrito por Luigi Preti (*El desafío entre democracia y totalitarismo*, Ediciones Península, Barcelona, 1983, págs. 23 y siguientes) con las siguientes palabras:

“El fascismo, como régimen, concretó en Italia una forma nueva de Estado jamás experimentada precedentemente (y de hecho no podía concretarse porque faltaban las modernas tecnologías de comunicación), o sea El Estado totalitario”.

XLVII

EL VATICANO: ESTADO ANÓMALO

Fue con el jefe del fascismo, que sin ser del Estado lo era del gobierno de Italia, con quien el Papado llevó a cabo las negociaciones que culminarían en el Tratado de Letrán, firmado en el mes de febrero de 1929. En su última etapa, el Tratado de Letrán fue discutido personalmente por Benito Mussolini y el Papa Pío XI a sabiendas ambos de que lo que aprobaba Mussolini se convertía en una obligación del Estado italiano y lo que aprobaba Pío XI comprometía a toda la organización de la Iglesia Católica.

“Los acuerdos de Letrán”, dicen Hearder y Waley (*Ibid.*, págs. 201-2), “constan de dos documentos: un tratado y un concordato. El primero ponía fin al *deissidio* existente entre la Iglesia y el Estado desde la Ley de Garantías, por la creación del Estado Vaticano en la absoluta posesión de la Santa Sede y por el reconocimiento papal del reino de Italia bajo la casa de Saboya. De esta forma quedó zanjada “la cuestión romana”. El concordato definía las relaciones entre los gobiernos eclesiástico y civil. La religión católica se declaraba religión del Estado. Todos los derechos soberanos y los privilegios diplomáticos incluidos en la Ley de Garantías quedaban confirmados, reconociéndose la plena libertad de la Iglesia en todas las materias espirituales”.

A esa información sigue un comentario de los autores de *Breve Historia de Italia* en el que se dice lo siguiente:

“El precio pagado por la Iglesia por tales concesiones fue caro, ya que significaba el control de la Iglesia en Italia por el Estado (italiano). Se fijó de acuerdo con el aforismo fascista *todo dentro del Estado, nada fuera del Estado*, pero en cambio el control universal de la Iglesia más allá de los confines de Italia no encontraba obstáculo alguno. La *Reconciliación*, como se llamó a los pactos lateranenses (de Letrán), fue recibida con enorme júbilo en todas partes, y durante varios meses El Vaticano se vio inundado de testimonios de gratitud y felicitaciones”.

Para la Curia Romana, que según la describe el Diccionario de la Lengua Española es el conjunto de las congregaciones y tribunales que hay en la corte del Pontífice romano (el Papa) para mantener en funcionamiento el gobierno de la Iglesia Católica, el Tratado de Letrán era la culminación de muchos siglos de lucha dedicada a la formación de un Estado, pero un Estado que necesariamente tenía que ser anómalo porque no podía llenar ciertas condiciones que son propias de la esfera política de un conjunto de seres humanos, y la Iglesia Católica no debe llevar a cabo actividades políticas porque ella vive en la esfera de la religión, que se mantiene en un plano inmaterial.

El tamaño mismo del territorio que ocupaba, y ocupa, El Vaticano —menos de medio kilómetro cuadrado— señala al Estado que lo ocupa como anómalo puesto que es prácticamente imposible que en tan pequeño espacio pueda mantenerse una población capaz de defenderlo de un ataque de extraños, y por esa razón los habitantes del Vaticano eran en 1976 sólo 726 personas; y sin embargo los hombres y las mujeres que le rinden obediencia a ese Estado son centenas de millares, desde cardenales, arzobispos, obispos, párrocos y monjas de todas las congregaciones que se hallan diseminados por el mundo, todos los cuales tienen autoridad sobre centenares de millones de católicos.

La Constitución que rige la vida del Estado Vaticano o Pontificio consta de siete capítulos, el primero de los cuales, titulado *Normas Constitutivas*, establece que “la Curia Romana, por medio de la cual el Sumo Pontífice atiende los asuntos de la Iglesia universal, consta de congregaciones, tribunales, oficinas y secretariados; las congregaciones son, entre ellas, jurídicamente iguales; los conflictos de competencia que surgieran eventualmente serán sometidas al Tribunal Apostólico; las congregaciones serán formadas por cardenales elegidos por el Sumo Pontífice”.

El capítulo II es el que describe las funciones de la Secretaría de Estado o Papal y el Sagrado Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia, el cual dice así:

“La Secretaría de Estado o Papal, presidida por el cardenal secretario asistido del sustituto o de los asesores, tiene la misión de ayudar de cerca al Sumo Pontífice, sea en la administración de la Iglesia Universal, sea en las informaciones provenientes de los ministerios de la Curia Romana. Cuando la Sede Apostólica se encuentra vacante, el sustituto mantiene la dirección de la oficina y, de ésta, responde al Colegio de los Cardenales. Es función del cardenal secretario convocar en fecha fija, según lo establecido en el N° 18, a los cardenales prefectos de los ministerios de la Curia Romana con el objetivo de coordinar los trabajos, dar información y recibir sugerencias.

‘Es función de la Secretaría de Estado o Papal despachar todos los asuntos que le hayan sido confiados por el Sumo Pontífice, ocuparse de todo aquello que es parte de los asuntos ordinarios excepción hecha de aquellos que son de la competencia exclusiva de los ministerios de la Curia Romana; favorecer la comunicación con estos y además con los obispos, con los embajadores de la Santa Sede, con los gobiernos civiles y sus embajadores, con las personas privadas, permaneciendo

siempre bajo la jurisdicción del Consejo para los asuntos públicos de la Iglesia y para cuanto sea necesario, procediendo de común acuerdo en eso.

‘La Secretaría de Estado o Papal comprende también la oficina encargada de redactar las cartas apostólicas en latín, las epístolas y otros documentos confiados a ella por el Sumo Pontífice; la oficina para el despacho de *breves apostólicas* que deben ser enviadas para su ejecución por el cardenal vicario, las cuales se refieren a la concesión de dignidades, de prebendas y de beneficios menores, sean estos patriarcales o colegiales de Roma; y la oficina para la recolección de periódicos, revistas, diarios y otros escritos del mismo género así como para recibir oportunamente las informaciones.

‘La Secretaría de Estado o Papal, junto con el Consejo para Asuntos Públicos de la Iglesia, controla de modo particular la comisión para la comunicación social y supervisa la oficina de estadísticas.

‘El cardenal secretario de Estado debe responder al gobernador de la ciudad del Vaticano”.

El capítulo III está dedicado a Las Congregaciones Sagradas y en él se dice:

“La Congregación por la Doctrina de la Fe tiene la misión de defender la doctrina resguardando la fe y las costumbres en todo el mundo católico, y está presidida por el cardenal prefecto asistido del secretario, el subsecretario y el promotor de justicia. Son de su competencia todos los asuntos que corresponden a la doctrina de la fe y de las costumbres que tienen que ver con la fe.

‘El artículo IV está dedicado al Secretariado y comienza diciendo que “El secretariado para la unidad de los cristianos, del cual son miembros los cardenales y los obispos nombrados por el Sumo Pontífice, es dirigido por el cardenal presidente, secundado por el secretario y el subsecretario, y pueden ser

consejeros, según la N^o 5 de las normas generales, los consultores clericales y laicos, escogidos en todo el mundo, que sean expertos en cuestiones ecuménicas. Entre los miembros del secretariado quedan enumerados, en razón de sus funciones, los cardenales prefectos de las congregaciones para las iglesias orientales y para la evangelización, mientras que entre los consultores hay siempre secretarios de las mismas congregaciones. El secretariado se divide en dos oficinas, bajo la dirección inmediata de su delegado: una por la parte occidental y la otra por la parte oriental.

‘El secretariado tiene bajo su competencia la tarea de favorecer la unidad de los cristianos. Por eso, después de haberlo comunicado al Sumo Pontífice, promueve las relaciones con los hermanos de otras comunidades, se interesa por la interpretación exacta y la ejecución de los principios del ecumenismo; reúne, incrementa y coordina los grupos católicos, sean nacionales o internacionales, que promueven la unidad de los cristianos; mantiene el diálogo sobre asuntos y actividades ecuménicas con las iglesias y comunidades eclesiales separadas de la Sede Apostólica; designa los observadores católicos a las conferencias cristianas cada vez que le parezca oportuno, ejecuta las decisiones conciliares que tienen que ver con el problema ecuménico. Además, tiene competencia sobre las cuestiones que pertenecen y guían los asuntos religiosos. Los asuntos místicos son tratados con los ministerios interesados’.

En cuanto al capítulo V, dedicado al Consejo de Laicos y a la Comisión Pontificia de Justicia y Paz, se dice: “Valen las normas publicadas *motu proprio* por el Catholicam Christi Ecclesiam del 6 de enero de 1967”. Por su parte, el capítulo VI está dedicado a los Tribunales y el Tribunal supremo de la signatura católica, y lo dice así: “El tribunal supremo de la signatura católica consta de algunos cardenales nombrados por el Sumo Pontífice, de los cuales uno, también escogido

por el Sumo Pontífice, realiza funciones de prefecto con la ayuda de un secretario y un subsecretario. Tiene dos departamentos. En lo que compete al primero, el tribunal se interesa en aquellos asuntos que, por potestad ordinaria o potestad delegada, son atribuidos a él en el código de derecho canónico; prorroga la competencia del tribunal constituido también por razones matrimoniales; y a fin de que no se aplique de manera diferente extiende el foro de los peregrinos del orbe hasta el proceso de anulación del matrimonio, sólo en circunstancias extraordinarias o por causas gravísimas. Las normas de los cánones sagrados, siguiendo su función, vigilan la correcta aplicación de la justicia, permiten la organización de tribunales regionales e interregionales; gozan de los derechos que les son reconocidos en los concordatos entre la Santa Sede y los diversos Estados”.

“En lo que compete al segundo departamento la signatura apostólica dirime y conoce en función de un acto de potestad administrativa eclesiástica y en ella se interponen las apelaciones o recursos contra las decisiones del ministro correspondiente, cada vez que se discute si el mismo acto ha violado o no una ley. En tales casos se toma en consideración sea la admisión del recurso sea la legitimidad del acto impugnado. Cada vez que sea errada la decisión de la autoridad eclesial inferior, se puede utilizar el recurso del tribunal supremo de la signatura”.

Por último, el capítulo VII, de la Cancillería Apostólica, dice: “La Cancillería Apostólica, presidida por el cardenal canciller, asistido por el regente, cumple la función de preparar las cartas apostólicas en forma de bulas pontificias o de las breves apostólicas de mayor importancia, según lo establecido, o aquellas comisionadas por el Sumo Pontífice o de los respectivos ministerios de la Curia Romana. Las cartas, sean en forma de bulas pontificadas o en forma de breves

apostólicas, no se expiden sino por mandato del Sumo Pontífice o de cualquier ministerio, observando punto por punto los términos del mismo mandamiento. Es misión de la cancillería apostólica custodiar con el mayor cuidado el sello de plomo y la sortija del pescador”.

XLVIII ORÍGENES DEL ESTADO ALEMÁN

Este trabajo, dedicado a describir el Estado nazi, ocupará tres artículos similares en medida de espacio a los cuarenta y siete que le han precedido, y dado el hecho de que ese Estado no fue el producto de una revolución que llevara al poder a Adolf Hitler y con él a los líderes del Partido Nacional Socialista Alemán, es necesario explicar los orígenes sociales, económicos y políticos del fenómeno nazi que culminó en la creación del Estado más brutal, prácticamente demencial, que ha conocido la humanidad, por lo menos desde que el capitalismo comenzó, en el siglo XVI, a conquistar el poder político desplazando de él a los Estados feudales.

Desde los inicios de su formación a nivel de cada país, el capitalismo introdujo la competencia entre los que comerciaban un producto dado; naturalmente, la competencia acabó ejerciéndose en todos los productos y acabaría llevándose a cabo entre los productores de cada mercancía en un mismo país para pasar luego a hacerse entre los productores de países diferentes, lo que significa que la competencia se convirtió en un método de lucha internacional dirigido a la conquista de los mercados compradores de todas las mercancías.

Al llegar a esa etapa del desarrollo del capitalismo el próximo paso fue la conquista armada de territorios que producían lo que por razones de clima o de otros factores de producción no podían producir los países capitalistas más desarrollados,

o dicho de otro modo, se pasó a la etapa de la colonización de los países de escaso desarrollo, y la consecuencia de la política colonizadora fue el enfrentamiento entre Estados competidores cuyas clases gobernantes chocaban entre sí porque habían decidido conquistar un territorio dado para producir en él tal o cual mercancía. En el momento histórico en que esos choques se generalizaron comenzó la etapa de las guerras capitalistas, que eran diferentes de las que los hombres habían librado en épocas anteriores a la instauración del capitalismo a nivel mundial.

De ese tipo de guerras, la primera que adquirió dimensiones mundiales fue la que se llamó, precisamente, Primera Guerra Mundial, iniciada el 1 de agosto de 1914 como se explicó en el artículo número 41 de esta serie, y terminó cuatro años y tres meses después de haber comenzado con la entrada en Rusia (hoy Unión Soviética) de un ejército alemán.

Aunque en esa guerra participaron del lado de los Aliados Inglaterra, Francia, Bélgica, Italia, Estados Unidos, y del lado opuesto Alemania, Austria y Turquía, lo cierto es que se conoció en todo el mundo como la guerra franco-alemana o la de Alemania contra los Aliados; lo primero, porque aunque los ejércitos alemanes penetraron profundamente en Rusia no llegaron tan lejos como lo hicieron en Francia, cuya capital, París, fue bombardeada por un cañón alemán descomunal, el más grande conocido hasta ese momento; pero además de combatir en varios países de Europa los alemanes lo hicieron también en los mares mediante la guerra submarina, que no se había conocido hasta entonces.

Además del submarino, en la Primera Guerra Mundial se estrenaron los aviones que para 1914 se hallaban en su infancia; al principio hacían el papel de observadores que localizaban los ejércitos enemigos y después se usaron para llevar bombas que dejaban caer sobre esos ejércitos, y lo mismo

sucedió con los vehículos a motor, como camiones y automóviles, y el tanque de guerra, inventado para que participara en esa contienda.

El Estado alemán de los años 1914-18 era imperial y estaba encabezado por un káiser, que entonces era Guillermo de Hohenzollern. (La palabra *káiser* era la versión alemana de *César*, denominación de los jefes del Estado romano en los años del Imperio de ese nombre). Al estallar la guerra, el partido más fuerte era el Socialista, que en el seno de la Internacional Socialista, de la cual formaba parte, había abogado por una declaración de huelga general contra una guerra en Europa, pero al comenzar la de 1914 votó en favor de que el Parlamento autorizara todos los créditos que el gobierno solicitara para comprar armas, y fue más lejos cuando se alió a otros partidos para darle sus votos a una moción que establecía un acuerdo según el cual ninguno de esos partidos haría críticas a los que apoyaran la guerra incluyendo entre esos al gobierno, de manera que lo que el Partido Socialista alemán propuso fue de hecho el apoyo total a la declaración de guerra hecha por el gobierno, y como la propuesta fue aceptada, el gobierno actuó durante los años de esa guerra sin ninguna oposición, hecho que iba a tener consecuencias políticas cuando la guerra terminara, como terminó, con la derrota de Alemania.

La derrota se veía como inevitable desde mediados de 1918 y el 3 de octubre el Parlamento (en alemán, Reichstag) nombró jefe del gobierno (canciller) al príncipe Max de Baden. Veintitrés días después, el día 26, fue nombrado jefe de los ejércitos Paul von Hindenburg, militar de origen noble, que estaba llamado a ser llevado en el año 1925 a la presidencia de la República, cargo desde el cual le tocaría designar a Adolfo Hitler jefe (canciller) del gobierno.

El 3 de noviembre (1918) Turquía y Austria capitularon ante las fuerzas aliadas, y capitular quiere decir en el lenguaje

militar rendirse ante el enemigo si éste acepta las condiciones en que se ofrece la rendición. Alemania, pues, quedó sola haciéndole frente al poder de los Aliados y el día siguiente a la capitulación de Turquía y Austria hubo en Alemania varios levantamientos lo que provocó que el día 9 el príncipe Max de Baden presentara la dimisión de su cargo de canciller, el cual pasó a ser ocupado por Federico Ebert, presidente que era del Partido Socialista. El mismo día abdicó del trono imperial el káiser Guillermo II de Hohenzollern, que abandonó Alemania y fue a refugiarse en Holanda, donde moriría en 1941, y además ese día Ebert llegó a un acuerdo con Hindenburg en virtud del cual Ebert enfrentaría cualquier movimiento revolucionario y por su parte Hindenburg seguiría siendo el jefe militar del país.

El armisticio, esto es, el documento mediante el cual se le ponía fin a la guerra fue firmado el 11 de noviembre, y dos meses después, en la primera quincena de enero de 1919, fueron arrestados y asesinados en Berlín, la capital de Alemania, Rosa de Luxemburgo, Carlos Liebknecht y otros dirigentes de los espartaquistas, una asociación de obreros partidarios del socialismo, que entonces era llamado comunismo.

Con esos asesinatos Federico Ebert cumplió el papel que él mismo se había atribuido cuando pactó con Hindenburg según quedó dicho dos párrafos antes de éste, y el lector debe tomar nota de que ese Federico Ebert es el mismo cuyo nombre lleva la Fundación Ebert, que tanta ayuda económica y de carácter político les brinda a los partidos socialdemócratas de los países del Tercer Mundo.

Tal vez pensando que si se cambiaban las apariencias políticas del Estado podrían ganarse indulgencias para Alemania de parte de los países vencedores de la guerra, y sobre todo podría obtenerse apoyo para evitar que en Alemania se repitiera lo que había sucedido en Rusia, los líderes de los

partidos republicanos, de los cuales el único importante era el Socialista, propusieron la celebración de una Asamblea Nacional llamada a reunirse el 6 de febrero de 1919 en Weimar, una ciudad que había sido centro intelectual del país; se reunieron y de allí salió una Constitución y Weimar convertida en capital de la República que llevaría su nombre. Para Presidente de la República de Weimar fue escogido Federico Ebert y para jefe del gobierno (canciller) se eligió a Felipe Scheidemann.

La Constitución de Weimar organizó el Estado sobre la base de una federación pero no de estados, como la norteamericana, sino de territorios llamados *Lander* que correspondían a los antiguos Estados alemanes, razón por la cual el *Lander* de Prusia tenía 38 millones de habitantes en 1925, pero el de Lippe sólo tenía 48 mil. En total había 17 *Lander*, todos ellos representados en el Reichsrat, pero el Reichsrat estaba subordinado al Reichstag, y el Reichstag era la única autoridad ante la cual eran responsables el canciller y los ministros. Por su parte, el Presidente de la República (recuérdese que el primero fue Federico Ebert y el segundo sería Hindenburg) tenía tantos poderes como el emperador del viejo régimen. Era elegido por siete años pero podía reelegirse por otros siete; era el jefe de las fuerzas armadas, podía suspender las libertades civiles en casos de emergencia, podía disolver el Reichstag y pactar tratados con cualquier Estado.

Los *Lander* elegían sus propios gobiernos, pero el gobierno central era más poderoso que en los tiempos de Guillermo II de Hohenzollern, pues además de que era el que mantenía en toda Alemania el control sobre las finanzas a través del control de los impuestos, sus leyes tenían que ser obedecidas por la población y los gobiernos de los *Lander*.

De la República de Weimar dice Luigi Preti (*Ibid.*, Págs. 43 y siguientes) que “el derrumbamiento completo del viejo

Estado provocó una desorientación general”, y explica que “Las reacciones de los soldados y del pueblo ante las privaciones y los sufrimientos impuestos por la guerra fueron amplias, complejas y desestabilizantes; las dificultades económicas propias de la exigencia de reordenar el sistema industrial, enteramente dispuesto para la guerra durante cuatro años, se revelaron excepcionales... Además, al echar las bases del nuevo régimen —en un momento en que la socialdemocracia era fortísima y podía hacer innovaciones— se cometieron errores de importancia, como dejar en la cúpula del Ejército a los generales del tiempo del Imperio; tolerar que los *Lander* alemanes (muchos de ellos pequeñísimos y de poca vitalidad) sobreviviesen sin cambios en el ámbito de la República; no expropiar a los grandes latifundistas reaccionarios de Prusia oriental, los famosos *Junker*, quienes inmediatamente obtuvieron fáciles préstamos del Gobierno que no fueron siempre utilizados para la mejora del agro. En general, ciertos basamentos del viejo orden recibieron un tratamiento demasiado *liberal*”.

Luigi Preti le pasa esa cuenta a la República de Weimar pero olvida que su presidente Federico Ebert era fundamentalmente un anticomunista, como lo es el mismo Preti, y eso lo conducía a ser generoso con los latifundistas y otros elementos tan reaccionarios como ellos.

XLIX

CONSECUENCIAS DE LA DERROTA ALEMANA EN LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL

Además de la derrota, los alemanes de todos los partidos recibieron la noticia de que los Aliados le imponían a su país la cesión a Francia de la región llamada Alsacia-Lorena; la mayor parte de Posen (en polaco, Pozan) y Prusia del Oeste pasaban a Polonia; la región del norte de Schleswig pasaría a Dinamarca; tres distritos fronterizos debían ser entregados a Bélgica; Prusia Oriental quedaría separada de Alemania; Memel fue entregada a Lituania y todas las colonias alemanas pasaban a poder de los Aliados. Pero además de esos despojos territoriales, Alemania tendría que pagar a los Aliados nada menos que 132 mil millones de marcos oro, cantidad que para esa época era fabulosa, y de esa enorme suma debía adelantar 20 mil millones, exigencia que la República de Weimar cumplió.

Las duras condiciones que impusieron los gobiernos de los países que vencieron en la guerra de cuatro años tenían que provocar, y provocaron, confusión, desaliento y además rebeldía en millones de alemanes, entre los cuales se hallaba un austríaco llamado Adolfo Hitler que había sido soldado alemán. Ese soldado había sido herido y gaseado (esta palabra significa que recibió gases venenosos en alguna de las batallas en que tomó parte), y estaba hospitalizado cuando la guerra terminó; y en el mes de septiembre de 1919, esto es, seis meses

después de que Benito Mussolini fundó el Partido Fascista, Hitler se adhirió a un pequeño partido obrero que había en Munich; antes de cumplirse un año el ex militar Adolfo Hitler ascendió a encargado de la propaganda del pequeño partido obrero que había cambiado su nombre por el de Nacional Socialista, cuya abreviatura en alemán produjo la palabra *Nazi* de la cual saldría nazi como la de fascista había salido de la voz latina *fascis* que describía el paquete de haces con una hacha en el centro que llevaban los que acompañaban a los cónsules en los tiempos del Imperio Romano. El Partido Nazi copió del Fascista el saludo hecho con el brazo derecho en alto y esa mano abierta, que era el habitual en la Roma de los emperadores, copió también la uniformidad en el color de la camisa que debía usar cada militante nazi, que sería parda como la de los fascistas era negra, y tal como lo hacían los seguidores de Mussolini, los de Hitler ejecutaban todos sus movimientos con precisión y gestos militares.

El aire marcial de unos y otros se explica porque tanto los italianos como los alemanes procedían mayoritariamente de los ejércitos de sus respectivos países que habían tomado parte en la Primera Guerra Mundial, y por esa razón, también en cantidades mayoritarias, los miembros del Partido Fascista y del Nazi eran jóvenes y tenían el mismo origen de clase, que era la capa baja de la pequeña burguesía. Esto último se explica porque así en Italia como en Alemania el servicio militar era obligatorio para todos los jóvenes que entraban en mayoría de edad —es decir, al cumplir veintiún años—, y los que procedían de la baja pequeña burguesía eran los más, lo que no significa que entre ellos no hubiera un buen número de obreros o hijos de obreros; pero no hay que echar en olvido que el fundador del partido Fascista había sido director de un periódico socialista lo que no le impidió ser el fundador no sólo del fascismo italiano sino en

realidad del fascismo en todas partes donde floreció esa modalidad política, que no fue sólo en Italia y Alemania.

En países como Italia y Alemania, donde la existencia de una antigua nobleza seguía teniendo un prestigio social tan respetado como podía tenerlo en los tiempos feudales, la baja pequeña burguesía, sobre todo la que carecía de títulos universitarios —que en realidad era la mayoría— halló en la Primera Guerra Mundial la posibilidad de ascender social, política y económicamente porque cualquiera de sus miembros, fuera alemán o fuera italiano —esto es, soldados de dos países enfrentados en esa guerra— podía ascender no sólo en la organización militar sino también en la política y en la social; y como en el caso alemán la guerra terminó con una derrota que podía considerarse vergonzosa pero además a su país se le impusieron condiciones de paz verdaderamente exageradas y humillantes, y en el caso de Italia el pueblo italiano no obtuvo ninguna ventaja con la victoria que él había contribuido a conquistar, a Mussolini y a Hitler les fue relativamente fácil obtener en poco tiempo el apoyo entusiasta, de tipo fanático, que ofreció la baja pequeña burguesía de sus respectivos países a lo que proponían los dos líderes que surgieron de la prolongada y costosa guerra. La verdad es que lo mismo en el Partido Fascista que en el Nazi, las apariencias de todas las actividades conservaron un aire militar que necesariamente tenía que alimentar en sus miembros la ilusión de que ellos eran soldados que estaban participando en una guerra, si no la misma que había durado hasta poco tiempo antes, en una tan importante como aquella, y que en esa nueva guerra podían ascender, convertirse en héroes, en personajes políticos importantes; en fin, podían liberarse del temor de descender de su capa social a la de los obreros y al mismo tiempo ascender a los niveles en que vivían los ricos, los poderosos, los burgueses, y aún más, al de los que mandaban sobre esos poderosos.

La participación de la baja pequeña burguesía, y naturalmente, la de algunos miembros de la mediana y de la alta, fue fortalecida con una propaganda anticomunista que bordeaba los límites del fanatismo religioso. Con ella, el Partido Nazi se ganó muchos obreros de los que militaban en el Partido Socialista, el del Presidente de la República de Weimar, Federico Ebert, y para fortalecer la imagen de organización militar que se le había dado al partido, se crearon grupos paramilitares que tenían a su cargo la tarea de proteger a los militantes del partido cuando se celebraban actos como mítines y desfiles así como atacar a los que llevaban a cabo socialistas y comunistas. Al frente de los grupos paramilitares fue puesto Ernesto Rohm, que iba a ser una de las víctimas de los asesinatos cometidos por órdenes de Hitler en la orgía de sangre conocida en Alemania con el nombre de *la noche de los cuchillos largos*.

Mussolini había pasado a ser, como se dijo en este trabajo, jefe del gobierno de Italia al terminar el mes de octubre de 1922, y Luigi Preti (*Ibid.*, págs. 47 y 48) dice que “apenas seis días después... el entonces influyente Hermann Esser declaró en la *Hofbraubaus* de Munich que el Mussolini de Alemania se llamaba Hitler”, y así fue, sólo que con una diferencia de más de diez años, a lo largo de los cuales el Partido Nazi fue radicalizándose en varios aspectos, y en ese proceso de radicalización acabó convirtiéndose en un partido de fanáticos como no lo había conocido la historia; fanáticos, no en el orden religioso sino en el político, y no alrededor de una ideología revolucionaria sino todo lo contrario.

Poco más de dos años después de que Mussolini fundara el Partido Fascista, Hitler fue elegido presidente del Partido Nazi con poderes absolutos, y para entonces ya ese partido se había convertido en una fuerza importante no tanto por el número de sus miembros como por su organización y su agresividad.

En 1923 la situación económica alemana fue alarmante. Desde el año anterior el valor de la moneda había empezado a bajar y de 162 marcos por dólar descendió a más de 7 mil, pero el 1 de julio de 1923 llegó a 160 mil y el 20 de noviembre sobrepasó todas las marcas al bajar a cifra que no puede expresarse con palabras sino sólo con números: 4.200.000.000.000, también por dólar, lo que sumió al país en una crisis que pesó de manera insufrible sobre la pequeña burguesía, pero al mismo tiempo los dueños de capitales sólidos hicieron beneficios incalculables y destinaron partes importantes de sus beneficios a darle apoyo económico a Hitler y su partido, sobre todo después que Hitler salió de la prisión de Munich donde había estado detenido unos seis meses por haber dirigido un movimiento cuyos fines eran tomar el poder en el *Lander* de Baviera.

La crisis de 1923 iba a repetirse seis años más tarde, pero esa vez no limitada a Alemania sino a todo el mundo capitalista que fue sacudido por el llamado *Gran Crack* norteamericano que se inició el último miércoles de octubre de 1929. De esa crisis iba a sacar Hitler ventajas políticas porque ella acabó sumándole el grueso de la pequeña burguesía alemana, principalmente de la capa baja pero también muchos miembros de la mediana y la alta, varios de los cuales pasaron a ser personajes importantes en la vida y en la historia del partido; pero también le sumó muchos obreros de los millones que quedaron desempleados.

El crecimiento numérico del Partido Nazi fue de tal magnitud que en las elecciones generales de 1930 obtuvo 6 millones de votos, lo que lo situó en el segundo lugar entre los partidos nacionales, y en las elecciones de 1932, en la cual debía elegirse el Presidente de la República, recibió el 36.8 por ciento de los votos mientras Hindenburg obtuvo la mayoría para ocupar por segunda vez la jefatura del Estado.

Para entonces, ya Hitler había creado y desarrollado sus peligrosas tesis acerca de la existencia de una raza superior a la que pertenecían los alemanes puros, y la de otra raza que era la de un pueblo que reunía todos los males del género humano; la primera era la de los arios y la segunda la de los judíos. La prédica racista, inflamada por una especie de cólera santa que sacudía al líder nazi era hábil y furiosamente mezclada con el anticomunismo, de manera que el nazismo unió en un mismo fanatismo un odio mortal de origen religioso, dado el hecho de que era fácil incluir entre las víctimas del judaísmo a Cristo, y el de origen político del cual participaban a la vez los obreros no comunistas y los capitalistas de todos los niveles. Ciertamente, Adolfo Hitler se convirtió en una fuerza incontrolable y demoníaca. Si esa fuerza llegaba a ejercer el poder del Estado alemán, que tradicionalmente había sido fuerte en el orden militar, y podía volver a serlo a pesar de su derrota en la Primera Guerra Mundial, la humanidad podía esperar días negros, como no los había conocido.

La posibilidad de que el Partido Nazi tomara el poder llegó el 30 de enero de 1933, cuando en su condición de Presidente de la República Hindenburg nombró a Adolfo Hitler canciller (jefe de gobierno) de la República alemana, que ya había dejado de ser la República de Weimar.

L

BREVE HISTORIA DEL ESTADO NAZI

Para gobernar como lo hizo, en forma de dictadura que fue a la vez personal y de partido, Hitler pidió, dice Preti (*Ibid.*, Pág. 62): “los poderes de emergencia para legislar mediante decretos, según lo establecía el artículo 48 de la Constitución”. El presidente Hindenburg, que era la persona autorizada para dar la aprobación a esa solicitud, concedió lo que se le pedía y pocos días después de haber tomado posesión de su cargo de canciller el líder del Partido Nazi disponía la prohibición de reuniones comunistas o socialdemócratas.

El paso abrupto de Hitler hacia la dictadura está explicado en *Inside Nazy Germany*, un libro de Detlev J.K. Peukert, editado por B. T. Batsford Ltd., London, páginas 42 y siguientes, en las que el autor afirma que más bien que el tribuno de las masas nacistas, como lo creían los hombres de negocios, Hitler era su domador, y además ejerció una atracción hacia el Partido Nazi no sólo de diferentes capas de la pequeña burguesía —las clases medias, dice Peukert— sino también de otros grupos, y con aquéllos y éstos organizó un ejército civil para enfrentar al Partido Comunista en el caso de que ese partido pasara a convertir en insurrección su radicalismo verbal; por último durante la primera mitad de 1933 —esto es, antes de cumplir seis meses en la jefatura del gobierno— quedó probado que Hitler era capaz de tomar el control del aparato del Estado.

Pero para lograr lo que explica Peukert, Hitler colocó al Partido por encima de la Constitución. Tal como lo dice el autor de *Inside Nazi Germany*, “La estructura política del Tercer Reich —como empezó a ser llamado el Estado Nazi—, establecida en el año 1933, fue una alianza de empresarios y sectores de la vieja élite política (particularmente del Ejército) con los líderes nacistas. Con algunas modificaciones, ese conjunto formó la estructura (estatal) en el aspecto político... La llamada *revolución nacional* reemplazó al sistema pluralístico que se basaba en el consentimiento de fuerzas sociales y políticas divergentes (e hizo el reemplazo) con un nuevo sistema de hegemonía que se basaba en la exclusión inmediata de toda influencia política (que procediera) de grupos socialmente subordinados y de aquellos que estaban subordinados ideológicamente a la maquinaria del Estado (escuelas, uniones obreras, organizaciones de masas y medios de comunicación) todos los cuales quedaron directamente dentro del sistema de dirección y control nacista sustrayéndoles toda la independencia que tenían. El Nacional Socialismo [*o nazismo*, nota de JB] llevó a cabo una reorganización del sistema de hegemonía que preservó la estructura capitalista. Pero en el proceso (de la reorganización) las contradicciones que habían sido la causa de la ruina de ese sistema hegemónico quedaron transferidas a las instituciones del nuevo Estado. Allí donde había habido luchas de competitividad pluralística entre intereses de grupos claramente demarcados, pasó a haber permanente guerra a muerte entre grupos de poder rivales [*dentro del Partido Nazi*, nota de JB]. Cada uno de esos grupos (la administración del partido, los batallones de Protección [*en alemán, los SS*, nota de JB] la policía y las fuerzas armadas) tenían sus seguidores y una base de poder relativamente fuerte, pero cada uno tendía a interferir en las áreas de responsabilidad de los otros”.

El mismo Peukert (*Ibid.*, pág. 44) dice que “el sistema de control del Partido Nazi se disolvía en una policracia de dominios competitivos”.

El 27 de febrero de 1933 alguien le dio fuego al edificio del Parlamento o Reichstag y se dijo que los autores del siniestro habían sido comunistas. Al día siguiente Hitler le pidió a Hindenburg que lo autorizara arrestar a cualquiera persona capaz de actuar como habían hecho los incendiarios del Reichstag, a lo que Hindenburg, que iba a morir el 2 de agosto del año siguiente (el 1934) respondió afirmativamente. Preti (*Ibid.*, págs. 63 y siguientes) dice que “El nuevo ministro de las Fuerzas Armadas, Von Blomberg, se mostró obsequioso con los nazis; los mayores industriales y hombres de negocios, convocados por Hitler, fueron intimidados. Obtuvieron las máximas seguridades sobre sus intereses y se declararon plenamente satisfechos, comenzando por Krupp [*el más grande fabricante de armas de Alemania*, nota de JB], que había contrariado a Hitler hasta la víspera. (Esos hombres de negocios) Dieron una importante contribución electoral al Partido para las nuevas elecciones [*que iban a celebrarse el 5 de marzo*, nota de JB]”. En esas elecciones el Partido Nazi obtuvo el 44 por ciento de los votos y los nacionalistas el 8 por ciento, de manera que entre los dos tenían asegurada una mayoría que fue usada en la aprobación de una ley llamada de “plenos poderes” con la cual se aseguró lo que Preti llama “una base legal a la dictadura de Hitler”. Preti (*Ibid.*, pág. 64) explicó esa “base legal” diciendo que “La ley de plenos poderes (le) quitaba al Parlamento el poder legislativo, el cual era transferido por cuatro años al gabinete del Reich [*esto es, al gobierno encabezado por Hitler*, nota de JB]. El canciller (es decir, Hitler) trazaba el esquema de las leyes que el gabinete debía aprobar, las cuales “podían divergir de la Constitución”.

Eso equivalía a decir que la Constitución había sido convertida en un pedazo de papel sucio y arrugado que carecía de importancia; o dicho de otra manera, que el Estado llamado Tercer Reich no era Estado ni nada que se pareciera a un Estado, pues había pasado a ser, como recuerda Peukert (*Ibid.*, pág. 44) lo que Franz Neumann llamó un *bebemoth o no Estado*.

Preti sigue diciendo: “No existía ya ningún freno para Hitler, quien de inmediato comenzó a nazificar (a) toda Alemania. Su comportamiento con los sindicatos fue una obra de suma inescrupulosidad y de cinismo. El gobierno proclamó solemnemente el primero de mayo como fiesta nacional y convocó a los dirigentes obreros y a los trabajadores de todas partes del país a una manifestación de masas que tuvo lugar en Berlín, en el campo de Tempelhof. Recibiendo a los representantes de los trabajadores, Hitler declaró que era falsa la afirmación de que la revolución nazi estaba dirigida contra ellos”, y a seguidas afirma:

“Al día siguiente fueron disueltas todas las organizaciones sindicales de Alemania, sus fondos confiscados, sus jefes arrestados y sus sedes ocupadas. El derecho de huelga fue abolido y el mismo fin tuvieron los contratos colectivos de trabajo. En este campo iban a decidir los fiduciarios del trabajo nombrados por Hitler. Fue instituido el Frente Alemán del Trabajo, al cual debían adherirse tanto los patronos como los obreros”.

Como va a ver el lector, la marcha de Hitler hacia la dictadura personal era galopante, algo que nadie en Europa podía prever que sucedería.

Otras informaciones que hallamos en Preti (*Ibid.*, págs. 64-5) son éstas: “El Partido Comunista y el Partido Socialdemócrata fueron disueltos (acusados de) subversivos y enemigos del Estado; otros partidos políticos anunciaron su auto-destrucción. Ni siquiera hubo piedad para el Partido Nacional Alemán, que había otorgado su apoyo decisivo a Hitler. El

22 de junio la policía y las SA (Tropas de Asalto) ocuparon sus oficinas y el 29 el jefe del partido, Hugenberg, torpemente engañado, dimitió del Gobierno. Sus colaboradores proclamaron la disolución del partido”.

Sigue Preti diciendo: “Las continuas y graves ilegalidades y violencias de las SA, que se habían convertido en un poder autónomo, irritaban tanto al viejo presidente (Hindenburg) como al Ejército. Este último estaba además preocupado por la pretensión de Rohm y de su Estado Mayor de encuadrar a las SA —hasta entonces desarmadas— en las fuerzas armadas del Reich. Con su proverbial falta de escrúpulos, Hitler resolvió el problema asegurando a Hindenburg y a las fuerzas armadas que la aspiración de las SA sería rechazada; y el 30 de junio de 1934, en “la noche de los cuchillos largos” masacró a traición, en el hotel donde estaban pasando las vacaciones, a Ernesto Rohm y a los demás jefes de las SA; pues la excesiva independencia que estaban asumiendo [*dentro del Partido Nazi*, nota de JB] comenzaba también a molestarle”. En la página 73, Preti dirá: “El ala socializante del Partido Nazi es puesta fuera de juego. Gregor Strasser, que había sido su máximo exponente, está... entre los asesinados la noche de los cuchillos largos”.

Volviendo a la página 65 de la obra de Preti hallamos más información sobre esa espantosa “noche de los cuchillos largos”, que Preti expuso así:

“El criminal jefe nazi aprovechó esa noche de sangre para hacer asesinar también a muchos adversarios de diversos matices políticos, entre los cuales estaba el general Von Schleicher, último canciller del Reich antes de Hitler. Cerca de 400 personas fueron bárbaramente asesinadas con el grotesco pretexto de estar complicadas en una conjura contra el dictador”.

En el párrafo siguiente Preti dice: “La actitud mantenida en esa ocasión constituye la página más deshonrosa no tanto de Hindenburg, ya acabado y confuso, como del Ejército alemán,

que aprobó la acción de Hitler fingiendo entrever en la masacre la legítima defensa del poder estatal. Poco después, a cambio de obtener el monopolio militar, el Ejército hizo otra grave concesión otorgando su asentimiento para la unificación de los cargos de presidente del Reich y de canciller, cuando el 2 de agosto de 1934 fallecía Hindenburg”.

Toda esa información quedó coronada por tres líneas de Preti que se leen así:

“El título de presidente [*el cargo que ejercía Hindenburg*, nota de JB] fue abolido, y desde entonces Hitler fue llamado Führer [*jefe supremo, y no Presidente de la República*, nota de JB] y canciller del Reich. Definitivamente, ya nada podía frenarle en el camino de la aventura totalitaria”.

Como lo dicen los datos expuestos en estas páginas, entre el 30 de enero de 1933 y los primeros días de agosto de 1934, es decir, en año y medio, Adolfo Hitler desmanteló la Constitución, que era el plano de la República Alemana, y pasó a ocupar, él y nadie más que él, el lugar que ella ocupaba, de manera que el Estado alemán quedó reducido a la dimensión de una persona. Nadie debe sorprenderse de que ese Estado unipersonal desatara la guerra más costosa en vidas y bienes que ha conocido la humanidad y al mismo tiempo convirtiera sus tesis de la superioridad de la raza aria sobre todas las demás de la Tierra en un cementerio de más de 6 millones de hombres, mujeres y niños, aniquilados por el delito de no ser arios.

Aquí termina la historia del Estado Nazi y con él la de los demás Estados estudiados en la serie titulada *El Estado: Sus Orígenes y Desarrollo*.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, Perry: *El Estado Absolutista*. Tercera Edición. Siglo Veintiuno, S.A. México, 1982.
- ANDRE, Louis: *La Evolución de la Humanidad. Luis XIV y Europa*. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. México, 1957.
- ARDOUIN, B.: *Etudes Sur l'histoire D'Haiti*, 2da. edición Port-au-Prince, 1958.
- AYMARD, André y AUBOYER, Jeannine: *Roma y su Imperio. Historia General de las civilizaciones*. Ediciones Destino Colección Destinolibro Volumen 75. Barcelona, 1980.
- BARROS, Jacques: *Haiti de 1804 a nos yours*. Tome premier. Editions L'Harmattan. Paris, 1984.
- BOSCH, Juan: *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe Frontera Imperial*. 5ta. Edición. Editora Alfa y Omega. Santo Domingo, 1983.
- BOSCH, Juan: *Capitalismo, Democracia y Liberación Nacional*. 3ra. Edición 1986. Editora Alfa y Omega, C. por A. Santo Domingo, 1987.
- BELLEGARDE, Dantes: *La Nación Haitiana*. Sociedad Dominicana de Bibliófilos Inc. Editora Corripio, C. por A. Santo Domingo, 1984.
- BORDONOVE, Georges: *Los Reyes que hicieron Francia*, Tomo 3. Javier Vergara Editora, Buenos Aires, 1985.
- CALMETTE, Joseph: *Formación de la Unidad Española*, Editora Lun de Caralt, Barcelona, 1949.

- CARR, E.H.: *La Revolución Bolchevique 1917-1923. La Conquista y Organización del Poder*. Título original. Historia de la Rusia Soviética. Cuarta edición. Alianza Editorial, Madrid, 1979.
- CARRASCO, Pedro: *América indígena (Historia de América Latina I)* Alianza Editorial, Madrid, 1985.
- CONTE CORTI, Egon Caesar: *Maximiliano y Carlota*. Segunda edición español. Fondo de Cultura Económica, México, 1971.
- DORSAINVIL, Dr. J.C.: *Histoire D'Haiti*. Manuel D'Histoire D'Haiti. Imprmerie Henri Deschamps-Offset. Haiti, 1924.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar: *La Destrucción del Imperio de los Incas*. Cuarta edición. Amaru Editores. Lima, 1986.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar: *La Destrucción del Imperio de los Incas. La Rivalidad Política y Señorial de los Curacazgos Andinos*. Amaru Editores. Perú, 1986.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar: *Los Modos de Producción en el Imperio de los Incas*. Amaru Editores. Lima, 1985.
- GARCÍA TOLSÁ, J.: *Los musulmanes*, trabajo que figura en el libro *Historia de España y América* de J. Vicens Vives. Volumen I. Pág. 199 y siguientes. Segunda reedición, Editores Vicens-Vives, Barcelona, 1977.
- GEORG MAIER, Franz: *Las Transformación del Mundo Mediterráneo Siglos III-VII*. Historia Universal. Séptima edición corregida. Siglo Veintiuno. Editores, S.A. México, 1980.
- GRIMAL, Pierre: *El Helenismo y el Auge de Roma*. El Mundo Mediterráneo en la Edad Antigua, II. Historial Universal. Siglo Veintiuno. Madrid, 1974.
- GODELIER, Maurice: *El concepto de formación económica y social: el ejemplo de los Incas*. Ver los modos de producción en el Imperio de los Incas. Pág. 265 y siguientes.
- HEADER, H. y WALEY, D. P.: *Breve Historia de Italia*. Colección Austral No 1393. Espasa-Calpe, S.A. Madrid, 1966.

- HOWLAND ROWE, John: *Handbook of South American Indians*, Washington, 1946.
- IBÁÑEZ, José Cosmelli: *Historia Antigua y Medieval*. Cuadragésima cuarta edición. Editorial Troquel S.A. Buenos Aires, 1984.
- JVOSTOV, V.M.-Zubok, L.I.: *Historia Contemporánea*. Traducción directa de Ana Guill. Editorial Futuro. Buenos Aires, 1958.
- KAMEN, Henry: *La Inquisición Española*. Colección "Dimensiones Hispánicas". Ediciones Grijalbo, S.A. Barcelona, 1977.
- KAUFFAMANN DOING, Federico: *Manual de Arqueología Peruana*. Séptima edición. Iberia, S.A. Lima, 1980.
- KERSHAW, Ian: *The Nazi Dictatorship*. Problems and Perspectives of Interpretation. Edgard Arnold. Maryland, 1985.
- LEYBURN, James G.: *El Pueblo Haitiano*. Sociedad Dominicana de Bibliófilos Inc. Editora Corripio, C por A. Santo Domingo, 1986.
- LIDDELL HART, B.H.: *Los Generales Alemanes Hablan*. Editorial Rioplatense. Buenos Aires, 1974.
- MANTRAN, Robert: *La Expansión Musulmana* (siglos VII al XI). Editorial Labor, S.A. Barcelona, 1973.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *El Cid Campeador*. Quinta Edición, corregida. Espasa-Calpe, S.A. Madrid, 1964.
- MONTENEGRO, González, Augusto: *Historia de América*, Editorial Norma. Carvajal, S.A. Colombia, 1984.
- MURRA, John V.: *Formaciones Económicas y Políticas del Mundo Andino*. Instituto de Estudios Peruanos. Perú, 1975.
- MCNALL BURNS, Edgard: *Civilizaciones de Occidente. Su Historia y su Cultura*. 14ta. Edición corregida. Tomo I. Ediciones Siglo Veinte. Buenos Aires. 1947.
- PUIGGROS, Rodolfo: *La España que Conquistó al Nuevo Mundo*. Ediciones Siglo Veinte. Buenos Aires, 1965.
- PRETI, Luigi: *El Desafío entre Democracia y Totalitarismo*. Primera edición 1983. Impreso en Nova-Grafik. Barcelona, 1983.
- PEUKERT, Deltlev, J.K.: *Inside Nazi Germany. Conformancy, Opposition and Racism in Everyday life*. Traslated by Richard Deveson. B.T. Batsford Ltd. London, 1987.

- PIERRE, Vilar: *Historie de Espagne*, Librairie Espagnole, Paris, 1974.
- P. LLORCA. S.J., Bernardino. Profesor de Historia y Eclesiásticas y Arqueología Cristiana; *Nueva Visión de la Historia del Cristianismo*. Tomo primero. Editorial Labor, S.A. Barcelona, 1956.
- PIRENNE, Jacques: *Historia Universal. Las Grandes Corrientes de la Historia*. Volumen VII, *El Nuevo Siglo y la Gran Guerra*. Editorial Cumbre, S.A. México, 1976 y Volumen VIII, *La Segunda Guerra Mundial*. Grolier Internacional, Inc. Editorial Éxito, S.A. Barcelona, 1972.
- ROSENBERG, Arthur: *Historia del Bolchevismo*. Traducción de José Aricó, Cuadernos de Pasado y Presente. México, 1977.
- RUZ, Alberto: *El Pueblo Maya*. Salvat Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V. México, 1986.
- SALAS, Gustavo A.: *Nociones de Historia Militar*, Editorial Bolívar, México, D.F.
- SANDERS, William T. y MARINO, Joseph: *Prehistoria del Nuevo Mundo*. Traducción de Enrique Muñoz La Torre. Editorial Labor, S.A. Barcelona, 1973.
- SECCO ELLAURI, Oscar y BARIDON, Pedro Daniel: *Historia Universal. Grecia*. Octava edición. Editorial Kapelusz, S.A. Buenos Aires, 1972.
- SECCO ELLAURI, Oscar y BARIDON, Pedro Daniel. *Historia Universal. Edad Media*. Editorial Kapelusz, S.A. Buenos Aires, 1972.
- SIERRA, Justo: *Evolución Política del Pueblo Mexicano*, Tomo XII. Universidad Autónoma de México, 1957.
- SOUTO MAIOR, A.: *História do Brasil*. 15ta. Edicao. Companhia Editora Nacional. Sao Paulo, SP., 1977.
- TROSTSKY, León: *Histoire de la Révolution Russe*. Traduit par Maurice Parijanine. Editions du Senil. France, 1950.
- VALCÁRCEL, Luis: *El Estado Inca*. Ver "Los Modos de Producción en el Imperio de los Incas". Págs. 141 y siguientes.
- VARIOS AUTORES: *Anuario Pontificio 1979*. Citta del Vaticano. Librería Editrice Vaticana, 1979.

- VARIOS AUTORES: *Constitución (Ley Fundamental) de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*, aprobada en la Séptima Sesión Extraordinaria del Soviet Supremo de la U.R.S.S Editorial Progreso. Moscú, 1977.
- VARIOS AUTORES: *De la Révolution de 1789 a la Révolution de 1848*. Cours D'Histoire Malet-Isaac. Classiques Hachette. París, 1960.
- VARIOS AUTORES: *El Vaticano y Roma Cristiana*. Librería Editrice Vaticana. Citta del Vaticano, 1973.
- VARIOS AUTORES: *España Musulmana Califato y Reinos de Taifas*. Nueva historia de España. Tomo 6. EDAF, Ediciones-Distribuciones, S.A. Madrid, 1980.
- VARIOS AUTORES: *España Musulmana El Emirato*. Nueva Historia de España. Tomo 5. EDAF, Ediciones-Distribuciones, S.A., Madrid, 1980.
- VARIOS AUTORES: *Historia de América Latina*. Tomo I. Alianza Editorial, Madrid, 1985.
- VARIOS AUTORES: *Historia de la Gran Revolución Socialista de Octubre / I*. Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1978.
- VARIOS AUTORES: *Historia Universal*. Tomo I. Editorial Progreso, U.R.S.S., 1977.
- VARIOS AURORES: *História General Da Civilizacao Brasileira o Brasil Monárquico*. Tomo III. Difusao Europeia Do Livro. Sao Paulo, 1967.
- VARIOS AUTORES: *Legislación Soviética Moderna*. Traducción directa del ruso, de los códigos vigentes en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por Miguel Luban. Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americano. México, 1947.
- VARIOS AUTORES: *Los Reinos Cristianos en la Alta Edad Media*. Nueva Historia de España. Tomo 7. EDAF, Ediciones-Distribuciones, S.A., Madrid, 1973.
- VARIOS AUTORES: *Los Reinos Cristianos en la Baja Edad Media*. Nueva Historia de España. Tomo 8, EDAF, Ediciones-Distribuciones, S.A., Madrid, 1973.

- VARIOS AUTORES: *La Formación del Estado Nacional*. Nueva Historia de España. Tomo 9, EDAF, Ediciones-Distribuciones, S.A., Madrid, 1981.
- VARIOS AUTORES: *Obras Completas del Maestro Justo Sierra. Evolución Política del Pueblo Mexicano*. Tomo XII. Edición establecida y anotada por Edmundo O'Gorman. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1957.
- VARIOS AUTORES: *Reseña del Gobierno de los Estados Unidos*. Agencia de Comunicación Internacional de los Estados Unidos. Sin lugar ni fecha de edición.
- VILAR, Pierre: *Historia de España*: Librairie Espagnole. París, 1974.
- VITALE, Luis: *El Imperio Incaico: Una Sociedad de Transición*. Ver "Los Modos de Producción del Imperio de los Incas". Págs. 23 y siguientes.
- VIVES, J. VICENS: *Historia Social y Económica de España y América*. Segunda edición ilustrada. Editorial Vicens-Vives. Barcelona, 1977.
- VON HAGEN, Víctor W.: *El Imperio de lo Incas*. Colección Moderna 14. Editorial Diana, México, 1961.
- VON HAGEN, Víctor W.: *Los Incas, Pueblo del Sol*. Editorial Joaquín Mortiz, S.A., México, 1964.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

ABAD 73-75, 160-162
ABAD, José Ramón 72, 159
ABD AL-RAHMÁN I 260
ABD AL-RAHMÁN III 259-261, 265,
268
ABD AL-RAHMÁN V 273
ABU AMIR, Muhammad ben Abi
Amir al Maafif 269
ADAMS, John 366, 367, 382
ADELINA, Emperatriz 400
ADRIANO 236
AL-HAKAM II 267, 268
AL-HAKAM, Sulayman ben 273
ALBA, Joaquín M. de 115
ALCÁNTARA, Pedro 118
ALEJANDRO 404
ALEJANDRO MAGNO 213
ALEJANDRO VI 407
ALEJANDRO VII 339
ALEXANDROV, N.G. 208
ALFAU, Antonio Abad 113
ALFONSO I 257
ALFONSO II 257
ALFONSO V 278
ALÍ 254
Alí ibn Abi Talib 254
ALIX, Juan Antonio 162, 163, 166
ALMANZOR 268, 272
ALVARADO, Pedro de 288
ÁLVAREZ CABRAL, Pedro 406, 408
ANA de Austria 349
ANDERSON, Perry 343, 344

ANDRADA DE SILVA, José Bonifacio de
413
ANDRÉ, Louis 342, 347, 348
ANTIGÜEDAD, Ramón 130
ARAUJO, María 213
ARCADIO 223
ARDOUIN, B. 389
ARDOUIN, Céligni 390, 391, 393,
396, 401
ARISTÓTELES 213, 215, 216
ARNAIZ, José, S.J. 185
ASTWOOD, Arthur H. 60
ATAHUALPA 327, 337
AUBOYER, Jeannine 226
AUGUSTO 227, 228
AYBAR, Juan Esteban 93, 94
AYMARD, André 225, 226
AYORA, Gonzalo de 280

B

BADEN, Max de 473
BÁEZ, Buenaventura 7, 48, 49, 53,
54, 56, 68, 86, 9-94, 100-102,
105, 109, 125, 127, 128
BAIRD, Alexander A. 58
BAKR, Abu 250, 252
BARRUNDIA, Juan 195
BAZAINE, Aquiles 424, 426
BELLEGARDE 398
BELLO 119
BENNIGEN, Van 348
BERENGUER I, Ramón 276
BILLINI, Francisco Gregorio 61

- BILLINI, Hipólito 151, 152
 BILLINI, José 76
 BIXBY, Go S. 52
 BLAINE, James G. 52, 55
 BLOMBERG, Von 485
 BOBADILLA, Tomás 109, 117
 BOBADILLA, Francisco 288
 BOISMARE, Pierre 63, 64, 66
 BOISROND, Claude 388
 BOISROND-TONNERRE 390
 BONAPARTE, José 416
 BONAPARTE, Napoleón 384, 385, 387, 389, 391, 394, 395, 400, 403, 404, 406, 408-411, 415, 416, 418, 434, 453, 455, 457
 BORDONOVE, Georges 349, 350
 BORGIA, Rodrigo 407
 BOUCKMAN 386
 BOUVÍ, Juan Bautista 96, 97
 BOYER, Jean Pierre 395, 397
 BRAGANZA, Pedro de 410, 412, 413
 BRIENNE 348
 BROSLAVSKAIA, Tatiana 185
- C**
- CABRAL, José María 123, 125-128
 CABRERA FEBRILLET, Fabián 185
 CÁCERES, Ramón (Mon) 11, 38, 42, 43, 138, 157, 158
 CALMETTE, Joseph 250
 CALVINO, Jean 340
 CAMINERO, José María 75-77, 81, 89
 CAMPILLO PÉREZ, Julio G. 27
 CARALT, Luis de 250
 CARLOMAGNO 239, 257, 447
 CARLOS ALBERTO 459
 CARLOS I 288, 356
 CARLOS II 359
 CARLOS IV 415
 CARLOS LUIS 427
 CARLOS V 274, 339, 453
 CARLOS VIII 452
 CARR, E. H. 435
 CARRASCO, Pedro 295-312, 315, 323-329, 336
 CARVAJAL Y RIVERA, Fray Fernando 6
 CASCAVELLI, Noel 63-66
 CAVOUR 461
 CERDA, Manuel Antonio de la 195
- CERVANTES 250
 CÉSAR [Julio César] 228
 CÉSPEDES, Carlos Manuel de 29, 193, 194
 CESSENS 400
 CHARLOTIN 391
 CHARVIRÉ, Padre 388
 CHRISTOPHE, Henri 200, 387, 391-397, 399, 400, 404
 CLEMENTE V 449
 CLEMENTE VII 449, 452, 453
 CLEVELAND, Grover 64
 CLÍSTENES 218, 219
 CLODOVEO 237
 COBURGO, Carlota de 426
 COLBERT 351
 COLÓN, Cristóbal 3, 23, 25, 205, 406, 407
 COMONFORT, Ignacio 423
 CONSTANTINO 230, 231, 447
 CONTE CORTI, Egon Caesar 425
 CÓRDOBA, Gonzalo de 280
 CORNIELLE, César 185
 CORTÉS, Hernán 288, 295, 296, 303, 310, 327
 COSME BATLLE 57, 58, 151
 COUTHON, Jacques 384
 CRISOSTOME, Jean 397
 CRISTO 235
 CROMWELL, Oliverio 340, 356, 434
 CURIEL, Julián B. 118
 CURIEL, Pedro E. 118
- D**
- DE ROJAS, Benigno Filomeno 4, 82, 94, 116, 118, 119, 121
 DEL MONTE, Manuel de Jesús 100
 DEL MONTE, Manuel Joaquín 98
 DELGADO, Joaquín M. 29, 159
 DEN TEX BONDT, Cornelio Juan 53
 DESCHAMPS, Eugenio 44
 DESIDERIO, Rey 447
 DESSALINES, Jean Jacques 200, 387, 388-392, 395, 404, 411
 DETLEV 483
 DIEZ DE PLANAS, Mercedes 185
 DIOCLECiano 229, 230, 235, 238
 DORSAINVIL, Jean Crisostome 397-402

DUCOUDRAY, Félix Servio 185
 DUQUE DE ENGHEN 354
 DUQUE DE LIMBÉ 401
 DUQUE DE LONGUEVILLE 348
 DUQUE DE TABARA 402
 DUQUE FELIPE 339

E

EBERT, Federico 474-476, 480
 EDUÁ 193
 EMILIANO, Marco Emilio 227
 ENGELS, Federico 341, 342, 346,
 368, 432
 ENRIQUE el Navegante 407
 ESPAILLAT, Francisco 27
 ESPAILLAT, Ulises Francisco 118
 ESSER, Hermann 480
 ESTEBAN II 447
 ESTRELLA, Julio C. 66
 ESTRELLA GÓMEZ, Miguel 75, 83,
 91, 93, 101, 131, 139, 141, 147,
 150

F

FAUSTINO I 399-402, 404
 FERNÁN GONZÁLEZ, Conde 257
 FERNÁNDEZ ABRÉU, Carlos 118
 FERNÁNDEZ DE CASTRO, Felipe Dávila
 108
 FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Gonzalo
 280, 287
 FERNANDO II (de Aragón) 277, 278,
 281-285, 287, 288, 459
 FERNANDO VI 418
 FERNANDO VII 415, 416, 418
 FERRANTE de Nápoles 452
 FIGUEROA, Wenceslao (Manolao) 11,
 43
 FILÍSOLA, Vicente 421
 FORESTIERI SANABIA, Rolando 185
 FOREY, General 424
 FRANCISCO FERNANDO de Habsburgo
 427, 428, 430
 FRANCISCO I 452, 453
 FRANCISCO JOSÉ de Habsburgo 427
 FRANCISQUE, Monseñor de 401
 FRANKLIN, Benjamín 370
 FREITES, Aniceto 96-98

G

GARCÍA, Federico de Jesús 125
 GARCÍA I 257
 GARCÍA TOLSÁ, J. 250, 261-268
 GARIBALDI 461
 GAUTIER, Manuel María 61, 72
 GEFFRARD, General 402
 GERIN, General 392
 GLAS, José Manuel 118
 GODELIER, Maurice 335
 GÓMEZ ESTRELLA 131
 GÓMEZ, Máximo 71, 193
 GÓMEZ, Pablo 185
 GONZAGA, Federico 453
 GONZÁLEZ, Fernán 258
 GONZÁLEZ, Ignacio María 59
 GRANT, Ulises S. 7
 GREGORIO de Tours 245
 GREGORIO XI 449
 GREGORIO XVI 459
 GREHEN, Carlos G. 96
 GRIESER 58
 GUERRERO, Vicente 417-419, 422
 GUILLERMO, Cesáreo 34, 132,
 136-138
 GUILLERMO de Hohenzollern 473
 GUILLERMO II de Hohenzollern 474,
 475
 GUTIÉRREZ FÉLIZ, Euclides 185

H

HARRISON, Benjamín 52, 55, 56
 HARTMANN, Arístides 96
 HARTMONT, Edward H. 48-50, 56,
 127
 HAZARD, Samuel 7-9
 HEARDER, H. 339, 446, 447, 449,
 450, 452, 453, 455, 456, 458,
 459, 462, 463
 HENDRICKS, Herman 47
 HENEKEN 82
 HENEKEN, Teodoro 117
 HENRÍQUEZ UREÑA, Camila 13
 HENRÍQUEZ UREÑA, Max 13
 HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro 13
 HENRÍQUEZ Y CARVAJAL, Francisco 151

- HERRERA, César A. 47, 54, 77, 79, 83, 91-95, 98-102, 105-108, 111-113, 123, 125-127, 130, 132, 133, 140-142, 144, 145, 151-153, 155, 156, 164, 165, 167, 168, 171-174, 176, 179-181
- HERRERA, Dionisio 195
- HEUREAUX, Ulises (Lilís) 11, 15, 31-35, 37-39, 41-44, 46, 49, 52, 54, 55, 57, 58, 60, 61, 63, 64, 66, 67, 71, 86, 122, 131, 137-141, 146, 147, 150, 151, 153, 154, 157-160, 163-165, 167, 182
- HIDALGO Y COSTILLA 417
- HINDENBURG, Paul von 473-475, 481-483, 485, 487, 488
- HISAM 255
- HISHAM II 268, 269, 272, 273
- HISHAM III 273
- HITLER, Adolf 471, 473, 477-488
- HONORIO 223
- HOSTILIO, Tulio 221
- HOSTOS, Eugenio María de 9, 10
- HUAINA CÁPAC 327
- HUÁSCAR 327
- HUGENBERG 487
- HUMBERTO I 461
- HUNGRÍA MOREL, Radhamés 185
- I**
- IBN ABÍ AMIR 267
- INFANTE DON JUAN 282
- INOCENCIO III 447, 448
- ISA CONDE, Narciso 9, 19, 21, 23, 24, 31, 39, 42, 46, 75, 80, 86, 92, 134, 145, 178, 182
- ISABEL de Castilla 277-279, 281, 283, 288
- ISABEL de Nápoles 452
- ISABEL I 277
- ITURBIDE, Agustín de 413, 417-423, 425
- J**
- JACOBO II 361
- JAMES, Daniel 175
- JEFFERSON, Thomas 341
- JELEZNIAK 434
- JIMENES, Juan Isidro 37, 38, 41-45, 58, 92, 101, 167
- JIMENES, M. 89
- JORGE II 359
- JOSÉ ANTONIO 118
- JUAN de Braganza 410
- JUAN II 278, 407
- JUAN VI 199, 412-414
- JUANA de Castilla 279
- JUÁREZ, Benito 423, 424
- JULIO CÉSAR 226-228, 404
- K**
- KAJDAN, A. 209
- KAMEN, Henry 281, 282, 285
- KAUFFMANN DOIG, Federico 313, 314-323
- KERENSKI, Alejandro 344, 430, 431
- KNIGHT, Melvin M. 159, 167
- KRUPP 485
- L**
- LANCASTER, Jordan 7
- LAVASTIDA, Miguel 97, 106-109, 117
- LE PELLETIER 354
- LE RIVEREND, Julio 29
- LE TELLIER 347, 350
- LECLERC, Víctor Emmanuel 403
- LECLERC, Víctor Manuel 395, 403
- LEMONS, Jacobo de 57
- LENÍN, Nicolás 430-434, 441
- LEOVIGILDO 245
- LERDO DE TEJADA, Miguel 423
- LEYBA, Rafael M. 118
- LEYBURN, James G. 397
- LICURGO 220
- LIEBKNECHT, Carlos 474
- LINCOLN, Abraham 30, 194
- LIONNE 350
- LORCA, Bernardino 449
- LLUBERES, Pedro A. 57, 58
- LOUVOIS 354
- LUIS XIII 347, 349, 353, 404
- LUIS XIV 342, 343, 346-351, 353, 355, 404

LUIS XVI 380-384
LUPERÓN, Gregorio 131
LUTERO, Martín 125, 339-341

M

MAHOMA 244, 248-251, 253, 272
MAHOMET II 223
MAIER, Franz Georg 229-234
MANTRAN, Robert 247-255, 265,
267
MAQUIAVELO, Nicolás 205, 206, 209,
337-339
MARCIO, Anco 221
MARÍA I 410, 411
MARIAS, Julián 213
MARQUÉS DE LA FAYETTE 365
MARTE, Roberto 69
MARTEL, Carlos 244
MARTÍN V 450
MARTÍNEZ, Pedro G. 118
MARX, Carlos 16, 22-24, 341, 372,
428, 432
MAXIMILIANO de Hasburgo 421,
425-427
MAZARINO, Cardenal Julio 343, 347,
349
MAZZINI, José 459
MÉDICIS, Lorenzo de 452
MEJÍA, [Tomás] 426
MEJÍA, Crisólogo 97, 98
MELLA, Ramón Matías 13
MENDEL, Isidoro 141, 142
MENDEL, Y. 32
MENÉNDEZ PIDAL, Ramón 250
MERIÑO, Monseñor [Fernando
Arturo de] 34, 71, 139, 159
MEROVEO 237
MIRAMÓN, Miguel 423, 424, 426
MIURA, R. 89
MOCTEUCZOMA 311
MOCTEZUMA 311, 327
MONCIÓN, Benito 36
MONTERO, Francisco 108
MONTIJO, Eugenia de 424
MOORMAN 107
MORA FERNÁNDEZ, Juan 195
MORALES LANGUASCO, Carlos F. 168
MORELOS Y PAVÓN, José María 417

MORENO FRAGINALS, Manuel 28
MOTA 100
MOUSSA 400
MOYA 7
MUAWIYA 254, 255
MUHAMMAD 273
MUHAMMAD ben Hisham 272
MUHAMMAD IV 273
MURAT, Mariscal 415
MUSSOLINI, Benito 445, 446, 461-463,
478-480

N

NAPOLEÓN I 416
NAPOLEÓN III 415, 424, 425
NEUMANN, Franz 486
NICOLÁS II 344, 428, 430
NÚÑEZ COLLADO, Agripino 185
NÚÑEZ DE BALBOA, Vasco 288

O

ODOACRO 223, 235, 237
O'DONOJÚ, Juan 419, 420
OGANDO, Polo de 325
O'GLAVIS, George 59
OJEDA, Alonso de 288
OLSON, Keith W. 356
OMAR 250-254
OMEYA 254
OROSDI, León 32, 389
OVANDO, Nicolás de 288

P

PALMERSTON 13
PEDRO 411
PEDRO I 414
PEDRO II 414
PEDRO IV 414
PELAYO 257
PEÑA PÉREZ 6, 7
PEPE BOTELLA 416
PEPÍN, Perico 44, 157
PEPINO el Breve 447
PERALTA RIVERA, Germán 185
PÉREZ HERRERA, Carlos 185
PÉTION, Alexander 200, 387, 389,
392, 395

- PEUKERT, Detlev J.K. 185, 484, 485, 486
 PICHARDO, Guelo 44
 PICHÓN, Stephen 66
 PIMENTEL, Pedro Antonio 36, 118, 120, 125
 Pío IX 459, 460
 PIZARRO, Francisco 288
 POLANCO, Gaspar 118
 POMPILIO Numa 221
 PRETI, Luigi 462, 475, 476, 480, 483, 485-487
 PRUD'HOMME, Emilio 119
 PRUD'HOMME, Lorenzo Fenelón 119
 PRUD'HOMME, Pedro 36, 119
 PTOLOMEO 213
 PUENTE, J. A. 151
 PUIG, Max 185
 PUIGGROS, Rodolfo 119, 280
 PUJOL, Pablo 118
- R**
- RAMÍREZ, Francisco 280
 REGLA MOTA, Manuel de 98, 100
 REINER 69
 RÉMANARAIIS padre 388
 REMO 221
 RICART Y TORRES, Pedro 111, 114
 RICHÉ 397
 RICHELIEU, Cardenal 343, 346, 347, 349
 RIVAROLA, Cardenal 459
 RIVAS, Modesto 151
 ROBESPIERRE, Maximiliano 384
 ROCHAMBEAU, Donatien 403
 RODRÍGUEZ DEMORIZI, Emilio 9, 27, 118, 129, 162
 RODRÍGUEZ OBJÍO, Manuel 118
 ROHM, Ernesto 480, 487
 RÓMULO 221
 ROOSEVELT, Franklin Delano 76
 ROTHSCHILD, Segismundo 47
 ROWE, John Howland 334, 335
 ROY 107
 RUIZ DE APODACA, Juan 418, 419
 RUIZ, Félix María 82
 RUZ, Alberto 289-294
- S**
- S. CHAUDON, Marco Aurelio 185
 SÁEZ, José Luis, S.J. 185
 SAINT-JUST, Luis de 384
 SALAS 352, 353
 SALCEDO, José Antonio (Pepillo) 117, 118
 SALIGNY, Conde 424
 SÁNCHEZ, Francisco del Rosario 13
 SÁNCHEZ, Juan Francisco 145
 SÁNCHEZ, María Trinidad 13
 SÁNCHEZ, Natacha 185
 SANTANA, Pedro 13, 46, 75-78, 81, 82, 85-92, 94, 95, 99, 100, 102, 104, 105, 112-115, 117
 SANTORRE DE SANTAROSA 459
 SCHEIDEMANN, Felipe 475
 SEGOVIA, Antonio María 100
 SÉNECA 236
 SFORZA, Francisco 452, 453
 SFORZA, Ludovico 452
 SIERRA, Justo 417, 420, 422
 SILA 226
 SILVERIO 119
 SILVESTRE, Papa 447
 SIMÓ, Luis 185
 SIXTO IV 281, 285
 SOLÓN 216, 218, 219
 SOULASTRE, Dorvo 27
 SOULOUQUE, Faustino (Coachi) 396, 397, 398, 400-402, 404
 STRASSER, Gregor 487
 STUART, Robert 69
 SUMNER WELLES, [Benjamín] 62-64, 66
- T**
- TARQUINO el Viejo 222
 TEODOSIO 223, 236, 246
 TIEJE 152
 TITO LIVIO 221
 TORQUEMADA 284
 TORRIJOS, Moisés 185
 TOUSSAINT, Louverture 387, 388
 TRAJANO 236
 TROTZKY, León 430, 432
 TROY, David 398

TRUJILLO 16-19, 140, 171-175,
179-181
TRUJILLO, Rafael Leonidas 175
TSE-TUNG, Mao 198

U

ULIANOV, Vladimir Ilich (Lenín) 432
URBANO VI 449
URBANO VIII 347
UREÑA DE HENRÍQUEZ, Salomé 13
UTMAN 251, 254

V

VALCÁRCEL, Luis E. 315-317, 325,
326, 331-334
VALENTINIANO 446
VÁSQUEZ, Horacio 37, 41-44, 58,
165
VAUBAN 354
VERGARA, Javier 349
VIAL 353
VICENS VIVES 246, 250
VICINI, Juan Bautista 57, 58, 151
VÍCTOR MANUEL II 459, 461
VÍCTOR MANUEL III 462

VILLACORTA, Juan Vicente 195
VITALE, Luis 335
VIZCONDE DE TURENA 354
VON SCHLEICHER 487

W

WALEY, D. P. 339, 340, 446, 447,
449, 450, 452, 453, 455, 456,
458, 459, 462, 463
WALID 256
WALTER, Gerard 431, 432
WASHINGTON, George 341, 362,
364, 366, 367, 379
WATERBURY 131
WEED, Smith W. 52
WILSON, Arthur P. 60
WOSS Y GIL, Alejandro 59, 61,
140

Y

YAHYA 273
YAZID 255

Z

ZIVAD, Tariq ibn 256

EL TOMO XII (HISTORIA DOMINICANA), DE LAS *OBRAS
COMPLETAS* DE JUAN BOSCH, FUE IMPRESO EL TREINTA DE
JUNIO DE DOS MIL NUEVE EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE
SERIGRAF, S.A., EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.